BIBLIOTECA MISTICA CARMELITANA

OBRAS DE STA. TERESA DE JESUS

APROBACIONES

Nihil obstat.

Fr. Casimirus a Virgine Carmeli

Fr. Eliseus a S. Joseph

Imprimi potest:

Burgis, die 8 Decembris 1918

Fr. Ezechiel a S. C. Jesu, *Provincialis*

Provinciae S. Joachim Navarrae.

Nihil obstat.

Fr. Joseph Joachim a Virgine Carmeli

Censor.

Imprimatur:

Burgis, die 14 Februarii 1919

Lic. Emmanuel Rivas, *Vic. Cap. S. V.*

INTRODUCCION A «LAS FUNDACIONES»

El gran fervor de amor de Dios que bullía en el corazón de Santa Teresa, no podía contenerse dentro de los ceñidos muros de San José de Avila. Siendo la caridad tan desprendida y comunicativa de suyo, el bien de santidad de vida y de paz inefable que gozaban aquellas doce religiosas, que en decir de la Santa eran doce flores que recreaban al divino hortelano de este jardín primitivo de la Reforma, debía derramarse por toda España, quebrando la prodigiosa redoma que tan exquisitas esencias de virtud contenía y saturando con ellas el ambiente religioso de todas las regiones que la constituían, haciéndolas así particioneras de aquel beneficio de que gozaba con interesado exclusivismo la vetusta ciudad de los Caballeros.

Hasta el presente hemos visto a Santa Teresa en sus relaciones con Dios, desde los primeros años de su vida en casa del austero hidalgo D. Alonso de Cepeda, y colegiala, o doncella, como entonces se decía, en el convento de las Agustinas de Nuestra Señora de Gracia, en que, a vueltas de mil ligerezas y veleidades infantiles, se advierte ya un corazón grande, nacido para amar con vehemencia, y un carácter fuerte y vigoroso, que no había de satisfacerse con el rutinario y perezoso caminar de la mayor parte de los hombres hacia su centro. Las riquezas de su espíritu, expuestas con inimitable llaneza de estilo en su Autobiografía, han ido acaudalándose en el suave curso de su paso por este mundo, que nos ha dejado descrito en el *Camino de Perfección* y en *Las Moradas*, donde la hermosa vitela, que en letras de oro contiene la vida de esta prodigiosa alma, escrita por el dedo de Dios, acaba de desenrollarse y poner a nuestra vista pasmada todas las mágicas iluminaciones que pueden presumirse de artista tan primo y excelente.

Pero la Virgen de Avila no es de esos santos que dejamos perfectamente estudiados y comprendidos mediante la ponderación exacta de su vida interior, por no ofrecer al observador otros aspectos o puntos de vista que pongan de resalto perfecciones o cualidades fisonó-

micas dignas de particular examen; antes, por el contrario, la variedad y excelencia de sus prendas naturales son tan grandes, y sus relaciones sociales tan extensas, sostenidas y complicadas, que aumentan en número incontable los matices de su carácter, tormento continuo del estudioso que se esfuerza por clasificarlos y definirlos. La dilatada y siempre creciente popularidad de que goza, afianzada queda en tan recios sillares, que puede desafiar con serena impavidez los más huracanados vendavales de la incredulidad y el estoicismo, que son, hoy por hoy, el más formidable enemigo que los santos tienen. Aun prescindiendo del rozagante ropaje sobrenatural que envuelve entre sus amplios pliegues la vida de esta asombrosa mujer, es tanta su riqueza psicológica, tan inagotables los recursos de su ingenio en las circunstancias más variadas y difíciles de la vida, que hacen de la inmortal Reformadora uno de los ejemplares humanos más complejos y perfectos.

Las fundaciones de conventos que con apostólico celo y heroica intrepidez reanudó a los cincuenta y dos años de edad, sin temor a las dificultades ingentes que su clarísima inteligencia le hacía prever, dieron ocasión magnífica a que sus hermosas prendas de naturaleza se pusieran de manifiesto y nos descubriesen las ricas cualidades del pueblo hispano, que en el siglo de Sta. Teresa dió la más gallarda prueba de audacia, sacrificio, virtud y cultura que registran los anales del mundo civilizado. Es notable, en efecto, no sólo la valentía y temple vigoroso de alma que supone el acometimiento de una obra que arredraba a los más esforzados religiosos, el arrostrar la pública maledicencia de que tal empresa a los principios iba acompañada, el despreciar a los murmuradores de oficio, dispuestos siempre a ridiculizar con sangrientas sátiras toda novedad, sin parar mientes en los títulos que puedan abonar en favor suyo y hacerla laudable y virtuosa; sino también la alegría sana que como savia circula y da salud y robustez a un género de vida, que, por su encerramiento, privaciones y sacrificios, más bien debiera espantar que atraer irresistiblemente los corazones.

Es magnífico de ver el cuadro que presentan, caballeros en flácidos jumentillos, despelechados jamelgos, o en carros pesados y chirriadores (1), religiosas ocultas bajo densos velos negros; sacerdotes

---

1 Por lo general, la Santa hizo sus viajes en carros, sobre todo desde que al regreso de la fundación de Pastrana para Toledo le ocurrió el siguiente percance, que cuenta la V. M. Isabel de Sto. Domingo: «Partiendo de Pastrana a Toledo, dióla la Princesa de Eboli un coche en que viniese; y cuando llegó, vióla un clérigo que estaba loco, y fuese al convento, y llamóla y díjola: «¿Vos sois la santa, que engañáis al mundo y os andáis en coche?» Y a esto añadió todo lo que le venía a la boca. La Madre, no sabiendo que era loco, le oyó con mucha humildad sin disculparse, y hablando con el siervo de Dios, dijo: «No hay quien me diga mis faltas sino éste». Y aunque le advirtieron a la Santa que aquel hombre tenía falta de juicio,

envueltos en sendos manteos y protegidas sus cabezas por tejas monumentales; hidalgos con sus ajustados corpiños o almillas, alechugadas gorgueras y cortas y airosas capas; mortificados religiosos vestidos de jerga de color buriel, pies descalzos, barba crecida y cabeza rapada, que entran al transponerse del sol, o ya anochecido, en los pueblos y ciudades, aderezan en forma de monasterio pobres viviendas, cuelgan de lo alto una campanilla, y constituyen comunidad con unas cuantas jóvenes animosas, nobles unas, plebeyas otras, con grande extrañeza de los propios habitantes donde fundan, a quienes la misma sorpresa causa incertidumbre y atolondramiento de juicio en cuanto a maldecir o alabar aquella novedad, ofrecida como por arte de encantamiento (1). Los sufrimientos de los viajes por caminos no andaderos, como diría uno de los compañeros de la Santa, no son para decir, aunque todos los sazona la Madre con las sales festivas de su ingenio, con los recursos inagotables de su talento y de su corazón, que triunfan de las situaciones más difíciles y hacen que todos la acompañen y sirvan con cariño y entusiasmo no disimulado, hasta pasar por ella las privaciones y sacrificios más penosos. No sólo el que pudiéramos llamar escudero leal de esta dama andariega, ejemplar simpático del sacerdote español de aquellos tiempos, Julián de Avila, seguía ciegamente a la M. Teresa en sus fundaciones, sino los mismos carreteros y recueros la servían alegres, suavemente sugestionados, sin ellos darse cuenta, por los atractivos de aquella monja, que tan discreta y sagazmente beneficiaba el don de gentes con que plugo a la divina Providencia dotarle.

«Todo esto, dice Julián de Avila hablando del penoso viaje de Beas a Sevilla, e muchos trabajos que se ofrescían, los llevábamos con grandísimo contento; porque la Santa Madre nos tenía buena y graciosísima conversación, que nos alentaba a todos: unas veces hablando cosas de mucho peso, otras veces cosas para entretenernos, otras componía coplas, y muy buenas, porque lo sabía bien hacer, sino que no lo usaba si no cuando en los caminos se ofrescía materia de donde

---

quedó desde entonces tan mal con los coches, que, aunque señoras principales se los daban, no quería ir en ellos, sino hacía que le buscasen un carro de los comunes». Con preferencia escogía, cuando no iba en carro, pobres cabalgaduras; pero si alguna vez se vió en la precisión de cabalgar animales briosos, no los rehusó tampoco, porque era excelente jinete, como nos dirá luego el P. Jerónimo Gracián.

1 De la rapidez con que hizo muchas de sus fundaciones dice el P. Julián de Avila: «Como ella tenía mandato de su General para que en cuantas partes pudiese, edificase monasterios, enviábame a mí a sacar licencia de los Ordinarios, y, en teniéndola, con la licencia del Papa y del General de su Orden, tomábamos una casa alquilada, y llegábamos al anochecer a la ciudad, y a la mañana amanescía el monasterio hecho, y puesto el Santísimo Sacramento, y puestas las monjas en clausura». (*Vida de Sta. Teresa*, part. segunda, c, IV, p. 189).

sacarlas; de manera que, con cuanta oración tenía, no la estorbaba a tener un trato santo, amigable y de gran provecho para almas y cuerpos» (1).

El mismo gusto con que todos servían a la Santa hacía que, pasado el trabajo, nadie hiciese caudal de él, antes lo glosasen con agudos e inocentes chistes, excitadores a risa, que les daban alientos para superar otros nuevos, que infaliblemente habían de seguirse. «En pasando el peligro, era recreación hablar en él», dice la misma Fundadora (2). Con apacible y disimulada discreción mezclaba la Santa decires entretenidos, que daba regalo oirlos, y sentencias del cielo, que reçogían y movían a ofrecer a Dios aquellos padecimientos. De ordinario se los recibían con risueño semblante y ejemplar resignación los muleteros y conductores de carros, que eran los menos de fiar y de quienes podía temerse cansancio y enfado. Algún caso hubo, con todo, en que la conformidad fué harto forzada y violenta. Cuenta la B. Ana de San Bartolomé, que un día de molesto caminar, la Santa, dirigiéndose a lo que podríamos llamar *gente menuda* de la caravana, dijo: «Tengan mucho ánimo, que estos días son muy ricos para ganar el cielo». Uno de ellos, de corazón amargado, sin duda, le contestó: «También me le ganaba yo dende mi casa» (3).

Sin embargo, esto no fué lo ordinario. Una familiaridad muy íntima y una alegría muy sana era lo más corriente en aquel abigarrado grupo, capitaneado por la M. Teresa. No agradaba a la Santa «gente triste, nos dice su enfermera y compañera de viaje, la citada Ana de S. Bartolomé, ni quería que los que iban en su compañía lo fuesen. Decía: *Dios nos libre de santos encapotados.* Sacaba pláticas de Dios por los caminos, de suerte que los que suelen ir jurando y traveseando, gustaban más de oirla que de todos los placeres del mundo, que así se lo oí yo decir a ellos» (4). No solamente logró hacerlos comedidos de palabra y que honestasen sus costumbres arrieriles, sino que consiguió de ellos que se ajustaran a la vida de las religiosas, acomodando sus pláticas y entretenimientos de viaje a las conveniencias de la trashumante comunidad.

Sabido es que Santa Teresa establecía clausura en sus carros valiéndose de toldos y lonas, y no podía cualquiera acercarse a hablar a sus hijas. Dentro de lo posible, se conformaba su horario al de los conventos en la recitación del Oficio divino, en la oración, examen y otros actos de observancia regular. Cuando las religiosas estaban en tales

---

1 *Vida de Sta. Teresa,* p. 285.
2 Fundación de Burgos, c. XXXI, p 307.
3 Cfr. t. II de esta edición, p. 298.
4 Vid. t. II, p. 301.

piadosos ejercicios, el grupo, tan animado y decidor, enmudecía respetuosamente, hasta que la Madre de nuevo daba orden de hablar, orden que los carreteros recibían con mal reprimida satisfacción. A la misma Beata Ana debemos estos hermosos pormenores de los viajes de Sta. Teresa. En la Relación citada escribe: «Andaba con tanto agradecimiento por los caminos, que todos gustaban de acompañarla. La orden que en ellos traía: lo primero era oir misa y comulgar cada día, que esto, por más priesa que hubiese, nunca lo dejaba. Traía siempre agua bendita, y su campanilla para tañer a silencio, y la tañíamos a su hora. Ya sabían los que iban allí que lo habían de guardar en tañendo. Traía su relox para tomar las horas de oración, y cuando tañíamos al salir de oración o silencio, no había más que ver, cuando iban algunos mozos, la fiesta que hacían y el alegría que les daba el poder ya hablar; y siempre tenía la Santa cuidado de que en estos tiempos les diesen algo que comer, por lo bien que lo habían hecho en callar» (1).

Jerónimo Gracián añade algunas noticias peregrinas del modo de viajar de la Santa, que nos importa conocer. «Por ocasión de este camino de Burgos quiero contar el modo de caminar que tenía cuando íbamos camino, porque anduve con ella mucho tiempo y a muchas partes. De ordinario íbamos tres religiosos con ella y algunos seglares. Antes que llegásemos a la posada, hacía adelantar a uno de los compañeros y buscaba posada y aposentos, y alguno grande que tuviese dos o tres debajo de una puerta, porque todos estuviesen juntos; y hacía poner todo lo necesario, para que no tuviesen las monjas que pedir nada, ni las huéspedas a qué entrar donde ellas estaban. En nuestro tiempo no cayó la Madre en esta prevención, y solía decir: «Válame Dios, y qué bien me va agora con estas huéspedas, que parece que adevinan todo lo que tenemos menester, que lo hallamos a punto en llegando a la posada». Siempre salían con los velos delante del rostro, y lo primero que hacíamos, si era tiempo, era ir a misa y comulgar la Santa Madre. Cerraban la puerta del aposento del mesón, teniendo portera con el mismo recado que si estuviesen en el monasterio; y como muchas veces estaba enferma y las monjas no sabían adónde se guisaba la comida, que uno de nosotros la guisaba algu-

---

1 T. II, p. 301. Era además la Santa muy generosa en las propinas. En una nota a la *Vida* de Santa Teresa por el P. Ribera, escribe Gracián: «Acaecía para hacer un mensajero propio en algún negocio de fundación que se ofrecía, dar liberalmente el dinero que pedía; y diciéndole yo que para qué gastaba tanto en aquello, respondía: *Pues ¿cómo puédese pagar con ningún dinero una diligencia que se hace para un servicio de Dios?* A los obreros que trabajan en sus fundaciones, gustaba de regalarlos, sorprendiéndoles con meriendas y vino, como ocurrió en Salamanca. (Cfr. c. XIX, p. 157).

nas veces, iba de manera, que la Madre reía mucho, y las monjas se congojaban viendo que no podían regalarla. Rió mucho la Santa Madre un día porque le dijo uno de los religiosos: «Ella y sus monjas son como los ídolos de los gentiles, que les damos los platos llenos y no los vemos comer, y nos los vuelven lamidos». Cuando los aposentos no tenían puerta, mandaba la Madre que nos pusiésemos todos de la parte de afuera a guardar que no llegase nadie; y cuando no había aposento en algunas partes, colgábamos unas mantas de jerga que llevábamos en el carro, para que siempre quedasen encubiertas. Y así en los mesones, como por los caminos, en los carros llevaban su campanilla y tañían a su tiempo a silencio y oración, y a decir sus horas, como si estuvieran en convento. Era de ver el cuidado de la Madre con todas las cosas necesarias para los que iban con ella, como si no pensara en otra cosa y toda su vida hubiera sido arriero. Algunas veces llamaba a los que iban a pie y les consolaba y hablaba con tanta gracia, que no se sentía el cansancio. Otras íbamos hablando de cosas de Dios, especialmente cuando caminaba en mula, que se sabía tan bien tener en ella, y iba tan segura, como si fuera en el coche. Acaeció una vez disparar a correr la mula en que iba, alborotándose, y ella, sin dar voces ni hacer extremos de mujer, la refrenó. Finalmente, parece que para todo le daba Dios gracia, y especialmente para estos caminos que hacía, tan enderezados a su honra y gloria».

Bien fué menester todo el ingenio de Santa Teresa para que sus ayudadores y compañeros de viaje no se cansasen y la dejasen sola, antes la siguiesen con la alegría y buena voluntad que dejamos apuntadas. Los trabajos de lluvias, nieves, soles abrasadores y vientos helados, fueron muchísimos, las comidas pobres, los caminos pésimos. A esto hay que añadir una multitud de episodios, ya tristes, ya alegres, que les ocurrían con frecuencia. Por lo regular eran cómicos y entretenidos, aunque ocasión hubo que degeneraron en trágicos y acuchilladores. Ya en la fundación de Medina tuvieron algún sobresalto por miedo de encontrarse con los toros, que la misma noche que llegó la Santa encerraban en los toriles para correrlos al día siguiente, festividad de la Asunción. En uno de los viajes a Salamanca, se les extravió un jumentillo que llevaba unos dineros para la casa que allí tenían las Descalzas. Con la busca del jumento y otros percances, se pasó la medianoche, y Julián de Avila no tomó bocado, a fin de celebrar al día siguiente. En amaneciendo, no halló recado para la misa en una ermita que en aquellos solitarios y arriscados parajes había, y no pudo celebrar, quedándose, como él dice con su habitual e inocente desenfado, «sin descir misa, e sin cenar, y sin almorzar y harto de

caminar»; y para colmo de males, la Santa reía y celebraba todas estas peripecias de su fiel y sufrido capellán (1).

Pero aun le aguardaban apuros mayores. Aquella misma noche, que hacía muy obscuro, perdió a la Santa. Al darse cuenta, comienza a dar voces por aquellas imponentes soledades, desanda buena parte de lo andado, hasta que, después de mucho discurrir y lleno de angustia, «he aquí, dice el mismo P. Julián, a nuestra Madre que viene con su compañera e un labrador, que le sacaron de su casa e le dieron cuatro reales porque las guiase a el camino, el cual fué el mejor librado; porque se volvió muy contento a su casa con ellos, y nosotros mucho más con todo nuestro caudal vuelto a hallar, y con harto regocijo de ir contando nuestras aventuras» (2). En la fundación de Segovia estuvo a punto de ser llevado a la cárcel el buen capellán de S. José por un provisor mal dispuesto contra aquella casa. Yendo de Pastrana a Segovia, por no obedecerle los que conducían los carros al pasar el Henares en barca, diciendo era mejor aprovechar un vado cercano, corrieron peligro de ahogarse; porque se atascó el carro en medio de la corriente, con inminente riesgo de ser arrastrado por ella. Gritaba el P. Julián; las monjas, aunque medio desmayadas del susto, gritaban también a Dios, como el P. Julián dice, hasta que, con mucha dificultad, lograron ganar la orilla opuesta del río. De él salió el virtuoso y caritativo capellán con propósito de, en semejantes cosas, no dar jamás asenso a ningún bellaco y fementido carretero (3).

Al atravesar los ríos en época de lluvias, como los puentes eran muy escasos, hubieron de sufrir mucho. Además de lo ocurrido en el Henares y lo que la Santa refiere del paso del Guadalquivir, estuvieron en grande peligro en el viaje que hizo a Burgos. Cuéntalo así el P. Gracián en sus *notas* a la *Vida* que de la Santa escribió Ribera: «Proseguimos nuestro camino de Burgos con harto trabajo por el gran frío, muchos lodos, aguas. Acaesciónos que, pasando por una gran laguna, iba el coche de la Madre adelante; y, revolviéndose al lado, vió una monja que la mula en que yo iba se había bajado a beber; y antojósele haber yo caído en el agua, y comenzó a dar gritos, de que la Madre Teresa y las monjas se sobresaltaron hasta que yo llegué al coche. Mas otro día me pagó Dios este sobresalto que les di; porque, a un mal paso, cayó el cochero, pasando las ruedas por los lados de su cuerpo sin hacelle mal; y a mí se

1 *Vida de Sta. Teresa,* pág. 268.
2 *Ibid.,* p. 270.
3 *Ibid.,* p. 276.

me antojó (o porque Dios lo permitió, o porque el demonio lo trazase) que la Madre Teresa había caído y las ruedas del coche la habían rompido por medio la cabeza; y fué esta imaginación tan vehemente, que perdí el sentido y las riendas de la mano. Mas quiso el Señor que la mula llegó presto al coche y volví en mí, y vi que la Madre venía dando gracias a Nuestro Señor, que da en qué padecer y libra de los peligros».

No menos hubieron de sufrir en las posadas, bien por la descomodidad que de ordinario ofrecían, y la suciedad que en ellas había, terriblemente mortificativa para Santa Teresa, tan limpia y amiga del aseo, bien por el ruido de la gente, demasiado alegre, desgarrada y tumultuante que en ellas se recogía, y que muchas veces terminaba en pendencias, riñas sangrientas y acuchillamientos. Así le acaeció en unas ventas durante el viaje de Beas a Sevilla. Dejemos la palabra a María de San José, que con estilo suelto y animado, lo refiere por estas palabras: «Llegando a una venta antes de Córdoba, primero día de pascua de Espíritu Santo, le dió a nuestra Madre tan terrible calentura, que comenzó a desvariar, y el refrigerio y reparo que para tan terrible fiebre y recio sol, que le hacía grande, teníamos, era un aposentillo que creo habían estado en él puercos, tan bajo el techo, que apenas podíamos andar derechas y que por mil partes entraba el sol, que con mantos y velos separábamos; la cama era tal cual nuestra Madre la significa en el *Libro de las Fundaciones*, y sólo esto echaba de ver y no la multitud de telarañas y sabandijas que había; y esto que estuvo en nuestra mano remediar, se hizo. Más fué lo que se pasó por el espacio que allí estuvimos, con los gritos y juramentos de la gente que había en la venta y el tormento de los bailes y panderos, sin bastar ruegos ni dádivas para los hacer quitar de sobre la cabeza de nuestra santa Madre, que con la furia de la calentura estaba, como he dicho, casi sin sentido; al fin, tuvimos por bien de sacarla de allí y partirnos con la furia de la siesta. Llegamos aquella noche a una venta antes de entrar en Córdoba, creo que son cerca de la puente de Alcolea; quedámonos en el campo sin entrar en ellas, que lo más ordinario era que darnos en los campos, cercados de la gente que nos acompañaba, por huir de la baraúnda de las ventas y mesones, y así, lo menos que podíamos, salíamos de los carros. Esta noche pasó harto trabajo nuestra Santa Madre, y nosotras viéndola padecer, aunque quiso el Señor que mejorase, atribuyéndolo ella a las oraciones y ruegos de las hermanas» (1).

En otra posada, entre Ecija y Sevilla, les ocurrió otro lance más peligroso aún, que refiere así la dicha María de San José: «Salidas de

1 *Libro de Recreaciones*, p. 102.

aquí, proseguimos nuestro camino hasta llegar a Sevilla, que no menos trabajos que en lo pasado nos sucedieron, y acabaré con el postrero día, que fué llegar a una venta a medio día, miércoles de las cuatro témporas de la Santísima Trinidad, donde sólo hallamos para comer unas sardinas muy saladas, sin haber remedio de querernos dar agua para beber; fué tanto el aprieto en que nos vimos de la sed que causaron las sardinas, que viendo esto y que no había agua, dejamos de comer. Hacía excesivo calor, y nuestra Madre se estaba en el carro, el cual estaba en un muladar, donde el sol era tan recio, que parecía abrasarnos. Pedimos licencia las que con ella veníamos y las que en otro para salir de ellos y cercarnos junto a la puerta del suyo, por verla y estar juntas, y también pensando que sintiéramos menos la calor; al fin, hecho algún reparo con unas mantas de jerga para el sol, y por estar más recogidas de infinidad de gente infernal que en aquella venta y cerca de ella había, la cual nos dió mucho más tormento que todos los que he dicho; porque si no lo viéramos, no lo podíamos creer, que tan abominables gentes había entre cristianos. No podían oir nuestros oídos los juramentos y reniegos y abominaciones que decían aquella gente perdida, la cual, habiendo acabado de comer, quedó más furiosa: no sé si la causó la falta de agua. Al fin echaron mano a las espadas y comenzaron tal guerra, que todo parecía venido sobre nosotras, y metiéndonos las cabezas en el carro de nuestra Madre para ampararnos con ella, la que, aunque al principio, cuando aquellos jugaban y blasfemaban, estaba con mucha pena, a este tiempo la hallamos con mucha risa, con que nos consolamos, porque ya nos parecía llegado nuestro fin. Ella entendió era el alboroto causado de los demonios por turbarnos, y así luego cesó sin haberse herido ninguno, y había más de cuarenta espadas, y también oíamos disparar arcabuces, y todo en manos de gente furiosa y sin juicio, movidos con furia infernal. ¡Oh, cuánta rabia mostraban los demonios contra esta santa y valerosa mujer, y cuán claro lo veíamos muchas veces, y en esta fundación lo ha mostrado, como se verá! No sé, carísimas hermanas, lo que barruntan los enemigos; plegue a Dios sean nuestras virtudes, y de las que han de venir, con que se haga guerra al infierno» (1).

Junto con estas dolorosas penalidades, regalaba Dios a su buena sierva con suaves consolaciones, ya por los paisajes hermosos que se presentaban a su vista, ya por las mercedes interiores que concedía a su alma. Memorable fué, entre todos sus viajes, el de Sevilla, del cual conocemos ya algunos desagradables episodios. Túvolos también muy

1 *Libro de Recreaciones*, p. 104.

dulces, como no los experimentó quizá en ningún otro. Salió la piadosa caravana de Beas a mediados de Mayo, cuando la naturaleza de la siempre bella Andalucía, de espléndida vegetación, acariciada por un sol que derrama a torrentes luz, calor y vida exuberante, con más lozana prodigalidad que en las inacabables llanuras de Castilla o de la Mancha, únicas que hasta entonces había visto la Madre Fundadora. Un espectáculo tan grandioso como se gozaba desde las alturas de los famosos cerros de Ubeda por donde hubieron de caminar algunas jornadas, y que dominan un dilatado horizonte, limitado sólo por Sierra Morena, que a lo lejos se divisa envuelta en inmenso manto azul, no podía menos de herir fuertemente la imaginación y el corazón de la Santa, y ocurrió lo que es fácil suponer: que llegadas las horas del resistero en que el sol se manifiesta tan bravo en aquellas tierras, se introdujeron en un bosque umbroso, mecido por vientos mansos, junto a un arroyuelo, matizado de flores, y donde multitud de pajarillos daban armoniosa y no aprendida música al Rey del Cielo. Santa Teresa no pudo resistir más, y retiróse como un tiro de piedra del grupo que la acompañaba, repitiendo lo que un muy amado hijo suyo, pocos años después, había de cantar en poesía de serafines, ante un espectáculo semejante:

«Quedéme y olvidéme,
El rostro recliné sobre el Amado,
Cesó todo y dejéme,
Dejando mi cuidado
Entre las azucenas olvidado» (1).

. . . .

«Mil gracias derrando,
Pasó por estos sotos con presura,
Y yéndolos mirando
Con sola su figura
Vestidos los dejó de su hermosura» (2).

Ciertamente, por allí había pasado Dios derramando sus dones y dejando aquellos campos vestidos de belleza incomparable. No es ésta inoportuna y forzada ponderación poética; sino hecho de innegable realidad, que nos descubre un aspecto interesante de la exquisita sensibilidad de la Reformadora del Carmelo, tan accesible a los en-

---

1 San Juan de la Cruz: *Subida del Monte Carmelo.*
2 *Cántico Espiritual.*

cantos de la naturaleza, en lo que encierran de más espiritual y sublime. «Aquel primer día, escribe una de las compañeras de viaje, llegamos a la vista de una hermosa floresta, de donde apenas podíamos sacar a nuestra Santa Madre, porque con la diversidad de flores y canto de mil pajarillos, toda se deshacía en alabanzas de Dios» (1).

Aun fué más dulce, tierno y embelesador el idilio cuando llegaron a las afueras de Ecija, donde, junto a un bosquecillo lamido por las aguas del Genil, se levantaba una ermita en que comulgaron y pasaron el día hasta el atardecer. Con achaque de que estaba enferma, se encerró la Santa en la sacristía, mandando que nadie la molestase. Allí pasó el día en divinos coloquios, y enardecida en deseos de ofrecer algún señalado servicio al Espíritu Santo, con cuyas fiestas su estancia en la ermitilla coincidía, hizo aquella promesa tan edificativa, que ya conocemos (2), de tener al P. Jerónimo Gracián en lugar de Dios en todo lo que fuese de su mayor servicio.

En los comienzos, sus peregrinaciones de fundadora fueron solitarias y tranquilas. Las gentes se retraían, extrañando aquel grupo tan curioso y original, y murmurándolo por lo bajo, o abiertamente y a todo aire, no sabiendo en qué iban a parar tantos ires y venires. Sin cuidado tenían las murmuraciones a los sacrificados peregrinos, con tal de poder levantar alguna casa donde se alabase a Dios. Julián de Avila, con una ocurrencia muy suya, defiende a la Santa de todos sus detractores y maldicientes. Murmurar de la Madre, dice, «es como los que murmuran a el que mucho bebe, porque no saben la sed que tiene; y ansí como los que la mormuraban no saben la gran necesidad que tenía de hacer servicios a quien tanta merced la hacía, y a quien tanto la regalaba, y a quien tanta fe, esperanza y caridad la daba, que si esto supieran, a buen seguro que no la mormuraran, aunque la vieran ir a Hierusalem» (3).

Poco hubo de durar tal estado de cosas, porque el crédito de virtuosa que gozaba la Santa creció con tal rapidez, y el buen olor de sus obras se desparramó con tal premura por toda España, que harto más la mortificaron las clamorosas manifestaciones populares de simpatía y devoción a su persona, a las que en muchas ocasiones le fué imposible hurtar el cuerpo, que la soledad, frialdad y cauteloso retraimiento de los primeros viajes. El cariño y entusiasmo por la M. Teresa, habían invadido o penetrado en todas las clases sociales. Chicos y grandes hablaban de ella con admiración. Gentil, afable,

1 *Libro de Recreaciones,* Novena Recreación.
2 T. II, Relación XLI, p. 71.
3 *Vida de Sta. Teresa,* pág. 270.

oportuna e insinuante con las personas de noble sangre, a quienes trataba con llaneza y sin afectación, pero con muy finas y religiosas maneras, hacíase querer y respetar de ellas. Doña Luisa de la Cerda, D.ª María de Mendoza, la Duquesa de Alba, D.ª Leonor de Mascareñas, y tantas otras damas de la rancia nobleza española, tuvieron amistad íntima con la ilustre Descalza y la ayudaron mucho en sus fundaciones. Sincera, corriente, decidora, salpimentando su conversación con agudezas inofensivas y de buen gusto, hablaba con el pueblo su propio lenguaje, sin desdeñar a los más botos y desgraciados.

No es fácil comprender hoy la grata sorpresa que debía de causar en el pueblo sencillo y religioso del siglo XVI, que se había formado de la santidad de la célebre Reformadora un concepto lleno de misterios y de estupendas maravillas, a que siempre propende su imaginación candorosa, al verla tan llana y sonriente, sin estigmas en sus manos, sin misteriosas palideces de rostro, violentas contorsiones ni afectados desvanecimientos místicos, que sostiene conversación tirada con los labriegos de las aldehuelas que halla a su paso y se entera del precio de sus granos o de la fertilidad de sus labranzas. De esta admiración popular han dejado descripciones muy animadas algunos de los que acompañaron en sus viajes a la M. Teresa. Así, Julián de Avila, nos dice que todo el pueblo de Beas salió al encuentro de la Santa, adelantándose los jinetes para dar escolta a los carros que conducían a las religiosas, haciéndoles mil gentilezas y bizarrías. El viaje de Malagón a Villanueva de la Jara fué, en relación de la B. Ana de San Bartolomé (1), una continuada manifestación de ruidosos aplausos a la santa Fundadora por gentes apostadas a la vera de los caminos o a la entrada de los poblados, donde a veces cargaba tanta multitud de hombres, mujeres y niños, que no podían desenvolverse ni andar. Aunque algo desfiguradas, se conservan todavía en la tradición popular muchas anécdotas del paso de la Santa por la Mancha y Andalucía, que al trasluz de fantásticas invenciones y añadiduras postizas, se ve el concepto fijo y constante de la virtud sencilla y alegre de la Reformadora del Carmelo (2). Aquella monja encarnaba por modo muy

---

1 Cfr. t. II, pág. 300.

2 No es posible registrar aquí las anécdotas chisiosísimas que se ponen en labios de la Santa, transmitidas de padres a hijos en los hogares manchegos y en los cortijos andaluces, recargadas, las más, por la rica fantasía de sus habitadores. Algunas han alcanzado tal grado de desfiguramiento, que necesitan una verdadera depuración. Así, por ejemplo, dice la tradición, recogida por el P. Francisco Jiménez Campaña en su artículo *Santa Teresa de Jesús en Manzanares*, publicado en *La Basílica Teresiana* (Mayo de 1903), que al pasar por aquella villa manchega, camino de Beas, hospedóse en casa de D. Miguel Merino Morales, quien obsequió a la Santa y a su comitiva con tan buena comida, como podía esperarse de su devoción y bienes de fortuna. Entre otros manjares, se sirvieron perdices, y como la cocinera viese que la Santa no ponía reparo en comer de ellas, lo murmuró en su interior. Santa Teresa, que comprendió en

perfecto las mejores virtudes de su pueblo, y éste se lo agradeció sentida y estrepitosamente, como él acostumbra.

Pero la relación más interesante de lo acaecido en estas fundaciones, a la propia Santa la debemos. Por mandamiento del Padre García de Toledo escribió la de San José de Avila, la más laboriosa y difícil de todas, por ser la primera; y como por entonces no tenía ánimo de fundar más conventos, interpoló los cinco capítulos que tratan de aquella casa con los últimos de la *Vida*. Al fundar en 1567 el de Medina del Campo, no procuró de ir apuntando los trabajos que hubieron de pasarse antes de verla concluída, y el mismo olvido persistía en cuanto a los conventos de Malagón, Valladolid, Duruelo y otros, hasta el 1570, que, a poco de comulgar, entendió ser la voluntad del Señor que escribiese la historia de las fundaciones que iba levantando (1). No comenzó, sin embargo, a realizar tal mandamiento hasta que, según estilo constante suyo, la ordenación de Dios no se confirmase por la autoridad de algún confesor, que le diera seguridades de la verdad de lo que ella había entendido en la oración. Estando en el mes de Agosto de 1573 concertando nueva casa para las Carmelitas Descalzas de Salamanca, su confesor, el P. Jerónimo Ripalda, le ordenó escribiese las fundaciones hasta aquel cabo realizadas, como la Santa dice en el prólogo de este libro.

Antes de salir de Salamanca para la fundación de Segovia había escrito ya los nueve primeros capítulos (2). Algunos, quizá, iría escri-

---

seguida la extrañeza de aquella muchacha, que no acertaba a compaginar en su magín la fama de santidad de la monja con lo exquisito de aquel regalo, hubo de decirle: «Cuando perdiz, perdiz, y cuando penitencia, penitencia». Esto es, en síntesis, lo que la tradición de Manzanares dice del banquete del acaudalado Merino. Sobradas razones tenía la Santa para comer de carne, sin faltar a su Regla, por los grandes males y debilidad extrema que padecía; así y todo, nos resistimos a creer en la verdad histórica de estas palabras. La alegría y buen humor en Sta. Teresa eran sin duda nativos, y como suave reflejo de su alma buena y candorosa; pero la célebre Fundadora era muy remirada en todas sus cosas y amiga de toda edificación, y no es fácil que en un banquete (si tal banquete se celebró), hiciese cierto alarde desaprensivo, no muy conforme con su conciencia delicada, cabalmente en un extremo de observancia tan principal en la nueva Reforma como es la vigilia perpetua. Por declaración de muchas personas que la conocieron, sabemos que era enemiga de comer carne, aun cuando se hallase desganada para todo otro alimento. Recuérdese lo que dejamos escrito en la Relación LXV (t. II, p. 86). ¡Buena estaba la Santa en aquel tiempo para banquetes opíparos y majezas gastronómicas! Nada de esto nos dicen Ana de Jesús y María de S. José, que con ella iban, y eso que nos han conservado de él muchos pormenores. Por el contrario, la segunda dice terminantemente, con ocasión del viaje a Sevilla, hecho a continuación: «Iban también mozos y carreteros, y como caminábamos por tiempo de vigilias y cuatro témporas, no se hallaba que comer; no porque nosotras comiéramos carne, aunque fuese día de ella, ni jamás a nuestra Madre se la pudimos hacer comer, aun enferma, y hubo muchos días que no comíamos otra cosa sino habas, pan y cerezas, o cosas así, y para cuando para nuestra Madre hallábamos un huevo, era gran cosa». (*Libro de Recreaciones*, Recreación IX).

1 Cfr. t. II, Relación IX, p. 45.

2 Los Bolandos (*Acta S. Teresiae a Jesu*, p. 345), y D. Vicente de la Fuente (*Escritos de Sta. Teresa*, t. I, p. 170) sin más fundamento que el de haber mandado el P. Ripalda a la Santa escribir la historia de las fundaciones que hasta 1573 llevaba hechas, afirman que este

biendo después, según que sus trabajos y ocupaciones le dejasen espacio para ello; pero debieron de ser pocos, si hemos de dar crédito a lo que la autora nos dice en el capítulo XXVI por estas palabras: «Comencé a escribir estas fundaciones por mandado del P. Maestro Ripalda, de la Compañía de Jesús, como dije a el principio, que era entonces retor del colegio de Salamanca, con quien yo entonces me confesaba. Estando en el monesterio del glorioso San Josef, que está allí, año de MDLXXIII, escribí algunas de ellas; y, con las muchas ocupaciones, habíalas dejado, y no quería pasar adelante por no me confesar ya con el dicho, a causa de estar en diferentes partes, y también por el gran trabajo, y trabajos, que me cuesta lo que he escrito, aunque como ha siempre sido mandado por obediencia, yo los doy por bien empleados. Estando muy determinada a esto, me mandó el P. Comisario apostólico (que es ahora el Maestro Fr. Jerónimo Gracián de la Madre de Dios), que las acabase. Diciéndole yo el poco lugar que tenía, y otras cosas que se me ofrecieron, que como ruin obediente le dije, porque también se me hacía gran cansancio, sobre otros que tenía; con todo, me mandó, poco a poco, u como pudiese, las acabase. Ansí lo he hecho, sujetándome en todo a que quiten los que entienden: lo que es mal dicho, que lo quiten; que por ventura lo que a mí me parece mejor, irá mal. Hase acabado hoy, víspera de S. Eugenio, a catorce días del mes de Noviembre, año de MDLXXVI».

Hallábase a la sazón Santa Teresa muy bien en Toledo, gozando de una salud como hacía mucho tiempo no disfrutaba, y con admirable disposición para trabajar. El 24 de Julio de 1576, pidiendo a su hermano D. Lorenzo de Cepeda los papeles que tenía escritos sobre las fundaciones, le decía: «Yo estoy mijor que ha años que estuve, a mi parecer, y tengo una celda muy linda, que cay al huerto una ventana y muy apartada. Ocupaciones de visitas, muy pocas... Ya digo a la supríora la envíe (la arquilla) a vuestra merced, porque saque de ella los papeles de *Las Fundaciones*, y envueltos en un papel y sellados, los envíe a la Supriora; que han de enviarme no sé qué de mi compañera... y no sé qué otros papeles están ahí, y no querría los viese nadie, y por eso quiero vuestra merced los saque, que de él no se me da nada.... En ella (en la arquilla) está una llave de un portacartas, que digo envíen a vuestra merced, que también están en él algunos papeles, a lo que creo, de cosas de oración. Bien las puede leer, y

mismo año concluyó en Salamanca los veinte primeros capítulos que los siete conventos levantados comprenden, sin advertir que ya en la fundación de Valladolid se mencionan hechos posteriores a 1573, y que, por consiguiente, sólo hasta el capítulo X pudo haber compuesto en Salamanca. En el XIII dice que los Descalzos tenían diez conventos, número que no alcanzaron hasta el de Almodóvar, fundado en 1575.

sacar de allí un papel en que están escritas algunas cosas de la fundación de Alba. Envíemele vuestra merced con esotros, porque el Padre Visitador me ha mandado acabe las fundaciones, y son menester esos papeles, para ver lo que he dicho y para esa de Alba. Harto de mal se me hace, porque el rato que me sobra de cartas, quisiera más estarme a solas y descansar. No parece que quiere Dios. Plega a El se sirva de ello». Bien hizo el P. Gracián en imponer a la Santa la obligación de continuar la historia de sus fundaciones en época que gozaba de relativa buena salud y de celda muy linda, como ella dice, a fin de que todo contribuyese a dejarnos narraciones muy lindas también y muy sabrosas, que se leerán siempre, por su espontaneidad y perdurable frescura, con agradable esparcimiento y hasta con dulce embeleso.

Entre que llegaron sigilados los papeles de la arquita de Avila y escribió otros al P. Gracián, que ella llama «boberías», acercóse a escape el mes de Octubre antes de que pudiese reanudar el hilo de este libro (1). En este segundo período de la escritura de sus fundaciones, es verosímil que comenzase por la de Segovia, continuando con las de Beas, Sevilla y Caravaca (cap. XXI-XXVII), que, sin contar la de Alba, hacen treinta hojas del autógrafo, escritas en lo que va del 5 de Octubre al 14 de Noviembre, que no es tarea corta habiendo de alternar este trabajo con las observancias de la comunidad y la correspondencia epistolar, muy copiosa ya por este tiempo. Además, trasladaría, dándole la última mano, la fundación de Alba de Tormes, que, según hemos visto, la tenía en unos papeles aparte (2).

Suspendiéronse durante algún tiempo las fundaciones, por la persecución suscitada contra la Santa y su Reforma, hasta que de 1580 a 1582 levantó los conventos de Villanueva de la Jara, Palencia, Soria y Burgos, cuyas historias respectivas escribiría durante su fundación o poco después. Por lo que hace a la extensa relación que nos dejó de la última, no ofrece duda alguna. Además de inferirse del contexto de la dicha relación, lo afirma el licenciado Aguiar en el Proceso de Ca-

---

1 Así lo dice expresamente en carta escrita al P. Gracián el 5 de Octubre de 1576, por estas palabras: «En esto y en otras cosas semejantes, se pasa la vida. Y también he escrito esas boberías que ahí verá. Ahora comenzaré lo de las fundaciones». No estaba en lo cierto Don Miguel Mir (*Santa Teresa de Jesús*, t. II, lib. IV, p. 439), tan ducho en escamotear o huir de cuantas dificultades de cronología le salían al paso en esta obra sobre la Virgen de Avila, cuando sospecha que debió de dar principio a la escritura de las nuevas fundaciones a mediados de Agosto.

2 En la misma villa ducal escribió, probablemente, estos apuntes de la fundación de aquella casa, que en Toledo no hizo más que unirlos a los demás, completándolos, quizá, con algunos pormenores. Siempre que menciona a Francisco de Velázquez, lo considera vivo aún, y como el piadoso fundador murió a fines de 1574, es forzoso decir que para esta fecha tenía terminada su relación S. Teresa.

nonización de la Santa, hecho en Burgos, hablando de las obras que se hubieron de ejecutar en las casas compradas para la comunidad. «Quejándome yo un día, declara Aguiar, que por qué no bajaba puntualmente a asistir a la obra y a las trazas (y la razón era por la suavidad que yo sentía con su presencia), me respondió: «Quiero que sepa vuestra merced que yo también escribo mis necesidades, y en el estilo que puedo, voy ahora escribiendo lo que pasa en esta fundación, que es memorable, como lo he hecho en todas las otras, porque serán cosas de mucho gusto algún día. Y aun ahora voy escribiendo la merced que vuestra merced nos hace, y la caridad con que nos trata, y lo que le debemos». No fué ociosa la diligencia y prisa que Santa Teresa se dió a escribir su última fundación, porque tal se pusieron luego las cosas, que habría sido punto menos que imposible hacerlo en los contados y aflictivos meses que precedieron a su muerte.

La relación teresiana de las fundaciones es sencilla, animada, fácil y graciosa. En el prólogo recuerda que comienza la obra, como todas las que escribió, por obediencia, gran ayudadora de empresas a lo divino, impuesta por el P. Ripalda que, encantado de la historia que tenía escrita de San José de Avila, creyó sería del servicio de Nuestro Señor continuarla en las demás verificadas hasta entonces, donde tanto resplandecían la bondad y misericordia divinas. La Santa hace protestas de veracidad, primera y principal cualidad del historiador, afirmando que lo acaecido se dirá con toda verdad y sin encarecimiento; porque si en asunto de ninguna importancia, no diría ella mentira por ninguna cosa de la tierra, «en esto que se escribe para que Nuestro Señor sea alabado, haríaseme gran conciencia, dice Santa Teresa, y creería no sólo era perder tiempo, sino engañar con las cosas de Dios» (1). Confiesa que, por tener poca memoria, dejará de decir cosas importantes, y otras que se pudieran excusar se dirán. De remirada y discreta, podemos decir, se pasa aquí la Santa; porque ni su narración puede ser más ajustada a los hechos, salvo insignificantes detalles de cronología (2), ni en ella se tropieza nada que huelgue; antes le habríamos agradecido una mayor extensión en relatos tan edificantes, vivos y sabrosos.

---

1 Prólogo.

2 Para estos pequeños descuidos pide indulgencia al fin del capítulo XX, diciendo: «En la cuenta de los años en que se fundaron (estos monasterios), tengo alguna sospecha si yerro alguno, aunque pongo la diligencia que puedo porque se me acuerde. Como no importa mucho, que se puede enmendar después, dígolos conforme a lo que puedo advertir con la memoria; poco será la diferencia, si hay algún yerro». Lo mismo vuelve a repetir en el capítulo XXV. Efectivamente, yerros de poca importancia hay en algunas fechas, que en sus lugares quedan advertidas y rectificadas.

Muy a su placer vivía Santa Teresa en el convento primitivo de San José, practicando con alegría indefinible las austeridades de la Regla primitiva del Carmen y rodeada de hijas que con santa emulación imitaban sus virtudes; pero una fuerza oculta y poderosa la obligaba a dilatar más aquel afortunado rinconcito de Avila, dando desahogo al amor que en su pecho ardía, de una fuerza expansiva, si es lícito hablar así, irresistible, como ocurre con todos los grandes amadores de Dios, que sienten impulsos poderosos por engrandecer sus dominios espirituales en las almas. Una fervorosa plática del padre Alonso Maldonado acerca de la triste condición de los indígenas de las Indias Occidentales, fué la gota que rebasó el vaso de amor de caridad del inflamado corazón de la Santa, y dando de mano a toda consideración femenil y de prudencia demasiada que le hacían los discretos del mundo, viendo que por su calidad de mujer no se le presentaba más que un camino para convertir almas, salta por cima de todas las dificultades, y emplea sus energías y los inagotables recursos de su talento y riquísimo carácter en levantar nuevas casas, donde la pobreza, la obediencia, la limpieza de costumbres, el encerramiento absoluto, las austeridades y penitencias, la santidad de vida, en suma, fueran poderosos forzadores de la voluntad de Dios, y auxiliadores valiosísimos del misionero en la incomparable obra de la conversión y salvación de las almas.

Subyugada por este pensamiento, y con una confianza en Dios que no reconoce límites, corre de una parte a otra de la Península predicando con su vida las bondades del gran Señor, a quien esta intrépida dama ha jurado fidelidad y vasallaje, sin que haya obstáculo que la arredre, ni corazón que no se le rinda, ni montaña que no se allane al paso de este nuevo apóstol, que sin más ayuda apenas en los comienzos que su buen ingenio y habilidad, secreta y poderosamente secundados por la gracia divina, emprende una de las obras más sorprendentes que haya podido llevar al cabo mujer alguna. Con ejemplar disimulo oculta en su relación los trabajos por ella pasados, limitándose a decir lo indispensable para que se conozcan los de sus buenos amigos y leales consejeros, pagándoles en la mejor moneda que podía, los servicios hechos a su Reforma.

Si al principio no fueron muchos los que se le ofrecieron a secundar sus propósitos, luego fueron creciendo en número y calidad, a la medida que sus casas, y ella misma, iban creciendo también en crédito de vida espiritual y recoleta. Los Padres de la Compañía, los Dominicos, D. Alvaro de Mendoza, D.ª María, su hermana, D.ª Luisa de la Cerda, forman en la vanguardia de los defensores de la invicta Reformadora, y la alientan hasta el fin de la empresa sin desfallecimientos

ni desmayos; además de que en el discurso de las fundaciones le salen otros numerosos amigos, que de igual modo la sostienen contra sus contradictores, que tampoco fueron flojos, escasos, ni despreciables, y que a veces hicieron a la Santa oposición sistemática y testaruda, poniendo en peligro sus planes de reformación. La bondad de su obra, la justicia de su causa, los hechizos incomparables de la célebre monja, y aquella misteriosa fuerza taumatúrgica que parece poseía, terminaron por triunfar y avasallarlo todo, desde Felipe II, que a merced de ella puso su poderoso brazo, hasta el sencillo, deshambrido y desarrapado de Andrada, mezcla simpática de honradez y lealtad, de audacia y candorosa confianza en la divina Providencia, que tan positivos servicios hizo a la Santa en la fundación de Toledo, y que Dios se lo pagó dando al buen hombre muchos y garridos hijos, en aquellos benditos tiempos, cuando todavía la prole numerosa era estimada como particular beneficio del cielo (1).

Aunque en algunas fundaciones se entretiene bastante en pormenores y circunstancias que le ocurrieron, en general es concisa y describe con rapidez los acontecimientos más notables, dejando para futuros historiadores la mayor ilustración de los hechos que ella apunta y el sacar a la luz otros muchos que omite, por no ser oportuna su publicidad entonces. Las peripecias de los caminos, las dificultades de obtener las licencias debidas para los nuevos conventos, los apuros económicos, que fueron sus constantes compañeros de fundación, las dificultades en hallar casas a propósito y concertar escrituras no muy onerosas, los trabajos de sus compañeros de viaje, la buena ayuda de sus bienhechores, que, en mayor o menor número y poder, nunca le faltaron, el término feliz de los negocios con la colocación en la nueva casa del Santísimo Sacramento, son los argumentos más ordinarios de *Las Fundaciones*.

Con frecuencia mezcla ingeniosamente al relato incidentes, ya divertidos, ya serios, que le ocurrían, contados siempre con cierta ironía inofensiva, sin pizca de hiel y sin faltar, ni por semejas, a los dulces consejos de la caridad, de los que Santa Teresa fué siempre fidelísima guardadora. En algunos casos, a la historia abreviada de la fundación, añade otro capítulo en que habla de las virtudes de algunas de sus hijas; porque la Santa escribía para que estas relaciones fuesen leídas después de muerta ella y sus contemporáneas, y sirvie-

---

1 De la actividad de la Santa en el arreglo de los negocios de su Reforma, es claro testimonio el dicho del P. Juan Franco, de la Orden de la Santísima Trinidad, que estando con el oficio de predicador en Madrid de 1577 a 1581, la vió «solícita por las calles... hablando con los príncipes y señores de la corte, tratando de la fundación de sus monasterios». (*Memorias Historiales*, R., n. 227).

sen de estímulo a las futuras Descalzas (1). Como dechado de esbozo biográfico, puede citarse el capítulo XII, que trata de la vida y muerte ejemplar de la candorosa hermana Beatriz de la Encarnación, religiosa del convento de Valladolid. A veces de una sola pincelada retrata a un personaje cualquiera, como al feliz y bienaventurado viejo Fray Alonso González, provincial del Carmen, quien, orgulloso de su hija de religión, harto más avispada que él, cedía y se plegaba con complaciente debilidad senil a la voluntad y querer de la Santa en los negocios de la incipiente Reforma. Por eso nos dice ella, que necesitando de su beneplácito nada menos que para el primer convento de frailes Descalzos, como «era viejo y harto buena cosa y sin malicia», y recordándole «la cuenta que daría a Dios si tan buena obra estorbaba», se ablandó el buen anciano, concediendo la autorización tal vez más difícil de cuantas obtuvo la despierta Fundadora (2). A mucho provecho de los lectores podría figurar en cualquier crestomatía de nuestra lengua la descripción exacta, animada y muy hermosa que hace de Duruelo (cap. XIV) y de la vida que allí comenzaron los primitivos Descalzos.

Todos los devotos de Santa Teresa se saben de memoria aquel divertido incidente sucedido en la fundación de Salamanca y narrado por ella con inimitable gracejo. Para acomodarse en una casa la Madre y su compañera María del Sacramento, hubo necesidad de echar a unos estudiantes, la misma noche que pasaron a ella a dormir sobre desnuda paja, que siempre se procuraba Santa Teresa; porque, según ella dice (3), «tiniéndola», no les faltaba cama. Como la casa era tan grande y desbaratada y tenía multitud de desvanes, aunque se encerraron las dos en una pieza, tanto por el doblar continuo de las campanas (era noche de Animas), como por miedo a que los estudiantes, que habían dejado la casa algo despechados, no hiciesen alguna de sus habituales fechorías, María del Sacramento no pegaba los ojos; cualquier ruido le parecía producido por los traviesos escolares. Por fin, intranquila y nerviosa, termina por hacer a la Santa esta

1 Dice al terminar el capítulo XX: «Comencé a decir algunas cosas particulares de algunas hermanas de estos monesterios, pareciéndome cuando esto viniesen a leer, no estarían vivas las que ahora son, y para que las que vinieren se animen a llevar adelante tan buenos principios».

2 Gozaba el P. Alonso González de mucha consideración en su Orden. Así, en el capítulo que el P. Rubeo celebró en Avila por Abril de 1567, en que habían de tratarse negocios muy importantes a la buena disciplina y mayor observancia de los conventos, no hallaron otro más a propósito que él para realizarlos. En un mamotreto de la Biblioteca Nacional (Ms. 2.711), se dice que para el provincialato de Castilla entraron cuatro en voto: el M. Antonio de Castro, que tuvo uno; el Presentado Martín García, que contó dos; el P. Antonio de Heredia (Antonio de Jesús en la Descalcez), que llegó a cinco, y el P. Presentado Fr. Alonso González, que reunió doce.

3 C. XIX.

formidable pregunta: «Madre, estoy pensando, si ahora me muriese yo aquí, ¿qué haríades vos sola?». La Santa quedó un poco entrecortada por lo recio e inesperado de la proposición, pero repuesta en seguida, contesta muy ingeniosamente: «Hermana, de que eso sea, pensaré lo que he de hacer; ahora déjeme dormir». Mucha gracia envuelve también la relación epigramática que hace de las buenas de las Beatas de Villanueva de la Jara, que vivían con gran encerramiento y penitencia en una desvencijada casita, *cada una de su librea* (alude a la desigualdad de sus pobres y policromados vestidos), «mal aliñadas y flacas», y de lectura tan deficiente, «que pocas verdades debían decir», aunque «Dios tomaría su intención y trabajo». Recordando los sufrimientos que pasó al principio de la fundación de Sevilla y la solemnidad con que se puso luego el Santísimo Sacramento, dice: «Veis aquí, hijas, las pobres Descalzas honradas de todos, que no parecía aquel tiempo antes que había de haber agua para ellas, aunque hay harto en aquel río».

En los negocios que se le ofrecieron en sus conventos, manifestó siempre gran capacidad y conocimiento de las debilidades del corazón humano. Además, fué constante práctica suya, después de poner todos los medios que la discreción le aconsejaba, acudir a la oración, y en ella se las entendió con Dios y con el bendito San José, para desenredar los asuntos más intrincados y difíciles. Generalmente consiguió lo que se proponía, por medios suaves e insinuantes y una paciencia digna del hombre de Hus. Veces hubo, cuando se abusaba demasiado de ella, que, dejando a un lado esta hermosa virtud cristiana para dar paso a otra más necesaria en el momento, con santa entereza y energía, se presentó a los grandes y poderosos afeándoles su proceder. Sirva de ejemplo lo acaecido en Toledo, cuando, aburrida de esperar una licencia todos los días prometida y jamás otorgada, con intrépida resolución, vase al gobernador eclesiástico D. Gómez Tello Girón, y le dirige estas palabras, que suenan a filípica demostina: «Como me vi con él, díjele que era recia cosa que hubiese mujeres que querían vivir en tanto rigor y perfeción y encerramiento, y que los que no pasaban nada de esto, sino que se estaba[n] en regalos, quisiesen estorbar obras de tanto servicio de Dios Nuestro Señor» (1). Tan buenas trazas debió de darse la Santa al hacer esta enérgica reconvención, que antes de salir de la presencia de D. Tello, ya le había concedido éste la licencia que deseaba. Algo parecido le ocurrió en Burgos con D. Cristóbal Vela, cuyos desvíos, enojos y desabrimientos, lo mismo que su pertinaz negativa en otorgar el permiso para

1 C. XV.

fundar, no se explicaba la Santa, hasta que por fin logró ganarle completamente, y dejarle satisfechísimo de su actitud primera, por esta razón, donosa en verdad, que la Santa recuerda con fina ironía: «Luego lo supo el Arzobispo (la compra de casa), y se holgó mucho se hubiese acertado tan bien, pareciéndole que su porfía había sido la causa, y tenía gran razón» (1).

Como prueba inconcusa del natural rico de Santa Teresa (por feliz consorcio, pocas veces visto en tan alto grado, se unían en ella una inteligencia penetrante y clarísima a una sensibilidad exquisita y a un corazón ardiente, que tan bien dice en la mujer, cuando está educado y contenido y como sublimado y santificado por la idea religiosa), es la entrevista primera que tuvo en Beas con el P. Gracián, que señala nuevo hito en la vida de la Fundadora. Necesitaba Santa Teresa, en los comienzos difíciles de su Reforma, un hombre de excepcionales condiciones para sacarla adelante. Habíale hallado muy cabal para la educación espiritual de sus hijas en San Juan de la Cruz; se requería otro para el gobierno exterior y arreglo de los negocios, que en el período de formación de una Orden religiosa siempre son intrincados, hasta que se consigue darle forma completa y definitiva. La suavidad de carácter, las maneras religiosas y distinguidas de trato, no reñidas en él con la llaneza y naturalidad que tanto gustaban a la Santa, la modestia, honestidad y recato que ponía en sus acciones, no obstante ser muy mozo y de figura esbelta y gallarda (2), la clara inteligencia que descubría en sus conversaciones, la discreción nada común a sus años y la dulzura con que bañaba, por decirlo así, toda su persona, hacían de Gracián el dechado que tanto deseaba y pedía a Dios para su Reforma. Las buenas relaciones del Padre con lo más granado y selecto de la Corte, donde sus hermanos desempeñaban el cargo de secretarios del Rey, como lo había ejercido su padre Don Diego Gracián (3), colmaron las esperanzas de la Santa. El mes que

---

1 C. XXXI.

2 Hablando Andrés Mármol (*Excelencias, vida y trabajos del P. Fray Gerónimo Gracián*, folio 922 v), de las prendas naturales del Padre, escribe: «Es cierto que fué uno de los hombres a quien Dios dotó en nuestra edad de más raros y admirables dones de naturaleza, porque fué hombre de buenas fuerzas y cuerpo no pequeño, sino grueso, aunque no desproporcionado, de rostro y color algo moreno, mas, muy grave y apacible aspecto, y que parece atraía a sí y provocaba ser amado y respetado; condición y trato en extremo manso, apacible, afable y modesto, de gran cabeza y calvo (por lo cual le llamaba Santa Teresa *mi Eliseo*); de ojos grandes y muy apacibles, y otros dones corporales. Escribía bien». Esta descripción corresponde exactamente a los retratos que se conservan de él, principalmente a uno muy interesante que le sacaron cuando Gracián contaba treinta y ocho años, el cual, Dios mediante, reproduciremos al frente de sus obras

3 Acerca del apellido Gracián, dice Mármol en la obra citada en la nota anterior, folio 3 v.: «Y el llamarse Gracián y no García procedió de que estando su padre en Lovaina estudiando en casa del doctísimo Luis Vives, los flamencos, por llamarle García, le llamaban Gracián, que es uso de ellos a los Garcías llamarlos Gracianes. Y así, viniendo a España, se quedó con aquel nombre de Gracián».

aproximadamente pasaron en la villa de Beas, aprovecháronlo muy bien estas dos almas, que habían nacido para entenderse y amarse, con limpio y santo amor, y ayudarse mutuamente en la empresa de reformación en que estaba empeñada la gran Avilesa, que desde aquel momento no dudó en confiar la dirección de su espíritu y declarar primer timonel de la navecilla de su Reforma a este docto y santo religioso, que a la sazón sólo contaba treinta años de edad. Todo esto y mucho más da a significar la Santa en el capitulo XXIII, hablando de esta memorable entrevista con tal sinceridad y calor de afectos y con tan sentido entusiasmo, jamás enfriado en su corazón, que debe contarse entre los mejores que de este género nos dejó su celebrada pluma (1).

Otros dos aspectos de la condición moral de la M. Fundadora se nos dieron a conocer en el último año de su vida, que descubren dos hermosas facetas de aquella alma grande y abrasada en caridad. Estaba la Santa harto enferma en Valladolid, de paso para la fundación de Burgos, cuando recibió aviso de unos caballeros principales de la ciudad que deseaban fundar un colegio de doncellas (niñas diríamos hoy), y ponerlo bajo la dirección y vigilancia de las Carmelitas Descalzas,

1 La relación animada y fresca del capítulo XXIII de *Las Fundaciones*, se completa por lo que dice el P. Gracián en sus *notas* a la *Vida* de Ribera, En ellas dice que comenzó en seguida a ejercer la dirección espiritual de la Santa con pruebas ingeniosas y mortificativas. «Estuve en Beas, escribe el P. Jerónimo, muchos días, en los cuales comunicábamos todas las cosas de la Orden, así pasadas como presentes y lo que era menester para prevenir las futuras; y demás desto, de toda la manera de proceder en el espíritu, y cómo se había de sustentar, así en frailes, como en monjas. Ella me examinó a mí de todo cuanto sabía en esta doctrina de espíritus, así por letras, como por experiencia, y me enseñó todo cuanto ella sabía, dándome tantas doctrinas, reglas y consejos, que pudiera escrebir un libro muy grande de lo que aquí me enseñó; porque, como digo, fueron muchos dias, y todo el día, fuera del tiempo de misa y de comer, se gastaba en esto. Dióme cuenta de toda su vida, espíritu e intentos. Quedéle tan rendido, que desde entonces ninguna cosa hice grave sin su consejo... Y aunque aquí me acaecieron muchas cosas con ella, quiero contar algunas para gloria y honra de Dios y desta su sierva, que aunque viniera a propósito en el libro cuarto y quinto donde se trata de las virtudes de la Madre, porque acaecieron en Beas, es bien queden dichas. Como me reconoció por Prelado y obedeció como a tal, procuré con muchas veras mortificalla, no por estar yo dudoso de su virtud, sino por el excesivo amor que la tenía y saber que ninguna otra cosa le daba mayor contento que en procuralle nuevos merecimientos y coronas con medios trabajosos y penosos, y así procuraba muchas invenciones de humildad, como el que saliese al refitorio, ya con cruces a cuestas, con ceniza sobre la cabeza, o besase los pies a sus hijas, y que ellas la afrentasen, y semejantes cosas, de las cuales yo pude saber y habe leído que son las mortificaciones ordinarias que se usan en nuestra Orden y usaban antiguamente. Mas todo esto era para ella mayor dulzura; y acordándome que algunas almas sienten que les quiten las comuniones, a lo menos de improviso, concerté un día con una hermana que se aparejase para comulgar, y llevando yo el SSmo. Sacramento en las manos para comulgar a la Madre, ya que ella estaba en la ventanilla muy devota, despedíla con un desdén enojado, y llamé a la otra monja y comulguéla, y ella se quedó a un rincón sin comulgar. Contóme después que en su vida había tenido mayor gusto, ni recebido mayores regalos de nuestro Señor, considerando cuán indigna era de llegar al SSmo. Sacramento, y la grandeza de tan alto misterio; y que así como cuando se atapa un caño de agua con la mano, que, apartándola, sale después con mayor furia, así a la primera comunión del otro día y de allí adelante fueron tan nuevos y tan grandes los efectos y provechos de su conciencia, que no me atrevo a sabellos contar».

por el gran crédito de recogidas y espirituales que en pocos años habíanse granjeado en todas partes. A pesar del retiro, estrechez y separación de seglares con que la Santa Madre edificaba sus conventos, no rehusó la proposición, antes la aplaudió y prometió aceptarla, si se concordaban en las condiciones del contrato, según es de ver por las noticias que de esto nos dejó el P. Gracián en sus notas a la *Vida* de la Santa por Ribera (1).

El otro se manifestó durante la permanencia de la Santa en el Hospital de la Concepción de Burgos, que le dió ocasión a que se revelasen sus envidiables dotes de enfermera. Bien demostró en él que habría podido ser una excelente *hermana de la Caridad,* un émulo digno de San Vicente de Paúl, según el cariño que supo infundir en los enfermos, que lloraban desconsolados el día que recibieron la mala nueva del traslado de la Madre Teresa con sus hijas a la casa en que definitivamente habían de establecerse. Dice a este propósito Ana de San Bartolomé, testigo de vista de lo que tan sencilla como verídicamente narra, hablando de la estancia de la Santa en el citado hospital: «Dijo un día, como tenía gran hastío, que de unas naranjas dulces comiera, y el mesmo día se las envió una señora; y trayéndole unas pocas muy buenas, en viéndolas, echóselas en la manga y dijo quería bajar a ver a un pobre que se había quejado mucho; y así fué, y repartiólas a los pobres, y volviendo, dijímosla que cómo las había dado. Dijo: «Más las quiero yo para ellos que para mí; vengo muy alegre, que quedan muy consolados». Y bien se vió en el rostro el contento que traía. Otra vez la trajeron unas limas, y como las vió, dijo: «Bendito sea Dios, que me ha dado que lleve a mis pobrecitos». Un día curaban a uno de unas postemas, y daba tan terribles voces, que atormentaba a los otros, y compadeciéndose la Santa Madre dél, bajó, y viéndola el pobre, calló. Díjole ella: «Hijo, ¿cómo dais tales voces? ¿No lo llevaréis por amor de Dios con paciencia?». Respondió él: «Parece que se me arranca la vida»; y estando allí la Santa Madre un poco, dijo que se le habían quitado los dolores, y después, aunque le curaban, nunca más le oimos quejar. Decían los pobres a la hospitalera, que les llevase muchas veces allá aquella santa mujer, que les consolaba mucho sólo verla y les parecía se les aliviaban los males. Díjonos la mesma hospitalera, que cuando supieron que nos íbamos de allí, que los había hallado llorando y muy afligidos por saber se iba la Santa Madre».

Al propio tiempo que escribía la relación de las fundaciones de sus

---

1 Puede verse en el capítulo XXIX, pág. 268.

casas, encargó el P. Ripalda a la Madre que, siempre que la ocasión le brindase, tratara algunas cosas de oración y de los medios de adelantar en la virtud (1). Cediendo a esta insinuación, después de hablar del convento de Medina del Campo, escribe cinco capítulos en que da avisos muy importantes a las prioras para el buen gobierno y mejor aprovechamiento espiritual de sus comunidades. Previénelas contra el natural flaco y la imaginación de las mujeres, sobre todo de las melancólicas, que hacen tanto daño en la comunidad como el mismo diablo con sus embustes y tentaciones. Encarece la importancia de sostener el fervor de vida con que habían comenzado, y no sean de las que se contentan con loar los principios edificantes de las Religiones, siendo ellas remisas, sin considerar que jamás las Ordenes religiosas habrían caído de su primitiva perfección, si los que vinieron después de los fundadores hubiesen mantenido incólume la observancia por ellos comenzada. Donosa disculpa, dice la Santa, que achaquemos nuestra tibieza en el cumplimiento de la Regla, a no ser de las primeras (c. IV).

Con tanto fervor habían comenzado las Carmelitas la vida religiosa que, según asegura la Santa, la mayor parte de ellas tenían oración sobrenatural, y temía que corriendo el tiempo, enemigo terrible y gran destruidor de toda obra buena, su edificio reformado se desmoronase o perdiese su nativa belleza (c. IV). Pondera en el capítulo V las excelencias de la obediencia religiosa, dando sana y copiosa doctrina acerca de una virtud que siempre será la base de toda la vida conventual. No hay oficio en la Religión que no pueda ser ennoblecido y sublimado por la obediencia y ganar en él tanto como en los grados más subidos de la contemplación. No quiere que sus hijas, por embebidas que en la oración estén, se desdeñen de entender en cosas exteriores, cuando así lo ordena la voz del superior. «Entre los pucheros anda el Señor», dice ingeniosamente (c. V). Avisa de los daños que pueden causar ciertos excesos de recogimiento, producidor de pasmos o embebecimientos largos, entonces muy acreditados y frecuentes entre los espirituales, que, aparte de otros males, en muchos casos tenían la maligna eficacia de tornar tontas a las almas que los padecían, según afirma la discreta Doctora. Aconseja la Santa a las prioras vigilen mucho sobre estos embebecimientos, y si conocen que proceden de flaqueza, limiten las penitencias y ayunos en las tales religiosas, y les den oficios para que se distraigan (c. VI).

Importunada por las monjas de Salamanca a que escribiese algo sobre las que padecían humor de melancolía (las neurasténicas), des-

---

1 Prólogo.

envuelve en todo el capítulo VII este difícil argumento. Empieza por fijar el carácter peculiar de esta enfermedad sutil y astuta, dando más importancia a los efectos morales (que a ella más directamente interesaban), que a los fisiológicos, los cuales también tiene en cuenta al determinar el régimen a que han de ser sometidas las personas contagiadas de ella. No quiere tales personas en sus conventos, y recomienda se estudien las aspirantes al hábito muy escrupulosamente acerca de esto; aunque confiesa que es tan disimulado el mal, que no hay diligencia que baste en muchos casos a conocerlo. Cuando la melancolía cae «en sujeto humilde y en condición blanda», no daña a los demás, «en especial si es de buen entendimiento»; pero cuando se ceba en «condiciones libres y poco humildes y mal domadas», es terrible cosa en las comunidades. Propende la Santa a un tratamiento templado de rigor y de discreta caridad y blandura: porque si conocen las melancólicas que han de salir con su voluntad en todo, están perdidas las prioras. Ya en su tiempo, muchas personas justifican sus faltas y caprichos con este humor melancólico. «Toda la propia voluntad y libertad, dice ella, llaman ya melancolía».

Justifica la ínclita Doctora la demasía que al parecer hay en tanto aviso como da aquí, con este discreto razonamiento: «Es por dos cosas: la una, que parece están buenas, porque ellas no quieren conocer tienen este mal, y como no las fuerza a estar en cama, porque no tienen calentura, ni a llamar médico, es menester lo sea la priora; pues es más perjudicial mal para toda la perfeción, que los que están con peligro de la vida en la cama. La otra es, porque con otras enfermedades, o sanan u se mueren; de ésta por maravilla sanan, ni de ella se mueren, sino vienen a perder del todo el juicio, que es morir para matar a todas» (1). Termina este paréntesis de la historia de las fundaciones, dando en el capítulo VIII algunas reglas acerca de las visiones y revelaciones, y ridiculizando ingeniosamente la fatua credulidad de un confesor, que convencido de que a una persona, dirigida suya, visitaba todos los días la Santísima Virgen, se sentaba en su cama y pasaba diariamente charlando con ella una hora, larga de talle, pretendió persuadir a la Santa de lo mismo, sin conseguirlo. Muy pronto, el tiempo descubrió aquellos ridículos e irreverentes embaucamientos. A la terminación del capítulo XVIII, que trata de la fundación de Salamanca, da algunos avisos a las prioras, para que lleven a las súbditas con cariño y blandura al cumplimiento fiel de la Regla y Constituciones, y no aumenten sus rigores con obediencias impertinentes y exageradas, aunque ellas callen «como unos corderitos»,

---

1 Cap. VII.

que «hay harto que hacer» en cumplir la Regla, y lo demás sea «con suavidad». «La discreción, dice, es gran cosa para el gobierno».

Diremos ahora, en apretada síntesis, el estilo o modo de proceder que tenía en las fundaciones, tal como se infiere de este libro y de las informaciones que acerca de ellas nos quedan. Casi siempre aprovechaba para sus conventos casas viejas; pero, viejas o nuevas, habían de ser desacomodadas y pequeñas, porque no quería que hiciesen mucho ruido al caer el día del juicio, como dice en el *Camino de Perfección*. El tocado debía ser limpio, pero honesto y sencillo; la comida pobre y de perpetua vigilia. Era muy amiga, sin embargo, de regalar a las enfermas, y de que a las sanas no faltase lo necesario. El encerramiento lo quería completo, la obediencia rendida, la voluntad quebrada; el trato de unas con otras llano, dulce y caritativo, sin suavidades o blanduras de nimia familiaridad. Con las amistades particulares era inexorable. Deseaba que sus Descalzas fuesen educadas, y que, siendo preciso, tratasen a las gentes con natural señorío y libertad santa, y al mismo tiempo con religiosidad y sin fingidas y atildadas cortesanías, de suerte que hiciesen amable la virtud y dejasen edificadas, aficionadas y como presas del hábito a las personas; que ocurriese, en suma, algo parecido a lo que acaecía a las que trataban a la Santa, de quien dice Yepes, que con solo su rostro componía costumbres y corazones (1). La hipocresía y afectación la desatinaban, así como la naturalidad y buena gracia la contentaban en extremo. Sencillas y nada resabidas debían ser las Descalzas, y odiaba a par de muerte todo lo que oliese a presunción y bachillería (2). Generosa, liberal y extraordinariamente agradecida, procuraba que las prioras hiciesen presentes y regalos a los bienhechores de sus casas, aunque sin excederse en las leyes de la pobreza. De la liberalidad de la Santa hace el P. Gracián el siguiente discreto comentario en las citadas notas al P. Ribera: «Cuando la liberalidad nace de condición natural o de vanidad, como en muchas personas, que dan por no tener nombres de escasas, no es liberalidad del todo perfeta; porque algunas veces dan demasiado y llegan, por otra parte, a hacer vilezas viéndose alcanzadas;

1 *Vida de Sta. Teresa*, lib. III, c. XXVIII. De las conversaciones de la Santa depone el P. Pedro de la Purificación, que la acompañó a la fundación de Burgos: «Nunca la vi tener conversación y trato de gentes, así seglares como religiosos, que no hiciese alguna ganancia para Dios en alguna alma, porque eran sus palabras tales y tan llenas de Dios y dichas con tanta prudencia, que robaba los corazones... Una cosa me espantaba de la conversación desta gloriosa Madre, y que lo noté muchas veces y me puse de advertencia a considerarlo, y es, que aunque estuviese hablando tres o cuatro horas, que sucedía ser necesario estar con ella en negocios, así a solas como acompañado, tenía tan suave conversación, tan altas palabras y la boca llena de alegría, que nunca cansaba, y no había quien se pudiese despedir de ella».

2 Véase la nota de la pág. 129.

otras veces dan en público y son escasas en secreto. Otras dan a los de fuera y padecen los de casa; otros son liberales en cosas grandes, y escasos en cosas menudas; y otros, al contrario, que gastan demasiado en cosillas impertinentes y no tienen ánimo para cosas grandes. Mas cuando nace la liberalidad de fe viva, que va acompañada con caridad y confianza, entonces no tiene falta. Tal era la liberalidad de la Madre Teresa de Jesús, que, como pobre, ninguna cosa consentía se gastase mal; como caritativa, cualquiera religiosa enferma era regalada, aunque se gastase todo, y las pobrezas a que podía acudir de fuera, remediaba con mucha piedad. Como discreta, gustaba se diesen regalos a los bienhechores y a gente que servía el convento de balde, como a médicos, barberos, escribanos, confesores y otros semejantes, que aunque por caridad servían a los conventos de balde, decía ella que era obligación mostrar agradecimiento, para que con más ánimo sirviesen. Porque la enfadaba mucho unas perfecciones ignorantes de algunos, que el desagradecimiento y sequedad tienen por santo, llamando relajación al agradecimiento y buena gracia. Con la viva fe que tenía, no reparaba en arrojarse a dar mucho dinero por una casa para un convento, con el mesmo ánimo que si le llevara en la bolsa. Y diciéndola yo algunas veces, que dónde habíamos de hallar para pagar tanto dinero, respondía: «Calle, mi Padre, que no hacemos casa para nosotros, sino para esposas de Jesucristo. Bien rico es su Esposo destas hermanas. Allego agora quien me sea fiador para hacer esta escritura desta compra, que después lo pagará». Acaecía para hacer alguna diligencia de alguna fundación gastar muchos dineros en hacer correo propio. Diciéndola yo: «Busquemos quien lleve estas cartas, porque no gastemos tanto», respondía: «Si por negocios importantes se hace un correo propio, ¿qué más importante que hacer una iglesia más donde se adore el SSmo. Sacramento? Ande, Padre, que a trueque de que no perdamos una coyuntura, ¿qué hace al caso doce ni veinte ducados?» Finalmente, con la pobreza que tenía, que era grandísima, nunca vi en hombre ni mujer mayor ánimo ni condición más liberal».

Desasidas de parientes habían de estar sus Descalzas, pasando en esto tan adelante, que, sin poder irse a la mano, se le entibiaba extrañamente la voluntad con las religiosas que no se hallaban por completo desnudas de tales afectos de carne y sangre. Procuraba para sus comunidades confesores sabios, y ahuyentaba de ellas a los medio letrados, que tanto daño hicieron a la misma Madre. Amiga de gentes de entendimiento, gustaba de que sus hijas lo tuviesen bueno, reparando mucho en esto antes de admitirlas al hábito, así como de que fueran de condición apacible y sin melancolía. Acerca del buen entendi-

miento que en sus hijas quería, véase lo que el P. Ribera dice haberle acaecido con la Santa misma, digno de su gran discreción y don de gentes: «Los que conocían su santidad y cuán amiga era de oración, procuraban alabarla mucho, en las que la traían, la devoción de ellas y el ejercicio que tenían de oración; porque por aquí pensaban que la habían de ganar la voluntad para que las recibiese; y ella hacía tan poco caso de eso, que todo se le iba en informarse del entendimiento que tenían. Yo fuí uno de éstos, y maravillándome de ello, la pregunté la causa, y díjome: «Padre, la devoción acá se la dará Nuestro Señor, y la oración acá se le enseñará; antes a las que allá fuera la han tenido, es menester algunas veces trabajar primero para hacerlas olvidar lo que habían aprendido. Pero si no tienen buen entendimiento, no le darán acá. Y fuera de eso, una monja devota y sierva de Dios, si no tiene entendimiento, no es más que para sí. Si tiene entendimiento, aprovéchase para gobernar a otras y para todos los oficios que son menester». También daba otra causa: que la que tiene mal entendimiento, ni cae en las faltas que tiene ni las sabe conocer, aunque se las avisen, y siempre piensa que acierta, y no hay quien la saque de allí, ni la haga rendir su juicio» (1). Anteponía siempre, en la recepción de novicias, la virtud y talento a los bienes de fortuna y nobleza de sangre.

De la observancia que establecía en sus casas fué constante celadora. En sus viajes, aunque le costase rodear algunas leguas, no cayendo muy a trasmano, visitaba los conventos de su Reforma, así para consolar a las religiosas, como para informarse por sí misma de la guarda puntual de las leyes. A pesar de ser en esto muy exacta y reprender con entereza, si era preciso, cualquier pequeña negligencia de vida regular, sus hijas la querían entrañablemente, y la recibían con el *Te Deum*, y otras señales inequívocas de cariño tierno y sincero. La despedida, por el contrario, era muy triste y desconsolada, sobre todo en los últimos años, cuando las religiosas temían, por los achaques que molestaban a la Santa, que no la volverían a ver. De estas despedidas conmovedoras han quedado algunas relaciones, que nos retraen a la memoria la muy tierna que hicieron al Apóstol de las Gentes los fieles de Mileto, cuando se arrojaban llorando a su cuello, con-

1 *Vida de Sta. Teresa*, lib. IV, cap. XXIV. Escribe en el capítulo XXVII acerca de este punto la propia Santa: «Bien sabe Su Majestad que, a cuanto me puedo acordar, jamás he dejado de recibir ninguna por esta falta (de dote), como me contentase lo demás. Testigos son las muchas que están recibidas sólo por Dios, como vosotras sabéis. Y puédoos certificar, que no me daba tan gran contento cuando recibía las que traían mucho, como las que tomaba sólo por Dios; antes las había miedo, y las pobres me dilataban el espíritu, y daba un gozo tan grande, que me hacía llorar de alegría: esto es verdad».

tristados por lo que les había dicho, que ya no verían más su rostro (1). Algo nos dice también la Santa, aunque atenuado, como en todo lo que le puede dar algún realce. «Y en dejar las hijas y hermanas mías, escribe, cuando me iba de una parte a otra, yo os digo, que, como yo las amo tanto, que no ha sido la más pequeña cruz, en especial cuando pensaba que no las había de tornar a ver, y vía su gran sentimiento y lágrimas. Que aunque están de otras cosas desasidas, ésta no se lo ha dado Dios, por ventura para que me fuese a mí más tormento, que tampoco lo estoy de ellas, aunque me esforzaba todo lo que podía para no se lo mostrar, y las reñía; mas poco me aprovechaba, que es grande el amor que me tienen, y bien se ve en muchas cosas ser verdadero» (2).

Por medios tan discretos y penosos, y merced al celo por la gloria de Dios que la esforzaba, multiplicando sus energías, consiguió restituir a la Orden del Carmen la hermosura de sus primitivos y lozanos tiempos, sosteniéndola con renovado brío contra todos sus enemigos, haciéndola amar de las gentes, que en laudable emulación, pobres y ricas, solicitaban su hábito, en número tan extraordinario, que fué preciso levantar a toda prisa nuevos conventos. Pronto los límites peninsulares resultaron estrechos para la Reforma, y a petición de reyes y príncipes, con aprobación y beneplácito de la Santa Sede, salvó las fronteras y se extendió por Europa y América, y luego por todas las partes del mundo conocido. Muchas Ordenes religiosas han concertado su vida al modo de la Reforma carmelitana, y la obra de esta gran mujer ha entrado definitivamente a formar parte de la Historia eclesiástica en el siglo XVI, tan fecundo en audaces y heroicas empresas religiosas (3).

AUTOGRAFO DE «LAS FUNDACIONES»

Dijimos en los Preliminares (t. I, p. LXXII) cómo por orden de Felipe II y con fecha 3 de Junio de 1592, el P. Nicolás de Jesús María, vicario general a la sazón de los Carmelitas Descalzos, pidió el autógrafo de *Las Fundaciones* para la Biblioteca del Escorial a Don Francisco Sobrino, catedrático de Prima en la Universidad de Valladolid. El doctor Sobrino hizo entrega de este libro a García de

1 *Act. Apost.*, c. XX.
2 C. XXVII, p. 239.
3 Además de los fundados directamente por S. Teresa, merced a sus consejos y ayuda, se habían levantado antes de su muerte los siguientes conventos de religiosos en las poblaciones que a continuación se expresan: Alcalá de Henares (1570), Altomira (1571), La Roda (1572), Granada (1573), La Peñuela (1573), Sevilla (1574), Almodóvar del Campo (1575), El Calvario (1576), Baeza (1579), Valladolid (1581), Salamanca (1581) y Lisboa (1582).

Loaysa (más tarde primado de las Españas y ayo del príncipe entonces), el 18 de Agosto del año arriba citado. Don García lo entregó a Fr. Diego de Yepes, prior de los Jerónimos del Escorial. Según la Declaración que en los Procesos de canonización de la Santa hizo en 1597 Ana de Jesús, testigo de mayor excepción en todo lo concerniente a los autógrafos teresianos, éste de *Las Fundaciones* estuvo en poder del Mtro. Fr. Luis de León hasta su muerte, ocurrida, como es sabido, a 23 de Agosto de 1591. Dice la V. Ana de Jesús en el documento precitado: «Y el de *Las Fundaciones*, de su propia letra de la Santa Madre, también lo pidió Su Majestad al doctor Sobrino, que se halló a la muerte de Fr. Luis de León; y por esta causa se lo dieron para que me lo volviese a mí, con otros papeles que tenía juntos, para imprimirlos a petición de Su Majestad de la Emperatriz, que por ocupaciones que había tenido el dicho Maestro Fray Luis de León no se había impreso, y como murió, quedó comenzado, y no se pudo acabar».

El autógrafo, de la misma clase de papel e idéntica filigrana, que el de la *Vida*, mide 303 por 210 mm. y tiene 132 hojas. La foliación, en números arábigos, es del P. Jerónimo Gracián. Del mismo Padre son también las adiciones, enmiendas y glosas marginales que se echan de ver, principalmente en los siete primeros capítulos, y dejamos anotadas e ilustradas en el texto. Conocemos ya la razón de las correcciones de Gracián a los escritos de Santa Teresa (t. IV, Introducción a *Las Moradas*) y las reglas a que en ellas se ajustó. Las enmiendas que en *Las Fundaciones* hace el P. Jerónimo son de muy poca monta, y cuando borra palabras del autógrafo, lo hace de modo que puede leerse fácilmente lo tachado. Como excepción de lo dicho, hay que citar las líneas 17, 18 y 19 del folio 13, muy borradas en algunas palabras, y con adiciones que alteran profundamente el sentido de la cláusula. En ninguna edición española hemos visto restituído a la fidelidad del autógrafo este texto, muy interesante, por cierto, y aunque con mucho trabajo y paciencia, creemos haberlo logrado nosotros (1).

Más tarde, el P. Domingo Báñez fué borrando muchas de las glosas y enmiendas del P. Gracián, y poniendo en claro las palabras del texto que éste tachó, labor análoga a la que el P. Ribera hizo en el autógrafo de *Las Moradas*, aunque con criterio más tolerante. Las enmiendas del P. Jerónimo Gracián no canceladas por Báñez, como son casi todas las del capítulo V, pasaron luego a las edi-

---

1 Nos referimos a las cinco últimas líneas del texto de la p. 34, según lo advertimos en la nota cuarta de esa misma página.

ciones de este libro. Después del capítulo VII es rarísima la enmienda que en el original se ve. Algunas son de la Santa misma, que también borra palabras o líneas, v. gr., la 24, 25 y 26 del folio 12 vuelto. Algunas acotaciones y subrayados que el libro tiene, nos parecen de Gracián. De ordinario están en los pasajes en que el Padre modifica algo.

No puso la Santa a este escrito título ninguno (1). Después del prólogo, divide el libro en capítulos, seguidos de un sumario de su contenido, todos de su letra, fuera del XII, que es de pluma de la misma religiosa que escribió los títulos del *Camino de Perfección* del Escorial (2). Cerrado lo que pudiéramos llamar ciclo del segundo período de *Las Fundaciones* en la de Caravaca (c. XXVII), escribió más adelante los cuatro restantes que hizo antes de morir, en cuadernos aparte, del mismo tamaño y clase de papel que los anteriores. En vez de capítulos, encabeza las relaciones con el anagrama de *Jhs*, seguido de su correspondiente sumario, a excepción de la de Villanueva de la Jara, en que se lee solamente: *La fundación de Villanueva de la Jara.* Al reverso de la hoja anterior (folio 96 vuelto), en que concluye la fundación de Caravaca con seis líneas de la primera plana, quedando lo demás en blanco, se pegó el papelito original que contiene los cuatro avisos para el buen gobierno de su Reforma (3). En la última hoja del autógrafo escribe el historial del cambio de jurisdicción del Ordinario a la Orden, verificado en 1577 con el convento de S. José de Avila.

Hállase el autógrafo de *Las Fundaciones* en perfecto estado de conservación. Algunos capítulos llevan todavía huella de haber sido bastante leídos, por lo sobadas que están sus márgenes (4). Está empastado conforme al conocido modelo de las encuadernaciones escurialenses, y forrado de tisú amarillo floreado. Al dorarse, desaparecieron algunas letras y palabras de glosas marginales que el Padre Gracián le puso. Aunque el autógrafo se lee muy bien, no es la letra tan uniforme y bien trazada como la de otros originales suyos; sobre todo en los últimos capítulos, se advierte algo menos fijeza y

---

1 Posteriormente, en la hoja que precede al Prólogo, alguno de los bibliotecarios de la Escurialense, escribió: *Libro original de las Fundaciones de su Reformacion, que hizo en España la gloriosa Virgen Santa Teresa de Jesus, escrito de su mano;* (aquí se ven borradas unas palabras). *Librería de San Lorenzo el Real* (otras dos o tres palabras tachadas) *para perpetua memoria.*

2 T. III, pág. XIII. Con error manifiesto afirma el P. Angel Manrique en la *Vida de la V. Ana de Jesús*, lib. I, c. XI, núm. 2, que los títulos no son de letra de la Santa.

3 T. II, Relación LVI. p. 86. De la curiosa substracción de este documento y de la restitución a este libro, damos cuenta en el cap. XXVII, pág. 242.

4 Entre los lectores más conspicuos, hállase Felipe III, según consta de la Declaración de su trazador mayor, D. Francisco de Mora. (Confr. t. II, p. 393).

seguridad de pulso: la Santa estaba ya muy vieja y achacosa cuando los escribía. Tal vez a su debilidad y premura de tiempo sean debidos los errores puramente materiales que en la redacción de ellos se escaparon a su pluma, más que en otros autógrafos suyos, los cuales se corrigen en esta edición, advirtiéndolos en nota (1).

COPIAS ANTIGUAS DE «LAS FUNDACIONES»

Copia del Doctor Manso.—El primer traslado del *Libro de las Fundaciones* hízose en Burgos, a poco de terminado, por D. Pedro Manso, sobrino del Doctor Manso, que confesó y ayudó mucho a la Santa en la última de sus fundaciones y que solía repetir hablando de ella: más quisiera argüir con cuantos teólogos hay, que con la Madre. Así lo depone en los Procesos de Canonización por estas palabras: «Al artículo LIV digo: que sé que la M. Teresa de Jesús dejó escritos de su mano los libros, que el artículo dice, y que yo los trasladé; y de los originales dichos saqué un traslado por orden del señor Obispo de Calahorra, que le pidió los dichos libros para hacerlos sacar, porque según supe, la dicha Madre le dijo que se iba a morir, y esto fué queriendo irse a Avila; la cual se los dió con que los trasladase el señor Obispo o yo». De estos traslados no hemos hallado vestigio alguno.

Copia del Doctor Sobrino.—Antes de entregar al Rey en 1592 el autógrafo que tenía D. Francisco Sobrino, hizo un traslado para las Carmelitas de Valladolid. Conoció este manuscrito el P. Jerónimo de S. José, y a él se deben las noticias siguientes: «De este original de la Santa sacó una copia fidelísima Don Francisco Sobrino, obispo de Valladolid, siendo allí canónigo y catedrático, varón de insigne piedad, sabiduría y exemplo; y al principio de ella puso el testimonio siguiente, de su mano y con su firma: «Este libro todo a la letra, como aquí está, escrito en las ciento cuarenta y tres hojas siguientes, es el mesmo que nuestra madre S. Teresa de Jesús escribió de sus *Fundaciones,* por mandado de sus confesores, cuyo original, escrito de su propia letra y mano, yo tuve, y por mandado de su majestad del rey D. Felipe II, nuestro señor, le entregué a su capellán mayor, el doctor García de Loaysa, maestro del Príncipe,

1 También hemos observado, que en los últimos capítulos, dejándose llevar distraídamente de la impresión fonética, más atenta al concepto que a la ortografía, emplea, con más frecuencia que en otros escritos, la *p* por la *b,* y la *v* por la *f,* que la Santa pronunciaba casi de igual modo.

y arzobispo que después fué de Toledo, de quien tengo recibo y carta de pago, firmada suya, con gusto y consentimiento del P. General. Y Su Majestad tiene el dicho libro original en su retrete y oratorio de S. Lorenzo el Real, con la debida veneración; y antes que yo le entregase, saqué dél este traslado de *verbo ad verbum*, y le corregí con el original, para me quedar con un tanto, que es éste; el cual hoy entrego a la M. Priora y convento de Nuestra Señora de la Concepción, de las Madres Descalzas Carmelitas desta ciudad de Valladolid, por reconocimiento de las obligaciones que le tengo (1), para que en él se guarde por registro cierto y memoria de cómo se hicieron las fundaciones desta santa Reformación y primitiva Regla de Nuestra Señora del Monte Carmelo; porque éste es el original de donde las sacaron los autores que escribieron la vida de nuestra Santa Madre, así el Reverendísimo Obispo de Tarazona (2), como el P. Francisco de Ribera. Y por verdad, lo firmo en Valladolid, hoy, a seis días del mes de Agosto, año de mil y seiscientos y catorce. *El Doctor Francisco Sobrino*» (3). Este traslado pasó pocos años después al Archivo General de la Descalcez, y en las degollinas y persecuciones del 35, debió de perderse, como tantas otras joyas de aquel riquísimo tesoro de nuestra Congregación española, algunas de las cuales quedaron registradas en los anteriores volúmenes.

Copia de las Carmelitas Descalzas de Toledo.—Es un manuscrito en 4.º de letra del siglo XVI, que dice en la portada: *Libro de las fundaciones de los monasterios que fundó la M. Theresa de Jesús, de la primera regla que llaman descalzas de Ntra. Sra. del Carmen. Escribiólo la Sta. Madre por mandado de sus Perlados y Confesores.* Es el mismo códice que trae al fin las Relaciones que publicamos en el tomo II de esta edición (4). Tiene las mismas mutilaciones y no menos variantes que el traslado anterior, las cuales comienzan ya en el mismo prólogo. La ortografía discrepa bastante de la usada por la Santa. En cuanto al célebre texto del capítulo IV, lo traslada tal como lo dejó modificado el P. Gracián (5).

---

1 Hermanas de D. Francisco fueron las dos célebres religiosas de esta casa de Valladolid, María de S. Alberto y Cecilia del Nacimiento.

2 Fr. Diego de Yepes.

3 *Historia del Carmen Descalzo*, lib. V, c. X, p. 862.

4 T. II, p. XIX.

5 Dice la copia de Toledo: «Pues tornando a lo que deçía (que me e diuertido mucho), son tantas las merçedes quel Señor haçe en estas casas, que lleua a todas por meditaçión, y llega a algunas a contemplaçión perfecta, y otras uan tan adelante, que llegan a arrobamientos».

Copia de la Real Academia de la Historia.—En varias ocasiones hemos dicho que el P. Ribera se procuró los principales escritos de Santa Teresa para darlos a la estampa en edición esmerada y correcta (t. I, p. LXXXIX y t. IV, XLVI). Una copia de *Las Fundaciones* tuvo también destinada al mismo efecto, que se guarda en la Real Academia de la Historia y forma parte del manuscrito (207 por 140 mm.) de que ya hablamos en el tomo II, página XXI, al dar cuenta de las Relaciones que contiene. Después de tres hojas en blanco, comienza por el prólogo, y con él la paginación, hasta la 212 en que termina la fundación de Burgos. En la siguiente traslada lo perteneciente al cambio de obediencia de San José de Avila. Este traslado, como los antiguos que hemos visto, suprime todo lo que pertenece a Casilda de Padilla (parte del capítulo X y todo el XI). La letra no es del P. Ribera, ni lleva enmiendas suyas, como hizo con la copia de *Las Moradas*, quizá porque no logró hacerse con el autógrafo de *Las Fundaciones*, que estaba en poder de Fr. Luis de León. En cambio, declara al margen algunos nombres de lugares y personas que se mencionan en el texto. Las variantes son muchas, aunque no de consideración, salvo la del párrafo final del capítulo IV, que se conforma a la enmienda que ya dijimos había hecho el P. Gracián en el autógrafo.

Copia de Don Francisco de Mora.—Este piadoso arquitecto y trazador mayor de los reyes Felipe II y Felipe III, estando en El Escorial, año de 1607, sacó para su devoción particular un trasunto del *Libro de las Fundaciones*, como consta de su Dicho en la canonización de la Santa: «Su Majestad, dice, iba leyendo el de la *Vida*, y como estaban en su aposento, cuando no estaba allí, o era ido fuera, yo leía en ellos, que era para mí de grandísimo consuelo; Y porque todos los tenía yo impresos, si no es el de *Las Fundaciones*, que no lo anda, supliqué al Rey me hiciese merced de prestar aquel libro. Hízolo; llevéle a mi aposento, y encerrado en él, lo hice trasladar a dos mancebos: uno leía, y otro trasladaba» (1). No se tienen más noticias de esta copia, la cual también podemos dar por perdida (2).

---

1 Véase este Dicho en el tomo II, págs. 370-394. Por cierto, que haciendo la copia, ocurrió el siguiente hecho que aquí mismo se lee: «Cuando iba al cabo la traslación de él, sucedió que un criado mío, vizcaíno, llamado Domingo de Tal, tuvo un gran corrimiento a las muelas y un barbero ignorante, teniéndolas buenas y sanas, le sacó una, y por estar muy fuerte, le arrancó un poco del encaje de la muela en la quixada. Estaba el pobre mozo con grandes dolores del mal suceso. Yo le tuve lástima, y le hice entrar en mi aposento a solas, y le hice hincar de rodillas y dixe, abierto el libro, que aquel libro era escrito por una santa, que se encomendase a ella: y así abierto, se le puse en la quixada. ¡Oh bondad y misericordia de Dios! que inmediatamente este mozo estuvo bueno y sano y sin dolor».

2 En las *Memorias Historiales*, letra O, número 4, leemos: «La M. Elena de Jesús, priora de Burgos, dice en las Informaciones de allí, artículo 56, tenían en aquel convento un traslado

Otras copias.—Antes de publicar *Las Fundaciones*, existían ejemplares manuscritos de este libro en muchos conventos de la Descalcez. Las *Memorias Historiales* (l. N, n. 70, y O, 105), hablan de un traslado hecho en 1599 por el P. Blas de S. Alberto, que se guardaba en los Carmelitas Descalzos de Alcalá. Otro de esta fecha, sobre poco más o menos, poseo yo. También las Carmelitas Descalzas de Ocaña y de Lisboa tenían una copia antigua (1). Es indudable que de este autógrafo, como de todos los demás que se guardan en El Escorial, sacaron los superiores de la Reforma teresiana, en el siglo XVIII, trasuntos fieles para el Archivo General de Madrid; pero sólo uno y mutilado (comienza en la página 129, por las palabras «de Dios, que nos ha de hacer en esto merced», que corresponden al capítulo XVI), hemos visto en la Biblioteca Nacional (Ms. 12.700). La unanimidad de los manuscritos en suprimir del autógrafo todo lo tocante a la Padilla, parece obedecer a una consigna u orden dada por los superiores, atentos a que había salido de la Orden (1581) cuando estas copias se hacían, y como se trataba de una de las más poderosas y nobles familias de España, juzgaron prudente guardar silencio sobre la célebre D.ª Casilda, cuyos impulsos de vocación, quizá algo prematuros y precipitados, tan viva y graciosamente describe Santa Teresa. El silencio persistió en las ediciones hasta el siglo XVII, como veremos en seguida. Casi todas las copias antiguas de *Las Fundaciones* se han perdido, aunque dadas las muchas variantes que contenían y existiendo el autógrafo, no debemos doblar las campanas, ni llevar lutos por la desaparición de ellas. Da miedo pensar la confusión que habrían podido causar en las ediciones de este libro, de no conservarse el original.

---

de *Las Fundaciones*, que lo trasladaron de otro que les dió un aposentador del Rey, y que también tenía el traslado sobre *Los Cantares*, que se lo dió el mismo aposentador.» Este aposentador no pudo ser otro que D. Francisco de Mora (t. II, p. 391), quien por Pascua florida de 1608, estando en Lerma para terminar las trazas del convento que el Duque levantaba en esta villa, cabeza de su Ducado, vino a Burgos por algunos negocios que se le ofrecieron, visitó a las Carmelitas y entró en su clausura, siendo priora la hija de D.ª Catalina de Tolosa, Elena de Jesús, electa el 5 de Abril del año anterior, por su hermano Fr. Sebastián de Jesús, provincial a la sazón de la Provincia de Castilla. No tienen las actuales religiosas memoria de esta copia, aunque para mí no cabe duda que la perdieron cuando el 5 de Noviembre de 1808, hubieron de suspender los Maitines a las nueve de la noche, y huir a pie con algunos hatillos de ropa por la proximidad de las tropas francesas, que tomaron poco después la ciudad y destruyeron casi por completo el convento, del que sólo quedaron los muros desmantelados. Así consta de un Registro de Sacristía, donde al volver al convento, dejaron algunas noticias acerca de la salida de la comunidad y su reingreso el 8 de Octubre de 1816.

1 Hablan de ellas las *Memorias Historiales*, letras O y X, en las palabras *Ocaña* y *Lisboa*. Ambas se han perdido. La primera en la invasión francesa del siglo pasado; de la segunda no queda memoria entre las religiosas de aquella célebre comunidad, hoy disuelta por la tiranía sectaria de los gobiernos portugueses. En esta misma letra X se habla de otro traslado antiguo de *Las Fundaciones* que tenían las Descalzas de S. José de Avila.

PRIMERAS EDICIONES DE ESTE LIBRO

Edición de Bruselas.—Aunque *Las Fundaciones* no se imprimieron con los demás libros de Santa Teresa publicados en 1588 en Salamanca, no parece, si hemos de estar a lo que dice Ana de Jesús, que en la impresión tomó parte principal, fuese la causa la de mencionarse en ellas muchas personas que aun vivían, como se ha venido afirmando por todos los autores, sino por las muchas ocupaciones de Fr. Luis de León, encargado de hacerlo, y que murió sin ver realizado el proyecto de la M. Ana. Si tal hubiese sido el principal motivo, aun persistía en 1610, cuando el libro salió de las prensas de Bruselas (1). En Francia y en los Países Bajos, fué incansable la Madre en extender los escritos de la Santa, haciéndolos traducir al latín y a las lenguas vernáculas de aquellos países. Por fin, logró publicar también en lengua española *Las Fundaciones,* ayudada del P. Gracián, que ya por entonces se hallaba en Flandes predicando y dilatando la gloria de Santa Teresa, con el mismo ahincado empeño que la M. Ana. Al hablarle ésta de la impresión de *Las Fundaciones,* puso el P. Gracián algún pequeño reparo, por lo que de él dice la Santa en la fundación de Sevilla, si bien el gran talento de la Priora logró deshacer este escrúpulo de delicadeza y humildad del antiguo director de la M. Fundadora, y él, en justo y oportuno desquite, mandó a la M. Ana escribiese la relación del convento de Granada, por ella fundado, con ayuda y consejo de S. Teresa y S. Juan de la Cruz. En una carta que desde Amberes, y con fecha 24 de Agosto de 1610, dirige el P. Gracián a su hermana Juliana de la Madre de Dios, carmelita en Sevilla, le dice: «Hemos acabado de imprimir el libro de las fundaciones de la sancta m.ᵉ, que yrá luego allá, aunque yo no quisiera que se imprimiese estando yo vivo, por no sé qué boberías que dice de mí en la fundación de Sevilla; mas la m.ᵉ Ana lo hizo porque la reñí mucho por haber dado ciento y veinte reales porque le trasladasen uno que le pidió destos monesterios de Francia, y no se puede leer» (2).

---

1 Véanse las palabras de la Declaración de esta Venerable en los Procesos de la Santa, transcritas en la pág. XXXVII.

2 La mano del P. Gracián en la impresión de este libro, échase bien de ver en las enmiendas y adiciones que tiene, puestas antes casi todas en el autógrafo por el mismo Padre. El célebre pasaje del capítulo IV, que cambió completamente en el original por una porción de modificaciones que en él introdujo, como allí se verá, dice en esta impresión: «Son tantas las mercedes que el Señor hace en estas casas, que lleua a todas por meditación, y algunas llegan a contemplación perfeta, y otras van tan adelante, que llegan a arrobamientos». Esta importante modificación del texto teresiano, con algunas levísimas diferencias, no de sentido, sino de forma, pasó luego a todas las ediciones de este libro, según se advertirá en el lugar arriba indicado.

Las Fundaciones llevan el título siguiente: *Libro / de las / fundaciones / de las hermanas Des- / calças Carmelitas, que escrivio la / Madre Fundadora Teresa / de Jesvs* (Grabado en madera, que representa el nacimiento del Niño Jesús). *En Brvselas, en casa de Roger Velpio y Huberto Antonio Impresores jurados, cerca de Palacio, año de 1610.* Un tomo de 146 por 95 mm., y 330 páginas, diez hojas de preliminares, y tres al fin. La aprobación de la censura eclesiástica es de 15 de Julio de 1610. Encabeza el tomo con la Bula de Sixto V (5 de Junio de 1590) confirmando las Constituciones de las Carmelitas Descalzas. Al fin del texto de *Las Fundaciones*, añádese la de Granada, firmada por la V. Ana, haciéndose constar, que se ponía allí por mandato del P. Gracián.

Suprime la edición de Bruselas la parte del capítulo X y todo el siguiente, que trata, como es ya dicho, de la vocación de la Padilla, y que prudentemente se omitió, porque aun vivía la interesada en hábito de francisca. Cuenta la Santa con mucho primor y gracia narrativa los candorosos ardides a que apeló la muchacha para burlar la vigilancia de la familia, ayas y criados, y entrar en las Carmelitas de Valladolid y el empeño que tuvo en volver al convento después de sacada por la justicia con providencia real. Tan decidido propósito y, al parecer, vocación tan sólida, sonaría mal a los oídos de aquella generación, que había conocido a D.ª Casilda en las Descalzas del Carmen, y luego en las Franciscanas Concepcionistas. Aparte de esta mutilación, que perduró hasta promediado ya el siglo XVII, contiene la edición de Bruselas muchas variantes, fáciles de comprender después de lo que ya sabemos del juicio del P. Gracián en la impresión de las obras de S. Teresa. Al tratar de la primera edición de *Los Conceptos del amor de Dios*, hablamos de los envíos que a España hizo el P. Gracián, así de este escrito como del *Libro de las Fundaciones* (1). Los ejemplares de esta edición bruselense constituyen una verdadera rareza bibliográfica. En la Biblioteca Nacional existen dos; uno de los cuales, procedente de las Carmelitas Descalzas de Bruselas, perteneció después a D. Pascual Gayangos (2).

Edición de Zaragoza.—No a corregir, sino a multiplicar el considerable número de variantes y erratas de la príncipe, vino la edición

1 T. IV, p. LXII.

2 Promediado el siglo XVIII, por diligencia del P. Andrés de la Encarnación, se colocó en el Archivo General de los Carmelitas Descalzos de Madrid un ejemplar de la edición bruselense: junto con el *Camino de Perfección,* de la de Evora (1583), y otro del mismo libro de la que en Salamanca hizo en 1585 el P. Gracián (*Memorias Historiales,* V, núm. 13). Tal vez fuese el ejemplar de que habla el P. Andrés el que vino a parar al diligente coleccionador de libros raros, Sr. Gayangos. En la hoja que precede a la portada de este volumen, de letra antigua, se leen estas palabras: *Ce liure est du conuent de carmelites dechauses de bruxelles.*

que con el siguiente rótulo se imprimió en Zaragoza el año 1623: *Libro de las / Fvndaciones de / los conventos de las / Carmelitas Descalças, que escri / uio su Madre S. Teresa / de Jesus. / Por mandado de nuestro Señor / Con algunos auisos para los que comiençan / a tener oración mental, y los Conceptos / del amor de Dios sobre los Cantares, que / escriuio la misma Santa Año de 1623. Con licencia. En Zaragoza: Por Pedro Gel.* En 8.º, 329 páginas dobles, sin preliminares ni tablas de capítulos. *Las Fundaciones* terminan en la página 239. Contiene: Licencia de Castilla (14 de Diciembre de 1623); Tassa (16 de Marzo de 1624); Sumario; Suma del Privilegio (Zaragoza, 15 de Febrero de 1623); Aprobación del M. R. P. Maestro Fray Miguel Ripol, religioso de la Orden de Nuestra Señora del Carmen de la Observancia, catedrático de Prima de Teología de la Universidad de Zaragoza y Padre de la Provincia de Aragón (Noviembre 24 de 1622); Licencia del Ordinario (25 de Noviembre de 1622); Aprobación (26 de Noviembre de 1622). A continuación el Prólogo de la Santa, seguido de una Dedicatoria a Don Alonso de Villalpando, una Décima a D.ª María Francisca Climente y Enríquez, señora de Quinto y de las Baronías de Osera y Figueruelas, y tres páginas en que se dan algunas noticias del *Libro de las Fundaciones.* Divide el texto en cinco libros. Comprende el primero la fundación de San José de Avila, que toma de la *Vida*; el segundo, las de Medina del Campo, Malagón y Valladolid; el tercero, las de Mancera, Toledo, Pastrana, Salamanca y Alba; el cuarto, las de Segovia, Beas, Sevilla y Caravaca, y las restantes el quinto. En el capítulo II, folio 38 vuelto, se interrumpe el hilo del discurso por la interposición de la licencia que el P. Rubeo dió a la Santa en Avila (27 de Abril de 1567) para que fundase conventos como el primitivo de S. José. La edición sigue a la de Bruselas, aunque con más yerros, y modificaciones, algunos intencionados. Suprime, además, la fundación de Granada, que aquélla publicó.

Edición de 1661.—El primer trabajo serio de depuración del texto de *Las Fundaciones* data de 1645, en que por orden de los superiores de la Descalcez, disgustados de lo mendosas que corrían en las ediciones, ordenaron que el P. Antonio de la Madre de Dios, conventual de Segovia, se trasladara al real Sitio de S. Lorenzo, e hiciese un cotejo detenido de los libros impresos con los originales de la Santa que allí se guardan. En esta meritoria labor le ayudaron dos religiosos jerónimos de El Escorial, Fray Antonio de San Pablo y Fray Francisco de Córdoba. Legalizóse el cotejo por el notario Melchor Aparicio, a 22 de Agosto del año arriba citado de 1645. Para *Las Fundaciones* se valieron de la edición plantiniana, publicada

en Amberes, año de 1630, por Baltasar Moreto, tan magnífica de presentación, como descuidada de texto.

No se aprovecharon estos trabajos del P. Antonio hasta la edición de Madrid, hecha por José Fernández Buendía en 1661 (1). Aunque esta impresión supone un avance positivo en la fijación del texto teresiano, y después de ella puede decirse que apenas se ha dado un paso en tal sentido, es, sin embargo, muy incompleto y en manera alguna puede satisfacer las exigencias de los que desean una S. Teresa tal como es en sí, despojada de todos los arreos postizos que le han puesto en el discurso de los siglos. Los correctores del Escorial incluyeron, es cierto, lo referente a la Padilla y corrigieron muchísimas variantes de la edición príncipe; pero conservaron la mayor parte de las enmiendas y adiciones del P. Gracián, no borradas por Fr. Domingo Báñez, ni procedieron en lo demás con tan melindroso escrúpulo, que pueda ser considerada su labor como acabado y fidelísimo trasunto del autógrafo de *Las Fundaciones*.

Muy poco ganaron éstas tampoco en achaques de fidelidad en las ediciones del siglo XVIII, ni la celebrada de Rivadeneyra (1861), dispuesta, como es sabido, por D. Vicente de la Fuente, aunque otra cosa parece inferirse del prólogo que va al frente, abundante en promesas y escaso en resultados. Con el desenfado y acritud frecuentes en él, recrimina a los adicionadores o apostilladores que osaron poner mano en el autógrafo de la Santa, calificando tal trabajo de verdadera profanación; lo cual no nos extraña, ni nos disgusta, aunque hay en el calificativo exageradísima hipérbole. Lo más peregrino y estupendo del caso es, que el bueno de La Fuente, que tan duramente hace restallar el látigo de su indignación sobre las espaldas del candoroso P. Gracián, lanzando contra él excomunión literaria por tales enmiendas, queda incurso en ella, por incluirlas casi todas en el texto que el propio Don Vicente nos da. Aun no termina aquí lo insólito de tan fragante inconsecuencia. Afirma La Fuente, que, por fortuna, los editores no han hecho caso de tales notas o *paleas literarias*, como él las llama. Pero, D. Vicente, ¿para quién escribe usted? Porque es lo cierto, y puede comprobarlo cualquiera que tenga a mano las ediciones de este libro, que desde la príncipe hasta la misma de D. Vicente, todos, absolutamente todos, reproducen la mayor parte de las no tachadas por Báñez. Pues si escritor tan competente en estudios teresianistas y de tan honrada probidad literaria,

---

1 *Las obras de S. Teresa de Jesús, Fundadora de la Reformación de los Descalzos y Descalzas de N.ª S.ª del Carmen de la primitiva observancia, corregidas según sus originales auténticos.* A costa de Manuel López, mercader de libros, por Joseph Fernández Buendía. Con Privilegio en Madrid. Año de 1661.

habla de esta manera, ¿qué no harán los que no cuentan con el abundante bagaje científico que él, ni tienen conciencia histórica tan escrupulosa como la suya?

Labor más meritoria y costosa realizó D. Vicente en la edición fotolitografiada de *Las Fundaciones* en 1880, como ya se dijo en los Preliminares del tomo I, página LXXV. Lástima que en la versión impresa que le acompaña, no nos haya dado un trabajo paleográfico definitivo, en que se hubiese suplido alguna que otra omisión de letras o signos escapados a la fotografía, y dado cuenta en notas explicativas de todas las particularidades que se advierten en el texto. Mucho habría ganado en ello la edición, aunque no han tenido mejor fortuna las demás que se han hecho de este género, desaliñadas siempre en la parte impresa, salvo el *Camino de Perfección* del señor Herrero Bayona (1).

LA PRESENTE EDICION

Como en los demás libros que de la Santa Doctora llevamos publicados, hemos procurado que también éste salga ajustado completamente al autógrafo escurialense, para lo cual hemos empleado leal y honradamente cuantas diligencias han estado a nuestro alcance. Si, a pesar de todo, la obra no saliere perfecta, acháquese a impotencia o incapacidad del editor. Recordar aquí las innumerables correcciones hechas a las ediciones anteriores más acreditadas, sería vanidad pueril, en la que no quisiéramos incurrir. Tampoco tenemos por norma citar (ni mucho menos ensañarnos) los autores a quienès rectificamos, que en este tomo no son pocos, a no ser cuando la autoridad o circunstancias especiales de ellos, lo hagan imprescindible, para que no sufran quebranto la verdad histórica o la crítica teresiana, frecuentemente desfiguradas por escritores audaces y superficiales.

Cediendo al gusto moderno, que no me parece malo, aunque no sé como lo juzgarán las futuras generaciones, y en conformidad con lo prometido en los Preliminares, ilustramos el texto con notas, que, por ser el libro histórico, han de abundar más que en los anteriores tomos, ordenadas a esclarecer o completar la narración de la Santa, concisa de ordinario. La materia que poseemos para el cumplimiento de nuestra promesa es tan copiosa, que en la mayor parte de los casos, más trabajo hemos tenido en mermar y seleccionar la infor-

---

1 Algunos defectos corrige La Fuente en la parte impresa de esta edición fotolitográfica que se le escaparon en la del 61, pero quedan aun muchísimos, que desgraciadamente la afean.

mación, que en ocultar su pobreza. Pero algún límite había que ponerle, y éste nos le ha señalado la importancia del asunto o personaje que se trataba de esclarecer debidamente. Corremos tiempos propicios a los hacedores de notas, y tal manía hay en muchos eruditos (no, por cierto, de los de mejor metal), que prevalidos de la indulgencia o aplauso que parece tener con ellos el público leyente, oprimen el texto de los autores que publican, bajo la balumba de impertinentes comentarios o disquisiciones históricas, tal vez de positivo mérito (no siempre lo son), *sed hic non erat locus*. Hojéense, v. gr., algunas ediciones modernas de nuestros clásicos, y se verá a qué grado de obstinada extravagancia se ha llegado en esto. La multiplicación de notas que pasme a lectores incultos es sumamente fácil, dada la riqueza bibliográfica existente sobre gran parte de las cuestiones que son tema frecuente de discusión. Pero lo demasiado no aprovecha, y prefiero la información sobria, oportuna y discreta, a la farragosa y excesiva, que propende a decir cuanto sabe sobre cada caso particular, sea o no sea pertinente.

A estas normas queremos ajustar nuestras glosas en este libro y en las *Cartas* de S. Teresa. La información se atemperará al interés que para el lector en general pueda tener el hecho o la persona que la Santa menciona, no aisladamente considerados, sino en orden a la misma Santa, o a su obra de reformación. ¿Qué individuos más calificados e interesantes, cada uno por su estilo, que la célebre Princesa de Eboli y el insigne presidente del Consejo de Castilla y discípulo del gran Azpilcueta, D. Diego de Covarrubias? Y, sin embargo, sería de un gusto intolerable, que, al mencionarlos la Santa, trajese yo a colación cuanto se ha escrito hasta el presente sobre ambos celebrados personajes del tiempo de Felipe II, y no me ciñese a lo que tiene relación directa con la inmortal Reformadora. En cambio, otros muy obscuros en nuestra historia general, necesitan más amplia aclaración. La fuente más abundante de información la hallamos todavía en el P. Francisco de Santa María (1), a menudo maltratado por los mismos que se benefician de él sin confesarlo. Utiles son asimismo las biografías de la Santa por los PP. Ribera, Yepes y Antonio de la Encarnación, y sobre todo, el tomo de la *Historia del Carmen Descalzo* de Fr. Jerónimo de S. José, que por la escasez de los ejemplares que hoy existen, puede considerarse como obra inédita; las curiosísimas y animadas relaciones de viaje del virtuoso y espontáneo capellán de S. José, Julián de Avila, ya en la *Vida* de la Santa que editó en 1881 D. Vicente de la Fuente, ya

1 *Reforma de los Descalzos de Nuestra Señora del Carmen* (Madrid, 1644).

en su Declaración para el Proceso de Avila, dada a conocer por nuestro hermano, el benemérito y laborioso P. Gerardo de S. Juan de la Cruz (1); las ingenuas páginas de la dulce y caritativa enfermera de la Santa Reformadora, B. Ana de S. Bartolomé, que publicamos en el segundo tomo (págs. 232-241); las sobrias y edificantes de María de S. Jerónimo *(ibid.*, p. 291-302), recogidas en gran parte de labios de la dicha B. Ana; las muy curiosas de María Pinel (t. II, págs. 101-112), que tan precisas e interesantes noticias contienen de las religiosas que del monasterio de la Encarnación de Avila salieron para las fundaciones de la Reforma; las chispeantes, llenas de vida y color de María de S. José; los Procesos de Canonización de la Santa, de inexhausta vena informativa, principalmente anecdóticas y de pormenor; los archivos de las comunidades de Descalzos y Descalzas del tiempo de S. Teresa, y, por fin, el no despreciable y casi intacto caudal histórico que duerme todavía en los Archivos de Protocolos, que, con otros fondos de información, nos han servido para ilustrar el presente volumen. Cuestiones toca S. Teresa en él, que reclaman prolongada exposición, que por no ser de utilidad para los lectores en general, las tratamos sumariamente, reservándonos su esclarecimiento extenso y documentado para lugar más oportuno. Tales son, por ejemplo, las que se refieren a los tiempos primitivos de la Reforma entre Calzados y Descalzos, y a los religiosos que tomaron parte principal en ellas, de interés grande para ambas familias religiosas, aunque no para los lectores, indistintamente.

Los numerosos documentos que en los Apéndices publicamos, son inéditos en su mayoría, y contienen preciosos datos sobre las fundaciones hechas por S. Teresa, que aumentan por modo considerable las noticias que ya teníamos de ellas. Sin menoscabo de la modestia, podemos decir, que la fortuna sobre este particular nos ha sido propicia; y aunque el trabajo de investigación no ha sido escaso, se ha visto espléndidamente recompensado con hallazgos muy valiosos, lo cual, como modestos obreros de este edificio teresiano, nos enorgullece y llena de legítima satisfacción.

Seguiremos en la colocación de los documentos el orden de fundación de los conventos, y dentro de éstos, el cronológico, a no ser en casos muy contados, que adoptaremos el lógico que algunas informaciones exigen. Por no aumentar el presente volumen desproporcionadamente, dejamos para el siguiente los documentos pertenecientes a las once últimas fundaciones.

Fr. Silverio de Santa Teresa, C. D.

---

1 *Vida del M. Julián de Avila* (Toledo, 1915).

LIBRO DE LAS FUNDACIONES

LIBRO DE LAS FUNDACIONES

DE

SANTA TERESA DE JESUS

ESCRITO POR ELLA MISMA (1)

PROLOGO

Jesús

Por expiriencia he visto, dejando lo que en muchas partes he leído, el gran bien que es para un alma no salir de la obediencia. En esto entiendo estar el irse adelantando en la virtud, y el ir cobrando la de la humildad; en esto está la siguridad de la sospecha, que los mortales es bien que tengamos mientra se vive en esta vida, de errar el camino del cielo. Aquí se halla la quietud, que tan preciada es en las almas que desean contentar a Dios. Porque si de veras se han resinado en esta santa obediencia y rendido el entendimiento a ella, no quiriendo tener otro parecer de el de su confesor (2), y si son relisiosos, el de su perlado, el demonio cesa de acometer con sus continas inquietudes, como tiene visto que antes sale con pérdida que con ganancia; y también nuestros bulliciosos movimientos, amigos de

---

1 La Santa no puso título a este libro, como ya notamos en la Introducción.

2 Al margen pone Gracián una nota impertinente y confusa, que dice, después de llamar la atención con la palabra *ojo: Enseña* (aquí hay unas letras que ignoro lo que dicen) *a sus religiossas el obedecer a sus prioras y a que anden claras con ellas, y no a los conffesores; y* (otra palabra ininteligible) *a los confessores; y mire que es punto este substançial, porque se debilita de otra manera esta virtud de la obia.* (obediencia), *tan nec.ª y tan preciada.*

hacer su voluntad y aun de sujetar la razón en cosas de nuestro contento, cesan, acordándose que determinadamente pusieron su voluntad en la de Dios, tomando por medio sujetarse a quien en su lugar toman. Habiéndome Su Majestad, por su bondad, dado (1) luz de conocer el gran tesoro que está encerrado en esta preciosa virtud, he procurado, aunque flaca y imperfetamente, tenerla; aunque muchas veces repuna la poca virtud que veo en mí, porque para algunas cosas que me mandan, entiendo que no llega. La divina Majestad provea lo que falta para esta obra presente.

Estando en San Josef de Avila, año de mil y quinientos y sesenta y dos, que fué el mesmo que se fundó este monesterio mesmo, fuí mandada del Padre Fray García de Toledo (2), dominico, que al presente era mi confesor, que escribiese la fundación de aquel monesterio, con otras muchas cosas, que quien la viere, si sale a luz, verá. Ahora, estando en Salamanca, año de mil y quinientos y setenta y tres, que son once años después, confesándome con un padre retor de la Compañía (3), llamado el Maestro Ripalda, habiendo visto este libro de la primera fundación, le pareció sería servicio de Nuestro Señor que escribiese de otros siete monesterios que después acá, por la bondad de Nuestro Señor, se han fundado (4), junto con el principio de los monesterios de los Padres Descalzos de esta primera Orden, y ansí me lo ha mandado. Pareciéndome a mí ser imposible (a causa de los muchos negocios, ansí de cartas, como de otras ocupaciones forzosas, por ser en cosas mandadas por los perlados), me estaba encomendando a Dios, y algo apretada, por ser yo para tan poco, y con tan mala salud, que, aun sin esto, muchas veces me parecía no se poder sufrir el trabajo conforme a mi bajo natural, me dijo el Señor: *Hija, la obediencia da fuerzas* (5).

---

1 *Dádome,* puso primero, pero está borrada la última sílaba de esta palabra.

2 Véase lo que dijimos de este religioso en el t. I, c. XXXIV, p. 286.

3 Hízose memoria de este excelente y docto jesuíta en el t. II, Relación IV, p. 22.

4 Véase la nota de la primera página del capítulo IV.

5 Bien se echa de ver por todo este párrafo, que Santa Teresa desea unir el hilo de estas fundaciones a la de su primitivo convento, de la que, por indicación del P. García de Toledo, hizo relación extensa en cinco capítulos (XXXII-XXXVI) de la *Vida,* porque en aquella sazón no había fundado otros, ni abrigaba el propósito de escribir más obras. Los capítulos, insertos allí por las circunstancias dichas, deben considerarse como los primeros de este libro, ya que no nos atrevemos a desglosarlos de la autobiografía, como se hizo en la edición de 1623;

Plega a Su Majestad que sea ansí, y dé gracia para que acierte yo a decir para gloria suya las mercedes que en estas fundaciones ha hecho a esta Orden. Puédese tener por cierto que se dirá con toda verdad sin nengún encarecimiento, a cuanto yo entendiere, sino conforme a lo que ha pasado. Porque en cosa muy poco importante, yo no trataría mentira por nenguna de la tierra; en esto, que se escribe para que Nuestro Señor sea alabado, haríaseme gran conciencia, y creería no sólo era perder tiempo, sino engañar con las cosas de Dios, y en lugar de ser alabado por ellas, ser ofendido: sería una gran traición. No plega a Su Majestad (1) me deje de su mano, para que yo la haga. Irá señalada cada fundación, y procuraré abreviar, si supiere; porque mi estilo es tan pesado, que, aunque quiera, temo que no dejaré de cansar y cansarme. Mas con el amor que mis hijas me tienen, a quien ha de quedar esto después de mis días, se podrá tolerar.

Plega a Nuestro Señor, que, pues en nenguna cosa yo procuro provecho mío, ni tengo por qué, sino su alabanza y gloria (pues se verán muchas cosas para que se le den), esté muy lejos de quien lo leyere atribuirme a mí nenguna, pues sería contra la verdad; sino que pidan a Su Majestad que me perdone lo mal que me he aprovechado de todas estas mercedes. Mucho más hay de qué se quejar de mí, mis hijas, por esto, que por qué me dar gracias de lo que en ello está hecho. Démoslas todas, hijas mías, a la divina bondad, por tantas mercedes como nos ha hecho. Una avemaría pido por su amor a quien esto leyere, para que sea ayuda a salir del purgatorio, y llegar a ver a Jesucristo Nuestro Señor, que vive y reina con el Padre y el Espíritu Santo por siempre jamás. Amén.

Por tener yo poca memoria, creo que se dejarán de decir muchas cosas muy importantes, y otras, que se pudieran excusar, se dirán: en fin, conforme a mi poco ingenio y grosería

---

procedimiento, al fin, harto más lógico que el de aquellos otros editores, que a continuación del *Libro de la Vida* publicaron el de las *Fundaciones*, cortando bruscamente la unión doctrinal que tiene aquél con el *Camino de Perfección* y *Las Moradas*.

1 Aquí viene un *no* entre líneas, puesto por el P. Gracián.

y también al poco sosiego que para esto hay. También me mandan, si se ofreciere ocasión, trate algunas cosas de oración y del engaño que podría haber para no ir más adelante las que la (1) tienen. En todo me sujeto a lo que tiene la madre santa Iglesia Romana (2), y con determinación que antes que venga a vuestras manos, hermanas y hijas mías, lo verán letrados y personas espirituales. Comienzo en nombre del Señor, tomando por ayuda a su gloriosa Madre, cuyo hábito tengo, aunque indina de él; y a mi glorioso padre y señor San Josef, en cuya casa estoy, que ansí es la vocación de este monesterio de Descalzas, por cuyas oraciones he sido ayudada contino.

Año de MDLXXIII (3), día de San Luis, rey de Francia, que son XXIIII días de Agosto.

¡SEA DIOS ALABADO!

---

1 *Las,* decía el autógrafo, pero está borrada la *s.*

2 *Romana.* Esta palabra escribió la Santa al margen algo más tarde que el prólogo. Es curioso que lo mismo hizo en la introducción (t. IV, p. 6) y en el epílogo (ibid., p. 210) de *Las Moradas.* ¿Obedeció esto a la insinuación de alguno de aquellos teólogos con quienes trataba Santa Teresa?

3 1573.

COMIENZA LA FUNDACION

DE SAN JOSEF DEL CARMEN DE MEDINA DEL CAMPO

CAPITULO PRIMERO

DE LOS MEDIOS POR DONDE SE COMENZO A TRATAR DE ESTA FUNDACION Y DE LAS DEMAS.

Cinco años después de la fundación de San Josef de Avila estuve en él, que, a lo que ahora entiendo, me parece serán los más descansados de mi vida, cuyo sosiego y quietud echa harto menos muchas veces mi alma. En este tiempo entraron algunas doncellas relisiosas de poca edad, a quien el mundo, a lo que parecía, tenía ya para sí, sigún las muestras de su gala y curiosidad. Sacándolas el Señor bien apresuradamente de aquellas vanidades, las trajo a su casa, dotándolas de tanta perfeción, que eran harta confusión mía, llegando al número de trece, que es el que estaba determinado para no pasar más adelante (1).

1 Tenemos escrito en el primer tomo (*Libro de la Vida,* página 319), que más tarde amplió la Santa este número hasta veinte. He aquí los nombres de las doce religiosas que, con Santa Teresa, formaron la primera comunidad de San José de Avila, según el orden de su profesión: Isabel de S. Pablo (Cepeda y Ocampo); Ursula de los Santos (Revilla y Alvarez); Antonia del Espíritu Santo (Henao); María Bautista (Ocampo). Estas cuatro religiosas profesaron el 21 de Octubre de 1564. María de la Cruz (de la Paz); María de S. Jerónimo (Alvarez-Dávila y Salazar), que, lo mismo que la anterior, profesó el 22 de Abril de 1565. Isabel de Sto. Domingo (Ortega), que hizo su profesión el 21 de Octubre de 1565. María de S. José (de Avila), profesa de 2 de Julio de 1566. Ana de Jesús (Herrera y Meneses), consagrada a Dios el 28 de Junio de 1568. María de Cristo (del Aguila), que emitió los votos el 22 de Julio del mismo año que la anterior, y Petronila Bautista (Orejón Mercado), que los profirió a 15 de Agosto de 1568. Además vivían ya en S. José algunas profesas del convento de la Encarnación.

Por este tiempo, no tenía Santa Teresa legas o hermanas de velo blanco, así que, por semanas, hacían todos los oficios, incluso el de cocinera. Es fama en San José de Avila que la Santa cocinaba con mucho primor, y dentro de la extrema pobreza en que vivieron los primeros

Yo me estaba deleitando entre almas tan santas y limpias, adonde sólo era su cuidado de servir y alabar a Nuestro Señor (1). Su Majestad nos enviaba allí lo necesario sin pedirlo; y cuando nos faltaba, que fué harto pocas veces, era mayor su regucijo (2). Alababa a Nuestro Señor de ver tantas virtudes encumbradas, en especial el descuido que tenían de todo, mas (3) de servirle. Yo, que estaba allí por mayor (4), nunca me acuerdo ocupar el pensamiento en ello; tenía muy creído que no había de faltar el Señor a las que no traían otro cuidado si no en cómo contentarle. Y si alguna vez no había para todas el mantenimiento, diciendo yo fuese para las más necesitadas, cada una le parecía no ser ella, y ansí se quedaba hasta que Dios enviaba para todas.

En la virtud de la obediencia (de quien yo soy muy devota, aunque no sabía tenerla hasta que estas siervas de Dios me enseñaron, para no lo inorar si yo tuviera virtud) pudiera decir muchas cosas que allí en ella vi. Una se me ofrece ahora, y es, que estando un día en refitorio, diéronnos raciones de cogom-

---

años en la comunidad, procuraba ella suavizarla con guisos de exquisita condimentación. Dice a este propósito la venerable M. María de S. Jerónimo, prima de la Santa: «En aquellos principios no se tenían freilas, y andábamos a semanas en la cocina, y con todas sus ocupaciones, que eran muchas, cumplía la semana que le venía como las demás hermanas, y no nos daba poco contento verla en la cocina, porque lo hacía con gran alegría y cuidado de regalar a todas, y así parece que le tenía Su Majestad de enviar aquella semana más limosna que otras; y ansí decía que condescendía Nuestro Señor con su deseo, que como le tenía de darnos bien de comer, le enviaba con qué lo hiciese. Acaecía algunas veces haber un huevo o dos, o cosa semejante, para dar a todo el convento, y diciendo questo se diese a quien tenía más necesidad, pareciéndonos quella era quien más la tenía, por ser mujer de muchas enfermedades, con todo nunca admitía que se lo diesen, diciendo quella no tenía necesidad para ello, porque sus hijas lo comiesen, quen quitarles a ellas el trabajo y tomarle para sí tenía extremo».

1 A propósito de las virtudes de estas doce religiosas de S. José, en unas informaciones hechas en Málaga en 1603 sobre S. Juan de la Cruz, declara la M. Lucía de S. Alberto haber oído al Santo, que a la M. María de Cristo «se le comunicaba mucho Ntro. Señor en la oración, y nunca oyó que tuviese revelaciones, sino muy subida oración; que fué una de las doce, que estando en el convento de Avila le habló Nuestro Señor a nuestra Sta. Madre Teresa de Jesús, diciendo que aquellas doce religiosas eran a sus ojos doce flores muy agradables; que Su Majestad las tenía de su mano». (*Memorias Historiales*, l. R, n. 208).

2 Por *regocijo*.

3 *Mas*, equivalente a *fuera de, excepción de*.

4 Con esta palabra se designaba en los monasterios de las Calzadas y otras muchas comunidades antiguas, a la superiora del convento. Así, por ejemplo, en la Historia manuscrita de la Encarnación de Avila, se lee: «Entre las que entraron en el Beaterio, fué una Doña Beatriz Higuera, hija del señor de Origüelos, la cual, habiendo estado algunos años en el Beaterio, no se llevando bien con la madre y *mayor* del Beaterio, se fué a las Dueñas de Alba, y habiendo muerto la madre, que le era opuesta, se volvió y la eligieron por *mayor*». (Cfr. tomo II, pág. 103).

bro; a mí cupo una muy delgada y por de dentro podrida. Llamé con disimulación a una hermana de las de mejor entendimiento y talentos que allí había, para probar su obediencia, y díjela que fuese a sembrar aquel cogombro a un hortecillo que teníamos. Ella me preguntó si le había de poner alto u tendido; yo le dije que tendido. Ella fué y púsole, sin venir a su pensamiento que era imposible dejarse de secar; sino que el ser por obediencia, le cegó la (1) razón natural (2), para creer era muy acertado (3).

Acaecíame encomendar a una seis u siete oficios contrarios, y callando, tomarlos, pareciéndole posible hacerlos todos. Tenían un pozo, a dicho de los que le probaron, de harto mal agua, y parecía imposible correr por estar muy hondo. Llamando yo oficiales para procurarlo, reíanse de mí, de que quería echar dineros en balde. Yo dije a las hermanas, que ¿qué les parecía? Dijo una: que se procure; Nuestro Señor nos ha de dar quien nos traya agua, y para darles de comer; pues más barato sale a Su Majestad dárnoslo en casa, y ansí no lo dejará de hacer (4). Mirando yo con la gran fe y determinación con que lo decía, túvelo por cierto, y contra voluntad del que entendía en las fuentes, que conocía de agua, lo hice; y fué el Señor servido, que sacamos un caño de ello bien bastante para nosotras, y de beber, como ahora le tienen.

---

1 El P. Gracián, borrando *le cegó la,* escribe entre líneas: *captiuó su.*

2 *En seruiçio de chro.* (Cristo), añade entre líneas el P. Gracián.

3 La religiosa que practicó este hermoso acto de obediencia fué la hermana María Bautista, sobrina de la Santa, más tarde priora de las Carmelitas Descalzas de Valladolid. (T. I, capítulo XXXII, pág. 267). Escribe a este propósito el P. Andrés de la Encarnación en las *Memorias Historiales,* letra R, núm. 183: «La M. Casilda de S. Angelo dixo en una Relación jurada... depone era la M. María Bautista a la que mandó N. S. Madre plantar el coombro, y que no faltó quien la examinase si creía que nacería, y dixo que sí. Y que con tener muy buen entendimiento, era muy llana y sencilla en creer lo que la decían, aun cuando era priora; porque no entendía diría nadie uno por otro». Hablando Julián de Avila de la mucha virtud de las religiosas de S. José, dice de la M. María Bautista: «Esta estaba en la Encarnación por doncella (educanda la llamaríamos hoy), y andaba la más pulida y bien traída que en aquel tiempo se usaba las de su calidad; y todas sus galas se emplearon en hacer frontales, y casullas y otras cosas, que habían menester para la iglesia». *(Vida de Santa Teresa de Jesús,* p. 235).

4 Todavía existe el pozo, aunque no se aprovechan sus aguas, si no es alguna vez para el jardín. Llámase de la Samaritana, y también de María Bautista, por ser esta religiosa la que animó a la Santa, contra la voluntad de los oficiales, a abrir el pozo en forma que el agua corriese. Dice la tradición, que D. Alvaro de Mendoza probó de esta agua y la ofreció a muchas personas para que la probasen también. Probablemente, el pozo dejó de correr cuando, en vida aún de la Santa, concedió a perpetuidad el Concejo de Avila un real de agua al convento.

No lo cuento por milaglo (1), que otras cosas pudiera decir; si no por la fe que tenían estas hermanas, puesto que pasa ansí como lo digo, y porque no es mi primer intento loar las monjas de estos monesterios, que, por la bondad del Señor, todas hasta ahora van ansí. Y de estas cosas y otras muchas sería escribir muy largo, aunque no sin provecho; porque a las veces se animan las que vienen, a imitarlas. Mas, si el Señor fuere servido que esto se entienda, podrán los perlados mandar a las prioras que lo escriban.

Pues estando esta miserable (2) entre estas almas de ángeles, que a mí no me parecían otra cosa, porque nenguna falta, aunque fuese interior, me encubrían, y las mercedes y grandes deseos y desasimiento que el Señor les daba, eran grandísimas. Su consuelo era su soledad; y ansí me certificaban que jamás de estar solas se hartaban; y ansí tenían por tormento que las viniesen a ver, aunque fuesen hermanos. La que más lugar tenía de estarse en una ermita, se tenía por más dichosa. Considerando yo el gran valor de estas almas y el ánimo que Dios las daba para padecer y servirle, no cierto de mujeres, muchas veces me parecía que era para algún gran fin las riquezas que el Señor ponía en ellas. No porque me pasase por pensamiento lo que después ha sido; porque entonces parecía cosa imposible, por no haber principio para poderse imaginar, puesto que mis deseos, mientra más el tiempo iba adelante, eran muy más crecidos, de ser alguna parte para bien de algún alma, y muchas veces me parecía, como quien tiene un gran tesoro guardado y desea que todos gocen de él, y le atan las manos para distribuirle: ansí me parecía estaba atada mi alma, porque las mercedes que el Señor en aquellos años la hacía, eran muy grandes, y todo me parecía mal empleado en mí. Servía al Señor con mis pobres oraciones; siempre procuraba con las hermanas hiciesen lo mesmo, y se aficionasen al bien de las almas y al aumento de su Iglesia; y a quien trataba con ellas, siempre se edificaban, y en esto embebía mis grandes deseos.

---

1 Por *milagro*.
2 Borra Gracián las palabras *esta miserable*, y las sustituye por *yo*.

A los cuatro años, me parece era algo más, acertó a venirme a ver un fraile francisco, llamado Fray Alonso Maldonado, harto siervo de Dios (1), y con los mesmos deseos de el bien de las almas que yo, y podíalos poner por obra, que le tuve yo harta envidia. Este venía de las Indias poco había. Comenzóme a contar de los muchos millones de almas que allí se perdían por falta de dotrina, y hízonos un sermón y plática animando a la penitencia, y fuése. Yo quedé tan lastimada de la perdición de tantas almas, que no cabía en mí. Fuíme a una ermita (2) con hartas lágrimas; clamaba a Nuestro Señor, suplicándole diese medio cómo yo pudiese algo para ganar algún alma para su servicio, pues tantas llevaba el demonio, y que pudiese mi oración algo, ya que yo no era para más. Había gran envidia a los que podían por amor de Nuestro Señor emplearse en esto, aunque pasasen mil muertes. Y ansí me acaece, que cuando en las vidas de los santos leemos que convertieron almas, mucha más devoción me hace y más ternura y más envidia, que todos los martirios que padecen; por ser ésta la inclinación que Nuestro Señor me ha dado, pareciéndome que precia más un alma que por nuestra industria y oración le ganásemos mediante su misericordia, que todos los servicios que le podemos hacer.

Pues andando yo con esta pena tan grande, una noche, estando en oración, representóseme Nuestro Señor de la mane-

---

1 Alonso Maldonado fué comisario general de las Indias Occidentales y predicador muy fervoroso del tiempo de Felipe II. La M. María de S. Francisco, en las informaciones de Medina del Campo para la canonización de la Santa, depone que «oyó al P. Fray Alonso Maldonado, religioso francisco, que con gran fuerza persuadía a la Santa que fundase más monasterios de la nueva reformación, porque en ellos se serviría Dios mucho». (Cfr. *Memorias Historiales,* letra R, n. 54).

De estos deseos de llevar almas a Dios mediante el apostolado de la predicación que sentía Santa Teresa, y dejó escritos en muchas partes de sus obras, dice el P. Gracián en unas notas a la *Vida* que de la mística Doctora compuso Ribera: «Tratando con la M. Teresa de Jesús, halléla una oración tan alta, como se colige de sus libros, y un celo de almas tan encendido, que mil veces suspiraba por poder tener la libertad, talentos y oficios que tienen los hombres para traer almas a Dios, predicando, confesando y convirtiendo gentiles hasta derramar la sangre por Christo; y nunca me insistía en otra cosa, sino en que no cesase del predicar, dándome para esto muchos avisos y consejos, y que entendiese en negocios con que se quitasen ofensas de Dios y encaminasen almas al cielo, diciendo que era imposible querer a Jesucristo crucificado y muerto por las almas, quien las viese ir al infierno, y con título de alcanzar un poco de quietud de espíritu se estuviese encerrado».

2 A una de aquellas ermitas que, para vacar a Dios más a su placer, hizo construir la Santa en el jardín de su primitivo convento. (Vid. t. I, c. XXXVIII, p. 332).

ra que suele, y mostrándome mucho amor, a manera de quererme consolar, me dijo: *Espera un poco, hija, y verás grandes cosas.* Quedaron tan fijadas en mi corazón estas palabras, que no las podía quitar de mí. Y aunque no podía atinar, por mucho que pensaba en ello, qué podría ser, ni vía camino para poderlo imaginar, quedé muy consolada y con gran certidumbre que serían verdaderas estas palabras; mas el medio cómo, nunca vino a mi imaginación. Ansí se pasó, a mi parecer, otro medio año, y después de éste sucedió lo que ahora diré.

CAPITULO II

COMO NUESTRO PADRE GENERAL VINO A AVILA, Y LO QUE DE SU VENIDA SUCEDIO.

Siempre nuestros Generales residen en Roma, y jamás ninguno vino a España (1), y ansí parecía cosa imposible venir ahora. Mas, como para lo que Nuestro Señor quiere, no hay cosa que lo sea, ordenó Su Majestad, que lo que nunca había sido, fuese ahora. Yo cuando lo supe, paréceme que me pesó; porque, como ya se dijo en la fundación de San Josef, no estaba aquella casa sujeta a los frailes, por la causa dicha (2). Temí dos cosas: la una que se había de enojar conmigo, y no sabiendo las cosas cómo pasaban, tenía razón; la otra, si me había de mandar tornar al monesterio de la Encarnación, que es de la Regla mitigada, que para mí fuera desconsuelo, por muchas causas, que no hay para qué decir. Una bastaba, que era no pode[r] yo allá guardar el rigor de la Regla primera, y ser de más de ciento y cincuenta el número (3); y todavía adonde hay pocas, hay más conformidad y quietud. Mejor lo hizo Nues-

---

1 Lo de no haber venido nunca a España los generales de la Orden del Carmen, ha de entenderse solamente de Castilla, pues consta que el P. Juan Alerio estuvo en Barcelona, año de 1324, y también visitaron la Corona de Aragón otros reverendísimos.

2 Cuando Sta. Teresa, por medio de su amiga D.ª Guiomar de Ulloa, habló al P. Provincial de los Carmelitas Calzados, lo halló muy dispuesto a recibir la nueva fundación; pero una vez que se suscitaron tantos alborotos en la ciudad y monasterio de la Encarnación, mudó de consejo y no quiso admitirla. Entonces la Santa hubo de acudir a su grande amigo D. Alvaro de Mendoza, obispo de Avila. (Cfr. *Libro de la Vida,* cap. XXXII, pág. 269 y 270, y cap. XXXIII, pág. 273).

3 Hasta ciento ochenta le hace ascender D.ª María Pinel. (Vid. t. II, p. 104).

tro Señor que yo pensaba; porque el General es tan siervo suyo y tan discreto y letrado, que miró ser buena la obra, y por lo demás, ningún desabrimiento me mostró. Llámase Fray Juan Bautista Rubeo de Revena (1), persona muy señalada en la Orden, y con mucha razón.

Pues, llegado a Avila, yo procuré fuese a San Josef, y el Obispo tuvo por bien se le hiciese toda la cabida que a su mesma persona (2). Yo le di cuenta con toda verdad y llaneza; porque es mi inclinación tratar ansí con los perlados, suceda lo que sucediere, pues están en lugar de Dios, y con los confesores lo

1 El P. Fray Juan Bautista Rossi (latinizado *Rubeo)* de Ravena, nació en esta ciudad el 4 de Octubre de 1507, de los Condes de S. Segundo. Entró en la Orden del Carmen a los diecisiete años, y después de hacer algunos estudios en ella, frecuentó con grande aprovechamiento las aulas de las Universidades de Siena y Padua, donde se graduó de doctor el 17 de Octubre de 1536. Paulo III le hizo profesor de la Universidad romana, llamada de la Sapienza. Muerto el P. General Nicolás Audet el 6 de Diciembre de 1562, fué nombrado Vicario general por Breve de Pío IV, de 17 del mismo mes y año, hasta que en Mayo de 1564 salió electo general en el Capítulo de la Orden. Religioso de aventajadas prendas de prudencia, talento y virtud, se aplicó desde los comienzos de su gobierno al bien de la Religión con extraordinaria actividad. Por este tiempo andaba Felipe II muy empeñado en la reformación de las Ordenes religiosas. Para la del Carmen, suplicó al P. Rubeo viniese a España; y a fin de más obligarlo, obtuvo de S. Pío V Breve, despachado a 24 de Febrero de 1566, en que manda al General secunde los buenos intentos del Rey Prudente. El 13 de Mayo de este año, llegó al puerto de Salou, cerca de Reus, dirigiéndose por Zaragoza a Madrid (10 de Junio), donde fué recibido por el Rey con grandes honores. Partió luego para Andalucía, y después de celebrar Capítulo provincial en el mes de Septiembre en Sevilla, al que asistieron sobre doscientos religiosos, en Noviembre se embarcó en Gibraleón con rumbo a Lisboa. En Febrero de 1567 visitó la Provincia de Castilla, comenzando por Salamanca. Hacia el 23 de Marzo regresó a la Corte, y en Avila hizo su entrada el 11 de Abril, permaneciendo en ella cerca de cuatro semanas. Aquí celebró otro Capítulo, y nombró provincial de Castilla al P. Alonso González, y prior del convento abulense al P. Angel de Salazar. Tornó después a la Corte (9 de Mayo), y pasados quince días, salió para Requena y Valencia, donde se hallaba a principios de Julio. A fines de este mismo mes estaba en Barcelona, y allí permaneció seis semanas, de donde se trasladó a Francia. El 6 de Octubre de 1567 ya estaba en Génova. Murió el P. Rubeo a la edad de 71 años, en su convento de San Martín in Montibus (Roma), el 3 de Septiembre de 1578.

Como era piadoso y muy amigo de la observancia regular, no pudo menos de bendecir durante su estancia en Avila la vida que en San José hacía la Santa con sus hijas. Los ratos que sus ocupaciones le dejaban libre, íbase al locutorio de ellas a enterarse de todos los pormenores de la nueva reforma, y alentarlas de paso en aquella vida de sacrificio. En mucha estima tuvo el P. Rubeo a Sta. Teresa, y seguramente fué su recuerdo el más dulce que llevó a Italia. Más adelante, no dejó de haber algunos rozamientos entre ellos, como se colige de la correspondencia de la Santa, debidos a torcidas interpretaciones que de algunos actos suyos le dieron al P. Rubeo; pero siempre se guardaron mucha consideración, y la Santa Reformadora conservó hasta la muerte afecto muy tierno al insigne General, no menos docto que discreto y observante religioso.

2 Dice acerca de esto Julián de Avila en la *Vida* de la Santa, p. 238: «Como se visitaron como se usa entre estos prelados, dijo el Obispo a el General que tenía un monesterio con trece monjas, que estaban debajo de su obediencia, y guardaban grandísima perfección, y que eran Carmelitas que profesaban la primitiva regla, sin relajación, de los padres antiguos del Carmelo. El General mostró gran gana de verlas, y el Obispo le trujo a S. José, y le metió en el monesterio; que cuando el General vió unas monjas tan diferentes de las demás, vestidas de sayal, con sayas sin falda, ni autoridad, y calzadas de alpargatas, y el calzado tan humilde e mortificado, dióle grandísima devoción».

mesmo; y si esto no hiciese, no me parecería tenía siguridad mi alma. Y ansí le di cuenta de ella, y casi de toda mi vida, aunque es harto ruin. El me consoló mucho, y asiguró que no me mandaría salir de allí.

Alegróse de ver la manera de vivir, y un retrato, aunque imperfeto, del principio de nuestra Orden, y cómo la Regla primera se guardaba en todo rigor, porque en toda la Orden no se guardaba en ningún monesterio, sino la mitigada (1). Y con la voluntad que tenía de que fuese muy adelante este principio, dióme muy cumplidas patentes (2), para que se hiciesen más monesterios, con censuras para que ningún Provincial me pudiese ir a la mano. Estas yo no se las pedí, puesto que entendió de mi manera de proceder en la oración, que eran los deseos grandes de ser parte para que algún alma se llegase más a Dios.

Estos medios (3) yo no los procuraba, antes me parecía desatino; porque una mujercilla tan sin poder como yo, bien entendía que no podía hacer nada; mas cuando al alma vienen estos deseos, no es en su mano desecharlos (4). El amor de contentar a Dios, y la fe hacen (5) posible lo que por razón natural no lo es; y ansí en viendo yo la gran voluntad de Nuestro Reverendísimo General para que hiciese más monesterios, me pareció los vía hechos. Acordándome de las palabra[s] que Nuestro Señor me había dicho, vía ya algún principio de lo que antes no podía entender. Sentí muy mucho cuando vi tornar a Nuestro Padre General a Roma; habíale cobrado gran amor, y parecíame quedar con gran desamparo. El me le mostraba gran-

---

1 Por lo menos se observaba la Regla primitiva en dos conventos de religiosos: en el llamado de Monte Oliveto, cerca de Génova, que el P. Rubeo visitó al venir y regresar de España, y en el de Nuestra Señora de la Esperanza, en Onda, (antiguo reino de Valencia).

2 Firma la primera en Avila, y lleva fecha de 27 de Abril de 1567. Autoriza en ella a la Santa para que pueda fundar nuevas casas, con tal que se sujeten a la jurisdicción de la Orden y no pase de veinticinco religiosas cada una. Le faculta también para que pueda llevar consigo a las nuevas fundaciones dos monjas del monasterio de la Encarnación. La segunda patente está fechada en Madrid a 16 de Mayo del mismo año. Determina en ella, que la facultad para fundar conventos de Descalzas, se limita a ambas Castillas. En los Apéndices publicamos estos documentos.

3 *Medios.* Entre renglones escribe esta palabra Sta. Teresa.

4 *Mas por,* añade entre líneas el P. Gracián, para unir esta cláusula con la siguiente.

5 Borra la palabra *hacen* el P. Gracián, y pone entre líneas: *q̄ en él tienen les haçe su mag.*

dísimo y mucho favor, y las veces que se podía desocupar, se iba allá a tratar cosas espirituales, como a quien el Señor debe hacer grandes mercedes: en este caso nos era consuelo oirle. Aun antes que se fuese, el (1) Obispo (que es Don Alvaro de Mendoza, muy aficionado a favorecer a los que ve que pretenden servir a Dios con más perfeción) y ansí procuró que le dejase licencia para que en su obispado se hiciesen algunos monesterios de frailes descalzos de la primera Regla. Tambien otras personas se lo pidieron. El lo quisiera hacer, mas halló contradición en la Orden; y ansí, por no alterar la Provincia, lo dejó por entonces.

Pasados algunos días, considerando yo cuán necesario era, si se hacían monesterios de monjas, que hubiese frailes de la mesma Regla, y viendo ya tan pocos en esta Provincia, que aun me parecía se iban a acabar, encomendándolo mucho a Nuestro Señor, escribí a nuestro Padre General una carta suplicándoselo lo mejor que yo supe, dando las causas por donde sería gran servicio de Dios; y los inconvenientes que podía haber, no eran bastantes para dejar tan buena obra, y puniéndole delante el servicio que haría a Nuestra Señora, de quien era muy devoto. Ella debía ser la que lo negoció; porque esta carta llegó a su poder estando en Valencia (2), y desde allí me envió licencia para que se fundasen dos monesterios, como quien deseaba la mayor relisión de la Orden. Porque no hubiese contradición, remitiólo al Provincial que era entonces y al pasado, que era harto dificultoso de alcanzar (3). Mas como vi lo principal, tuve esperanza el Señor haría lo demás; y ansí fué, que con el favor del (4) Obispo, que tomaba este negocio muy por suyo, entramos (5) vinieron en ello.

---

1 *Sor.* (señor), añade entre líneas el P. Gracián.

2 En Barcelona se hallaba ya.

3 Contestando Rubeo a la Santa, le mandó desde Barcelona una patente de 14 de Agosto de 1567, autorizándola para fundar dos conventos de religiosos reformados, bien en Castilla la Vieja, bien en la Nueva. También este documento, que con mutilaciones de importancia publicó el P. Francisco de Santa María en el tomo primero de la *Reforma*, se insertará íntegro en los Apendices.

4 *Sor.*, como arriba, añade el P. Jerónimo.

5 Por *entrambos*.

Pues, estando yo ya consolada con las licencia[s] (1), creció más mi cuidado, por no haber fraile en la Provincia, que yo entendiese, para ponerlo por obra, ni seglar que quisiese hacer tal comienzo. Yo no hacía sino suplicar a Nuestro Señor, que siquiera una persona despertase. Tampoco tenía casa, ni cómo la tener. Hela (2) qui una pobre monja descalza, sin ayuda de nenguna parte, si no del Señor, cargada de patentes y buenos deseos, y sin ninguna posibilidad para ponerlo por obra. El ánimo no desfallecía ni la esperanza, que, pues el Señor había dado lo uno, daría lo otro; ya todo me parecía muy posible, y ansí lo comencé a poner por obra.

¡Oh grandeza de Dios! ¡Y cómo mostráis vuestro poder en dar osadía a una hormiga! ¡Y cómo, Señor mío, no queda por Vos el no hacer grandes obras los que os aman, sino por nuestra cobardía y pusilaminidad! (3). Como nunca nos determinamos, sino llenos de mil temores y prudencias humanas, ansí, Dios mío, no obráis vos vuestras maravillas y grandezas. ¿Quién más amigo de dar, si tuviese a quién, ni de recebir servicios a su costa? Plega a Vuestra Majestad que os haya yo hecho alguno, y no tenga más cuenta que dar de lo mucho que he recibido. Amén.

---

1 Aunque el autógrafo dice *licencia*, lo considero como una distracción de pluma de la Santa, que en este tomo ocurren con alguna frecuencia.

2 La *v* que en el autógrafo precede a esta palabra, no es de la Santa, que escribía *ela*. Omite la *a* de la palabra siguiente para evitar el hiato, como repetidamente se ha observado en esta edición.

3 Por *pusilanimidad*.

CAPITULO III

POR QUE MEDIOS SE COMENZO A TRATAR DE HACER EL MONESTERIO DE SAN JOSEF EN MEDINA DEL CAMPO.

Pues estando yo con todos estos cuidados, acordé de ayudarme de los Padres de la Compañía, que estaban muy acetos en aquel lugar en Medina (1), con quien, como ya tengo escrito en la primera fundación, traté mi alma muchos años, y por el gran bien que la hicieron, siempre los tengo particular devoción (2). Escribí lo que nuestro Padre General me había mandado al Retor de allí, que acertó a ser el que me confesó muchos años, como queda dicho, aunque no el nombre: llámase Baltasar Alvarez, que al presente es provincial (3). El y los demás dijeron que harían lo que pudiesen en el caso, y ansí hicieron mucho para recaudar la licencia de los del pueblo y del perlado, que por ser monesterio de pobreza, en todas partes es dificultoso; y ansí se tardó algunos días en negociar (4).

---

1 Entre líneas escribe la Santa *en Medina*.

2 Los Padres de la Compañía, que desde el verano de 1551 anduvieron en tratos con Rodrigo de Dueñas para fundar en Medina, lograron poner la primera piedra de su colegio en Agosto de 1553, en la calle de Santiago, muy cerca de donde habían de levantar casa, catorce años más tarde, las Carmelitas Descalzas. De la antigua fundación de la Compañía queda únicamente la llamada hoy parroquia de Santiago. Habla extensamente de este Colegio el P. Astrain en su *Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España*, t. I, lib. II, c. VII.

3 Hablamos del P. Alvarez en el capítulo XXIV del *Libro de la Vida*. Cuando la Santa fué a Medina en el verano de 1567, su antiguo confesor desempeñaba en el Colegio de la Compañía los oficios de rector y maestro de novicios. El 1573, en que escribía la Santa este capítulo, gobernaba la Provincia de Castilla por el P. Gil González Dávila, que se hallaba en Roma para la elección de nuevo general.

4 Medina, que ostentaba con orgullo en su escudo aquel lema de altiva independencia: *Ni el papa beneficio, ni el rey oficio*, era abadía dependiente en lo espiritual de los obispos de Salamanca. Como tal, D. Pedro González de Mendoza autorizó a su provisor en esta villa, D. Andrés Agudo, con fecha 10 de Julio de 1567, para que, previo juramento, tomase declara-

A esto fué un clérigo, muy siervo de Dios y bien desasido de todas las cosas del mundo y de mucha oración. Era capellán en el monesterio adonde yo estaba, al cual le daba el Señor los mesmos deseos que a mí, y ansí me ha ayudado mucho, como se verá adelante: llámase Julián de Avila (1). Pues ya que tenía la licencia, no tenía casi ni blanca (2) para comprarla. Pues crédito para fiarme en nada, si el Señor no le diera, ¿cómo le había de tener una romera (3) como yo? Proveyó el Señor que una doncella muy virtuosa, para quien no había habido lugar en San Josef que entrase, sabiendo se hacía otra casa, me vino a rogar la tomase en ella (4). Esta tenía unas blanquillas, harto poco, que no era para comprar casa, sino para alquilarla (y ansí procuramos una de alquiley) (5) y para ayuda al camino. Sin más arrimo que éste, salimos de Avila dos monjas de San Josef y yo, y cuatro de la Encarnación (que es el monesterio de la Regla mitigada, adonde yo estaba antes que se fundase San Josef), con nuestro padre capellán, Julián de Avila (6).

---

ción a algunos religiosos y seglares sobre la conveniencia de fundar en ella un convento de Carmelitas Descalzas al tenor del de S. José de Avila. El 24 del mismo mes, procedió a tomar las dichas declaraciones el notario y escribano público Diego Hernández. Declararon, entre otros, los PP. de la Compañía de Jesús Luis de Santander, Luis Medina y Juan Ordóñez, apoyando la fundación, por la utilidad que había de seguirse a la villa de la virtud y recogimiento de la reformación de la M. Teresa. Como estos dichos han de ser publicados en los Apéndices, no nos extendemos más en esta nota. En todas las declaraciones figura como testigo Julián de Avila. Hecha información muy bastante y por personas de tanta autoridad, volvió el P. Julián a Avila por la M. Teresa y demás compañeras de fundación.

1 Reiteradas veces se mencionó en el *Libro de la Vida* a este fervoroso clérigo, primer capellán de S. José de Avila, admirador y discreto consejero de la Santa. Natural de la ciudad que le dió apellido, nació en 1527, de Cristóbal de Avila y Ana de Sto. Domingo. Su hermana, María de S. José, fué una de las cuatro primeras Descalzas que inauguraron la vida reformada. Además de haber sido capellán perpetuo de S. José, acompañó a la Santa en todas las fundaciones que hizo, hasta la de Sevilla inclusive. No fué a las restantes, porque como ya tenía Sta. Teresa carmelitas descalzos, gustaba de ir con ellos. Véase la erudita y extensa *Vida del Maestro Julián de Avila,* por el P. Gerardo de S. Juan de la Cruz, C. D. (Toledo, 1915).

2 Blanca se llamaba a una moneda de vellón, de vario precio, según los tiempos, aunque siempre de escaso valor. En este sentido la emplea Sta. Teresa.

3 Toma la Santa aquí esta palabra en la acepción de *andariega.*

4 Esta joven era hija de Francisco Fontecha y María de Villalba, naturales de Avila. Llamábase en el mundo Isabel Fontecha, que cambió en el claustro por el de Isabel de Jesús. Con los pocos dineros aportados por esta religiosa, pudo Sta. Teresa comenzar la fundación de Medina.

5 Así debe leerse esta palabra, que corrige la propia Santa, haciendo una *y* de la *r* final. *Alquiley* escribe también en otras ocasiones, v. gr., en la fundación de Toledo, c. XV, folio 47, línea 6, y en la de Sevilla, c. XXIV, folio 81 vuelto, línea 13.

6 Llamábanse las religiosas de S. José, María Bautista, sobrina de la Santa, y Ana de los Angeles (Gómez). De la Encarnación fueron las dos hermanas Inés de Jesús y Ana de la Encarnacion, de apellido Tapia, hijas de Francisco Alvarez de Cepeda y de María de Ahuma-

Cuando en la ciudad se supo, hubo mucha mormuración: unos decían que yo estaba loca; otros esperaban el fin de aquel desatino. Al Obispo, según después me ha dicho, le parecía muy grande, aunque entonces no me lo dió a entender, ni quiso estorbarme; porque me tenía mucho amor, y no me dar pena. Mis amigos harto me habían dicho, mas yo hacía poco caso de ello; porque me parecía tan fácil lo que ellos tenían por dudoso, que no podía persuadirme a que había de dejar de suceder bien. Ya cuando salimos de Avila, había yo escrito a un padre de nuestra Orden, llamado Fray Antonio de Heredia (1), que me comprase una casa, que era entonces prior del monesterio de frailes que allí hay de nuestra Orden, llamado Santa Ana (2),

---

da, primas, por consiguiente, de la Santa. Las otras dos fueron D.a Isabel Arias, en la Descalcez Isabel de la Cruz, y D.a Teresa de Quesada, Teresa de la Columna en la Reforma. Acerca de esta religiosa, véase lo que dice la Relación de María Espinel (tomo II, p. 115). Los Calzados la nombraron priora de Medina en 1571. Murió en su primitivo convento de la Encarnación. D.a Isabel Arias desempeñaba en esta casa el oficio de supriora, cuando en Agosto de 1567 fué llamada por Sta. Teresa para la fundación del convento de Medina. Al año siguiente pasó a la de Valladolid. Cuando la Santa fué nombrada en 1571 priora de la Encarnación de Avila, pidió a la M. Isabel por supriora, y al cesar la Santa, la sucedió en el priorato de aquella casa (Octubre de 1574).

1 Daremos aquí algunos datos biográficos de este primer Descalzo, con S. Juan de la Cruz, por la parte muy princioal que tomó en los negocios de la Reforma. Fué el P. Antonio natural de Requena (Valencia), donde nació en 1510. A los diez años tomó el hábito de carmelita en el convento que en aquella villa tenían estos religiosos. Dentro de la Orden, desempeñó varios cargos, entre otros, el de prior de Toledo (1561), de Avila (1565), y de Medina (1567). En calidad de socio acompañó al Provincial, P. Angel de Salazar, al Capítulo General celebrado en Roma en 1564, donde fué elegido superior de toda la Orden el P. Rubeo. Aficionado a la reforma que Sta Teresa había introducido en las religiosas, se ofreció a comenzar con S. Juan de la Cruz, bajo la sabia dirección de la misma Santa, la reformación de los religiosos. Establecida ya la Descalcez, ejerció en ella oficios muy elevados, y tuvo la dicha de asistir en la muerte a Sta. Teresa (1582), y a S. Juan de la Cruz (1591). Murió el P. Antonio de Jesús en Vélez-Málaga, a la avanzada edad de noventa y un años. Actualmente guardan sus restos, con mucha veneración, las Carmelitas Descalzas de aquella ciudad; porque el convento de los Carmelitas Descalzos donde fué enterrado, se destinó desde la exclaustración del siglo pasado a usos profanos. El P. Antonio, al recibir el encargo de la Santa, compró a D.a María Suárez una casona destartalada y en malísimas condiciones para entrar inmediatamente en ella, sin reparaciones considerables; en vista de lo cual, mandó la Santa a Julián de Avila para que aderezase otra, mientras se disponia la primera. Dice el P. Julián en su Deposición del Proceso de Avila para la canonización de la Santa (1596): «Mandóme que alquilase una casa, la mejor que hubiese en toda Medina, porque quería no poner las monjas si no con autoridad, y lo hice ansí; porque tomé una casa que me costaba de alquiler cada año 51.000 maravedís; y cierto que, a lo que creo, no tenía entonces la Madre 50 maravedís». Este contrato, por lo que la Santa dice más adelante, parece que no tuvo efecto.

2 La obra titulada *Memorial Histórico de Medina del Campo*, capítulo XL, dice que el convento de Sta. Ana fué fundado por un caballero del apellido de Renciso, natural de Avila, y reedificado con más esplendidez por Juan de Salazar, y estaba situado extramuros, junto a la puerta llamada Arco de Avila. Actualmente una fábrica de aserrar madera ocupa parte del antiguo solar. Junto a ella, en la Ronda de Sta. Ana, se venera la capilla donde celebró la primera misa S. Juan de la Cruz, hace unos años restaurada gracias a la devoción e infatigable actividad del P. Miguel de la Sagrada Familia.

para que me comprase una casa. El lo trató con una señora (1) que le tenía devoción, que tenía una que se le había caído toda, salvo un cuarto, y era muy buen puesto. Fué tan buena, que prometió de vendérsela, y ansí la concertaron sin pedirle fianzas, ni más fuerza de su palabra; porque, a pedirlas, no tuviéramos remedio: todo lo iba dispuniendo el Señor. Esta casa estaba tan sin paredes, que a esta causa alquilamos estotra, mientra que aquélla se aderezaba, que había harto que hacer.

Pues, llegando la primera jornada (2), noche, y cansadas por el mal aparejo que llevábamos, yendo a entrar por Arévalo, salió un clérigo nuestro amigo, que nos tenía una posada en casa de unas devotas mujeres, y díjome en secreto cómo no teníamos casa; porque estaba cerca de un monesterio de Agustinos (3), y que ellos resistían que no entrásemos ahí, y que forzado había de haber pleito (4). ¡Oh, válame Dios! ¡Cuando Vos, Señor, queréis dar ánimo, qué poco hacen todas las contradiciones!

---

1 D.a María Suárez, señora de Fuente el Sol.

2 El sentimiento que la partida de la Santa y sus compañeras causó en la comunidad de Avila, descríbelo muy tiernamente la M. María de S. Jerónimo. (Vid. t. II, p. 294).

3 Llamábase de Nuestra Señora de la Gracia, «fábrica muy insigne, dice el citado *Memorial Histórico*, y dotación de los Frías». Estaba frontero al hospital en que S. Juan de la Cruz pasó sus primeros años. De este convento, no existen ni las ruinas, como tampoco del hospital, acerca del cual escribió ya en el siglo XVIII el P. Manuel de Sta. María, «que no es alguno de los que hoy existen, como se persuaden los medinenses, sino otro de que aun duran vestigios entre el Convento de Nuestra Señora de Gracia de PP. Agustinos, y el Colegio de la Compañía, como tengo evidenciado de documentos y testimonios irrefragables». (Cfr. *Obras del místico Doctor S. Juan de la Cruz*, Toledo, 1912, t. I, p. 17).

4 El clérigo amigo de la Santa tenía por nombre Alfonso Esteban, que entregó al P. Julián una carta del dueño de la casa que acababa de alquilar en Medina. En ella le decía que no era oportuno salir de Avila hasta tanto que se aviniesen los Padres de San Agustín a que fundaran allí las Descalzas, que lo recelaban por la proximidad del lugar. Contrarió no poco la nueva del piadoso clérigo a la Santa Madre, y aquella noche la pasaron en discurrir trazas y medios oportunos para orillar tales dificultades. A buena suerte, supo la Santa que se hallaba en Arévalo su excelente amigo el P. Báñez, y consultándole lo que acaecía, el P. Maestro fué de parecer, que la dificultad de los Padres Agustinos se vencería fácilmente. A la mañana siguiente, llegó de Medina el P. Antonio de Heredia con mucho ánimo de fundar en la casa comprada por él. Así lo acordó la Santa, y mandando por unos días a las cuatro religiosas de la Encarnación a Villanueva del Aceral, pueblecillo cerca de Arévalo, donde estaba de párroco D. Vicente de Ahumada, hermano de las dos religiosas de la Encarnación Inés y Ana de Tapia, aquel mismo día del 14, salió de Arévalo acompañada de Ana de los Angeles, María Bautista y los PP. Antonio de Heredia y Julián de Avila. En Olmedo visitaron a D. Alvaro de Mendoza, que dió de su casa un coche para que la Madre continuase el viaje con más acomodo. Antes de llegar a Medina hablaron también a D.a María Suárez, quien, a petición de la Santa, escribió una carta a su mayordomo para que facilitase a la nueva fundación tapices y cuanto hubiera menester. Sobre las doce de la noche, llegaron a Medina, e incontinenti comenzaron a preparar la nueva casa para poner el Santísimo Sacramento, de suerte que al día siguiente, los medinenses se hallasen con un convento nuevo. Dijo la primera misa el día de la Asunción de Nuestra Señora el P. Antonio de Heredia.

Antes parece me animó, pareciéndome, pues ya se comenzaba alborotar el demonio, que se había de servir el Señor de aquel monesterio. Con todo, le dije que callase, por no alborotar a las dos de la Encarnación (1), que las demás por cualquier trabajo pasaran por mí. La una de estas dos era supriora entonces de allí, y defendiéronle (2) mucho la salida; entramas de buenos deudos, y venían contra su voluntad; porque a todos les parecía disbarate, y después vi yo que le sobraba la razón, que, cuando el Señor es servido yo funde una casa de éstas, paréceme que ninguna admite mi pensamiento, que me parezca bastante para dejarlo de poner por obra, hasta después de hecho: entonces se me ponen juntas las dificultades, como después se verá.

Llegando a la posada, supe que estaba en el lugar un fraile dominico, muy gran siervo de Dios, con quien yo me había confesado el tiempo que había estado en San Josef. Porque en aquella fundación traté mucho de su virtud, aquí no diré más del nombre, que es el Maestro Fray Domingo Bañes. Tiene muchas letras y discreción (3), por cuyo parecer yo me gobernaba, y al suyo no era tan dificultoso, como en todo lo que iba hacer; porque, quien más conoce de Dios, más fácil se le hacen sus obras, y de algunas mercedes, que sabía Su Majestad me hacía, y por lo que había visto en la fundación de San Josef, todo le parecía muy posible. Dióme gran consuelo cuando le vi; porque, con su parecer, todo me parecía iría acertado. Pues, venido allí, díjele muy en secreto lo que pasaba. A él le pareció que presto podríamos concluir el negocio de los Agustinos; mas a mí hacíaseme recia cosa cualquier tardanza, por no saber qué hacer de tantas monjas; y ansí pasamos todas con cuidado aquella noche, que luego lo dijeron en la posada a todas.

Luego de mañana, llegó allí el prior de nuestra Orden Fray Antonio, y dijo que la casa que tenía concertado de comprar, era

---

1 Se refiere a Isabel Arias y Teresa de Quesada.

2 Usa esta palabra en la acepción de *embarazar, impedir, poner obstáculos.* La religiosa a que alude es Isabel Arias, mencionada arriba.

3 Hablamos de este insigne religioso, en el t. I, c. XXXIX, p. 347, nota.

bastante, y tenía un portal adonde se podía hacer una ilesia pequeña, aderezándole con algunos paños. En esto nos determinamos; al menos a mí parecióme muy bien; porque la más brevedad era lo que mejor nos convenía, por estar fuera de nuestros monesterios, y también porque temía alguna contradición, como estaba escarmentada de la fundación primera; y ansí quería que, antes que se entendiese, estuviese ya tomada la posesión, y ansí nos determinamos a que luego se hiciese. En esto mesmo vino el Padre Maestro Fray Domingo.

Llegamos a Medina del Campo, víspera de Nuestra Señora de Agosto, a las doce de la noche; apeámonos en el monesterio de Santa Ana (1), por no hacer ruido, y a pie nos fuimos a la casa. Fué harta misericordia del Señor, que a aquella hora encerraban toros para correr otro día, no nos topar alguno. Con el embebecimiento que llevábamos, no había acuerdo de nada; mas el Señor, que siempre le tiene de los que desean su servicio, nos libró: que cierto allí no se pretendía otra cosa.

Llegadas a la casa, entramos en un patio. Las paredes harto caídas me parecieron, mas no tanto como cuando fué de día se pareció. Parece que el Señor había querido se cegase aquel bendito Padre, para ver que no convenía poner allí Santísimo Sacramento. Visto el portal, había bien que quitar tierra de él, a teja vana, las paredes sin embarrar, la noche era corta, y no traíamos si no unos reposteros (2), creo eran tres: para toda la largura que tenía el portal era nada. Yo no sabía qué hacer, porque vi no convenía poner allí altar. Plugo al Señor, que quería luego se hiciese, que el mayordomo de aquella se-

---

1 «Yo me adelanté, dice el P. Julián de Avila, para llegar el primero a prevenir a los padres carmelitas, y a la media noche estaba ya dando golpes a la puerta, que, al fin, se despertaron y me abrieron». (*Vida de Sta. Teresa,* Part. III, c. VIII). El P. Prior con algunos religiosos ayudaron a la piadosa caravana en el arreglo necesario para decir misa al día siguiente. También les dieron algunos aderezos. En las *Memorias Historiales,* letra R, núm. 279, se leen estas peregrinas noticias copiadas por el P. Andrés de la Encarnación del Libro de Gasto de los Padres Calzados de Medina, relativas al año de 1567: «Agosto, día 15: De dos clérigos de las monjas, un real.–Compróse una lámpara y mechero, y dos panillas de aceite para el monesterio nuevo, 48 maravedís.–De cenar los mozos que vinieron con las monjas, 18 maravedís». Los clérigos serían Julián de Avila y el capellán de D. Alvaro de Mendoza, llamado Muñoz, que acompañó a la Santa y a su comitiva desde Olmedo a Medina por orden de su Ilustrísima.

2 Reposteros o paños cuadrados, que servían de adorno en las casas acomodadas en tiempo de la Santa.

ñora (1) tenía muchos tapices de ella en casa, y una cama (2) de damasco azul, y había dicho nos diesen lo que quisiésemos, que era muy buena.

Yo, cuando vi tan buen aparejo, alabé al Señor, y ansí harían las demás; aunque no sabíamos qué hacer de clavos, ni era hora de comprarlos. Comenzáronse a buscar de las paredes; en fin, con trabajo, se halló recaudo. Unos a entapizar, nosotras a limpiar el suelo, nos dimos tan buena priesa, que, cuando amanecía, estaba puesto el altar, y la campanilla en un corredor, y luego se dijo la misa (3). Esto bastaba para tomar la posesión. No se cayó en ello, sino que posimos (4) el Santísimo Sacramento; y desde unas resquicias de una puerta, que estaba frontero, víamos misa, que no había otra parte.

Yo estaba hasta esto muy contenta; porque para mí es grandísimo consuelo ver una ilesia más adonde haya Santísimo Sacramento; mas poco me duró. Porque, como se acabó misa, llegué por un poquito de una ventana a mirar el patio, y vi todas las paredes por algunas partes en el suelo, que para remediarlo era menester muchos días. ¡Oh, válame Dios! Cuando yo vi a Su Majestad puesto en la calle, en tiempo tan peli-

---

1 Doña María Suárez.

2 Colcha.

3 El P. Francisco de Santa María dice: «Al rayar del sol, estando ya todo dispuesto y revestido el Padre prior (Fr. Antonio de Heredia) para la primera misa, tañeron una campanilla las religiosas llamando a los fieles a misa, con grande espanto de la vecindad por la inopinada novedad. Acudió tanta gente, que no cabia en el portal, y viendo un monasterio hecho de la noche a la mañana, mirábanse unos a otros, y ocupados del susto, no sabían qué decir». *(Reforma de los Descalzos,* t. 1, lib. II, c. V). El mismo cronista describe en este lugar la nueva fundación en estos términos: «El sitio era muy bueno; la casa tal, que más parecía solar de las montañas que habitación de gente principal. A la entrada tenía un zaguán de casa grande, pero a teja vana; seguíase el patio capaz. En el lienzo frontero del zaguán estaban unos pedazos de edificios que habían sido aposentos y salas, y una escalera que en algún tiempo sirvió. Lo demás eran ruinas y montones de tierra». Con su habitual desenfado y viveza de colorido, habla de este humilde portal Julián de Avila, diciendo: «Fué menester al descir la misa primera y ponerse el Santísimo Sacramento, que se retirasen las monjas. Digamos ahora, ¿sabían adónde? Porque lo demás de la casa estaba por el suelo, y el Santísimo Sacramento faltaba poco para estar en la calle. El remedio que tuvieron fué, que frente del Santísimo estaba una escalera que subía a un lienzo del corredor, que sólo estaba en pie, y hobieron de cerrar la puerta de la escalera, y por los aguieritos que la puerta tenía, les servía de coro para oir misa, y de locutorio para hablar, y de confisonario para confesar y de celosía para mirar y de cárcel para llorar». *(Vida de Santa Teresa,* Part. II, c. VIII, p. 255).

4 *Pusimos,* se dice ahora. Creía entonces la Santa que el poner el Santísimo Sacramento era condición necesaria para una fundación nueva. Así lo dice en el capítulo XIX del presente Libro por estas palabras: «Fué la primera que fundé sin poner el Santísimo Sacramento, porque yo no pensaba era tomar la posesión si no se ponía; y había ya sabido que no importaba, que fué harto consuelo para mí, según había mal aparejo de los estudiantes».

groso como ahora estamos por estos luteranos, ¡qué fué la congoja que vino a mi corazón!

Con esto se juntaron todas las dificultades que podían poner los que mucho lo habían mormurado, y entendí claro que tenían razón (1). Parecíame imposible ir adelante con lo que había comenzado; porque, ansí como antes todo me parecía fácil, mirando a que se hacía por Dios, ansí ahora la tentación estrechaba de manera su poder, que no parecía haber recibido ninguna merced suya; sólo mi bajeza y poco poder tenía presente. Pues arrimada a cosa tan miserable, ¿qué buen suceso podía esperar? Y a ser sola, paréceme lo pasara mejor; mas pensar habían de tornar las compañeras a su casa, con la contradición que habían salido, hacíaseme recio. También me parecía, que, errado este principio, no había lugar todo lo que yo tenía entendido había de hacer el Señor adelante. Luego se añidía el temor si era ilusión lo que en la oración había entendido, que no era la menor pena, sino la mayor; porque me daba grandísimo temor, si me había de engañar el demonio. ¡Oh, Dios mío! ¡qué cosa es ver un alma, que Vos queréis dejar que pene! Por cierto, cuando se me acuerda esta aflición y otras algunas que he tenido en estas fundaciones, no me parece hay que hacer caso de los trabajos corporales, aunque han sido hartos, en esta comparación.

Con toda esta fatiga que me tenía bien apretada, no daba a entender ninguna cosa a las compañeras, porque no las quería fatigar más de lo que estaban. Pasé con este trabajo hasta la tarde, que envió el Retor de la Compañía a verme con un

---

1 Cuando se tuvo noticia en Medina de las intenciones de la M. Teresa, celebróse una junta de regidores y otras personas calificadas de la villa para tratar de la nueva fundación de Descalzas. No todos los pareceres le fueron favorables a la Madre. En las Informaciones del proceso de Canonización de la Santa, dice el P. Báñez lo que sigue: «Sé por relación del M. Fr. Pedro Fernández, provincial dominico que se halló presente en una consulta que hubo en Medina sobre aquella fundación con los regidores de la villa y algunos religiosos, en la cual junta un religioso, hombre de autoridad y predicador, dijo mucho mal de la dicha Teresa de Jesús, comparándola a Magdalena de la Cruz, una burladora que hubo en tiempos pasados en Córdoba, quizá con algún celo de que a Dios dará cuenta. El dicho M. Fray Pedro Fernández entonces respondió que tenía por buena mujer a la dicha Teresa de Jesús, y que se iría de la junta si de aquello se trataba». Los fieros del bravo e intemperante fraile debieron de amansarse pronto ante la actitud entera y resuelta del P. Fernández y la cosa no pasó adelante. ¡Comparar a la M. Teresa con la célebre milagrera de Sta. Clara, que se consideraba impecable, aunque luego, por dicha suya, se arrepintiese e hiciese pública penitencia!

padre, que me animó y consoló mucho. Yo no le dije todas las penas que tenía, sino sólo la que me daba vernos en la calle. Comencé a tratar de que se nos buscase casa alquilada, costase lo que costase, para pasarnos a ella, mientra aquello se remediaba, y comencéme a consolar de ver la mucha gente que venía, y nenguno cayo en nuestro desatino, que fué misericordia de Dios; porque fuera muy acertado quitarnos el Santísimo Sacramento. Ahora considero yo mi bobería, y el poco advertir de todos en no consumirle; sino que me parecía, si esto se hiciera, era todo deshecho.

Por mucho que se procuraba, no se halló casa alquilada en todo el lugar; que yo pasaba harto penosas noches y días. Porque, aunque siempre dejaba hombres que velasen el Santísimo Sacramento, estaba con cuidado si se dormían; y ansí me levantaba a mirarlo de noche por una ventana, que hacía muy clara luna, y podíalo bien ver (1). Todos estos días era mucha la gente que venía, y no sólo [no] (2) les parecía mal, sino poníales devoción de ver a Nuestro Señor otra vez en el portal; y Su Majestad, como quien nunca se cansa de humillarse por nosotros, no parece quería salir de él.

Ya después de ocho días, viendo un mercader la necesidad (que posaba en una muy buena casa), díjonos fuésemos a lo alto de ella, que podíamos estar como en casa propia (3). Tenía una sala muy grande y dorada, que nos dió para ilesia, y una señora, que vivía junto a la casa que compramos, llamada doña Elena de Quiroga (4), gran sierva de Dios, dijo que me

---

1 Todavía era Medina en tiempo de la Santa emporio de riqueza y uno de los principales centros de contratación de España, adonde acudían ricos mercaderes de Francia, Flandes, Alemania, Italia y otros países. Entre ellos había no pocos protestantes; de aquí los temores de profanación del Santísimo Sacramento, que tanto atormentaban a la Santa y la obligaban a pasar las noches de claro en claro. La ventanilla desde donde la Santa cuidaba del Santísimo es, según las religiosas de esta casa, la que hoy se ve sobre las rejas del locutorio.

2 *No*. Esta palabra está puesta entre líneas.

3 Blas de Medina se llamaba el mercader que usó de tanta caridad con la Santa y sus hijas. El P. Ribera (lib. II, c. IX) dice hablando de él: «Así pasaron ocho días, hasta que un mercader, llamado Blas de Medina, que tenía una muy buena casa hacia la Iglesia Mayor, la repartió en dos moradas, y en una se recogió él y su gente, y la otra, que era la de arriba, dejó a las monjas, y juntamente una sala muy grande y dorada que sirviese de iglesia entretanto que se aderezaba la casa que se había comprado».

4 *De Quiroga*. Estas palabras fueron escritas por la Santa entre líneas.

ayudaría para que luego se comenzase a hacer una capilla, para donde estuviese el Santísimo Sacramento, y también para acomodarnos cómo estuviésemos encerradas. Otras personas nos daban harta limosna para comer; mas esta señora fué la que más me socorrió (1).

Ya con esto comencé a tener sosiego, porque adonde nos fuimos, estábamos con todo encerramiento, y comenzamos a decir las Horas, y en la casa se daba el buen Prior (2) mucha priesa, que pasó harto trabajo. Con todo, tardaría dos meses; mas púsose de manera, que podimos estar algunos años razonablemente. Después lo ha ido Nuestro Señor mejorando (3).

---

1 Esta virtuosa señora, sobrina del cardenal Quiroga, tomó el hábito de Descalza en Medina el dia 14 de Octubre de 1581, con el nombre de Elena de Jesús. Para esta fecha, ya lo había vestido en el mismo convento su hija Jerónima de la Encarnación (del Espíritu Santo la llama por error Gracián) Accediendo a los deseos de su tío el Cardenal, fué a Toledo. Aquí desempeñó el cargo de priora. Después de ocho años, tornó a Medina, donde murió el 2 de Septiembre de 1596. El P. Gracián en unas notas que escribió a la *Vida de Santa Teresa* por el P. Ribera, nos ha dejado de la M. Elena los siguientes curiosos pormenores: «Muchas cosas se pudieran decir desta señora Doña Elena de Quiroga, así de las muchas virtudes, como de la limosna y caridad que hizo en Medina a las Monjas y a todos los Religiosos Descalzos que se aposentaban en su casa donde eran hospedados y regalados con mucha caridad. Sólo diré de su vocación a esta Religión, que fué tan grande y eficaz muchos años, que la Santa Madre tenía mucho escrúpulo de no la recibir, y tratándolo conmigo se le quitaba, diciendo que pues esta señora se confesaba en la Compañía de Jesús, habiaría a sus Confesores, y lo que ellos ordenasen sería más acertado. A ellos y a mí nos pareció que se entretuviese en el siglo hasta poner sus hijos en estado. Con esto la entretuvimos algunos años; mas dióse tan buena maña, que casó los mayores y tornó a insistir de nuevo en su vocación y a pedir el hábito con muchas lágrimas. Vínolo a entender el Cardenal de Toledo, su tío, y hizo mucha contradición a ello, enojándose con la Madre, como si ella la persuadiera. Aquí se vió la Madre en mucha confusión, porque no quisiera romper con el Arzobispo, que le importaba tenelle contento para fundaciones, y para el libro de su *Vida* que estaba en la Inquisición; y por otra parte, hacíasele escrúpulo dejar de admitir aquella alma en la Religión, que buscaba a Dios con tantas veras. Estando en esta aflicción, debió de acudir a las armas de la oración, como siempre, y, sin saber cómo, vinieron cartas del Arzobispo, que tengo yo en mi poder, en las cuales con tanto encarecimiento rogaba a la Madre Teresa de Jesús le diese el hábito, como una de las cosas más deseadas que tuviera. Y así se le di yo en Medina del Campo, con mucha alegría suya y de las Monjas, y lágrimas y llantos de sus criadas. Entró con tanta humildad, que a su mesma hija Jerónima del Espíritu Santo, con ser muy moza, porque era más antigua religiosa, trataba con tanto respeto y palabras tan humildes, como si no fuera su madre, y no consentía que ella hiciese alguna demostración de ser su hija. Esto consentían las monjas gozándose de ver su mucha humildad y obediencia. Mas vino a noticia de sus hijos seglares, que se enfadaron y me hicieron dello una gran queja. Mandé que la M. Jerónima llamase a su madre Madre, y Reverencia, porque se cumpliese el cuarto mandamiento, y dar contento a los seglares; en lo demás procediese la Priora conforme viese ser más perfección. Digo esto, porque ha habido en nuestra Orden, así entre frailes como monjas, padres y hijos, madres y hijas, y ha acontecido ser la hija priora y la madre súbdita, y es bien que no haya extremo en el trato, de suerte que la obediencia religiosa prejudique a la ley natural. Pues las leyes positivas no son contra los mandamientos de Dios. Por el contrario, que piense la madre o el padre después que se ha sujetado a las leyes de la Religión, que ha de tratar a su hija o hijo religioso con el modo que le trataba en el siglo.

2 Antonio de Heredia.

3 En 1570 compraron las religiosas unas casas con sus corrales y cortinales a D.ª Mayor de Fonseca y a su hijo D. Juan Alonso, en precio de seiscientos mil maravedís, según consta

Estando aquí yo, todavía tenía cuidado de los monesterios de los frailes; y como no tenía ninguno, como he dicho, no sabía qué hacer; y ansí me determiné muy en secreto a tratarlo con el Prior de allí, para ver qué me aconsejaba, y ansí lo hice. El se alegró mucho cuando lo supo, y me prometió que sería el primero. Yo lo tuve por cosa de burla, y ansí se lo dije; porque, aunque siempre fué buen fraile, y recogido, y muy estudioso y amigo de su celda, que era letrado, para principio semejante no me pareció sería, ni ternía espíritu ni llevaría adelante el rigor que era menester, por ser delicado y no mostrado a ello. El me asiguraba mucho, y certificó que había muchos días que el Señor le llamaba para vida más estrecha; y ansí tenía ya determinado de irse a los Cartujos, y le tenían ya dicho le recibirían. Con todo esto, no estaba muy satisfecha, aunque me alegraba de oirle, y roguéle que nos detuviésemos algún tiempo, y él se ejercitase en las cosas que había de prometer. Y ansí se hizo, que se pasó un año, y en éste le sucedieron tantos trabajos y persecuciones de muchos testimonios, que parece el Señor le quería probar; y él lo llevaba todo tan bien, y se iba aprovechando tanto, que yo alababa a Nuestro Señor, y me parecía le iba Su Majestad dispuniendo para esto.

Poco después acertó a venir allí un Padre de poca edad, que estaba estudiando en Salamanca, y él fué con otro por compañero, el cual me dijo grandes cosas de la vida que este Padre hacía. Llámase (1) Fray Juan de la Cruz. Yo alabé a Nuestro Señor, y hablándole, contentóme mucho, y supe de él cómo se quería también ir a los Cartujos (2). Yo le dije lo que pretendía, y le rogué mucho esperase hasta que el Señor nos diese monesterio, y el gran bien que sería, si había de mejorarse, ser en su mesma Orden, y cuánto más serviría al Señor. El me dió la palabra de hacerlo, con que (3) no se tardase mucho. Cuando yo vi ya

---

por escritura otorgada a 25 de Julio del mismo año de 1570, ante el escribano Luis Rodríguez. En los Apéndices publicaremos esta escritura. Con la adquisición de estas haciendas pudieron las religiosas agrandar el convento y ponerlo en condiciones para ser habitado.

1 *Llamávase*, había escrito primero, pero borró la tercera sílaba.

2 En la Cartuja del Paular (Segovia), parece quería entrar.

3 Equivalente a *con la condición*, o *con tal que*.

que tenía dos frailes para comenzar, parecióme estaba hecho el negocio, aunque todavía no estaba tan satisfecha del Prior, y ansí aguardaba algún tiempo, y también por tener adonde comenzar (1).

Las monjas iban ganando crédito en el pueblo, y tomando con ellas mucha devoción, y, a mi parecer, con razón; porque no entendían si no en cómo pudiese cada una más servir a Nuestro Señor. En todo iban con la manera del proceder que en San Josef de Avila, por ser una mesma la Regla y Costituciones. Comenzó el Señor a llamar a algunas para tomar el hábito; y eran tantas las mercedes que les hacía, que yo estaba espantada. Sea por siempre bendito, amén; que no parece aguarda más de a ser querido para querer (2).

---

1 Es fama que cuando la Santa pudo contar con dos padres para la reforma que maduraba de los religiosos del Carmen, entró cierto día muy alborozada, y dijo a las monjas, que estaban en recreación: «Ya tengo fraile y medio para comenzar la reforma». En cuanto al sentido de estas palabras, escribe el P. Manuel de Santa María: «El caso fué, cuando acabando de tratar Nuestra Santa Madre con los dos, y satisfecha enteramente del espíritu, saluz y robustez de Nuestro Santo Padre, y poco segura de estas dos partidas últimas en el Venerable Heredia, entró una vez muy alegre a la recreación de las monjas, diciendo: »Ayúdenme, hijas, a dar gracias a Dios Nuestro Señor, que ya tenemos *fraile y medio* para comenzar la reforma de los religiosos». Y preguntada de ellas por el sentido de la festiva proposición, se le explicó en el sentido que dije de tener un fraile a la medida de su corazón y deseo no olvidándose de lo que dijo Dios de David: *inveni virum secundum cor meum,* (Act. XIII, 22), y otro, no tanto, a quien por eso había aconsejado que se ensayase algún tiempo, para ver si podía llevar lo que pretendían establecer en la Reforma». De la misma opinión son otros escritores. (Cfr. *Obras del Místico Doctor San Juan de la Cruz,* editadas por el P. Gerardo de S. Juan de la Cruz, t. I, p. 40).

Por otra parte, el P. Gracián en sus *Adiciones y scholios* a la *Vida* de Ribera (Mir: *Santa Teresa de Jesús,* t. II, p. 59), dice: «La patente con que se fundaron los primeros conventos de frailes está en mi poder, que siempre la guardó la M. Teresa de Jesús entre sus patentes, porque a ella se la dió el General; y así, después que la tuvo, persuadió al P. Fr. Antonio de Jesús y Fr. Juan de la Cruz, carmelitas del paño, que fuesen descalzos; y porque el P. Fr. Juan de la Cruz es pequeño de cuerpo, solía decir con mucha gracia: «Bendito sea Dios, que ya tengo para la fundación de mis Descalzos fraile y medio». Ambas interpretaciones caben; pero es preciso convenir que esta útima es más conforme al humor festivo e inocente ironía de la Santa, muy propios de momentos en que acababa de ver realizado el anhelo más grande de su vida. Jovencito y pequeño de estatura, le cuadraba bien el calificativo comparado al P. Antonio, de edad provecta, alto y de gentil continente. Por lo demás, bien sabido es el mucho aprecio en que tenía al Santo. Aludiendo a su mucho entendimiento y doctrina, solía llamarle *mi Senequita.*

2 Santa Teresa dejó por priora de la nueva fundación a la M. Inés de Jesús, y por supriora, a la M. Ana de la Encarnación. El convento, con leves reparaciones, está tal cual quedó en los primeros años de la fundación. Lo más notable de él es la celda de la Santa, sita no lejos del coro bajo, transformada en devota capilla, que remata en cúpula y una pequeña linterna. Las pinturas murales son de escaso mérito. Tras del altar, dicen las religiosas que aun se conservan algunas salpicaduras de sangre de cuando la Santa tomaba disciplina. Los ladrillos del pavimento y el marco de la puerta son los primitivos. Dice una tradición, que se conserva muy fresca aún en la comunidad, que desde el llamado corredor de la Santa, humilde galería sostenida por postes de madera, veían las religiosas a la M. Fundadora al atravesar el patio, a que da la dicha galería, cuando regresaba de algún viaje. En una ocasión, la Santa reprendió a la superiora porque toleraba aquella curiosidad. Oyeron con respeto las monjas las quejas de la Madre, aunque sin propósito de enmienda, ni había para qué.

CAPITULO IV

EN QUE TRATA DE ALGUNAS MERCEDES QUE EL SEÑOR HACE A LAS MONJAS DE ESTOS MONESTERIOS, Y DASE AVISO A LAS PRIORAS DE COMO SE HA DE HABER EN ELLAS.

Hame parecido, antes que vaya más adelante (porque no sé el tiempo que el Señor me dará de vida ni de lugar, y ahora parece tengo un poco), de dar algunos avisos, para que las prioras se sepan entender, y lleven las súditas con más aprovechamiento de sus almas, aunque no con tanto gusto suyo. Hase de advertir, que cuando me han mandado escribir estas fundaciones, dejado la primera de San Josef de Avila, que se escribió luego, están fundados, con el favor del Señor, otros siete hasta el de Alba de Tormes, que es el postrero de ellos (1); y la causa de no se haber fundado más, ha sido el atarme los perlados en otra cosa, como adelante se verá (2).

Pues, mirando a lo que sucede de cosas espirituales en estos años en estos monesterios, he visto la necesidad que hay de lo que quiero decir: plega a Nuestro Señor que acierte conforme a lo que veo es menester. Y pues no son engaños, (3) es menester [no] (4) estén los espíritus amedrentados; porque, como en

---

1 Refiérese sólo a los de religiosas y habia fundado los de Medina del Campo (1567), Malagón (1568), Valladolid (1568), Toledo (1569), Pastrana (1569), Salamanca (1570), y Alba de Tormes (1571).

2 El motivo de no haber fundado ningún convento desde 1571 hasta el de 1574, que levantó el de Segovia, fué haberla nombrado priora de la Encarnación de Avila, como más largamente diremos en otro lugar.

3 Aquí se ve borrada la palabra *que*.

4 *No*. Entre líneas se halla esta palabra, con una llamada del P. Gracián, quien corrige aquí un desliz material de la Santa.

otras partes he dicho en algunas cosillas que para las hermanas he escrito (1), yendo con limpia conciencia y con obediencia, nunca el Señor primite que el demonio tenga tanta mano que nos engañe de manera, que pueda dañar el alma; antes viene él a quedar engañado. Y como esto entiende, creo no hace tanto mal como nuestra imaginación y malos humores, en especial si hay melencolía, porque el natural de las mujeres es flaco, y el amor propio que reina en nosotras muy sutil. Y ansí han venido a mí personas, ansí hombres como mujeres, muchas, junto con las monjas de estas casas, adonde claramente he conocido que muchas veces se engañan a sí mesmas sin querer. Bien creo que el demonio se debe entremeter para burlarnos; mas de muy muchas, que como digo he visto, por la bondad del Señor no he entendido que las haya dejado de su mano. Por ventura quiere ejercitarlas en estas quiebras, para que salgan expirimentadas.

Están, por nuestros pecados, tan caídas en el mundo las cosas de oración y perfeción, que es menester declararme de esta suerte; porque, aun sin ver peligro, temen de andar este camino, ¿qué sería si dijésemos alguno? Aunque, a la verdad, en todo le hay, y para todo es menester, mientra vivimos, ir con temor, y pidiendo al Señor nos enseñe y no desampare. Mas, como creo dije una vez, si en algo puede dejar de haber muy menos peligro, es en los que más se llegan a pensar en Dios, y procuran perficionar su vida.

Como, Señor mío, vemos que nos libráis (2) muchas veces de los peligros en que nos ponemos, aun para ser contra Vos, ¿cómo es de creer que no nos libraréis (3), cuando no se pretende cosa más que contentaros y regalarnos con Vos? (4). Jamás esto puedo creer. Podría ser que por otros juicios secretos de Dios primitiese algunas cosas, que ansí como ansí habían de suceder; mas el bien nunca trajo mal. Ansí que esto sirva de procurar caminar

1 *Camino de Perfección*, c. XL.
2 *Libras*, había escrito y ella misma se corrige.
3 Por distracción pone la Santa *librarereis*.
4 Estas cuatro líneas están subrayadas por el P. Gracián, que dice en una adición marginal: *Buena razón y de grande consuelo*.

mejor el ca[mi]no (1), para contentar mejor a nuestro Esposo y hallarle más presto; mas no de dejarle de andar. Y para animarnos a andar con fortaleza camino de puertos tan ásperos, como es el de esta vida; mas no para acobardarnos en andarle: pues, en fin fin (2), yendo con humildad, mediante la misericordia de Dios, hemos de llegar a aquella ciudad de Jerusalén, adonde todo se nos hará poco lo que se ha padecido, u nonada, en comparación de lo que se goza.

Pues comenzando a poblarse estos palomarcitos de la Virgen Nuestra Señora, comenzó la Divina Majestad a mostrar sus grandezas en estas mujercitas flacas, aunque fuertes en los deseos y en el desasirse de todo lo criado, que debe ser lo que más junta el alma con su Criador, yendo con limpia conciencia: esto no había menester señalar, porque si el desasimiento es verdadero, paréceme no es posible sin él no ofender al Señor; como todas las pláticas y trato no sale dél, ansí Su Majestad no parece se quiere quitar de con ellas. Esto es lo que veo ahora, y con verdad puedo decir. Teman las que están por venir y esto leyeren; y si no vieren lo que ahora hay, no lo echen a los tiempos, que para hacer Dios grandes mercedes a quien de veras le sirve, siempre es tiempo, y procuren mirar si hay quiebra en esto y enmendarla.

Oyo algunas veces de los principios de las Ordenes decir, que, como eran los cimientos, hacía el Señor mayores mercedes a aquellos santos nuestros pasados (3), y es ansí. Mas siempre habían de mirar que son (4) cimiento de los que están por venir. Porque (5) si ahora, los que vivimos, no hubiésemos caído de

---

1 Por error de pluma escribe la Santa *cano*, y un corrector suple la falta entre líneas.

2 De cuando en cuando suele emplear este modo adverbial, como en aquel tiempo dorado de nuestras letras lo empleaban los buenos escritores. Así, por ejemplo, Hurtado de Mendoza en *Las Cortes de la Muerte*, dice: «que *al fin fin*, cuanto se gana...». Covarrubias, en su *Tesoro*, escribe: «Deste modo de hablar usamos cuando uno ha dilatado concluir, o algún negocio, o la vida, con diversos acidentes».

3 Aquí borra la Santa una línea entera y parte de otras dos, y para enlazar el discurso, escribe entre renglones: *y es ansí. Mas...* Algo escribió también al margen y entre renglones el P. Gracián, que está completamente borrado.

4 *Que son*. Tacha el P. Gracián estas palabras para poner entre líneas una adición que está borrada.

5 Borra el P. Gracián esta palabra y la sustituye por una *y*.

lo que los pasados, [y] (1) los que viniesen después de nosotros hiciesen otro tanto, siempre estaría firme el edificio. ¿Qué me aprovecha a mí, que los santos pasados hayan sido tales, si yo soy tan ruin después, que dejo estragado con la mala costumbre el edificio? Porque está claro, que los que vienen no se acuerdan tanto de los que ha muchos años que pasaron, como de los que ven presentes. Donosa cosa es, que lo eche yo a no ser de las primeras, y no mire la diferencia que hay de mi vida y virtudes a la de aquellos a quien Dios hacía tan grandes mercedes.

¡Oh, válame Dios! ¡Qué disculpas tan torcidas y qué engaños tan manifiestos! No trato de los que fundan las Religiones, que, como los escogió Dios para gran oficio, dióles más gracia (2). Pésame a mí, mi Dios, de ser tan ruin y tan poco en vuestro servicio; mas bien sé que está la falta en mí, de no me hacer las mercedes que a mis pasados. Lastímame mi vida, Señor, cuando la cotejo con la suya, y no lo puedo decir sin (3) lágrimas. Veo que he perdido yo lo que ellos trabajaron, y que en ninguna manera me puedo quejar de Vos, ni nenguna es bien que se queje; sino que si viere va cayendo en algo su Orden, procure ser piedra tal, con que se torne a levantar el edificio, que el Señor ayudará para ello.

Pues tornando a lo que decía, que me he divirtido mucho, son tantas las mercedes que el Señor hace en estas casas, que si hay una u dos en cada una que la lleve Dios ahora por meditación, todas las demás llegan a contemplación perfeta, y algunas van tan adelante, que llegan a arrobamientos (4); a otras hace

---

1 Esta *y* es del P. Gracián. La respetamos, porque corrige una omisión material de la Santa.

2 Desde las palabras *no trato,* es una adición puesta por la Santa al margen para ser incluída en el texto.

3 *Sin.* Repite esta palabra la Santa, aunque la borra luego.

4 Las cuatro líneas que preceden son de muy difícil lectura, por haber borrado muchas palabras el P. Gracián, poniendo otras en su lugar que alteran mucho el sentido de este interesante pasaje teresiano. Según la corrección del P. Jerónimo, se lee: «Pues tornando a lo que decía, que me he divirtido mucho, son tantas las mercedes que el Señor hace en estas casas, que *llevándolas Dios a todas* por meditación, *algunas* llegan a contemplación perfeta, *y otras* van tan adelante, que llegan a arrobamientos...». La edición príncipe y las que a ella se siguieron, reproducen estas líneas conforme a las enmiendas del P. Gracián. Las copias antiguas que hemos consultado, como la de Toledo y la de la Academia de la Historia, no siguen tampoco a la San-

el Señor merced por otra suerte, junto con esto de darles revelaciones y visiones, que claramente se entiende ser de Dios. No hay ahora casa que no haya una u dos u tres de éstas. Bien entiendo que no está en esto la santidad, ni es mi intención loarlas solamente; sino para que se entienda, que no es sin propósito los avisos que quiero decir.

---

ta. El pensamiento que aquí emite la insigne Doctora está muy conforme a lo que había dicho ya en el capítulo XIX del *Camino de Perfección,* y dirá algunos años más tarde en *Las Moradas.* (Vid. t. IV, p. XXVI, nota).

CAPITULO V

EN QUE SE DICEN ALGUNOS AVISOS PARA COSAS DE ORACION Y REVELACIONES (1). ES MUY PROVECHOSO PARA LOS QUE ANDAN EN COSAS ATIVAS.

No es mi intención ni pensamiento que será tan acertado lo que yo dijere aquí, que se tenga por regla infalible, que sería desatino en cosas tan dificultosas. Como hay muchos caminos en este camino (2) del espíritu, podrá ser acierte a decir de alguno de ellos algún punto: si los que no van por él no lo entendieren, será que van por otro; que si no aprovechare a ninguno, tomará (3) el Señor mi voluntad, pues entiende, que aunque no todo he expirimentado yo (4), en otras almas sí lo he visto.

Lo primero quiero tratar, sigún mi pobre entendimiento, en qué está la sustancia de la perfeta oración. Porque algunos he topado que les parece está todo el negocio en el pensamiento, y si éste pueden tener mucho en Dios, aunque sea haciéndose gran fuerza, luego les parece que son espirituales; y si se divierten, no pudiendo más, aunque sea para cosas buenas, luego les viene gran desconsuelo, y les parece que están perdidos. Estas cosas y inorancias no las ternán los letrados, aunque ya he topado con alguno en ellas; mas para nosotras las mujeres,

---

1 Esta palabra está borrada.

2 Borrando esta palabra el P. Gracián, pone *vía.*

3 Tampoco está el P. Gracián contento con esta palabra, que borra y la substituye por *reçibirá.*

4 Gracián tacha esta frase y la ordena así en el margen: *que aunque no lo haya yo experimentado todo.*

de todas estas inorancias nos conviene ser avisadas. No digo que no es merced del Señor, quien siempre puede (1) estar meditando en sus obras, y es bien que se procure; mas hase de entender que no todas las imaginaciones son hábiles de su natural para esto, mas todas las almas lo son para amar (2). Ya otra vez escribí las causas de este desvarío de nuestra imaginación, a mi parecer, no todas, que será imposible, mas algunas; y ansí no trato ahora de esto, sino querría dar a entender, que el alma no es el pensamiento, ni la voluntad es mandada (3) por él, que ternía harta mala ventura (4), por donde el aprovechamiento del alma no está en pensar mucho, sino en amar mucho.

¿Cómo se adquirirá este amor? Determinándose a obrar y padecer, y hacerlo cuando se ofreciere (5). Bien es verdad, que del pensar lo que debemos al Señor, y quién es, y lo que somos, se viene a hacer un alma determinada, y que es gran mérito, y para los principios muy conviniente; mas entiéndese cuando no hay de por medio cosas que toquen en obediencia y aprovechamiento de los prójimos (6). Cualquiera de estas dos cosas que se ofrezcan, piden tiempo para dejar el que nosotros tanto deseamos dar a Dios, que, a nuestro parecer, es estarnos a solas pensando en El, y regalándonos con los regalos que nos da. Dejar esto por cualquiera de estas dos cosas, es regalarle (7) y hacer por El, dicho por su boca: *Lo que hecistes por uno de estos pequeñitos, hacéis por mí* (8). Y en lo que toca a la obediencia, no querrá que vaya por otro camino que él quien bien le quisiere, *obediens usque ad mortem* (9).

Pues si esto es verdad, ¿de qué procede el desgusto que por la mayor parte da, cuando no se ha estado mucha parte del

---

1 *Quien siempre puede.* Tacha el P. Gracián estas palabras y escribe esta apostilla marginal: *Poder siempre tener ocupado el pensamiento pensando en él.*

2 Al margen añade Gracián: *En que está la perfectión más que en pensar.*

3 Borra el P. Gracián esta palabra para escribir entre líneas: *bien que se mande.*

4 *Como está dicho arriba,* adiciona Gracián.

5 Por varias enmiendas que hace al texto el P. Gracián, modifica así estas dos líneas: *Y si preguntáredes ¿cómo se adquirirá este amor? Digo que determinándose un alma a obrar y padecer por Dios, y hacerlo cuando se ofreciere.*

6 Entre líneas añade el P. Gracián: *A que obligue la charidad, que en tales casos.*

7 Aquí hace Gracián una enmienda, que parece quería decir: *regalárselos.*

8 Matth., XXV, 40.

9 *Ad Philip.,* II, 8.

día muy apartados y embebidos en Dios, aunque andemos empleados en estotras cosas? (1). A mi parecer, por dos razones: la una, y más principal, por un amor propio que aquí se mezcla, muy delicado, y ansí no se deja entender, que es querernos más contentar a nosotros que a Dios. Porque está claro, que después que un alma comienza a gustar *cuán suave es el Señor* (2), que es más gusto estarse descansando el cuerpo sin trabajar y regalada el alma.

¡Oh, caridad de los que verdaderamente aman (3) este Señor y conocen su condición! ¡Qué poco descanso podrán tener, si ven que son un poquito de parte para que un alma sola se aproveche y ame más a Dios, u para darle algún consuelo, u para quitarla de algún peligro! ¡Qué mal descansará con este descanso particular suyo! Y cuando no puede con obras, con oración, importunando al Señor por las muchas almas, que la lastima de ver que se pierden; pierde ella su regalo, y lo tiene por bien perdido, porque no se acuerda de su contento, sino en cómo hacer más la voluntad del Señor, y ansí es en la obediencia (4). Sería recia cosa que nos estuviese claramente diciendo Dios que fuésemos a alguna cosa que le importa, y no quisiésemos si no estarle mirando, porque estamos más a nuestro placer. ¡Donoso adelantamiento en el amor de Dios es atarle las manos con parecer (5) que no nos puede aprovechar si no por un camino!

Conozco a algunas personas que de vista (6) (dejado, como he dicho, lo que yo he expirimentado), que me han hecho entender esta verdad, cuando yo estaba con pena grande de verme con poco tiempo, y ansí las había lástima de verlas siempre ocupadas en negocios y cosas muchas, (7) les mandaba la

---

1 Al margen, el P. Gracián: *Dubda substancial.* El mismo Padre escribe un poco más abajo: *Respuesta.*

2 Interrumpe aquí la Santa el hilo del discurso, y le reanuda en la página 44 con la exposición de la razón segunda, en que explica el sinsabor que el alma experimenta cuando sale de la contemplación de Dios a entender en las cosas exteriores.

3 Entre líneas se ve la letra *a* puesta por el P. Gracian.

4 *Obediencia,* escribe el P. Gracián al margen.

5 *Con parecer.* Estas palabras de la Santa vienen entre líneas.

6 Borra el P. Gracián *de vista,* y pone entre líneas *e tratado.*

7 *Que,* pone entre líneas el P. Gracián.

obediencia; y pensaba yo en mí, y aun se lo decía, que no era posible entre tanta baraúnda crecer el espíritu, porque entonces no tenían mucho. ¡Oh Señor, cuán diferentes son vuestros caminos de nuestras torpes (1) imaginaciones! Y cómo de un alma, que está ya determinada a amaros, y dejada en vuestras manos, no queréis otra cosa si no que obedezca y se informe bien de lo que es más servicio vuestro, y eso desee. No ha menester ella buscar los caminos ni escogerlos, que ya su voluntad es vuestra. Vos, Señor mío, tomáis ese cuidado de guiarla por donde más se aproveche. Y aunque el perlado no ande con este cuidado de aprovecharnos el alma, sino de que se hagan los negocios, que le parece convienen a la comunidad (2), Vos, Dios mío, le tenéis, y vais dispuniendo el alma y las cosas que se tratan de manera, que, sin entender cómo, nos hallamos (3) con espíritu y gran aprovechamiento (4), que nos (5) deja después espantadas.

Ansí lo estaba una persona que ha pocos días que hablé, que la obediencia le había traído cerca de quice (6) años tan trabajado en oficios y gobiernos, que en todos éstos no se acordaba de haber tenido un día para sí, aunque él procuraba lo mejor que podía algunos ratos al día de oración, y de traer limpia conciencia. Es un alma de las más inclinadas a obediencia que yo he visto, y ansí la pega a cuantas trata. Hale pagado bien el Señor, que, sin saber cómo, se halló con aquella libertad de espíritu tan preciada y deseada que tienen los perfetos, adonde se halla toda la felicidad que en esta vida se puede desear; porque, no quiriendo nada, lo poseen todo. Ninguna cosa temen ni desean de la tierra, ni los trabajos las tu[r]ban, ni los contentos las hacen movimiento: en fin, nadie la puede quitar la paz, porque ésta de solo Dios depende; y como a El

---

1 El P. Gracián borra la palabra *torpes*, que trae aquí el autógrafo.
2 Subraya el P. Gracián lo que aquí dice la Santa de los superiores y pone al margen *ojo*, con una llamada.
3 Borrando el P. Gracián esta palabra, escribe sobre ella: *se hallan las almas*.
4 En una nota marginal añade Gracián: *obedeçiendo con fidelidad por Dios las tales ordenaçiones*.
5 *Las* escribe Gracián, por el *nos* que borra.
6 Por *quince*.

nadie le puede quitar, sólo temor de perderle puede dar pena, que todo lo demás de este mundo es, en su opinión, como si no fuese, porque ni le hace ni le deshace para su contento. ¡Oh dichosa obediencia y distraición (1) por ella, que tanto pudo alcanzar!

No es sola esta persona, que otras he conocido de la mesma suerte, que no las había visto algunos años había, y hartos; y preguntándoles en qué se habian pasado, era todo en ocupaciones de obediencia y caridad. Por otra parte, víalos tan medrados en cosas espirituales, que me espantaban. Pues ¡ea! hijas mías, no haya desconsuelo: (2) cuando la obediencia os trajere empleadas en cosas exteriores, entended, que si es en la cocina, entre los pucheros anda el Señor, ayudándoos en lo interior y exterior.

Acuérdome que me contó un relisioso, que había determinado y puesto muy por sí, que ninguna cosa le mandase el perlado que dijese de no, por trabajo que le diese; y un día estaba hecho pedazos de trabajar, y ya tarde, que no se podía tener, y iba a descansar sentándose un poco, y topóle el perlado, y díjole que tomase el azadón y fuese a cavar a la huerta. El calló, aunque bien afligido el natural, que no se podía valer; tomó su azadón, y yendo a entrar por un tránsito que había en la huerta (que yo vi muchos años después que él me lo había contado, que acerté a fundar en aquel lugar una casa), se le apareció Nuestro Señor con la cruz a cuestas, tan cansado y fatigado, que le dió bien a entender que no era nada el que él tenía en aquella comparación (3).

Yo creo, que como el demonio ve que no hay camino que más presto lleve a la suma perfeción que el de la obediencia,

---

1 La segunda *i* de esta palabra fué tachada por el P. Gracián.

2 *Mas,* escribe entre líneas el P. Gracián.

3 El P. Jerónimo de San José *(Historia del Carmen Descalzo,* t. I, lib. I, c. 16) y el Padre Francisco de Santa María *(Reforma de los Descalzos,* t. I, lib. IV, c. XVII), aplican lo que aquí dice la Santa, como acaecido a Francisco de la Concepción en el convento que los Carmelitas Descalzos fundaron en La Roda. Pero como la Santa hasta 1580 no pasó por La Roda, y este capítulo fué escrito en 1573, es de todo punto imposible que hable de este fervoroso hermano. Tengo para mí, que la Santa se refiere a algún convento de Carmelitas Calzados, quizá al de Toledo.

pone tantos desgustos (1) y dificultades debajo de color de bien; y esto se note bien, y verán claro que digo verdad. En lo que está la suma perfeción, claro está que no es en regalos interiores ni en grandes arrobamientos ni visiones, ni en espíritu de profecía; sino en estar nuestra voluntad tan conforme con la de Dios (2), que ninguna cosa entendamos que quiere, que no la queramos con toda nuestra voluntad, y tan alegremente tomemos lo sabroso como lo amargo (3), entendiendo que lo quiere Su Majestad (4). Esto parece dificultosísimo, no el hacerlo, sino este contentarnos con lo que de en todo en todo nuestra voluntad contradice conforme a nuestro natural; y ansí es verdad que lo es. Mas esta fuerza tiene el amor, si es perfeto, que olvidamos nuestro contento por contentar a quien amamos. Y verdaderamente es ansí, que aunque sean grandísimos trabajos, entendiendo contentamos a Dios, se nos hacen dulces. Y desta manera aman los que han llegado aquí las persecuciones y deshonras y agravios. Esto es tan cierto, y está tan sabido y llano, que no hay para qué me detener en ello.

Lo que pretendo dar a entender es, (5) la causa que la obediencia, a mi parecer, hace más presto, o es el mayor medio que hay para llegar a este tan dichoso estado: es que como en ninguna manera somos señores de nuestra voluntad, para pura y limpiamente emplearla toda en Dios, hasta que la sujetamos a la razón, es la obediencia el verdadero camino para sujetarla. Porque esto no se hace con buenas razones (6) que nuestro natural y amor propio tiene tantas, que nunca llegaríamos allá; y muchas veces, lo que es mayor razón, si no lo hemos gana, nos hace parecer disbarate, con (7) la gana que tenemos de hacerlo.

---

1 Por *disgustos*.

2 En nota marginal escribe el P. Gracián: *En qué está la perfectión.*

3 Corrige el P. Gracián esta frase poniendo *amargo* donde la Santa escribió *sabroso*, y *sabroso* donde ella puso *amargo*. Sin este trastrueque se entiende fácilmente el pensamiento del autor.

4 Véase hermosamente expuesta esta misma doctrina en el c. III de las Moradas Quintas.

5 Aquí borra la Santa la palabra *que*.

6 En la línea anterior y en ésta, hace el P. Gracián algunas modificaciones, que el Padre Báñez acertadamente borra, poniendo en claro las palabras del autógrafo tachadas por Gracián, aunque la lectura de ellas no es difícil, y corresponde a la que damos en el texto.

7 Esta palabra de la Santa viene entre líneas.

Había tanto que decir aquí, que no acabaríamos de esta batalla interior, y tanto lo que pone el demonio y el mundo y nuestra sensualidad para hacernos torcer la razón. ¿Pues qué remedio? Que así como acá en un pleito muy dudoso se toma un juez, y lo ponen en manos las partes, cansados de pleitear; tome nuestra alma uno, que sea el perlado u confesor, con determinación de no traer más pleito, ni pensar más en su causa, sino fiar de las palabras del Señor que dice: *A quien a vosotros oye, a mí me oye* (1), y descuidar de su voluntad. Tiene el Señor en tanto este rendimiento, y con razón, porque es hacerle señor del libre albedrío que nos ha dado, que ejercitándonos en esto, una vez deshaciéndonos, otra vez con mil batallas, pareciéndonos desatino lo que se juzga en nuestra causa, venimos a conformarnos con lo que nos mandan, con este ejercicio penoso, mas con pena u sin ella, en fin lo hacemos, y el Señor ayuda tanto de su parte, que por la mesma causa que sujetamos nuestra voluntad y razón por El, nos hace señores de ella. Entonces, siendo señores de nosotros mesmos, nos podemos con perfeción emplear en Dios, dándole la voluntad limpia, para que la junte con la suya; pidiéndole que venga fuego del cielo de amor suyo, que abrase este sacrificio, quitando todo lo que le puede descontentar; pues ya no ha quedado por nosotros, que, aunque con hartos trabajos, le hemos puesto sobre el altar, que, en cuanto ha sido en nosotros, no toca en la tierra.

Está claro que no puede uno dar lo que no tiene, sino que es menester tenerlo primero. Pues, créanme, que para adquirir este tesoro, que no hay mejor camino que cavar y trabajar para sacarle de esta mina de la obediencia; que mientra más caváremos, hallaremos más, y mientra más nos sujetáremos a los hombres, no tiniendo otra voluntad si no la de nuestros mayores, más estaremos señores de ella para conformarla con la de Dios. Mirá, hermanas, si quedará bien pagado el dejar el gusto de la soledad. Yo os digo, que no por falta de ella

1 Luc., X, 16.

dejaréis de disponeros para alcanzar esta verdadera unión que queda dicha, que es hacer mi voluntad una con la de Dios. Esta es la unión que yo deseo, y querría en todas; que no unos embebecimientos muy regalados que hay, a quien tienen puesto nombre de unión, y será ansí, siendo después de ésta que dejo dicha. Mas si después de esa suspensión queda poca obediencia y propia voluntad, (1) unida con su amor propio me parece a mí que estará (2), que no con la voluntad de Dios. Su Majestad sea servido de que yo lo obre como lo entiendo.

La segunda causa que me parece causa este sinsabor (3), es que como en la soledad hay menos ocasiones de ofender al Señor (que algunas, como en todas partes están los demonios y nosotros mesmos, no pueden faltar), parece anda el alma más limpia; que si es temerosa de ofenderle, es grandísimo consuelo no haber en qué tropezar. Y cierto, ésta me parece a mí más bastante razón para desear no tratar con nadie, que la de grandes regalos y gustos de Dios.

Aquí, hijas mías, se ha de ver el amor, que no a los rincones, sino en mitad de las ocasiones; y creéme, que aunque haya más faltas y aun algunas pequeñas quiebras, que sin comparación es mayor ganancia nuestra. Miren que siempre hablo presuponiendo andar en ellas por obediencia u caridad; que, a no haber esto de por medio, siempre me resumo en que es mejor la soledad. Y aunque hemos de desearla, aun andando en lo que digo, a la verdad, este deseo él anda contino en las almas que de veras aman a Dios. Por lo que digo que es ganancia, es porque se nos da a entender quién somos, y hasta dónde llega (4) nuestra virtud. Porque una persona siempre recogida, por santa que a su parecer (5) sea, no sabe si tiene paciencia ni humildad, ni tiene cómo lo saber. Como si un hombre fuese muy esforzado, ¿cómo se ha de entender, si no se ha visto

1 Aquí escribe entre líneas el P. Gracián una palabra que el P. Báñez borra.
2 Como consecuencia de la adición anterior, borra el P. Gracián *que estará,* que escribe de nuevo entre líneas el P. Báñez.
3 Véase la página 39 donde explicó la primera de este sinsabor.
4 *Llegan,* había escrito y borró la *n.*
5 Entre líneas escribe la Santa: *a su parecer.*

en batalla? San Pedro harto le parecía que era, mas miren lo que fué en la ocasión; mas salió de aquella quiebra, no confiando nada de sí, y de allí vino a ponerla en Dios, y pasó después el martirio que vimos.

¡Oh, válame Dios, si entendiésemos cuánta miseria es la nuestra! En todo hay peligro, si no la entendemos; y a esta causa nos es gran bien que nos manden cosas, para ver nuestra bajeza. Y tengo por mayor merced del Señor un día de propio y humilde conocimiento, aunque nos haya costado muchas afliciones y trabajos, que muchos de oración. ¡Cuánto más, que el verdadero amante en toda parte ama y siempre se acuerda del amado! Recia cosa sería, que sólo en los rincones se pudiese traer oración. Ya veo yo que no puede ser muchas horas; mas, oh Señor mío, qué fuerza tiene con Vos un sospiro (1) salido de las entrañas, de pena por ver que no basta que estamos en este destierro, sino que aun no nos den lugar para eso, que podríamos estar a solas gozando de Vos (2).

Aquí se ve bien que somos esclavos suyos, vendidos por su amor de nuestra voluntad a la virtud de la obediencia, pues por ella dejamos, en alguna manera, de gozar al mesmo Dios. Y no es nada, si consideramos que El vino del seno del Padre por obediencia a hacerse esclavo nuestro. ¿Pues con qué se podrá pagar ni servir esta merced? Es menester andar con aviso de no descuidarse de manera en las obras, aunque sean de obidiencia y caridad, que muchas veces no acudan a lo interior a su Dios. Y créanme, que no es el largo tiempo el que aprovecha el alma en la oración, que cuando le emplea tan bien en obras, gran ayuda es, para que en muy poco espacio tenga mijor dispusición para encender el amor, que en muchas horas de consideración (3). Todo ha de venir de su mano. Sea bendito por siempre jamás.

---

1 Por *suspiro*.

2 Escribe al margen el P. Gracián: *Buen consuelo para los ocupados en obra de charidad.*

3 En las tres lineas precedentes hay varias tachaduras y adiciones marginales del Padre Gracián. El P. Báñez suple las primeras y borra las segundas.

CAPITULO VI

AVISA LOS DAÑOS QUE PUEDE CAUSAR A GENTE ESPIRITUAL NO ENTENDER CUANDO HA DE RESISTIR AL ESPIRITU. TRATA DE LOS DESEOS QUE TIENE EL ALMA DE COMULGAR. EL ENGAÑO QUE PUEDE HABER EN ESTO. HAY COSAS IMPORTANTES PARA LAS QUE GOBIERNAN (1) ESTAS CASAS.

Yo he andado con diligencia procurando entender de dónde procede un embebecimiento grande que he visto tener a algunas personas, a quien el Señor regala mucho en la oración, y por ellas no queda el disponerse a recibir mercedes. No trato ahora de cuando un alma es suspendida y arrebatada de Su Majestad, que mucho he escrito en otras partes de esto (2), y en cosa semejante no hay que hablar; porque nosotros no podemos nada, aunque hagamos más por resistir, si es verdadero arrobamiento. Hase de notar, que [en] éste dura poco la fuerza que nos fuerza a no ser señores de nosotros. Mas acaece muchas veces comenzar una oración de quietud, a manera de sueño espiritual, que embebece el alma de manera, que si no entendemos cómo se ha de proceder aquí, se puede perder mucho tiempo, y acabar la fuerza por nuestra culpa, y con poco merecimiento.

Querría saberme dar aquí a entender, y es tan dificultoso, que no sé si saldré con ello; mas bien sé que, si quieren creerme, lo entenderán las almas que anduvieren en este engaño.

---

1 Aquí borra la Santa una palabra.
2 *Libro de la Vida,* c. XX.

Algunas sé que se estaban siete o ocho horas, y almas de gran virtud, y todo les parecía era arrobamiento; y cualquier ejercicio virtuoso las cogía de tal manera, que luego se dejaban a sí mesmas, pareciendo no era bien resistir al Señor; y ansí poco a poco se podrán morir, u tornar tontas, si no procuran el remedio. Lo que entiendo en este caso es, que, como el Señor comienza a regalar el alma y nuestro natural es tan amigo de deleite, empléase tanto en aquel gusto, que ni se querría menear, ni por ninguna cosa perderle. Porque, a la verdad, es más gustoso que los del mundo, y cuando acierta en natural flaco o de su mesmo natural el ingenio (o, por mejor decir, la imaginación) no variable, sino que aprehendiendo en una cosa se queda en ella sin más divertir, como muchas personas, que comienzan a pensar en una cosa, aunque no sea de Dios, se quedan embebidas, u mirando una cosa sin advertir lo que miran: una gente de condición pausada, que parece de descuido se les olvida lo que van a decir, ansí acaece acá, conforme a los naturales u complexión u flaqueza. ¡Uh, que si tienen melancolía! Harálas entender mil embustes gustosos.

Deste humor hablaré un poco adelante; mas aunque no le haya, acaece lo que he dicho, y también en personas que de penitencia están gastadas, que, como he dicho, en comenzando el amor a dar gusto en el sentido (1), se dejan tanto llevar de él, como tengo dicho. Y a mí parecer, amarían muy mejor, no dejándose embobar, que en este término de oración pueden muy bien resistir. Porque como cuando hay flaqueza, se siente un desmayo que ni deja hablar ni menear, ansí es acá, si no se resiste: que la fuerza del espíritu, si está flaco el natural, le coge y sujeta.

Podránme decir, que qué diferencia tiene esto de arrobamiento, que lo mesmo es, al menos al parecer; y no les falta razón, mas no al ser. Porque en arrobamiento u unión de todas las potencias, como digo, dura poco y deja grandes efetos

1 En vez de *en el sentido,* escribe Gracián *sensible.* El P. Báñez tacha la enmienda, y escribe entre líneas las palabras de la Santa borradas por Gracián.

y luz interior en el alma con otras muchas ganancias, y ninguna cosa obra el entendimiento, sino el Señor es el que obra en la voluntad. Acá es muy diferente, que aunque el cuerpo está preso, no lo está la voluntad, ni la memoria ni entendimiento, sino que harán su operación desvariada, y por ventura, si han asentado en una cosa, aquí darán y tomarán.

Yo ninguna ganancia hallo en esta flaqueza corporal, que no es otra cosa, salvo que tuvo buen principio; mas sirva para emplear bien este tiempo, que tanto tiempo embebidas; mucho más se puede merecer con un ato, y con despertar muchas veces la voluntad para que ame a Dios, que no dejarla pausada (1). Ansí, aconsejo a las prioras, que pongan toda la diligencia posible en quitar estos pasmos tan largos; que no es otra cosa, a mi parecer, si no dar lugar a que se tullan las potencias y sentidos para no hacer lo que su alma les manda; y ansí la quitan la ganancia, que (2), andando cuidadosos (3), les suelen acarrear. Si entiende que es flaqueza, quitar los ayunos y deciplinas (4) (digo los que no son forzosos, y a tiempo puede venir, que se puedan todos quitar con buena conciencia), darle oficios para que se destraya (5).

Y aunque no tenga estos amortecimientos, si tray muy empleada la imaginación, aunque sea en cosas muy subidas de oración, es menester esto, que acaece algunas veces no ser señoras de sí. En especial, si han recibido del Señor alguna merced trasordinaria (6), u visto alguna visión, queda el alma de manera, que le parecerá siempre la está viendo, y no es ansí, que no fué más de una vez. Es menester, quien se viere con este embebecimiento muchos días, procurar (7) mudar la consideración, que, como sea en cosas de Dios (8), no es inconve-

---

1 El P. Gracián borra desde las palabras *con un ato*, y pone una larga adición, que el P. Báñez tacha, reproduciendo entre líneas el texto del autógrafo.
2 Entre líneas escribe el P. Gracián *obedeciendo y*, que el P. Báñez borra.
3 Nueva adición interlineal de Gracián, bien borrada por el P. Báñez.
4 *Disciplinas.*
5 *Distraiga.*
6 Por *extraordinaria.*
7 Al margen hay una adición del P. Gracián tachada.
8 Otra adición entre líneas del P. Gracián, borrada también.

niente más (1) que estén en uno que en (2) otro, como se empleen en cosas suyas. Y tanto se huelga algunas veces que consideren sus criaturas y el poder que tuvo en criarlas, como pensar en el mesmo Criador.

¡Oh, desventurada miseria humana, que quedaste tal por el pecado, que aun en lo bueno hemos menester tasa y medida, para no dar con nuestra salud en el suelo de manera, que no lo podamos gozar! Y verdaderamente conviene a muchas personas, en especial a las de flacas cabezas u imaginación, y es servir más a Nuestro Señor, y muy necesario entenderse. Y cuando una viere que se le pone en la imaginación un misterio de la Pasión, u la gloria del cielo, u cualquier cosa semejante, y que está muchos días que, aunque quiere, no puede pensar en otra cosa ni quitar de estar embebida en aquello, entienda que le conviene destraerse como pudiere; si no, que verná por tiempo a entender el daño, y que esto nace de lo que tengo dicho: o (3) flaqueza grande corporal, u de la imaginación, que es muy peor. Porque ansí como un loco, si da en una cosa, no es señor de sí, ni puede divertirse ni pensar en otra, ni hay razones que para esto le muevan, porque no es señor de la razón; ansí podría suceder acá, aunque es locura sabrosa. ¡Uh, que si tiene humor de melancolía! Puédele hacer muy gran daño. Yo no hallo por donde sea bueno (4), porque el alma es capaz para gozar del mesmo Dios. Pues, si no fuese alguna cosa de las que he dicho, pues Dios (5) es infinito, ¿por qué ha de (6) estar el alma cativa (7) a sola una de sus grandezas u misterios, pues hay tanto en qué nos ocupar? Y mientra en más cosas quisiéremos considerar suyas, más se descubren sus grandezas.

---

1 El P. Gracián borra este adverbio, que Báñez restituye.

2 *Que en.* Estas dos palabras fueron tachadas por el P. Gracián y escritas de nuevo por Báñez.

3 El P. Bañez, entre líneas, añade un *de (o de flaqueza).*

4 El P. Gracián añade al margen unas palabras, que borró el P. Báñez.

5 Borra Gracián las siguientes palabras del autógrafo, que el P. Báñez escribe de nuevo entre líneas: *Pues si no fuese alguna cosa de las que he dicho, pues Dios.*

6 *Por qué ha de.* También estas palabras están tachadas por Gracián y sustituídas por *paresçe.* Báñez restituye el texto de la Santa.

7 Entre renglones pone unas palabras Gracián, que después tachó Báñez.

No digo que en un hora ni aun en un día piensen en muchas cosas; que esto sería no gozar por ventura de ninguna bien. Que como es (1) cosas tan delicadas, no querría que pensasen lo que no me pasa por pensamiento decir, ni entendiesen uno por otro. Cierto, es tan importante entender este capítulo bien, que aunque sea pesada en escribirle, no me pesa, ni querría le pesase a quien no le entendiere de una vez, leerle muchas, en especial las prioras y maestras de novicias, que han de guiar en oración a las hermanas. Porque verán, si no andan con cuidado al principio, el mucho tiempo que será después menester para remediar semejantes flaquezas.

Si hubiera de escribir lo mucho de este daño que ha venido a mi noticia, vieran tengo razón de poner en esto tanto. Una sola quiero decir, y por ésta sacarán las demás. Están en un monesterio de éstos una monja y una lega (2), la una y la otra de grandísima oración, acompañada de mortificación y humildad y virtudes, muy regaladas del Señor, y a quien comunica de sus grandezas; particularmente tan desasidas y ocupadas en su amor, que no parece, aunque mucho las queramos

1 *Son*, escribe el P. Báñez entre lineas, para evitar la falta de concordancia. Conservamos la lectura de la Santa, porque no nos atrevemos a considerar error material de su pluma la forma singular de este verbo.

2 Según el P. Francisco de Santa María, el caso que relata aquí la Santa ocurrió en Medina del Campo. Llamábase la religiosa de coro Alberta Bautista, natural de este lugar, que profesó el 6 de Septiembre de 1569, y murió el 26 de Agosto de 1583, siendo priora de este convento. En un corto elogio que a continuación de su profesión religiosa escribe el Padre Gracián en el Libro primitivo de Profesiones y Elecciones de esta casa, dícese entre otras cosas: «Su muerte fué conforme a su vida, porque desde niña, que Dios la llamó para seruille, y comenzó a confessar y comulgar a menudo en la Compañía de Jesús, perseveró en grandes desseos y amor divino hasta que entró en la religión; en la qual, augmentado el espíritu que el Señor le dió, vino a tener tal celo de la virtud y perfección y guarda de la Regla y constituciones, que era exemplo de celo en toda la orden. De su condición era fervorosa, y su virtud la auía hecho recta, suffrida, penitente, y de una oración altíssima, la qual tuvo a la hora de la muerte con gran fervor de espíritu». La lega llevaba por nombre Inés de la Concepción, natural de Riofrío, que profesó en Medina el día 13 de Diciembre de 1570. Murió el de 1591, a 17 de Agosto, a las ocho de la tarde, «de la enfermedad de tabardillo», como se dice en la nota necrológica que a su muerte se puso al pie de la profesión, donde también se lee, que «fué una religiosa en quien nuestro señor puso muchas virtudes, y uibió en la religión mvchos años, dando siempre un grande exemplo en virtud. Fué humilde y sincera, debota y caritativa y muy obediente. Tubo espíritu de oración y en ella tubo muchas enseñanzas del çielo, unas que tocaban para su aprobechamiento, y otras para en común». Tal vez por las muchas virtudes y oración de estas religiosas, les concedieron los confesores la comunión diaria, a muy pocas almas otorgada en aquellos tiempos; y ellas, sin percatarse ni faltar a su conciencia, se aficionaron a la sagrada mesa hasta dar en los extremos que dice la Santa, de los cuales les libró ella con exquisita habilidad y blandos procedimientos.

andar a los alcances, que dejan de responder, conforme a nuestra bajeza, a las mercedes que Nuestro Señor les hace. He tratado tanto de su virtud, porque teman más las que no la tuvieren. Comenzáronles unos ímpetus grandes de deseo del Señor, que no se podían valer; parecíales se les aplacaba cuando comulgaban, y ansí procuraban con los confesores fuese a menudo, de manera que vino tanto a crecer esta su pena, que si no las comulgaban cada día, parecía que se iban a morir. Los confesores, como vían tales almas, y con tan grandes deseos, aunque el uno era bien espiritual, parecióle convenía este remedio para su mal.

No paraba sólo en esto, sino que a la una eran tantas sus ansias, que era menester comulgar de mañana para poder vivir, a su parecer; que no eran almas que fingieran cosa, ni por nenguna de las del mundo dijeran mentira. Yo no estaba allí, y la priora (1) escribióme lo que pasaba, y que no se podía valer con ellas, y que personas tales decían, que pues no podían más, se remediasen ansí. Yo entendí luego el negocio, que lo quiso el Señor; con todo, callé hasta estar presente, porque temí no me engañase; y a quien lo aprobaba, era razón no contradecir, hasta darle mis razones.

El era tan humilde, que luego, como fuí allá y le hablé, me dió crédito. El otro no era tan espiritual, ni casi nada en su comparación; no había remedio de poderle persuadir; mas déste se me dió poco, por no le estar tan obligada. Yo las comencé a hablar y a decir muchas razones, a mi parecer bastantes para que entendiesen era imaginación el pensar se morirían sin este remedio. Teníanla tan fijada en esto, que ninguna cosa bastó, ni bastara llevándose por razones. Ya yo vi era excusado, y díjeles que yo también tenía aquellos deseos y dejaría de comulgar, porque creyesen que ellas no lo habían de hacer sino cuando todas; que nos muriésemos todas tres, que yo ternía esto por mejor, que no que semejante costumbre se pusiese en

---

1 Inés de Jesús.

estas casas, adonde había quien amaba a Dios tanto como ellas, y querrían hacer otro tanto.

Era en tanto extremo el daño (1) que ya había hecho la costumbre, y el demonio debía entremeterse, que verdaderamente, como no comulgaron, parecía que se morían. Yo mostré gran rigor, porque mientra más vía que no se sujetaban a la obediencia, porque, a su parecer, no podían más, más claro vi que era tentación. Aquel día pasaron con harto trabajo; otro con un poco menos, y ansí fué disminuyendo de manera, que, aunque yo comulgaba, porque me lo mandaron (que víalas tan flacas que no lo hiciera), pasaba muy bien por ello.

Desde a poco, entendieron ellas y todas la tentación y el bien que fué remediarlo con tiempo; porque de quí (2) a poco más, sucedieron cosas en aquella casa de inquietud con los perlados (no a culpa suya, adelante podrá ser diga algo de ello), que no tomaran a bien semejante costumbre, ni la sufrieran (3).

¡Oh, cuántas cosas pudiera decir de éstas! Sola otra diré: no era en monesterio de nuestra Orden, sino de Bernardas (4). Estaba una monja, que no era [menos] (5) virtuosa que las dichas: ésta con muchas diciplinas y ayunos vino a tanta flaqueza, que cada vez que comulgaba u había ocasión de encenderse en devoción,

---

1 Aquí borra la Santa la palabra *no*.

2 Por *aquí*.

3 Probablemente hace referencia a dos hechos acaecidos en 1571 en Medina, que causaron algunos rozamientos y querellas entre la comunidad y el P. Provincial de los Calzados. El primero fué a causa de la hacienda de Isabel de los Angeles, por pretender la familia y el P. Provincial darle distinto empleo que el que la novicia pretendía; el segundo, por el empeño que hubo en nombrar priora de la comunidad a Teresa de Quesada, monja de la Encarnación, que, como ya es dicho, vino a esta fundación con la Santa. Con ser la D.a Teresa buena monja, no convenía, por muchas razones, ponerla al frente de una comunidad de Descalzas. (Vid. *Reforma de los Carmelitas Descalzos*, t. I, lib. II, c. XLVIII).

4 Tal vez se refiere aquí al convento de Santi-Spiritus de Olmedo (Valladolid), donde la Santa paró muchas veces durante el período de sus fundaciones. Todavía señala la tradición de aquellas religiosas la mesa donde comía y la celda donde se retiraba, aunque nada escrito se conserva, porque, como tantos otros archivos, el de esta casa ha sido saqueado en dos ocasiones por lo menos. Según ciertas noticias que tengo recogidas en documentos de los Carmelitas Descalzos de Segovia, en 1770 estos religiosos regalaron a las Bernardas de Olmedo una estatua de la Santa por la mucha devoción que la tenían. Era entonces abadesa D.a Bernardina Sanz.

5 La Santa escribió: *Estaba una monja que no era virtuosa que las dichas*. Gracián introduce algunas enmiendas, que el P. Báñez corrige, para dejar la frase como sigue: *Estaba una monja, no menos virtuosa que las dichas*. Nosotros publicamos el texto del autógrafo, añadiéndole la palabra *menos*, que por descuido omitió la Santa. Las ediciones antiguas imprimieron este pasaje conforme a la corrección del P. Báñez.

luego era caída en el suelo, y ansí se estaba ocho o nueve horas, pareciendo a ella y a todas era arrobamiento. Esto le acaecía tan a menudo, que si no se remediara, creo viniera en mucho mal. Andaba por todo el lugar la fama de los arrobamientos; a mí me pesaba de oirlo, porque quiso el Señor entendiese lo que era y temía en lo que había de parar. Quien la confesaba a ella era muy padre mío, y fuémelo a contar. Yo le dije lo que entendía, y cómo era (1) perder tiempo y imposible (2) ser arrobamiento, sino flaqueza (3); que la quitase los ayunos y diciplinas y la hiciese divirtir. Ella era obediente; hízolo ansí. Desde a poco que fué tomando fuerza, no había memoria de arrobamiento; y si de verdad lo fuera, ningún remedio bastara, hasta que fuera la voluntad de Dios. Porque es tan grande la fuerza del espíritu, que no bastan las nuestras para resistir, y, como he dicho, deja grandes efetos en el alma; esotro no más que si no pasase, y cansancio en el cuerpo.

Pues quede entendido de aquí, que todo lo que nos sujetare de manera que entendamos no deja libre la razón, tengamos por sospechoso, y que nunca por aquí se ganará la libertad de espíritu; que una de las cosas que tiene, es hallar a Dios en todas las cosas y poder pensar en ellas. Lo demás es sujeción de espíritu, y dejado del daño que hace al cuerpo, ata al alma para no crecer; sino como cuando van en un camino, y entran en un trampal u atolladero, que no pueden pasar de allí; en parte hace ansí el alma, la cual, para ir adelante, no sólo ha menester andar, sino volar.

¡Uh, que cuando dicen, y les parece, andan embebidas en la Divinidad, y que no pueden valerse, sigún andan suspendidas, ni hay remedio de divertirse, que acaece muchas veces! Miren que torno a avisar, que por un día, ni cuatro, ni ocho no hay que temer, que no es mucho un natural flaco quede espantado

---

1 *Flaqueza y*, escribe Gracián y borra Báñez.

2 *Imposible*. Gracián cancela esta palabra, y escribe entre líneas otras, que borró después el P. Báñez, quien pone entre renglones la palabra de la Santa tachada por aquél.

3 *Sino flaqueza*. Estas palabras, que Gracián borra, por la enmienda que hizo un poco más arriba, están escritas entre líneas por el P. Domingo Báñez.

por estos días, entién[d]ese al[gu]na vez; (1) si pasa de aquí, es menester remedio. El bien que todo esto tiene, es que no hay culpa de pecado, ni dejarán de ir mereciendo; mas hay los inconvenientes que tengo dichos, y hartos más. En lo que toca a las comuniones será muy grande, por amor que tenga un alma, no esté sujeta también en esto al confesor y a la priora, aunque sienta soledad, no con extremos para no venir a ellos. Es menester también en esto, como en otras cosas, las vayan mortificando, y las den a entender conviene más no hacer su voluntad, que no su consuelo.

También puede entremeterse en esto nuestro amor propio. Por mí ha pasado, que me acaecía algunas veces, que en acabando de comulgar, casi que aun la Forma no podía dejar de estar entera, si vía comulgar a otras, quisiera no haber comulgado por tornar a comulgar. Como me acaecía tantas veces, he venido después a advertir (que entonces no me parecia había en qué reparar), cómo era más por mi gusto que por amor de Dios; que como cuando llegamos a comulgar, por la mayor parte, se siente ternura y gusto, aquello me llevaba a mí. Que si fuera por tener a Dios en mi alma, ya le tenía; si por cumplir lo que nos manda de que lleguemos a la sacra comunión, ya lo había hecho; si por recibir las mercedes que con el Santísimo Sacramento se dan, ya las había recibido. En fin, he venido claro a entender, que no había en ello más de tornar a tener aquel gusto sensible.

Acuérdome que en un lugar que estuve, adonde había monesterio nuestro, conocí una mujer grandísima sierva de Dios, a dicho de todo el pueblo, y debíalo de ser. Comulgaba cada día, y no tenía confesor particular, sino una vez iba a una ilesia a comulgar, otra a otra. Yo notaba esto, y quisiera más verla obedecer a una persona, que no tanta comunión. Estaba en casa por sí, y a mi parecer, haciendo lo que quería; sino que, como era buena, todo era bueno. Yo se lo decía algunas

---

1 *Entién*[d]*ese al*[gu]*na vez.* Estas palabras están escritas al margen por la misma Santa, y no han sido publicadas en ninguna edición, ni salieron en la fotolitografiada. Las letras que encerramos en los paréntesis desaparecieron al encuadernar el autógrafo.

veces; mas no hacía caso de mí, y con razón, porque era muy mejor que yo, mas en esto no me parecía errara. Fué allí el santo Fray Pedro de Alcántara; procuré que la hablase, y no quedé contenta de la relación que la dió; y en ello no debía haber más, sino que somos tan miserables que nunca nos satisfacemos mucho si no de los que van por nuestro camino; porque yo creo que había ésta servido más al Señor, y hecho más penitencia en un año que yo en muchos. Vínole a dar el mal de la muerte, que a esto voy; ella tuvo diligencia para procurar le dijesen misa en su casa cada día y le diesen el Santísimo Sacramento.

Como duró la enfermedad, un clérigo harto siervo de Dios, que se la decía muchas veces, parecióle no se sufría de que en su casa comulgase cada día; debía ser tentación del demonio, porque acertó a ser el postrero que murió. Ella, como vió acabar la misa y quedarse sin el Señor, dióle tan gran enojo, y estuvo con tanta cólera con el clérigo, que él vino bien escandalizado a contármelo a mí. Yo sentí harto, porque aun no sé si se reconcilió; que me parece murió luego.

De aquí vine a entender el daño que hace hacer nuestra voluntad en nada, y en especial en una cosa tan grande; que quien tan a menudo se llega al Señor, es razón que entienda tanto su indinidad, que no sea por su parecer; sino que lo que nos falta para llegar a tan gran Señor, que forzado será mucho, supla la obediencia de ser mandadas. A esta bendita ofreciósele ocasión de humillarse mucho, y por ventura mereciera más que comulgando, entendiendo que no tenía culpa el clérigo, sino que el Señor, viendo su miseria y cuán indina estaba, lo había ordenado ansí, para entrar en tan ruin posada. Como hacía una persona (1), que la quitaban muchas veces los discretos confesores la comunión, porque era a menudo (2). Ella, aunque lo sentía muy tiernamente, por otra parte deseaba más la honra de Dios que la suya, y no hacía si no alabarle, por que ha-

1 Al margen, en una apostilla, dice Gracián: *Buen exemplo y buena alma.*
2 De sí misma habla la Santa en este pasaje. (Cfr. *Libro de la Vida,* c. XXV, p. 197).

bía despertado el confesor para que mirase por ella, y no entrase Su Majestad en tan ruin posada. Y con estas consideraciones obedecía con gran quietud de su alma, aunque con pena tierna y amorosa; mas por todo el mundo junto no fuera contra lo que la mandaban.

Créanme, que amor de Dios (no digo que lo es, sino a nuestro parecer) que menea las pasiones de suerte que para en alguna ofensa suya, u en alterar la paz del alma enamorada de manera que no entienda la razón, es claro que nos buscamos a nosotros; y que no dormirá el demonio para apretarnos, cuando más daño nos piense hacer, como hizo a esta mujer, que, cierto, me espantó mucho, aunque no porque dejo de creer que no sería parte para estorbar su salvación, que es grande la bondad de Dios; mas fué a recio tiempo la tentación.

Helo dicho aquí, porque las prioras estén advertidas, y las he[r]manas teman y consideren y se examinen de la manera que llegan a recibir tan gran merced. Si es por contentar a Dios, ya saben que se contenta más con la obediencia que con el sacrificio (1). Pues si esto es y merezco más, ¿qué me altera? No digo que queden sin pena humilde, porque no todas han llegado a perfeción de no tenerla, por sólo hacer lo que entienden que agrada más a Dios; que si la voluntad está muy desasida de todo su propio interese, está claro que no sentirá ninguna cosa; antes se alegrará de que se le ofrece ocasión de contentar al Señor en cosa tan costosa, y se humillará y quedará tan satisfecha comulgando espiritualmente.

Mas porque a los principios es mercedes que hace el Señor estos grandes deseos de llegarse a El, y aun a los fines más, (digo a los principios, porque es de tener en más, y en lo demás de la perfeción que he dicho no están tan enteras), bien se les concede que sientan ternura y pena cuando se lo quitare, con sosiego del alma y sacando atos de humildad de aquí. Mas cuando fuere con alguna alteración u pasión, y tentándose con la perlada u con el confesor, crean que es conocida tentación.

---

1 *I Reg.*, XV, 22.

¡Uh que si alguno se determina, aunque le diga el confesor que no comulgue, a comulgar! Yo no querría el mérito que de allí sacará, porque en cosa[s] (1) semejantes no hemos de ser jueces de nosotros. El que tiene las llaves para atar y desatar, lo ha de ser. Plega el Señor, que para entendernos en cosas tan importantes, nos dé luz, y no nos falte su favor, para que de las mercedes que nos hace, no saquemos darle disgusto.

---

1 La *s* de esta palabra está puesta por un corrector. La respetamos, porque la omisión de la Santa es debida a una distracción suya.

CAPITULO VII

DE COMO SE HAN DE HABER CON LAS QUE TIENEN MELANCOLIA. ES NECESARIO PARA LAS PERLADAS (1).

Estas mis hermanas de San Josef de Salamanca, adonde estoy cuando esto escribo (2), me han mucho pedido diga algo de cómo se han de haber con las que tienen humor de melancolía; y porque, por mucho que andamos procurando no tomar las que le tienen, es tan sotil (3) que se hace mortecino para cuando es menester, y ansí no lo entendemos hasta que no se puede remediar. Paréceme que en un librico pequeño (4) dije algo de esto, no me acuerdo: poco se pierde en decir algo aquí, si el Señor fuese servido que acertase. Ya puede ser que esté dicho otra vez; otras ciento lo diría, si pensase atinar alguna en algo

---

1 Es muy notable este capítulo de la Santa acerca de las melancólicas, o séase las neurasténicas e histéricas de nuestros días. Aunque el nombre que hoy damos a esta enfermedad es moderno, el mal es muy antiguo, y ha hecho muchos estragos en la observancia regular, por las condiciones disimuladas y especialísimas en que se manifiesta. Descríbelas la Santa con agudeza y precisión de consumado fisiólogo y psicólogo, y da medicinas muy acordadas para atajar sus desastrosos efectos morales. Sin desconocer el fundamento patológico de esta enfermedad, todavía atribuye Santa Teresa la mayor parte de los excesos de índole moral, que tanto lamentamos, a «condiciones libres y poco humildes y mal domadas», que cuando el mal «cay en un sujeto humilde y en condición blanda, aunque consigo mesmos train trabajo, no dañan a los otros, en especial si hay buen entendimiento». Ya en tiempo de la Santa, a la voluntad propia, llamaban melancolía, como hoy la llamamos neurastenia, velo sutil tras del cual se esconde con frecuencia un carácter voluntarioso y entero. Sin el tecnicismo pedantesco (que en muchos casos es sinónimo de fatuidad e ignorancia), de los escritos modernos que tratan de esta enfermedad, es el presente capítulo de Santa Teresa de lo mejor que tenemos para servir de guia en el tratamiento que ha de darse a las personas acosadas por ella.

2 1573.

3 *Sutil* decimos ahora.

4 *Camino de Perfección,* c. XXIV.

que aprovechase. Son tantas las invinciones (1) que busca este humor para hacer su voluntad, que es menester buscarlas para cómo lo sufrir y gobernar sin que haga daño a las otras.

Hase de advertir, que no todos los que tienen este humor son tan trabajosos, que cuando cay en un sujeto humilde y en condición blanda, aunque consigo mesmos train trabajo, no dañan a los otros, en especial si hay buen entendimiento. Y también hay más y menos de este humor. Cierto, creo que el demonio en algunas personas le toma por medianero, para si pudiese ganarlas; y si no andan con gran aviso, sí hará. Porque como lo que más este humor hace, es sujetar la razón, (2) ésta escura, (3) ¿qué no harán nuestras pasiones? Parece que si no hay razón, que es ser locos, y es ansí; mas en las que ahora hablamos, no llega a tanto mal, que harto menos mal sería. Mas haber de tenerse por persona de razón, y tratarla como tal, no la tiniendo, es trabajo intolerable; que los que están del todo enfermos de este mal, es para haberlos piadad, mas no dañan, y si algún medio hay para sujetarlos, es que hayan temor.

En los que sólo ha comenzado este tan dañoso mal, aunque no esté tan confirmado, en fin es de aquel humor y raíz, y nace de aquella cepa; y ansí, cu[a]ndo no bastaren otros artificios, el mesmo remedio ha menester, y que se aprovechen las perladas de las penitencias de la Orden, y procuren sujetarlas de manera, que entiendan no han de salir con todo ni con nada de lo que quieren. Porque si entienden que algunas veces han bastado sus clamores y las desesperaciones que dice el demonio en ellos, por si pudiese echarlos a perder, ellos van perdidos, y una basta para traer inquieto un monesterio. Porque, como la pobrecita en sí mesma no tiene quien la valga para defenderse de las cosas que la pone el demonio, es menester que la perlada ande con grandísimo aviso para su gobierno, no sólo exterior, sino interior; que la razón que en la enferma está escurecida, es menester esté más clara en la perlada, para que no comience el

1 Por *invenciones*.
2 *Y así*, añade entre líneas el P. Gracián.
3 Entre líneas, el P. Gracián: *pues con tal disposición*.

demonio a sujetar aquel alma tomando por medio este mal. Porque es cosa peligrosa, que como es a tiempos el apretar este humor tanto que sujete la razón (y entonces no será culpa, como no lo es a los locos, por desatinos que hagan; mas a los que no lo están, sino enferma la razón, todavía hay alguna, y otros tiempos están buenos), es menester que no comiencen en los tiempos que están malos a tomar libertad, para que cuando están buenos no sean señores de sí, que es terrible ardid del demonio. Y ansí, si lo miramos, en lo que más dan es en salir con lo que quieren, y decir todo lo que se les viene a la boca, y mirar faltas en los otros con que encubrir las suyas, y holgarse en lo que les da gusto; en fin, como quien no tiene en sí quien la resista. Pues las pasiones no mortificadas, y que cada una de ellas querría salir con lo que quiere, ¿qué será, si no hay quien las resista?

Torno a decir, como quien ha visto y tratado muchas personas de este mal, que no hay otro remedio para él, si no es sujetarlas por todas las vías y maneras que pudieren. Si no bastaren palabras, sean castigos; si no bastaren pequeños, sean grandes; si no bastare un mes de tenerlas encarceladas, sean cuatro, que no pueden hacer mayor bien a sus almas. Porque, como queda dicho y lo torno a decir, porque importa para las mesmas entenderlo, aunque alguna vez, u veces, no puedan más consigo, como no es locura confirmada de suerte que disculpe para la culpa, aunque algunas veces lo sea, no es siempre, y queda el alma en mucho peligro; sino estando, como digo, la razón tan quitada, que la haga fuerza, (1) hace (2) lo que, cuando no podía más, hacía u decía. Gran misericordia es de Dios a los que da este mal sujetarse a quien los gobierne, porque aquí está todo su bien, por este peligro que he dicho. Y por amor de Dios, si alguna leyere esto, mire que le importa por ventura la salvación.

Yo conozco algunas personas que no les falta casi nada para del todo perder el juicio; mas tienen almas humildes y tan te-

1 Aquí pone una *a* entre líneas el P. Gracián.
2 La *r* final que lleva este verbo en el texto *(hacer)*, es del P. Gracián.

merosas de ofender a Dios, que, aunque se están deshaciendo en lágrimas y entre sí mesmas, no hacen más de lo que les mandan, y pasan su enfermedad como otras hacen (1). Aunque esto es mayor martirio, y ansí ternán mayor gloria, y acá el purgatorio para no le tener allá. Mas torno a decir, que las que no hicieren esto de grado, que sean apremiadas de las perladas; y no se engañen con piadades indiscretas, para que se vengan alborotar todas con sus desconciertos.

Porque hay otro daño grandísimo, dejado el peligro que queda dicho de la mesma: que como la ven, a su parecer, buena, como no entienden la fuerza que le hace el mal en lo interior, es tan miserable nuestro natural, que cada una le parecerá es melancolía, para que la sufran, y aun en hecho de verdad se lo hará entender el demonio ansí, y verná hacer el demonio un estrago, que cuando se venga a entender, sea dificultoso de remediar. Y importa tanto esto, que en ninguna manera se sufre haya en ello descuido; sino que si la que es melancólica resistiere al perlado, que lo pague como la sana, y ninguna cosa se le perdone. Si dijere mala palabra a su hermana, lo mesmo. Ansí en todas las cosas semejantes que éstas.

Parece sin justicia, que si no puede más, castiguen a la enferma como a la sana. Luego también lo sería atar a los locos y azotarlos, sino dejarlos matar a todos. Créanme, que lo he probado, y que, a mi parecer, intentado hartos remedios, y que no hallo otro. Y la priora que por piadad dejare comenzar a tener libertad a las tales, en fin fin (2) no se podrá sufrir; y cuando se venga a remediar, será habiendo hecho mucho daño a las otras. Si porque no maten los locos los atan y castigan, y es bien, aunque parece hace gran (3) piadad, pues ellos no pueden más, ¿cuánto más se ha de mirar que no hagan daño a las almas con sus libertades? Y verdaderamente creo, que muchas veces es, como he dicho, de condiciones libres y poco humildes

1 Aquí hay dos palabras borradas por la Santa.
2 Véase la nota segunda de la página 33.
3 El autógrafo tiene borradas las palabras *aunque parece hace gran,* y entre líneas pone el P. Gracián: *y obra de.*

y mal domadas, y que no les hace tanta fuerza el humor como esto. Digo en algunas, porque he visto, que cuando hay a quien temer, se van a la mano y pueden; pues ¿por qué no podrán por Dios? Yo he miedo que el demonio, (1) debajo de color de este humor, como he dicho, quiere ganar muchas almas.

Porque ahora se usa más que suele, y es que toda la propia voluntad y libertad llaman ya melancolía. Y es ansí que he pensado que en estas casas y en todas las de Relisión, no se había de tomar este nombre en la boca, porque parece que trae consigo libertad; sino que se llame enfermedad grave, ¡y cuánto lo es!, y se cure como tal. Que a tiempos es muy necesario adelgazar el humor con alguna cosa de medicina para poderse sufrir; y estése en la enfermería, y entienda, que cuando saliere andar en comunidad, que ha de ser humilde como todas, y obedecer como todas; y cuando no lo hiciere, que no le valdrá el humor; porque, por las razones que tengo dichas, conviene, y más se pudieran decir. Las prioras han menester, sin que las mesmas lo entiendan, llevarlas con mucha piadad, ansí como verdadera madre, y buscar los medios que pudiere para su remedio.

Parece que me contradigo, porque hasta aquí he dicho que se lleven con rigor. Ansí lo torno a decir, que no entiendan que han de salir con lo que quieren ni salgan, puesto en término de que hayan de obedecer, que en sentir que tienen esta libertad está el daño. Mas puede la priora no las mandar lo que ve han de resistir, pues no tienen en sí fuerza para hacerse fuerza; sino llevarlas por maña y amor todo lo que fuere menester, para que, si fuese posible, por amor se sujetasen, que sería muy mejor y suele acaecer, mostrando que las ama mucho y dárselo a entender por obras y palabras. Y han de advertir, que el mayor remedio que tienen, es ocuparlas mucho en oficios, para que no tengan lugar de estar imaginando, que aquí está todo su mal; y aunque no los hagan tan bien, súfran-

1 Aquí se ve en el original la palabra *so* borrada por la Santa, que sin duda quiso escribir *so color*.

las algunas faltas, por no las sufrir otras mayores estando perdidas. Porque entiendo que es el más suficiente remedio que se les puede dar, y procurar que no tengan muchos ratos de oración, aun de lo ordinario, que por la mayor parte tienen la imaginación flaca, y haráles mucho daño, y sin eso se les antojarán cosas que ellas ni quien las oyere, no lo acaben de entender. Téngase cuenta con que no coman pescado, sino pocas veces; y también en los ayunos es menester no ser tan continos como las demás.

Demasía parece dar tanto aviso para este mal y no para otro nenguno, habiéndolos tan graves en nuestra miserable vida, en especial en la flaqueza de las mujeres. Es por dos cosas: la una, que parece están buenas, porque ellas no quieren conocer tienen este mal; y como no las fuerza a estar en cama, porque no tienen calentura, ni a llamar médico, es menester lo sea la priora; pues es más perjudicial mal para toda la perfeción, que los que están con peligro de la vida en la cama. La otra es, porque con otras enfermedades, o sanan u se mueren; de ésta, por maravilla sanan, ni de ella se mueren, sino vienen a perder del todo el jucio, que es morir para matar a todas. Ellas pasan harta muerte consigo mesmas de aficiones, y imaginaciones y escrúpulos, y ansí ternán harto gran mérito, aunque ellas siempre las llaman tentaciones; que si acabasen de entender es del mesmo mal, ternían gran alivio, si no hiciesen caso de ello. Por cierto, yo las tengo gran piadad, y ansí es razón todas se la tengan las que están con ellas, mirando que se le podrá dar el Señor, y sobrellevándolas, sin que ellas lo entiendan, como tengo dicho. Plega el Señor que haya atinado a lo que conviene hacer para tan gran enfermedad.

CAPITULO VIII

TRATA DE ALGUNOS AVISOS PARA REVELACIONES Y VISIONES.

Parece hace espanto algunas personas sólo en oir nombrar visiones u revelaciones. No entiendo la causa por qué tienen por camino tan peligroso el llevar Dios un alma por aquí, ni de dónde ha procedido este pasmo. No quiero ahora tratar cuáles son buenas u malas, ni las señales que he oído a personas muy dotas para conocer esto; sino de lo que será bien que haga quien se viere en semejante ocasión; porque a pocos confesores irá, que no la dejen atemorizada (1). Que, cierto, no espanta tanto decir que les representa el demonio muchos géneros de tentaciones, y (2) de espíritu de basflemia (3) y disbaratadas y deshonestas cosas, cuanto se escandalizará de decirle que ha visto u habládola algún ángel, u que se le ha representado Jesucristo crucificado, Señor nuestro.

Tampoco quiero ahora tratar de cuando las revelaciones son de Dios, que esto está entendido ya los grandes bienes que hacen al alma; mas que son representaciones que hace el demonio para engañar, y que se aprovecha de la imagen de Cristo Nuestro Señor u de sus santos. Para esto, tengo para mí, que no primitirá Su Majestad ni le dará poder para que con semejan-

1 Aunque dice el autógrafo *atemorizadas*, es por error material de la Santa.
2 *Ni*, escribió primero, borrando la primera letra.
3 Por *blasfemia*.

tes figuras engañe a nadie, si no es por su culpa (1), sino que él quedará engañado. Digo que no engañará, si hay humildad (2); y ansí no hay para qué andar asombradas, sino fiar del Señor, y hacer poco caso de estas cosas, si no es para alabarle más.

Yo sé de una persona, que la trajeron harto apretada los confesores por cosas semejantes, que después, a lo que se pudo entender por los grandes efetos y buenas obras que de esto procedieron, era de Dios; y harto tenía, cuando vía su imagen en alguna visión, que santiguarse y dar higas, porque se lo mandaban ansí (3). Después, tratando con un gran letrado dominico, el Maestro Fray Domi[n]go Báñez (4), le dijo que era mal hecho que ninguna persona hiciese esto. Porque adonde quiera que veamos la imagen de Nuestro Señor, es bien reverenciarla, aunque el demonio la haya pintado; porque él es gran pintor, y antes nos hace buena obra, quiriéndonos hacer mal, si nos pinta un crucifijo u otra imagen tan al vivo, que la deje esculpida en nuestro corazón. Cuadróme mucho esta razón, porque cuando vemos una imagen muy buena, aunque supiésemos la ha pintado un mal hombre, no dejaríamos de estimar la imagen, ni haríamos caso del pintor para quitarnos la devoción. Porque el bien u el mal no está en la visión, sino en quien la ve, y no se aprovecha con humildad de ellas; que si ésta hay, nengún daño podrá hacer, aunque sea demonio; y si no la hay, aunque sean de Dios, no hará provecho. Porque si lo que ha de ser para humillarse, viendo que no merece aquella merced, la ensoberbece, será como la araña, que todo lo que come, convierte en ponzoña, u la abeja, que lo convierte en miel.

Quiérome declarar más. Si Nuestro Señor, por su bondad, quiere representarse a un alma, para que más le conozca u ame, u mostrarla algún secreto suyo, u hacerla algunos particulares regalos y mercedes, y ella, como he dicho, con esto (que ha-

---

1 *Si no es por su culpa.* Estas palabras están escritas entre líneas.

2 *Digo que no engañará, si hay humildad.* Esta frase de la Santa viene al margen.

3 Véase el c. XXIX, pág. 229, del *Libro de la Vida.* De esto habla también en el capítulo IX de las *Moradas Sextas.*

4 Al margen escribe la Santa: *El Maestro Fray Domi*[n]*go Báñez.*

bía de confundirse y conocer cuán poco lo merece su bajeza) se tiene luego por santa, y le parece por algún servicio que ha hecho le viene esta merced, claro está que el bien grande que de aquí la podía venir, convierte en mal, como el araña. Pues digamos ahora que el demonio, por incitar a soberbia, hace estas apariciones: si entonces el alma, pensando son de Dios, se humilla, y conoce no ser merecedora de tan gran merced, y se esfuerza a servir más, porque viéndose rica, mereciendo aún no comer las migajas que cain de las personas que ha oído hacer Dios estas mercedes, quiero decir, ni ser sierva de nenguna, humíllase, y comienza a esforzarse a hacer penitencia, y a tener más oración y a tener más cuenta con no ofender a este Señor, que piensa es el que la hace esta merced, y a obedecer con más perfeción, yo asiguro que no torne el demonio, sino que se vaya corrido, y que nengún daño deje en el alma.

Cuando dice algunas cosas que hagan, u por venir, aquí es menester tratarlo con confesor discreto y letrado, y no hacer ni creer cosa, si no lo que aquél la dijere. Puédelo comunicar con la priora, para que le dé confesor que sea tal. Y téngase este aviso, que si no obedeciere a lo que el confesor le dijere, y se dejare guiar por él, que u es mal espíritu u terrible melancolía. Porque, puesto que el confesor no atinase, ella atinará más en no salir de lo que le dice, aunque sea ángel de Dios el que la habla; porque Su Majestad le dará luz, u ordenará como se cumpla, y es sin peligro hacer esto, y en hacer otra cosa, puede haber muchos peligros y muchos daños.

Téngase aviso, que la flaqueza natural es muy flaca, en especial en las mujeres, y en este camino de oración se muestra más; y ansí es menester que a cada cosita que se nos antoje, no pensemos luego es cosa de visión; porque crean, que cuando lo es, que se da bien a entender. Adonde hay algo de melancolía, es menester mucho más aviso; porque cosas han venido a mí de estos antojos, que me han espantado cómo es posible que tan verdaderamente les parezca que ven lo que no ven.

Una vez vino a mí un confesor muy admirado, que confesaba una persona, y decíale que venía muchos días Nuestra

Señora, y se sentaba sobre su cama, y estaba hablando más de un hora, y diciendo cosas por venir y otras muchas. Entre tantos desatinos, acertaba alguno, y con esto teníase por cierto. Yo entendí luego lo que era, aunque no lo osé decir; porque estamos en un mundo, que es menester pensar lo que pueden pensar de nosotros, para que hayan efeto nuestras palabras; y ansí dije que se esperase aquellas profecías si eran verdad, y preguntase otros efetos, y se informase de la vida de aquella persona. En fin, venido a entender, era todo desatino.

Pudiera decir tantas (1) cosas de éstas, que hubiera bien en qué probar el intento que llevo a que no se crea luego un alma, sino que vaya esperando tiempo, y entendiéndose bien antes que lo comunique, para que no engañe al confesor, sin querer engañarle; porque si no tiene expiriencia de estas cosas, por letrado que sea, no bastará para entenderlo. No ha muchos años, sino harto poco tiempo, que un hombre desatinó harto a algunos bien letrados y espirituales con cosas semejantes, hasta que vino a tratar con quien tenía esta expiriencia de mercedes del Señor, y vió claro que era locura junto con ilusión (2). Aunque no estaba entonces descubierto, sino muy desimulado, desde a poco lo descubrió el Señor claramente, aunque pasó harto primero esta persona, que lo entendió, en no ser creída (3).

Por estas cosas y otras semejantes, conviene mucho que se trate [con] claridad de su oración cada hermana con la priora, y ella tenga mucho aviso de mirar la complexión y perfeción de aquella hermana, para que avise al confesor, porque mejor se entienda, y le escoja a propósito, si el ordinario no fuere bas-

---

1 *Taretas,* escribe por distracción la Santa.

2 La persona que entendió el embuste mucho antes de que se descubriese es la propia Santa.

3 Coincide lo que aquí dice la Santa con un caso que cuenta la M. Isabel de Santo Domingo, ocurrido en tierras de Avila con un tal Juan Manteca, por estas palabras: «Dicha M. Theresa no sólo era de buen espíritu, mas aun los conocía, como vió muchas esperiencias dello viuiendo dicha Madre; y en particular se acuerda que en Avila y por su tierra, en el año mil quinientos sesenta y cinco, anduuo un hombre que se llamaua Juan Manteca, tenido por hombre de buen espíritu, y que lo llebaron a dicha Madre por tal para que lo hablasse. Y hablado, nunca se satisfizo dicha Madre dél, y después, con el tiempo, se descubrió que dicho hombre iba fingido en tanto grado, que lo gastaron *(sic)* por justicia. Sábelo la depossante por auerlo oydo deçir a dicha M. Theresa y a una compañera suya llamada Ana de San Bartholomé, de la casa de Avila».

tante para cosas semejantes. Tengan mucha cuenta en que cosas como éstas no se comuniquen, aunque sean muy de Dios, ni mercedes conocidas milaglosas (1), con los de fuera, ni con confesores que no tengan prudencia para callar; porque importa mucho esto, más de lo que podrán entender, y que unas con otras no lo traten. Y la priora, con prudencia, siempre la entiendan inclinada más a loar a las que se señalan en cosas de humildad, y mortificación y obediencia, que a las que Dios llevare por este camino de oración muy sobrenatural, aunque tengan todas estotras virtudes. Porque si es espíritu del Señor, humildad tray consigo para gustar de ser despreciada, y a ella no hará daño, y a las otras hace provecho; porque, como a esto no pueden llegar, que lo da Dios a quien quiere, desconsolarse hían (2) para tener estotras virtudes; aunque también las da Dios, puédense más procurar, y son de gran precio para la Relisión. Su Majestad nos las dé, pues (3) con ejercicio y cuidado y oración no las negará a nenguna, que con confianza de su misericordia las procurare.

---

1 Por *milagrosas*. Recuérdese que la Santa dice muchas veces *milaglo*.
2 *Se desconsolarían*.
3 Esta palabra se halla borrada en el original por un corrector.

CAPITULO IX

TRATA DE COMO SALIO DE MEDINA DEL CAMPO PARA LA FUNDACION DE SAN JOSEF DE MALAGON.

¡Qué fuera he salido del propósito! Y podrá ser hayan sido más a propósito algunos destos avisos, que quedan dichos, que el contar las fundaciones .Pues estando en San Josef de Medina del Campo, con harto consuelo de ver cómo aquellas hermanas iban por los mesmos pasos que las de San Josef de Avila, de toda relisión y hermandad y espíritu, y cómo iba Nuestro Señor proveyendo su casa, ansí para lo que era necesario en la iglesia como para las hermanas, fueron entrando algunas, que parece las escogía el Señor, cuales convenía para cimiento de semejante edificio, que en estos principios entiendo está todo el bien para lo de adelante; porque como hallan el camino, por él se van las de después (1).

Estaba una señora en Toledo, hermana del Duque de Medinaceli (2), en cuya casa yo había estado por mandado de los

---

1 Según el libro de Profesiones de las Carmelitas Descalzas de Medina, para la fecha en que la Santa escribía este capítulo habían entrado en la comunidad Isabel de Jesús (Fontecha), María de Cristo (Pinedo), Catalina de Jesús (del Campo), Isabel de S. Jerónimo (Ureña y Brecca), Tomasina Bautista (Perea), Alberta Bautista (Ponce de León), Inés de S. Pedro (Aguilar), Catalina de los Angeles (Gutiérrez Arias), Inés de la Concepción (Jiménez), Isabel de S. Jerónimo (Alvarez), María de S Francisco (Baraona), Catalina de Cristo (Valmaseda), la célebre fundadora de Pamplona y Barcelona, después de haber hecho con la Santa la de Soria, y, por fin, Catalina de S. José (Gómez), que hizo la profesión el 5 de Agosto de 1573.

2 Doña Luisa de la Cerda, grande amiga de la Santa desde que en 1562 pasó medio año acompañándola en su palacio de Toledo, a poco de la muerte de Arias Pardo, su marido. (T. I, c. XXXIV, p. 283). Habiendo oído D.ª Luisa que S. Teresa tenía facultades de levantar monasterios de Descalzas al modo del de S. José de Avila, le suplicó fundase uno

perlados, como más largamente dije en la fundación de San Josef (1), adonde me cobró particular amor, que debía ser algún medio para despertarla a lo que hizo; que éstos toma Su Majestad muchas veces en cosas que, a los que no sabemos lo por venir, parecen de poco fruto. Como esta señora entendió que yo tenía licencia para fundar monesterios, comenzóme mucho a importunar hiciese uno en una villa suya llamada Malagón. Yo no le quería admitir en ninguna manera, por ser lugar tan pequeño, que forzado había de tener renta para poderse mantener, de lo que yo estaba muy enemiga.

Tratado (2) con letrados y confesor mío (3), me dijeron que

---

en su villa de Malagón. Ya hacía mucho tiempo que la Santa concertaba otra con D. Bernardino de Mendoza, hermano del obispo de Avila, D. Alvaro, y de D.a María, en sus posesiones de Río de Olmos, aledaños de Valladolid. No fué a la Santa muy hacedero excusar el ofrecimiento de una señora tan calificada como D.a Luisa, y así hubo de ponerse en camino a tiempo que D. Bernardino y D.a María iban por una temporada a sus posesiones de Ubeda. Llevando consigo a dos religiosas del convento de Medina, llamadas Ana de los Angeles y Antonia del Espíritu Santo (una de las cuatro primeras que tomaron el hábito en S. José de Avila), salió a principios de Noviembre para la Corte donde paró quince días, que aprovechó muy bien para hacer y afirmar amistades muy útiles al ulterior progreso y afianzamiento de su Reforma. Llegadas a Madrid, se apearon en casa de D.a Leonor Mascareñas, noble y piadosa dama portuguesa, que había sido aya de Felipe II, y por encargo suyo lo fué de aquel niño tontiloco, el infortunado príncipe D. Carlos. Su casa estaba en la plaza de Sto. Domingo junto al convento, derribado en el siglo XIX, de las Franciscanas Descalzas, llamado de Nuestra Señora de los Angeles, que la misma D.a Leonor había fundado con religiosas de las Gordillas de Avila. De esta noble señora escribe Gil González en su *Teatro de las Grandezas de Madrid*, pág. 287 (Madrid, 1623): «Esta D.a Leonor fué señora portuguesa, y vino a España como dama de la emperatriz D.a Isabel, madre del Rey Prudente. Vivió siempre en castidad y demás virtudes: es la misma que por consejo y favor de D. Felipe fundó en Madrid el Monasterio de Santa María de los Angeles, de la Orden de S. Francisco». Durante la permanencia de la Santa en casa de esta piadosa bienhechora y fiel ayudadora de los siervos de Dios, ocurrió aquel caso peregrino, en que quedó ingeniosa y delicadamente *chasqueada* la femenil curiosidad de las damas madrileñas (t. I, pág. LIV) acerca de la santidad de la M. Teresa. Cuéntalo el historiador del Carmen por estas palabras: «Estaban prevenidas para recibirla muchas señoras principales de Madrid que, cuál por devoción, cuál por curiosidad, habían concurrido a verla. Esperaban unas ver algún milagro, otras deseaban verla arrebatada. Quería una respuesta de su curiosa duda, o poco necesaria, y otra que le dijese lo por venir: flaqueza nativa de mujeres. Prevenida la Santa de su humildad, afectó un trato ordinario, llano, y después de las cortesías ordinarias, dixo: *¡Oh, qué buenas calles tiene Madrid!* Prosiguió la conversación con otras cosas indiferentes deste género, sin darles lugar a que della entendiesen más». *(Reforma de los Descalzos,* t. I, lib. II, c. X).

Además de las prolongadas visitas a las religiosas de Ntra. Señora de los Angeles, trató a las de la misma Orden, llamadas Descalzas Reales, que había fundado D.a Juana, hermana de Felipe II. Hacía de superiora la M. Juana de la Cruz, hermana de San Francisco de Borja. De Madrid (21 de Noviembre de 1567), se dirigió la Santa con sus religiosas a Alcalá de Henares, a fin de asentar la observancia, harto alterada por los extremos rigores de María de Jesús que, como ya sabemos había fundado el convento de Carmelitas de la Imagen. Aquí permaneció hasta el mes de Febrero, que salió para Toledo. (Véase lo que dejamos dicho en el t. I, c. XXXV, sobre esta visita de la Santa).

1 T. I, c. XXXIV.

2 *Trado,* escribió la Santa, descuido que enmienda un corrector.

3 P. Báñez.

hacía mal, que pues el santo Concilio (1) daba licencia de tenerla, que no se había de dejar de hacer un monesterio, adonde se podía tanto el Señor servir, por mi opinión. Con esto se juntaron las muchas importunaciones de esta señora, por donde no pude hacer menos de admitirle. Dió bastante renta; porque siempre soy amiga de que sean los monesterios, u del todo pobres, u que tengan de manera que no hayan menester las monjas importunar a nadie para todo lo que fuere menester.

Pusiéronse todas las fuerzas que pude para que ninguna poseyese nada, sino que guardasen las Costituciones en todo, como en estotros monesterios de pobreza. Hechas todas las escrituras, envié por algunas hermanas para fundarle (2), y fui-

---

1 Cedió en esta disputa la Santa a los deseos de D.a Luisa después de haber consultado en Alcalá con el P. Domingo Báñez, cuya estancia en aquella ciudad coincidió con la de Santa Teresa. El Concilio de Trento (Ses. 25, *de Regularibus,* c. 3) autoriza a los monasterios para que puedan tener bienes en común, y en esto se fundó principalmente el consejo del Padre Báñez.

2 Había obtenido la Santa permiso para fundar este convento del padre provincial de los Calzados, Fr. Alonso González, por patente fecha en la Moraleja, a 24 de Marzo de 1568. El concierto con D.a Luisa de la Cerda se firmó el 30 del mismo mes y año. Entre otras cosas se estipula para la nueva fundación, la cantidad de 8.500 ducados de a once reales cada uno, pagaderos en cuatro plazos, según las trazas de Nicolás Vergara, maestro mayor de las obras del Hospital de San Juan Bautista de Toledo. En los Apéndices publicaremos las escrituras que con D.a Luisa hizo la Santa para esta fundación.

Fundóse, como el de Avila y Medina bajo la advocación del glorioso San José. A más de las dos que llevó consigo, pidió a la Encarnación de Avila a María del Sacramento, María Magdalena, Isabel de Jesús, Ana María de Jesús e Isabel de S. José. Por no estar acomodada la casa, se hospedaron unos días en la fortaleza o castillo de D.a Luisa. Aquí vino por ellas el pueblo entero en procesión, el Domingo de Ramos, 11 de Abril, y pasando por la iglesia que muy cerca de la fortaleza se levanta (la misma de hoy), se dirigieron a la plaza, mayor, a su nueva morada. Transcurridos algunos años en ella, vióse que no convenía al retiro de las Carmelitas un punto tan céntrico y bullicioso; y de conformidad con D.a Luisa, se trasladaron al mediodía del pueblo, en medio de un hermoso olivar, cerca del castillo, que es donde continúa viviendo la comunidad. Esta segunda traslación se hizo el 8 de Diciembre de 1579, festividad de la Inmaculada, estando presente la Santa, que había presenciado y dirigido parte de la fábrica del nuevo convento. Aun se conserva el asiento o poyo de piedra encerrado en un pequeño templete de ladrillo, enfrente de la explanada del monasterio, desde donde dirigía las obras Sta. Teresa, según la bastante sólida tradición popular. No hay habitante de Malagón que al pasar por delante de esta capillita no haga la señal de la cruz y salude a la Santa, según hemos tenido la satisfacción de observar por nosotros mismos. Esta tradición se halla corroborada por lo que dicen los historiadores antiguos. El P. Ribera, fundado en la relación de la Beata Ana de S. Bartolomé (t. II, p. 299), escribe: «En todos estos días que duró la obra (se refiere a las dos últimas semanas), andaba la Santa desde que amanecía con los oficiales, dándoles priesa y diciéndoles lo que habían de hacer; y ella era la primera que tomaba la espuerta y la escoba, y a las once de la noche venía a rezar lo que la faltaba. Después de todo hecho, el mismo día de la Concepción en la noche, la tomó el mismo mal que tenía cuando allí llegó, y tornó a estar como tullida y llena de dolores, que no parecía tenia cosa sana, y se vió claramente habérselo quitado Dios para que entendiese en aquella obra, y acabada, se lo volvió, y estuvo algunos dias en la cama». *(Vida de Sta. Teresa,* lib. II, c. XI). De la descomodidad de la casa primera y del traslado a la nueva, habla la Santa en los siguientes graciosísimos términos al P. Gracián en carta escrita a los pocos días de la instalación: «Fué la pasada (el tras-

mos con aquella señora a Malagón, adonde aun no estaba la casa acomodada para entrar en ella; y ansí nos detuvimos más de ocho días en un aposento de la fortaleza.

Día de Ramos, año de MDLXVIII (1), yendo la procesión del lugar por nosotras, con los velos delante del rostro y capas blancas, fuimos a la ilesia del lugar, adonde se predicó, y desde ahí se llevó el Santísimo Sacramento a nuestro monesterio. Hizo mucha devoción a todos; allí me detuve algunos días. Estando uno, después de haber comulgado, en oración, entendí de nuestro Señor que se había de servir en aquella casa (2). Paréceme que estaría allí aun no dos meses (3); porque mi espíritu (4) daba priesa para que fuese a fundar la casa de Valladolid, y la causa era lo que ahora diré (5).

---

lado) con mucho regucijo, porque vinieron en procesión y con el Santísimo Sacramento, que se trajo de la otra. Hanse holgado mucho; que no parecían (las monjas) sino lagartijas que salen al sol en verano. Cierto, han padecido allí; y aunque aquí no hay cosa acabada del todo, si no once celdas, está muy para vivir hartos años, aunque no se haga más».

1 1568.

2 La palabra *mucho,* puesta al margen, no parece de la Santa.

3 Poco más de un mes permaneció ya la Santa en Malagón, pues en carta escrita a Doña Luisa de la Cerda con fecha 18 de Mayo, le dice que al día siguiente sale de allí. Antes de partirse nombró priora de la nueva comunidad a la M. Ana de los Angeles, y maestra de novicias a Isabel de Jesús, que tuvo entre sus primeras discípulas a la célebre María de S. José, futura priora de Sevilla. Bien pagó la agradecida novicia de Malagón los desvelos de su maestra en una Información jurada, que pensamos publicar, en la cual hace grandes elogios del espíritu de la M. Isabel.

4 Por distracción escribe la Santa *espriritu.*

5 De los conventos edificados por la Santa, el de Malagón es el único que se fundó «desde el polvo de la tierra», como dice Julián de Avila, y el que menos transformaciones ha tenido en el curso de los siglos. Por lo mismo, merece una descripción más particular, que daremos en los Apéndices. Hijas muy aventajadas en talento y virtud ha dado esta casa, entre otras, Ana de S. Agustín y María de S. José, la íntima confidente de la Santa. De aquí salieron las fundadoras de la Reforma de Sta. Teresa en Italia. De ellas dice lo que sigue el Libro primitivo de Profesiones y Elecciones: «A Génova fué por priora y fundadora (1590) la M. Gerónima del Spíritu Sto., y por supriora, Marcela de S. Josef, y por compañera, María de San Gerónimo».

CAPITULO X

EN QUE SE TRATA DE LA FUNDACION DE LA CASA DE VALLADOLID. LLAMASE ESTE MONESTERIO LA CONCECION DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN.

Antes que se fundase este monesterio de San Josef en Malagón, cuatro o cinco meses, tratando conmigo un caballero principal (1), mancebo, me dijo que si quería hacer monesterio en Valladolid, que él daría una casa que tenía, con una huerta muy buena y grande que tenía dentro una gran viña, de muy buena

---

1 D. Bernardino de Mendoza, hermano, como es dicho, del obispo de Avila, D. Alvaro y de D.ª María, mancebo algo distraído en los negocios de su alma, había conocido a la Santa en S. José de Avila, y dió para aquel convento dos ternos, una capa y un frontal. En una de sus visitas al convento, como consta de dos Deposiciones jurídicas de Isabel de Sto. Domingo que tengo a la vista, le ofreció lo necesario para fundar en Valladolid, donde D. Bernardino poseía muchas haciendas. Cuando la Santa paró en Olmedo a su paso para la fundación de Medina del Campo, D. Bernardino reiteró la promesa con apremio de que la fundación se hiciese cuanto antes. No pudo ser por el momento, porque Sta. Teresa hubo de terminar primero la de Malagón, según queda apuntado. D. Bernardino murió en Ubeda, y la Santa recibió la noticia de la muerte en los comienzos del año 1568, cuando estaba en Alcalá de Henares de paso para Toledo y Malagón. Terminada la fundación de esta villa, tomó la vuelta de Toledo, y de aquí por Escalona, donde visitó a la Marquesa de Villena, la de Avila, adonde llegó el 2 de Junio. El 30 del mismo mes salió para Medina y Valladolid, pasando por Duruelo. Llevaba por compañeros a la H.ª Antonia del Espíritu Santo, de las primitivas de S. José, y a su buen amigo Julián de Avila, que fué a Olmedo a fin de obtener de D. Alvaro de Mendoza recomendaciones para el Abad de Valladolid y para el Provincial y ex Provincial de los Carmelitas.

D. Alvaro de Mendoza no sólo dió a Julián de Avila las cartas de recomendación que le pedía en nombre de la Santa, sino que envió a su secretario D. Juan Carrillo para que le ayudase en la obtención de las licencias del nuevo convento. Cuán oportunas y valederas fuesen las encomiendas de D. Alvaro, dícelo el piadoso e incansable capellán de S. José, en la *Vida* de la Santa (pág. 262) por estas palabras: «Envió (D. Alvaro) conmigo a su secretario, que al presente era D. Juan Carrillo, y agora es tesorero de la santa iglesia de Avila, hombre de mucha autoridad y valor, y de muy buen término para cualquiera negocio grave que se ofrezca. Como llevaba tan buen recaudo, luego nos dieron la licencia, la cual era más dificultosa de alcanzar de cuantas se han alcanzado, por haberse de plantar el monesterio en una huerta más de un cuarto de legua fuera de Valladolid, si no fuera por intención de Su Ilustrísima, a quien todos deseaban servir con gran contento».

gana, y quiso dar luego la posesión; tení (1) harto valor. Yo la tomé, aunque no estaba muy determinada a fundarle allí, porque estaba casi un cuarto de legua del lugar; mas parecióme que se podría pasar a él, como allí se tomase la posesión; y como él lo hacía tan de gana, no quise dejar de admitir su buena obra, ni estorbar su devoción (2).

Desde a dos meses, poco más a menos, le dió un mal tan acelerado que le quitó la habla, y no se pudo bien confesar, aunque tuvo muchas señales de pedir al Señor perdón. Murió muy en breve, harto lejos de donde yo estaba (3). Díjome el Señor, que había estado su salvación en harta aventura, y que había habido misericordia dél, por aquel servicio que había hecho a su Madre en aquella casa que había dado para hacer monesterio de su Orden, y que no saldría de purgatorio hasta la primera misa que allí se dijese, que entonces saldría. Yo traía tan presente las graves penas de esta alma, que aunque en Toledo deseaba fundar, lo dejé por entonces, y me di toda la priesa que pude para fundar como pudiese en Valladolid.

No pudo ser tan presto como yo deseaba, porque forzado me hube de detener en San Josef de Avila, que estaba a mi cargo, hartos días (4), y después en San Josef de Medina del Campo, que fuí por allí; adonde estando un día en oración, me dijo el Señor que me diese priesa, que padecía mucho aquel alma; que aunque no tenía mucho aparejo, lo puse por obra, y entré en Valladolid día de San Lore[n]cio (5). Y como vi la casa, dióme harta congoja, porque entendí era desatino estar allí monjas, sin muy mucha costa; y aunque era de gran

---

1 Suprime la *a* para evitar el hiato.

2 Río de Olmos, a un cuarto de legua de la Puerta del Carmen, era una posesión hermosa con casa y huerta, a la izquierda del Pisuerga y al sur de la ciudad, donde parece se formaba la comitiva que había de recibir a los nuevos presidentes de la Chancillería valisoletana. Más adelante se fundó en esta hacienda un seminario de ingleses, donde se educan todavía jóvenes de aquella nación que aspiran al sacerdocio, y por eso el vulgo conoce este lugar con el nombre de Ribera de los Ingleses.

3 Murió en Ubeda cuando la Santa se hallaba en Alcalá, como se dijo en la primera nota de la página anterior.

4 Era la Santa priora de esta casa, y permaneció en ella desde el 2 de Junio hasta el 30, que salió para Medina.

5 10 de Agosto de 1568. Aunque se lee *Lorecio* en el autógrafo, es descuido material de la Santa.

recreación, por ser la huerta tan deleitosa, no podía dejar de ser enfermo, que estaba cabe el río.

Con ir cansada, hube de ir a misa a un monesterio de nuestra Orden (1), que vi (2) que estaba a la entrada del lugar; y era tan lejos, que me dobló más la pena. Con todo, no lo decía a mis compañeras por no las desanimar (3). Aunque flaca, tenía alguna fe, que el Señor, que me había dicho lo pasado, lo remediaría. Hice muy secretamente venir oficiales, y comenzar a hacer tapias para lo que tocaba al recogimiento, y lo que era menester. Estaba con nosotras el clérigo que he dicho, llamado Julián de Avila, y uno de los dos frailes que queda dicho, que quería ser Descalzo (4), que se informaba de nuestra manera de proceder en estas casas. Julián de Avila entendía en sacar la licencia del Ordinario, que ya había dado buena esperanza antes que yo fuese. No se pudo hacer tan presto, que no viniese un domingo antes que estuviese alcanzada la licencia; mas diéronnosla para decir misa adonde teníamos para ilesia, y ansí nos la dijeron (5).

Yo estaba bien descuidada de que entonces se había de cumplir lo que se me había dicho de aquel alma; porque, aunque se me dijo a la primera misa, pensé que había de ser a la que se pusiese el Santísimo Sacramento. Viniendo el sacerdote

---

1 De Carmelitas Calzados, hoy hospital militar. Parece que su morada primitiva (1551), estuvo en una casa de campo, camino de Simancas.

2 *Vi.* Esta palabra que trae aquí el autógrafo, está borrada por un corrector, sin motivo alguno.

3 Eran éstas Isabel de la Cruz, Antonia del Espíritu Santo y María de la Cruz. La primera, que procedía de la Encarnación de Avila, fué nombrada por la Santa priora de esta casa.

4 S. Juan de la Cruz, de quien ya hizo memoria la Santa en la fundación de Medina del Campo. Veintiséis años tenía a la sazón el Santo, con méritos sobrados ya para comenzar una recolección religiosa. Había tomado el hábito de los Carmelitas Calzados en Medina del Campo el año de 1563, a los veintiuno de edad. Al año siguiente profesó en manos del padre provincial, Fr. Angel de Salazar, tantas veces nombrado en esta edición. En el de 67 cantó misa en Medina, y su grande amor al retiro y vida austera le inclinaban a la Cartuja. El religioso que en Medina dió muy buenos informes a Sta. Teresa de la vida de S. Juan de la Cruz durante sus años de estudio, llamábase Pedro de Orozco. Es bastante conocido el Místico Doctor para que entremos aquí en más pormenores biográficos. Una breve y puntual historia de su vida puede leerse en la edición que de las obras del extático Fundador publicó el P. Gerardo de S. Juan de la Cruz. (Toledo, 1912, t. I, págs. 7-154).

5 Si llegaron a Valladolid el 10 de Agosto, no hubo domingo ninguno hasta el día 15, en que se inauguró la nueva casa; porque en 1568 cayó la Pascua de Resurrección a 18 de Abril. A otro día se refiere sin duda la Santa, que al escribir esto no se acordaba. Por eso advierte que se entiendan sus palabras, por lo que hace a la fijación de fechas, al poco más o menos.

adonde habíamos de comulgar, con el Santísimo Sacramento en las manos, llegando yo a recibirle, junto al sacerdote se me representó el caballero que he dicho, con rostro resplandeciente y alegre; puestas las manos, me agradeció lo que había puesto por él para que saliese del purgatorio y fuese aquel alma al cielo (1). Y cierto, que la primera vez que entendí estaba en carrera de salvación, que yo estaba bien fuera de ello y con harta pena, pareciéndome que era menester otra muerte para su manera de vida; que aunque tenía buenas cosas, estaba metido en las del mundo. Verdad es que había dicho a mis compañeras, que traía muy delante la muerte. Gran cosa es lo que agrada a Nuestro Señor cualquier servicio que se haga a Su Madre, y grande es su misericordia. Sea por todo alabado y bendito, que ansí paga con eterna vida y gloria la bajeza de nuestras obras, y las hace grandes siendo de pequeño valor.

Pues llegado el día de Nuestra Señora de la Asunción, que es a quince de Agosto, año de MDLXVIII (2), se tomó la posesión de este monesterio. Estuvimos allí poco, porque caímos casi todas muy malas. Viendo esto una señora de aquel lugar, llamada doña María de Mendoza, mujer del Comendador Cobos, madre del Marqués de Camarasa, muy cristiana y de grandísima caridad (sus limosnas en gran abundancia la daban bien a entender), hacíame mucha caridad de antes que yo la había tratado, porque es hermana del Obispo de Avila, que en el primer monesterio nos favoreció mucho, y en todo lo que toca a la Orden. Como tiene tanta caridad, y vió que allí no se podrían pasar sin gran trabajo, ansí por ser lejos para las limosnas, como por

---

1 Julián de Avila, testigo de vista de todo lo ocurrido en esta fundación, dice: «Fué el Provisor a la huerta donde estaba la Santa Madre con sus monjas, y habían aderezado adonde se dijese la misa; y, con la licencia del señor Provisor, la dije yo, y cuando di el Santísimo Sacramento a la Madre, la vi con grande arrobamiento, el cual tenía muchas veces antes o después que le rescibía. La causa que esta vez tuvo para tenerle, la mesma Madre la dice contando esta fundación, y con tanto, no es menester repetir aquí más». La liberación de D. Bernardino de las penas del purgatorio, fué inmortalizada por Rubens en magnífico lienzo que se guarda en el museo de Amberes. Para su ejecución se inspiró, verosímilmente, el grande artista de Colonia en la edición de *Las Fundaciones*, que pocos años antes (1610) había publicado en Bruselas la M. Ana de Jesús. Las Carmelitas Descalzas de Valladolid conservan una antigua estampa de a folio, grabada en madera, que también reproduce este episodio.

2 1568.

ser enfermo, díjonos que le dejásemos aquella casa y nos compraría otra. Y ansí lo hizo, que valía mucho más la que nos dió, con dar todo lo que era menester hasta ahora, y lo hará mientra viviere (1).

Día de San Blas nos pasamos a ella con gran procesión y devoción de el pueblo (2); y siempre la tiene, porque hace el Señor muchas misericordias en aquella casa, y ha llevado a ella almas, que a su tiempo se porná su santidad, para que sea alabado el Señor, que por tales medios quiere engrandecer sus

---

1 Procedía el malestar, a lo que parece, de paludismo, causado por la proximidad del río Pisuerga. Doña María de Mendoza y Pimentel, séptima condesa de Ribadavia, hermana de D. Bernardino y del obispo de Avila, D. Alvaro, se había casado con el comendador mayor de León, D. Francisco de los Cobos, que fué secretario y consejero de Carlos V, y era originario de Ubeda, donde reposan sus restos, junto con los de su esposa, en la suntuosa capilla del Salvador, fundada por ellos y restaurada en 1870, con regia munificencia. Viuda D.ª María, daba esplendor a sus virtudes con las muchas obras de caridad que su abastada fortuna le concedía hacer. Compadecida de la nueva comunidad de Carmelitas, a fines de Octubre de 1568 hasta la traslación en Febrero del año siguiente al nuevo convento, la tuvo en unas casas suyas con tribuna a la que entonces se llamaba iglesia del Rosario, hoy de San Diego, no lejos del convento de los Padres Dominicos, llamado de S. Pablo, en la plaza de este nombre. Por su cuenta corrieron todos los gastos de la comunidad; y no satisfecha aún su bondad inagotable, dejó en testamento para esta casa ocho mil ducados. Santa Teresa se escribía muy frecuentemente con D.ª María, aunque sólo se conservan de la Santa varias cartas muy íntimas. En una, escrita con fecha de 17 de Enero de 1570, decía a su hermano D. Lorenzo de Cepeda: «Habrá un año tuve unas cuartanas, que me han dejado mijor. Estaba en la fundación de Valladolid, que me mataban los regalos de la señora Doña María de Mendoza, mujer que fué del secretario Cobos, que es mucho lo que me quiere».

De lo insano del lugar de Río de Olmos y de la generosa conducta de D.ª María de Mendoza con las religiosas, el P. Julián de Avila, a quien también le tomaron las calenturas, escribe lo siguiente: «Yo estuve hartos dias allí en aquella huerta e iba y venía a Valladolid a lo que era menester, hasta que pusieron torno y redes, que aunque la Santa Madre vía no era asiento para perseverar en él, para lo poco que fuese no dejaba de poner todo aquello que para un monesterio formado era menester. A el fin, como pasaba el río por junto a la huerta, debía de ser bien enfermo, por que yo luego que volví a Avila me dió unas cuartanas, e pienso de los calores que allí pasé. E las monjas, dende a poco, supe cómo todas habían caído malas; de suerte que la ilustrísima señora doña María de Mendoza, a quien creo da el Señor mucha vida para el consuelo de los pobres, a quien ha hecho y hace tantas de limosnas cuantas no se han visto hacer en nuestros tiempos.»

2 Dice el cronista de la Reforma (t. I, lib. II, c. XV), hablando del traslado a la nueva casa: «Hízose esta traslación a tres de Febrero del año siguiente de sesenta y nueve. Fué la procesión solemnísima. Porque demás de la grande opinión que las religiosas habían cobrado, la estima que todo el pueblo, grande y pequeño, seglar y eclesiástico, tenían de aquella señora era tan grande, que por darle gusto y servirla, a cualquier cosa salieran. Acompañó la procesión el señor Obispo de Avila, que se quiso hallar presente, con toda la Clerecía y Religiones. Los caballeros, los títulos, los Grandes, que alli tienen casas, asistieron. Todos quisieron tener parte en aquella religiosísima acción».

Las casas a que se trasladaron, más próximas a la población, fuera de la Calle Real, en el sitio denominado hoy Rondilla de Santa Teresa, eran de D. Alonso de Argüello, a la sazón menor de edad, como consta de la escritura de venta entre su madre D.ª María Hernández Isla, y la Santa Fundadora, otorgada ante el notario José de las Navas, a catorce días del mes de Enero de 1569. Las casas y jardin costaron dos mil seiscientos ducados, equivalentes a novecientos setenta y cinco mil maravedíes, que generosamente había de pagar, en los plazos

obras y hacer merced a sus criaturas. Porque (1) entró allí una, que dió a entender lo que es el mundo en despreciarle, de muy poca edad, me ha parecido decirlo aquí, para que se confundan los que mucho le aman, y tomen enjemplo las doncellas a quien el Señor diere buenos deseos y inispiraciones, para ponerlos por obra (2).

Está en este lugar una señora, que llaman Doña María de Acuña, hermana del Conde (3) de Buendía. Fué casada con el Adelantado de Castilla (4). Muerto él, quedó con un hijo y dos

---

convenidos en la escritura, D.a María de Mendoza, a quien pasó la granja de Rio de Olmos. Verificada la traslación, se hicieron las reparaciones convenientes en la nueva casa para acomodarla a las necesidades de la comunidad, y se levantó la iglesia, la misma que hoy se conserva, sin más cambio que el altar mayor, que los patronos del convento, Sres. Marqueses de Camarasa, sucesores de D.ª María de Mendoza, mandaron hacer a principios del siglo XVII, y la mesa de altar, frontal de mármol, manifestador y sagrario, que donó el Excmo. Sr. D. José Meseguer y Costa, actual arzobispo de Granada, y hermano de una religiosa de este convento de Valladolid, al consagrar este templo en 1892, siendo obispo de Lérida. El retablo primitivo, que representa a Jesús atado a la Columna, y arrodillada a sus pies D.a María de Mendoza, es una pintura en madera de la escuela flamenca, hecha según indicaciones de la Santa. Hoy se venera en el interior, en el llamado Relicario, que es una capillita que da al claustro. Lo más notable del convento es la celda de la Santa, que la devoción de las primitivas convirtió desgraciadamente en oratorio, como ha ocurrido en casi todas las fundaciones hechas por ella. Consérvase, sin embargo, la ventana primitiva con su reja, que lleva esta inscripción: «Asiéndose a esta reja N. S. Madre en una ocasión que no se tañó con puntualidad la campana, dijo con severidad: *Si viviendo yo se hace esto, ¿qué será después de muerta?*» De las tres ermitas que hay en la huerta, una es del tiempo de la Santa, de la que luego hablaremos. Se veneran también en esta casa, un pedacito de carne de la Santa en un relicario de plata, regalo de la reina D.a Margarita de Austria, un cilicio que la santa Fundadora dió a D. Francisco de Medina, confesor de las Carmelitas de Medina del Campo, tres decenas de un rosario usado por Sta. Teresa, una silla de madera donde se sentaba, que forrada más tarde de concha con artísticos remates metálicos, se colocó en el coro bajo, el autógrafo del *Camino de Perfección,* varias cartas originales y otros recuerdos menos importantes.

1 Aquí tiene el autógrafo unas palabras borradas, que dicen: *entró allí una que,* por haberlas escrito distraídamente dos veces la Santa.

2 En las ediciones antiguas, hasta la de 1752, se suprimía lo restante de este capítulo y todo el siguiente, por lo que dice de D.a Casilda de Padilla.

3 *Duque,* escribió primero y lo tachó.

4 Para entender lo que aquí y en el siguiente capítulo escribe la Santa, sépase que Doña María de Acuña, hermana del Conde de Buendía, había casado en 1547 con D. Juan de Padilla Manrique, adelantado mayor de Castilla y señor de Valdescaray, Villoveta, Santa Gadea y otros lugares. De este matrimonio les nacieron un hijo y tres hijas: Antonio Manrique de Padilla, María de Acuña Manrique, Luisa de Padilla y Manrique, y Casilda Manrique de Padilla. Los restos del Adelantado mayor de Castilla se han conservado durante varios siglos en soberbio y artístico mausoleo de mármol, colocado en el presbiterio, junto al de D. Gómez Manrique, del templo monasterial de Jerónimos de Fres del Val, en las cercanías de Burgos, que los monjes hubieron de abandonar en el siglo pasado, y sólo en parte muy pequeña restaurado por la munificencia de la Sra. Marquesa de Villanueva-Geltrú. En 1860 se trasladaron los sepulcros de los Padillas al Museo Provincial de Burgos. Llevaban el siguiente epitafio, grabado en piedra: *Aquí yacen los cuerpos de los Ilustrísimos Sors. | D. Juan de Padilla y D. Gómez Manrique, | su hermano, comendador de Lopera, hijos de | los Ilustrísimos Don Antonio Manrique, ade- | lantado de Castilla, y de D.a Luisa de Padilla | su mujer, y hermanos de D. Martín de Padilla.*

D.a María de Acuña, viuda desde el 28 de Octubre de 1563, se consagró enteramente a obras de caridad y a la cristiana educación de sus hijos. Estos, uno tras otro, fueron ingresando en el claustro, de suerte que el título de Adelantado mayor de Castilla vino a recaer en la

hijas, y harto moza. Comenzó a hacer vida de tanta santidad, y a criar sus hijos en tanta virtud, que mereció que el Señor los quisiese para sí. No dije bien, que tres hijas la quedaron: la una fué luego monja; otra no se quiso casar, sino hacía vida con su madre de gran edificación. El hijo de poca edad comenzó a entender lo que era el mundo, y a llamarle Dios para entrar en relisión, de tal suerte, que no bastó nadie a estorbárselo; aunque su madre holgaba tanto de ello, que con Nuestro Señor le debía ayudar mucho, aunque no lo mostraba, por los deudos. En fin, cuando el Señor quiere para sí un alma, tienen poca fuerza las criaturas para estorbarlo. Ansí acaeció aquí, que con detenerle tres años con hartas persuasiones, se entró en la Compañía de Jesús (1). Díjome un confesor de esta

---

hija más pequeña, en D.a Casilda. D. Antonio ingresó en la Compañía, D.a Luisa se hizo monja franciscana, aunque salió, como veremos luego, y D.a María entró en las Dominicas de Sta. Catalina de Sena, en Valladolid. Heredera D.a Casilda de tan codiciado título y de cuantiosa fortuna, encontró de parte de sus deudos ruda oposición a sus deseos de hacerse carmelita; hasta que, a vueltas de mil peripecias y dificultades, logró tomar el hábito con el nombre de Casilda Juliana de la Concepción, y profesar, con satisfacción de las demás religiosas, el día 13 de Enero de 1577. Su profesión, conservada en el Libro primitivo de Elecciones y Profesiones del convento, es del tenor siguiente: «Ego, soror Casilda, ago mi profesión y prometo obediencia a dios y sta. maría del monte carmelo y al Rmo. P. fray Juan batista, prior general de la orden del monte carmelo, y a sus suçesores, según la Regla de la dicha orden asta la muerte. Hiço esta hr.a profesión oy día del bautismo, año de 1577. *Casilda Juliana de la Conçeción*». En 1581, por causas que aun no están bien explicadas, y con licencia pontificia, salió del convento y fué de abadesa, no a Burgos, como dicen comúnmente los autores, sino a Santa Gadea del Cid, pueblo de esta provincia y partido judicial de Miranda de Ebro, al convento de la Purísima Concepción Calzada (franciscanas mitigadas), que era de patronato de los Padillas y había sido fundado en 1526. El 20 de Octubre de 1589 se trasladaron a Burgos, estableciéndose en el barrio de Vega, junto a las Calatravas, donde actualmente están, con el título de S. Luis, obispo de Tolosa, por lo que se las denomina vulgarmente *Luisas*. Al frente de la Comunidad venían su abadesa D.a Casilda de Padilla, y su hermana D.a María de Acuña, que se había salido de las Dominicas de Valladolid. *(Compendio Cronológico con nuevas adiciones a la primera parte de la Chrónica de la Santa Provincia de Burgos, compuesto por el R. P. Fr. Manuel Garay... Cronista de la misma Provincia.—Pamplona, año de 1742).*

D.a Casilda de Padilla continuó gobernando muchos años este convento. Por los de 1610 y 1611, la hallamos estipulando conciertos con su hermana Luisa de la Cruz (en el siglo Luisa de Padilla, condesa de Sta. Gadea y de Buendía, que en 1608 pasó de Talavera de la Reina a la fundación de Carmelitas Descalzas de Lerma), para remediar la pobreza del convento de S. Luis, a cuyo efecto la M. Luisa había dejado antes de profesar en Talavera (23 de Febrero de 1607), ochocientos ducados anuales de juro y renta, con ciertas condiciones, que D.a Casilda logró que su hermana modificase, haciéndolas menos onerosas. De estos contratos existen todavía las escrituras, que tenemos a la vista. En 1616, con Breve del Papa, D.a Casilda fué a tomar las aguas de Fitero, convaleció en el convento de la Purísima Concepción de Alfaro y se retiró a vivir con las religiosas de la Concepción Francisca de Madrid. Poseo traslado de una carta original de D.a Casilda al P. Juan de la Cruz, prior de los Carmelitas de Burgos por los años de 1608. El autógrafo se guarda en los Carmelitas Descalzos de Segovia.

1 El 8 de Marzo de 1572, ingresó en la Compañía, e hizo el noviciado en Medina bajo la dirección del P. Baltasar Alvarez. Murió en Valladolid, lleno de virtudes, el 29 de Noviembre de 1611.

señora (1), que le había dicho que en su vida había llegado gozo a su corazón como el día que hizo profesión su hijo.

¡Oh, Señor! ¡Qué gran merced hacéis a los que dais tales padres, que aman tan verdaderamente a sus hijos, que sus estados y mayorazgos y riquezas quieren que los tengan en aquella bienaventuranza que no ha de tener fin! Cosa es de gran lástima, que está el mundo ya con tanta desventura y ceguedad, que les parece a los padres que está su honra en que no se acabe la memoria de este estiércol de los bienes de este mundo, y que no la haya de que tarde u temprano se ha de acabar; y todo lo que tiene fin, aunque dure, se acaba, y hay que hacer poco caso de ello, y que a costa de los pobres hijos quieran sustentar sus vanidades, y quitar a Dios, con mucho atrevimiento, las almas que quiere para sí, y a ellas un tan gran bien, que aunque no hubiera el que ha de durar para siempre, que les convida Dios con él, es grandísimo verse libre de los cansancios y leyes del mundo, y mayores para los que más tienen. Abrildes (2), Dios mío, los ojos; daldes (3) a entender qué es el amor que están obligados a tener a sus hijos, para que no los hagan tanto mal, y no se quejen delante de Dios en aquel juicio final de ellos, adonde, aunque no quieran, entenderán el valor de cada cosa.

Pues como, por la misericordia de Dios, sacó a este caballero, hijo de esta señora Doña María de Acuña (él se llama Don Antonio de Padilla), de edad de decisiete años, del mundo, poco más a menos, quedaron los estados en la hija mayor, llamada Doña Luisa de Padilla; porque el Conde de Buendía no tuvo hijos, y heredaba Don Antonio este condado, y el ser Adelantado de Castilla. Porque no hace a mi propósito, no digo lo mucho que padeció con sus deudos hasta salir con su empresa. Bien se entenderá a quien entendiere lo que precian los del mundo que haya sucesor de sus casas.

---

1 P. Jerónimo Ripalda, de la Compañía de Jesús.
2 Por *abridles*.
3 Por *dadles*.

¡Oh Hijo del Padre Eterno, Jesucristo, Señor Nuestro, Rey verdadero de todo! ¿Qué dejastes en el mundo, que podimos heredar de Vos vuestros decendientes? ¿Qué poseistes, Señor mío, si no trabajos y dolores y deshonras, y aun no tuvistes sino un madero en que pasar el trabajoso trago de la muerte? En fin, Dios mío, que los que quisiéremos ser vuestros hijos verdaderos y no renunciar la herencia, no nos conviene huir del padecer. Vuestras armas son cinco llagas. Ea, pues, hijas mías, ésta ha de ser nuestra devisa (1), si hemos de heredar su reino; no con descansos, no con regalos, no con honras, no con riquezas se ha de ganar lo que El compró con tanta sangre. ¡Oh gente ilustre: abrí por amor de Dios los ojos; mirá que los verdaderos caballeros de Jesucristo, y los príncipes de su Ilesia, un San Pedro y San Pablo, no llevaban el camino que lleváis! ¿Pensáis por ventura que ha de haber nuevo camino para vosotros? No lo creáis. Mirá que comienza el Señor a mostrárosle por personas de tan poca edad, como de los que ahora hablamos.

Algunas veces he visto y hablado a este Don Antonio; quisiera tener mucho más, para dejarlo todo. Bienaventurado mancebo y bienaventurada doncella, que han merecido tanto con Dios, que en la edad que el mundo suele señorear a sus moradores, le repisasen ellos. Bendito sea el que los hizo tanto bien.

Pues como quedasen los estados en la hermana mayor, hizo el caso de ellos que su hermano; porque desde niña se había dado tanto a la oración, que es adonde el Señor da luz para entender las verdades, que lo estimó tan poco como su hermano. ¡Oh, válame Dios, a qué de trabajos y tormentos y pleitos, y aun a aventurar las vidas y las honras se pusieran muchos por heredar esta herencia! No pasaron pocos en que se la consintiesen dejar. Ansí es este mundo, que él nos da bien a entender sus desvaríos, si no estuviésemos ciegos. Muy de buena gana, porque la dejasen libre de esta herencia, la renunció

1 *Devisisa* escribe distraídamente la Santa. Hoy decimos *divisa*.

en su hermana, que ya no había otra, que era de edad de diez o once años. Luego, porque no se perdiese la negra memoria, ordenaron los deudos de casar esta niña con un tío suyo, hermano de su padre, y trajeron del Sumo Pontífice dispensación y desposáronlos (1).

No quiso el Señor que hija de tal madre y hermana de tales hermanos, quedase más engañada que ellos, y ansí sucedió lo que ahora diré. Comenzando la niña a gozar de los trajes y atavíos del mundo, que, conforme a la persona, serían para aficionar en tan poca edad como ella tenía, aun no había dos meses que era desposada, cuando comenzó el Señor a darla luz, aunque ella entonces no lo entendía. Cuando había estado el día con mucho contento con su esposo, que le quería con más extremo que pedía su edad, dábale una tristeza muy grande, viendo cómo se había acabado aquel día, y que ansí se habían de acabar todos. ¡Oh grandeza de Dios, que del mesmo contento que le daban los contentos de las cosas perecederas, le vino a (2) aborrecer! Comenzóle a dar una tristeza tan grande, que no la podía encubrir a su esposo, ni ella sabía de qué, ni qué le decir, aunque él se lo preguntaba.

En este tiempo ofreciósele un camino, adonde no pudo dejar de ir, lejos del lugar; ella sintió mucho, como le quería tanto. Mas luego le descubrió el Señor la causa de su pena, que era inclinarse su alma a lo que no se ha de acabar, y comenzó a

---

1 Tres hermanos tuvo el padre de D.ª Casilda, llamados D. Gómez Manrique, Comendador de Lopera, D. Pedro Manrique de Padilla, canónigo de Toledo y luego religioso de la Compañía de Jesús, y D. Martín de Padilla, que es el esposo de quien aquí habla. No llegando a efectuarse el matrimonio con D.ª Casilda, D. Martín se casó con la hermana de ella, D.ª Luisa de Padilla, dejando, con las debidas autorizaciones, el hábito de franciscana. Muerto D. Martín, quedó su mujer heredera y testamentaria perpetua de sus bienes, de los cuales dispuso antes de profesar en las Carmelitas Descalzas de Talavera de la Reina, donde vivía su antigua y grande amiga Ana de los Angeles. En el Libro de Profesiones de Talavera se dice: «Profesó nuestra madre Luisa de la Cruz, condesa que fué de Sta. Gadea, a beinte y tres de Febrero del año de mil y seiscientos y siete. Trajo de dote y alimentos siete mil y ochocientos ducados, y ricos ajuares de cosas de iglesia. Están con cargo de hacer la octava del Smo. Sacramento, teniéndole descubierto en la iglesia o en el coro, y la fiesta de la Cruz de Mayo, y una vigilia y misa cantada a 4 de Mayo, y una misa y vísperas cantadas de S. Eugenio». A petición del Duque de Lerma, gran valido de Felipe III, fundaron la M. Ana y la M. Luisa un convento de la Reforma en la villa de donde el Duque tomó el título, y en Lerma murió la M. Luisa de la Cruz el año de 1614, a 9 de Enero, siendo priora de aquella casa.

2 *A*. Esta preposición está repetida en el original.

considerar cómo sus hermanos habían tomado lo más siguro, y dejádola a ella en los peligros del mundo. Por una parte esto, por otra parecerle que no tenía remedio, porque no había venido a su noticia que siendo desposada podía ser monja (1), hasta que lo preguntó, traíala fatigada; y sobre todo, el amor que tenía a su esposo no la dejaba determinar, y ansí pasaba con harta pena.

Como el Señor la quería para sí, fuéla quitando este amor y creciendo el deseo de dejarlo todo. En este tiempo sólo la movía el deseo de salvarse y de buscar los mejores medios; que le parecía que metida más en las cosas del mundo, se olvidaría de procurar lo que es eterno, que esta sabiduría le enfundió (2) Dios en tan poca edad de buscar cómo ganar lo que no se acaba. ¡Dichosa alma, que tan presto salió de la ceguedad en que acaban muchos viejos! Como se vió libre (3) la voluntad, determinóse del todo de emplearla en Dios, que hasta esto había callado, y comenzó a tratarlo con su hermana. Ella, pareciéndole niñería, la desviaba de ello, y le decía algunas cosas para esto, que bien se podía salvar siendo casada. Ella le respondió, que ¿por qué lo había dejado ella?, y pasaron algunos días. Siempre iba creciendo su deseo, aunque su madre no osaba decir nada, y por ventura era ella la que la daba la guerra con sus santas oraciones.

---

1 Aquí tiene el original unas palabras borradas por la Santa, que parecen decir: *un día leyendo.*
2 *Infundió,* decimos ahora.
3 *De,* borra aquí la Santa.

CAPITULO XI

PROSIGUESE EN LA MATERIA COMENZADA DE EL ORDEN QUE TUVO DOÑA CASILDA DE PADILLA PARA CONSEGUIR SUS SANTOS DESEOS DE ENTRAR EN RELISION.

En este tiempo ofrecióse dar un hábito (1) a una freila en este monesterio de la Conceción (2), cuyo llamamiento podrá ser que diga, porque aunque diferentes en calidad, porque es una labradorcita, en las mercedes grandes que la ha hecho Dios, la tiene de manera, que merece, para ser Su Majestad alabado, que se haga de ella memoria. Y yendo Doña Casilda (que

---

1 *Una provesión* (profesión) parece que escribió primero, y luego lo enmendó. Habla de la H.ª Estefanía.

2 Nació la H.ª Estefanía de los Apóstoles en Pedraza de Campos (Palencia), de Fernando Gallo y María Sánchez el año de 1549. Como hermana de velo blanco tomó el hábito en las Carmelitas Descalzas de Valladolid el día de la Visitación (2 de Julio), de manos de D. Alvaro de Mendoza. La hermana de éste, D.ª María, hizo de madrina. Profesó el día de la Transfiguración (6 de Agosto de 1573). Al pie de la profesión se puso: † *freila*. Distinguióse la H.ª Estefanía por su austera penitencia y subida oración. Su santidad trascendió hasta la corte de Felipe II y de su hijo Felipe III. Murió el 11 de Junio de 1617. Hablando el P. Gracián en sus notas a la *Vida* de la Santa por Ribera, del celo de la conversión de las almas que tenian las Descalzas, dice de esta religiosa: «Como otra freila de Valladolid, que cuando se trataba de los negros, era tan extraordinario el fuego del espíritu que la abrasaba por el deseo de aquellas almas, que para poder vivir, vistió en hábito de negros y de negras unas figuras, y haciendo cuenta que estaba en el reino del Congo, de donde había venido carta de los que los nuestros bautizaron (la primera expedición de Descalzos al Congo, aunque malograda, fué en 1582), gastaba muchos ratos del día en enseñar la doctrina y cosas de la fe en aquellas figuras, como si estuvieran vivas; afervorándose con esto de tal manera su espíritu, que le valía más que muchas horas de oración».

Cierto día entró Felipe II en el convento, y preguntando a esta leguita qué deseaba; ella le contestó, que una ermita cerca de la cocina, para retirarse a la oración algunos ratos libres que le dejase su oficio. Temiendo que con los muchos negocios de Estado se le olvidase al Rey el cumplimiento de lo ofrecido, con santa simplicidad, y tratándole de reverencia, le dijo: «Como V. R. tiene muchas cosas, temo se le olvide. Déjeme V. R. le haga un nudo en la faja para que se acuerde». La ermita, pequeña y de construcción sencilla, como la cocinera deseaba, todavía existe, y está dedicada a la Santísima Virgen del Carmen.

ansí se llamaba esta amada del Señor), con una agüela suya a este hábito (1), que era madre de su esposo, aficionóse en extremo a este monesterio, pareciéndole que por ser pocas y pobres podían servir mejor al Señor; aunque todavía no estaba determinada a dejar a su esposo, que, como he dicho, era lo que más la detenía.

Consideraba que solía, antes que se desposase, tener ratos de oración; porque la bondad y santidad de su madre las tenía, y a su hijo, criados en esto, que desde siete años los hacía entrar a tiempos en un oratorio, y los enseñaban cómo habían de considerar en la Pasión del Señor, y los hacía confesar a menudo; y ansí ha visto tan buen suceso de sus deseos, que eran quererlos para Dios. Y ansí me ha dicho ella, que siempre se los ofrecía, y suplicaba los sacase del mundo, porque ya ella estaba desengañada de en lo poco que se ha de estimar. Considero yo algunas veces, cuando ellos se vean gozar de los gozos eternos, y que su madre fué el medio, las gracias que le darán y el gozo acidental que ella terná de verlos; y cuán al contrario será los que por no los criar sus padres como a hijos de Dios (que lo son más que no suyos), se ven los unos y los otros en el infierno, las maldiciones que se echarán y las desesperaciones que ternán.

Pues tornando a lo que decía, como ella viese, que aun rezar ya el rosario hacía de mala gana, hubo gran temor que siempre sería peor, y parecíale que vía claro, que viniendo a esta casa tenía asigurada su salvación. Y ansí se determinó del todo, y viniendo una mañana su hermana y ella con su madre acá, ofrecióse que entraron en el monesterio dentro, bien sin cuidado que ella haría lo que hizo. Como se vió dentro, no bastaba nadie a echarla de casa. Sus lágrimas eran tantas porque la dejasen, y las palabras que decía, que a todas tenía espantada. Su madre, aunque en lo interior se alegraba, temía a los deudos, y no quisiera se quedara ansí, porque no dijesen

1 D.a Luisa de Padilla, que había estado casada con D. Antonio Manrique, adelantado de Castilla y muerto en 1560.

había sido persuadida de ella, y la priora también estaba en lo mesmo, que le parecía era niña y que era menester más prueba (1). Esto era por la mañana; hubiéronse de quedar hasta la tarde, y enviaron a llamar a su confesor y a el Padre Maestro Fray Domingo, que lo era mío, dominico, de quien hice al principio mención, aunque yo no estaba entonces aquí (2). Este Padre entendió luego que era espíritu del Señor, y la ayudó mucho, pasando harto con sus deudos (ansí habían de hacer todos los que le pretenden servir, cuando ven un alma llamada de Dios, no mirar tanto las prudencias humanas), prometiéndola de ayudarla para que tornase otro día.

Con hartas persuasiones, porque no echasen culpa a su madre, se fué esta vez; ella iba siempre más adelante en sus deseos. Comenzaron secretamente su madre a dar parte a sus deudos, porque no lo supiese el esposo se traía este secreto. Decían que era niñería, y que esperase hasta tener edad, que no tenía cumplidos doce años. Ella decía, que como la hallaron con edad para casarla y dejarla al mundo, ¿cómo no se la hallaban para darse a Dios? Decía cosas, que se parecía bien no era ella la que hablaba en esto.

No pudo ser tan secreto, que no se avisase a su esposo. Como ella lo supo, parecióle no se sufría aguardarle; y un día de la Conceción, estando en casa de su agüela, que también era su suegra, que no sabía nada de esto, rogóla mucho la dejase ir al campo con su aya a holgar un poco; ella lo hizo por hacerla placer, en un carro con sus criados. Ella dió a uno dinero, y rogóle la esperase a la puerta de este monesterio con unos manojos u sarmientos, y ella hizo rodear de manera, que la trajeron por esta casa. Como llegó a la puerta, dijo que pidiesen al torno un jarro de agua, que no dijesen para quién, y apeóse muy apriesa. Dijeron que allí se le darían; ella no quiso. Ya los manojos estaban allí. Dijo que dijesen viniesen a la puerta a tomar aquellos manojos, y ella juntóse allí, y en abrien-

---

1 Era por este tiempo priora de las Carmelitas la M. María Bautista, sobrina de la Santa.

2 Hallábase a la sazón, corriendo el año 1573, en la fundación de Salamanca. El P. Domingo Báñez era regente del colegio de Dominicos de Valladolid.

do entróse dentro, y fuése a abrazar con Nuestra Señora (1), llorando y rogando a la priora no la echase. Las voces de los criados eran grandes y los golpes que daban a la puerta; ella los fué a hablar a la red, y les dijo que por ninguna manera saldría, que lo fuesen a decir a su madre. Las mujeres que iban con ella hacían grandes lástimas; a ella se le daba poco de todo. Como dieron la nueva a su agüela, quiso ir luego allá.

En fin, ni ella, ni su tío, ni su esposo, que venido y procuró mucho de alelarla (2) por la red, hacían más de darla tormento cuando estaba con ella, y después quedar con mayor firmeza. Decíala el esposo después de muchas lástimas, que podría más servir a Dios haciendo limosnas; ella le respondía que las hiciese él; y a las demás cosas le decía que más obligada estaba a su salvación, y que vía que era flaca, y que en las ocasiones del mundo no se salvaría, y que no tenía que se quejar de ella, pues no le había dejado si no por Dios, que en esto no le hacía agravio. De que vió que no se satisfacía con nada, levantóse y dejóle.

Ninguna impresión la hizo, antes del todo quedó desgustada con él; porque a el alma que Dios da luz de la verdad, las tentaciones y estorbos que pone el demonio la ayudan más; porque es Su Majestad el que pelea por ella, y ansí se vía claro aquí, que no parecía era ella la que hablaba.

Como su esposo y deudos vieron lo poco que aprovechaba quererla sacar de grado, procuraron fuese por fuerza; y ansí trajeron una provisión real para sacarla fuera del monesterio, y que la pusiesen en libertad. En todo este tiempo, que fué desde la Conceción hasta el día de los Inocentes (3), que la sacaron, se estuvo sin darle el hábito en el monesterio, haciendo todas las cosas de la relisión como si le tuviera, y con grandísimo contento. Este día la llevaron en casa de un caballero, viniendo la justicia por ella. Lleváronla con hartas lágrimas, diciendo que para qué la atormentaba, pues no les había de

1 La imagen de que habla la Santa, preside todavía el coro de la comunidad.
2 En la acepción de *convencerla, persuadirla*. Las ediciones antiguas decían *hablarla*.
3 Del 8 al 28 de Diciembre de 1573.

provechar nada. Aquí fué harto persuadida, ansí de relisiosos como de otras personas; porque a unos les parecía que era niñería, otros deseaban gozase su estado. Sería alargarme mucho si dijese las disputas que tuvo, y de la manera que se libraba de todos. Dejábalos espantados de las cosas que decía.

Ya que vieron no aprovechaba, pusiéronla en casa de su madre para detenerla algún tiempo, la cual estaba ya cansada de ver tanto desasosiego, y no la ayudaba en nada, antes, a lo que parecía, era contra ella. Podía ser que fuese para probarla más; al menos ansí me lo ha dicho después, que es tan santa que no se ha de creer si no lo que dice; mas la niña no lo entendía. Y también un confesor que la confesaba, le era en extremo contrario, de manera que no tenía si no a Dios y a una doncella de su madre, que era con quien descansaba (1). Ansí pasó con harto trabajo y fatiga hasta cumplir los doce años, que entendió que se trataba de llevarla a ser monja a el monesterio que estaba su hermana (2), ya que no la podían quitar de que lo fuese, por no haber en él tanta aspereza.

Ella, como entendió esto, determinó de procurar, por cualquier medio que pudiese, procurar su contento con llevar su propósito adelante. Y ansí, un día, yendo a misa con su madre, estando en la ilesia, entróse su madre a confesar en un confisionario, y ella rogó a su aya que fuese a uno de los padres a pedir que le dijesen una misa; y en viéndola ida, metió sus chapines en la manga, y alzó la saya, y vase con la mayor priesa que pudo a este monesterio, que era harto lejos. Su aya, como no la halló, fuése tras ella; y ya que llegaba cerca, rogó a un hombre que se la tuviese. El dijo después, que no había podido menearse, y ansí, la dejó. Ella, como entro a la puerta del monesterio primera, y cerró (3) la puerta, y comenzó a llamar, cuando llegó la aya, ya estaba dentro en el monesterio, y diéronle luego el hábito, y ansí dió fin a tan buenos principios

1 Sospechan las Carmelitas de París si esta doncella sería Ana de Pedruja, la que más adelante había de hacerse famosa en el Carmelo por su eminente santidad con el nombre de Ana de S. Agustín.

2 D.ª María, monja en las Dominicas, como se dijo en la pág. 81.

3 *Tras* s[i], escribe aquí y borra la Santa.

como el Señor había puesto en ella. Su Majestad la comenzó bien en breve a pagar con mercedes espirituales, y ella a servirle con grandísimo contento, y grandísima humildad y desasimiento de todo.

Sea bendito por siempre, que ansí da gusto con los vestidos pobres de sayal, a la que tan aficionada estaba a los muy curiosos y ricos, aunque no eran parte para encubrir su hermosura, que estas gracias naturales repartió el Señor con ella (como las espirituales) de condición y entendimiento tan agradable, que a todas es despertador para alabar a Su Majestad, y (1) plega a El haya muchas que ansí respondan a su llamamiento (2).

---

1 Esta letra está borrada por un corrector.

2 Con este capítulo termina la mutilación hecha en la edición príncipe y que perduró hasta la de 1661.

CAPITULO XII

EN QUE TRATA DE LA VIDA Y MUERTE DE UNA RELISIOSA QUE TRUJO NUESTRO SEÑOR A ESTA MISMA CASA, LLAMADA BEATRIZ DE LA ENCARNACION, QUE FUE EN SU VIDA DE TANTA PERFECION, Y SU MUERTE TAL QUE ES JUSTO SE HAGA DELLA MEMORIA (1).

Entró en este monesterio por monja una doncella llamada Doña Beatriz Oñez, algo deudo de Doña Casilda; entró algunos años antes (2), cuya alma tenía a todas espantada, por ver lo que el Señor obraba en ella de grandes virtudes; y afirman las monjas y priora (3), que en todo cuanto vivió, jamás entendieron en ella cosa que se pudiese tener por imperfeción, ni jamás por cosa la vieron de diferente semblante; sino con una alegría modesta, que daba bien a entender el gozo interior que traía

---

1 Este sumario es de letra de una de las carmelitas primitivas, la misma que escribió los títulos del *Camino de Perfección* de El Escorial.

2 Esta aventajada religiosa, que mereció tener por biógrafo nada menos que a Santa Teresa, era natural de Arroyo (Valladolid), de antepasados ilustres y parientes de los Padillas. Su profesión es del tenor siguiente: «Ego, soror Beatriz, ago mi profesión, y prometo obediencia a dios y sta. m. del monte carmelo, y al Rmo. P. fray juan batista, prior general de la orden del monte carmelo, y a sus suçesores, según la Regla de la dicha orden asta la muerte. Hizo esta hr. profesión a 17 de setiembre, año de 1570. *Beatriz de la encarnaçión*». Llena de virtudes, pasó a mejor vida el 5 de Mayo de 1573, según el cronista de la *Reforma* y el Libro de Profesiones de la Comunidad, aunque no faltan indicios para sospechar que tal vez muriera algunos meses más tarde. El P. Andrés de la Encarnación (*Memorias Historiales*, l. R., n. 184) da las noticias siguientes acerca de esta religiosa: «Lo que dice la Santa en sus *Fundaciones* de Beatriz de la Encarnación, lo juraron, año de 1604, cuatro religiosas de Valladolid. Añádese: tomó el hábito año 1569, día 8 de Septiembre, y profesó el siguiente, domingo infraoctavo de la Natividad de Nuestra Señora. Que era pariente de D.a Luisa de Padilla, agüela de la de Santa Gadea, y que la tenía en su casa y la dotó. Que el señor Yepes pidió sus reliquias, y le enviaron una muela. Que sus güesos tenían un color amarillo, señal del amor de Dios que tuvo».

3 M. María Bautista.

su alma. Un callar sin pesadumbre, que con tener gran silencio, era de manera que no se le podía notar por cosa particular. No se halla haber jamás hablado palabra que hubiese en ella que reprehender, ni en ella se vió porfía, ni una disculpa, aunque la priora, por probarla, la quisiese culpar de lo que no había hecho, como en estas casas se acostumbra para mortificar (1).

---

1 Sometía la Santa a las religiosas a muy duras y difíciles pruebas, ordenadas a quebrar la propia voluntad, base necesaria de la perfección religiosa. Muchísimos casos pudiéramos citar tomados de los Procesos de su canonización y de vidas suyas que corren impresas. No siendo posible recordarlos todos, reproduciremos aquí uno muy peregrino, que la Santa con su talento, discreción y autoridad de fundadora pudo ordenar, sin que ello autorice a las superioras a imitarlo. Lo publicaremos tal como lo trae el P. Gracián en las ya citadas notas al P. Ribera. Se trata de la H.ª Ursula de los Santos, una de las cuatro que primero tomaron el hábito en S. José de Avila (t. I, c. XXXVI, p. 305), que por ser de muy buen talento y calidad, de más edad que las otras y enseñada a mandar en su casa, probó mucho su obediencia. Dice el P. Jerónimo: «Había esta sierva de Dios tenido casa y familia, y como en aquellos principios pretendiese la Madre introducir la perfección de la obediencia, puso más particularmente los ojos en ésta que en otra. Porque estando enseñada a mandar, era más dificultoso enseñarla a obedecer, y saliendo buena maestra de obediencia, hiciera gran fruto con su ejemplo en las demás. Y así la andaba probando de todas maneras en esta virtud; y como a todas las pruebas ordinarias respondiese muy bien, usó de una extraordinaria, con intento, según ella me dijo, de que si mostraba desobediencia en aquello, quitalle el hábito, y fué que encontrándola un día en la claustra, delante de las religiosas, le dijo: «¡Ay, pecadora de mi, hermana, qué lástima la tengo!, váyase a acostar, mi hija, que lo tiene necesidad»; y tomóla el pulso, haciendo ademanes que la hallaba muy enferma. Y es de advertir, que en estas pruebas y semejantes mortificaciones y estratagemas santas que la Santa Madre hacía para perfeccionar a sus religiosas, siempre andaba huyendo de decir mentiras, y usaba de santas cautelas; porque en este artificio de deslumbrar la verdad sin mentir, jamás he visto quien fuese más discreta. Fuése, pues, a la cama la Ursula de los Santos, sin pasalle por la imaginación otra cosa si no que estaba enferma. Y enviábale la Santa Madre otras hermanas que la visitasen, las cuales le preguntaban cómo estaba. Ella respondía: «hermana, muy mala». Decían, «pues, ¿qué tiene, o qué le duele?» Decía: «No sé, hermanas; la Madre lo dice». Y como estuviese perseverando en aquella santa y sincera obediencia, parecióle a la Santa que era bien ir adelante en la prueba, y ver si replicaba, derramando sangre, y así la entró a visitar. Tornándola a tomar el pulso, dijo, haciendo los mismos ademanes: «¡Ay cuitada de mi, hermana! vayan luego a llamar a un barbero que la sangre». Vino el barbero, y sangróla, sin replicar la sierva de Dios, ni tener otro pensamiento sino lo que la obediencia decía. Y desde entonces la cobró la Santa Madre un particularísimo amor, y a ella no hizo daño la sangría, y hizo tanto fruto en sus monasterios para sacar sangre del propio parecer, que ha acaecido muy muchas veces decir la perlada a religiosas estando enfermas: «levántese, hermana, que buena está y haga tal trabajo», y levantarse sana y buena. Y por el contrario, decir: «deje la oración o afloje de la penitencia que tiene necesidad», y obedecer sin réplica. Porque una de las cosas que más daño puede hacer en monasterios que siguen perfección, es la entereza de los súbditos y su propio parecer, especialmente en negocios de salud o flaqueza, y no se dejar llevar con sinceridad en lo que la obediencia ordenare».

No menos edificante e instructivo es otro caso ocurrido con la H.ª Francisca de Jesús cuando aun estaban en la fundación de Río de Olmos, que demuestra *cómo las gastaba* ya en punto a mortificación de la voluntad, aquel jóven religioso, futuro autor de la *Noche obscura del alma* y del *Cántico Espiritual*, y uno de los más grandes maestros de espíritu que ha tenido la Iglesia. Copia el hecho el P. Alonso de la Madre de Dios, que fué delegado para las informaciones de canonización de S. Juan de la Cruz, en un infolio que se guarda en el archivo de los Carmelitas Descalzos de Segovia, de donde lo tomamos. «Hablando del varón del Señor una de las religiosas que vinieron y asistieron con la M. Sta. Teresa a esta fundación de Valladolid, en un memorial que hizo de cosas santas que notó en el Sto. P. Fr. Juan de la Cruz los días que él acompañó a la Sta. M. y a sus monjas de Medina a Valladolid, y estuvo en Valladolid hasta

Nunca jamás se quejó de cosa ni de nenguna hermana, ni por semblante ni palabra dió disgusto a nenguna con oficio que tuviese, ni ocasión para que de ella se pensase nenguna imperfeción, ni se hallaba por qué acusarla ninguna falta en capítulo, con ser cosas bien menudas las que allí las celadoras dicen que han notado. En todas las cosas era extraño su concierto interior y exteriormente (1); esto nacía de traer muy presente la eternidad, y para lo que Dios nos había criado. Siempre traía en la boca alabanzas de Dios y un agradecimiento grandísimo; en fin, una perpetua oración.

En lo de la obediencia jamás tuvo falta, sino con una prontitud y perfeción y alegría a todo lo que se le mandaba. Grandísima caridad con los prójimos de manera, que decía que por cada uno se dejaría hacer mil pedazos, a trueco de que no perdiesen el alma y gozasen de su hermano Jesucristo, que ansí llamaba a Nuestro Señor. En sus trabajos, los cuales con ser grandísimos, de terribles enfermedades, como adelante diré, y de gravísimos dolores, los padecía con tan grandísima voluntad y contento, como si fueran grandes regalos y deleites. Debíasele Nuestro Señor dar en el espíritu, porque no es posible menos, según con el alegría los llevaba (2).

---

que se partió a Duruelo a acomodar la casa, dice así: «Tenía el siervo del Señor gran celo de la perfección y aprovechamiento de las almas, lo cual mostraba en sus palabras y consejos; lo cual me consta, porque en este tiempo, estando nosotras en el monasterio en que aquí en Valladolid entramos al principio, llamado Río de Olmos (así se llamaba la casa que D. Bernardino de Mendoza dió a N. M. para fundar), me confesé muchas veces con él, y vi el gran celo y eficacia que tenía en mover a la virtud y perfección y a la mortificación. Olvidándosele un día a la sacristana de dar a tiempo los corporales para la misa, dijo al Sto. P. Fr. Juan de la Cruz, que se halló cerca: «Padre, hágame la caridad de llevar estos corporales al altar, que se me olvidaron, y no lo vea nuestra Madre Teresa». El varón del Señor le dijo, obligándola a ello: «Vaya, hermana, no huya la corona de la reprehensión o confusión, y lleve los corporales en la mano, descubiertos, y pase por delante de la M. Fundadora. Y si la preguntare qué lleva, diga que los corporales». La religiosa le obedeció, venciendo su amor propio. Así entablaba en las almas la perfección este Santo, que aunque pequeñas imperfecciones, trabajaba por quitar dellas. Esto es desta religiosa, por nombre Francisca de Jesús».

1 Confirma la virtud de esta religiosa y el extraño concierto interior y exterior de que aquí habla la Santa, el siguiente caso que cuenta la *Reforma de los Descalzos,* t. I, p. 266. Estaba en cama la H.a Beatriz, y por involuntario descuido de la enfermera, dió de beber a la paciente de una escudilla de aceites muy amargos, creyendo que era bebida muy buena. Tomólo la enferma con mucho gusto, y sin hacer ascos, ni movimientos de ningún género por donde pudiese venir la asistente en conocimiento de aquel yerro; hasta que, horas más tarde, lo echaron de ver las religiosas, quedando grandemente edificadas de este acto silencioso de mortificación.

2 *Llevababa,* escribe por distracción la Santa.

Acaeció que en este lugar de Valladolid llevaban a quemar a unos por grandes delitos. Ella debía saber no iban a la muerte con tan buen aparejo como convenía, y dióle tan grandísima aflición, que con gran fatiga se fué a Nuestro Señor, y le suplicó muy ahincadamente por la salvación de aquellas almas, y que a trueco de lo que ellos merecían, u porque ella mereciese alcanzar esto, que las palabras pontualmente (1) no me acuerdo, le diese toda su vida todos los trabajos y penas que ella pudiese llevar. Aquella mesma noche le dió la primera calentura, y hasta que murió, siempre fué padeciendo. Ellos murieron bien, por donde parece que oyó Dios su oración.

Dióle luego una postema (2) dentro de las tripas, con tan gravísimos dolores, que era bien menester para sufrirlos con paciencia, lo que el Señor había puesto en su alma. Esta postema era por la parte de adentro, adonde cosa de las medicinas que la hacían, no la aprovechaba; hasta que el Señor quiso que se le viniese a abrir y echar la materia, y ansí mejoró algo de este mal. Con aquella gana que le daba de padecer, no se contentaba con poco; y ansí oyendo un sermón un día de la Cruz, creció tanto este deseo, que, como acabaron, con un ímpetu de lágrimas se fué sobre su cama, y preguntándole qué había, dijo que rogasen a Dios la diese muchos trabajos, y que con esto estaría contenta.

Con la priora trataba ella todas las cosas interiores, y se consolaba en esto. En toda la enfermedad jamás dió la menor pesadumbre del mundo, ni hacía más de lo que quería la enfermera, aunque fuese beber un poco de agua. Desear trabajos almas que tienen oración, es muy ordinario, estando sin ellos; mas, estando en los mesmos trabajos, alegrarse de padecerlos, no es de muchas. Y ansí, ya que estaba tan apretada, que duró poco, y con dolores muy ecesivos, y una postema que le dió dentro de la garganta, que no la dejaba tragar, estaban allí algunas de las hermanas, y dijo a la priora (como la debía

---

1 *Puntualmente,* decimos hoy.
2 *Portema,* dice por equivocación. *Postema,* repite dos veces un poco más abajo.

consolar, y animar a llevar tanto mal), que nenguna pena tenía, ni se trocaría por nenguna de las hermanas que estaban muy buenas. Tenía tan presente a aquel Señor por quien padecía, que todo lo más que ella podía, rodear (1) para que no entendiesen lo mucho que padecía; y ansí, si no era cuando el dolor la apretaba mucho, se quejaba muy poco.

Parecíale que no había en la tierra cosa más ruin que ella, y ansí en todo lo que se podía entender, era grande su humildad. En tratando de virtudes de otras personas, se alegraba muy mucho; en cosas de mortificación era extremada. Con una disimulación se apartaba de cualquiera cosa que fuese de recreación, que, si no era quien andaba sobre aviso, no lo entendían. No parecía que vivía ni trataba con las criaturas, según se le daba poco de todo; que de cualquiera manera que fuesen las cosas, las llevaba con una paz, que siempre la vían estar en un ser. Tanto, que le dijo una vez una hermana, que parecía de unas personas que hay muy honradas, que aunque mueran de hambre, lo quieren más que no que lo sientan los de fuera; porque no podían creer que ella dejaba de sentir algunas cosas, aunque tampoco se le parecía.

Todo lo que hacía de labor y de oficios, era con un fin que no dejaba perder el mérito, y ansí decía a las hermanas: «No tiene precio la cosa más pequeña que se hace, si va por amor de Dios: no habíamos de menear los ojos, hermanas, si no fuese por este fin y por agradarle». Jamás se entremetía en cosa que no estuviese a su cargo; ansí no vía falta de nadie, sino de sí. Sentía tanto que de ella se dijese ningún bien, que ansí traía cuenta con no le decir de nadie en su presencia, por no las dar pena. Nunca procuraba consuelo, ni en irse a la huerta, ni en cosa criada; porque, según ella dijo, grosería [era] (2) buscar alivio de los dolores que Nuestro Señor le daban; y ansí nunca pedía cosa, sino lo que le daban, con eso pasaba. Tam-

1 Quiere decir, que andaba en rodeos para amenguar, disimular u ocultar la acerbidad de sus dolores. Hoy diríamos *rodeaba*.

2 Falta en el autógrafo esta palabra, que tomamos de las ediciones antiguas.

bién decía, que antes le sería cruz tomar consuelo en cosa que no fuese Dios. El caso es que, informándome yo de las de casa, no hubo nenguna que hubiese visto en ella cosa que pareciese si no de alma de gran perfeción.

Pues venido el tiempo en que Nuestro Señor la quiso llevar de esta vida, crecieron los dolores y tantos males juntos, que, para alabar a Nuestro Señor de ver el contento como lo llevaba, la iban a ver algunas veces. En especial tuvo gran deseo de hallarse a su muerte el capellán que confiesa en aquel monesterio, que es harto siervo de Dios; que, como él la confesaba, teníala por santa. Fué servido que se le cumplió este deseo, que como estaba con tanto sentido, y ya oleada, llamáronle para que, si hubiese menester aquella noche, reconcillarla (1) u ayudarla a morir. Un poco antes de las nueve, estando todas con ella, y él lo mismo, como un cuarto de hora antes que muriese, se le quitaron todos los dolores; y con una paz muy grande, levantó los ojos, y se le puso un alegría de manera en el rostro, que pareció como un resplandor; y ella estaba como quien mira a alguna cosa que la da gran alegría, porque ansí se sonrió por dos veces. Todas las que estaban allí, y el mesmo sacerdote, fué tan grande el gozo espiritual y alegría que recibieron, que no saben decir más de que les parecíe (2) que estaban en el cielo. Y con esta alegría que digo, los ojos en el cielo, expiró (3), quedando como un ángel; que ansí podemos creer, según nuestra fe y según su vida, que la llevó Dios a descanso en pago de lo mucho que había deseado padecer por El.

Afirma el capellán, y ansí lo dijo a muchas personas, que al tiempo de echar el cuerpo en la sepoltura, sintió en él grandísimo y muy suave olor (4). También afirma la sacristana, que de toda la cera que en su enterramiento y honras ardió, no halló cosa disminuída de la cera. Todo se puede creer de la

1 Raro es el empleo de la *ll* en casos como éste por la Santa.
2 Por *parecía*.
3 *Espiriró,* dice distraídamente la Santa
4 De este capellán se lee en las *Memorias Historiales,* letra R, núm. 183: «Que el capellán y confesor de aquella casa (Valladolid), que se llamaba el P. Jalame, gran siervo de Dios, testificó que cuando la confesaba (a Beatriz de la Encarnación), le pegaban fuego sus palabras».

misericordia de Dios. Tratando estas cosas con un confesor suyo de la Compañía de Jesús, con quien había muchos años confesado y tratado su alma, dijo que no era mucho, ni él se espantaba, porque sabía que tenía Nuestro Señor mucha comunicación con ella.

Plega a Su Majestad, hijas mías, que nos sepamos aprovechar de tan buena compañía como ésta y otras muchas que Nuestro Señor nos da en estas casas. Podrá ser que diga alguna cosa de ellas, para que se esfuercen a imitar las que van con alguna tibieza, y para que alabemos todas a el Señor, que así resplandece su grandeza en unas flacas mujercitas.

CAPITULO XIII

EN QUE TRATA COMO SE COMENZO LA PRIMERA CASA DE LA REGLA PRIMITIVA, Y POR QUIEN, DE LOS DESCALZOS CARMELITAS. AÑO DE MDLXVIII (1).

Antes que yo fuese a esta fundación de Valladolid, como ya tenía concertado con el Padre Fray Antonio de Jesús, que era entonces prior en Medina, en Santa Ana, que es de la Orden del Carmen, y con Fray Juan de la Cruz, como ya tengo dicho, de que serían los primeros que entrasen, si se hiciese monesterio de la primera Regla de Descalzos, y como yo no tuviese remedio para tener casa, no hacía si no encomendarlo a Nuestro Señor; porque, como he dicho, ya estaba satisfecha de estos Padres. Porque al Padre Fray Antonio de Jesús había el

1 1568. Ya dejamos escrito, que por patente expedida en Barcelona a 14 de Agosto de 1567, el P. Fr. Juan Bautista Rubeo, había otorgado al provincial de Castilla, Fr. Alonso González, y al ex provincial, Fr. Angel de Salazar, facultades para que la M. Teresa pudiese fundar casas de religiosos reformados, al modo y estilo de las religiosas. Santa Teresa no echó en olvido esta facultad, y discurría medios para comenzar la reformación deseada, que consideraba necesaria para el buen gobierno de sus monjas. Cuando la Santa regresó de la fundación de Malagón a Avila, Rafael Mejía, caballero muy calificado de esta ciudad, que tuvo por sucesores a los Marqueses de Loriana, le ofreció una alquería próxima a Duruelo, distante de Avila ocho leguas y media, y acordaron verla de paso para la fundación de religiosas de Valladolid. Pobre y todo como era el lugar, no desagradó a la Santa. En Medina habló con San Juan de la Cruz, que intentaba hacerse cartujo, y para tratar más extensamente de la nueva reforma, llevósele consigo a Valladolid, donde sustentó con él pláticas frecuentes. Enterado ya de los deseos y trazas de la Madre, el 30 de Septiembre salió camino de Avila con cartas para Don Rafael Mejía; y así que hubo cumplido el encargo de la Santa Madre, se encaminó a Duruelo, donde con ayuda de un peón que llevó en su compañía desde Valladolid, «comenzó, dice la *Crónica*, (lib. II, cap. XIX), a barrer y a disponer la casa, según el orden que llevaba, y adornarla de calaveras y cruces que hizo de palo rústico...» Dió principio a la vida descalza a fines de Septiembre o primeros de Octubre de 1568; porque el P. Antonio de Heredia y Fray José de Cristo, religioso corista de los Calzados, que también abrazó la nueva vida, no llegaron hasta el 27 de Noviembre del año citado, y al día siguiente, domínica primera de Advien-

Señor bien ejercitado, un año que había que yo lo había tratado con él, en trabajos, y llevádolo con mucha perfeción; del Padre Fray Juan de la Cruz nenguna prueba había menester, porque aunque estaba entre los del Paño (1) Calzados, siempre había hecho vida de mucha perfeción y relisión. Fué Nuestro Señor servido, que como me dió lo principal, que eran frailes que comenzasen, ordenó lo de (2) demás.

Un caballero de Avila, llamado Don Rafael (3), con quien yo jamás había tratado, no sé cómo, que no me acuerdo, vino a entender que se quería hacer un monesterio de Descalzos; y víno-me a ofrecer que me daría una casa que tenía en un lugarcillo de hartos pocos vecinos (4), que me parece no serían veinte (5), que no me acuerdo ahora, que la tenía allí para un rentero, que recogía el pan de renta que tenía allí. Yo, aunque vi cuál debía ser, alabé a Nuestro Señor, y agradecíselo mucho. Díjome que era camino de Medina del Campo, que iba yo por allí para ir a la fundación de Valladolid, que es camino derecho, y que la vería. Yo dije que lo haría, y aun ansí lo hice, que partí de Avila por Junio, con una compañera y con el Padre Julián Dá-

---

to, comenzaron la vida reformada, renovando su profesión religiosa, renunciando la Regla mitigada y comprometiéndose a vivir según la primitiva hasta la muerte. Entonces cambiaron los sobrenombres o apellidos, según la costumbre introducida por la Santa entre las religiosas. El P. Antonio de Heredia, se llamó de Jesús; Juan de San Matías, de la Cruz, y el H.º José se apellidó de Cristo. A la nueva casa se le dió por titular Nuestra Señora del Monte Carmelo. Poco despüés pasó por allí el P. Provincial de los Calzados, y nombró prior de aquella minúscula comunidad al P. Antonio, suprior a San Juan de la Cruz, y al H.º José dió las llaves de la sacristía y portería. *(Reforma de los Descalzos,* lib. II, c. XX). El P. Antonio tenía en el tiempo que corre la historia, cincuenta y ocho años.

De la sólida preparación y buenas partes de San Juan de la Cruz para los comienzos de la nueva reforma, dice la Santa a su buen amigo Francisco de Salcedo estas palabras, en carta escrita a fines de Septiembre de 1568: «Hable vuestra merced a este Padre, suplícoselo, y favorézcale en este negocio, que, aunque es chico, entiendo es grande en los ojos de Dios. Cierto, él nos ha de hacer acá harta falta, porque es cuerdo y propio para nuestro modo; y ansí creo le ha llamado Nuestro Señor para esto. No hay fraile que no diga bien de él, porque ha sido su vida de gran penitencia. Aunque ha poco tiempo, mas parece le tiene el Señor de su mano; que aunque hemos tenido aquí algunas ocasiones en negocios, y yo, que soy la mesma ocasión, que me he enojado con él a ratos, jamás le hemos visto una imperfeción. Animo lleva; mas, como es solo, ha menester lo que Nuestro Señor le da para que lo tome tan a pechos. El dirá a vuestra merced cómo acá nos va».

1 Distingue así a los Carmelitas Calzados de los Descalzos, que vestían jerga o sayal.

2 Hoy consideraríamos redundante esta palabra.

3 Véase la nota de la página anterior.

4 Escribe al margen el P. Gracián: *Duruelo se llamaua el lugar.*

5 Sobre poco más o menos, veinte eran las familias que constituían esta aldehuela en 1568, que años después desapareció casi por completo, quedando solamente alguna que otra casa.

vila, que era el sacerdote que he dicho, que me ayudaba a estos caminos, capellán de San Josef de Avila.

Aunque partimos de mañana, como no sabíamos el camino, errámosle; y como el lugar es poco nombrado, no se hallaba mucha relación de él: ansí anduvimos aquel día con harto trabajo, porque hacía muy recio sol. Cuando pensábamos estábamos cerca, había otro tanto que andar. Siempre se me acuerda del cansancio y desvarío que traíamos en aquel camino; ansí llegamos poco antes de la noche (1). Como entramos en la casa, estaba de tal suerte, que no nos atrevimos a quedar allí aquella noche por causa de la demasiada poca limpieza que tenía, y mucha gente del Agosto. Tenía un portal razonable, y una cámara doblada con su desván, y una cocinilla: este edificio todo tenía nuestro monesterio. Yo consideré que en el portal se podía hacer ilesia, y en el desván coro, que venía bien, y dormir en la cámara. Mi compañera (2), aunque era harto mejor que yo y muy amiga de penitencia, no podía sufrir que yo pensase hacer allí monesterio, y ansí me dijo: «Cierto, madre, que no haya espíritu, por bueno que sea, que lo pueda sufrir; vos no tratéis de esto». El Padre que iba conmigo (3), aunque le pareció lo que a mi compañera, como le dije mis intentos, no me contradijo. Fuímonos a tener la noche en la ilesia, que para el cansancio grande que llevábamos, no quisiéramos tenerla en vela.

Lle[ga]dos (4) a Medina, hablé luego con el Padre Fray Antonio y díjele lo que pasaba, y que si ternía corazón para estar allí algún tiempo, que tuviese cierto que Dios lo remediaría presto, que todo era comenzar (paréceme tenía tan delante lo que el Señor ha hecho, y tan cierto, a manera de decir, como

1 Siendo la distancia que había de salvar de poco más de ocho leguas, el extravío fué considerable, aun para el reposado caminar de aquellos tiempos, porque habiendo tomado la mañana del 30 de Junio, llegó al atardecer.

2 Antonia del Espíritu Santo, una de las cuatro que primero tomaron el hábito en S. José de Avila (t. I, p. 305). Acompañó a la Santa en sus viajes a Medina del Campo, Malagón, Valladolid y Toledo. Estuvo en la fundación de Granada y Málaga. Murió santamente el 7 de Julio de 1595.

3 Julián de Avila.

4 *Lledos,* dice el autógrafo.

ahora que lo veo, y aun mucho más, de lo que hasta ahora he visto; que al tiempo que ésta escribo, hay diez monesterios de Descalzos (1), por la bondad de Dios), y que creyese que no nos daría la licencia el Provincial pasado ni el presente (2) (que había de ser con su consentimiento, según dije a el principio), si nos viesen en casa muy medrada, dejado que no tiníemos (3) remedio de ella, y que en aquel lugarcillo y casa, que no harían caso de ellos. A él le había puesto Dios más ánimo que a mí; y ansí dijo, que no sólo allí, mas que estaría en una pocilga. Fray Juan de la Cruz estaba en lo mesmo.

Ahora nos quedaba alcanzar la voluntad de los dos Padres que tengo dichos (4), porque con esa condición había dado la licencia nuestro Padre General. Yo esperaba en Nuestro Señor de alcanzarla, y ansí dejé a el Padre Fray Antonio, que tuviese cuidado de hacer todo lo que pudiese en allegar algo para la casa; yo me fuí con Fray Juan de la Cruz a la fundación que queda escrita de Valladolid. Y como estuvimos algunos días con oficiales para recoger la casa, sin clausura, había lugar para informar al Padre Fray Juan de la Cruz de toda nuestra manera de proceder; para que llevase bien entendidas todas las cosas, ansí de mortificación como del estilo de hermandad y recreación que tenemos juntas. Que todo es con tanta moderación, que sólo sirve de entender allí las faltas de las hermanas, y tomar un poco de alivio para llevar el rigor de la Regla. El era tan bueno, que al menos yo podía mucho más deprender de él que él

---

1 Los de Duruelo, Pastrana, Mancera, Alcalá de Henares, Altomira, La Roda, Granada, La Peñuela, Sevilla y Almodóvar del Campo. Este último se fundó en 1575.

2 Fr. Angel de Salazar y Fr. Alonso González.

3 Por *teníamos*.

4 Fr. Alonso González y Fr. Angel de Salazar, facultados por el General para autorizar la fundación de dos conventos de religiosos, según se deduce de estas palabras de la autorización: «Damos facultad y poder a los Rdos. Maestros frailes, Alonso Gonzales, provincial nro. de Castilla, y Angel de Salazar, prior del nro. convento de Avila, que pueden recibir doś casas con yglesias en nombre de nra. orden». El venerable viejo Fr. Alonso González, que tan fácilmente se plegó a los deseos de la Santa, nació, probablemente, en Salamanca. Ya por los años de 1562 se le cita en un documento como conventual, y más tarde prior de los Calzados de Avila. En el Capítulo que en Abril de 1567 presidió en Avila el P. Rubeo, fué elegido provincial por doce votos entre diecinueve votantes. Desempeñó el oficio hasta el 23 de Septiembre, en que se nombró al P. Angel de Salazar, y al P. González, definidor. (Cfr. P. Benito de la Cruz: *The Book of the Foundations,* ch. XIII).

de mí; mas esto no era lo que yo hacía, sino el estilo del proceder las hermanas.

Fué Dios servido, que estaba allí el Provincial de nuestra Orden, de quien yo había de tomar el beneplácito, llamado Fray Alonso González. Era viejo y harto buena cosa y sin malicia. Yo le dije tantas cosas, y de la cuenta que daría a Dios si tan buena obra estorbaba, cuando se la pedí, y Su Majestad que le dispuso, como quería que se hiciese, que se ablandó mucho. Venida la señora Doña María de Mendoza y el Obispo de Avila, su hermano, que es quien siempre nos ha favorecido y amparado, lo acabaron con él y con el Padre Fray Angel de Salazar, que era el provincial pasado, de quien yo temía toda la dificultad (1). Mas ofrecióse entonces cierta necesidad que tuvo menester el favor de la señora Doña María de Mendoza, y esto creo ayudó mucho (2), dejado que, aunque no hubiera esta ocasión, se lo pusiera Nuestro Señor en corazón, como al Padre General, que estaba bien fuera de ello.

¡Oh, válame Dios, qué de cosas he visto en estos negocios, que parecían imposibles, y cuán fácil ha sido a Su Majestad allanarlas! ¡y qué confusión mía es, viendo lo que he visto, no

---

1 El P. Angel de Salazár, que se mostró propicio en apoyar la fundación de las Descalzas, por razones fáciles de comprender fué harto reservado al principio con la de religiosos; de aquí las palabras de la Santa. Sin embargo, después fué constante favorecedor y defensor de la nueva Reforma. Profesó el P. Salazar en Sevilla, pero más tarde pasó a la Provincia de Castilla. En 1555 fué prior de Toledo, y en 1559 de Avila, hasta 1561 que fué elegido provincial. Por negocios de la Orden, pasó a Portugal en 1563. Asistió al Capítulo General celebrado en Roma al año siguiente y en él se le confirió el título de doctor en sagrada Teología. Desempeñó el oficio de provincial de Castilla hasta 1567, en que fué nombrado prior de Avila en el Capítulo que convocó en esta ciudad el P. Rubeo. De nuevo fué provincial de 1570 hasta 1576. Tres años más tarde le vemos de prior de Valladolid y vicario general; de 1580 a 1583 volvió a desempeñar el provincialato. El 28 de Abril de 1586 fué por segunda vez vicario general, y en 1592 provincial por cuarta. No se sabe el año de su muerte. Por los cargos que repetidamente le confió la Religión, se ve que era sujeto de aventajado talento y grande discreción. Del buen gobierno de la Reforma por el P. Salazar durante el tiempo que estuvo debajo de su jurisdicción, habla el P. Gracián en sus notas a la *Vida de Sta. Teresa* por P. Ribera en estos términos: «Es bien que se agradezca a este siervo de Dios, Fr. Angel de Salazar, que siendo calzado y en tiempo que los Calzados tanto pretendian gobernarnos y deshacernos, desde que el Nuncio le dió la comisión de comisario nuestro hasta que se hizo capitulo y fundó nuestra Provincia, siempre gobernó las monjas haciendo todo lo que ordenaba la M. Teresa de Jesús, como yo mesmo hacía siendo visitador, y aconsejándose conmigo en las cosas de los frailes y trayéndome mucho tiempo por compañero suyo; porque decía, que era gloria de Dios que nuestra Congregación se aumentase y tuviese superior de nosotros mesmos, y que él no gobernaba si no por entretener mientras viniese el Breve del Papa».

2 A cambio del favor otorgado al P. Salazar, D.ª María exigió la autorización que la Santa deseaba para el primer convento de sus Descalzos. *(Reforma.* t. I, lib. II, cap. XIX).

ser mejor de lo que soy! Que ahora que lo voy escribiendo, me estoy espantando y deseando que Nuestro Señor dé a entender a todos, cómo en estas fundaciones no es casi nada lo que hemos hecho las criaturas. Todo lo ha ordenado el Señor por unos principios tan bajos (1), que sólo Su Majestad lo podía levantar en lo que ahora está. Sea por siempre bendito. Amén.

---

1 En la acepción figurada de *humilde, abatido.*

CAPITULO XIV

PROSIGUE EN LA FUNDACION DE LA PRIMERA CASA DE LOS DESCALZOS CARMELITAS. DICE ALGO DE LA VIDA QUE ALLI HACIAN, Y DEL PROVECHO QUE COMENZO A HACER NUESTRO SEÑOR EN AQUELLOS LUGARES, A HONRA Y GLORIA DE DIOS.

Como yo tuve estas dos voluntades, ya me parecía no me faltaba nada. Ordenamos que el Padre Fray Juan de la Cruz fuese a la casa (1), y lo acomodase de manera, que comoquiera pudiesen entrar en ella; que toda mi priesa era hasta que comenzasen, porque tenía gran temor no nos viniese algún estorbo;

---

1 Véase la nota de la página 101. Con muy buenas razones ha defendido el P. Gerardo de San Juan de la Cruz, que el penitente de Duruelo tomó el hábito de descalzo reformado por los meses de Julio o Agosto de 1568, en el locutorio de las Carmelitas Descalzas de Medina. De las sólidas pruebas que aducc el erudito escritor, trasladamos solamente ésta de la M. Catalina de Jesús, que como testigo presencial lo depone bajo juramento por estas palabras: «La santa Madre les yzo hacer los ávitos de sayal de jerga, y se los icieron en este convento por las religiosas que en él estaban y son ya difuntas; y acabados de acer, en esta mesma reja del locutorio, donde digo e depongo este dicho, ques desde la fundación deste convento, la santa Madre de parte de adentro del locutorio y el venerable Padre de la parte de afuera, se vistió el ávito de sayal e jerga, y descalzos los pies, fué el primero que dió principio a la Descalces... y lo sé por ser ansí la verdad, y tener dello muy entera y particular noticia, por ser, como era, a la sazón religiosa de este convento». (Cfr. *El Monte Carmelo,* año de 1909, pág. 898 y 939, y *Obras de San Juan de la Cruz,* t. I, p. 41) Contra esta y otras afirmaciones no menos terminantes, sólo se oponen unas palabras atribuídas a la H.ª Francisca de Jesús, de velo blanco, que profesó en Valladolid el día de Nuestra Señora de las Nieves de 1570, y murió el 13 de Enero de 1626. Recogiendo las declaraciones de esta hermana, dice el P. Domingo de la Madre de Dios en documentos que obran en las Descalzas de Valladolid, que «bino de Medina (Francisca de Jesús) a esta fundación de Valladolid con N. M. santa Theressa de Jesús y las demás que la acompañaron, y estuvo en Rio de Olmos. Allí le ynbiaron de Medina del Campo la gerga para el ávito y la estameña para las túnicas. Deste ajuar, nos decia, se hacian luego los ávitos para que nuestro venerable Padre Fray Juan de la Cruz se descalçasse y començasse lo primitivo en Duruelo». El P. Andrés de la Encarnación (*Memorias Historiales,* l. R, n. 285) recuerda la especie, muy corriente entre los primitivos Descalzos, de que el P. Antonio de Jesús «zumbaba» al Santo porque le había dado el hábito una mujer, especie que está confirmada por otros dichos del venerable viejo, que tenemos recogi-

y ansí se hizo. El Padre Fray Antonio ya tenía algo allegado de lo que era menester; ayudábamosle lo que podíamos, aunque era poco. Vino allí a Valladolid a hablarme con gran contento, y díjome lo que tenía allegado, que era harto poco; sólo de reloxes iba proveído, que llevaba cinco, que me cayó en harta gracia. Díjome, que para tener las horas concertadas, que no quería ir desapercibido; creo aún no tenía en qué dormir.

Tardóse poco en aderezar la casa, porque no había dinero, aunque quisieran hacer mucho. Acabado, el Padre Fray Antonio renunció su priorazgo con harta voluntad, y prometió la primera Regla; que aunque le decían lo probase primero, no quiso. Ibase a su casita con el mayor contento del mundo; ya Fray Juan estaba allá.

Dicho me ha el Padre Fray Antonio, que cuando llegó a vista del lugarcillo, le dió un gozo interior muy grande, y le pareció que había ya acabado con el mundo, en dejarlo todo y meterse en aquella soledad; adonde al uno y al otro no se les hizo la casa mala, sino que les parecía estaban en grandes deleites (1).

¡Oh, válame Dios! ¡qué poco hacen estos edificios y regalos exteriores para lo interior! Por su amor os pido, hermanas y padres míos, que nunca dejéis de ir muy moderados en esto de casas grandes y suntuosas. Tengamos delante nuestros fundadores verdaderos, que son aquellos santos Padres de donde decendimos; que sabemos que por aquel camino de pobreza y humildad gozan de Dios.

Verdaderamente he visto haber más espíritu y aun alegría interior, cuando parece que no tienen los cuerpos cómo estar

---

dos para cuando demos de él amplia información. Parece indudable, por lo tanto, que la Santa dió el hábito a San Juan de la Cruz, y que la imposición fué en Medina. Siento tener que declararme por una de las partes en este cariñoso pleito de familia, que vienen sosteniendo, con laudable y fraternal tenacidad, las comunidades de Carmelitas Descalzas de Medina del Campo y Valladolid. Si es cierto que las de Medina hicieron el hábito al primer Descalzo, no lo es menos que en las de Valladolid recibió las últimas y más provechosas lecciones de la Santa Reformadora acerca del modo de vida de sus hijas, y que en ellas comenzó su ministerio de almas, gozando así de las primicias de aquel espíritu, maduro ya en su juventud.

1 Cincuenta y ocho años contaba ya el P. Antonio cuando abrazó en Duruelo la vida descalza, con tales extremos de penitencia, que ponen miedo en los ánimos más esforzados.

acomodados, que después que ya tienen mucha casa y lo están. Por grande que sea, ¿qué provecho nos tray? Pues sólo de una celda es lo que gozamos contino, que ésta sea muy grande y bien labrada, ¿qué nos va? Sí, que no hemos de andar mirando las paredes. Considerado que no es la casa que nos ha de durar para siempre, sino tan breve tiempo como es el de la vida, por larga que sea se nos hará todo suave, viendo que mientra menos tuviéremos acá, más gozaremos en aquella eternidad, adonde son las moradas conforme al amor con que hemos imitado la vida de nuestro buen Jesús. Si decimos que son estos principios para renovar la Regla de la Virgen su Madre y Señora y Patrona nuestra, no la hagamos tanto agravio, ni a nuestros santos Padres pasados, que dejemos de conformarnos con ellos. Ya que por nuestra flaqueza en todo no podamos, en las cosas que no hace ni deshace para sustentar la vida, habíamos de andar con gran aviso; pues todo es un poqüito de trabajo sabroso, como le tenían estos dos padres; y en determinándonos de pasarlo, es acabada la dificultad, que toda es la pena un poquito a el principio.

Primero u segundo domingo de Aviento de este año de MDLXVIII (1) (que no me acuerdo cuál de estos domingos fué), se dijo la primera misa en aquel portalito de Belén, que no me parece era mejor (2). La Cuaresma adelante, viniendo a la fundación de Toledo, me vine por allí. Llegué una mañana; estaba el Padre Fray Antonio de Jesús barriendo la puerta de

1 1568. Aquí borra la Santa: *la primera semana.*

2 En la primera domínica de Adviento, 28 de Noviembre de 1568, se inauguró la nueva reformación de religiosos, tan deseada de Sta. Teresa, como dejamos dicho en la página 101. Consta de una copia que el P. Jerónimo de San José hizo del Libro primitivo de Profesiones y Elecciones de Duruelo, que la primera hoja tenía un espacio en blanco como para dos profesiones, y al margen escrito el nombre del P. Fr. Antonio de Jesús; más abajo, en un renglón borrado, se comenzó a extender la profesión de San Juan de la Cruz. No se dejó lugar para el tercero, Fray José de Cristo, porque, o murió pronto, o no perseveró. Por no alargar más esta nota, dejamos para los Apéndices la fórmula de profesión que adoptaron los Descalzos, tomada de este mismo manuscrito. Al principio, en el trato mutuo, se llamaban hermanos; mas luego pareció conveniente llamar padres a los sacerdotes, y hermanos a los demás. Sobre la fecha de la inauguración de este convento, declararon algunos testigos en las Informaciones de canonización del Santo, que fué el día de San Andrés, 30 de Noviembre; pero no creo deben prevalecer estas afirmaciones, hechas muchos años después, contra el acta oficial que constaba en Libro primitivo del convento, y han dado por averiguada y firme todos los historiadores.

la ilesia, con un rostro de alegría que tiene él siempre. Yo le dije: «¿qué es esto, mi padre? ¿qué se ha hecho la honra?» Díjome estas palabras, diciéndome el gran contento que tenía: «Yo maldigo el tiempo que la tuve» Como entré en la ilesita, quedéme espantada de ver el espíritu que el Señor había puesto allí. Y no era yo sola, que dos mercaderes que habían venido de Medina hasta allí conmigo, que eran mis amigos, no hacían otra cosa si no llorar. ¡Tenía tantas cruces! ¡tantas calaveras!

Nunca se me olvida una cruz pequeña de palo que tenía para el agua bendita, que tenía en ella pegada una imagen de papel con un Cristo, que parecía ponía más devoción que si fuera de cosa muy bien labrada. El coro era el desván, que por mitad estaba alto, que podían decir las Horas; mas habíanse de abajar mucho para entrar y para oir misa. Tenían a los dos rincones, hacia la ilesia, dos ermitillas, adonde no podían estar sino echados u sentados, llenas de heno (porque el lugar era muy frío, y el tejado casi les daban sobre las cabezas) con dos ventanillas hacia el altar, y dos piedras por cabeceras, y allí sus cruces y calaveras. Supe que después que acababan Maitines hasta Prima, no se tornaban a ir, sino allí se quedaban en oración; que la tenían tan grande, que les acaecía ir con harta nieve los hábitos, cuando iban a Prima, y no lo haber sentido. Decían sus Horas con otro padre de los del Paño, que se fué con ellos a estar, aunque no mudó hábito, porque era muy enfermo, y otro fraile mancebo, que no era ordenado, que también estaba allí (1).

Iban a predicar a muchos lugares, que están por allí comarcanos sin nenguna dotrina, que por esto también me holgué se hiciese allí la casa; que me dijeron, que ni había cerca monesterio, ni de dónde la tener, que era gran lástima. En tan poco tiempo era tanto el crédito que tenían, que a mí me hizo grandísimo consuelo, cuando lo supe. Iban, como digo, a predicar legua y media, dos leguas, descalzos, que entonces no traían alpargatas, que después se las mandaron poner, y con harta

1 Fray José de Cristo, como se dijo en la nota anterior. Del religioso Calzado, que por falta de salud no pudo perseverar, no ha quedado memoria.

nieve y frío; y después que habían predicado y confesado, se tornaban bien tarde a comer a su casa: con el contento, todo se les hacía poco (1).

De esto de comer tenían muy bastante, porque de los lugares comarcanos los proveían más de lo que habían menester; y venían allí a confesar algunos caballeros que estaban en aquellos lugares, adonde los ofrecían ya mejores casas y sitios. Entre éstos fué uno Don Luis, Señor de las Cinco Villas (2). Este ca-

---

1 Del crédito alcanzado entre los sencillos habitantes de Duruelo y aldeas vecinas por la vida ejemplar y penitente de los nuevos Carmelitas, habla con extensión la *Reforma de los Descalzos,* y algo dice también Julián de Avila en la *Vida* de la Santa, donde se lee, que edificadas aquellas comarcas próximas a Duruelo, y queriéndoselo pagar en alguna manera, «era maravilla de ver cómo venían las labradoras con sus cestillas de pan y bastimento cuanto habían menester». El mismo Julián de Avila, atraído por el suave perfume de aquellas virtudes y asperezas de yermo, hizo piadosa peregrinación a Duruelo algunos años después de la fundación, en compañía de otro sacerdote ejemplar, Gonzalo de Aranda, varias veces mencionado en el primer tomo (págs. 229, 305 y 311). Allí fueron recibidos por San Juan de la Cruz, y por deferencia a tan virtuosos y buenos amigos de la nueva Reforma, asistieron a los actos de comunidad durante su permanencia en aquel retiro. «Convidaba, dice en la Declaración de los Procesos de la Santa, tanto a devoción esta primera casa con los demás frailes que comenzaron a tomar hábito, que a mí y a un clérigo muy religioso, que se llamaba Gonzalo de Aranda, nos dió devoción de ir desde Avila a pie en romería allá, y nos estuvimos no sé qué días, que parecía estábamos en el paraíso». (Cfr. *Vida del M. Julián de Avila,* por el P. Gerardo de S. Juan de la Cruz, cap. VI).

Con tanto fervor comenzaron la Regla primitiva, que con lluvias y nieves salían a predicar completamente descalzos, rigor que pareció demasiado a la Santa, que en carta al P. Mariano (12 de Diciembre de 1576) asegura haberlo reprendido al P. Antonio, porque el intento de la Santa era «que entrasen buenos talentos, que con mucha aspereza se habían de espantar», y «entienda, mi padre, que soy amiga de apretar mucho en las virtudes, mas no en el rigor, como lo verán por estas nuestras casas» (las de religiosas). Gracián en las constituciones que dió a los religiosos en 1575, dice acerca de este punto: «Los pies del todo descalzos, o con alpargatas abiertas de cáñamo o esparto». En las hechas en Alcalá, año de 1581, aprobadas por S. Juan de la Cruz y la Santa, imponen la obligación de llevar alpargatas. He aquí sus palabras: «Anden nuestros religiosos descalzos, pero de manera que usen todos alpargatas de cáñamo o esparto, abiertas por arriba». Lo mismo se prescribe en las ediciones sucesivas como puede verse en la de 1827, hecha en Pamplona. Cuando en 1876, Pío IX unió la Congregación de España a la de Italia, se introdujeron las sandalias de cuero, que prescriben las Constituciones de la última.

2 D. Luis de Toledo, casado con D.ª Isabel de Leiva, era hijo de D. Enrique, presidente que había sido del Consejo de Ordenes. Procedían de un segundón de D. García de Toledo, primer duque de Alba. Como dice la Santa, D. Luis de Toledo era señor de Mancera y de las cinco Villas, es decir, de Salmoral, Noharros, San Miguel, Montalvo y Gallegos. La vida ejemplar de los religiosos de Duruelo, le tenían edificado, y con achaque de que Duruelo era malsano y tenía otros no pequeños inconvenientes, consiguió del P. Antonio que se trasladase a Mancera, pueblecillo distante de Duruelo como seis Kilómetros, y así se verificó el 11 de Junio de 1570, con grande solemnidad y asistencia de los pueblos de varias leguas a la redonda. Pronto llegaron a Mancera muchos postulantes al hábito descalzo, que merecieron tener por guía y maestro a S. Juan de la Cruz, que aquí comenzó con grande fruto a ejercer en campo más vasto que en Duruelo el oficio de maestro de Novicios, hasta que pasó a Pastrana con el mismo cargo en Octubre de este mismo año. Duruelo fué restaurado sesenta años más tarde. Dos hijos dió a la Reforma D. Luis de Toledo: D.ª Isabel de Leiva, que tomó el hábito en las Carmelitas de Salamanca (1588), y en la misma ciudad lo tomó también su hermano D. Enrique de Toledo, el cual murió estudiando Artes en nuestro Colegio de Segovia, año de 1598. *(Reforma de los Descalzos,* t. I, l. II, c. XXXIX).

ballero había hecho una ilesia para una imagen de Nuestra Señora, cierto, bien dina de poner en veneración. Su padre la envió desde Flandes a su agüela, u madre (que no me acuerdo cuál), con un mercader. El se aficionó tanto a ella, que la tuvo muchos años, y después, a la hora de la muerte, mandó se la llevasen. Es un retablo grande, que yo no he visto en mi vida (y otras muchas personas dicen lo mesmo) cosa mejor. El Padre Fray Antonio de Jesús, como fué a aquel lugar a petición de este caballero, y vió la imagen, aficionóse tanto a ella, y con mucha razón, que acetó de pasar allí el monesterio. Llámase este lugar *Mancera* (1). Aunque no tenía nengún agua de pozo, ni de nenguna manera parecía la podían tener allí, labróles este caballero un monesterio conforme a su profesión, pequeño, y dió ornamentos: hízolo muy bien.

No quiero dejar de decir cómo el Señor les dió agua, que se tuvo por cosa de milaglo. Estando un día después de cenar el Padre Fray Antonio, que era prior, en la claustra con sus frailes, hablando en la necesidad de agua que tenían, levantóse el Prior, y tomó un bordón que traía en las manos, y hizo en una parte de él la señal de la cruz, a lo que me parece, aunque no me acuerdo bien si hizo cruz, mas, en fin, señaló con el palo y dijo: «Ahora, cavá aquí». A muy poco que cavaron, salió tan-

---

1 La traslación a Mancera fué causa de que el convento de Duruelo, débil para resistir a la acción demoledora del tiempo, se arruinase poco a poco, no quedando apenas otra cosa que el sitio y perdurable recuerdo de tantas virtudes como fué testigo. Hubo diversos intentos de restauración. En 4 de Septiembre de 1612 lo compró la Orden a D. Francisco de Avila y Ovando, hijo de D. Francisco Velázquez Mejía, a quien había vuelto el dominio, según consta de la escritura de venta otorgada por el escribano Santos Martín. Sin embargo, la restauración definitiva no se hizo hasta 1637, gracias a los cuidados del General, P. Juan del Espíritu Santo, que lo acomodó de suerte que pudieran vivir algunos religiosos y levantó una iglesia, devota aunque muy pequeña, para el culto El Definitorio General aprobó lo hecho por el P. Juan en una de las sesiones celebradas en el Colegio de San Basilio de Baeza el 20 de Septiembre de 1639, como consta del acta levantada por Fr. Antonio de la M. de Dios, secretario del Definitorio, que por un verdadero milagro ha venido a parar a mis manos. Los religiosos hubieron de abandonarlo en 1836. Hoy ha vuelto Duruelo a lo que era antes que San Juan de la Cruz lo santificase con sus heroicas penitencias: a alquería de pan llevar, propiedad de un labrador rico de Peñaranda de Bracamonte. El edificio, cuya fotografía publicamos en el número extraordinario (Marzo-Abril) que *El Monte Carmelo* dedicó a la Santa en 1915, para conmemorar el tercer centenario de su beatificación, ha tenido en el interior notables transformaciones para acomodarlo a las necesidades de numerosa familia campesina. Todavía se ven algunas celdas, escaleras, bóvedas, un pequeño fragmento de lo que probablemente fué claustro procesional y la cerca de la huerta. La iglesita ha desaparecido. ¡Sunt lacrymæ rerum! De la fundación de Mancera no queda más que la huerta.

ta agua, que aun para limpiarle es dificultoso de agotar; y agua de beber muy bueno, que toda la obra han gastado de allí, y nunca, como digo, se agota (1). Después que cercaron una huerta, han procurado tener agua en ella, y hecho noria y gastado harto: hasta ahora, cosa que sea nada, no la han podido hallar.

Pues como yo vi aquella casita, que poco antes no se podía estar en ella, con un espíritu, que a cada parte, me parece, que miraba, hallaba con qué me edificar, y entendí de la manera que vivían, y con la mortificación y oración y el buen enjemplo (2) que daban (porque allí me vino a ver un caballero y su mujer, que yo conocía, que estaba en un lugar cerca, y no me acababan de decir de su santidad, y el gran bien que hacían en aquellos pueblos), no me hartaba de dar gracias a Nuestro Señor, con un gozo interior grandísimo, por parecerme que vía comenzado un principio para gran aprovechamiento de nuestra Orden y servicio de Nuestro Señor. Plega a Su Majestad que lleve adelante, como ahora van, que mi pensamiento será bien verdadero. Los mercaderes que habían ido conmigo me decían, que por todo el mundo no quisieran haber dejado de venir allí. ¡Qué cosa es la virtud, que más les agradó aquella pobreza, que todas las riquezas que ellos tenían, y les hartó y consoló su alma!

Después que tratamos aquellos Padres y yo algunas cosas, en especial, como soy flaca y ruin, les rogué mucho no fuesen en las cosas de penitencia con tanto rigor, que le llevaban muy grande; y como me había costado tanto de deseo y oración, que me diese el Señor quien lo comenzase, y vía tan buen principio, temía no buscase el demonio cómo los acabar antes que se efetuase lo que yo esperaba. Como imperfeta y de poca fe, no miraba que era obra de Dios, y Su Majestad la había de llevar adelante. Ellos, como tenían estas cosas que a mí me fal-

---

1 «A estas palabras de nuestra Santa Madre, dice la *Crónica*, (t. I, lib. II, c. 41), añade la relación antigua de aquella casa, que fué tan grande el raudal de agua, que por todo el claustro se derramó, que temiendo no hiciese daño a los flacos cimientos, dixo a voces el P. Fr. Antonio: ¡Señor, agua os pedimos, pero no tanta!».

2 La *n* de esta palabra está tachada por una rayita; pero como algunas veces dice la Santa *enjemplo*, suponemos que la enmienda es de algún corrector.

taban, hicieron poco caso de mis palabras para dejar sus obras; y ansí me fuí con harto grandísimo consuelo, aunque no daba a Dios las alabanzas que merecía tan gran merced. Plega a Su Majestad, por su bondad, sea yo dina de servir en algo lo muy mucho que le debo, amén; que bien entendía era ésta muy mayor merced que la que me hacía en fundar casas de monjas.

CAPITULO XV

EN QUE SE TRATA LA FUNDACION DEL MONESTERIO DEL GLORIOSO SAN JOSEF EN LA CIUDAD DE TOLEDO, QUE FUE EL AÑO DE MDLXIX (1).

Estaba en la ciudad de Toledo un hombre honrado y siervo de Dios, mercader, el cual nunca se quiso casar, sino hacía una vida como muy católico, hombre de gran verdad y honestidad. Con trato lícito allegaba su hacienda, con intento de hacer de ella una obra que fuese muy agradable al Señor. Dióle el mál de la muerte. Llamábase Martín Ramírez (2). Sabiendo un Pa-

---

1 1569.

2 El rico y piadoso mercader Martín Ramírez, estando ya muy al cabo de su vida, como era muy frecuente en época tan religiosa, quiso fundar una iglesia con varias capellanías en sufragio de su alma. Sabedor de ello el P. Pablo Hernández, de la Compañía de Jesús, le pareció ocasión oportuna para hacer una casa en Toledo de las Descalzas de la Madre Teresa, a quien apreciaba mucho, y había confesado cuando la Santa pasó por allí de la fundación de Malagón. Martín Ramírez murió antes de concluir nada; pero dejó encomendado el asunto a su hermano Alonso Ramírez, hombre muy cabal, discreto, temeroso de Dios y limosnero, como dice Santa Teresa. Escribieron a la Santa lo que ocurría, apremiándole fuese cuanto antes a la ciudad imperial, cuando se hallaba ultimando la fundación de Valladolid y harto enferma; así que mandó un poder al P. Pablo Hernández y al P. Luis de Guzmán, prepósito a la sazón de la casa de la Compañía en Toledo, conformándose ella con lo que estos Padres concertasen. El poder está fechado en Valladolid, a 7 días del mes de Diciembre de 1568. Salió la Santa de esta ciudad el 21 de Febrero camino de Medina, Duruelo y Avila. A mediados de Marzo partió de Avila, acompañada de Isabel de Sto. Domingo y de Isabel de San Pablo. Por las fiebres o calenturas que Julián de Avila había cogido en la fundación de Valladolid, como es dicho, no pudo acompañar a la Santa en este viaje, haciéndolo en su lugar el virtuoso sacerdote Gonzalo de Aranda, de quien ya dimos noticia en el *Libro de la Vida*, capítulo XXXVI. Llegó a Toledo el 24 de Marzo de 1569, y se hospedó en casa de su amiga D.ª Luisa de la Cerda.

Antes de llegar la Santa a Toledo, el P. Pablo Hernández ya había convenido que el patronato de la nueva fundación se pusiese a nombre de un nieto de Alonso Ramírez, hijo de D.ª Francisca Ramírez, casada con Diego Ortiz, persona principal y muy cristiana, pero, al decir de Sta. Teresa, de parecer más entero que Alonso Ramírez. Tan recio e intransigente debió

dre de la Compañía de Jesús, llamado Pablo Hernández, con quien yo estando en este lugar me había confesado cuando estaba concertando la fundación de Malagón (1), el cual tenía mucho deseo de que se hiciese un monesterio de éstos en este lugar, fuéle a hablar, y díjole el servicio que sería de Nuestro Señor tan grande, y cómo los capellanes y capellanías que quería hacer, las podía dejar en este monesterio, y que se harían en él ciertas fiestas y todo lo demás que él estaba determinado dejar en una perroquia (2) de este lugar.

El estaba ya tan malo, que para concertar esto vió no había tiempo, y dejólo todo en las manos de un hermano que tenía, llamado Alonso Alvarez Ramírez, y con esto le llevó Dios (3). Acertó bien; porque es este Alonso Alvarez, hombre harto discreto y temeroso de Dios, y mucha verdá y limosnero, y llegado a toda razón, que de él, que le he tratado mucho, como testigo de vista, puedo decir esto con gran verdad.

Cuando murió Martín Ramírez, aun me estaba yo en la fundación de Valladolid, adonde me escribió el Padre Pablo Hernández, de la Compañía, y el mesmo Alonso Alvarez, dándome cuenta de lo que pasaba, y que si quería acetar esta fundación, me diese priesa a venir; y ansí me partí poco después que se acabó de acomodar la casa (4). Llegué a Toledo víspera de Nuestra Señora de la Encarnación (5), y fuíme en casa de la señora Doña Luisa, que es adonde había estado otras veces, y la fundadora de Malagón. Fuí recibida con gran ale-

---

de mostrarse en las condiciones, que la Madre Fundadora no pudo llegar con él a un acuerdo, y se puso muy en aventura la nueva casa. La Santa no disponía tampoco de los buenos oficios del P. Hernández, a quien habían trasladado a Belmonte, donde enseñaba Teología moral, o casos de conciencia, como se decía entonces. (Cfr. *Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España*, t. II, p. 587).

1 Nació el P. Pablo Hernández en Orense, año de 1524, y el de 1552 ingresó en la Compañía de Jesús. Por los de 1566 desempeñaba el cargo de ministro de la casa profesa de Toledo. Religioso ejemplar y muy avisado en la dirección de los espíritus, es fama que era muy grave de trato, por lo que donairosamente solía llamarle Santa Teresa *el Padre Eterno*. Confesóla en Toledo (t. II, p. 22) y le cobró gran estima, bien correspondida por él, que decía de la M. Teresa, que era «muy gran mujer de las tejas abajo, y de las tejas arriba muy mayor». (Ribera, lib. II, c. XIII).

2 Por *parroquia*.

3 Murió el 31 de Octubre de 1568.

4 Se recibieron estas cartas en Valladolid en Diciembre y salió el 21 de Febrero.

5 24 de Marzo.

gría, porque es mucho lo que me quiere. Llevaba dos compañeras de San Josef de Avila, harto siervas de Dios (1). Diéronnos luego un aposento, como solían, adonde estábamos con el recogimiento que en un monesterio.

Comencé luego a tratar de los negocios con Alonso Alvarez y un yerno suyo, llamado Diego Ortíz, que era, aunque muy bueno y teólogo, más entero en su parecer que Alonso Alvarez: no se ponía tan presto en la razón (2). Comenzáronme a pedir muchas condiciones, que yo no me parecía convenía otorgar. Andando en los conciertos y buscando una casa alquilada para tomar la posesión, nunca la pudieron hallar, aunque se buscó mucho, que conviniese; ni yo tampoco podía acabar con el gobernador que me diese la licencia (que en este tiempo no había arzobispo) (3), aunque esta señora adonde estaba lo procuraba mucho. Y un caballero, que era canónigo en esta ilesia, llamado Don Pedro Manrique, hijo del Adelantado de Castilla (era muy siervo de Dios, y lo es, que aun es vivo, y con tener bien poca salud, unos años después que se fundó esta casa, se entró en la Compañía de Jesús, adonde está ahora) (4), era mucha cosa en este lugar, porque tiene mucho entendimiento y valor; con todo, no

---

1 Isabel de S. Pablo e Isabel de Sto. Domingo.

2 Diego Ortiz, a quien apellidaban *el Teólogo,* estaba casado, como es dicho, con D.ª Francisca Ramírez, sobrina de D. Martín, a la cual se dió al fin el patronato de la capilla de S. José. Nació de este matrimonio, el 20 de Agosto de 1565, un hijo, a quien se le puso por nombre Martín Ramírez. Cobróle la Santa especial cariño, según depone la venerable M. María de Jesús por estas palabras: «Después de venida a este convento la Santa Madre, vió esta testigo que el siervo de Dios la visitaba algunas veces, y la Santa le estimaba y quería mucho. Y a esta testigo le decía la Sta. Madre, y a las demás porteras: «Siempre que venga Martinico me llamen y no le despidan, porque me huelgo de hablarle, que es muchacho de muchas virtudes». Por espacio de largos años regentó la cátedra de Teología en la Universidad de Toledo. Dió su alma a Dios el 9 de Octubre de 1625. En el año de 1636 comenzó a incoarse su proceso de beatificación, en el cual declararon varias Carmelitas de Toledo. Se halla este proceso en el archivo de la capilla de S. José, con otros muchos papeles de importancia.

3 Era arzobispo de Toledo el célebre dominico Fr. Bartolomé de Carranza, envuelto entonces en el ruidoso proceso que tanto dió que hablar en toda la Cristiandad por la calidad del acusado, que se hallaba preso en las cárceles de la Inquisición; por eso dice la Santa, que «no había arzobispo».

4 D. Pedro Manrique, hijo de Antonio Manrique y D.ª Luisa de Padilla, era tío de la famosa Casilda de Padilla, de quien dejó larga relación la Santa en la fundación de Valladolid. Entre otras encomiendas honoríficas, recibió de Felipe II la de solicitar del rey de Francia Carlos IX, el cuerpo de S. Eugenio, arzobispo de Toledo. El año de 1573 entró en la Compañía. Murió santamente en Alcalá el 12 de Enero de 1577. Alonso de Andrada depone en las Informaciones hechas en Toledo el año 1595, que oyó decir a D. Pedro, «que los billetes que de la dicha M. Teresa de Jesús recibía, los guardaba para cuando la canonizasen». *(Memorias Historiales,* l. O, núm. 14).

podía acabar que me diesen esta licencia; porque cuando tenía un poco blando el Gobernador, no lo estaban los del Consejo (1). Por otra parte, no nos acabábamos de concertar Alonso Alvarez y yo, a causa de su yerno, a quien él daba mucha mano. En fin, venimos a desconcertarnos del todo.

Yo no sabía qué me hacer, porque no había venido a otra cosa, y vía que había de ser mucha nota irme sin fundar. Con todo, tenía más pena de no me dar la licencia que de lo demás; porque entendía que, tomada la posesión, Nuestro Señor lo proveería, como había hecho en otras partes. Y ansí me determiné de hablar al Gobernador, y fuíme a una ilesia que está junto con su casa, y enviéle a suplicar que tuviese por bien de hablarme. Había ya más de dos meses que se andaba en procurarlo y cada día era peor. Como me vi con él, díjele «que era recia cosa que hubiese mujeres que querían vivir en tanto rigor y perfeción y encerramiento, y que los que no pasaban nada de esto, sino que se estaba en regalos, quisiesen estorbar obras de tanto servicio de Nuestro Señor» (2). Estas y otras hartas cosas le dije, con una determinación grande que me daba el Señor. De manera le movió el corazón, que antes que me quitase de con él, me dió la licencia.

Yo me fuí muy contenta, que me parecía ya lo tenía todo, sin tener nada; porque debían ser hasta tres u cuatro ducados lo que tenía, con que compré dos lienzos (3) (porque nenguna cosa tenía de imagen para poner en el altar) y dos jergones y una manta. De casa no había memoria; con Alonso Alvarez ya estaba desconcertada. Un mercader, amigo mío, del mesmo lugar, que nunca se ha querido casar, ni entiende si no en hacer buenas obras con los presos de la cárcel, y otras muchas obras

---

1 Para la administración de sus vastos dominios temporales tenían los arzobispos de Toledo, lo mismo que otros potentados de España, un Consejo de Gobernación, que entendía en asuntos políticos, administrativos y religiosos.

2 Era gobernador eclesiástico D. Gómez Tello Girón. Conservan las Carmelitas Descalzas de Toledo la licencia original, que lleva fecha de 8 de Mayo de 1569. La publicaremos en los Apéndices.

3 Los conserva con mucha veneración la Comunidad; son devotos, aunque de muy escaso mérito artístico, como es de suponer de lo poco que costaron. Representa el primero a Jesús caído con la cruz, y el segundo, sentado sobre una piedra, en actitud de profunda meditación. Mide el primero 1'30 m. de alto por 1'07 de ancho, y el otro 1'12 por 0'82 m.

buenas que hace, y me había dicho que no tuviese pena, que él me buscaría casa (llámase Alonso de Avila), cayóme malo (1). Algunos días antes había venido a aquel lugar un fraile francisco, llamado Fray Martín de la Cruz, muy santo. Estuvo algunos días, y cuando se fué, envióme un mancebo que él confesaba, llamado Andrada (2), nonada rico, sino harto pobre, a quien él rogó hiciese todo lo que yo le dijese. El, estando un día en una ilesia en misa, me fué a hablar y a decir lo que le había dicho aquel bendito, y que estuviese cierta, que en todo lo que él podía, que lo haría por mí, aunque sólo con su persona podía ayudarnos. Yo se lo agradecí, y me cayó harto en gracia, y a mis compañeras más, ver el ayuda que el santo nos enviaba, porque su traje no era para tratar con Descalzas.

Pues como yo me vi con la licencia, y sin nenguna persona que me ayudase, no sabía qué hacer ni a quién encomendar que me buscase una casa alquilada. Acordóseme del mancebo que me había enviado Fray Martín de la Cruz, y díjelo a mis compañeras. Ellas se rieron mucho de mí, y dijeron que no hiciese tal, que no serviríe (3) de más de descubrirlo. Yo no las quise oir, que por ser enviado de aquel siervo de Dios, confiaba había de hacer algo, y que no había sido sin misterio. Y ansí le envié a llamar, y le conté, con todo el secreto que yo le pude encargar, lo que pasaba, y que para este fin le rogaba me buscase (4) una casa, que yo daría fiador para el alquiley (5): este era el buen Alonso de Avila, que he dicho que me cayó malo. A él se le hizo muy fácil, y me dijo que la buscaría. Luego

1 Guardan las Carmelitas Descalzas de Toledo un manuscrito que contiene la vida de este piadoso y caritativo mercader, compuesta por el P. Hernando Dávila y Oviedo. Fué natural de Toledo, e hijo de Hernando de Avila y Toledo y Juana Núñez. Confesaba y comulgaba con frecuencia; tuvo intentos de entrar en la Compañía de Jesús, aunque no los vió realizados. Sus principales ocupaciones eran visitar los hospitales y cárceles y hacer limosnas a los necesitados. Ayudó mucho a la Santa en esta fundación, como veremos por las escrituras que se publicarán al fin del tomo. Murió en la paz del Señor en Abril de 1586.

2 De este Andrada, que tan buenos servicios hizo a la Santa, han llegado escasas noticias hasta nosotros. El P. Francisco de S. María (*Historia de la Reforma*, t. I, lib. II, c. XXIII) dice: «No quiso Dios que Andrada quedase sin premio de la buena obra que a la Santa había hecho. Colmóle adelante de hacienda; dióle una mujer honrada y virtuosa y sucesión no corta, de quien hoy hay descendientes, que atribuyen a las oraciones de la Santa las mercedes que de Dios reciben, y enseñan algunas cosas de devoción que dió a su abuelo».

3 Por *serviría*.

4 *Duscase* dice el autógrafo.

5 Por *alquiler*.

otro día de mañana, estando en misa en la Compañía de Jesús, me vino a hablar, y dijo que ya tenía la casa, que allí traía las llaves, que cerca estaba, que la fuésemos a ver, y así lo hecimos; y era tan buena, que estuvimos en ella un año casi (1).

Muchas veces, cuando considero en esta fundación, me espantan las trazas de Dios. Que había casi tres meses, al menos más de dos, que no me acuerdo bien, que habían andado dando vuelta a Toledo para buscarla personas tan ricas; y como si no hubiera casas en él, nunca la pudieron hallar. Y vino luego este mancebo, que no lo era, sino harto pobre, y quiere el Señor que luego la halla, y que pudiéndose fundar sin trabajo, estando concertada con Alonso Alvarez, que no lo estuviese, sino bien fuera de serlo, para que fuese la fundación con pobreza y trabajo.

Pues como nos contentó la casa, luego di orden para que se tomase la posesión antes que en ella se hiciese nenguna cosa, porque no hubiese algún estorbo; y bien en breve me vino a decir el dicho Andrada, que aquel día se desembarazaba la casa, que llevásemos nuestro ajuar. Yo le dije que poco había que hacer, que nenguna cosa teníamos si no dos jergones y una manta. El se debía espantar; a mis compañeras les pesó de que se lo dije, y me dijeron que cómo lo había dicho, que de que nos viese tan pobres, no nos querría ayudar. Yo no advertí en eso, y a él le hizo poco al caso; porque quien le daba aquella voluntad, había de llevarla adelante hasta hacer su obra; y es así, que con la que él anduvo en acomodar la casa y traer oficiales, no me parece le hacíamos ventaja. Buscamos prestado aderezo para decir misa, y con un oficial nos fuimos, a boca de noche, con una campanilla para tomar la posesión, de las que se tañen para alzar, que no teníamos otra. Y con harto miedo mío anduvimos toda la noche aliñándolo, y no hubo adonde hacer la ilesia, si no en una pieza, que la entrada era por otra casilla, que estaba junto, que tenían unas mujeres, y su dueño también nos la había alquilado.

---

1 Desde el 14 de Mayo de 1569 hasta fines del mismo mes o principios de Junio del año siguiente.

Ya que lo tuvimos todo a punto que quería amanecer, y no habíamos osado decir nada a las mujeres porque no nos descubriesen, comenzamos a abrir la puerta, que era de un tabique, y salía a un patiecillo bien pequeño. Como ellas oyeron golpes, que estaban en la cama, levantáronse despavoridas. Harto tuvimos que hacer en aplacallas, mas ya era hora, que luego se dijo la misa; y aunque estuvieran recias, no nos hicieran daño; y como vieron para lo que era, el Señor las aplacó (1).

Después vía yo cuán mal lo habíamos hecho, que entonces con el embebecimiento que Dios pone para que se haga la obra, no se advierten los inconvenientes. Pues cuando el dueño de la casa supo que estaba hecha ilesia, fué el trabajo, que era mujer de un mayorazgo: era mucho lo que hacía. Con parecerle que se la compraríamos bien, si nos contentaba, quiso el Señor que se aplacó. Pues cuando los del Consejo supieron que estaba hecho el monesterio, que ellos nunca habían querido dar licencia, estaban muy bravos, y fueron en casa de un señor de la ilesia (a quien yo había dado parte en secreto) (2), diciendo que querían hacer y acontecer. Porque el Gobernador habíasele ofrecido un camino después que me dió la licencia, y no estaba en el lugar; fuéronlo a contar a éste que digo, espantados de tal atrevimiento, que una mujercilla, contra su voluntad, les hiciese un monesterio.

---

1 La posesión de la nueva casa, sita en la plazuela de Barrio Nuevo, cerca de la iglesia de Nuestra Señora del Tránsito, tomóse con auto de escribano, a 14 de Mayo de 1569. Celebró la primera misa el P. Juan de la Magdalena, prior de los Carmelitas Calzados de la ciudad, y asistieron D.ª Luisa de la Cerda con buena parte de la servidumbre de su palacio. Además, los mismos Calzados prestaron el aderezo de sacristía y celebraron largo tiempo la misa como capellanes. Dice la M. Isabel de Sto. Domingo, testigo de vista de lo que cuenta: «Así, allí en Toledo, fué harta la caridad que nos hacían el P. Prior como los demás. Eralo el Padre Fr. Juan de la Magdalena, y puso el Santísimo Sacramento, y los ornamentos y otras cosas para el servicio del altar, y se tuvo hartos días de su casa; y nos venían a decir misa cada día; que con estar tan lejos, no faltaban ni a confesarnos, ni a predicar, y solemnizar algunas fiestas; y esto con tan buena voluntad, que a mí siempre me ha parecido digno de agradecer». Cuenta la *Reforma de los Descalzos* (t. I, p. 284), que comenzando al amanecer «a romper un tabique para dar puerta a la iglesia, oyendo los golpes las vecinas, se levantaron despavoridas, y con grande alboroto y enojo, la voz en cuello, comenzaron a decir palabras, cuales se podían esperar de mujeres irritadas y de pocas obligaciones. Entendiendo lo que era, y solicitadas de algún dinero, negociador de imposibles, callaron». Templó Dios Nuestro Señor aquel disgusto a la Santa, con otro consuelo que le dió un niño de la calle, que, al ver la iglesia tan aseada, dijo en voz alta: «¡Bendito sea Dios, y qué lindo está esto!» La Santa no pudo reprimir su alegría ante aquel ex abrupto candoroso de devoción infantil, y dijo a sus compañeras: «Por solo este acto de gloria de Dios que ha hecho este angelito, doy por bien empleado el trabajo desta fundación». Así lo cuenta el P. Francisco en el lugar arriba citado.

2 El canónigo D. Pedro Manrique, como dice unas líneas más abajo.

El hizo que no sabía nada, y aplacólos lo mejor que pudo, diciendo, que en otros cabos lo había hecho, y que no sería sin bastantes recaudos.

Ellos, desde a no sé cuántos días, nos enviaron una descomunión para que no se dijese misa hasta que mostrase los recaudos con que se había hecho. Yo les respondí muy mansamente que haría lo que mandaban, aunque no estaba obligada a obedecer en aquello; y pedí a Don Pedro Manrique, el caballero que he dicho, que los fuese a hablar y a mostrar los recaudos (1). El los allanó, como ya estaba hecho; que si no, tuviéramos trabajo.

Estuvimos algunos días con los jergones y la manta, sin más ropa, y aun aquel día ni una seroja de leña no teníamos para asar una sardina, y no sé a quién movió el Señor, que nos pusieron en la ilesia un hacecito de leña, con que nos remediamos. A las noches se pasaba algún frío, que le hacía; aunque con la manta, y las capas de sayal que traemos encima, nos abrigábamos, que muchas veces nos aprovechan (2). Parecerá imposible, estando en casa de aquella señora que me quiríe (3) tanto, entrar con tanta pobreza; no sé la causa, sino que quiso Dios que expirimentásemos el bien de esta virtud. Yo no se lo pedí, que soy enemiga de dar pesadumbre, y ella no advirtió por ventura; que más que lo que nos podía dar, le soy a cargo.

Ello fué harto bien para nosotras, porque era tanto el consuelo interior que traíamos y el alegría, que muchas veces se me acuerda lo que el Señor tiene encerrado en las virtudes. Como una contemplación suave me parece causaba esta falta que teníamos, aunque duró poco, que luego nos fueron prove-

---

1 No solamente D. Pedro Manrique intervino en el apaciguamiento de los oidores del Consejo del Arzobispado, que se pusieron muy bravos al tener noticia de lo hecho por la monja, sino también el P. Vicente Barrón, amigo antiguo de la casa de los Cepedas en Avila, y que por el tiempo que discurre esta historia, era consultor en Toledo del Santo Oficio, y confesaba a la Santa. (Ribera, *Vida*, lib. II, c. XIV).

2 Algo de lo mucho que sufrieron al principio, puede colegirse de esto que dice la Madre Isabel de Sto. Domingo: «Y así le sucedió en una gran noche de gran frío, que pidiendo la Santa Madre a la M. Isabel que la abrigase con alguna ropa, por ser apretada su necesidad, le respondió con mucha gracia, que no pidiese más, pues tenía a cuestas cuanta había en el monasterio, que eran los dos mantos de ambas compañeras; y cuando la Santa lo advirtió, quedó con harta risa de su petición». (Lanuza: *Vida de la bendita M. Isabel de Sto. Domingo*, Madrid 1638, c. VI).

3 *Quería*. La señora era D.ª Luisa de la Cerda.

yendo, más de lo que quisiéramos, el mesmo Alonso Alvarez y otros (1). Y es cierto que era tanta mi tristeza, que no me parecía si no como si tuviera muchas joyas de oro, y me las llevaran y dejaran pobre: ansí sentía pena de que se nos iba acabando la pobreza, y mis compañeras lo mesmo; que como las vi mustias, les pregunté qué habían, y me dijeron: «¿Qué hemos de haber, madre? que ya no parece somos pobres».

Desde entonces me creció deseo de serlo mucho, y me quedó señorío para tener en poco las cosas de bienes temporales; pues su falta hace crecer el bien interior, que cierto tray consigo otra hartura y quietud. En los días que había tratado de la fundación con Alonso Alvarez, eran muchas las personas a quien parecía mal, y me lo decían, por parecerles que no eran ilustres y caballeros, aunque harto buenos en su estado, como he dicho, y que en un lugar tan principal como éste de Toledo, que no me faltaría comodidad. Yo no reparaba mucho en esto, porque, gloria sea Dios, siempre he estimado en más la virtud que el linaje; mas habían ido tantos dichos al Gobernador, que me dió la licencia con esta condición, que fundase yo como en otras partes (2).

Yo no sabía qué hacer, porque hecho el monesterio, tornaron a tratar del negocio; mas como ya estaba fundado, tomé este medio de darles la capilla mayor, y que en lo que toca a el monesterio no tuviesen ninguna cosa, como ahora está. Ya había quien quisiese la capilla mayor, persona principal, y había hartos pareceres, no sabiendo a qué me determinar. Nuestro Señor me quiso dar luz en este caso, y ansí me dijo una vez cuán poco al caso harían delante del juicio de Dios estos linajes y estados, y me hizo una reprehensión grande, porque daba oí-

---

1 Sosegada la tempestad, pidió la Santa algunas monjas a la Encarnación de Avila, y llegaron D.ª Catalina Yera y su hermana D.ª Juana, D.ª Antonia del Aguila e Isabel Juárez. De éstas perseveró únicamente D.ª Juana Yera, con el nombre de Juana del Espíritu Santo. Las demás, volvieron a su primitivo convento, por no poder aguantar los rigores de la vida descalza. De las Carmelitas de Malagón vinieron a formar parte de la nueva comunidad Ana de Jesús e Isabel de San José.

2 No sabemos lo que el Gobernador eclesiástico diría de palabra a la Santa; en la licencia para fundar nada se advierte de la cuestión del patronato.

dos a los que me hablaban en esto, que no eran cosas para los que ya tenemos despreciado el mundo (1).

Con éstas y otras razones, yo me confundí harto, y determiné concertar lo que estaba comenzado de darles la capilla, y nunca me ha pesado. Porque hemos visto claro el mal remedio que tuviéramos para comprar casa, porque con su ayuda compramos en la que ahora están, que es de las buenas de Toledo, que costó doce mil ducados; y como hay tantas misas y fiestas, está muy a consuelo de las monjas, y hácele a los del pueblo. Si hubiera mirado a las opiniones vanas del mundo, a lo que podemos entender, era imposible tener tan buena comodidad, y hacíase agravio a quien con tan buena voluntad nos hizo esta caridad (2).

---

1 Así lo dice, en efecto, en una de sus Relaciones por estas palabras: «Estando en el monesterio de Toledo, y aconsejándome algunos que no diese el enterramiento de él a quien no fuese caballero, díjome el Señor: »Mucho te desatinará, hija, si miras las leyes del mundo. Pon los ojos en mí, pobre y despreciado de él: ¿por ventura serán los grandes del mundo, grandes delante de mí, o habéis vosotras de ser estimadas por linajes u por virtudes?» (Vid. t. II, p. 44).

2 Laboriosa y molesta fué la intervención de la Santa hasta llegar a un concierto. Las dificultades provenían principalmente de lo referente a enterramientos y patronato de la nueva capilla que había de edificarse, en lo cual se manifestaba terco y muy exigente el buen D. Diego Ortiz, ya que el patronato, por disposición de D. Martín, había de quedar vinculado en su sobrina D.ª Francisca y descendientes legítimos, como se estipula en una de las cláusulas de la escritura fundacional. Reducidas las exigencias de los albaceas de D. Martín a más moderados límites, se hizo la escritura a 18 de Mayo de 1570, en virtud de la cual se obligaron a pagar a la M. Teresa cierta cantidad para la compra de unas casas en la collación de S. Nicolás, comprometiéndose por su parte la Fundadora a levantar, dentro de diez años, una capilla donde se enterrarían D. Martín y su familia, aparte de otras cargas menos principales, que se leen en el citado documento, y que publicaremos en los Apéndices. Con la fianza de los Ramírez, procedió el 27 de Mayo a la compra de las casas, con sus patios y huerto, de D. Alonso Sánchez de Toledo y de su mujer Bernarda de Quirós, según consta del instrumento público, firmado por la Santa, hecho ante el escribano Juan Sotelo, el cual también publicamos a fin del tomo, con otros papeles interesantes relativos a esta fundación, tan amada de Santa Teresa.

Construyóse, en conformidad con lo acordado, la capilla de San José, frente a la casa de la moneda, y en 1591 se amplió en la forma que hoy está. Es de regular capacidad, sin mérito artístico ninguno, pero de imponderable valor, por los magníficos cuadros del Greco que contiene, pintados por los años de 1597, admirándose, entre otros, el de San José, del altar mayor. En ella reposan los restos de la familia Ramírez en diversas urnas sepulcrales de mármol. Muy bien y a gusto se hallaron las religiosas los primeros años en la nueva casa; pero después, creciendo el número de funciones y concurso de las gentes, difíciles de armonizar con el retiro de las carmelitas, de acuerdo con los herederos de D. Martín, se trasladaron a las casas compradas al regidor Alonso Franco, en las Tendillas de Sancho Minaya, y de aquí, en 1608, siendo priora de la comunidad Beatriz de Jesús, sobrina de la Santa, a las que actualmente viven las religiosas, cerca de la antigua puerta del Cambrón. Hoy la capilla de San José, tras de la vida lánguida que ha llevado durante muchos años, por los proyectos secularizadores de los gobiernos de la pasada centuria, ha recobrado su primitivo esplendor de culto merced al generoso y cristiano caballero, Excmo. Sr. Conde de Guendulain. Aun enseñan hoy una habitación amplia, junto a la capilla, donde es tradición firmó las escrituras Santa Teresa.

CAPITULO XVI

EN QUE SE TRATAN ALGUNAS COSAS SUCEDIDAS EN ESTE CONVENTO DE SAN JOSEF DE TOLEDO, PARA HONRA Y GLORIA DE DIOS.

Hame parecido decir alguna (1) cosa de lo que en servicio de Nuestro Señor algunas monjas se ejercitaban, para que las que vinieren procuren siempre imitar estos buenos principios. Antes que se comprase la casa entró aquí una monja llamada Ana de la Madre de Dios, de edad de cuarenta años, y toda su vida había gastado en servir a Su Majestad. Aunque en su trato y casa no le faltaba regalo, porque era sola y tenía bien (2), quiso más escoger la pobreza y sujeción de la Orden, y ansí me vino a hablar. Tenía harto poca salud; mas como yo vi alma tan buena y determinada, parecióme buen principio para fundación, y ansí la admití. Fué Dios servido de darla mucha más salud en el aspereza y sujeción, que la que tenía con la libertad y regalo.

Lo que me hizo devoción, y por lo que la pongo aquí, es, que antes que hiciese profesión, hizo donación de todo lo que tenía, que era muy rica, y lo dió en limosna para la casa. A mí me pesó de esto, y no se lo quería consentir, diciéndole que por ventura, u ella se arrepentiría, u nosotras no la querríamos dar profesión, y que era recia cosa hacer aquello. Puesto

1 Muchas haciendas o bienes materiales.
2 *Algunas,* dice el autógrafo por error material.

que cuando esto fuera no la habíamos de dejar sin lo que nos daba; mas quise yo agraviárselo mucho: uno (1), porque no fuese ocasión de alguna tentación; lo otro, por probar más su espíritu. Ella me respondió, que cuando eso fuese, lo pediría por amor de Dios, y nunca con ella pude acabar otra cosa. Vivió muy contenta y con mucha salud (2).

Era mucho lo que en este monesterio se ejercitaban en mortificación y obediencia; de manera que, algún tiempo que estuve en él, en veces había de mirar lo que hablaba la perlada; que, aunque fuese con descuido, ellas lo ponían luego por obra. Estaban una vez mirando una balsa de agua que había en el huerto, y dijo: «Mas qué sería si dijese (a una monja que estaba allí junto) que se echase aquí». No se lo hubo dicho, cuando ya la monja estaba dentro, que según se paró, fué menester vestirse de nuevo. Otra vez, estando yo presente, estábanse confesando, y la que esperaba a otra, que estaba allá, llegó a hablar con la perlada; díjole (3) «que cómo hacía aquello; si era buena manera de recogerse: que metiese la cabeza en un pozo que estaba allí, y pensase allí sus pecados». La otra entendió que se echase en el pozo, y fué con tanta priesa a hacerlo, que si no acudieran presto, se echara, pensando hacía a Dios el mayor servicio del mundo. Otras cosas semejantes y de

---

1 *Lo uno,* parece que intentó escribir y desistió de ello.

2 Ana de la Madre de Dios, en el siglo Ana de Palma, era hija de Pedro González de las Cuentas y de María Alvarez. Conoció a Sta. Teresa en el palacio de D.ª Luisa de la Cerda, y habiendo enviudado, solicitó de la Santa ingresar en la nueva comunidad de Descalzas de Toledo. En ella profesó el 15 de Noviembre de 1570. Fué una de las fundadoras del convento de las Carmelitas Descalzas de Cuerva, donde murió llena de días y de virtudes en 2 de Noviembre de 1610. Cuenta el P. Francisco de Sta. María *(Historia de la Reforma,* t. I, lib. II, c. XXV), que al ingresar en el convento, tan dadivosa se mostró con la comunidad en dar cuanto tenía, que Santa Teresa hubo de decirle con discreto donaire: «Hija, no me traiga más cosas, que juntamente con ellas la echaré de casa». A 22 de Mayo de 1570, ante el notario Juan Sánchez de Canales, renunció en favor de Sta. Teresa los bienes que poseía, para ayuda del pago de las casas de D. Alonso Sánchez de Toledo, que acababa de comprar. Insertaremos esta renuncia en los Apéndices. En el Libro Primitivo de Profesiones se lee la de esta religiosa, extendida años más tarde por el P. Gracián. Dice así: «A quince de noviembre de 1570 años profesó la h.ª Anna de la Me. de dios, que en el siglo se llamaba Anna de Palma, hija de Pero González de las Cuenias y María Alvarez, naturales de la ciudad de Toledo, siendo General de toda la orden de los Carmelitas fray Juan Baptista Rubeo de Rauena. Dió de limosna ochocientos y XXVII mil maravedís, y no tuuo más que renunciar. Y su profesión fué del tenor siguiente». La fórmula de profesión es como las demás.

3 Estas últimas palabras están algún tanto modificadas por la Santa, que había escrito primero: *...a hablar con la priora; díjele yo...*

gran mortificación, tanto, que ha sido menester que las declaren las cosas en que han de obedecer algunas personas de letras, y irlas a la mano, porque hacían algunas bien recias, que si su intención no las salvara, fuera desmerecer más que merecer. Y esto no es en solo este monesterio (sino que se me ofreció decirlo aquí); sino en todos hay tantas cosas, que quisiera yo no ser parte para decir algunas, para que se alabe Nuestro Señor en sus siervas.

Acaeció, estando yo aquí, darle el mal de la muerte a una hermana. Recebidos los Sacramentos, y después de dada la Extramaunción, era tanta su alegría y contento, que ansí se le podía hablar en cómo nos encomendase en el ci[el]o (1) a Dios y a los Santos que tenemos devoción, como si fuera a otra tierra. Poco antes que expirase, entré yo a estar allí, que me había ido delante del Santísimo Sacramento a suplicar al Señor la diese buena muerte; y ansí como entré, vi a Su Majestad a su cabecera, en mitad de la cabecera de la cama. Tenía algo abiertos los brazos, como que la estaba amparando, y díjome: «que tuviese por cierto, que a todas las monjas que muriesen en estos monesterios, que El las ampararía ansí, y que no hubiesen miedo de tentaciones a la hora de la muerte». Yo quedé harto consolada y recogida. Dende a un poquito, lleguéla a hablar, y díjome: «¡Oh, madre, qué grandes cosas tengo de ver!». Ansí murió como un ángel (2).

Y algunas que mueren después acá, he advertido que es con una quietud y sosiego, como si les diese un arrobamiento

1 *Cio* se lee en el autógrafo.

2 Según los historiadores de la Descalcez, refiérese aqui la Santa a la muerte de Petronila de S. Andrés, cuarta profesa de las Descalzas de Toledo, que murió en 1576. Así lo tenía escrito el P. Jerónimo de S. José en el segundo tomo de su *Historia del Carmen Descalzo,* que no llegó a imprimir, pero que se guardaba manuscrito en el siglo XVIII en el Archivo de los Carmelitas Descalzos de Madrid. De él tomó el P. Andrés de la Encarnación la siguiente noticia, refiriéndose al presente pasaje de *Las Fundaciones:* «Fué esta religiosa, la hermana Petronila de S. Andrés, y dixo de ella después la Santa, se había ido derecha al cielo y estaba entre los serafines. Compuso también coplas, y hizo las cantasen las religiosas con danzas y alegría, celebrando su muerte, que fué en el mismo convento, año 1576» *(Memorias Historiales,* l. R, núm 39). Esta ejemplar religiosa, hija de D. Juan de Robles y D.ª Mencia del Aguila, renunció, como la M. Ana, la legítima de su madre, ya difunta, con fecha 29 de Mayo de 1570, en la Santa, para que pudiera otorgar cartas de pago de las casas del dicho Alonso Sánchez de Toledo. También la profesión de esta religiosa fué escrita por el P. Gracián. En ella se dice, que dió de limosna al convento «ciento y seys miil marauedis y otros bienes muebles».

u quietud de oración, sin haber habido muestra de tentación nenguna. Ansí espero en la bondad de Dios, que nos ha de hacer en esto merced, y por los méritos de su Hijo y de la gloriosa Madre suya, cuyo hábito traemos. Por eso, hijas mías, esforcémonos a ser verdaderas Carmelitas, que presto se acabará la jornada. Y si entendiésemos la aflición que muchos tienen en aquel tiempo, y las sotilezas y engaños con que los tienta el demonio, terníamos en mucho esta merced.

Una cosa se me ofrece ahora, que os quiero decir, porque conocí a la persona, y aun era casi deudo de deudos mío. Era gran jugador, y había aprendido algunas letras, que por éstas le quiso el demonio comenzar a engañar, con hacerle creer que la enmienda a la hora de la muerte no valía nada. Tenía esto tan fijo, que en ninguna manera podían con él que se confesase, ni bastaba cosa, y estaba el pobre en extremo afligido y arrepentido de su mala vida; mas decía, que para qué se había de confesar, que él vía que estaba condenado. Un fraile dominico, que era su confesor, y letrado, no hacía si no argüirle; mas el demonio le enseñaba tantas sotilezas, que no bastaba. Estuvo ansí algunos días, que el confesor no sabía qué se hacer, y debíale de encomendar harto al Señor él y otros, pues tuvo misericordia de él.

Apretándole ya el mal mucho, que era dolor de costado, torna allá el confesor, y debía de llevar pensadas más cosas con que le argüir; y aprovechara poco, si el Señor no hubiera piadad de él para ablandarle el corazón. Y como lo comenzó a hablar y a darle razones, sentóse sobre la cama, como si no tuviera mal, y díjole: «¿Que, en fin, decís que me puede aprovechar mi confesión? Pues yo la quiero hacer». Y hizo llamar un escribano u notario, que de esto no me acuerdo, y hizo un juramento muy solemn[e] (1) de no jurar más y de enmendar su vida, que lo tomasen por testimonio, y confesóse muy bien, y recibió los Sacramentos con tal devoción, que, a lo que se puede entender según nuestra fe, se salvó. Plega Nuestro Se-

---

1 Falta la *e* en el autógrafo, que la Santa se dejó por olvido.

ñor, hermanas, que nosotras hagamos la vida como verdaderas hijas de la Virgen, y guardemos nuestra profesión, para que Nuestro Señor nos haga la merced que nos ha prometido. Amén (1).

---

1 Antes de apartarnos del convento de Toledo, citaremos dos hechos ocurridos en esta fundación, que dan a conocer algunos rasgos de la M. Fundadora. Tráenlos algunos biógrafos de la Santa. Nosotros los trasladamos del historiador de la Reforma, t. I, lib. II, c. XXV. No gustaba la Santa de bachillerías, antes quería a sus hijas sencillas y corrientes. Víspera de entrar religiosa, trató una joven con la Madre lo que había de disponer para el día siguiente, «y estando ya en pie para despedirse, dixo: *Madre, también traeré una biblia que tengo*. En oyendo esto la Santa. dixo: *¿Biblia, hija? No vengáis acá, que no tenemos necesidad de vos ni de vuestra biblia, que somos mujeres ignorantes y no sabemos más que hilar y hacer lo que nos mandan*». Parece que, pocos años más tarde, dieron ella y otras beatas en tales desatinos, que hubo de castigarlas la Inquisición.

Nada tendría de particular el otro caso, pero la Santa posee la virtud de dar importancia, colorido y edificante amenidad a las acciones más triviales. Sucedió que un día fué con D.ª Luisa de la Cerda y sus compañeras a la iglesia de S. Clemente, de religiosas de S. Benito. Al ir a comulgar, con el mucho concurso de fieles, no pudo volver adonde estaba Doña Luisa, y se quedó sola en momentos en que acababa de perdérsele a una mujer un chapín. «Andándole a buscar, se le puso en la cabeza que se lo había hurtado la Santa, que junto a sí estaba cubierta. Arrebatada de la furia, después de muchas palabras afrentosas, con el otro chapín le dió tantos golpes en la cabeza enferma y flaca, que le causó gran trabajo. Veíanlo las compañeras, pero no la podían socorrer por la mucha gente. La Santa, cuando volvió a ellas, llena de risa y de dolor, dixo: Dios se lo pague a aquella muger, que harto mala me tenía yo la cabeza».

CAPITULO XVII

QUE TRATA DE LA FUNDACION DE LOS MONESTERIOS DE PASTRANA, ANSI DE FRAILES COMO DE MONJAS. FUE EN EL MESMO AÑO DE MDLXX, DIGO MDLXIX (1).

Pues habiendo, luego que se fundó la casa de Toledo, desde a quince días, víspera de Pascua del Espíritu Santo (2), de acomodar la ilesita y poner redes y cosas, que había habido harto que hacer; porque, como he dicho, casi un año estuvimos en esta casa, y cansada aquellos días de andar con oficiales, había acabádose todo. Aquella mañana, sentándonos en refitorio a comer (3), me dió tan gran consuelo de ver que ya no tenía que hacer, y que aquella Pascua podía gozarme con Nuestro Señor algún rato, que casi no podía comer, según se sentía mi alma regalada.

No merecí mucho este consuelo, porque estando en esto me vienen a decir que está allí un criado de la Princesa de Ebuli, mujer de Ruy Gómez de Silva. Yo fuí állá, y era que enviaba por mí, porque había mucho que estaba tratado entre ella y mí de fundar un monesterio en Pastrana; yo no pensé que fuera tan presto. A mí me dió pena, porque tan recién fundado el monesterio, y con contradición, era mucho peligro dejarle; y ansí me determiné luego a no ir, y se lo dije. El díjome que no se

1 1569.
2 28 de Mayo de 1569.
3 Aquí tiene el autógrafo una *a* escrita al descuido por la Santa y no borrada luego: *sentándonos en refitorio a comer a, me dió...*

sufría, porque la Princesa estaba ya allá y no iba a otra cosa; que era hacerle afrenta. Con todo eso, no me pasaba por pensamiento de ir, y ansí le dije que se fuese a comer, y que yo escribiría a la Princesa, y se iría. El era hombre muy honrado, y aunque se le hacía de mal, como yo le dije las razones que había, pasaba por ello.

Las monjas para estar en el monesterio acababan de venir (1); en nenguna manera vía cómo se poder dejar tan presto. Fuíme delante del Santísimo Sacramento para pedir al Señor escribiese de suerte que no se enojase, porque nos estaba muy mal, a causa de comenzar entonces los frailes, y para todo era bueno tener a Ruy Gómez (2), que tanta cabida tenía con el Rey y con todos; aunque desto no me acuerdo si se me acordaba, mas bien sé que no la quería desgustar. Estando en esto, fuéme dicho de parte de Nuestro Señor, que no dejase de ir,

---

1 Véase la nota cuarta de la página 133.

2 Según el P. Francisco de Sta. María (*Reforma*, t. I, p. 295), tenían en mucha estima a la Santa los de Eboli por las ponderaciones que les había hecho años antes en Madrid el P. Rubeo, que luego fué creciendo con la fama de santidad de los conventos por ella fundados. Eran a la sazón estos Príncipes los más poderosos del Reino, por la gran privanza de que gozaban en la Corte. Ruy Gómez de Silva, luso de nación, había venido a España en calidad de menino de la emperatriz Isabel, esposa de Carlos V. Criado desde niño con Felipe II, éste le cobró afecto tan sólido y persistente, que no se enfrió jamás. Colmóle de honores y le confió los puestos más principales de la gobernación, de que el Príncipe se hizo, en verdad, muy digno. En una carta del nuncio Ormaneto, escrita desde Madrid al Cardenal de Como el mismo día del fallecimiento del Príncipe (29 de Julio de 1573), hallamos esta noticia: «Il principe Ruigomez se ne va a miglior vita; se ne dovemo doler tutti grandemente che si perde un buon leale et intendente ministro et molto affettionato et divoto alle cose della S.ª Sede Apca». (Archivio Segreto della S. Sede: *Nunziatura di Spagna*, vol. 7).

La princesa D.ª María de Mendoza y la Cerda, por cuyas venas corría sangre de las familias más nobles del Reino, fué muy celebrada en su tiempo por su extraordinaria hermosura. El famoso secretario de Felipe II, Antonio Pérez, dijo de ella que era «joya engastada en los esmaltes de la naturaleza y la fortuna». No correspondía sin duda su belleza a la calidad de su carácter, y mientras los historiadores están de acuerdo en la ponderación de la afabilidad, discreción y bondad del Príncipe, D.ª María es, en relación de todos, altiva, dominadora, voluntariosa y vehemente en sus caprichos femeniles. Estos extremos de la Princesa dieron muchísimo que sufrir a la Santa. Ellos explican a maravilla cuanto dice en este capítulo, harto atenuado por su compasiva caridad. A pesar del comedimiento que ponía en sus palabras Felipe II, dice de esta famosa hembra (así la llama en alguna de sus cartas), que «no quiere sino lo que se le antoja, con la mayor libertad y enojos y dichos, que nunca creo que ha tenido mujer de su calidad, y ninguna enmienda de ello». Ruidosas y poco edificantes fueron sus andanzas con el secretario del Rey, Antonio Pérez, muerto el paciente y virtuoso Ruy Gómez su marido, y fenecidos casi en flor aquellos extravagantes y desaforados anhelos de retiro y penitencia que la acometieron, como apoplejía fulminante, al fallecimiento del Príncipe. Las veleidades de la Princesa han sido dramatizadas, reídas y muy celebradas por los espectadores de teatros. Existe también sobre ellas rica literatura, que promete serlo más, pues aun no ha perdido D.ª Ana su popularidad entre cierto público, ya por curiosidad, no siempre limpia, ya por aversión a los personajes que a su nombre suelen andar unidos.

que a más iba que a aquella fundación, y que llevase la Regla y Costituciones.

Yo, como esto entendí, aunque vía grandes razones para no ir, no osé sino hacer lo que solía en semejantes cosas, que era seguirme (1) por el consejo del confesor. Y ansí le envié a llamar, sin decirle lo que había entendido en la oración (porque con esto quedo más satisfecha siempre), sino suplicando al Señor les dé luz, conforme a lo que naturalmente pueden conocer; y Su Majestad, cuando quiere se haga una cosa, se lo pone en corazón. Esto me ha acaecido muchas veces. Ansí fué en esto, que mirándolo todo, le pareció fuese, y con eso me determiné a ir (2).

Salí de Toledo segundo día de Pascua de Espíritu Santo (3) Era el camino por Madrid, y fuímonos a posar mis compañeras y yo (4) a un monesterio de Franciscas con una señora que le hizo, y estaba en él, llamada Doña Leonor Mascareñas (5), aya que

1 *Leguirme,* escribió distraídamente, haciendo luego *s* de la *l.*

2 Confesaba a la Santa el P. Vicente Barrón, como queda escrito en la pág. 122; y también a la M. Isabel de Sto. Domingo, que con la bendición de él salió para Pastrana acompañada de otra religiosa y del P. Pedro Muriel, carmelita calzado de Toledo, como se dirá luego. *(Memorias Historiales,* l. N, núm. 105).

3 30 de Mayo de 1569.

4 En el coche mismo que envió la Princesa, salió la Santa para Pastrana, con Isabel de S. Pablo y D.ª Antonia del Aguila, monja de la Encarnación, pasando unos días en Madrid en casa de D.ª Leonor Mascareñas ya conocida (pág. 72). Visitó de nuevo a las Descalzas Reales, donde estaba la princesa D.ª Juana, y bien en este viaje a Pastrana, bien en el anterior a Toledo y Malagón, es lo cierto que aquellas religiosas quedaron tan prendadas del trato de la M. Teresa, que solían repetir, hablando de ella: «Bendito sea Dios que nos ha dejado ver a una santa, a quien todas podemos imitar. Habla, duerme y come como nosotras, y conversa sin ceremonias». *(Reforma de los Descalzos,* t. I, lib. II, c. X). De aquí continuó su camino llevándose a D.ª Antonia Brances, grande amiga de la Mascareñas, que tomó el hábito en Pastrana con el nombre de Beatriz del Sacramento. No pudiendo entrar en el nuevo convento por estarse haciendo muchos arreglos, se hospedaron en el palacio de los Príncipes hasta el día 23 de Junio, que se trasladaron a él procesionalmente, aunque hasta el 28 no pusieron el Santísimo Sacramento, como consta del Libro primitivo de Profesiones y Elecciones de Segovia. La habitación que en el palacio ocupó la Santa, es la que todavía hoy existe con tribuna al oratorio y una ventana al jardín. La casa destinada a convento de Descalzas con el título de la Concepción, se halla en la parte baja de la villa, de aspecto pobre y con huerta capaz. Poco después de salir las Carmelitas, se la cedió la Princesa a las Franciscanas Concepcionistas (1576), que continúan en posesión de ella. Según estas religiosas, el convento ha tenido muchas transformaciones, y sólo en la planta baja se conserva algo del tiempo de la Santa. La iglesia, de una sola nave, y de proporciones reducidas, no responde a lo que la despechada Princesa, por la partida de las Carmelitas, decía que había de ser: una pequeña catedral de Toledo, por lo menos. Algunos altares que hoy tiene, proceden de nuestro convento de Budia (Guadalajara), como el de Nuestro Padre Jesús y el de S. Juan de la Cruz, que ostentan el escudo de la Reforma. Dentro del convento guardan algunas imágenes de nuestro Desierto de Bolarque, que no lejos de aquí tenían para su retiro nuestros antiguos Padres.

5 Ya queda nota de esta piadosa señora y del convento de Franciscas en el c. IX, p. 72.

fué del Rey, muy sierva de Nuestro Señor, adonde yo había posado otras veces, por algunas ocasiones que se había ofrecido pasar por allí, y siempre me hacía mucha merced.

Esta señora me dijo, que se holgaba viniese a tal tiempo, porque estaba allí un ermitaño que me deseaba mucho conocer, y que le parecía que la vida que hacían él y sus compañeros conformaba mucho con nuestra Regla. Yo, como tenía solos dos frailes, vínome al pensamiento, que si pudiese que éste lo fuese, que sería gran cosa; y ansí la supliqué procurase que nos hablásemos. El posaba en un aposento que esta señora le tenía dado, con otro hermano mancebo, llamado Fray Juan de la Miseria (1), gran siervo de Dios y muy simple en las cosas del mundo (2). Pues comunicándonos entramos, me vino a decir que quería ir a Roma.

Antes que pase adelante, quiero decir lo que sé de este Padre, llamado Mariano de San Benito (3). Era de nación ita-

---

1 En esta palabra se advierten vestigios de corrección. Parece decir *misieria*.

2 Fr. Juan de la Miseria era italiano, de un pueblecillo de los Abruzos. Vino a España en peregrinación a Santiago de Compostela. Satisfecha su devoción al santo Apóstol, estuvo por algún tiempo en los talleres de un escultor de Palencia. Su afición al retiro, lo llevó a una soledad, en las cercanías de Jaén. Allí supo cómo en los eremitorios de El Tardón hallábase el P. Mariano Azaro, a quien había conocido en Italia. Cansado del Tardón, volvió a la soledad de Jaén, y allí le tomó consigo el P. Mariano a Aranjuez. Manifestando deseos de aprender pintura, por medio de la princesa D.ª Juana entró de aprendiz en el estudio del célebre Alonso Sánchez Coello, pintor favorito de Felipe II, donde trabajó más de un año. Cuando el P. Mariano fué de Aranjuez a Madrid y la Santa de Toledo, lo hallaron en casa de D.ª Leonor Mascareñas pintando algunos cuadros por encargo de ella. Ambos se descalzaron en Pastrana, y el último, como es bien sabido, por mandato del P. Gracián, hizo un retrato de la Santa cuando ésta se hallaba en la fundación de Sevilla, año de 1576. Fr. Juan de la Miseria, aventajado en mortificación y santa simplicidad, murió en Madrid el año de 1616, a la edad de noventa años.

3 *Mariano de Azaro*, escribe al margen el P. Jerónimo Gracián de la Madre de Dios. Había nacido el P. Mariano Azaro en Bitonto, en el antiguo reino de Nápoles, de padres ricos y nobles, llamados Nicolás Azaro y Polixena de Clementis. Muy dado al estudio de las matemáticas, llegó a ser profundo geómetra y hábil ingeniero. Fué más tarde intendente de palacio de la reina Catalina de Austria, esposa de Segismundo II, rey de Polonia. Caballero de la Orden de S. Juan de Jerusalén, siguió a Felipe II en la guerra contra Francia, y estuvo presente en la batalla de S. Quintín, donde sus conocimientos de ingeniería fueron muy útiles al feliz resultado de aquella memorable jornada. Más tarde, Felipe II quiso aprovecharse de él para la canalización del Tajo y del Guadalquivir. Hallábase haciendo estudios sobre el terreno cuando conoció al célebre P. Mateo de la Fuente, que gobernaba el Desierto del Tardón, y decidió hacerse ermitaño. En 1568, Felipe II acariciaba el proyecto de fertilizar la vega de Aranjuez con las aguas del Tajo, y le llamó de la soledad. Después de larga estancia en Aranjuez, de vuelta a su retiro, paró en Madrid en casa de D.ª Leonor Mascareñas. Esta fué la ocasión del feliz encuentro con Sta. Teresa. Poco antes de morir la Santa, fué llamado de nuevo por Felipe II, que intentaba la construcción en Sevilla de una fábrica de moneda, según nos dice su trazador mayor D. Francisco de Mora por estas palabras: «Después del año de mil quinientos ochenta y uno, estando S. M. el rey D. Felipe II en Lisboa, que ya había dos años que le servía, se ofreció de haber de hacer un ingenio de labrar moneda al uso de Alemania, y habiendo venido

lina (1), dotor, y de muy gran ingenio y habilidad. Estando con la Reina de Bolonia (2), que era el gobierno de toda su casa, nunca se habiendo inclinado a casar, sino tenía una encomienda de San Juan, llamóle Nuestro Señor a dejarlo todo para mejor procurar su salvación. Después de haber pasado algunos trabajos, que le levantaron había sido en una muerte de un hombre, y le tuvieron dos años en la cárcel, adonde no quiso letrado, ni que naide volviese por él, si no Dios y su justicia, habiendo testigos que decían que él los había llamado para que le matasen, casi como a los viejos de Santa Susaña (3), acaeció, que preguntado a cada uno adónde estaba entonces, el uno dijo, que sentado sobre una cama; el otro, que a una ventana. En fin, vinieron a confesar cómo lo levantaban, y él me certificaba que le habían costado hartos dineros librarlos para que no los castigasen, y que el mesmo que le hacía la guerra había venido a sus manos, que hiciese cierta información contra él, y que por el mesmo caso habí[a] puesto cuanto había podido por no le hacer daño.

Estas y otras virtudes, que es hombre limpio y casto (4), enemigo de tratar con mujeres, debían de merecer con Nuestro Señor que le diese (5) de lo que era el mundo para procurar apartarse de él; y ansí comenzó a pensar qué Orden tomaría, y intentando las unas y las otras, en todas debía hallar inconveniente para su condición, según me dijo. Supo que cerca de Sevilla estaban juntos unos ermitaños en un desierto, que llamaban el Tardón, tiniendo un hombre muy santo por mayor, que llamaban el Padre Mateo (6). Tenía cada uno su celda, y

---

de allá catorce o quince alemanes, enviólos Su Majestad desde Lisboa a Sevilla, y con ellos a el P. Mariano, de nación italiano, a quien la M. Teresa dió el hábito en Pastrana, que por ser este Padre gran ingeniero, le envió, y a mí con él, para ver la disposición del agua y recado que en Sevilla habia para asentar el dicho ingenio». (Vid. t. II, p. 371).

1 Por *italiana*.

2 De Polonia, debiera decir.

3 Susana.

4 De esta limpieza y pureza de costumbres ha conservado la *Reforma de los Descalzos*, tomo I, lib. II, cap. XXVII, varios ejemplos notables, que la Santa tenía muy presentes al escribir esto.

5 Aquí parece falta una palabra, que bien pudiera ser *conocimiento*, la que tal vez se olvidó la Santa de escribir al pasar el folio 53.

6 El venerable Mateo de la Fuente nació por los años de 1524 en Alminuete (Toledo). Terminedos sus estudios en Salamanca, hizo vida solitaria en Sierra Morena. Por consejo del

aparte, sin decir oficio divino, sino un oratorio adonde se juntaban a misa. Ni tenían renta, ni querían recibir limosna, ni la recibían; sino de la labor de sus manos se mantenían, y cada uno comía por sí harto pobremente. Parecióme, cuando lo oí, el retrato de nuestros santos Padres. En esta manera de vivir estuvo ocho años. Como vino el santo Concilio de Trento, como mandaron reducir a las Ordenes los ermitaños, él quería ir a Roma a pedir licencia para que los dejasen estar ansí, y este intento tenía cuando yo le hablé.

Pues como me dijo la manera de su vida, yo le mostré nuestra Regla primitiva, y le dije que sin tanto trabajo podía guardar todo aquello, pues era lo mesmo, en especial de vivir de la labor de sus manos, que era a lo que él mucho se inclinaba, diciéndome que estaba el mundo perdido de codicia, y que esto hacía no tener en nada a los relisiosos. Como yo estaba en lo mesmo, en esto presto nos concertamos, y aun en todo; que, dándole yo razones de lo mucho que podía servir a Dios en este hábito, me dijo que pensaría en ello aquella noche. Ya yo le vi casi determinado, y entendí que lo que yo había entendido en oración, que iba a más que a el monesterio de las monjas, era aquella (1). Dióme grandísimo contento, pareciendo se había mucho de servir el Señor, si él entraba en la Orden. Su Majestad, que lo quería, le movió de manera aquella noche, que otro día me llamó ya muy determinado, y aun espantado de verse mudado tan presto, en especial por una mujer (que aun ahora algunas veces me lo dice), como si fuera eso la causa, sino el Señor que puede mudar los corazones.

Grandes son sus juicios, que habiendo andado tantos años sin saber a qué se determinar de estado (porque el que entonces

B. Juan de Avila, su director espiritual, se retiró con algunos compañeros a un yermo de la provincia de Córdoba, que por estar poblado de cardos denominóse *El Cardón*, y luego *El Tardón*. Cuando S. Pío V dispuso que los ermitaños se redujesen a la vida monacal, el P. Mateo abrazó la Regla de S. Basilio. Cuenta el licenciado Luis Muñoz en la *Vida del V. Avila*, folio 88 (Madrid, 1635), que, «pasando por Córdoba el rey D. Felipe II, le dijeron del P. Mateo tantas alabanzas, que mandó al obispo que se lo truxesen. Holgóse de verlo el buen Monarca, y preguntó si quería alguna cosa. El varón santo le respondió, «que no había menester de cosa desta vida». Aun perdura la vida eremita en las alturas de Sierra Morena, dominando la soberbia vega de Córdoba, donde los solitarios gozan de gran veneración.

1 Es decir, la fundación de religiosos.

tenía no lo era, que no hacían votos, ni cosa que los obligase sino estarse allí retirados), y que tan presto le moviese Dios, y le diese a entender lo mucho que le había de servir en este estado, y que Su Majestad le había menester para llevar adelante lo que estaba comenzado, que ha ayudado mucho, y hasta ahora le cuesta hartos trabajos, y costará más hasta que se asiente, según se puede entender de las contradiciones que ahora tiene esta primera Regla; porque por su habilidad y ingenio y buena vida tiene cabida con muchas personas, que nos favorecen y amparan.

Pues díjome cómo Ruy Gómez en Pastrana, que es el mesmo lugar adonde yo iba, le había dado una buena ermita y sitio para hacer allí asiento de ermitaños, y que él quería hacerla de esta Orden y tomar el hábito. Yo se lo agradecí, y alabé mucho a Nuestro Señor; porque de las dos licencias que me había enviado nuestro Padre General Reverendísimo para dos monesterios, no estaba hecho más del uno (1). Y desde allí hice mensajero a los dos Padres que quedan dichos, el que era Provincial y lo había sido (2), pidiéndole mucho me diesen licencia, porque no se podía hacer sin su consentimiento; y escribí al Obispo de Avila, que era Don Alvaro de Mendoza, que nos favorecía mucho, para que lo acabase con ellos.

Fué Dios servido que lo tuvieron por bien: parecerles hía (3) que en lugar tan apartado les podía hacer poco perjuicio. Dióme la palabra de ir allá en siendo venida la licencia; con esto fuí en extremo contenta. Hallé allá a la Princesa y a el príncipe (4) Ruy Gómez, que me hicieron muy buen acogimiento. Diéronnos un aposento apartado, adonde estuvimos más de lo que yo pensé; porque la casa estaba tan chica, que la Princesa la había mandado derrocar mucho de ella, y tornar a hacer de nuevo, aunque no las paredes, mas hartas cosas.

---

1 El de Duruelo.
2 Alonso González y Angel de Salazar.
3 *Les parecería.*
4 Esta palabra está entre líneas.

Estaría allí tres meses (1), adonde se pasaron hartos trabajos, por pedirme algunas cosas la Princesa que no convenían a nuestra Relisión, y ansí me determiné a venir de allí sin fundar, antes que hacerlo. El príncipe Ruy Gómez con su cordura, que lo era mucho, y llegado a razón, hizo a su mujer que se allanase; y yo llevaba algunas cosas, porque tenía más deseo de que se hiciese el monesterio de los frailes que el de las monjas, por entender lo mucho que importaba, como después se ha visto (2).

En este tiempo vino Mariano y su compañero, los ermitaños que quedan dichos, y traída la licencia, aquellos señores tuvieron por bien que se hiciese la ermita que le había dado, para ermitaños de frailes Descalzos, enviando yo a llamar a el Padre Fray Antonio de Jesús, que fué el primero que estaba en Mancera, para que comenzase a fundar el monesterio. Yo les aderecé hábitos y capas, y hacía todo lo que podía para que ellos tomasen luego el hábito.

En esta sazón había yo enviado por más monjas al monesterio de Medina del Campo, que no llevaba más de dos conmigo, y estaba allí un padre, ya de días, que aunque no era muy viejo, no era mozo, muy buen predicador, llamado Fray Baltasar de Jesús (3). Como supo que se hacía aquel mones-

---

1 Dos meses solamente estuvo, pues saliendo de Toledo para Pastrana el 30 de Mayo de 1569, el 22 de Julio entró de nuevo en la ciudad de los Concilios.

2 Entre otras fundaciones, ayudó mucho el Príncipe a la de Alcalá de Henares.

3 Llamó la Santa de Medina a Isabel de San Jerónimo y Ana de Jesús, a las que se unió Jerónima de San Agustín, de la Encarnación de Avila. Acompañólas en el viaje, por orden del superior, el P. Baltasar Nieto, elocuente predicador, a la sazón conventual de los Calzados en Medina, que hacía tiempo intentaba pasar a la Reforma. Llegaron a Pastrana por aquellos días el P. Mariano y Fr. Juan de la Miseria, con los mismos intentos de descalzarse. La Santa y sus compañeras hicieron hábitos del sayal que les dió el Príncipe, y en el oratorio de palacio lo tomaron el P. Baltasar, que se llamó de Jesús, el cual se lo impuso a sí mismo, y luego lo vistió al P. Mariano y a Fr. Juan de la Miseria. Pocos días después salieron en procesión a la ermita de S. Pedro, que como a un kilómetro de allí se alza sobre un cerro, al poniente de la villa, donde se establecieron en una posesión del príncipe Ruy Gómez. Acaeció esto el día 9 de Julio; pero la Santa no quiso poner el Santísimo Sacramento hasta que llegó el P. Antonio de Jesús, que lo puso a 13 del mismo mes. El P. Baltasar de Jesús fué nombrado vicario de la nueva casa, y en 1570, prior. Más adelante desempeñó en la Reformación otros cargos de importancia. Hacia los años de 1577 dió algunos disgustos a la Santa por su actitud adversa al P. Gracián y a algunas Descalzas, de la cual se arrepintió luego con ejemplar humildad. Murió santamente en Lisboa el año 1589. El convento de Pastrana vino a ser el principal de la Reforma Carmelitana en España. En su noviciado entraron sujetos muy aventajados, entre otros, Fr. Jerónimo Gracián de la Madre de Dios. En él se celebraron por espacio de dos siglos la mayor parte de los Capítulos generales. Expulsados los religiosos en 1836, entraron en 1855 los Francisca-

terio, vínose con las monjas, con intento de tornarse Descalzo; y ansí lo hizo cuando vino, que como me lo dijo, yo alabé a Dios. El dió el hábito a el Padre Mariano y a su compañero, para legos entramos, que tampoco el Padre Mariano quiso ser de misa, sino entrar para ser el menor de todos, ni yo lo pude acabar con él. Después, por mandado de nuestro Reverendísimo Padre General, se ordenó de misa (1). Pues fundados entramos monesterios, y venido el Padre Fray Antonio de Jesús, comenzaron a entrar novicios tales cuales adelante se dirá de algunos, y a servir a Nuestro Señor tan de veras, como, si él es servido, escribirá quien lo sepa mejor decir que yo, que en este caso, cierto, quedo (2) corta.

En lo que toca a las monjas, estuvo el monesterio allí de ellas en mucha gracia de estos señores, y con gran cuidado de la Princesa en regalarlas y tratarlas bien, hasta que murió el príncipe Ruy Gómez, que el demonio, o por ventura por (3) que el Señor lo premitió, Su Majestad sabe por qué, con la acelerada pasión de su muerte entró la Princesa allí monja (4). Con la pena que tenía, no le podían caer en mu-

---

nos alcantarinos, que actualmente lo poseen y lo tienen bien cuidado y en mucha veneración. La gran importancia de este convento, que renovó y tal vez superó, la vida de nuestros antiguos anacoretas del Monte Carmelo, pide que nos detengamos en su noticia más de lo que tolera una nota. Prometemos darla en los Apéndices.

1 Se ordenó de misa en la Cuaresma de 1574.

2 Aquí borra la Santa una palabra, que parece dice *siempre.*

3 *Pror,* dice el autógrafo.

4 De vuelta la Madre en Toledo, envió, dándole por compañera a Catalina de la Concepción, a la M. Isabel de S. Domingo, que era priora de esta casa, con el mismo cargo a la de Pastrana, la cual gobernó la comunidad con gran satisfacción y contento de la Santa. Llegaron a esta villa el 1 de Agosto de 1569. El día 29 de Julio de 1573 moría en Madrid el príncipe Ruy Gómez, y la Princesa, dejándose llevar de repentino y arrebatado sentimiento, más aparatoso que profundo, determinó hacerse carmelita en el convento de Pastrana. Ya en Madrid se hizo vestir el hábito por el P. Baltasar de Jesús, que había asistido al Príncipe en su última enfermedad. Salió de Madrid el 30 de Mayo, y para mayor recogimiento, hizo el viaje a Pastrana en una carreta muy cerrada, acompañada de su madre y de dos doncellas, que tomaron el hábito en seguida por exigencias inaplazables de la Princesa. El P. Baltasar se adelantó a prevenir a las monjas de la resolución de la de Eboli. Es fama que al saberlo de labios del Padre, Isabel de Sto. Domingo exclamó: «¡La princesa, monja! Yo doy por perdida esta casa».

Poco después llegaron los despojos del Príncipe, y celebrados los funerales con la solemnidad que a tal persona correspondía, D.a María no tardó en manifestar lo que era: exigente y caprichosa hasta un extremo increíble. Quería vivir en el convento con las mismas comodidades y libertades que en palacio, sin tener en cuenta la clausura y silencio riguroso de las Descalzas. La Priora, apenada de tales excesos, pedía remedio a la Santa, quien conoció muy pronto que no habría otro que levantar la fundación. Antes de realizarlo, sin em-

cho gusto las cosas a que no estaba usada de encerramiento, y por el santo Concilio la priora no podía dar las libertades que quería.

Vínose a desgustar con ella y con todas de tal manera, que aun después que dejó el hábito, estando ya en su casa, le daban enojo, y las pobres monjas andaban con tanta inquietud, que yo procuré con cuantas vías pude, suplicándolo a los perlados que quitasen de allí el monesterio, fundándose uno en Segovia, como adelante se dirá, adonde se pasaron, dejando cuanto les había dado la Princesa (1), y llevando consigo algunas monjas que ella había mandado tomar sin nenguna cosa. Las camas y cosillas que las mesmas monjas habían traído, llevaron consigo, dejando bien lastimados a los del lugar. Yo con el mayor contento del mundo, de verlas en quietud; porque estaba muy bien informada que ellas ninguna culpa habían tenido en el desgusto de la Princesa, antes lo que estuvo con hábito la servían como antes que le tuviese. Sólo en lo que tengo dicho fué la ocasión, y la mesma pena que esta señora tenía, y una criada que llevó consigo, que, a lo que se entiende, tuvo toda la culpa. En fin, el Señor que lo premitió; debía ver que no

---

bargo, consultó a los Padres Angel de Salazar, Pedro Fernández, Domingo Báñez y Hernando del Castillo. Este último, muy amigo de los Príncipes, fué a Pastrana para hablar con la novicia. La santa Fundadora, prefiriendo la paz de sus hijas y la integridad de la observancia a consideraciones que tanto suelen pesar en la balanza de la prudencia humana, se llevó la comunidad a Segovia, dejando a la Princesa con sus caprichos y su convento. Durante la estancia en Pastrana, confirmó la elección de priora que en Isabel de Sto. Domingo había hecho la Santa. Así consta del Libro de Elecciones y Profesiones de la comunidad, de donde trasladamos: «Año de mil y quinientos y setenta y tres años, postrer día de Pascua del Espíritu Santo, a once de Abril, se hizo elección en esta casa por el muy Rdo. P. Visitador Fray Hernando del Castillo, prior de N.ª S.ª de Atocha de Madrid. Reeligió a la M. Isabel de Santo Domingo por priora desta casa, como lo ha sido de voluntad de todas las religiosas. Y porque es así, mandó el P. Visitador se firmase por las hermanas y la M. Priora». Firman la elección Isabel de Sto. Domingo, Ana de Jesús y Beatriz del Sacramento. La fecha que se indica (11 de Abril), debe entenderse del 10 de Mayo, en que cayó en 1573 la Pascua del Espíritu Santo, si ya no se refiere al segundo día, como creemos.

1 La Santa, precavida siempre, antes de partir para Toledo, ordenó que todo lo que recibieren de los príncipes, alhajas u otras cosas, se fuese apuntando, con expresión del día, mes y año y firma de la priora, providencia muy acertada, como presto se vió. Lo mismo hizo la M. Isabel de Sto. Domingo, llamando, poco antes de abandonar el convento, al corregidor de la villa y a un escribano, y con el libro del recibo de ellas en la mano, fué entregando dichas alhajas al primero, e hizo levantar acta de la entrega. Gracias a estas diligencias, no se vieron envueltas en un pleito que intentaba declararles la Princesa, apenas llegadas a Segovia las religiosas. Salieron de Pastrana acompañadas del P. Gabriel de la Asunción, Julián de Avila y del virtuoso caballero Antonio Gaitán. En los apéndices veremos algunas peripecias ocurridas en este viaje. Llegaron a Segovia en la Semana Santa de 1574.

convenía allí aquel monesterio, que sus juicios son grandes y contra todos nuestros entendimientos. Yo por solo el mío no me atreviera, sino por el parecer de personas de letras y santidad (1).

---

1 Según el P. Francisco de Sta. María (*Historia de la Reforma*, t. I, lib. II, c. XXVIII, (p. 391), el primer rozamiento de la Santa con la Princesa fué por la religiosa de las Agustinas de la Humildad de Segovia, llamada Catalina Machuca, que D.a Ana había llevado consigo a Pastrana y quería que entrase a formar parte de la misma comunidad. Sta. Teresa lo resistía, por no gustar para sus monasterios de monjas de otras Ordenes, principalmente sin conocerlas. No fiándose de su parecer, lo consultó con el P. Domingo Báñez, y éste alabó mucho la entereza de la Santa en oponerse a tal admisión, y que nadie, siquiera fuese persona de tan alto copete como D.a María de Mendoza, se entrometiese en asuntos de sus Carmelitas. Parece que esta opinión del Padre Dominico aplacó algún tanto las iras de la contrarinda Princesa. Otro motivo de disgusto con D.a María, fué la renta de la nueva casa. Sta. Teresa era partidaria de fundar sus conventos en pobreza absoluta, siempre que estuviesen en poblaciones ricas donde hubiera esperanza de limosnas. Tal no era por cierto Pastrana, y por esta razón suplicó a la Princesa señalase rentas para sostenimiento de la comunidad. Tampoco gustó esto a la Princesa, si bien, al fin, se concertaron, gracias a la discreción y religiosidad del príncipe Ruy Gómez. Por esta época llegó a conocimiento de la de Eboli que la Santa tenía escrita una Relación extensa de su vida, y se la pidió con ese empeño antojadizo, que no tolera réplicas ni negativas; y aunque pudo dilatar la entrega por algunos días, cedió al fin a su capricho, y ocurrió luego lo que la Santa temía, y hemos escrito en los *Preliminares* (t. I, pág. CXXIII). El tacto y prudencia de la Santa con la de Eboli, tan agradada siempre de sus intentos, diremos con el P. Francisco, «nos dió en esta ocasión el convento de Pastrana y conservó el favor de aquel Príncipe, grandemente útil para los negocios graves que se habían de ofrecer adelante». Digamos en honor de D.a Ana y de la verdad, que, pasado el berrinche de Pastrana, se reconcilió con la Reforma, a la que siempre coservó después afecto y veneración. Cuando por orden de Felipe II estuvo encerrada en San Torcaz, sólo al P. Gracián se le permitió comunicarse con ella, según dice el mismo Padre por estas palabras: «Dióme el Rey licencia para que yo sólo pudiese hablar y tratar a la Princesa de Eboli y sus negocios, cuando él la tenía presa en San Torcaz; en que hubo hartas ocasiones en que merecer, por ser aquella sierva de Dios de terrible condición, y sus émulos los más poderosos que había, que era menester andar con mucha maña, tiento y espíritu». (*Peregrinación de Anastasio*, Diálogo Tercero).

CAPITULO XVIII

TRATA DE LA FUNDACION DEL MONESTERIO DE SAN JOSEF DE SALAMANCA, QUE FUE AÑO DE MDLXX (1). TRATA DE ALGUNOS AVISOS PARA LAS PRIORAS, IMPORTANTES.

Acabadas estas dos fundaciones, torné a la ciudad de Toledo, adonde estuve algunos meses, hasta comprar la casa que queda dicha y dejarlo todo en orden (2). Estando entendi[end]o (3) en esto, me escribió un retor de la Compañía de Jesús de Salamanca (4), diciéndome que estaría allí muy bien un monesterio de éstos, dándome de ello razones. Aunque por ser muy pobre el lugar (5), me había detenido a hacer allí fundación de pobreza; mas considerando que lo es tanto Avila, y nunca le falta, ni creo faltará Dios a quien le sirviere, puestas las cosas tan en razón como se pone, siendo tan pocas y ayudándose del trabajo de sus manos, me determiné a hacerlo. Y

---

1 1570.

2 Volvió la Santa a Toledo el 21 de Julio de 1569, y allí estuvo algún tiempo entretenida en el acomodamiento de la nueva casa del barrio de S. Nicolás, como se ha dicho en el capítulo XV.

3 Aunque el autógrafo dice *entendio*, debe de ser una de tantas distracciones como tenía la Santa, puesto que tal giro de frase es desusado en ella.

4 Llamábase Martín Gutiérrez, señalado en letras, virtud y muy buen púlpito, como afirma Ribera. Algo se dijo del P. Martin en nota a la Relación XV (t. II, p. 47). Tenía la Compañía casa en Salamanca desde 1547. (Astrain: *Historia de la Compañía de Jesús*, t. I, lib. II, c. VII).

5 No eran pobres ciertamente, ni lo son hoy, las tierras de Salamanca, pero la ciudad, emporio a la sazón de la ciencia y cultura, se mantenía del pupilaje estudiantil, y no había apenas industria, comercio ni agricultura. No faltaban, por otra parte monasterios y fundaciones benéficas, por lo que era forzoso que las limosnas se repartiesen mucho. Así han de entenderse las palabras de Sta. Teresa cuando habla de la *pobreza del lugar*.

yéndome desde (1) Toledo a Avila, procuré desde allí la licencia del Obispo que era entonces (2), el cual lo hizo tan bien, que como el Padre Retor le informó de esta Orden, y que sería servicio de Dios, la dió luego.

Parecíame a mí, que en tiniendo la licencia del Ordinario, tenía hecho el monesterio, según se me hacía fácil. Y ansí luego procuré alquilar una casa que me hizo haber una señora que yo conocía (3), y era dificultoso, por no ser tiempo en que se alquilan, y tenerla unos estudiantes, con los cuales acabaron de darla cuando estuviese allí quien había de entrar en ella. Ellos no sabían para lo que era, que de esto traía yo grandísimo cuidado, que hasta tomar la posesión no se entendiese nada; porque ya tengo expiriencia lo que el demonio pone por estorbar uno de estos monesterios. Y aunque en éste no le dió Dios licencia para ponerlo a los principios, porque quiso que se fundase, después han sido tantos los trabajos y contradiciones que se han pasado, que aun no está acabado del todo de allanar, con haber algunos años que está fundado cuando esto escribo, y ansí creo se sirve Dios en él mucho, pues el demonio no le puede sufrir.

Pues habida la licencia, y tiniendo cierta la casa, confiada de la misericordia de Dios, porque allí ninguna persona había que me pudiese ayudar con nada para lo mucho que era menester para acomodar la casa, me partí para allá, llevando sola

---

1 Borra la Santa estas palabras: *aquí a Avi.*

2 D. Pedro González de Mendoza, hijo del cuarto Duque del Infantado, fué uno de los Padres más doctos que asistieron al Concilio de Trento, del que escribió breve historia, dada a la luz pública en 1905 por Serrano y Sanz en la *Nueva Biblioteca de Autores Españoles.* Fué presentado para la diócesis de Salamanca el 13 de Abril de 1560, y murió el 10 de Septiembre de 1574. Habla extensamenre de este prelado D. Juan Catalina García en su *Biblioteca de escritores de la provincia de Guadalajara,* pág. 177 y siguientes. A conceder la licencia con tanta facilidad, contribuyó no poco la buena relación que el P. Rector de la Compañía le había hecho de la Madre Teresa y del modo de vivir de sus religiosas; aunque ya el virtuoso Prelado conocía a las Descalzas, por lo menos desde que en 1567 otorgó facultad para la fundación de Medina del Campo. A fin de obtener la autorización, envió la Santa, como de costumbre, a Julián de Avila, y no es inverosímil que el siervo de Dios se valiese del Padre Martín Gutiérrez para pedírsela al Sr. Obispo. (Véase la Declaración del P. Julián en el Proceso de Avila).

3 Probablemente, D.a Beatriz Yáñez de Ovalle, que a 22 de Noviembre de 1561 había celebrado capitulaciones matrimoniales con D. Gonzalo Yáñez de Ovalle, primo del marido de D.a Juana de Ahumada, Juan de Ovalle. (Cfr. *Historia de Salamanca,* por M. Villar y Macías, t. II, pág. 358).

una compañera (1), por ir más secreta, que hallaba por mejor esto, y no llevar las monjas hasta tomar la posesión; que estaba escarmentada de lo que me había acaecido en Medina del Campo, que me vi allí en mucho trabajo; porque si hubiese estorbo, le pasase yo sola el trabajo, con no más de la que no podía excusar. Llegamos víspera de Todos Santos, habiendo andado harto del camino la noche antes con harto frío, y dormido en un lugar, estando yo bien mala (2).

No pongo en estas fundaciones los grandes trabajos de los caminos, con fríos, con soles, con nieves, que venía vez no cesarnos en todo el día de nevar, otras perder el camino, otras con hartos males y calenturas; porque, gloria a Dios, de or-

---

1 Era esta Religiosa la M. María del Santísimo Sacramento (Suárez). Había nacido en Segovia y entrado en la Encarnacion de Avila. La Santa la llamó para la fundación de Malagón, donde fué priora. En 1570 vino a la de Salamanca; de aquí pasó a la de Alba de Tormes, donde murió en 1589. Hablando de la mucha virtud de esta religiosa, dice el Padre Gracián en sus notas a la *Vida* de la Santa por el P. Ribera: «Porque está ya en el cielo esta sierva de Dios María del Sacramento, es bien decir della, que la quería la Madre tiernísimamente; porque, demás de su virtud, tenía mucha gracia, especial cuando contaba cosas de la Encarnación, de donde la sacó la Madre con María Magdalena. Dió el Señor a esta su sierva un martirio muy extraordinario de una enfermedad, que fué necesario cortalle la pierna por lo más alto del muslo, y del gran dolor y horror y mucha sangre y botones de fuego con que se ejecutó este tormento, vino un hombre de los que asistían en él a enternecerse tanto, que se desmayó allí en presencia de las religiosas, como si fuera mujer flaca, siendo hombre y ejercitado en aquel ministerio; mas la sierva de Dios que lo vía, sentía y padecía, estaba todo el tiempo que duró este cruel acto en una altísima oración, cantando con muy buena gracia los responsos del Viernes Santo *In monte Oliveti oravit ad Patrem*, etc. He dicho esto, porque se entienda cómo la gracia da fuerza á la naturaleza flaca. Vivió después deste tormento algunos años, y no queriendo cirujanos, curábala una religiosa bien moza, hija del Doctor Arias de Salamanca, de la cual pudiéramos escribir mucho y sin escrúpulo, porque está ya en cielo; y fué cosa maravillosa, que cuando otra cualquier persona le llegaba a la pierna, se le enconaba la herida y hacía mucho daño, y sólo esta sierva de Dios la curaba de suerte, que aunque no le pusiese nada más de llegar sus manos, la dejaba sin dolor, y por esta causa la acariciaba mucho la Santa Madre Teresa de Jesús. Y al tiempo de su muerte la vieron venir muy resplandeciente con una cruz torneada muy hermosa en las manos, y la llevó consigo a gozar del Señor, como tengo escrito más largo en el libro de los *Diálogos* del tránsito de la Madre. Llamábase la Hermana Concepción, hermana de Inés de la Cruz, que ahora es Priora en Huete».

2 A últimos de Octubre de 1570 salió para Salamanca, donde llegó el 31 del mismo mes. Aunque dice la Santa que no llevó más que una compañera, ha de referirse a las religiosas, porque siempre se hacía acompañar de algunos sacerdotes y religiosos. En una relación antigua del convento de Salamanca se dice que iba con ellas el P. Julián de Avila, aunque éste, tan explícito en otros viajes que hizo con la Santa, nada dice del que ahora hablamos. Como él obtuvo la licencia de la fundación, no es difícil que acompañase a las fundadoras. En las Informaciones hechas en Madrid para la canonización de Sta. Teresa, declaró al art. 84 el P. Juan Mayllo, de los Carmelitas Calzados, que «habían ido él y el P. Francisco de Ledesma, de la misma Orden, acompañando a la Santa a la fundación de Salamanca, y que llegando a un río, no queriendo pasar el carretero y diciendo algunos que iban con ella que no pasase, la Santa, dijo: «¡Qué poca fe tenéis! Pasá por aquí». (*Memorias Historiales*, letra R, núm. 107). Quizá esta Deposición procesal nos resarza de la penuria de noticias que acerca de este viaje se echa de ver en los biógrafos de Sta. Teresa.

dinario es tener yo poca salud, sino que vía claro que Nuestro Señor me daba esfuerzo. Porque me acaecía algunas veces, que se trataba de fundación, hallarme con tantos males y dolores, que yo me congojaba mucho; porque me parecía, que aun para estar en la celda sin acostarme no estaba, y tornarme a Nuestro Señor, quejándome a Su Majestad, y diciéndole, que cómo quería hiciese lo que no podía; y después, aunque con trabajo, Su Majestad daba fuerzas, y con el hervor que me ponía y el cuidado, parece que me olvidaba de mí (1).

A lo que ahora me acuerdo, nunca dejé fundación por miedo del trabajo, aunque de los caminos, en especial largos, sentía gran contradición; mas en comenzándolos a andar, me parecía poco, viendo en servicio de quien se hacía, y considerando que en aquella casa se había de alabar (2) el Señor y haber Santísimo Sacramento. Esto es particular consuelo para mí, ver una ilesia más, cuando me acuerdo de las muchas que quitan los luteranos. No sé qué trabajos, por grandes que fuesen, se habían de temer, a trueco de tan gran bien para la Cristiandad; que aunque muchos no lo advertimos estar Jesucristo, verdadero Dios y verdadero hombre, como está, en el Santísimo Sacramento en muchas partes, gran consuelo nos había de ser. Por cierto, ansí me le da a mí muchas veces en el coro, cuando veo estas almas tan limpias en alabanzas de Dios, que esto no se deja de entender en muchas cosas, ansí de obediencia, como de ver el contento que les da tanto encerramiento y soledad, y el alegría cuando se ofrecen algunas cosas de mortificación. Adonde el Señor da más gracia a la priora para ejercitarlas en esto, veo mayor contento; y es ansí, que las prioras se cansan más de

1 A propósito de los trabajos pasados en los viajes, escribe Julián de Avila en su Declaración del Proceso para la canonización de la Santa: «*Item*, que era tanto el fervor que esta sierva de Dios traía en estas fundaciones, que ningún temor ni dificultad le causaba caminar con aguas y nieves en tiempo de invierno ni en tiempo de grandes calores, en que hubo caminos en que siempre nos íbamos mojando, pero nunca parando, por andar nuestra jornada. Y hubo vez que después de habernos llovido dos días arreo sin cesar, llegamos a una posada, a donde era tanto lo que nos mojabamos en ella casi como en el camino; pero esto y otras cosas trabajosas llevaba con un ánimo varonil, esforzándonos a todos y animándonos al padecer por amor de Dios, de lo cual ella gustaba, y ansí no temía trabajo nenguno».

2 *Alatbar* se lee en el autógrafo.

ejercitarlas, que ellas de obedecer, que nunca en este caso acaban de tener deseos.

Aunque vaya fuera de la fundación que se ha comenzado a tratar, se me ofrecen aquí ahora algunas cosas sobre esto de la mortificación, y quizá, hijas, hará al caso a las prioras; y porque no se me olvide lo diré ahora. Porque como hay diferentes talentos y virtudes en las perladas, por aquel camino quieren llevar a sus monjas. La que (1) está muy mortificada, parécele fácil cualquiera cosa que mande para doblar la voluntad, como lo sería para ella, y aun por ventura se le haría muy de mal. Esto hemos de mirar mucho, que lo que a nosotras se nos haría áspero, no lo hemos de mandar. La discreción es gran cosa para el gobierno, y en estas casas muy necesaria, estoy por decir mucho más que en otras; porque es mayor la cuenta que se tiene con las súditas, ansí de lo interior como de lo exterior. Otras prioras que tienen mucho espíritu, todo gustarían que fuese rezar; en fin, lleva el Señor por diferentes caminos. Mas las perladas han de mirar que no las ponen allí para que escojan el camino a su gusto, sino para que lleven a las súditas por el camino de su Regla y Costitución, aunque ellas se fuercen, y querrían hacer otra cosa.

Estuve una vez en una de estas casas con una priora que era amiga de penitencia: por aquí llevaba a todas. Acaecíale darse [diciplina] (2) de una vez todo el convento siete salmos penitenciales con oraciones y cosas de esta manera. Ansí les acaece, si la priora se embebe en oración, aunque no sea en la hora de oración, sino después de Maitines: allí tiene todo el convento, cuando sería muy mejor que se fuesen a dormir. Si, como digo, es amiga de mortificación, todo ha de ser bullir, y estas ovejitas de la Virgen callando, como unos corderitos; que a mí, cierto, me hace gran devoción y confusión, y a las veces harta tentación. Porque las hermanas no lo entienden, como andan todas embebidas en Dios; mas yo temo su salud, y querría

---

1 Aquí borra la misma Santa un *no*.

2 *Diciplina*. Esta palabra, entre líneas, no es de la Santa, aunque suple una omisión involuntaria suya.

cumpliesen la Regla, que hay harto que hacer, y lo demás fuese con suavidad. En especial esto de la mortificación importa muy mucho, y por amor de Nuestro Señor, que adviertan en ello las perladas, que es cosa muy importante la discreción en estas cosas, y conocer los talentos; y si en esto no van muy advertidas, en lugar de aprovecharlas, las harán gran daño, y trairán en desasosiego.

Han de considerar, que esto de mortificación no es de obligación: esto es lo primero que han de mirar. Aunque es muy necesario para ganar el alma libertad y subida perfeción, no se hace esto en breve tiempo, sino que poco a poco vayan ayudando a cada una, según el talento les da Dios de entendimiento y el espíritu. Parecerles ha que para esto no es menester entendimiento, y engáñanse; que los habrá que primero que vengan a entender la perfeción, y aun el espíritu de nuestra Regla, pase harto, y quizá serán éstas después las más santas; porque ni sabrán cuándo es bien disculparse ni cuándo no, ni otras menudencias, que entendidas, quizá las harían con facilidad, y no las acaban de entender, ni aun les parece que son perfeción, que es lo peor.

Una está en estas casas, que es de las más siervas de Dios que hay en ellas, a cuanto yo puedo acanzar (1), de gran espíritu y mercedes, que le hace Su Majestad, y penitencia y humildad, y no acaba de entender algunas cosas de las Costituciones. El acusar las culpas en capítulo le parece poca caridad, y dice que cómo han de decir nada de las hermanas, y cosas semejantes de éstas; que podría decir algunas de algunas hermanas harto siervas de Dios, y que en otras cosas veo yo que hacen ventaja a las que mucho lo entienden. No ha de pensar la priora que conoce luego las almas: deje esto para Dios, que es sólo quien puede entenderlo; sino procure llevar a cada una por donde Su Majestad la lleva, prosupuesto que no falta en la obediencia ni en las cosas de la Regla y Costitución más esenciales. No dejó de ser santa y mártir aquella virgen, que se ascondió de

---

1 Por *alcanzar*.

las once mil; antes por ventura padeció más que las demás vírgenes, en venirse después sola a ofrecer al martirio (1).

Ahora, pues, tornando a la mortificación, manda la priora una cosa a una monja, que aunque sea pequeña, para ella grave, para mortificarla; y puesto que lo hace, queda tan inquieta y tentada, que sería mejor que no se lo mandaran. Luego se entiende esté advertida la priora a no la perficionar a fuerza de brazos, sino desimule, y vaya poco a poco hasta que obre en ella el Señor; porque lo que se hace por aprovecharla, que sin aquella perfeción sería muy buena monja, no sea causa de inquietarla y traerle afligido el espíritu, que es muy terrible cosa. Viendo a las otras, poco a poco hará lo que ellas, como lo hemos visto; y cuando no, sin esta virtud se salvará. Que yo conozco una de ellas, que toda la vida la ha tenido grande, y ha ya hartos años y de muchas maneras servido a Nuestro Señor, y tiene unas imperfeciones y sentimientos muchas veces que no puede más consigo, y ella se aflige conmigo, y lo conoce. Yo pienso que Dios la deja caer en estas faltas sin pecado, que en ellas no le hay, para que se humille y tenga por donde ver que no está del todo perfeta. Ansí que unas sufrirán grandes mortificaciones, y mientra mayores se las mandaren, gustarán más, porque ya les ha dado el Señor fuerza en el alma para rendir su voluntad; otras no las sufrirán aún pequeñas, y será como si a un niño cargan dos hanegas (2) de trigo, no sólo no las llevará, mas quebrantarse ha, y cairáse en el suelo. Así que, hijas mías (con las prioras hablo), perdonadme, que las cosas que he visto en algunas, me hace alargarme tanto en esto.

---

1 Recuerda el Martirologio Romano, día 21 de Octubre, que en tiempo del emperador Graciano, por conservar la integridad de sus cuerpos, murieron cerca de Colonia, a manos de los hunos, once mil vírgenes, todas jóvenes. Una de ellas, llamada Cordula, aterrada de tan cruel matanza, se escondió; pero arrepentida luego de su cobardía, y movida de la gracia divina, ofrecióse voluntariamente a los bárbaros, que la mataron también. Hablando de este glorioso episodio, dice el P. Rivadeneyra: «De toda aquella santa y virginal compañía, no quedó con vida sino una doncella llamada Cordula, que con temor mujeril, al tiempo de la matanza, se escondió; mas visto lo que pasaba, y que todas las otras, sus compañeras, habían sido martirizadas, animada por el Señor, que las había todas escogido para Sí, otro día se descubrió y fué martirizada». Guía y capitana de este glorioso ejército de doncellas cristianas fué Sta. Ursula. En tiempo de Sta. Teresa, la devoción a las *Once mil Vírgenes* era muy popular en España.

2 Por *fanegas*.

Otra cosa os aviso, y es muy importante, que aunque sea por probar la obediencia, no mandéis cosa que pueda ser, haciéndola, pecado, ni venial, que algunas he sabido que fuera mortal si las hicieran. Al menos ellas quizá se salvarán con inocencia, mas no la priora, porque ninguna les dice, que no la ponen luego por obra; que como oyen y leen de los santos del Yermo las cosas que hacían, todo les parece bien hecho cuanto les mandan, al menos hacerlo ellas. Y también estén avisadas las súditas, que cosa que sería pecado mortal hacerla sin mandársela, que no la pueden hacer mandándosela, salvo si no fuese dejar misa u ayunos de la Ilesia, u cosas ansí, que podría la priora tener causas. Mas como echarse en el pozo y cosas de esta suerte, es mal hecho; porque no ha de pensar nenguna que ha de hacer Dios milaglo, como le hacía con los santos: hartas cosas hay en que ejercite la perfeta obediencia.

Todo lo que no fuere con estos peligros, yo lo alabo. Como una vez una hermana en Malagón, pidió licencia para tomar (1) una diciplina, y la priora (debía haberle pedido otras) y dijo: «Déjeme». Como la importunó, dijo: «Váyase a pasear; déjeme». La otra, con gran sencillez, se anduvo paseando algunas horas, hasta que una hermana le dijo, que cómo se paseaba tanto, u ansí una palabra; y ella le dijo que se lo habían mandado. En esto tañeron a Maitines, y como preguntase la priora cómo no iba allá, díjole la otra lo que pasaba.

Ansí que es menester, como otra vez he dicho, estar avisadas las prioras, con almas que ya tienen visto ser tan obedientes, a mirar lo que hacen. Que otra fuéle a amosar (2) una monja uno de estos gusanos muy grandes, diciéndole que mirase cuán lindo era. Díjole la priora burlando: pues cómasele ella. Fué y frióle muy bien. La cocinera díjole que para qué le freía. Ella le dijo que para comerle, y ansí lo quería hacer, y la priora muy descuidada, y pudiérale hacer mucho daño. Yo más me huelgo que tengan en esto de obediencia demasía, porque tengo par-

---

1 *Tonar,* escribe distraídamente la Santa.
2 Por *mostrar.*

ticular devoción a esta virtud, y ansí he puesto todo lo que he po[dido] (1) para que la tengan; mas poco me aprovechara, si el Señor no hubiera (2) por su grandísima misericordia dado gracia para que todas en general se inclinasen a esto. Plega a Su Majestad lo lleve muy adelante. Amén.

---

1 Al pasar la hoja, se le olvidaron a la Santa estas dos sílabas, que debían ser las primeras del folio 59 vuelto.

2 *Hubiera,* dice el autógrafo.

CAPITULO XIX

PROSIGUE EN LA FUNDACION DEL MONESTERIO DE SAN JOSEF DE LA CIUDAD DE SALAMANCA.

Mucho me he divertido. Cuando se me ofrece alguna cosa que con la expiriencia quiere el Señor que haya entendido, háceseme de mal no lo advertir; podrá ser que lo que yo pienso lo es, sea bueno. Siempre os informá, hijas, de quien tenga letras, que en éstas hallaréis el camino de la perfeción con discreción y verdad. Esto han menester mucho las perladas, si quieren hacer bien su oficio, confesarse con letrado, y si no, hará hartos borrones, pensando que es santidad; y aun procurar que sus monjas se confiesen con quien tenga letras.

Pues, (1) víspera de Todos Santos, el año que queda dicho, a mediodía, llegamos a la ciudad de Salamanca. Desde una posada procuré saber de un buen hombre de allí, a quien tenía encomendado me tuviese desembarazada la casa, llamado Niculás Gutiérrez, harto siervo de Dios (2). Había ganado de Su Ma-

1 Aquí borra la Santa la palabra *una* que había escrito.

2 Nicolás Gutiérrez, casado con Ana de la Fuente, tenía hasta seis hijas religiosas en el monasterio de la Encarnación de Avila, llamadas Ana María de Jesús, Isabel de Jesús, Juliana de la Magdalena, Jerónima de S. Agustín, Juana Bautista y María de S. Pedro. Todas seis pasaron a la Reforma. La amistad de Nicolás Gutiérrez con la M. Teresa, seguramente que era afectuosa y bien cimentada. Todas las hijas de él murieron en la Descalcez, menos la primera. Una relación antigua, inédita, acerca de los conventos de Calzados y Calzadas de Avila, suscrita por Fr. Antonio López y Fr. Lucas Rodriguez, que conocieron a muchas religiosas contemporáneas de la Santa, dice que Ana María de Jesús «era la que rezaba con S. Teresa y la cortaba los cabellos». María Pinel (t. II, p. 110), dice de esta religiosa: «La venerable Ana María de Jesús la pidieron en Salamanca para que fundase las MM. Recoletas Agustinas de aquella ciudad, las participase el espíritu de mi Madre santa, plantando aquella fundación con el que

jestad con su buena vida una paz y contento en los trabajos grande, que había tenido muchos, y vístose en gran prosperidad, y había quedado muy pobre, y llevábalo con tanta alegría como la riqueza. Este trabajó mucho en aquella fundación con harta devoción y voluntad. Como vino, díjome que la casa no estaba desembarazada, que no había podido acabar con los estudiantes, que saliesen de ella. Yo le dije lo que importaba que luego nos la diesen, antes que se entendiese que yo estaba en el lugar; que siempre andaba con miedo no hubiese algún estorbo, como tengo dicho. El fué a cuya era la casa, y tanto trabajó, que se la desembarazaron aquella tarde: ya casi noche, entramos en ella.

Fué la primera que fundé sin poner el Santísimo Sacramento, porque yo no pensaba era tomar la posesión si no se ponía; y había ya sabido que no importaba, que fué harto consuelo para mí, según había mal aparejo de los estudiantes. Como no deben tener esa curiosidad, estaba de suerte toda la casa, que no se trabajó poco aquella noche. Otro día por la mañana se dijo la primera misa, y procuré que fuesen por más monjas,

---

la Santa había fundado las suyas, como le conserva aquella santa comunidad; allí perseveró hasta el año 1615, y volvió a la Encarnación, y murió el de 18».

Llegó la Santa a Salamanca, como se ha dicho, el 31 de Octubre de 1570. A un extremo de la ciudad, cerca del convento de Sta. Isabel, que todavía existe, en la calle llamada Arroyo de S. Francisco, había una casa perteneciente a los Ovalles, señores de la Puebla de Escalonilla, habitada por estudiantes, que Nicolás Gutiérrez había contratado al gentilhombre Gonzaliáñez de Ovalle, para la Santa. Cuando llegó Sta. Teresa aun no la habían desocupado, y se temió de ellos no la abandonasen sin resistencia y tan pronto como convenía. Por fortuna, no fué así. Los muchachos cedieron pronto a la demanda de evacuarla inmediatamente, y aquella misma noche se pasaron a ella, para asearla en lo posible y decir misa al día siguiente. Uno de estos escolares, llamado Juan Móriz, en carta que siendo obispo de Barbastro escribió con fecha 6 de Mayo de 1611 a Paulo V, suplicando la beatificación de la Santa, dice que «ha cuarenta años que estudiando en la Universidad de Salamanca, salí de la casa que vivía para que entrase en ella a fundar un monasterio de monjas la bendita M. Teresa de Jesús, y desde aquel tiempo le soy devotísimo». (*Memorias Historiales*, I. R., núm. 232). Adecentada la casa, el P. Martín Gutiérrez prestó algunas ropas, mesas y frontal, y envió, a petición de la Santa, dos hermanos que la ayudasen en los aderezos de la nueva fundación. Uno de estos hermanos estudiantes fué Bartolomé Pérez Nueros, que más adelante, en las Informaciones de Madrid, dijo al artículo 29, que en Salamanca «pidió la Santa al dicho P. Rector le enviase dos hermanos, que le ayudasen a componer el altar, y aderezar aquella noche la capilla». (*Memorias Historiales*, I. R., núm. 105). Por su parte, María de S. Francisco, una de las que comenzaron esta fundación, añade en las Informaciones de Alba de Tormes, que en la fundación de Salamanca donde se halló ella, no tenía la Santa con que se pudiesen acostar las monjas, sino unos mangos de sarmientos y unas pajas, y unas mantas que en la Compañía de Jesús la prestaron con que se abrigasen sus monjas». (*Memorias Historiales*, I. R., núm. 154).

que habían de venir de Medina del Campo (1). Quedamos la noche de Todos Santos mi compañera y yo solas. Yo os digo, hermanas, que cuando se me acuerda el miedo de mi compañera, que era María del Sacramento, una monja de más edad que yo, y harto sierva de Dios, que me da gana de reir.

La casa era muy grande y desbaratada y con muchos desvanes, y mi compañera no había quitársele del pensamiento los estudiantes, pareciéndole, que como se habían enojado tanto de que salieron de la casa, que alguno se había ascondido en ella; ellos lo pudieran muy bien hacer, según había adonde (2). Encerrámonos en una pieza adonde estaba paja, que era lo primero que yo proveía para fundar la casa; porque tiniéndola, no nos faltaba cama; en ello dormimos esa noche con unas dos mantas que nos prestaron. Otro día, unas monjas que estaban junto, que pensamos les pesara mucho, nos prestaron ropa para las compañeras que habían de venir, y nos enviaron limosna. Llamábase Santa Isabel, y todo el tiempo que estuvimos en aquélla, nos hicieron harto buenas obras y limosnas (3).

Como mi compañera se vió cerrada en aquella pieza, parece sosegó algo cuanto a lo de los estudiantes, aunque no hacía si no mirar a una parte y a otra, todavía con temores, y el demonio que la debía ayudar con representarla pensamientos de peligro para turbarme a mí, que con la flaqueza de corazón que tengo, poco me solía bastar. Yo la dije que «qué miraba, que cómo allí no podía entrar naide». Díjome: «Madre, estoy pensado (4), si ahora me muriese yo aquí, ¿qué haríades vos sola?» Aque-

---

1 Fueron Ana de la Encarnación y María de Cristo, de Medina, y Jerónima de Jesús, profesa de Valladolid. Poco después llegaron de Avila, Ana de Jesús, Juana de Jesús (novicias ambas), y María de San Francisco, que había entrado en Toledo cuando la Santa hizo aquella fundación. Allí le dió el hábito y se la llevó consigo a Avila. (Cfr. *Memorias Historiales*, l. N, núm. 77).

2 La casa con un patio central bastante grande y un corredor destartalado, la poseen actualmente, en la *Plaza de Santa Teresa*, las Siervas de San José, que se dedican a la educación de niñas pobres, desde el obispo señor Izquierdo, de feliz recordación; y ha tenido en el interior bastantes modificaciones, debidas a las nuevas necesidades. Parece que parte del oratorio actual fué la celda en que vivió Santa Teresa. Nada tiene de particular esta casa como monumento artístico. Blasonan la fachada, que mira a Oriente, las armas de los Ovalles, las de los Corvelles, Herreras y otras familias emparentadas con ellos.

3 Según la *Reforma de los Descalzos*, t. I, lib. II, c. XLIV, esta caritativa comunidad, que todavía subsiste, envió ropas y comidas a las Descalzas.

4 *Estoy pensando*, diríamos hoy.

llo, si fuera, me parecía recia cosa; hízome pensar un poco en ello, y aun haber miedo; porque siempre los cuerpos muertos, aunque yo no le he, me enflaquecen el corazón, aunque no esté sola. Y como el doblar de las campanas ayudaba, que como he dicho, era noche de las Animas, buen principio llevaba el demonio para hacernos perder el pensamiento con niñerías: cuando entiende que de él no se ha miedo, busca otros rodeos. Yo la dije: «Hermana, de que eso sea, pensaré lo que he de hacer; ahora déjeme dormir». Como habíamos tenido dos noches malas, presto quitó el sueño los miedos. Otro día vinieron más monjas, con que se nos quitaron.

Estuvo el monesterio en esta casa cerca de tres años, y aun no me acuerdo si cuatro, que había poca memoria de él, porque me mandaron ir a la Encarnación de Avila (1); que nunca, hasta

1 El dominico P. Pedro Fernández, visitador apostólico de la Orden del Carmen, estimando que para el buen gobierno y tranquilidad del monasterio de la Encarnación de Avila convenía que fuese la M. Teresa, la nombró priora de aquella casa. Por testimonio de María Pinel (t. II, págs. 106-107), sabemos que tomó posesión el 6 de Octubre de 1571, procediendo con tal discreción y tino, que aun las religiosas que la recibieron con desafecto, mudaron muy pronto de conducta. Los grandes favores de Dios que mereció durante su priorato (1571-1574) en este convento la Santa, registrados quedan entre las Relaciones publicadas en el tomo II de esta edición, a las que me remito, para no repetirlas aquí. De lo acertado de su gobierno en la Encarnación nos queda, entre otras muchas autoridades, la muy cabal del comisario apostólico Fray Pedro Fernández, en carta de 22 de Enero de 1573 a la Duquesa de Alba, que insertamos en el tomo II, página 217. El mucho bien que en tiempos difíciles hizo este ilustre hijo de Santo Domingo a la Santa y su Reformación y las repetidas veces que en adelante ha de salir a escena, justifican aquí una corta noticia biográfica suya. Nació el P. Pedro Fernández en Villuestre, pueblo ribereño del Duero. Por los años de 1547 hizo su profesión en los Dominicos de S. Esteban de Salamanca. Austero y recogido en el noviciado, fué muy aprovechado en los estudios, regentó varias cátedras y Felipe II le nombró teólogo suyo en el Concilio de Trento. A su regreso, fué elegido prior de Segovia, y en 1572 provincial. Por Bula de San Pío V de 20 de Agosto de 1569, fué nombrado comisario apostólico para la reforma de la Orden de Nuestra Señora del Carmen. Hacía los viajes a pie, acompañado de un solo religioso. Cuando en la Cuaresma de 1569 estuvo en los Carmelitas Descalzos de Pastrana a fin de enterarse de su edificante modo de vida, ayunaba a pan y agua, como los religiosos, y asistía al coro y guardaba silencio riguroso. En las visitas se conducía con moderación, prudencia y celo de la observancia regular. Aquí preguntó a la Madre Isabel de Santo Domingo, según ella depone en los Procesos de Canonización, cómo habría de tratar a la Madre Teresa; y ella le respondió: «que no tenía de cuidar otro modo para tratar con ella, que solamente la verdad, porque era mujer ansiosísima de ella, y muy deseosa de tratarla en todo tiempo y con todas personas». A la vista de los ejemplos de virtud que veía en los Descalzos de Pastrana, no cesaba de repetir: «En todo cuanto yo he visto y leído, no alcanzo que en toda la Iglesia de Dios haya monasterio donde mayor rigor y perfección se guarde que en éste». Hasta 1571 no conoció a la santa Fundadora. Tratóla en Avila, y desde entonces se cobraron grande y mutuo aprecio, como lo testifican las ponderaciones de la Santa, no menos que las del austero dominico, que decía que la M. Teresa y sus monjas «habían dado a entender al mundo ser posible que mujeres puedan seguir la perfección evangélica». Murió en Salamanca el 22 de Noviembre de 1580, a los cincuenta y tres años de edad, cuando acababa de ser nombrado por Gregorio XIII presidente del capítulo de separación de Carmelitas Calzados y Descalzos, que no llegó a presenciar.

dejar casa propia y recogida y acomodada a mi querer, dejara nengún monesterio, ni le he dejado. Que en esto me hacía Dios mucha merced, que en el trabajo gustaba ser la primera, y todas las cosas para su descanso y acomodamiento procuraba hasta las muy menudas, como si toda mi vida hubiera de vivir en aquella casa; y ansí me daba gran alegría cuando quedaban muy bien. Sentí harto ver lo que estas hermanas padecieron aquí, aunque no de falta de mantenimiento (que de esto yo tenía cuidado desde donde estaba, porque estaba muy desviada la casa para las limosnas), sino de poca salud, porque era húmeda y muy fría (1), que como era tan grande, no se podía reparar; y lo peor, que no tenían Santísimo Sacramento, que para tanto encerramiento es harto desconsuelo. Este no tuvieron ellas, sino todo lo llevaban con un contento que era para alabar al Señor; y me decían algunas, que les parecía imperfeción desear casa, que ellas estaban allí muy contentas, como tuvieran Santísimo Sacramento.

Pues visto el perlado su perfeción, y el trabajo que pasaban, movido de lástima, me mandó venir de la Encarnación. Ellas se habían ya concertado con un caballero de allí que les diese una (2); sino que era tal, que fué menester gastar más de

1 Junto a ella corría la alberca llamada de S. Francisco.

2 La Santa, por no volver en el discurso de las fundaciones sobre la misma casa, trae aquí la traslación de la comunidad de Salamanca a otra que tenía menos descomodidades, en Septiembre de 1573; pero en este tiempo, le ocurrieron muchos acontecimientos dignos de historia. A principios de 1573, la duquesa de Alba, D.a María Enríquez, pidió y obtuvo del padre comisario apostólico Fr. Pedro Fernández, que la Santa pasase unos días en compañía de ella en su villa ducal, y allí estaba ya el día 8 de Febrero. Vuelta a la Encarnación, el mismo P. Fr. Pedro Fernández le ordenó viniese a remediar la comunidad de Salamanca, que por ser la casa húmeda, se hallaban muy mal las religiosas. En pleno verano salieron de Avila la Santa y una monja de la Encarnación, llamada D.a Quiteria de Avila, el P. Antonio de Jesús y Julián de Avila, caballeros en pobres jumentillos. Las peripecias de este viaje, ya divertidas, ya serias y peligrosas, cuéntalas en estilo pintoresco Julián de Avila en una relación curiosísima, que verán los lectores en los Apéndices. Una de ellas fué el extravío del jumento que llevaba quinientos ducados para ir pagando los gastos de la nueva fundación. Cuando llegaron a Salamanca, ya habían contratado las religiosas una casa de Pedro Rodríguez de la Banda, señor de los pueblos de Canillas de Abajo y Encinas, hombre pendenciero y de condición desabrida, que estaba situada entre los palacios de los Condes de Monterrey y de Fuentes. La Santa fuése a ver el estado de la nueva vivienda, y para el día de San Miguel se aderezó de manera que aquella mañana se pudo inaugurar y poner el Santísimo Sacramento. Ella misma presenció y dirigió, como vimos en Malagón, los arreglos de fábrica de la casa de D. Pedro, acompañada de Julián de Avila. En las Informaciones de canonización hechas en Salamanca, refiere el oficial de carpintero, Pedro Hernández, un episodio graciosísimo que le ocurrió con la Santa. Cuenta el dicho Hernández, «que traía de veinte a veinte y dos oficiales en la fábrica, y que la Santa se

mil ducados para entrar en ella. Era de mayorazgo, y él quedó que nos dejaría pasar a ella, aunque no fuese traída la licencia de el rey, y que bien podíamos subir paredes. Yo procuré que el Padre Julián de Avila, que es el que he dicho andaba conmigo en estas fundaciones, y había ido conmigo, y vimos la casa, para decir lo que se había de hacer, que la expiriencia hacía que entendiese yo bien de estas cosas (1).

Fuimos por Agosto, y con darse toda la priesa posible, se estuvieron hasta San Miguel, que es cuando allí se alquilan las casas, y aun no estaba bien acabada con mucho; mas como no habíamos alquilado en la que estábamos para otr[o] año, teníala ya otro morador; dábannos gran priesa. La ilesia estaba casi acabada de enlucir. Aquel caballero que nos la había vendido, no estaba allí. Algunas personas que nos querían bien, decían que hacíamos mal en irnos tan presto; mas adonde hay necesidad, puédense mal tomar los consejos, si no dan remedio.

Pasámonos víspera de San Miguel, un poco antes que amaneciese; ya estaba publicado que había de ser el día de San Miguel el que se pusiese el Santísimo Sacramento, y el sermón que había de haber (2). Fué Nuestro Señor servido, que el día que nos pasamos, por la tarde, hizo una agua tan recia, que para traer las cosas que eran menester, se hacía con dificultad. La capilla habíase hecho nueva, y estaba tan mal tejada, que lo más de ella se llovía (3). Yo os digo, hijas, que me vi har-

---

asomó a una ventanilla y mandó traxese para que bebiese la gente. El, después de replicar lo caro que valía el vino, que era la azumbre a real y medio, y los muchos que eran, envió por dos maravedís de vino para cada uno y le echó un poco de agua. Comenzó luego a dar a cada uno su porción, y cuando faltaban sólo tres o cuatro, miró al jarro y vió que tenía tanto como al principio». (Cfr. Antonio de San José: *Cartas de Santa Teresa,* t. III, carta XLVIII, p. 331, edición de 1793).

1 En carta a D. Pedro de la Banda (2 de Agosto de 1573), ausente de Salamanca, le encarece la necesidad y urgencia de varias obras en la casa antes de pasar a ella las religiosas.

2 Predicó el famoso escritor ascético Fr. Diego de Estella.

3 Para esta capilla adquirió probablemente de la testamentaría de un tal D. Antonio de Carvajal, caballero del hábito de Alcántara, «un retablo, como se dice en la escritura de compra, de una nuestra Señora, que tiene un san Josepe por lateral, a una parte, e a otra parte el señor san Bartolomé, y enzima un Dios padre, e una Magdalena a lo largo en vaxo de nuestra Señora, en dos pieças ricas del pincel de la color de Flandes». No debía de ser tan pobre el cuadro como los que la Santa solía comprar de lance para sus fundaciones, cuando le costó ciento cuarenta ducados, en reales de contado, «de a cuatro sencillos e doblados y en monedas de ocho» que montaban cincuenta y dos mil trescientos y sesenta maravedises.

to imperfeta aquel día. Por estar ya divulgado, yo no sabía qué hacer, sino que me estaba deshaciendo, y dije a Nuestro Señor, casi quejándome, que u no me mandase entender en estas obras, u remediase aquella necesidad. El buen hombre de Niculás Gutiérrez, con su igualdad, como si no hubiera nada, me decía muy mansamente, que no tuviese pena, que Dios lo remediaría. Y ansí fué, que el día de San Miguel, al tiempo de venir la gente, comenzó a hacer sol, que me hizo harta devoción, y vi cuán mejor había hecho aquel bendito en confiar de Nuestro Señor, que no yo con mi pena (1).

Hubo mucha gente y música, y púsose el Santísimo Sacramento con gran solenidad; y como esta casa está en buen puesto, comenzaron a conocerla y tener devoción; en especial nos favorecíe (2) mucho la Condesa de Monterrey, Doña María Pimentel (3) y una señora, cuyo marido era el corregidor de allí,

---

1 En la Deposición canónica sobre Santa Teresa, refiere Ana de Jesús acerca de la inauguración de esta casa, algunas particularidades dignas de memoria. «Habiéndonos mudado a una casa de la Vanda por el mes de Septiembre, víspera de San Miguel, y teniendo publicado que se había de poner el Santísimo Sacramento el día de este Arcángel y echar el sermón uno de los más famosos predicadores que aquí había, que era el P. Estella, por lo cual entendíamos se juntaría la mayor parte de la ciudad a nuestra solemnidad, era tanto lo que llovía y lo que se mojaba la misma capilla en que se había de poner el Santísimo Sacramento, que estaba acabada de hacer, sin tejas, que de ningún arte parecía se hubiese de poder entrar en ella, ni aderezar tres altares que se habían de componer aquella noche. Siendo ya muy tarde, más de las ocho, estaba la Madre con dos sacerdotes, que eran el P. Julián de Avila y el Licenciado Nieto, capellán de nuestras monjas de Alba, y otros oficiales que estaban en la Iglesia mirando qué remedio podría aquello tener. Y nosotras, deseando poder aderezar la Iglesia, no sabíamos qué nos hacer; y así yo entré con otras dos hermanas adonde la Madre estaba y dije con mucha determinación: «Viendo V. R. la hora que es y que mañana ha de »amanecer aquí tanta gente, ¿no podía pedir a Dios que cese de llover y nos dé lugar a com- »poner estos altares?». La Madre, como me lo oyó decir tan recio, riñóme diciendo: «Pídaselo »ella, si tan presto le parece lo ha de hacer porque yo se lo diga». Y al punto fuíme de allí como vi que mostraba disgusto; y antes que acabase de llegar a un patio que estaba junto alcé los ojos, y vi el cielo estrellado y tan sereno que parecía había mucho tiempo que no llovía; y así volvíme luego, diciendo delante de todos lo que había dicho primero: «Antes »pudiera V. R. haber pedido esto a Dios; váyanse todos y déjennos aderezar la Iglesia». Ella se fué riyendo..... y se encerró en su celda. Nosotras aderezamos nuestra Iglesia sin estorbo alguno de agua, ni aun de la que había caído en ella; y ansí se celebró la solemnidad con un día muy claro que amaneció, que admiró a muchas personas que habían reparado en lo que la víspera había llovido».

2 Por *favorecía*.

3 Los Condes de Monterrey eran grandes amigos de la Santa y habían obtenido permiso de los superiores para que se hospedase en su casa al regresar de la fundación de Alba de Tormes, a principios de 1571. Pasó en su compañía algunos días, y satisfecha la devoción y amistad de ellos, la Santa tornó a su convento, hasta que salió para Medina del Campo y Avila. El espléndido palacio de los Zúñigas y Acevedos, condes de Monterrey, construído en 1530, todavía se admira hoy, desmantelado en lo interior, pero con su hermosa galería, solana o *paseador*, como decían nuestros abuelos, de arcos rebajados, sus columnitas estriadas, y su afili-

llamada Doña Mariana. Luego otro día, porque se nos templase el contento de tener el Santísimo Sacramento, viene el caballero cuya era la casa tan bravo, que yo no sabía qué hacer con él, y el demonio hacía que no se llegase a razón, porque todo lo que estaba concertado con él cumpliemos (1); hacía poco al caso querérselo decir. Hablándole algunas personas se aplacó un poco, mas después tornaba a mudar parecer. Yo ya me determinaba a dejarle la casa; tampoco quería esto, porque él quería que se le diese luego el dinero. Su mujer, que era suya la casa, habíala querido vender para remediar dos hijas, y con este título se pedía la licencia, y estaba depositado el dinero en quien él quiso.

El caso es, que con haber esto más de tres años, no está acabada la compra, ni sé si quedará allí el monesterio, que a este fin he dicho esto, digo en aquella casa, u en qué parara (2).

---

granada crestería, lindísimo encaje aéreo, que a modo de soberbio coronamiento remata el edificio y la galería. La segunda casa de las Carmelitas, que hubieron de dejar en 1582 por exigencias intolerables de Pedro de la Banda, fué destruída por el Conde de Fuentes para levantar el actual convento de Agustinas Recoletas.

Dos prendas de su amor, dice el P. Francisco de S. María, dejó Santa Teresa a los piadosos Condes de Monterrey. «La primera, en D.ª María de Artiaga, mujer del ayo de los hijos, la cual, estando para expirar de un recio tabardillo, fué visitada de la Santa a petición de los Condes. Llegóse a la cama, púsole las manos sobre la cabeza, movida de piedad, y la enferma al instante dijo: «¿Quién me toca, que estoy buena?» Rogóle la Santa que callase... Por encubrirle, dijo ella: «Miren, señores, que la enferma desvaría». Pero no le valió su humilde diligencia.

»La otra prenda fué en una hija de los Condes, de poca edad. Estaba tan enferma, que por horas esperaban la muerte. Rogaron a la Santa suplicase al Señor se la dejase, si había de ser para su servicio. Retiróse al aposento; y fueron tan instantes sus peticiones, que se le aparecieron el glorioso S. Domingo y S. Catalina de Sena, y avisaron cómo Dios le había concedido la vida de aquella niña... Y adelante, fué mujer del Conde de Olivares, de las insignes en valor de España, y madre del que ahora lo es y Duque de Sanlúcar. Y este milagro debe ser, entre otros, la causa de la devoción que a la Santa tiene este excelentísimo señor». (Cfr. *Reforma de los Descalzos de Nuestra Señora del Carmen,* t. I, l. II, c. 48, p. 365).

1 Por *cumplimos.*

2 En la escritura de la nueva casa, hecha el 6 de Octubre de este mismo año de 1573, se estipulaba que la Madre Teresa pagaría por ella 2.580 ducados, horros de alcabala, que había de entregar a Pedro de la Banda en el plazo de dos años, dando mientras tanto 15.010 maravedises de censo cada año, según reza el dicho instrumento público, que se insertará en los Apéndices. Como estos bienes eran de mayorazgo y la venta se hizo sin facultad real, la escritura fué declarada nula, y en 19 de Septiembre de 1580 la comunidad se obligó a abandonarla; y como tampoco reunía la casa buenas condiciones, salieron de ella, según una relación antigua que se conserva en el convento, el mismo año de la muerte de la Santa, dos días antes de San Juan (22 de Junio), pasando a la de D. Cristóbal Suárez de Solís, que hacía poco había enviudado y acababa de ordenarse de sacerdote.

Es de advertir que la autorización para salir de las casas de Pedro de la Banda, fué obtenida por la misma Santa del obispo Don Jerónimo Manrique, con fecha 12 de Septiembre de 1579. Fundábase la petición de traslado en ser la dicha casa «enferma y de mal temple». La dificultad de hallar otra de buenas condiciones, quizá retrasase la ejecución de esta licencia hasta el 82. De la casa de D. Cristóbal Suárez se trasladaron al hospital del Rosario, cerca de los Padres

Lo que sé es, que en ningún monesterio de los que el Señor ahora ha fundado de esta primera Regla, no han pasado las monjas, con mucha parte, tan grandes trabajos. Haylas allí tan buenas, por la misericordia de Dios, que todo lo llevan con alegría. Plega a Su Majestad esto les lleve adelante, que en tener buena casa u no la tener, va poco; antes es gran placer cuando nos vemos en casa que nos pueden echar de ella, acordándonos cómo el Señor del mundo no tuvo nenguna. Esto de estar en casa no propia, como en estas fundaciones se ve, nos ha acaecido algunas veces; y es verdad, que jamás he visto a monja con pena de ello. Plega a la divina Majestad que no nos falten las moradas eternas, por su infinita bondad y misericordia. Amén, amén.

Dominicos, el 16 de Agosto de 1583. Aquí permanecieron treinta y un años con no pocas incomodidades, hasta que el padre general de la Orden, Fr. Francisco de la Madre de Dios, mandó venir un religioso, buen trazador, que las edificó en las afueras, y en tierras del cabildo, junto a la puerta llamada de Villamayor, un convento, cuya construcción duró ocho años, al que pasaron el 22 de Junio de 1614, donde continúa la comunidad.

CAPITULO XX

EN QUE SE TRATA LA FUNDACION DEL MONESTERIO DE NUESTRA SEÑORA DE LA ANUNCIACION, QUE ESTA EN ALBA DE TORMES. FUE AÑO DE MDLXXI (1).

No había dos meses que se había tomado la posesión, el día de Todos Santos, en la casa de Salamanca, cua[n]do (2) de parte de el contador del Duque de Alba y de su mujer, fuí importunada que en aquella villa hiciese una fundación y monesterio. Yo no lo había mucha gana, a causa que por ser lugar pequeño, era menester que tuviese renta, que mi inclinación era a que ninguna tuviese (3). El Padre Maestro Fray Domingo Bañes, que era mi confesor, de quien traté al principio de las fundaciones, que acertó a estar en Salamanca, me riñó, y dijo que, pues el Concilio daba licencia para tener renta, que no sería bien dejase de hacer un monesterio por eso; que yo no lo entendía, que ninguna cosa hacía para ser las monjas pobres y muy per-

---

1 1571.

2 *Cuado,* dice distraídamente la Santa.

3 Ya en Julio de 1569 habían intentado los piadosos fundadores de esta casa, Francisco Velázquez y Teresa Layz, por mediación de Juan de Ovalle, cuñado de la Santa y vecino de Alba, la fundación en esta villa de un convento de Carmelitas Descalzas, aunque no se pudo venir a un acuerdo. A más de la pobreza de un lugar pequeño (tenía Alba 771 vecinos), inconveniente grande para fundar sin renta, como la Santa quería, los fundadores ponían condiciones al patronato muy difíciles de aceptar, y Santa Teresa desistió de su fundación. La nueva estada de la Fundadora en Salamanca, reavivó, sin duda, los deseos del piadoso matrimonio, y volvieron a insistir sobre el negocio, mostrándose más transigentes en las condiciones del patronato, y haciendó posible la aceptación por parte de la Santa.

fetas (1). Antes que más diga, diré quién era la fundadora (2), y cómo el Señor la hizo fundarle (3).

Fué hija Teresa de Layz, la fundadora del monesterio de la Anunciación de Nuestra Señora de Alba de Tormes, de padres nobles, muy hijos de algo (4), y de limpia sangre (5). Tenían su asiento, por no ser tan ricos como pedía la nobleza de sus padres, en un lugar llamado Tordillos, que es dos leguas de la dicha villa de Alba. Es harta lástima que, por estar las cosas del mundo puestas en tanta vanidad, quieren más pasar la soledad que hay en estos lugares pequeños de dotrina y otras muchas cosas, que son medios para dar luz a las almas, que caer un punto de los puntos, que esto que ellos llaman honra train consigo. Pues habiendo ya tenido cuatro hijas, cuando vino a nacer Teresa de Layz, dió mucha pena a sus padres de ver que también era hija.

Cosa cierto mucho para llorar, que sin entender los mortales lo que les e[s]tá mejor, como los que del todo inoran los juicios de Dios, no sabiendo los grandes bienes que puede venir de las hijas ni los grandes males de los hijos, no parece que quieren dejar al que todo lo entiende y los cría, sino que se mata por lo que se habían de alegrar. Como gente que tiene dormida la fe, no van adelante con la consideración, ni se acuerdan que es Dios el que ansí lo ordena, para dejarlo todo en sus manos. Y ya que están tan ciegos que no hagan esto, es gran inorancia

---

1 No está bien averiguado aún si el P. Báñez se hallaba sólo de paso o de asiento regentando una cátedra en la ciudad de los Estudios. Sin embargo, es cierto, que estuvo en Salamanca desde Octubre de 1570 hasta Marzo de 1571. Recuérdese que el mismo consejo dió a la Santa el P. Báñez en Alcalá de Henares cuando iba a fundar en Malagón (cap. IX, pág. 73).

2 Aquí borra la Santa estas palabras: *llámase Teresa de Layz,* por repetirlas en seguida.

3 D.ª Teresa Layz fué hija de Diego Layz y D.ª Beatriz de Aponte, avecindados en Tordillos, pueblo entonces de sesenta vecinos, cerca de Peñaranda de Bracamonte. No se conoce bien la prosapia de D.ª Teresa, porque los libros parroquiales de Tordillos comienzan en 1590. Algo puede sacarse de documentos que obran en el archivo de las Carmelitas Descalzas de Alba. El heredero del mayorazgo y vínculo de los Apontes, fué Pedro de Aponte, beneficiado del pueblo de Gajates. También hay memoria de otro hermano llamado Gaspar de Layz, de Isabel Layz, casada con Bartolomé de Carpio; Eufrasia de Layz, que lo estaba con Pedro Dávila, y Aldonza de Aponte, con Francisco Velázquez, homónimo del esposo de D.ª Teresa. La fundadora de Alba murió el 19 de Enero de 1583. Con la primera palabra del párrafo siguiente comienza el folio 63 del autógrafo, sobre su primera línea pone la Santa el conocido anagrama *Jhs.*

4 Hijosdalgo.

5 Es decir, que en sus ascendientes no había moros ni judíos.

no entender lo poco que les aprovecha estas penas. ¡Oh, válame Dios! ¡Cuán diferente entenderemos estas inorancias en el día, adonde se entenderá la verdad de todas las cosas! Y ¡cuántos padres se verán ir al infierno por haber tenido hijos, y cuántas madres y también se verán en el cielo por medio de sus hijas!

Pues, tornando a lo que decía, vienen las cosas a términos, que como cosa que les importaba poco la vida de la niña, a tercer día de su nacimiento se la dejaron sola, y sin acordarse nadie de ella desde la mañana hasta la noche. Una cosa habían hecho bien, que la habían hecho bautizar a un clérigo luego en naciendo. Cuando a la noche vino una mujer que tenía cuenta con ella, y supo lo que pasaba, fué corriendo a ver si era muerta, y con ella otras algunas personas, que habían ido a visitar a la madre, que fueron testigos de lo que ahora diré. La mujer la tomó llorando en los brazos, y le dijo: «¿Cómo, mi hija, vos no sois cristiana?», a manera de que había sido crueldad. Alzó la cabeza la niña y dijo: «Sí soy»; y no habló más hasta la edad que suelen hablar todos. Los que la oyeron, quedaron espantados, y su madre la conmenzó (1) a querer y regalar desde entonces, y ansí decía muchas veces que quisiera vivir hasta ver lo que Dios hacía de esta niña. Criábalas muy honestamente, enseñándolas todas las cosas de virtud.

Venido el tiempo que la querían casar, ella no quería, ni lo tenía deseo. Acertó a saber cómo la pedía Francisco Velázquez, que es el fundador también de esta casa, marido suyo; y en nombrándosele, se determinó de casarse, si la casaban con él, no le habiendo visto en su vida; mas vía el Señor que convenía esto para que se hiciese la buena obra que entramos han hecho para servir a Su Majestad. Porque dejado de ser hombre virtuoso y rico, quiere tanto a su mujer, que la hace placer en todo, y con mucha razón, porque todo lo que se puede pedir en una mujer casada, se lo dió el Señor muy cumplidamente. Que junto con el gran cuidado que tiene de su casa, es tanta su bondad,

---

1 Así se lee en el autógrafo.

que como su marido la llevase a Alba, de donde era natural, y acertasen a aposentar en su casa los aposentadores del Duque un caballero mancebo (1), sintió tanto, que comenzó a aborrecer el pueblo; porque ella, siendo moza y de muy buen parecer, a no ser tan buena, según el demonio comenzó a poner en él malos pensamientos, pudiera suceder algún mal.

Ella, en entendiéndolo, sin decir nada a su marido, le rogó la sacase de allí; y él hízolo ansí, y llevóla a Salamanca, adonde estaba con gran contento y muchos bienes del mundo, por tener un cargo, que todos los deseaban mucho contentar, y regalaban (2). Sólo tenían una pena, que era no les dar Nuestro Señor hijos, y para que se los diese, eran grandes las devociones y oraciones que ella hacía, y nunca suplicaba al Señor otra cosa si no que le diese generación, para que, acabada ella, alabasen a Su Majestad; que le parecía recia cosa que se acabase en ella, y no tuviese quien después de sus días alabase a Su Majestad. Y decíeme (3) ella a mí, que jamás otra cosa se le ponía delante para desearlo; y es mujer de gran verdad y tanta cristiandad y virtud como tengo dicho, que muchas veces me hace alabar a Nuestro Señor ver sus obras, y alma tan deseosa de siempre contentarle, y nunca dejar de emplear bien el tiempo.

Pues andando muchos años con este deseo, y encomendándolo a Sant Andrés (4), que le dijeron era abogado para esto, después de otras muchas devociones que había hecho, dijéronle una noche, estando acostada: «No quieras tener hijos, que te con-

---

1 Por error escribió la Santa *mucebo*.

2 Francisco Velázquez había tenido en la Universidad de Salamanca el cargo de contador y pagador, pingüe empleo, que, según los Estatutos de Covarrubias, rendía sesenta mil y veinte maravedises. Sin embargo, Francisco Velázquez comenzó con sesenta mil doscientos, y por haber administrado con rectitud y acierto los bienes universitarios, se los aumentaron en cuarenta mil más. Estuvo al frente de la mayordomía desde el 17 de Mayo de 1541 hasta el 1 de Febrero de 1566. De la contaduría de los Duques de Alba, que le rendía harto menos, debió de hacerse cargo a fines de 1565. Su honrada e inteligente administración en la Universidad se deduce, de que habiéndolos hallado a su entrada reducidos a diez mil ducados, cuando la dejó, ascendían a veinte mil. Esta provechosa labor crematística de D. Francisco, coincidió con el mayor florecimiento intelectual y artístico de los celebérrimos estudios salmantinos. Murió el piadoso contador de los Duques de Alba a fines de 1574. Todo lo referente a los fundadores de Alba de Tormes ha sido muy eruditamente ilustrado por el sabio canónigo de Salamanca D. José de Lamano y Beneite, en su obra *Santa Teresa de Jesús en Alba de Tormes* (Salamanca 1914).

3 Por *decíame*.

4 *Sant* escribe aquí, y un poco más abajo lo repite de nuevo contra su costumbre.

denarás». Ella quedó muy espantada y temerosa, mas no por eso se le quitó el deseo, pareciéndole, que pues su fin era tan bueno, que por qué se había de condenar. Y ansí iba adelante con pedirlo a Nuestro Señor, en especial hacía particular oración a Sant Andrés. Una vez, estando con este mesmo deseo, ni sabe si despierta u dormida (de cualquier manera que sea, se ve fué visión buena por lo que sucedió), parecióle que se hallaba en una casa, adonde en el patio, debajo del corredor, estaba un pozo (1); y vió en aquel lugar un prado y verdura, con unas flores blancas por él de tanta hermosura, que no sabe ella encarecer de la manera que lo vió. Cerca del pozo se le apareció San Andrés de forma de una persona muy venerable y hermosa, que le dió gran recreación mirarle, y díjole: «Otros hijos son éstos que los que tú quieres». Ella no quisiera que se acabara el consuelo grande que tenía en aquel lugar, mas no duró más. Y ella entendió claro que era aquel santo San Andrés, sin decírselo nadie; y también que era la voluntad de Nuestro Señor que hiciese monesterio. Por donde se da a entender que también fué visión inteletual como imaginaria, y que ni pudo ser antojo, ni ilusión del demonio.

Lo primero, no fué antojo, por el gran efeto que hizo, que desde aquel punto nunca más deseó hijos, sino que quedó tan asentado en su corazón que era aquella la voluntad de Dios, que ni se los pidió más ni los deseó. Ansí comenzó a pensar qué modo ternía para hacer lo que el Señor quería. No ser demonio, también se entiende, ansí por el efeto que hizo, porque cosa suya no puede hacer bien, como por estar hecho ya el monesterio, adonde se sirve mucho Nuestro Señor; y también porque era esto más de seis años antes que se fundase el monesterio, y él no puede saber lo por venir.

Quedando ella muy espantada de esta visión, dijo a su marido, que pues Dios no era servido de darles hijos, que hiciesen un monesterio de monjas. El, como es tan bueno y la quería tanto, holgó de ello, y comenzaron a tratar adónde le

1 Todavía existe, cerca de la celda donde la Santa murió, aunque por las obras hechas en las antiguas casas, lo que fué patio se ha transformado en amplia habitación.

harían. Ella quería en el lugar que había nacido; él le puso justos impedimentos, para que entendiese no estaba bien allí.

Andando tratando esto, envió la Duquesa de Alba a llamarle; y como fué, mandóle se tornase a Alba a tener un cargo y oficio que le dió en su casa (1). El, como fué a ver lo que le mandaba, y se lo dijo, acetólo, aunque era de muy menos interese que el que tenía en Salamanca. Su mujer, de que lo supo, aflij[i]óse (2) mucho, porque, como he dicho, tenía aborrecido aquel lugar. Con asigurarle él que no le darían más huésped, se aplacó algo, aunque todavía estaba muy fatigada, por estar más a su gusto en Salamanca. El compró una (3) casa, y envió por ella: vino con gran fatiga, y más la tuvo cuando vió la casa; porque aunque era en muy buen puesto, y de anchura, no tenía edificios, y ansí estuvo aquella noche muy fatigada. Otro día en la mañana, como entró en el patio, vió al mesmo lado el pozo, adonde había visto a San Andrés, y todo, ni más ni menos que lo había visto, se le representó; digo el lugar, que no el Santo, ni prado, ni flores, aunque ella lo tenía y tiene bien en la imaginación.

Ella, como vió aquello, quedó turbada y determinada a hacer allí el monesterio, y con gran consuelo y sosiego ya para no querer ir a otra parte; y comenzaron a comprar más casas juntas, hasta que tuvieron sitio muy bastante. Ella andaba cuidadosa de qué Orden le haría, porque quería fuesen pocas y muy encerradas; y tratándolo con dos relisiosos de diferentes Ordenes muy buenos y letrados, entramos le dijeron sería mejor hacer otras obras; porque las monjas, las más estaban descontentas, y otras cosas hartas, que, como al demonio le pesaba, queríalo estorbar, y ansí les hacía parecer era gran razón las razones que le decían. Y como pusieron tanto en que no era bien, y el demonio que ponía más en estorbarlo, hízola temer y turbar y determinar de no hacerlo; y ansí lo dijo a su marido,

---

1 El de contador, como se ha dicho en la nota segunda, pág. 166.

2 *Aflijose,* dice el autógrafo.

3 *Buena,* añadía aquí y borró la palabra.

pareciéndoles, que pues personas tales les decían que no era bien y su intento era servir a Nuestro Señor, de dejarlo. Y ansí concertaron de casar un sobrino que ella tenía, hijo de una hermana suya, que quería mucho, con una sobrina de su marido, y darles mucha parte de su hacienda, y lo demás hacer bien por sus almas; porque el sobrino era muy virtuoso, y mancebo de poca edad. En este parecer quedaron entramos resueltos y ya muy asentado.

Mas como Nuestro Señor tenía ordenada otra cosa, aprovechó poco su concierto, que antes de quince días le dió un mal tan recio, que en muy pocos días le llevó consigo Nuestro Señor (1). A ella se le asentó en tanto extremo que había sido la causa de su muerte la determinación que tenían (2) de dejar lo que Dios quería que hiciese por dárselo a él, que hubo gran temor. Acordábasele de Jonás profeta (3), lo que le había sucedido por no querer obedecer a Dios; y aun le parecía la había castigado a ella, quitándole aquel sobrino que tanto quería. Desde este día se determinó de no dejar por nenguna cosa de hacer el monesterio, y su marido lo mesmo, aunque no sabían cómo ponerlo por obra. Porque a ella parece la ponía Dios en el corazón lo que ahora está hecho, y a los que ella lo decía y les figuraba cómo quería el monesterio, reíanse de ello, pareciéndoles no hallaría las cosas que ella pedía, en especial un confesor que tenía, fraile de San Francisco, hombre de letras y calidad. Ella se desconsolaba mucho.

En este tiempo acertó a ir este fraile a cierto lugar (4), adonde le dieron noticia de estos monesterios de Nuestra Señora del Carmen, que ahora se fundaban. El, informado muy bien, tornó a ella, y díjole que ya había hallado que podía hacer el monesterio como quería; díjole lo que pasaba, y que procurase tratarlo conmigo. Ansí se hizo. Harto trabajo se pasó en

---

1 El malogrado joven de que habla la Santa fué, probablemente, un hijo de D.ª Isabel de Layz, hermana de la fundadora, la casada con D. Bartolomé del Carpio.

2 *Y*, añade Gracián entre líneas.

3 Jonás, I y II.

4 Probablemente al Pedroso, donde los frailes de San Pedro de Alcántara le darían entera y favorable noticia de los conventos de la M. Teresa.

concertarnos, porque yo siempre he pretendido que los monesterios que fundaba con renta, la tuviesen tan bastante que no hayan menester las monjas a sus deudos ni a nenguno; sino que de comer y vestir les den todo lo necesario en la casa, y las enfermas muy bien curadas (1); porque de faltarles lo necesario vienen muchos inconvenientes. Y para hacer muchos monesterios de pobreza sin renta, nunca me falta corazón y confianza, con certidumbre que no les ha Dios de faltar; y para hacerlos de renta y con poca, todo me falta; por mejor tengo que no se funden.

En fin, vinieron a ponerse en razón y dar bastante renta para el número; y lo que les tuve en mucho, que dejaron su propia casa para darnos, y se fueron a otra harto ruin (2). Púsose el Santísimo Sacramento, y hízose la fundación día de la Conversión de San Pablo, año de MDLXXI (3), para gloria y honra de Dios, adonde, a mi parecer, es Su Majestad muy servido. Plega El lo lleve siempre adelante (4).

---

1 Atendidas, cuidadas.

2 Por las condiciones estipuladas en las escrituras que en los Apéndices publicaremos se verá, que si al principio opusieron alguna resistencia en la renta, luego los fundadores se condujeron con laudable generosidad, de que participaron otros miembros de la misma familia, según consta por documentos fehacientes que se conservan en el archivo de las Carmelitas Descalzas. En la iglesia, al lado de la epístola, está el sepulcro de los fundadores, que se acabó en 1577, y lleva esta inscripción: *Aqvi estan sepvltados en este yntierro los illvstres Señores Francisco de Belazqvez y Teresa de Lariz, su mvjer, los qvales fundaron este monasterio y le dotaron de svs bienes y se acabo año 1577.* El señor Araujo lo describe así en su *Guía de Alba:* «Los dos esposos, armado él y envuelto en elegante manto, descansan en el lecho fúnebre, y a sus pies un doncel reposa sobre el yelmo del caballero; en la delantera de la urna se ve un escudo sostenido por dos niños, y en el fondo, sobre el epitafio y encerrado en dorado marco, se descubre otro escudo de colores».

3 El 25 de Enero de 1571.

4 Arreglados todos los asuntos, la Santa salió de Salamanca con Julián de Avila, y salvando las cuatro leguas escasas que la separan de Alba, villa que pertenecía al señorío de los Duques de este nombre, fué a casa de su hermana D.a Juana, casada con Juan de Ovalle. La escritura de fundación tiene fecha de 24 de Enero, ante el escribano Francisco de Gante, y la firmaron Francisco Velázquez y Teresa de Jesús. Juan de Ovalle, cuñado de la Santa, firmó por D.a Teresa Layz, que no sabía escribir. Al día siguiente, festividad de la Conversión de S. Pablo, se inauguró el nuevo convento en las mismas casas de los piadosos fundadores. La procesión salió de la parroquial de San Pedro, y asistieron a ella toda la villa, D.a María de Toledo, duquesa de Alba, su hermana la Marquesa de Velada, con su hijo D. Sancho Dávila, antiguo paje de D. Alvaro de Mendoza y luego obispo de Jaén, Sigüenza y Plasencia, el P. Domingo Báñez, el caballero Gaytán y otras personas de calidad. El Santísimo Sacramento fué llevado por el arcipreste de Alba, llamado Carrasco. La Santa estuvo en Alba hasta mediados de Febrero, dejando antes de partir bien asentada la nueva casa. Componíase la comunidad al salir Santa Teresa, de Juana del Espíritu Santo, priora; María del Santísimo Sacramento, supriora; Guiomar de Jesús, Tomasina Bautista y María de S. Francisco.

Fundóse el convento, como dice Santa Teresa, en las mismas casas en que vivían Don Francisco y D.a Teresa, que hubieron de acomodar, mediante obras de consideración, a las ne-

Comencé a decir algunas cosas particulares de algunas hermanas de estos monesterios, pareciéndome cuando esto viniesen a leer, no estarían vivas las que ahora son, y para que las que vinieren se animen a llevar adelante tan buenos principios. Después me ha parecido que habrá quien lo diga mejor y más por menudo, y sin ir con el miedo que yo he llevado, pareciéndome les parecerá ser parte; y ansí he dejado hartas cosas, que quien las ha visto y sabido, no las pueden dejar de tener por milaglosas, porque son sobrenaturales: destas no he querido decir nen-

---

cesidades de la comunidad. Apenas se entra, hállase un claustro alto y abovedado que rodea el patio. En la parte de la crujía apoyada en el muro lateral izquierdo de la nave de la iglesia, se venera la celda donde murió la Santa, de 3'68 por 3'40 m., con algunas pinturas. Está, además, representada la muerte de la Santa por un busto suyo que reposa en una humilde tarima, semejante a la en que murió. Sin embargo, la disposición o postura que la Santa tenía durante su enfermedad, no corresoonde exactamente a la moderna representación, sino que descansaba la cabeza junto a la ventana que se abre en el muro, que hoy da al claustro y entonces daba al jardín. En él dice la tradición, había un almendro seco (no higuera como han escrito algunos), el cual, al morir la Santa, se cubrió de flores. La celda se ve hoy desde la iglesia por una ventanilla practicada en el muro con este fin en 1882, tercer centenario de la muerte de Sta. Teresa. En esta misma parte del claustro está el coro bajo, que da a la llamada capilla del sepulcro de Sta. Teresa, de 9'70 metros de largo por 4'45 de ancho, en el cual estuvo enterrada primitivamente la Santa, y continúa siendo enterramiento de las religiosas, con pobre pavimento de losa ordinaria. De otras particularidades atañentes a las diversas inhumaciones y traslados del cuerpo de la Santa y su sepulcro definitivo, se habló largamente en el segundo tomo, págs. 232-289.

Durante las épicas luchas que en la guerra de la Independencia tuvieron por teatro a Salamanca y su provincia, el convento de las Carmelitas Descalzas de Alba fué tratado con singular respeto, así por los franceses, como por los ejércitos españoles, en atención, sin duda, a la gran Santa, tan conocida y venerada en todas partes, ya que otros monasterios de la misma villa no salieron tan bien librados. Apenas tuvo la comunidad que interrumpir un solo día los actos de la observancia regular. De la oficialidad de ambos ejércitos recibió inequívocas muestras de consideración, y de muchos de sus individuos, ejemplos muy edificantes de devoción a Sta. Teresa.

El Libro primitivo de Difuntas, en un pequeño espacio en blanco entre la defunción de María de Jesús, que murió en 1579, y es la primera que se asienta, y la de Catalina de la Concepción, fallecida el 28 de Septiembre de 1583, de letra del siglo XVII, dice: «El año de 1582, viniendo nuestra M. S. Theresa de la fundación de Burgos, llegando a este convento de Alba, enfermó y murió en él, en quatro de Octubre, precediendo a su muerte en este convento muchos presagios y maravillas que la anunciaban. En su muerte se vieron aquí muchas cosas celestiales y milagrosas. Después de muerta, ha hecho aquí muchos milagros y aparecido gloriosa muchas veces. Por sus milagros y santidad esclarecida en todo el orbe, beatificóla el papa Paulo V, año de 1614, y canonizóla el papa Gregorio XV, año de 1622. Su sepulcro aquí es venerado y frecuentado de los fieles.» Secundando las iniciativas del piadoso y fervoroso teresiano Excelentísimo Sr. Martínez Izquierdo, obispo de Salamanca y luego de Madrid, puso la primera piedra de una gran basílica de estilo gótico, el 16 de Octubre de 1897, un sucesor suyo en la sede salmantina, también singularmenre devoto de la Santa, el insigne P. Tomás Cámara, de la Orden de S. Agustín. Las obras, después de los considerables gastos de cimentación, van muy despacio, por los pocos recursos de que dispone la Junta auxiliadora de la edificación de la basílica, de que es presidenta su majestad la reina D.ª María Cristina. Recientemente, la piadosa y caritativa marquesa de la Coquilla, D.ª María de las Mercedes del Alcázar Nero Vera de Aragón, dejó al morir su magnífico palacio de Madrid, para con su valor continuar las obras.

Diversas visitas hizo a esta casa la Santa. En la de 1574, estuvo, como es sabido, en el castillo de los Duques de Alba, soberbia morada de la que hoy sólo quedan algunos muros y la torre del Homenaje, llorando triste aquellas ruinas. La suntuosidad de las habitaciones ducales le sirvieron para declarar con gracioso y expresivo simil una de las más subidas mercedes que pueden recibir los espirituales. (Cfr. t. IV, Moradas Sextas, cap. IV, p. 126).

gunas, y de las que conocidamente se ha visto hacerlas Nuestro Señor por sus oraciones. En la cuenta de los años en que se fundaron, tengo alguna sospecha si yerro alguno, aunque pongo la diligencia que puedo porque se me acuerde. Como no importa mucho, que se puede enmendar después, dígolos conforme a lo que puedo advertir con la memoria; poco será la diferencia, si hay algún yerro.

CAPITULO XXI

EN QUE SE TRATA LA FUNDACION DEL GLORIOSO SAN JOSEF DEL CARMEN DE SEGOVIA. FUNDOSE EL MESMO DIA DE SAN JOSE, AÑO DE MDLXXIV (1).

Ya he dicho cómo después de haber fundado el monesterio de Salamanca y el de Alba, y antes que quedase con casa propia el de Salamanca, me mandó el Padre Maestro (2) Fray Pedro Fernández, que era Comisario Apostólico entonces (3), ir por tres años a la Encarnación de Avila, y cómo viendo la necesidad de la casa de Salamanca (4), me mandó ir allá para

---

1 1574. Primero había escrito MDLXXIII, y al caer en cuenta, corrigió la fecha borrando la cifra III y poniendo a continuación IIII, según costumbre suya de enumerar. Ribera y Yepes incurrieron también en el mismo error, que ya rectificó el P. Francisco de Sta. María *(Reforma de los Descalzos,* lib. III, cap. XXVII, p. 490).

2 Entre líneas escribe esta palabra la Santa.

3 Véase la nota de la pág. 156.

4 Ya se ha dicho que las religiosas vivían con mucha descomodidad en la casa de Salamanca, a causa principalmente de una calzadilla que hacía insalubre la vivienda. Compadecido de ellas el comisario apostólico, Fray Pedro Fernández, mandó venir a la Santa, que por aquellas calendas era priora de la Encarnación de Avila, a preparar la traslación a lugar más sano. Hallábase en estos menesteres cuando tuvo inspiración de ir a fundar a Segovia, donde vivía su buena amiga D.a Ana Jimena, viuda de Francisco Barros de Bracamonte, que deseaba mucho una fundación, y prometía ayudarla. Obtenida la aprobación del P. Pedro Fernández, salió de Salamanca a fines de 1573, estuvo algún tiempo en Alba, y de aquí pasó a Medina y Avila. Preparado todo lo necesario, fueron por la Santa, y de Avila salieron a mediados de Marzo de 1574 con dirección a Segovia. Componíase la comitiva, de la Santa Madre, Isabel de Jesús, profesa de Salamanca, hermana de Andrés Jimena y natural de Segovia, María de Jesús, también de Segovia, S. Juan de la Cruz, Julián de Avila y el caballero Gaytán. Entraron en Segovia el 18, a boca de noche, para no ser vistos, y al día siguiente por la mañana se celebró la misa y se puso el Santísimo Sacramento, quedando hecha la fundación bajo la advocación de San José. Algunos escritores dicen que la primera misa fué celebrada por San Juan de la Cruz, y así parece concluirse de las palabras de la Santa, en que asegura que el Provisor quería llevar preso al fraile Descalzo que había dicho misa en la nueva capilla. Sin

que se pasasen a casa propia (1). Estando allí un día en oración, me fué dicho (2) de nuestro Señor que fuese a fundar a Segovia. A mí me pareció cosa imposible, porque yo no había de ir sin que me lo mandasen, y tenía entendido del Padre Comisario Apostólico, el Maestro Fray Pedro Fernández, que no había gana que fundase más; y también vía, que no siendo acabados los tres años que había de estar en la Encarnación, que tenía gran razón de no lo querer. Estando pensando esto, díjome el Señor que se lo dijese, que El lo haría.

A la sazón estaba en Salamanca, y escribíle que ya sabía cómo yo tenía preceto de nuestro Reverendísimo General de

---

embargo, en la Deposición jurídica del Proceso de Avila afirma terminante el P. Julián, que él mismo celebró la misa y puso el Santísimo Sacramento, y no es difícil asentir a las palabras del fiel compañero de viaje de Santa Teresa, teniendo en cuenta la humildad y encogimiento de San Juan de la Cruz, que fácilmente declinaría el honor de decirla en el piadoso capellán de las Descalzas de San José. San Juan de la Cruz celebraría a continuación, y por eso, el mal humor del Provisor llegó hasta él, lo mismo que al virtuoso canónigo, que también tuvo la devoción de celebrar allí aquella mañana. Harto mejor que del Provisor fueron recibidas del Concejo de la ciudad, que en el cabildo celebrado el 23 de Marzo de este mismo año, tomaron este acuerdo: «Dióse noticia en este Ayuntamiento cómo han venido de la Orden de las Descalzas a poner y hacer casa en este lugar; y ansí que de parte de la ciudad sería bien irles a visitar y dar el para bien venidas. Y ansí se acordó que los señores Antonio de la Hoz y Antonio del Río Aguilar, de parte de la ciudad, les den el para bien venidas, y ofreceries lo que les pareciere, que para ello se les dió poder y comisión en forma».

A poco de ponerse el Santísimo Sacramento, debieron de salir para Pastrana Julián de Avila y Antonio Gaytán a fin de traer las religiosas a Segovia. Así lo realizaron, en efecto, conduciendo en cinco carros a las catorce que formaban la comunidad, llegando a Segovia el miércoles santo (7 de Abril), según Julián de Avila, el lunes de la misma semana, según Lanuza en la *Vida de Isabel de Sto. Domingo*, lib. I, cap. VIII. Como dice una de las religiosas que vinieron de Pastrana, por nombre María de S. José, aquella misma noche que llegaron les ordenó la Santa que aceptasen por priora a la M. Isabel de S. Domingo. «Es certísimo que aquella misma noche nos dixo que hiciésemos por priora a nuestra venerable M. Isabel, porque tenía poder de los prelados para hacerlo, y que la obedeciésemos como a tal, y su Reverencia lo hacía; y cuando faltábamos en algo y nos postrábamos, decía: *A mí no, sino a la M. Priora*» (Lanuza, *ibid)*. Para el día en que llegaron de Pastrana, ya obraría en poder de la Santa el nombramiento de Isabel de Sto. Domingo para priora de la nueva comunidad, expedido en Pamplona el 20 de Marzo de 1574 por el P. Pedro Fernández, que publicaremos en los Apéndices. Continuó ejerciendo el cargo de priora la M. Isabel hasta 1588, que salió a fundar a Zaragoza. En esta casa de D. Diego López estuvieron hasta el 24 de Septiembre, en que se posesionaron de las casas de Diego de Porres Sta. Teresa e Isabel de Sto. Domingo. La posesión se hizo, según costumbre, en la forma siguiente: Tomó de la mano el licenciado Tamayo a la «M. Teresa de Jesús, fundadora y Isabel de S. Domingo, priora, y las metió en dicha casa, y en señal de posesión, la dicha Teresa de Jesús echó fuera della al dicho Diego de Porres y se pasearon por ellas de unas partes a otras; abrió y cerró las puertas, y hicieron un altar y tocaron su campanilla, y cantaron el salmo, juntamente con las demás monjas, *Laudate Dominum omnes gentes*, y hicieron otros actos de posesión quieta y pacíficamente, sin contradición de persona alguna», como se lee en el acta que se extendió de ella.

1 El P. Gracián escribe al margen: *Vino año de 73, por Santiago, y estuvo hasta después de Navidad de 74*. Nótese que en muchas provincias de España, el año comenzaba el mismo día de Navidad. Así hay que entender la última frase de esta apostilla.

2 *De parte*, borra la Santa aquí.

que cuando viese cómodo (1) en alguna parte para fundar, que no lo dejase. Que en Segovia estaba admitido un monesterio de éstos, de la ciudad y del obispo; que si mandaba su Paternidad que le fundaría; que se lo sinificaba por cumplir con mi conciencia, y con lo que mandase quedaría segura, u contenta. Creo éstas eran las palabras, poco más a menos, y que me parecía sería servicio de Dios. Bien parece que lo quería Su Majestad, porque luego dijo que le fundase, y me dió licencia; que yo me espanté harto, según lo que había entendido de él en este caso. Y desde Salamanca procuré me alquilasen una casa, porque después de la de Toledo y Valladolid había entendido era mejor buscársela propia, después de haber tomado la posesión, por muchas causas. La principal, porque yo no tenía blanca para comprarlas, y estando ya hecho el monesterio, luego lo proveía el Señor; y también escogíase sitio más a propósito.

Estaba allí una señora, mujer que había sido de un mayorazgo, llamada Doña Ana de Jimena. Esta me había ido una vez a ver a Avila, y era muy sierva de Dios, y siempre su llamamiento había sido para monja. Ansí, en haciéndose el monesterio, entró ella y una hija suya de harto buena vida, y el descontento que había tenido casada y viuda, le dió el Señor de doblado (2) contento en viéndose en Relisión. Siempre habían sido madre y hija muy recogidas y siervas de Dios (3).

Esta bendita señora tomó la casa, y de todo lo que vió habíamos menester, ansí para la ilesia como para nosotras, la proveyó, que para eso tuve poco trabajo. Mas porque no hubiese fundación sin alguno, dejado el ir yo allí con harta calentura, y hastío y males interiores de sequedad y escuridad en el alma, grandísima, y males de muchas maneras corporales, que

---

1 Conveniencia, oportunidad, proporción.

2 *Dobrado,* pone por distracción la Santa.

3 D.ª Ana Jimena, de quien habla aquí la Santa, llamóse en religión Ana de Jesús, y tomó el hábito el mismo día que su hija la H.ª María de la Encarnación, de manos de la Santa, y el mismo día profesaron también (2 de Julio de 1575). Dieron de dote cuatro mil ducados, mas otros dos mil quinientos que heredó luego la comunidad. Gobernó este convento la Madre Ana con mucha discreción y suavidad durante algunos años. Murió a la edad de ochenta años. También su hija fué religiosa de muy esclarecida virtud, desempeñó varias veces el oficio de prelada en Segovia y Medina del Campo, y feneció, llena de días y virtudes, el 29 de Julio de 1623. Ambas fueron muy estimadas de San Juan de la Cruz.

lo recio me duraría tres meses, y medio año que estuve allí, siempre fué mala.

El día de San Josef, que pusimos el Santísimo Sacramento, que aunque había del Obispo (1) licencia y de la ciudad, no quise sino entrar la víspera secretamente de noche. Había mucho tiempo que estaba dada la licencia, y como estaba en la Encarnación, y había otro perlado que el Generalísimo Nuestro Padre (2), no había podido fundarla, y tenía la licencia del Obispo (que estaba entonces cuando lo quiso el lugar), de palabra, que lo dijo a un caballero que lo procuraba por nosotras, llamado Andrés de Jimena, y no se le dió nada tenerla por escrito, ni a mí me pareció que importaba; y engañéme, que como vino a noticia del provisor que estaba hecho el monesterio, vino luego muy enojado, y no consintió decir más misa, y quería llevar preso a quien la había dicho, que era un fraile Descalzo que iba con el Padre Julián de Avila (3), y otro siervo de Dios, que andaba conmigo, llamado Antonio Gaytán.

Este era un caballero de Alba, y habíale llamado Nuestro Señor, andando muy metido en el mundo, algunos años había. Teníale tan debajo de los pies, que sólo entendía en cómo le hacer más servicio. Porque en las fundaciones de adelante se ha de hacer mención de él, que me ha ayudado mucho y trabajado mucho, he dicho quién es; y si hubiese de decir sus virtudes, no acabara tan presto. La que más nos hacía al caso es estar tan mortificado, que no había criado de los que iban con nosotras, que ansí hiciese cuanto era menester. Tiene gran oración, y hale hecho Dios tantas mercedes, que todo lo que a otros sería contradición, le daba contento (4), y se le hacía fácil; y ansí lo es todo lo que trabaja en estas fundaciones. Que parece bien que a él y a el Padre Julián de Avila los

---

1 Era obispo el famoso canonista y gran favorecedor de los Descalzos, D. Diego de Covarrubias y Leiva, discípulo de Martín de Azpilcueta, que como presidente del Consejo de Castilla, estaba en Madrid por asuntos del reino, al que prestó eminentes servicios. Murió el sabio Prelado el 27 de Septiembre de 1577. De este insigne Obispo dice el cronista del Carmen (t. I, lib. IV, c. XXIV), que «sus libros le harán célebre, y sus virtudes glorioso; pues removido su cadáver a nueve años de sepultado, fué hallado entero con suave olor».

2 Fr. Pedro Fernández.

3 El fraile descalzo era S. Juan de la Cruz. Véase la nota cuarta de la pág. 173.

4 *Contentento*, escribe por error de pluma Sta. Teresa.

llamaba Dios para esto, aunque al Padre Julián de Avila fué desde el primer monesterio. Por tal compañía debía Nuestro Señor querer que me sucediese todo bien. Su trato por los caminos era tratar de Dios, y enseñar a los que iban con nosotras, y encontraban, y ansí de todas maneras iban sirviendo a Su Majestad (1).

Bien es, hijas mías, las que leyerdes estas fundaciones, sepáis lo que se les debe, para que, pues sin nengún interese trabajaban tanto en este bien que vosotras gozáis de estar en estos monesterios, los encomendéis a Nuestro Señor, y tengan algún provecho de vuestras oraciones; que si entendiésedes las malas noches y días que pasaron, y los trabajos en los caminos, lo haríades de muy buena gana.

No se quiso ir el Provisor de nuestra ilesia sin dejar un aguacil (2) a la puerta, yo no sé para qué. Sirvió de espantar un poco a los que allí estaban; a mí nunca se me daba mucho de cosa que acaeciese después de tomada la posesión; antes eran todos mis miedos. Envié a llamar a algunas personas, deudos de una compañera que lleva[ba] (3) de mis hermanas (4), que eran principales del lugar, para que hablasen al Provisor, y le dijesen cómo tenía licencia del Obispo. El lo sabía muy bien, según dijo después, sino que quisiera le diéramos parte, y creo yo que fuera muy peor. En fin, acabaron con él que nos dejase el monesterio, y quitó el Santísimo Sacramento. Desto no se nos dió nada; estuvimos ansí algunos meses, hasta que se compró una casa, y con ella hartos pleitos. Harto le habíamos tenido con los frailes franciscos por otra que se compraba cerca; con

1 Este ilustre caballero, de vida religiosa harto distraída, llegó a muy adelantada perfección con el trato de S. Teresa, según se infiere de lo que aquí dice y confirma en algunas cartas que le escribió y han llegado hasta nosotros. Lo mismo que Julián de Avila, le vemos acompañar a la Santa en las fundaciones de Segovia, Beas y Sevilla, e ir de allí a Caravaca a concertar un convento en nombre de la Fundadora. Una de sus hijas, muy niña aún, entró carmelita en Alba, profesó el 13 de Diciembre de 1585 con el nombre de Mariana de Jesús, y fué de fundadora a Tarazona, a la casa que allí hizo el P. Diego de Yepes, siendo obispo de aquella diócesis. Murió la M. Mariana el 13 de Diciembre de 1615.

2 Por *alguacil*.

3 *Lleva* dice el autógrafo por distracción de la Santa.

4 Isabel de Jesús, hermana de Andrés Jimena que, con otros miembros de la misma familia, influirían en el ánimo alborotado del Provisor.

estotra le hubo con los de la Merced y con el Cabildo, porque tenía un censo la casa suyo.

¡Oh, Jesús, qué trabajo es contender con muchos pareceres! Cuando ya parecía que estaba acabado, comenzaba de nuevo; porque no bastaba darles lo que pedían, que luego había otro inconveniente. Dicho ansí no parece nada, y el pasarlo fué mucho.

Un sobrino del Obispo (1) hacía todo lo que podía por nosotras, que era prior y canónigo de aquella ilesia, y un licenciado Herrera, muy gran siervo de Dios. En fin, con dar hartos dineros, se vino a acabar aquello (2). Quedamos con el pleito de

---

1 El canónigo era D. Juan de Orozco y Covarrubias de Leiva, sobrino del Obispo, prior del cabildo de la Iglesia catedral, que llegó a ser obispo de Guadix y Baza. D. Juan de Orozco entró luego en relaciones con la M. Teresa de Jesús y con la priora de la nueva comunidad Isabel de Sto. Domingo, y su amistad sirvió mucho para el arreglo de las dificultades que surgieron en la fundación, como lo afirma él mismo en las Informaciones del Proceso de la Santa. Bien se lo pagó, pues en su Declaración asegura que la Santa le «dijo una mañana, después de haberla dicho misa y comulgado, estas palabras: «Consideraba yo esta mañana que a todos mis amigos los veía que Dios los hacía obispos y arzobispos, y también a vuestra merced, señor Prior».

2 Con los dineros de la buena amiga de la Santa, D.ª Ana Jimena y los de Inés de Guevara, que en religión se apellidó de Jesús, pudo comprar otra casa, donde actualmente están las Carmelitas. Hubo pleitos de parte de los Franciscos y Mercedarios, a causa de la proximidad de sus conventos a la nueva fundación, y con el Cabildo. Todo se arregló, al fin, y la Santa pudo salir el 30 de Septiembre para la Encarnación de Avila, pues cesaba en el cargo de priora el 6 del mes siguiente. La nueva casa estaba situada en la calle de *Canongía nueva*, cerca de la catedral y de los dos conventos mencionados. Según depone Ana de la Encarnación en las Informaciones de Granada, Sta. Teresa dió cuenta a Felipe II de los pleitos que le armaban los frailes en la fundación de Segovia, y que a poco, cambiaron de conducta y se ofrecieron a ayudarla en todo lo que necesitase. En la misma casa vive hoy la comunidad. Interior y exteriormente es de aspecto pobre, como la Santa quería. Agrúpase el convento en derredor de un patio con dos galerías, la inferior sostenida por columnas, cuyos fustes son monolitos de piedra del país, y la superior de postes de madera. En la galería inferior hay una gran cruz, delante de la cual dice la tradición que se arrobó una vez S. Juan de la Cruz cuando entraba a confesar a una enferma. De la terminación del claustro de la parte derecha según se entra en el convento, arranca una escalera hasta el primer piso, donde hay algunas celdas trazadas por la misma Santa. Aquí se halla también la celda que ella habitó, algo transformada por la consabida devoción de convertirla en oratorio. Es bastante espaciosa, pero baja de techo. De una de las paredes cuelga un cuadro que representa a la Inmaculada, que tiene a sus pies a San José, el cual regaló la Santa a este convento. Incrustado en el muro, se ve el antiguo comulgatorio donde Santa Teresa recibió muchas veces el pan eucarístico, y en la misma celda conservan también el banquillo sobre que solía escribir durante su permanencia en esta comunidad. En la parte más elevada del convento, está una a modo de celda, con ventana en una de sus paredes laterales. A ella se retiraba la Santa muchas veces, sobre todo después de comulgar, y Ana de la Santísima Trinidad, de extraordinaria sencillez e inocencia, solía ir a interrumpirla con caprichosos visajes. Un día le dijo la Santa: «¡Urguillas, en ninguna parte me has de dejar!» De Catalina de la Concepción cuenta Lanuza en la *Vida de la V. Isabel de Sto. Domingo*, lib. IV, c. II, que estando la Santa enferma y subiendo un día con un cesto de vajilla, que acababa de fregar, por alegrarla, se le puso delante bailando. Entonces, mirándola afablemente, le dijo la Santa, que riendo había de irse al cielo, y así se cumplió; porque durante su enfermedad postrera estuvo siempre con mucho gozo, hasta que le llegó la muerte, acaecida el 10 de Febrero de 1617. Antes de partir la Santa para Avila, recibió de Santo Domingo, en su célebre cueva, el favor extraordinario de que hablan todos los biógrafos de la Virgen de Avila. (Cfr. *Reforma de los Descalzos*, t. 1, lib. III, c. XXXI).

los Mercenarios, que para pasarnos a la casa nueva fué menester harto secreto. En viéndonos allá, que nos pasamos uno u dos días antes de San Miguel, tuvieron por bien de concertarse con nosotras por dineros. La mayor pena que estos embarazos me daban, era que no faltaban ya si no siete u ocho días para acabarse los tres años de la Encarnación, y había de estar allá por fuerza al fin de ellos.

Fué Nuestro Señor servido que se acabó todo tan bien, que no quedó ninguna contienda, y desde a dos u tres días me fuí a la Encarnación (1). Sea su nombre por siempre bendito, que tantas mercedes me ha hecho siempre, y alábenle todas sus criaturas. Amén (2).

---

1 Salió de Segovia el 30 de Septiembre.

2 Como se deja apuntado, quedó como priora de la nueva casa la M. Isabel de Sto. Domingo, una de tantas hijas de gran talento y virtud que dió a la Reforma el convento primitivo de S. José de Avila. Había nacido la M. Isabel en Cardeñosa (Avila), el año de 1537. Por recomendación de S. Pedro de Alcántara conoció a Sta. Teresa, y el 4 de Octubre de 1563 entró en S. José. Al año siguiente hizo en este convento su profesión, que es del tenor siguiente, tomada del Libro primitivo de Profesiones y Elecciones: «A veinte y un días del mes de Octubre de mill y quinientos y sesenta y cinco, siendo obispo desta ciudad de Avila el Ilmo. y Reberendíssimo señor don alvaro de mendoça, hiço su professión en esta casa de san joseph de avila la hrna. ysabel de santo domingo, que en el siglo se llamava isabel de ortega. Fué hija legítima de juan de ortega y de m.a de vergas *(sic)*, vesinos de cardeñosa. Traxo de dote seisçientos ducados». Su profesión está firmada por Sta. Teresa. Fué la M. Isabel la primera profesa de la Reforma que ejerció el oficio de priora al ser nombrada de Toledo en 1569. Con el mismo cargo pasó a Pastrana, como ya sabemos, donde su discreción y paciencia fueron sometidas a ruda prueba por las inaguantables veleidades de la Princesa de Eboli. De aquí vino a Segovia, y en 1588 fundó el convento de Zaragoza. Como priora se trasladó a Ocaña en 1598, y por fin, volvió a Avila, donde pasó los últimos años de su vida. Murió el 13 de Junio de 1623. De esta venerable Madre escribió una interesante biografía de 689 páginas en folio (Madrid, 1638) D. Miguel Bautista de Lanuza, muy aficionado a la Santa y su Reformación.

CAPITULO XXII

EN QUE SE TRATA DE LA FUNDACION DEL GLORIOSO SAN JOSEF DEL SALVADOR EN EL LUGAR DE BEAS AÑO DE MDLXXV (1), DIA DE SANTO MATIA.

En el tiempo que tengo dicho, que me mandaron ir a Salamanca desde la Encarnación (2), estando allí, vino un mensajero de la villa de Beas con cartas para mí de una señora de aquel lugar y del beneficiado de él, y de otras personas, pidiéndome fuese a fundar un monesterio, porque ya tenían casa para él, que no faltaba si no irle a fundar.

---

1 1575. Setenta y cuatro había escrito, yerro en que incurrieron más tarde Ribera y Yepes, y enmendó el P. Francisco de Sta. María en su *Reforma de los Descalzos*, t. I, lib. III, capítulo XXXIII, p. 510. El P. Gracián, en un pequeño resumen que al principio del Libro de Profesiones y Elecciones hace de este convento, continuando la equivocación de la Santa, señala también el año de 1574.

2 Trabajando estaba la Santa promediado el año de 1573 con Pedro de la Banda para trasladar sus monjas de Salamanca a vivienda más acomodada, cuando llegó allí un propio que venía de las partes de Andalucía con cartas para ella, pidiéndole una fundación de religiosas en Beas. Lejos le pareció el lugar, situado en las serranías del Segura, actual provincia de Jaén, pero que entonces partía términos también con los reinos de Murcia y Toledo; y como la Santa tenia mandato del General para fundar cuantos conventos pudiese dentro de Castilla, y por feliz error geográfico, creyó que Beas pertenecía a los términos meridionales de las tierras castellanas, se avino a ello, después de consultado y aprobado por el padre comisario, Fr. Pedro Fernández.

Pertenecía Beas a la Encomienda de los Caballeros de Santiago, y sin la autorización del Consejo de Ordenes no se podía fundar. Ahora bien, el Consejo no solía otorgar facultades a más Ordenes que a la propia de Santiago. La resistencia del Consejo no fué floja que digamos, pero todo lo allanó la autoridad de Felipe II, gran favorecedor de la Reforma, a quien escribió la Santa. También Ruy Gómez apoyó la petición, según noticia que nos ha conservado Isabel de Sto. Domingo (Cfr. Lanuza, lib. II, c. XXXII). Varios años pasaron en el arreglo de la fundación, y la Santa salió para Beas pasando por Valladolid, Medina, Avila, Segovia, Toledo y Malagón con el fin de visitar a sus hijas, según costumbre suya. De estos conventos iba tomando las monjas que destinaba a las nuevas fundaciones, y fueron las siguientes: Ana de Jesús, que iba como priora de la nueva casa, María de S. José, Isabel de S. Jerónimo, Ana de S. Alberto, Leonor de S. Gabriel, María del Espíritu Santo, Isabel de S. Francisco, Beatriz de S. Miguel y

Yo me informé de el hombre. Díjome grandes bienes de la tierra, y con razón, que es muy deleitosa y de buen temple. Mas mirando las muchas leguas que había desde allí allá, parecióme desatino; en especial habiendo de ser con mandado del Comisario Apostólico, que, como he dicho, era enemigo, u al menos no amigo, de que fundase; y ansí quise responder que no podía, sin decirle nada. Después me pareció, que, pues estaba a la sazón en Salamanca, que no era bien hacerlo sin su parecer, por el preceto que me tenía puesto nuestro reverendísimo Padre General de que no dejase fundación.

Como él vió las cartas, envióme a decir que no le parecía cosa desconsolarlas, que se había edificado de su devoción; que les escribiese que, como tuviesen la licencia de su Orden, que se proveería para fundar; que estuviese segura que no se la darían, que él sabía de otras partes de los comendadores que en muchos años no la habían podido alcanzar, y que no las respondiese mal. Algunas veces pienso en esto, y cómo lo que Nuestro Señor quiere, aunque nosotros no queramos, se viene a que, sin entenderlo, seamos el istrumento, como aquí fué el Padre Maestro Fray Pedro Fernández, que era el Comisario; y ansí, cuando tuvieron la licencia, no la pudo él negar, sino que se fundó de esta suerte.

Fundóse este monesterio del bienaventurado San Josef de la villa de Beas, día de Santo Matía, año de MDLXXV (1). Fué su principio de la manera que se sigue, para honra y gloria de Dios. Había en esta villa un caballero que se llamaba Sancho Rodríguez de Sandoval, de noble linaje, con hartos bienes temporales (2). Fué casado con una señora llamada Doña Catalina Go-

---

María de la Visitación. Juntas salieron de Malagón acompañadas de Julián de Avila, Antonio Gaytán, y un sacerdote, Gregorio Martínez (Nacianceno), que, andando los años, había de ser uno de los Descalzos primitivos más graves y de más provecho y virtud en la Reforma teresiana. Había dejado en Malagón una hermana llamada Catalina de S. Cirilo, y otra iba a Beas a tomar el hábito con el nombre de Lucía de San José. La caravana, muy alegre y festiva, sufrió no pocas y divertidas peripecias por las quebraduras de Sierra Morena y derrames del Segura, que es imposible explicar en nota. Las dejamos para los Apéndices.

1 24 de Febrero de 1575. También aquí se enmienda por un corrector el desliz de la Santa que, como arriba, pone la fundación en 1574.

2 «Vivía (en Beas) Sancho Rodríguez Sandoval, rama conocida del árbol ilustrísimo deste apellido, casado con D.ª Casilda Godínez, de la casa de Tamames, nobles ambos por sangre y muy claros por cristiandad». (*Reforma de los Descalzos*, t. 1, lib. III, c. XXXII, p. 502).

dínez. Entre otros hijos que Nuestro Señor les dió, fueron dos hijas, que son las que han fundado el dicho monesterio, llamadas la mayor Doña Catalina Godínez, y la menor Doña María de Sandoval. Habría la mayor catorce años (1), cuando Nuestro Señor la llamó para sí. Hasta esta edad estaba muy fuera de dejar el mundo; antes tenía una estima de sí de manera, que le parecía todo era poco lo que su padre pretendía en casamientos que la traían.

Estando un día en una pieza, que estaba después de la que su padre estaba, aun no siendo levantado, acaso llegó a leer en un crucifijo que allí estaba, el título que se pone sobre la cruz, y súpitamente (2) en leyéndole, la mudó toda el Señor; porque ella había estado pensando en un casamiento que la traían, que le estaba demasiado de bien, y diciendo entre sí: ¡Con qué poco se contenta mi padre, con que tenga un mayorazgo, y pienso yo que ha de comenzar mi linaje en mí! No era inclinada a casarse, que le parecía cosa baja estar sujeta a nadie, ni entendía por dónde le venía esta soberbia. Entendió el Señor por dónde la había de remediar. Bendita sea su misericordia.

Ansí como leyó el título, le pareció había venido una luz a su alma para entender la verdad, como si en una pieza escura entrara el sol; y con esta luz puso los ojos en el Señor que estaba en la cruz corriendo sangre, y pensó cuán maltratado estaba, y en su gran humildad, y cuán diferente camino llevaba ella yendo por soberbia. En esto debía estar algún espacio, que la suspendió el Señor. Allí le dió Su Majestad un propio conocimiento grande de su miseria, y quisiera que todos lo entendieran. Dióle un deseo de padecer por Dios tan grande, que todo lo que pasaron los mártires quisiera ella padecer, junto una humillación tan profunda de humildad y aborrecimiento de sí, que, si no fuera por no haber ofendido a Dios, quisiera ser una mujer muy perdida, para que todos la aborrecieran; y ansí se

---

1 Acababa de cumplir los quince.

2 Por *súbitamente*.

comenzó a aborrecer con grandes deseos de penitencia, que después puso por obra. Luego prometió allí castidad y pobreza, y quisiera verse tan sujeta, que a tierra de moros se holgara entonces la llevaran por estarlo. Todas estas virtudes le han durado de manera, que se vió bien ser merced sobrenatural de Nuestro Señor, como adelante se dirá para que todos le alaben.

Seáis Vos bendito, mi Dios, por siempre jamás, que en un memento deshacéis un alma y la tornáis a hacer. ¿Qué es esto, Señor? Querría yo preguntar aquí lo que los Apóstoles, cuando sanastes el ciego os preguntaron, diciendo si lo habían pecado sus padres (1). Yo digo que quién había merecido tan soberana merced. Ella no, porque ya está dicho de los pensamientos que la sacastes, cuando se la hecistes. ¡Oh, grandes son vuestros juicios, Señor! Vos sabéis lo que hacéis, y yo no sé lo que me digo, pues son incomprehensibles (2) vuestras obras y juicios. Seáis por siempre glorificado, que tenéis poder para más: ¿qué fuera de mí, si esto no fuera? Mas, ¿si fué alguna parte su madre? que era tanta su cristiandad, que sería posible quisiese vuestra bondad, como piadoso, que viese en su vida tan gran virtud en las hijas. Algunas veces pienso hacéis semejantes mercedes a los que os aman, y Vos les hacéis tanto bien como es darles con qué os sirvan.

Estando en esto, vino un ruido tan grande encima en la pieza, que parecía toda se venía abajo. Pareció que por un rincón bajaba todo aquel ruido adonde ella estaba, y oyó unos grandes bramidos, que duraron algún espacio de manera, que a su padre, que aun, como he dicho, no era levantado, le dió tan gran temor, que comenzó a temblar, y como desatinado, tomó una ropa y su espada, y entró allá, y muy demudado le preguntó qué era aquello. Ella le dijo, que no había visto nada. El miró otra pieza más adentro, y como no vió nada, díjola que se fuese con su madre, y a ella le dijo que no la dejase estar sola, y le contó lo que había oído.

---

1 Joan., IX, 2.
2 El autógrafo dice por error: *incompreensibleles*.

Bien se da a entender de aquí lo que el demonio debe sentir cuando ve perder un alma de su poder, que él tiene ya por ganada. Como es tan enemigo de nuestro bien, no me espanto que, viendo hacer al piadoso Señor tantas mercedes juntas, se espantase él, y hiciese tan gran muestra de su sentimiento; en especial, que entendería que con la riqueza que quedaba en aquel alma, había de quedar él sin algunas otras que tenía por suyas. Porque tengo para mí, que nunca Nuestro Señor hace merced tan grande, sin que alcance parte a más que la mesma persona. Ella nunca dijo de esto nada; mas quedó con gra[n]dísima gana de relisión, y lo pidió mucho a sus padres: ellos nunca se lo consintieron.

A cabo de tres años que mucho lo había pedido, como vió que esto no querían, se puso en hábito honesto, día de San Josef (1). Díjolo a sola su madre, con la cual fuera fácil de acabar que la dejara ser monja. Por su padre no osaba, y fuése ansí a la ilesia, porque como la hubiesen visto en el pueblo, no se lo quitasen; y ansí fué, que pasó por ello. En estos tres años tenía horas de oración, y mortificarse en todo lo que podía, que el Señor la enseñaba. No hacía si no entrarse a un corral, y mojarse el rostro, y ponerse al sol, para que por parecer mal, la dejasen los casamientos, que todavía la importunaban.

Quedó de manera en no querer mandar a nadie, que como tenía cuenta con la casa de su padre, le acaecía, de ver que había mandado a las mujeres, que no podía menos, aguardar a que estuviesen dormidas, y besarlas los pies, fatigándose porque siendo mejores que ella la servían. Como de día andaba ocupada con sus padres, cuando había de dormir era toda la noche gastarla en oración, tanto, que mucho tiempo se pasaba con tan poco sueño, que parecía imposible, si no fuera sobrenatural. Las penitencias y diciplinas eran muchas, porque no tenía quien la gobernase, ni lo trataba con naide. Entre otras, le duró una Cuaresma traer una cota de malla de su padre a raíz de las carnes. Iba a una parte a rezar desviada, adonde le

---

1 Entre líneas dice la Santa: *día de San Josef* (19 de Marzo de 1558).

hacía el demonio notables burlas. Muchas veces comenzaba a las diez de la noche la oración, y no se sentía hasta que era de día.

En estos ejercicios pasó cerca de cuatro años, que comenzó el Señor a que le sirviese en otros mayores, dándole grandísimas enfermedades, y muy penosas, ansí de estar con calentura contina, y con hidropesía y mal de corazón; un zaratán (1) que le sacaron. En fin, duraron estas enfermedades casi decisiete años, que pocos días estaba buena. Después de cinco años que Dios le hizo esta merced, murió su padre (2); y su hermana, en habiendo catorce años (que fué uno después que su hermana hizo esta mudanza), se puso también hábito honesto, con ser muy amiga de galas, y comenzó también a tener oración. Y su madre ayudaba a todos sus buenos ejercicios y deseos; y ansí tuvo por bien que ellas se ocupasen en uno harto virtuoso, y bien fuera de quien eran: fué en enseñar niñas a labrar (3) y a leer, sin llevarles nada, sino sólo por enseñarlas a rezar y la dotrina. Hacíase mucho provecho, porque acudían muchas, que aun ahora se ve en ellas las buenas costumbres que deprendieron cuando pequeñas. No duró mucho, porque el demonio, como le pesaba de la buena obra, hizo que sus padres tuviesen por poquedad que les enseñasen las hijas de balde. Esto, junto con que la comenzaron a apretar las enfermedades, hizo que cesase.

Cinco años después que murió su padre de estas señoras, murió su madre (4), y como el llamamiento de la Doña Catalina había sido siempre para monja, sino que no lo había podido acabar con ellos, y luego se quiso ir a ser monja. Porque allí no había monesterio en Beas, sus parientes la aconsejaron, que pues ellas tenían para fundar monesterio razonablemente, que procurasen fundarle en su pueblo, que sería más servicio de Nuestro Señor. Como es lugar de la Encomienda de

---

1 Cáncer de pecho en las mujeres.
2 1560.
3 Emplea este verbo en la acepción de coser y otros trabajos análogos, propios de la mujer.
4 1565.

Santiago, era menester licencia del Consejo de las Ordenes, y ansí comenzó a poner diligencia en pedirla (1).

Fué tan dificultoso de alcanzar, que pasaron cuatro años, adonde pasaron hartos trabajos y gastos; y hasta que se dió una petición, suplicándolo a el mesmo Rey, nenguna cosa les había aprovechado. Y fué de esta manera, que como era la dificultad tanta, sus deudos le decían que era desatino, que se dejase (2) de ello; y como estaba casi siempre en la cama con tan grandes enfermedades como está dicho, decían que ningún monesterio la admitirían para monja. Ella dijo, que si en un mes la daba Nuestro Señor salud, que entenderían era servido de ello, y que ella mesma iría a la Corte a procurarlo (3). Cuando esto dijo, había más de medio año que no se levantaba de la cama, y había casi ocho que casi no se podía menear de ella. En este tiempo tenía calentura contina ocho años había, ética y tísica, hidrópica, con un fuego en el hígado que se abrasaba; de suerte que aun sobre la ropa era el fuego de suerte, que se (4) sentía y le quemaba la camisa, cosa que parece no creedera, y yo mesma me informé del médico de estas enfermedades que a la sazón tenía, que estaba harto espantado. Tenía también gota artética y ceática (5).

Una víspera de San Sebastián (6), que era sábado, la dió Nuestro Señor tan entera salud, que ella no sabía cómo encubrirlo para que no se entendiese el milaglo. Dice, que cuando Nuestro Señor la quiso sanar, le dió un temblor interior que pensó iba ya a acabar la vida. Su hermana y ella vió en sí grandísima mudanza, y en el alma dice que se sintió otra, según quedó aprovechada; y mucho más contento le daba la salud, por poder procurar el negocio del monesterio, que de padecer ninguna cosa

---

1 Véase la nota segunda de la pág. 181.
2 El autógrafo: *dejajese*. La penúltima sílaba está tachada.
3 En diciembre de 1573.
4 Había comenzado a escribir *quema*.
5 Gota que ataca a las articulaciones (artética), y a la cía (clática o ceática) o huesos de las caderas. Es por demás gracioso este tecnicismo de la Santa, que parece de estudiante que acaba de frecuentar las aulas de Medicina.
6 19 de Enero de 1574.

se le daba (1). Porque desdel principio que Dios la llamó, le dió un aborrecimiento consigo, que todo se le hacía poco. Dice que le quedó un deseo de padecer tan poderoso, que suplicaba a Dios muy de corazón, que de todas maneras la ejercitase en esto.

No dejó Su Majestad de cumplirle este deseo, que en estos ocho años la sangraron más de quinientas veces, sin tantas ventosas sajadas, que tiene el cuerpo de suerte que lo da a entender. Algunas le echaban sal en ellas, que dijo un médico era bueno para sacar la ponzoña de un dolor de costado, que éstos tuvo más de veinte veces. Lo que es más de maravillar, que ansí como le decían un remedio de éstos el médico, estaba con gran deseo de que viniese la hora en que le habían de esecutar, sin nengún temor, y ella animaba los médicos para los cauterios, que fueron muchos por el zaratán, y otras ocasiones que hubo para dárselos. Dice que lo que la hacía desearlo, era para probar si los deseos que tenía de ser mártir eran ciertos.

Como ella se vió súpitamente buena, trató con su confesor y con el médico que la llevasen a otro pueblo, para que pudiesen decir que la mudanza de la tierra lo había hecho. Ellos no quisieron; antes los médicos lo publicaron, porque ya la tenían por incurable, a causa que echaba sangre por la boca, tan podrida, que decían era ya los pulmones. Ella se estuvo tres días en la cama, que no se osaba levantar, porque no se entendiese su salud; mas como tampoco se puede encubrir como la enfermedad, aprovechó poco.

Díjome que el Agosto antes, suplicando un día a Nuestro Señor, que u le quitase aquel deseo tan grande que tenía de ser monja y hacer el monesterio, u le diese medios para hacerle, con mucha certidumbre le fué asigurado que estaría buena a tiempo que pudiese ir a la Cuaresma para procurar la licencia. Y ansí dice que en aquel tiempo, aunque las enfermedades cargaron mucho más, nunca perdió la esperanza que le había el Señor de hacer esta merced. Y aunque la olearon (2) dos ve-

1 El P. Francisco (*Reforma de los Descalzos*, t. II, lib. VII, c. XX), reproduce una declaración de la misma M. Catalina que habla de esta curación extraña.

2 Le administraron la extremaunción.

ces, tan al cabo la una, que decía el médico que no había para qué ir por el olio, que antes moriría, nunca dejaba de confiar del Señor que había de morir monja. No digo que en este tiempo la olearon las dos veces, que hay de Agosto a San Sebastián, sino antes. Sus hermanos y deudos, como vieron la merced y el milaglo que el Señor había hecho en darle tan súpita salud, no osaron estorbarle la ida, aunque parecía desatino. Estuvo tres meses en la Corte, y al fin no se la daban. Como dió esta petición al Rey, y supo que era de Descalzas del Carmen, mandóla luego dar.

Al venir a fundar el monesterio, se pareció bien que lo tenía negociado con Dios en quererlo acetar los perlados, siendo tan lejos y la renta muy poca. Lo que Su Majestad quiere, no se puede dejar de hacer. Ansí vinieron las monjas al principio de Cuaresma, año de MDLXXV (1). Recibiólas el pueblo con gran solenidad y alegría y procesión (2). En lo general fué grande el contento; hasta los niños mostraban ser obra de que se servía Nuestro Señor. Fundóse el monesterio llamado San Josef del Salvador esta mesma Cuaresma, día de Santo Matía (3).

En el mesmo tomaron hábito las dos hermanas (4), con gran contento. Iba adelante la salud de Doña Catalina. Su hu-

---

1 1575. Como en las dos fechas de arriba, escribe 1574, que un corrector enmienda.

2 Habla el P. Francisco de esta entrada en Beas en los siguientes términos: «Estas maravilles que luego se comenzaron a divulgar entre los caballeros y gente rica, que con galas y regocijos habían salido de Beas a recibir las religiosas, causaron tanta admiración, que se tuvieron por dichosos, y derramándose por el pueblo la voz, las aclamaron por santas. En la iglesia aguardaba la Clerecía, vestida con sus sobrepellices. Las dos hermanas D.ª Catalina y Doña María, las parientas y allegadas, con todo lo noble del lugar. La entrada fué a diez y ocho de Febrero del año de mil quinientos setenta y cinco, o, como dice otra relación, a veinte y uno. Hasta el día de Santo Matía se hospedaron en la casa de aquellas señoras. En él entraron las religiosas en su convento, dispuesto en la casa de la vicaría, al lado de la iglesia principal. Púsose el Santísimo Sacramento en una sala adornada de propósito, que sirviese de iglesia separada de la popular. Fué la advocación de san Joseph del Salvador, por gozar de entrambos patrocinios». (*Reforma*, t. I, lib. III, c. XXXIII, p. 509). Advertimos que la fecha de entrada de las Carmelitas en Beas, según el Libro primitivo de esta casa, fué el 16 de Febrero, aunque me parecen más probables las fechas que señala el P. Francisco y más conformes con lo que dice la Santa de haber llegado al principio de Cuaresma, pues en 1575 cayó Ceniza el 16 de Febrero.

3 Véase la nota primera de la página 182.

4 Catalina Godínez y su hermana María de Sandoval, tomaron el hábito de manos de la Santa el día mismo de la inauguración del convento. La primera (Catalina de Jesús), había nacido en 1540. Tenía, por lo tanto, treinta y seis años cuando hizo su profesión de carmelita descalza, que es como sigue: «A catorce días del mes de Septiembre de 1576 hizo la profesión en este convento de San José del Salvador de Veas la Madre Catalina de Jesús, que en el siglo se llamaba D.ª Catalina Godínez, hija de Sancho Rodríguez de Sandoval y D.ª Ca-

mildad y obediencia y deseo de que la desprecien, da bien a entender haber sido sus deseos verdaderos, para servicio de Nuestro Señor. Sea glorificado por siempre jamás (1).

Díjome esta hermana, entre otras cosas, que habrá casi veinte años que se acostó una noche deseando hallar la más perfeta Relisión que hubiese en la tierra para ser en ella monja, y que comenzó a soñar, a su parecer (2), que iba por un camino muy estrecho y angosto, y muy peligroso para caer en unos grandes barrancos que parecían, y vió un fraile Descalzo, que en viendo a Fray Juan de la Miseria (3) (un frailecico lego de la Orden, que fué a Beas estando yo allí), dice que le pareció el mesmo que había visto, le dijo: «Ven conmigo, hermana»; y la llevó

---

talina Godínez, siendo general de la Orden el Rmo. P. Fr. Juan Bapta. Rubeo de Ravena, y visitador el M. R. P. Fr. Germo. Gracián de la Madre de Dios. Dió a la Orden lo que montó la fundación de la casa, según paresce por las escripturas que en la otra parte de este libro están incorporadas, y su profesión fué del tenor siguiente:

»Yo, Catalina de Jesús, hago mi profesión y prometo obediencia, castidad y pobreza a Dios Ntro. Señor y a la bienaventurada Virgen María del Monte Carmelo y al Rmo. P. Fr. Juan Bapta. Rubeo de Ravena, Prior General de la dicha Orden, y a sus sucesores, según la Regla primitiva del Carmen, que es sin mitigación hasta la muerte.—*Catalina de Jesús, María de la Visitación, María de Jesús, Fray Gerónimo Gracián de la Me. de Dios*». Hay unas líneas cortadas de esta hoja; tal vez en ellas se llevaron algunas firmas. En nota marginal, puesta por S. Juan de la Cruz poco después de la muerte de esta religiosa, se lee: «Murió la Me. Catalina de Jesús a veinte y tres de Febrero del año de mil y quinientos y ochenta y seis, siendo perlada de este convento». Una religiosa añade a la nota del Santo: «que ella misma fundó, dando para ello seis mil ducados y las casas que ahora vivimos». Fué siempre la M. Catalina modelo de carmelitas reformadas y muy discreta y caritativa. Sucedió en 11 de Junio de 1581 en el priorato de Beas, a la M. Ana de Jesús, acerca de lo cual se dice en el Libro primitivo de Elecciones: «Viniendo a visitar este convento el P. Fr. Gerónimo de la M. de Dios, recién electo por provincial en el primer capítulo que se celebró en Alcalá de Henares, se hizo elección y salió por priora la Me. Catalina de Jesús...» Desempeñó este oficio hasta 1585, que salió a fundar al pueblo de Sabiote, a una legua de Ubeda, hoy sin comunidad, aunque todavía se conserva el convento en buen estado. Volvió luego a Beas, para morir santamente entre sus hermanas el 23 de Febrero de 1586. En 1618 se reconoció el cuerpo de la Venerable y se puso en lugar más digno. Todavía guardan sus restos, con devoción de hijas, las religiosas de este convento.

Veinte y nueve años contaba su hermana María de Jesús cuando le vistió el hábito Santa Teresa. Alma cándida y de extraordinario espíritu, mereció, como la M. Catalina, tener por director de conciencia al extático Padre San Juan de la Cruz, cuando, siendo prior del Calvario, iba todas las semanas a pie a confesar la comunidad de Beas (1578), y después prosiguió comunicándose con el Santo, de palabra y por escrito. En 1585 pasó la Madre María como supriora a la fundación de Málaga, y de aquí, siempre por consejo de San Juan de la Cruz, a la de Córdoba, donde murió el 10 de Agosto, fiesta de San Lorenzo Mártir, año de 1604. Su profesión fué extendida por Gracián a continuación de la de su hermana, en página aparte. También las diez profesiones siguientes están escritas por el mismo Padre, aunque en letra más pequeña, como si hubiera querido hacer una distinción honrosa con las dos venerables fundadoras. Después de estas doce profesiones, se siguen otras siete con la firma de San Juan de la Cruz, como vicario provincial de Andalucía.

1 *Amen,* escribe y borra la Santa en el autógrafo.

2 *A su parecer.* Estas palabras vienen entre renglones.

3 Vid. cap. XVII, pág. 134, nota segunda.

a una casa de gran número de monjas, y no había en ella otra luz si no de unas velas encendidas que traían en las manos. Ella preguntó qué Orden era, y todas callaron, y alzaron los velos y los rostros alegres y riendo. Y certifica que vió los rostros de las hermanas mesmas que ahora ha visto, y que la priora la tomó de la mano, y la dijo: «Hija, para aquí os quiero yo», y mostróle las Costituciones y Regla (1). Y cuando despertó deste sueño, fué con un contento que le parecía haber estado en el cielo, y escribió lo que se le acordó de la Regla, y pasó mucho tiempo que no lo dijo a confesor, ni a nenguna persona, y nadie no le sabía decir de esta Relisión.

Vino allí un padre de la Compañía (2), que sabía sus deseos, y mostróle el papel, y díjole que si ella hallase aquella Relisión, que estaría contenta, porque entraría luego en ella. El tenía noticia destos monesterios, y díjole cómo era aquella Regla de la Orden de Nuestra Señora del Carmen, aunque no dió, para dársela a entender, esta claridad, sino de los monesterios que fundaba yo; y ansí procuró hacerme mensajero, como está dicho.

Cuando trajeron la respuesta, estaba ya tan mala, que le dijo su confesor que se sosegase, que aunque estuviera en el monesterio, la echaran, cuánto más tomarla ahora. Ella se afligió (3) mucho, y volvióse a Nuestro Señor con grandes ansias, y díjole: «Señor mío y Dios mío: yo sé por la fe que Vos sois el que todo lo podéis; pues, vida de mi alma, u haced que se me quiten estos deseos, u me dad medios para cumplirlos». Esto decía con una confianza muy grande, suplicando a Nuestra

---

1 Al decir del P. Francisco, ocurrían estos sucesos por los años de 1555. (*Reforma*, lib. III, c. XXXIII, p. 509).

2 El religioso de la Compañía de que aquí habla Sta. Teresa, se llamaba Bartolomé Bustamante, gran teólogo y humanista, que había sido antes de ingresar en religión secretario del cardenal Pardo de Tavera. Poseía grandes conocimientos de arquitectura, y a él se debe el diseño del grandioso *Hospital de Afuera*, que todavía se admira en Toledo, el cual fué comenzado por el mencionado Cardenal, continuado por su sobrino Arias Pardo, y luego por la viuda de éste, D.ª Luisa de la Cerda. En el trato frecuente que el P. Bustamante hubo de tener con D.ª Luisa, vendría seguramente en conocimiento de la Madre Teresa y de su Reformación de Carmelitas Descalzas. (Véase al P. Astrain: *Historia de la Compañía de Jesús*, t. I, c. VII, y otros lugares de la misma obra).

3 Aquí tiene el autógrafo cuatro hojas cortadas, aunque el hilo de la relación no se interrumpe. Lo estarían antes de que escribiera nada la Santa.

Señora, por el dolor que tuvo cuando a su Hijo vió muerto en sus brazos, le fuese intercesora. Oyó una voz en lo interior que le dijo: «Cree y espera, que Yo soy el que todo lo puede; tú ternás salud; porque el que tuvo poder para que de tantas enfermedades, todas mortales de suyo, y les mandó que no hiciesen su efeto, más fácil le será quitarlas». Dice que fueron con tanta fuerza y certidumbre estas palabras, que no podía dudar de que no se había de cumplir su deseo, aunque cargaron muchas más enfermedades, hasta que el Señor le dió la salud que hemos dicho. Cierto, parece cosa increíble lo que ha pasado. A no me informar yo del médico, y de las que estaban en su casa (1) y de otras personas, según soy ruin, no fuera mucho pensar que era alguna cosa encarecimiento.

Aunque está flaca, tiene ya salud para guardar la Regla, y buen sujeto; una alegría grande, y en todo, como tengo dicho, una humildad, que a todas nos hacía alabar a Nuestro Señor. Dieron lo que tenían de hacienda entramas, sin nenguna condición, a la Orden; que si no las quisieran recibir por monjas, no pusieron ningún premio. Es un desasimiento grande el que tiene de sus deudos y tierra, y siempre gran deseo de irse lejos de allí, y ansí importuna harto a los perlados, aunque la obediencia que tiene es tan grande, que ansí está allí con algún contento. Y por lo mesmo tomó velo, que no había remedio con ella que fuese del coro, sino freila; hasta que yo la escribí diciéndola muchas cosas y riñéndola (2) porque quería otra cosa de lo que era voluntad del Padre Provincial, que aquello no era merecer más, y otras cosas, tratándola ásperamente (3). Y

---

1 El autógrafo *casi.*

2 *Riñiéndola* escribe la Santa. Es errata material.

3 Fundóse el convento de Beas en las mismas casas de la vicaría, contiguas a la parroquia, de suerte que las religiosas, con licencia de los clérigos, pudieron abrir una ventana para gozar de los divinos oficios que en ella se celebraban. No plugo la concesión al mayordomo de ella, llamado Alonso de Montalvo, y con celo harto atropellado acudió a Madrid para que se cerrase la dicha ventana. Ufanábase al regresar a Beas de haberlo conseguido, repitiendo a todo el que le quería oir, esta baladronada: «Dentro de tres días ha de estar cerrada, o cerrarán mis ojos». Efectivamente, dice el P. Francisco de Sta. María *(Reforma de los Descalzos,* t. I, p. 514), que un miércoles, cuando se cumplieron los tres días, murió aquel desdichado, que sin razón alguna se oponía a un deseo tan ejemplar de las Carmelitas. Por diversas y dolorosas vicisitudes ha pasado la comunidad de Beas. Mucho hubieron de sufrir cuando los franceses penetraron en ella el año de 1810, y dieron fuego, entre otros edificios, a la parroquia, que no ha sido res-

éste es su mayor contento, cuando ansí la hablan; con esto se pudo acabar con ella, harto contra su voluntad. Ninguna cosa entiendo de esta alma, que no sea para ser agradable a Dios, y ansí lo es con todas. Plega a Su Majestad la tenga de su mano, y la aumente las virtudes y gracia que le ha dado para mayo[r] servicio y honra suya. Amén (1).

taurada, haciendo de tal la iglesia de las Carmelitas, pequeña para una población de seis mil habitantes. Peor aun lo pasaron en 1836, cuando a los gritos desaforados de libertad, saquearon el convento de Sta. Clara, expulsando bárbaramente a sus religiosas. Ante el peligro de que les ocurriese lo mismo a ellas, determinaron salir y recogerse en diversos monasterios de la Reforma en Andalucía. Afortunadamente, el único convento de la Santa abandonado, pudo restaurarse, gracias a la resolución de la M. Justa de la Virgen del Pilar y de otras religiosas del monasterio de Sta. Teresa de Madrid, a la generosidad de la M. María Teresa de Jesús, que se refugió en Bruselas cuando su comunidad de Carmelitas Descalzas de Caracas fué expulsada por el Gobierno de aquella República, y al celo del benemérito párroco de Beas, D. Leandro Bago. El 11 de Enero de 1899 salió de Madrid la M. Justa, que iba con el cargo de priora de la nueva casa, con seis religiosas más del dicho convento de Sta. Teresa, acompañadas de tres padres carmelitas y del capellán de la comunidad. Después de descansar en las Descalzas de Ubeda, el 13 entraron en Beas entre las aclamaciones del pueblo, que siempre las ha profesado particular cariño y devoción. Antes de salir las religiosas de Madrid, recibieron muchos regalos para la nueva fundación, entre otros, un primoroso cáliz de S. M. Alfonso XIII. El convento antiguo estaba completamente en ruinas, a excepción de un muro y las paredes de la celda que habitó la Santa, cerca del presbiterio de la parroquia.

1 Antes de partir la Santa a la fundación de Sevilla, dejó por priora de esta casa, según es dicho, a la venerable M. Ana de Jesús, una de las hijas más queridas de la Fundadora y que más han honrado su Reforma, así por su extraordinario talento, firmeza de carácter y otras prendas naturales, (tan celebrada fué su hermosura, que antes de entrar en el claustro era llamada la *reina de las mujeres),* como por la eminente santidad que en este mundo alcanzó. Había nacido el 25 de Noviembre de 1545 en Medina del Campo, de Diego Lovera y Francisca de Torres, y en 1570 tomó el hábito en las Descalzas de S. José de Avila. Tanto caudal hizo de ella Sta. Teresa, que siendo todavía novicia, se la llevó a la fundación de Salamanca para confiarle la dirección del noviciado de esta casa. Aquí profesó el 22 de Octubre de 1571. En 1575 acompañó a la Santa a la fundación de Beas, hasta que en 1582 pasó a la de Granada como fundadora y priora. Estando en Beas consiguió de S. Juan de la Cruz que glosara los admirables versos del *Cántico Espiritual,* uno de los libros más hermosos del gran Doctor místico. Con ayuda del mismo Santo realizó en 1586 la fundación de Descalzas en Madrid, y ya vimos en el primer tomo (p. LXXXI) las diligencias que allí hizo para reunir los originales de la Santa y darlos a la imprenta bajo la dirección de Fr. Luis de León. Las relaciones de la M. Ana con el insigne Agustino fueron siempre muy íntimas, y a ella dedicó la edición de las obras de la Seráfica Doctora en aquella admirable carta que precede a la *Vida* (t. II, p. 466). A ruegos de la misma Madre compuso también Fr. Luis la *Exposición del Libro de Job.* En su convento de Salamanca estaba la M. Ana cuando en 1604 la eligieron los superiores por fundadora de la Reforma del Carmen en Francia. El 15 de Octubre llegó a París, y el 18 del mismo mes se inauguraba el primer monasterio de Carmelitas Descalzas. A petición de los archiduques Alberto e Isabel, grandes amigos y devotos de la Madre, pasó a los Países Bajos el año de 1607, fundando en Bruselas una casa, y luego en las principales ciudades del reino. Aquí trabajó mucho por introducir a los Carmelitas Descalzos y en procurar la traducción al flamenco y otras lenguas de los escritos de Sta. Teresa. Ayudada del P. Gracián, imprimió por primera vez el *Libro de las Fundaciones,* como se dijo en la Introducción. Cargada de años y virtudes murió en Bruselas el 4 de Marzo de 1621. Introducida oficialmente la causa de beatificación de esta Venerable en 1876, esperamos que Dios se dignará elevarla a los altares, como recientemente ha hecho con la otra, su contemporánea, Ana de S. Bartolomé. De la V. Ana escribió una vida muy extensa el P. Fr. Angel Manrique, general de la Orden de S. Bernardo (Bruselas, 1632), y otra más completa el P. Bertoldo Ignacio de Sta. Ana *(Vie de la Mére Anne de Jésus,* Malinas 1876), traducida a nuestra lengua e impresa en Burgos el año de 1901.

CAPITULO XXIII

EN QUE TRATA DE LA FUNDACION DEL MONESTERIO DEL GLORIOSO SAN JOSEF DEL CARMEN EN LA CIUDAD DE SEVILLA. DIJOSE LA PRIMERA MISA DIA DE LA SANTISIMA TRINIDAD, EN EL AÑO DE MDLXXV (1).

Pues estando en esta villa de Beas, esperando licencia del Consejo de las Ordenes para la fundación de Caravaca (2), vino a verme allí un Padre de nuestra Orden, de los Descalzos, llamado el Maestro Fray Jerónimo de la Madre de Dios, Gracián, que había pocos años que tomó nuestro hábito estando en Alcalá, hombre de muchas letras y entendimiento y modestia, acompañado de grandes virtudes toda su vida, que parece Nuestra Señora le escogió para bien de esta Orden primitiva, estando él en Alcalá, muy fuera de tomar nuestro hábito, aunque no de ser relisioso. Porque aunque sus padres tenían otros intentos por tener mucho favor con el Rey y su gran habilidad, él estaba muy fuera de eso. Desde que comenzó a estudiar, le quería su padre poner a que estudiase leyes. El, con ser de harta poca edad, sentía tanto, que a poder de lágrimas acabó con él que le dejase oir Teología (3).

---

1 1575. La fecha está corregida, porque primero había puesto la Santa MDLXXIIII.

2 En el capítulo XXVII, que trata de esta fundación, diremos algo de esta licencia.

3 El 5 de Junio de 1545 nacía en Valladolid Jerónimo Gracián, de D. Diego Gracián de Alderete, secretario de Carlos V, y de D.a Juana Dantisco. El P. Jerónimo hizo sus estudios en la Universidad de Alcalá con grande aprovechamiento. En ella se graduó de maestro y doctor, leyó con aplauso casi un curso íntegro de Artes, y algunos meses sagrada Escritura sustituyendo al doctor Alonso de Mendoza, catedrático de Biblia. A los veinte y cuatro años cantó

Ya que estaba graduado de maestro, trató de entrar en la Compañía de Jesús (1), y ellos le tenían recebido, y por cierta ocasión dijeron que se esperase unos días. Díceme él a mí que todo el regalo que tenía le daba tormento, pareciéndole que no era aquel buen camino para el cielo; siempre tenía horas de oración, y su recogimiento y honestidad en gran extremo.

En este tiempo entróse un gran amigo suyo por fraile de nuestra Orden en el monesterio de Pastrana, llamado Fray Juan de Jesús (2), también maestro. No sé si por esta ocasión de

---

misa. Dotado de agudeza de ingenio, erudición muy vasta y decir elegante y persuasivo, estaba cortado para la vida de púlpito y conversación de gentes, a quienes fácilmente ganaba con sus buenas maneras, discreto y apacible trato y extraordinaria afabilidad de carácter. De sus estudios escribe el mismo P. Gracián: «Comencé a estudiar de diez años de edad; acabé la Gramática, Retórica y Griego de quince; a los diez y nueve me hice maestro, habiendo oído las Artes en cuatro, y en otros cuatro oí Theología hasta ser de veinte y tres, y los cuatro restantes, hasta veinte y siete, gasté en pasar la theologia y hacer los nueve actos que se hacen en Alcalá para ser doctores». (*Peregrinación de Anastasio*, Diálogo XII).

Yendo a Pastrana, quedó muy aficionado al género de vida que hacían los Carmelitas Descalzos y resolvió quedarse entre ellos. Al año de tomar el hábito, hizo su profesión, el día 25 de Abril de 1573. Hasta éste de 1575 no había logrado verlo la santa Fundadora, aunque tenía grandes deseos de ello, según se lo habían ponderado y le gustaban sus cartas. No menores eran los de Gracián por ver a la Santa, y puestos de acuerdo, y aprovechando la ocasión de terminar en Sevilla la predicación de la Cuaresma y su viaje a Madrid para tratar allí de su cargo de visitador apostólico de los Carmelitas Calzados y Descalzos que desempeñaba desde 1573, aunque con el considerable rodeo de cerca cuarenta leguas, quiso pasar por la villa de Beas, donde la Santa se hallaba ocupada en la fundación de sus Descalzas. Nadie con más cariño, viveza y calor de elocuencia ha expresado, así en este capítulo, como en su correspondencia epistolar, la gratísima impresión que le causaron la conversación y buenas partes del P. Gracián. Santa Teresa no estaba entonces sobrada de religiosos aptos para los negocios difíciles de su Reforma, y al verse con uno tan aventajado y de tan excelentes prendas, hubo de experimentar una alegría indecible, que no tuvo reparo en trasladarla al papel. Pronto se encargó el tiempo de confirmarla, aunque es preciso confesar, que sus mayores aciertos, más que a él, fueron debidos a Sta. Teresa, que logró suplir con gran perspicuidad y discreción lo que a Gracián le faltaba. Así se comprende que, muerta la Santa, privado Gracián de su mejor consejero, no conservase en la Reforma el prestigio que su gobierno y el aprecio de la Madre le habían granjeado. De Gracián hay mucho que decir, y no es para encerrado en una nota. Murió en olor de santidad en Bruselas, el 21 de Septiembre de 1614, después de haber pasado trabajos innúmeros, que pusieron de resalto el admirable temple de su alma buena, de su corazón candoroso, aunque demasiado infantil, y de sus grandes virtudes, sometidas a pruebas durísimas, de las cuales salieron muy puras y acrisoladas. En las *Memorias Historiales*, l. R, n. 212, dice el P. Andrés que vió el Libro primitivo de Profesiones de Pastrana, y que la del P. Gracián fué a 25 de Abril de 1573.

1 A los ocho años confesaba ya con un tal P. Martínez, jesuíta. Desde los diez años frecuentó en Madrid el P. Gracián los estudios de la Compañía, y en Alcalá los continuó con el célebre P. Deza. Graduado de maestro, comenzó a tratar su vocación con el P. Gil González. «Antes que entrase en la Orden, dice el P. Gracián, estuve muy a punto y ya concertado de entrar en la Compañía de Jesús, que me admitía el P. Gil González, su provincial, habiendo negociado conmigo y con ellos el padre doctor Pedro García, que después se fué a Indias. Dilatóse hasta que me hiciese bachiller, que faltaba poco tiempo, y después de ese grado esperaba ser maestro. Resfriéme, y no sé si mis pecados o Dios lo estorbó, que son juicios secretos.» *Peregrinación de Anastasio*, Diálogo IX, p. 140).

2 El P. Juan de Roca, natural de Sanahuja (Lérida), después de haber cursado algunos estudios con notable lucimiento en Barcelona, pasó a completarlos a la Universidad de Alcalá, donde contrajo amistad con el P. Jerónimo Gracián. Tomó el hábito en Pastrana a 1 de Enero

una carta que le escribió de la grandeza y antigüedad de nuestra Orden, u qué fué el principio, que le daba tan gran gusto leer todas las cosas de ella y probarlo con grandes autores, que dice que muchas veces tenía escrúpulo de dejar de estudiar otras cosas, por no poder salir de éstas; y las horas que tenía recreación, era ocuparse en esto. ¡Oh, sabiduría de Dios y poder! ¡Cómo no podemos nosotros huir de lo que es su voluntad! Bien vía Nuestro Señor la gran necesidad que había en esta obra, que Su Majestad había comenzado de persona semejante. Yo le alabo muchas veces por la merced que en esto nos hizo; que si yo mucho quisiera pedir a Su Majestad una persona, para que pusiera en orden todas las cosas de la Orden en estos principios, no acertara a pedir tanto como Su Majestad en esto nos dió. Sea bendito por siempre.

Pues tiniendo él bien apartado de su pensamiento tomar este hábito, rogáronle que fuese a tratar a Pastrana con la priora del monesterio de nuestra Orden, que aun no era quitado de allí, para que recibiese una monja (1). ¡Qué medios toma la divina Majestad! que para determinarse a ir de allí a tomar el hábito, tuviera por ventura tantas personas que se lo contradijeran, que nunca lo hiciera. Mas la Virgen Nuestra Señora, cuyo devoto es en gran extremo, le quiso pagar con darle su hábito; y ansí pienso que fué la medianera para que Dios le hiciese esta merced; y aun la causa de tomarle él, y haberse aficionado tan-

---

de 1572. Fué muy estimado de Santa Teresa por sus letras, virtud y tesón en mantener incólume, alguna vez con exceso de celo, la primitiva observancia. Desempeñó varios importantes cargos en la Reforma, y murió en Barcelona el año de 1614, a los setenta y uno de edad. La ocasión de abrazar la Descalcez, fué la siguiente, según dice Gracián en sus notas a la *Vida de Sta. Teresa* por el P. Ribera: «Tuvo motivo el P. Fr. Juan de Jesús de tomar el hábito desta Orden, de que predicando yo en el monasterio de la Concepción de las Descalzas Carmelitas de Alcalá (t. I, c. XXXV, p. 296), decía muchas cosas della y de los santos que habia tenido, y la perfección que guardaban».

1 Isabel de Sto. Domingo era la priora de Pastrana. La monja había sido educada en un colegio de Alcalá de Henares, viviendo después algún tiempo entre los familiares de la Duquesa de Alba. Era natural de Hita (Toledo) y llamábase Bárbara del Castillo. Estando en la Universidad de Alcalá, el P. Jerónimo Gracián, sacerdote aún, la ganó para la Reforma de Santa Teresa, y por sí mismo le buscó el convento de Pastrana, cuando esta fundación no se había aún trasladado a Segovia. Profesó con el nombre de Bárbara del Espíritu Santo el 16 de Marzo de 1574, y al año siguiente fué de suprlora al convento de Caravaca. Murió en 1 de Mayo de 1609. Su familia era íntima de Gracián. Tenía, además, la M. Bárbara una hermana en las Carmelitas Descalzas de la Imagen de Alcalá.

to a la Orden, era esta gloriosa Virgen: no quiso, que a quien tanto la deseaba servir, le faltase ocasión para ponerlo por obra; porque es su costumbre favorecer a los que de ella se quieren amparar (1).

Estando muchacho en Madrid, iba muchas veces a una imagen de Nuestra Señora que él tenía gran devoción, no me acuerdo adónde era; llamábala su enamorada, y era muy ordinario lo que la visitaba. Ella le debía alcanzar de su Hijo la limpieza con que siempre ha vivido. Dice que algunas veces le parecía que tenía hinchados los ojos de llorar, por las muchas ofensas que se hacían a su Hijo. De aquí le nacía un ímpetu grande y deseo del remedio de las almas, y un sentimiento cuando vía ofensas de Dios, muy grande. A este deseo del bien de las almas tiene tan gran inclinación, que cualquier trabajo se le hace pequeño, si piensa hacer con él algún fruto. Esto he visto yo por expiriencia en hartos que ha pasado.

Pues llevándole la Virgen a Pastrana, como engañado, pensando él que iba a procurar el hábito de la monja, y llevábale Dios para dársele a él. ¡Oh secretos de Dios! y cómo, sin que lo queramos, nos va dispuniendo para hacernos mercedes, y para pagar a esta alma las buenas obras que había hecho, y el buen enjemplo que siempre había dado, y lo mucho que deseaba servir a su gloriosa Madre; que siempre debe Su Majestad de pagar esto con grandes premios.

Pues llegado a Pastrana, fué a hablar a la priora (2), para que tomase aquella monja, y parece que la habló, para que procurase con Nuestro Señor que entrase él. Como ella le vió, que

---

1 Confirma Gracián la relación de la Santa por estas palabras, en que describe la lucha que hubo en su corazón antes de hacerse descalzo: «Todo esto peleaba, de una parte, contra un encendido deseo que tenía de servir a Nuestra Señora; de la otra, y como comenzaba entonces la reformación de esta su Orden, pareciame que me llamaba mi Señora para ella; y era con tanta fuerza este pensamiento, que me acaesció muchas veces tener cubierta con un velo una muy hermosa imagen de la Virgen que tenía, porque parece que visiblemente me hablaba para que en este nuevo ministerio la sirviese. No me ayudaban nada los confesores, especialmente uno a quien yo tenía gran crédito y obediencia, diciéndome ser ésta tentación clara. Mas, por otra parte, como después oí de boca de la M. Teresa, le costó un año de oración para traerme a la Orden, entendiendo que la había de ayudar». (*Peregrinación de Anastasio,* Diálogo I, p. 20). Lo mismo dice en el Diálogo IX, p. 140.

2 Isabel de Santo Domingo.

es agradable su trato de manera que, por la mayor parte, los que le tratan le aman (es gracia que da Nuestro Señor), y ansí de todos sus súditos y súditas es en extremo amado; porque aunque no perdona nenguna falta (que en esto tiene extremo, en mirar el aumento de la Relisión), es con una suavidad tan agradable, que parece no se ha de poder quejar nenguno de él.

Pues acaeciéndole a esta priora lo que a los demás, dióle grandísima gana de que entrase en la Orden, y díjolo a las hermanas, que mirasen lo que les importaba, porque entonces había muy pocos o casi nenguno semejante (1), y que todas pidiesen a Nuestro Señor que no le dejase ir, sino que tomase el hábito. Es esta priora grandísima sierva de Dios, que aun su oración sola pienso sería oída de Su Majestad, cuánto más las de almas tan buenas como allí estaban. Todas lo tomaron muy a su cargo, y con ayunos, diciplinas y oración lo pedían contino a Su Majestad, y ansí fué servido de hacernos esta merced. Que como el Padre Gracián fué a el monesterio de los frailes, y vió tanta relisión y aparejo para servír a Nuestro Señor, y sobre todo ser Orden de su gloriosa Madre que él tanto deseaba servir, comenzó a moverse su corazón para no tornar al mundo. Aunque el demonio le ponía hartas dificultades, en especial de la pena que había de ser para sus padres, que le amaban mucho y tenían gran confianza había de ayudar a remediar sus hijos, que tenían hartas hijas y hijos (2), él, de-

---

1 *O casi nenguno semejante.* Esta frase de la Santa se halla entre renglones.

2 Dios había bendecido con numerosa prole el matrimonio de los padres de Gracián, que llegaron a tener hasta veinte hijos, si bien sobrevivieron sólo trece. Como dice Gracián en el Diálogo primero de *Peregrinación de Anastasio,* «los que siguen la Corte, especialmente mis padres, no tienen otras viñas ni rentas de su patrimonio más de las mercedes que el Rey hace a sus hijos en pago de sus servicios, cuando ellos no lo desmerecen; y por tener yo doce hermanos, y uno en oficio de secretario del Rey, que me podía ayudar para conseguir rentas de iglesia con que favorecer a los otros, que ya el Rey tenía cuidado de mí y preguntaba cuándo me hacía doctor, quizá para proveerme, había estudiado y experimentado algunas dificultades que hay en las Religiones, que me ponían muy lejos desta voluntad». Las recompensas de Carlos V a D. Diego Gracián, y de Felipe II al hijo de éste, Antonio Gracián, debieron de ser harto menguadas, porque la madre del P. Jerónimo nunca pasó de un modesto vivir, más alcanzado que abundante. No es de extrañar que la piadosa D.ª Juana tuviera puestas las esperanzas en su hijo Jerónimo, para ayuda de la colocación de sus hermanos. Fueron éstos: Antonio Gracián, secretario de Felipe II; Lucas Gracián, Adriana Dantisco, religiosa jerónima; Justina, que casó con Pedro Zapata de Mármol; Tomás Gracián Dantisco, secretario de Felipe II, y casado con D.ª Lorenza de Zurita, y muerta ésta, con D.ª Isabel de Berruguete; María Dantisco, que entró carmelita descalza en Valladolid, con el nombre de María de S. José, y de aquí

jando este cuidado a Dios, por quien lo dejaba todo, se determinó a ser súdito de la Virgen y tomar su hábito. Y ansí se le dieron con gran alegría de todos, en especial de las monjas y priora, que daban grandes alabanzas a Nuestro Señor, pareciéndole que las había Su Majestad hecho esta merced por sus oraciones (1).

Estuvo el año de probación con la humildad que uno de los más pequeños novicios. En especial se probó su virtud en un tiempo, que faltando de allí el prior, quedó por mayor un fraile harto mozo y sin letras, y de poquísimo talento ni prudencia para gobernar; (2) expiriencia no la tenía, porque había poco que había entrado (3). Era cosa ecesiva de la manera que los lle-

---

pasó a Consuegra; Pedro Gracián, que no pudiendo seguir las austeridades de Pastrana por su salud endeble, se hizo clérigo; Juana Dantisco, casada con un regidor de Segovia; Luis Gracián, secretario de la Virreina de Sicilia y casado con D.ª Inés de Barrio Nuevo; Isabel de Jesús, que a los ocho años entró en las Carmelitas Descalzas de Toledo, la cual por su ingenió despierto y gracias infantiles, tan buenos ratos hizo pasar a Santa Teresa, y por último, Lorenzo Gracián y Juliana de la Madre de Dios, que también abrazaron la Reforma Carmelitana. Sta. Teresa mantuvo siempre muy cordiales relaciones con la familia Gracián, e hizo singular estima de D.ª Juana Dantisco, como se echa de ver en algunas cartas que la escribió. Como dato curioso que prueba lo poco abastada de bienes que andaba D.ª Juana, citaremos el acta de profesión de la menor de las tres hijas que dió D.ª Juana al Carmelo, por nombre Isabel de Jesús, que fué admitida sin dote en el convento de Toledo, cosa que, de andar bien, jamás hubiese permitido la ilustre dama, aunque la comunidad se manifestase propicia a ello. Dice así: «Día de S. Hierónimo, último de Sepbre. de 1584, siendo Prior gral. el Rmo. Fr. Bautista Cafardo, hizo profesión en este nuestro convento de S. Joseph de descalzas carmelitas de la ciudad de Toledo, la hermana Isabel de Jesús, que en el siglo se llamaba Isabel de Antisco, hija del secretario Diego Gracián y de D.ª Juana de Antisco, vecinos de la villa de Madrid. No trujo de limosna cosa ninguna».

1 La M. Isabel de S. Domingo debió de escribir en seguida a la Santa, participándole la favorable impresión que le había causado aquel doctor por Alcalá, tan afable, tan espiritual, tan docto y de tan exquisito trato. He aquí lo que dice Gracián en las notas a Ribera: «Y como allá estuve y vi lo que pasaba en el monesterio de S. Pedro, tomé el hábito día del Sr. San Marcos, habiendo dicho en Alcalá que iba a predicar. En el mesmo punto debió de escrebir la Madre Isabel de Sto. Domingo, que era priora de las monjas, a la Madre Teresa de Jesús, la cual me escribió luego y envió a mandar a las monjas que me daba a mí sus veces para con ellas, que me estuviesen sujetas y guardasen obediencia como a ella mesma. No sé por qué la Madre se arrojó a esto, que antes nunca había dado esta comisión a ningún fraile. Solamente las confesaba y predicaba, sin tenerlas más superioridad. Bien sé que de aquí me nacieron hartos trabajos y enfadamientos en la Religión, no solamente el año del noviciado, sino mucho tiempo después; y creo que fué la causa, porque siendo la Madre tan santa y tan amada de todos los religiosos, cualquiera se podía sentir de que confiase más sus monjas de un novicio, que de otros más antiguos, y también por las muchas caricias y regalos que siempre me hizo. Ella se debía engañar en esto; mas a mí me hacía harto daño, y acuérdome que reprendiéndola yo un día que por qué me quería tanto y mostraba tanto regalo, me dijo muy riéndose: «El no sabe que cualquier alma, por perfecta que sea, ha de tener algún desaguadero: déjeme a mí tener éste, que por más que me diga no pienso mudar del estilo que con él llevo».

2 Aquí tacha una *y* la Santa.

3 Cuando tomó el P. Gracián el hábito era prior de Pastrana el P. Baltasar de Jesús, que hubo de ausentarse por mucho tiempo a causa de que los Calzados querían fundar en Madrid, y valerse, para conseguirlo, de la privanza que entre la gente principal de la corte tenía este

vaba, y las mortificaciones que les hacía hacer; que cada vez me espanto como lo podían sufrir, en especial semejantes personas, que era menes[ter] (1) el espíritu que le daba Dios para sufrirlo. Y hase visto bien después, que tenía mucha melencolía, y en ninguna parte, aun por súdito, hay trabajo con él, cuánto más para gobernar. Porque le sujeta mucho el humor, que él buen relisioso es, y Dios premite algunas veces, que se haga este yerro de poner personas semejantes, para perficionar la virtud de la obediencia en los que ama.

Ansí debió ser aquí, que en mérito de esto ha dado Dios a el Padre Fray Jerónimo de la Madre de Dios grandísima luz en las cosas de obediencia, para enseñar a sus súditos, como quien tan buen principio tuvo en ejercitarse en ella. Y para que no se faltase expiriencia en todo lo que hemos menester, tuvo tres meses antes de la profesión grandísimas tentaciones. Mas él, como buen capitán que había de ser de los hijos de la Virgen, se defendía bien de ellas; que cuando el demonio más le apretaba para que dejase el hábito, con prometer de no le dejar y prometer los votos, se defendía. Dióme cierta obra que escribió con aquellas grandes tentaciones, que me puso harta devoción, y se ve bien la fortaleza que le daba el Señor (2).

Padre. Antes de salir de Pastrana, dejó por maestro de novicios al P. Angel de S. Gabriel, hombre sin letras y de menguado caletre, que trastornando con ignorante audacia la vida regular, sabiamente comenzada por Sta. Teresa y S. Juan de la Cruz, introdujo desacordadamente mortificaciones exageradas y estrafalarias, que traían muy inquieta a la comunidad. Urgía el remedio, y para aplicarlo, a principios de 1572 hubo de salir de Alcalá para Pastrana S. Juan de la Cruz, que depuso al Maestro de novicios, porque su condición no toleraba otra enmienda, y volvió al primitivo concierto aquella santa casa. De todo hizo relación escrita a la Santa, y ésta al P. Domingo Báñez, y ambos aprobaron lo practicado por S. Juan de la Cruz. (Cfr. *Historia de la Reforma del Carmen*, t. I, l. II, c. L, p. 372).

1 La última sílaba de esta palabra, con que debia empezar el folio 77, se le olvidó escricribirla a la Santa.

2 En varios Diálogos habla el P. Gracián de las luchas que tuvo antes de profesar, pero su resolución de vestir el hábito de la Virgen fué tomada muy en firme, y triunfó de todas las tentaciones de dejarlo. El mismo día que ingresó en Pastrana, escribía a su madre: «Yo estaba bien descuidado de dar este desabrimiento a V. m., pero había un año que yo he andado tan acosado de Nuestra Señora para hacer esto, que aunque la he resistido mucho, no ha sido posible dar más coces contra el aguijón. Y aunque particularmente lo he tratado y comunicado con muchas personas, pero la fuerza de las inspiraciones ha sido tal, que si yo contase las batallas de mis pensamientos, se admiraría todo el mundo de que pueda haber alma tan dura y que tanto resista. Yo no he podido más, ni he hecho esto, sino Dios: dele V. m. gracias por ello... Yo creo que esta mudanza ha de ser a mucho servicio de Dios, y créame V. m., que no me ha movido indución, ni pasión, ni desabrimiento ninguno... De Pastrana, hoy día de S. Marcos, 1572. Muy obediente hijo de V. m. *El Mtro. fray Gerónimo de la Madre de Dios*».

Parecerá cosa impertinente haberme comunicado él tantas particularidades de su alma; quizá lo quiso el Señor para que yo lo pusiese aquí, porque sea El alabado en sus criaturas; que sé yo que con confesor ni con ninguna persona se ha declarado tanto. Algunas veces había ocasión, por parecerle que con los muchos años, y lo que oía de mí, ternía yo alguna expiriencia. A vueltas de otras cosas que hablábamos, decíame éstas, y otras que no son para escribir, que harto más me alargara (1).

Idome he, cierto, mucho a la mano, porque si viniese algún tiempo a las suyas, no le dar pena. No he podido más, ni me ha parecido (pues esto, si se hubiese de ver, será a muy largos tiempos), que se deje de hacer memoria de quien tanto bien ha hecho a esta renovación de la Regla primera. Porque aunque no fué él el primero que la comenzó, vino a tiempo, que algunas veces me (2) pesara de que se había comenzado, si no tuviera tan gran confianza de la misericordia de Dios. Digo las casas de los frailes, que las de las monjas, por su bondad, siempre hasta ahora han ido bien; y las de los frailes no iban mal, mas llevaba principio de caer muy presto; porque, como no tenían (3) Provincia por sí, eran gobernados por los Calzados. A los que pudieran gobernar, que era el Padre Fray Antonio de Jesús, el que lo comenzó, no le daban esa mano, ni tampoco tenían costituciones dadas por nuestro Reverendísimo Padre General. En cada casa hacían como les parecía. Hasta que vinieran, u se gobernaran de ellos mesmos, hubiera harto trabajo, porque a unos les parecía uno y a otros otro. Harto fatigada me tenían algunas veces.

Remediólo Nuestro Señor por el Padre Maestro Fray Jerónimo de la Madre de Dios, porque le hicieron Comisario Apostólico, y le dieron autoridad y gobierno sobre los Descalzos y Descalzas (4); hizo Costituciones para los frailes, que nosotras

1 Véase la nota tercera de la pág. 195. Léase también en el Epistolario de la Santa las cartas que a este Padre dirige.

2 *Iba a,* comenzó a escribir, aunque luego modificó la frase.

3 *Cabeza* (superior) puso primero, que luego substituye por *provincia.*

4 El P. Maestro Francisco Vargas, comisario apostólico para la reformación de los Carmelitas Calzados en las partes de Andalucía, conoció al P. Jerónimo Gracián en Granada, y

ya las teníamos de nuestro Reverendísimo Padre General, y ansí no las hizo para nosotras, sino para ellos, con el poder apostólico que tenía, y con las buenas partes que le ha dado el Señor, como tengo dicho (1). La primera vez que los visitó (2), lo puso todo en tanta razón y concierto, que se parecía bien ser ayudado de la divina Majestad, y que Nuestra Señora le había escogido para remedio de su Orden, a quien suplico yo mucho acabe con su Hijo siempre le favorezca y dé gracia para ir muy adelante en su servicio. Amén.

---

pagado de su talento y discreción, delegó en él la comisión que tenía de la Santa Sede. Aunque se hizo con secreto, no fué tan riguroso que los Calzados no lo barruntasen y escribiesen contra los comisarios al General de la Orden, que obtuvo de Gregorio XIII revocación de las facultades. No le pareció bien a Felipe II, amigo de la reforma de las Religiones, este paso del P. General, y procuró con el mismo Ormaneto que continuasen los visitadores su obra antes que los Calzados pusiesen en ejecución el Breve pontificio. Para el arreglo de todo esto, como ya dejamos anotado, fué llamado por el Nuncio el P. Jerónimo Gracián a Madrid, y apenas hubo terminado la Cuaresma en Sevilla, salió para la corte, pasando antes a Beas para conocer y hablar a la Santa.

1 Por lo que hace a las Constituciones, así de Descalzos como de Descalzas, hablaremos extensamente en el siguiente volumen. Las escritas por el P. Gracián, de que aquí habla la Santa, a fin de dar uniformidad y concierto a la vida regular entre los religiosos, tráelas el P. Francisco de Sta. María en su *Reforma de los Descalzos*, t. I, l. III. c. XLI, p. 531-533.

2 Año de 1575.

CAPITULO XXIV

PROSIGUE EN LA FUNDACION DE SAN JOSEF DEL CARMEN EN LA CIUDAD DE SEVILLA.

Cuando he dicho que el Padre Maestro Fray Jerónimo Gracián me fué a ver a Beas, jamás nos habíamos visto, aunque yo lo deseaba harto; escrito, sí, algunas veces. Holguéme en extremo cuando supe que estaba allí, porque lo deseaba mucho por las buenas nuevas que de él me habían dado, mas muy mucho más me alegré cuando le comencé a tratar; porque según me contentó, no me parecía le habían conocido los que me le habían loado (1).

Y como yo estaba con tanta fatiga, en viéndole parece que me representó el Señor el bien que por él nos había de venir; y ansí andaba aquellos días con tan ecesivo consuelo y contento, que es verdad que yo mesma me espantaba de mí. Entonces aun no tenía comisión más de para el Andalucía, que estando en Beas, le envió a mandar el Nuncio que le viese, y entonces se la dió para Descalzos y Descalzas de la Provincia de Castilla. Era tanto el gozo que tenía mi espíritu, que no me hartaba de

---

1 Mantenían para estas fechas frecuente correspondencia epistolar, a que daban ocasión y abundante materia la dilatación de la Reforma y el cargo de visitador apostólico de los Calzados de que estaba investido el P. Gracián. A fin de tratar de estos negocios, se habían puesto de acuerdo para verse en Beas, y así que llegó a esta villa avisó al P. Gracián. «Estuve en Beas, escribe este Padre, muchos días, en los cuales comunicábamos todas las cosas de la Orden, así pasadas como presentes, y lo que era menester para prevenir las futuras; y demás desto, de toda la manera de proceder en el espíritu, y cómo se había de sustentar, así en frailes como en monjas».

dar gracias a Nuestro Señor aquellos días, ni quisiera hacer otra cosa.

En este tiempo trajeron la licencia para fundar en Caravaca, diferente de lo que era menester para mi propósito; y ansí fué menester que tornasen a enviar a la Corte, porque yo escribí a las fundadoras que en ninguna manera se fundaría, si no se pedía cierta particularidad que faltaba (1), y ansí fué menester tornar a la Corte. A mí se me hacía mucho esperar allí tanto, y queríame tornar a Castilla; mas como estaba allí el Padre Fray Jerónimo, a quien estaba ya sujeto aquel monesterio, por ser Comisario de toda la Provincia de Castilla (2), no podía hacer nada sin su voluntad, y ansí lo comuniqué con él.

Parecióle que ida una vez, se quedaba la fundación de Caravaca; y también que sería gran servicio de Dios fundar en Sevilla, que le pareció muy fácil, porque se lo habían pedido algunas personas que podían y tenían muy bien para dar luego casa; y el Arzobispo de Sevilla (3) favorecíe tanto a la Orden, que tuvo creído se le haría gran servicio; y ansí se concertó, que la priora y monjas que llevaba para Caravaca, fuese para Sevilla. Yo, aunque siempre había rehusado mucho hacer monesterio de estos en Andalucía por algunas causas, que cuando fuí a Beas, si entendiera que era provincia de Andalucía, en ninguna manera fuera; y fué el engaño, que la tierra aun no es del Andalucía (de creo cuatro u cinco leguas adelante comienza), mas la provincia sí (4). Como vi ser aquella la determinación del

1 Como Caravaca pertenecía al Consejo de Ordenes, a él había de estar sujeto el nuevo convento, contra la voluntad de la Santa que lo quería bajo la jurisdicción de la Orden, condición sin la cual no hubiera fundado.

2 Entonces lo era sólo de Andalucía, no de Castilla.

3 Don Cristóbal de Rojas y Sandoval, hijo de los Marqueses de Denia, prelado celoso y amigo de la reformación de las Religiones. Siendo obispo de Oviedo asistió al concilio de Trento. Poco después pasó a la sede de Córdoba, y en 1571 fué promovido a la metropolitana de Sevilla. Murió en 1580.

4 Confinaba la villa de Beas, enclavada en la provincia de Jaén, como ya se ha dicho, con los reinos de Murcia y Toledo, y dependía en lo civil de la cancillería de Castilla, y en lo religioso formaba parte de la diócesis de Cartagena, que entonces comprendía territorios andaluces. Cayó la Santa en la cuenta de este yerro geográfico por una conversación que en Beas tuvo con el P. Jerónimo Gracián, que también participaba del mismo error. En las precitadas notas a la *Vida* de la Santa por Ribera, explica así el hecho: «Estando en esta perplejidad..., díjome acaso un compañero mio, fraile lego, natural de Sevilla, que había venido a Beas otra vez, siendo seglar, con un provincial de San Francisco de la Andalucía a visitar un convento que allí hay de

perlado, luego me rendí; que esta merced me hace Nuestro Señor, de parecerme que en todo aciertan; aunque yo estaba determinada a otra fundación, y aun tenía algunas causas, que tenía bien graves para no ir a Sevilla.

Luego se comenzó a aparejar para el camino, porque la calor entraba mucha, y el Padre Comisario Apostólico, Gracián, se fué a él llamado del Nuncio, y nosotras a Sevilla con mis buenos compañeros, el Padre Julián de Avila y Antonio Gaytán y un fraile Descalzo (1). Ibamos en carros muy cubiertas; que siempre era ésta nuestra manera de caminar, y entradas en la posada, tomábamos un aposento bueno u malo, como le había, y a la puerta tomaba una hermana lo que habíamos menester, que aun los que iban con nosotras no entraban allá.

Por priesa que nos dimos, llegamos a Sevilla el jueves antes de la Santísima Trinidad (2), habiendo pasado grandísimo calor en el camino; porque, aunque no se caminaba las siestas (3), yo os digo, hermanas, que como había dado todo el sol a

---

Franciscos. Reparé y preguntéle si era aquella provincia de la Andalucía o de Castilla; dijo que de Andalucía. Hice juntar los letrados del pueblo y acudí a los frailes franciscos para que se averiguase este punto. Averiguóse que en cuanto a los pleitos seglares de las Chancillerías era distrlcto de Castilla, mas que en cuanto a las Religiones era provincia de Andalucía. De esto estaba yo bien nuevo, y mucho más la M. Teresa de Jesús; porque en realidad de verdad, no tenía comisión ni del General ni del Visitador para fundar en Andalucía, y así la fundación había sido mal hecha y sin licencia; y que si ella lo entendiera, por ninguna suerte viniera a fundar a Beas».

1 Nombrado comisario apostólico de Andalucía el P. Jerónimo Gracián y perteneciendo Beas a su jurisdiccion, mandó a la Santa fundar un convento de Descalzas en Sevilla. A no mediar este mandamiento, habríase ido a Caravaca, o vuelto a Madrid, por no ser voluntad del Reverendísimo Rubeo, general de los Calzados, que fundase fuera de las Castillas. Salió la Santa de Beas el 18 de Mayo, llevando consigo a María de S. José, Isabel de S. Francisco, María del Espíritu Santo, Isabel de S. Jerónimo, Leonor de S. Gabriel y Ana de S. Alberto. Esta última fué luego de priora a Caravaca. Por la fuerza que el sol tiene en tierras andaluzas por este tiempo, pasaron muchas penalidades y trabajos, que en estilo sencillo y festivo narran el P. Julián de Avila, María de S. José y otros autores. Algunas de estas relaciones habremos de publicar en los Apéndices.

El fraile descalzo era el P. Gregorio Nacianceno, a quien dió el hábito en Beas el P. Jerónimo Gracián, cuando acompañando a la Santa desde Malagón, donde el P. Gregorio había ido a llevar a una hermana suya que entró religiosa en aquella comunidad, ya no quiso volver a su tierra, sino que tomó el hábito de Descalzo. De este religioso dice la M. María de S. José: «El P. Fr. Gregorio Nacianceno, que le acababa de dar el habito N. P. Gracián en Beas a petición de N. Madre, donde su reverencia y todas ayudamos a las bendiciones de él. Era este Padre sacerdote muy conocido y devoto nuestro en Malagón, donde muchas veces nos confesaba y decía misa... Nuestra Madre le quería mucho y decía era su hijo; y así salió, como hijo de tal madre». (*Libro de Recreaciones,* Novena Recreación, p. 100).

2 26 de Mayo de 1575.

3 Quiere decir la Santa que el resistero del sol, tan molesto en Andalucía, solían pasarlo en alguna alameda, puente o iglesia, hasta que iba declinando y se hacía menos molesto el caminar.

los carros, que era entrar en ellos como en un purgatorio. Unas veces con pensar en el infierno, otras pareciendo se hacía algo y padecía por Dios, iban aquellas hermanas con gran contento y alegría. Porque seis que iban conmigo, eran tales almas, que me parece me atreviera a ir con ellas a tierra de turcos, y que tuvieran fortaleza, u por mejor decir, se la diera Nuestro Señor, para padecer por El, porque éstos eran sus deseos y pláticas, muy ejercitadas en oración y mortificación; que como habían de quedar tan lejos, procuré que fuesen de las que me parecían más a propósito. Y todo fué menester, según se pasó de trabajos; que algunos, y los mayores, no los diré, porque podrían tocar en alguna persona.

Un día antes de Pascua de Espíritu Santo les dió Dios un trabajo harto grande, que fué darme a mí una muy recia calentura. Yo creo que sus clamores a Dios fueron bastantes para que no fuese adelante el mal; que jamás de tal manera en mi vida me ha dado calentura, que no pase muy más adelante. Fué de tal suerte, que parecía tenía modorra, según iba enajenada. Ellas a echarme agua en el rostro, tan caliente del sol, que daba poco refigerio (1).

No os dejaré de decir la mala posada que hubo para esta necesidad: fué darnos una camarilla a teja vana; ella no tenía ventana, y si se abría la puerta, toda se henchía de sol. Habéis de mirar que no es como el de Castilla por allá, sino muy más importuno. Hiciéronme echar en una cama, que yo tuviera por mejor echarme en el suelo; porque era de unas partes tan alta, y de otras tan baja, que no sabía cómo poder estar, porque parecía de piedras agudas. ¡Qué cosa es la enfermedad! que con salud todo es fácil de sufrir. En fin, tuve por mejor levantarme, y que nos fuésemos, que mejor me parecía sufrir el sol del campo, que no de aquella camarilla (2).

---

1 Por *refrigerio.*

2 De la fiebre de la Santa y de las pésimas circunstancias en que se hallaban las religiosas para aliviarla, escribe María de S. José: «Llegando a una venta antes de Córdoba, primero día de pascua de Espíritu Santo, le dió a nuestra Madre tan terrible calentura que comenzó a desvariar, y el refrigerio y reparo que para tan terrible fiebre y recio sol, que le hacía grande, teníamos, era un aposentillo que creo habían estado en él puercos, tan bajo el techo que apenas

¡Qué será de los pobres que están en el infierno, que no se han de mudar para siempre! que aunque sea de trabajo a trabajo parece es algún alivio. A mí me ha acaecido tener un dolor en una parte muy recio, y aunque me diese en otra otro tan penoso, me parece era alivio mudarse; ansí fué aquí. A mí ninguna pena, que me acuerde, me daba verme mala; las hermanas lo padecían harto más que yo. Fué el Señor servido, que no duró más de aquel día lo muy recio.

Poco antes, no sé si dos días, nos acaeció otra cosa que nos puso en un poco de aprieto, pasando por un barco a Guadalqueví (1): que al tiempo del pasar los carros, no era posible por donde estaba la maroma, sino que habían de torcer el río, aunque algo ayudaba la maroma, torciéndola también; mas acertó a que la dejasen los que la tenían, u no sé cómo fué, que la barca iba sin maroma ni remos con el carro. El barquero me hacía mucha más lástima verle tan fatigado, que no el peligro; nosotras a rezar; todos voces grandes (2).

---

podíamos andar derechas y que por mil partes entraba el sol que con mantos y velos separábamos; la cama era tal cual nuestra Madre la significa en el *Libro de las Fundaciones*, y sólo esto echaba de ver y no la multitud de telarañas y sabandijas que había, y esto que estuvo en nuestra mano remediar, se hizo. Más fué lo que se pasó por el espacio que allí estuvimos, con los gritos y juramentos de la gente que había en la venta y el tormento de los bailes y panderos, sin bastar ruegos ni dádivas para los hacer quitar de sobre la cabeza de nuestra Santa Madre, que con la furia de la calentura estaba, como he dicho, casi sin sentido; al fin tuvimos por bien de sacarla de allí y partirnos con la furia de la siesta. Llegamos aquella noche a una venta antes de entrar en Córdoba, creo que son cerca de la puente de Alcolea; quedámonos en el campo sin entrar en ellas, que lo más ordinario era quedarnos en los campos, cercados de la gente que nos acompañaba, por huir de la baraúnda de las ventas y mesones, y así lo menos que podíamos, salíamos de los carros. Esta noche pasó harto trabajo nuestra Santa Madre, y nosotras viéndola padecer, aunque quiso el Señor que mejorase, atribuyéndolo ella a las oraciones y ruegos de las hermanas».

1 Había escrito *Guadiana*, y borrando las dos últimas sílabas, continuó escribiendo *dalqueví*, llamando así al río Guadalquivir.

2 El paso del Guadalquivir, río abajo de Espeluy, como a una hora de distancia, según María de San José, está contado con gracia, concisión y viveza por la Santa. Julián de Avila añade algunos pormenores muy dignos de saberse. «Nos engañó, escribe, un barquero, diciendo que en su barca podíamos pasar todos: y no era barca para pasar carros, sino sola la gente y algunas cabalgaduras; y él, por ganar, se atrevió a lo que nos pudiera costar bien caro. Al fin pasamos las monjas y la gente bien; pero como se desunieron los carros, al pasar que pasaron, como no estaba la maroma atada de la otra parte del río, empieza el barco a irse río abajo, que no bastaba el remo para llevarle derecho a donde había de ir; de suerte fué que, a la mira de todos, el barco, con las mulas y carros, se iba el río abajo; fué menester que todos asiésemos de la maroma que estaba suelta y atada al barco. Y como quien ve la tormenta al ojo, parte de las monjas estaban de rodillas clamando a Dios, y parte de ellas ayudaban a tirar de la maroma, porque los hombres que allí nos hallábamos eran pocos para detener el barco, aunque vino uno que, desde una torrecilla que estaba cerca, nos estaba mirando, y nos ayudó; y el ayuda de Dios

Estaba un caballero mirándonos en un castillo que estaba cerca, y movido de lástima envió quien ayudase, que aun entonces no estaba sin maroma, y tenían de ella nuestros hermanos, puniendo todas sus fuerzas; mas la fuerza del agua los llevaba a todos de manera, que daba con alguno en el suelo. Por cierto que me puso gran devoción un hijo del barquero, que nunca se me olvida. Paréceme debía haber como diez u once años, que lo que aquel trabajaba de ver a su padre con pena, me hacía alabar a Nuestro Señor. Mas como Su Majestad da siempre los trabajos con piadad, ansí fué aquí; que acertó a detenerse la barca en un arenal, y estaba hacia una parte el agua poca, y ansí pudo haber remedio. Tuviéramosle malo de saber salir al camino, por ser ya noche, si no nos guiaran quien vino del castillo. No pensé tratar de estas cosas, que son de poca importancia, que hubiera dicho hartas de malos sucesos de caminos; he sido importunada, para alargarme más en éste.

Harto mayor trabajo fué para mí que los dichos, lo que nos acaeció el postrer día de Pascua de Espíritu Santo (1). Dímonos mucha priesa por llegar de mañana a Córdoba, para oir misa sin que nos viese nadie; guiábannos a una ilesia que está pasada la puente, por más soledad (2). Ya que íbamos a pasar, no había licencia para pasar por allí carros, que la ha de dar el corregidor. De qui a que se trajo, pasaron más de dos horas, por no estar levantados, y mucha gente que se llegaba a procurar saber quién iba allí. De esto no se nos daba mucho, porque no podían, que iban muy cubiertos. Cuando ya vino la licencia, no cabían los carros por la puerta de la puente; fué menester aserrarlos, u no sé qué (3), en que se pasó otro rato (4). En fin, cuando llegamos a la ilesia, que había de decir misa el Padre Julián de Avila, estaba llena de gente; porque era la Vocación

---

fué la que nos libró de aquel peligro, más que no la de los hombres, porque el barco se detuvo en un bajío, y ansí se pudo escapar de la rauda del agua, y salieron a puerto de luz».

1 Es más probable fuese el día primero, como veremos de probar en los Apéndices.

2 Situada a la izquierda del Guadalquivir, en lo que hoy se llama Campo de la Verdad. En los Apéndices damos información extensa de ella y de lo ocurrido a la Santa.

3 Entre líneas: *u no se qué*.

4 Según el P. Julián de Avila, hubieron de serrar los pezones o extremos de los ejes de las ruedas.

del Espíritu Santo, lo que no habíamos sabido, y había gran fiesta y sermón (1).

Cuando yo esto vi, dióme mucha pena, y, a mi parecer, era mejor irnos sin oir misa que entrar entre tanta baraúnda. Al Padre Julián de Avila no le pareció; y como era teólogo, hubímonos todas de llegar a su parecer; que los demás compañeros quizá siguieran el mío, y fuera más mal acertado, aunque no sé si yo me fiara de solo mi parecer. Apeámonos cerca de la ilesia, que aunque no nos podía ver nadie los rostros, porque siempre llevábamos delante de ellos velos grandes, bastaba vernos con ellos y capas blancas de sayal, como traemos, y alpargatas, para alterar a todos; y ansí lo fué. Aquel sobresalto me debía quitar la calentura del todo; que, cierto, lo fué grande para mí y para todos.

Al principio de entrar por la ilesia, se llegó a mí un hombre de bien a apartar la gente. Yo le rogué mucho nos llevase a alguna capilla; hízolo ansí, y cerróla, y no nos dejó hasta tornarnos a sacar de la ilesia. Después de pocos días, vino a Sevilla, y dijo a un padre de nuestra Orden, que por aquella buena obra que había hecho, pensaba que había Dios héchole merced, que le había proveído de una gran hacienda, u dado, de que él estaba descuidado. Yo os digo, hijas, que aunque esto no os parecerá quizá nada, que fué para mí uno de los malos ratos que he pasado; porque el alboroto de la gente era como si entraran toros. Ansí no vi la hora que salir de allí de aquel lugar; aunque no le había para pasar la siesta cerca, tuvímosla debajo de una puente (2).

---

1 En la Declaración prestada por el P. Julián en el Proceso de Avila dice: «Pero después hubo otra cosa en que la Santa Madre se mortificó mucho, y fué que la ermita a donde nos endilgaron, era a donde se hacía la fiesta del Espíritu Santo con danzas y gran procesión; y como era ya entrado el día, no se podía ya volver a la ciudad, ni habia otro cabo a donde poder decir misa sino en la ermita, que estaba ya llena de gente. Y sintió esto la Madre en tanta manera, que si yo la dijera que no fuera pecado dejar la misa, la dejara sin escrúpulo, pareciéndola grandísima la dificultad haber de ir tantas monjas entre tanta gente. Pero como yo la dije que no convenía dejar la misa aunque más inconvenientes hubiese, pudiéndola oir, se rindió, y pusimos las monjas en modo de procesión, muy cubiertas con sus velos, yendo la Santa Madre la postrera, como quien iba por retaguardia de un ejército; y ansí rompimos por entre la gente que, como escuadrones de enemigos, nos iban cercando de una parte y otra».

2 Del puente romano, restaurado por los árabes y embellecido por Felipe II, que dista de la ermita sobre cinco minutos, y pone en comunicación el Campo de la Verdad con la población.

Llegadas a Sevilla a una casa que nos tenía alquilada el Padre Fray Mariano (1), que estaba avisado de ello, yo pensé que estaba todo hecho; porque, como digo, era mucho lo que favorecía el Arzobispo a los Descalzos, y habíame escrito algunas veces a mí mostrándome mucho amor. No bastó para dejarme de dar harto trabajo, porque lo quería Dios ansí. El es muy enemigo de monesterios de monjas con pobreza, y tiene razón. Fué el daño, u por mejor decir, el provecho, para que se hiciese aquella obra; porque si antes que yo estuviera en el camino se lo dijeran, tengo por cierto no viniera en ello. Mas tiniendo por certísimo el Padre Comisario y el Padre Mariano (que también fué mi ida de grandísimo contento para él), que le hacían grandísimo servicio en mi ida, no se lo dijeron antes; y como digo, pudiera ser mucho yerro, pensando que acertaban. Porque en los demás monesterios, lo primero que yo procuraba, era la licencia del Ordinario, como manda el santo Concilio; acá no sólo la teníamos por dada, sino, como digo, porque se le hacía gran servicio, como a la verdad lo era, y ansí lo entendió después; sino que ninguna fundación ha querido el Señor que se haga sin mucho trabajo mío: unos de una manera, otros de otra (2).

Pues llegadas a la casa, que, como digo, nos tenían de alquiley (3), yo pensé luego tomar la posesión, como lo solía hacer,

---

1 Estaba situada en la antigua Calle de las Armas, hoy de Alfonso XII. De la casa habitada por las religiosas no queda actualmente nada. «Teníanos, escribe María de S. José, el P. Mariano alquilada una casa bien pequeña y húmeda en la Calle de las Armas, donde nos recibieron dos señoras amigas suyas, las cuales aquel día nos acompañaron allí, y se fueron; y en gran tiempo nunca más las vimos, ni ellas ni nadie nos enviaron un jarro de agua». *(Libro de Recreaciones*, Recreación IX, p. 105). Respecto a los utensilios que había, dice muy donosamente la Priora de Sevilla en este mismo lugar: «Contemos por menudo los ajuares que aquí hallamos. Lo primero fué media docena de cañizos viejos que el padre Mariano había mandado traer de su casa de los Remedios, y estaban puestos en el suelo por camas; había dos o tres colchoncillos no muy cabales, como de frailes descalzos... Estos eran para Nuestra Madre y alguna flaca; no había sábana, manta ni almohada, más que dos que nosotras traíamos; hallamos una estera de palma y una mesa pequeña, una sartén, un candil o dos, un almirez y un caldero o acetre para sacar agua; y pareciéndonos que esto, con algunos jarros y platos y cosas así que hallamos, por lo menos ya era principio de casa, comenzaron los vecinos, a quien se había pedido prestado para aquel día, a enviar uno por la sartén, otro por el candil, otro por el caldero y mesa, de suerte que ninguna cosa nos quedó, ni sartén, ni almirez, ni aún la soga del pozo; y no es, hermanas, encarecimiento, sino que fué así como algunas de las que allí estabais lo visteis».

2 Al decir de María de S. José, la oposición del Arzobispo procedía de que sus intentos se encaminaban a que la Santa y sus hijas reformasen los monasterios de monjas existentes en Sevilla, más bien que a fundar uno nuevo. *(Libro de Recreaciones*, Recreación IX).

3 Por *alquiler*.

para que dijésemos Oficio divino; y comenzóme a poner dilaciones el Padre Mariano, que era el que estaba allí, que, por no me dar pena, no me lo quería decir del todo. Mas no siendo razones bastantes, yo entendí en qué estaba la dificultad, que era en no dar licencia; y ansí me dijo que tuviese por bien que fuese el monesterio de renta, u otra cosa ansí, que no me acuerdo. En fin, me dijo que no gustaba de hacer monesterios de monjas por su licencia, ni desde que era arzobispo jamás la había dado para nenguno, que lo había sido hartos años allí y en Córdoba, y es harto siervo de Dios; en especial de pobreza, que no la daría.

Esto era decir que no se hiciese el monesterio. Lo uno ser en la ciudad de Sevilla, a mí se me hiciera muy de mal, aunque lo pudiera hacer; porque en las partes que he fundado con renta, es en lugares pequeños, que, u no se ha de hacer, u ha de ser ansí, porque no hay cómo se pueda sustentar. Lo otro, porque sola una blanca nos había sobrado del gasto del camino, sin traer cosa nenguna con nosotras, sino lo que traíamos vestido, y alguna túnica y toca, y lo que venía para venir cubiertos y bien en los carros (que para haberse de tornar los que venían con nosotras, se hubo de buscar prestado: un amigo que tenía allí Antonio Gaytán le prestó de ello, y para acomodar la casa el Padre Mariano lo buscó), ni casa propia había. Ansí que era cosa imposible (1).

Con mucha importunidad debía ser del Padre dicho, nos dejó decir misa para el día de la Santísima Trinidad (2), que fué la primera, y envió a decir que ni se tañese campana, ni se pusiese, decía, sino que estaba ya puesta; y ansí estuve más de quince días, que yo sé de mi determinación, que si no fuera

---

1 En la *Vida de Sta. Teresa*, pág. 285, dice el P. Julián: «Desde tres o cuatro días que habíamos llegado a Sevilla, como vió que había tanto que estábamos fuera de nuestras casas e tan lejos de ellas, procuró de que tuviésemos recaudo de cabalgaduras e dinero para venirnos». Poco después de la partida del P. Julián y Antonio Gaytán, escribía la Santa a uno de sus antiguos y buenos amigos, que tenía en depósito algunos dineros de ella: «Gran cosa es para el tiempo de la necesidad tener tan buen depositario. Ahora la tengo; y ansí suplico a V. m., de eso que tiene, dé a el señor Julián de Avila lo que V. m. pudiere, que es para la costa del camino, que se lo han prestado, que por ésta, firmada de mi nombre, lo doy por recibido».

2 29 de Mayo de 1575.

por el Padre Comisario y el Padre Mariano, que yo me tornara con mis monjas, con harta poca pesadumbre, a Beas, para la fundación de Caravaca. Harta más tuve aquellos días, que como tengo mala memoria no me acuerdo, mas creo fué más de un mes; porque ya sufríese (1) peor la ida que luego luego (2), por publicarse ya el monesterio. Nunca me dejó el Padre Mariano escribirle, sino poco a poco le iba ablandando, y con cartas de Madrid del Padre Comisario.

A mí una cosa me sosegaba para no tener mucho escrúpulo, y era, haberse dicho misa con su licencia; y siempre decíamos en el coro el Oficio divino. No dejaba de enviarme a visitar y a decir me vería presto, y un criado suyo envió a que dijese la primera misa; por donde vía yo claro que no parecía servía de más aquello que de tenerme con pena. Aunque la causa de tenerla yo, no era por mí ni por mis monjas, sino por la que tenía el Padre Comisario; que, como él me había mandado ir, estaba con mucha pena, y diérasela grandísima (3) si hubiera algún desmán, y tenía hartas causas para ello.

En este tiempo vinieron también los Padres Calzados a saber por dónde se había fundado. Yo les mostré las patentes que tenía de nuestro Reverendísimo Padre General. Ya con esto sosegaron, que si supieran lo que hacía el Arzobispo, no creo bastara; mas esto no se entendía, sino todos creían que era muy a su gusto y contento (4). Ya fué Dios servido, que nos fué a ver; yo le dije el agravio que nos hacía. En fin, me dijo que fuese lo que quisiese, y como lo quisiese; y desde ahí adelante siempre nos hacía merced en todo lo que se nos ofrecía, y favor.

---

1 Por *sufriase.*

2 *Luego luego.* Modo adverbial de decir, ya visto en otros pasajes de estos escritos.

3 *Grandésima* dice el autógrafo.

4 En carta de 18 de Junio de 1575 da cuenta la Santa de esta visita al P. General, Fr. Juan Bautista Rubeo, en estos términos: «Algunos me han venido a ver a mí; bien me parecen, en especial el Prior (Fr. Miguel de Ulloa) es harto buena cosa. Vino a que le mostrase las patentes con que había fundado. Quería llevar traslado. Yo le dije que no armasen pleito, pues él vía podía fundar».

CAPITULO XXV (1)

PROSIGUESE EN LA FUNDACION DEL GLORIOSO SAN JOSEF DE SEVILLA, Y LO QUE SE PASO EN TENER CASA PROPIA.

Naide pudiera juzgar que en una ciudad tan caudalosa como Sevilla y de gente tan rica, había de haber menos aparejo de fundar que en todas las partes que había estado. Húbole tan menos, que pensé algunas veces que no nos estaba bien tener monesterio en aquel lugar. No sé si la mesma clima de la tierra, que he oído siempre decir los demonios tienen más mano allí para tentar, que se la debe dar Dios, y en ésta me apretaron a mí, que nunca me vi más pusilánime y cobarde en mi vida que allí me hallé; yo, cierto, a mí mesma no me conocía. Bien que la confianza que suelo tener en Nuestro Señor, no se me quitaba; mas el natural estaba tan diferente del que yo suelo tener de[s]pués que ando en estas cosas, que entendía apartaba en parte el Señor su mano para que él se quedase en su ser, y viese yo que si había tenido ánimo, no era mío.

Pues habiendo estado allí desde este tiempo que digo (2) hasta poco antes de Cuaresma, que ni había memoria de comprar casa, ni con qué, ni tampoco quien nos fiase como en otras partes; que las que mucho habían dicho a el Padre Visitador Apostólico que entrarían, y rogádole llevase allí monjas, después les debía parecer mucho el rigor, y que no lo podían llevar

1 XXIIII había puesto primero.
2 26 de Mayo.

(sola una, que diré adelante, entró) (1). Ya era tiempo de mandarme a mí venir del Andalucía, porque se ofrecían otros negocios por acá (2). A mí dábame grandísima pena dejar las monjas sin casa, aunque bien vía que yo no hacía nada allí; porque la merced que Dios me hace por acá, de haber quien ayude a estas obras, allí no la tenía.

Fué Dios servido que viniese entonces de las Indias un hermano mío que había más de treinta y cuatro años que estaba allá, llamado Lorencio de Cepeda, que aun tomaba peor que yo en que las monjas quedasen sin casa propia. El nos ayudó mucho, en especial en procurar que se tomase en la que ahora están (3). Ya yo entonces ponía mucho con Nuestro Señor, suplicándole que no me fuese sin dejarlas casa, y hacía a las hermanas se lo pidiesen, y a el glorioso San Josef, y hacíamos muchas procesiones y oración a Nuestra Señora. Y con esto, y con ver a mi hermano determinado a ayudarnos, comencé a tratar de comprar algunas casas. Ya que parecía se iba a concertar, todo se deshacía.

---

1 Beatriz de la Madre de Dios, de quien tratará el capítulo siguiente

2 Había recibido orden la Santa de salir de allí y fijar su residencia en algún convento de Castilla.

3 Dejamos nota en la Relación XLVI (t. II, p. 74) de la venida de los hermanos de Santa Teresa Pedro de Ahumada y Lorenzo de Cepeda, que a principios de Agosto de 1575 desembarcaron en Sanlúcar de Barrameda. D. Lorenzo, viudo de D.ª Juana Fuentes de Espinosa desde 1567, trajo a sus tres hijos Francisco, Lorenzo y Teresita, ésta de ocho años solamente. Gracias a D. Lorenzo pudo la Santa comprar casa, aunque con algunas dificultades, que originaron pleitos; los cuales, con otros trabajos que allí pasó por denuncias calumniosas de una novicia histérica, hicieron que esta fundación, salvo la de Avila, fuera la más penosa de todas, y que la Santa la llamase su Getsemaní. Algo suavizó esta pena la entrada de su sobrina Teresita en las Carmelitas Descalzas, que con su infantil despejo y candorosa inocencia divertía a las religiosas y las aliviaba de las amarguras por que hubieron de pasar durante algún tiempo. Las circunstancias de entrada de la hija de D. Lorenzo en clausura son muy dignas de notar, porque manifiestan o descubren la discreción con que procedía en todo la M. Fundadora. Cobró la Santa grande afecto a su sobrina, apenas la hubo conocido, y propuso en su corazón no darle otro esposo que Jesús. Deseaba, para salvaguardia de su inocencia, meterla en el convento, pero no se resolvía a ejecutarlo por no introducir jóvenes de poca edad en clausura, de que no gustaba. Gracias al parecer de hombres doctos y a la resolución decidida de la M. Priora, la niña Cepeda entró en la comunidad y vistió el hábito. Dejemos la palabra a María de S. José, que con su acostumbrada gracia y soltura de estilo nos cuente este tierno episodio: «Y porque yo en esto (en que entrase Teresita), le ayudé haciendo fuerza a Nuestra Madre, que contradecía, por ser tan niña y cosa suya, no queriendo con esto que se introdujese el recibirse de poca edad, se me mostró agradecido (D. Lorenzo) mientras vivió e hizo particulares beneficios, en retorno de los cuales no supe con qué pagarle sino poniéndole en este dichoso monte y en la cumbre de él, como lo merece, por ser hermano de tal hermana, y porque vivió y murió desde que vino, en nuestro hábito y vida, aunque en su casa, por lo cual merece el nombre de carmelita; y creo no es de los que menos gloria tienen, y con él se puede nuestro Carmelo gloriar como de hijo». (*Libro de Recreaciones*, Octava Recreación, pág. 68).

Estando un día en oración, pidiendo a Dios, pues eran sus esposas y le tenían tanto deseo de contentar, les diese casa, me dijo: *Ya os he oído; déjame a Mí.* Yo quedé muy contenta, pareciéndome la tenía ya, y ansí fué, y librónos Su Majestad de comprar una que contentaba a todos por estar en buen puesto, y era tan vieja y malo lo que tenía, que se compraba sólo el sitio en poco menos que la que ahora tienen. Y estando ya concertada, que no faltaba si no hacer las escrituras, yo no estaba nada contenta. Parecíame que no venía esto con la postrera palabra que había entendido en la oración; porque era aquella palabra, a lo que me pareció, señal de darnos buena casa; y ansí fué servido, que el mesmo que la vendía, con ganar mucho en ello, puso inconveniente para hacer las escrituras cuando había quedado. Y podimos, sin hacer ninguna falta, salirnos del concierto, que fué harta merced de Nuestro Señor; porque en toda la vida de las que estaban se acabara de labrar la casa, y tuvieran harto trabajo y poco con qué.

Mucha parte fué un siervo de Dios, que casi desde (1) luego que fuimos allí, como supo que no teníamos misa, cada día nos la iba a decir, con tener harto lejos su casa, y hacer grandísimos soles. Llámase Garciálvarez (2), persona muy de bien, y tenida en la ciudad por sus buenas obras, que siempre no entiende en otra cosa; y a tener él mucho, no nos faltara nada. El, como sabía bien la casa, parecíale gran desatino dar tanto por ella, y

---

1 *Después* había escrito, aunque lo tachó, poniendo *desde*.

2 De este clérigo, muy dado a obras de caridad, no he podido hallar en los diversos archivos que he visto en Sevilla noticias particulares que completen e ilustren las que nos da aquí Sta. Teresa, y en el *Libro de Recreaciones* María de S. José. Esta dice que era primo de la M. Jerónima de la Madre de Dios, en el siglo Jerónima Sotomayor, hija del licenciado Diego de Alcázar y Beatriz Bueno, que profesó el 3 de Febrero de 1578. El buen Garci Alvarez fué el primer capellán y confesor de la comunidad, y más celoso que discreto, confuso, además, ignorante y sin letras ni experiencia, entrometióse más de lo debido en asuntos de la casa y mostróse excesivamente indulgente en el confesonario, pasando largas horas con dos religiosas, sin verdadera causa que lo justificase, hasta que la M. Priora le paró los pies y puso remedio a tales abusos, aprovechándose de la estancia en Sevilla del P. Pedro Fernández, que ya conocimos como visitador apostólico de las Descalzas. Este austero y sabio religioso, entendiendo la maraña, mandó a la Priora lo enviase con Dios, no permitiéndole confesar más a sus monjas. Llevólo él muy a mal, y ocasionó a la M. María de S. José muy serios disgustos, que la ignorancia audaz y muy satisfecha de sí misma, es terriblemente vengativa cuando se la contraría. La Santa aprobó por carta la energía de su buena hija en cortar de raíz tales calamitosos excesos.

ansí cada día nos lo decía, y procuró no se hablase en ella más. Y fueron él y mi hermano a ver en la que ahora están: vinieron tan aficionados, y con razón, y Nuestro Señor que lo quería, que en dos u tres días se hicieron las escrituras (1).

No se pasó poco en pasarnos a ella, porque quien la tenía no la quería dejar, y los frailes Franciscos (2), como estaban junto, vinieron luego a requerirnos que en ninguna manera nos pasásemos a ella; que a no estar hechas con tanta firmeza las escrituras, alabara yo a Dios que se pudieran deshacer; porque nos vimos a peligro de pagar seis mil ducados que costaba la casa, sin poder entrar en ella. Esto no quisiera la priora (3), sino que

---

1 Poniendo por fiadores a su hermano D. Lorenzo de Cepeda, a Pablo Matías, vecino de Triana, corso de nación y padre de la H.ª Bernarda de S. José, carmelita descalza, y a la piadosa viuda Juana Gómez de Chaves, madre de la H.ª Beatriz, de que se hablará en el capítulo siguiente, compró la Santa al racionero Pedro Pablo y a sus hermanos, una casa «con huerta y caballeriza y escritorio y salas, altas y bajas, con su jardín», en la calle de la Pajería, sita en la parroquia de Sta. María la Mayor, junto a un convento de Franciscos. Firmáronse las escrituras el 5 de Abril de 1576. La Santa quedó muy complacida de la compra, pues según escribía con fecha 9 del mes siguiente al P. Ambrosio Mariano, sólo le había costado seis mil ducados, cuando, a juicio de ella, valía veinte mil. Sin embargo, de las escrituras parece inferirse que no estaba tan mal pagada, porque allí se lee que habiendo hecho los vendedores todas las diligencias que pudieron, no hallaron quien más ni aun tanto precio les diese.

2 Se levantaba allí el magnífico convento de S. Francisco, fundado en 1249, donde hoy está el ayuntamiento y la espaciosa plaza de S. Fernando.

3 Llamábase María de San José (Salazar). Ya en Beas se había fijado la Santa en ella para priora de esta fundación. La misma M. María refiere en el *Libro de Recreaciones*, página 108, el nombramiento por estas palabras: «Diré un examen que nuestra Madre me hizo antes que saliésemos de Beas, y fué que, como me tenía señalada para la fundación de Caravaca y se había primero de hacer la de Sevilla, y estuviese con cuidado de priora para ella, quiso saber de mí si gustaría de ir allá, porque con gran cuidado miraba no fuese a fundación monja descontenta y contra su voluntad, pareciéndole, como es verdad, que nunca éstas hacen provecho. Y pensando que por haberme escrito las fundadoras de Caravaca, y haberme dado la obediencia con grandes caricias y tener renta y casa, estaría algo asida, preguntóme si gustaría ir a Sevilla. Dije: ¿vuestra Reverencia tiene determinado de hacerme priora a cualquiera de esas dos partes que me llevase? Respondió: Sí, mi hija, a falta de hombres buenos... Pues así ha de ser, dije, más quiero serlo en Sevilla que en Caravaca». Esta es la célebre priora de Sevilla y Lisboa, una de las hijas más queridas de la Santa, a quien escribió numerosas cartas, de las que aun nos quedan sobre sesenta. Nació en Toledo hacia el año 1548, de D. Sebastián de Salazar y de D.ª María de Torres, de hidalga sangre, aunque no de la primera nobleza. Desde muy niña vivió en el palacio de D.ª Luisa de la Cerda, donde conoció a la Santa, cuando a principios de 1562, y a raíz de quedarse viuda aquella gran señora, fué a Toledo por orden de los superiores, para que la consolase en tan irreparable desgracia. Hermosa de cuerpo, de ingenio vivo y claro entendimiento, reparó, aunque no contaba más que catorce años, en la santidad extraordinaria, no menos que en la sencillez de trato de aquella monja, y la quedó singularmente aficionada. Cuando regresó la Santa en Mayo de 1568 para fundar en Malagón, acabó de ganar el corazón de esta doncella, ídolo del palacio de D.ª Luisa. «A este tiempo me llamó el Señor, dice la M. María, a la Religión, viendo y tratando a Nuestra Madre y a sus compañeras, las cuales movían a las piedras con su admirable vida y conversación; y lo que me hizo ir tras ellas, fué la suavidad y discreción de nuestra buena Madre». Profesó la M. María en Malagón el día 10 de Junio de 1571. A principios del 75 la llevó la Santa a Beas y Sevilla. Nombrada priora de aquí, fué reelegida en 6 de Noviembre de 1576, al trienio siguiente (9 de Enero de 1579), y, por fin, el 1 de Febrero de 1581. En 1585 hizo la fundación de Lisboa, donde por su esclarecido talento,

alababa a Dios de que no se pudiesen deshacer; que le daba Su Majestad mucha más fe y ánimo que a mí en lo que tocaba a aquella casa, y en todo le debe tener, que es harto mejor que yo.

Estuvimos más de un mes con esta pena. Ya fué Dios servido que nos pasamos la priora y yo y otras dos monjas, una noche, porque no lo entendiesen los frailes hasta tomar la posesión, con harto miedo. Decían los que iban con nosotras, que cuantas sombras vían les parecían frailes. En amaneciendo, dijo el buen Garciálvarez, que iba con nosotras, la primera misa en ella, y ansí quedamos sin temor.

¡Oh, Jesús! ¡Qué de ellos he pasado al tomar de las posesiones! Considero yo, si yendo a no hacer mal, sino en servicio de Dios, se siente tanto miedo, ¿qué será de las personas que le van a hacer, siendo contra Dios y contra el prójimo? No sé qué ganancia pueden tener, ni qué gusto pueden buscar con tal contrapeso.

Mi hermano aun no estaba allí, que estaba retraído (1) por cierto yerro que se hizo en la escritura, como fué tan apriesa, y era en mucho daño del monesterio, y como era fiador, queríanle prender; y como era extranjero, diéranos harto trabajo, y aun ansí nos le dió, que hasta que dió hacienda en que tomaron siguridad, hubo trabajo. Después se negoció bien, aunque no faltó

---

esmerada educación y religiosa observancia, excitó la admiración y se granjeó el afecto de toda la aristocracia lisbonense, en una medida que a pocos es dado alcanzar. Predestinada a duros y casi continuos sufrimientos, como todos los grandes amigos de Sta. Teresa, hubo de soportar con heroica paciencia trabajos y persecuciones de todo género, que acrisolaron de un modo extraordinario sus muchas virtudes, y pusieron de relieve su rara prudencia y discreción. Murio en Cuerva (Toledo) el 19 de Octubre de 1603, poco tiempo después de haber llegado a aquel convento por orden de sus superiores. Nos dejó varios escritos, verdaderos modelos de lengua castellana, que deponen de su talento de aventajada escritora y de la amenidad de su ingenio, que en ellos campea con extraordinaria gallardía, mereciendo con justicia el calificativo de *letrera* que le dió la Santa. Como todos ellos han de formar parte de esta *Biblioteca*, reservamos para entonces una biografía extensa y depurada de esta gran mujer y santa religiosa, que fué quizá la primera en el afecto de Sta. Teresa, después del P. Gracián.

1 Acogido a sagrado, según derecho entonces vigente, para no ser preso de la justicia, por una equivocación habida en la escritura. Parece que se trataba de la alcabala de la casa, que los vendedores exigieron a la comunidad, contra la intención de la Santa y de las religiosas. En vista de esto, intentaron apresar al principal fiador de la casa D. Lorenzo de Cepeda. Entablado pleito, se falló en contra de la comunidad. En el citado *Libro de Recreaciones*, página 121, dice María de S. José: «Luego otro día (después de salir la Santa de Sevilla) nos vinieron a ejecutar por el alcabala de la casa, que se había dado la sentencia contra nosotras, y habíamos de pagar trescientos ducados». Participóle la noticia del retraimiento de D. Lorenzo al P. Mariano la propia Santa en carta que le escribió el 9 de Mayo de 1576, desde Sevilla, donde dice: «en el escribano fué el yerro de lo del alcabala».

algún tiempo de pleito, porque hubiese más trabajo. Estábamos enterradas en unos cuartos bajos, y él estaba allí todo el día con los oficiales (1), y nos daba de comer, y aun harto tiempo antes; porque aun como no se entendía de todos ser monesterio, por estar en una casa particular, había poca limosna, si no era de un santo viejo Prior de las Cuevas, que es de los Cartujos, grandísimo siervo de Dios (2). Era de Avila, de los Pantojas. Púsole Dios tan grande amor con nosotras, que desde que fuimos, y creo le durará hasta que se le acabe la vida, el hacernos bien de todas maneras. Porque es razón, hermanas, que encomendéis a Dios a quien tan bien nos ha ayudado, si leyerdes esto, sean vivos u muertos, lo pongo aquí: a este santo debemos mucho.

Estúvose más de un mes, a lo que creo, que en esto de los días tengo mala memoria, y ansí podría errar; siempre entended poco más a menos, pues en ello no va nada. Este mes trabajó mi hermano harto en hacer la ilesia de algunas piezas, y en acomodarlo todo, que no teníamos nosotras que hacer.

Después de acabado, yo quisiera no hacer ruido en poner el Santísimo Sacramento, porque soy muy enemiga de dar pesadumbre en lo que se puede excusar, y ansí lo dije a el Padre

---

1 Entre líneas: *con los oficiales*.

2 Al norte del barrio de Triana se levanta la cartuja de Sta. María de las Cuevas, vasto y artístico edificio, uno de los más ricos que poseían en España los austeros hijos de S. Bruno, comenzado a edificar en 1400 por D. Gonzalo de Mena, arzobispo de Sevilla. Por el tiempo que Sta. Teresa llegó a fundar a esta ciudad, era prior de la cartuja el venerable anciano Fernando Pantoja, de ilustre familia avilesa. En 1518 tomó el hábito en en esta misma cartuja de Santa María. Gozó siempre en Sevilla de grande crédito de religioso austero, humilde, caritativo y amigo de toda reformación. Bien experimentó estas nobles cualidades del santo viejo la M. Teresa, que así en este capítulo como en algunas cartas, no deja de agradecérselas con palabras significativas y muy encomiásticas. Destruída la cartuja cuando la Francesada, y rehecha poco después, se convirtió en fábrica de loza desde la exclaustración del año 36 del siglo pasado, y hoy goza de fama universal por sus reputados trabajos de cerámica.

Fué electo el P. Pantoja prior de esta cartuja en Septiembre de 1567, y desempeñó este cargo hasta fines de Enero de 1580, en que se lo quitaron en atención a su edad provecta, pues pasaba de los ochenta años, y le llevaban al coro en brazos. Las Carmelitas Descalzas de Sevilla conservan un documento firmado por él a 10 de Agosto de 1578, en que hace un pequeño inventario de las cosas que les había dado, y advierte ser su voluntad, que tales cosas no las donen a nadie ni las puedan enajenar. El venerable anciano recibió de Sta. Teresa muchas pruebas de agradecimiento, entre otras, la de una partecita de la corona de espinas, que la Santa estimaba mucho, y un relicario a modo de tríptico, primorosamente bordado por ella y sus hijas, que estuvo en la sacristía de la cartuja, y cuando la expulsión de los monjes volvió a las Descalzas. En los Apéndices publicaremos el autógrafo del santo Prior y algunos datos biográficos que hemos hallado en un cuaderno que perteneció en otro tiempo a esta cartuja.

Garciálvarez, y él lo trató con el Padre Prior de las Cuevas; que si fueran cosas propias suyas, no lo miraran más que las nuestras. Y parecióles, que para que fuese conocido el monesterio en Sevilla, no se sufríe si no ponerse con solenidad, y fuéronse a el Arzobispo. Entre todos concertaron que se trajese de una peroquia (1) el Santísimo Sacramento con mucha solenidad, y mandó el Arzobispo se juntasen los clérigos y algunas cofradías, y se aderezasen las calles.

El buen Garciálvarez aderezó nuestra claustra, que, como he dicho, servía entonces de calle, y la ilesia extremadísimamente, y con muy buenos altares y invenciones. Entre ellas tenía una fuente, que el agua era de azahar, sin procurarlo nosotras ni aun quererlo, aunque después mucha devoción nos hizo. Y nos consolamos ordenarse nuestra fiesta con tanta solenidad, y las calles tan aderezadas y con tanta música y menestriles, que me dijo el santo Prior de las Cuevas que nunca tal había visto en Sevilla, que conocidamente se vió ser obra de Dios. Fué él en la procesión, que no lo acostumbraba; el Arzobispo puso el Santísimo Sacramento (2). Veis aquí, hijas, las pobres Descalzas honradas de todos, que no parecía aquel tiempo antes que había de haber agua para ellas, aunque hay harto en aquel río. La gente que vino fué cosa ecesiva.

Acaeció una cosa de notar, a dicho de todos los que la vieron. Como hubo tantos tiros de artillería y cohetes, después de acabada la procesión, que era casi noche, antojóseles de tirar más,

---

1 *Perroquia* dijo en la fundación de Toledo, cap. XV, folio 45, línea 21 del autógrafo.

2 Quiso Santa Teresa tomar posesión de la nueva casa sin ruido ninguno, pero tanto el clérigo García Alvarez, como el prior de la Cartuja, P. Pantoja, que ayudaban mucho a la Santa, se inclinaron a que se hiciese con solemnidad, porque las Descalzas fueran conocidas de la opulenta ciudad del Betis. Celebróse con grande regocijo y concurso de fieles el 28 de Mayo de 1576, al año y dos días de haber llegado a la capital andaluza. El Arzobispo puso el Santísimo Sacramento. Al terminar la procesión, la Santa, de rodillas, pidió a Su Excelencia la bendición y se la dió; pero, con gran sorpresa de ella y no pequeña mortificación de su humildad, vió que el Prelado, a su vez, y a la vista de todo el pueblo, doblaba las rodillas suplicando a la Santa que le bendijese. De la confusión que causó a la M. Fundadora este acto de D. Cristóbal de Rojas y Sandoval, dió cuenta ella en una carta a la M. Ana de Jesús. Aunque la casa gozaba de buenas vistas, se vió más tarde que tenía algunos inconvenientes para el retiro y recato de las religiosas, y se trasladaron, en 13 de Mayo de 1586, a la parroquia de Santa Cruz, en una calle que hoy lleva el nombre de Sta. Teresa, donde continúa la comunidad. En los arreglos de la traslación intervino S. Juan de la Cruz.

y no sé cómo, se aprende un poco de pórvora (1), que tienen a gran maravilla no matar al que lo tenía. Subió gran llama hasta lo alto de la claustra, que tenían los arcos cubiertos con unos tafetanes, que pensaron se habían hecho polvo, y no les hizo daño poco ni mucho, con ser amarillos y de carmesí. Y lo que digo que es de espantar, es que la piedra que estaba en los arcos debajo del tafetán, quedó negra del humo; y el tafetán, que estaba encima, sin nenguna cosa, más que si no hubiera llegado allí el fuego (2).

Todos se espantaron cuando lo vieron; las monjas alabaron al Señor por no tener que pagar otros tafetanes. El demonio debía estar tan enojado de la solenidad que se había hecho, y ver ya otra casa de Dios, que se quiso vengar en algo, y Su Majestad no le dió lugar. Sea bendito por siempre jamás. Amén.

---

1 *Pólvora.*

2 En el *Libro de Recreaciones* hay, precisamente en este lugar, una laguna de dos hojas, que se arrancaron del manuscrito que se conserva en la Biblioteca Nacional. Sin embargo, lo que resta, confirma lo dicho por la Santa.

CAPITULO XXVI

PROSIGUE EN LA MESMA FUNDACION DEL MONESTERIO DE SAN JOSEF DE LA CIUDAD DE SEVILLA. TRATA (1) ALGUNAS COSAS DE LA PRIMERA MONJA QUE ENTRO EN EL, QUE SON HARTO DE NOTAR.

Bien podéis considerar, hijas mías, el consuelo que teníamos aquel día. De mí os sé decir, que fué muy grande; en especial me le dió ver que dejaba a las hermanas en casa tan buena, y en buen puesto, y conocido el monesterio, y en casa monjas que tenían para pagar la más parte de la casa; de manera que con las que faltaban del número, por poco que trajesen, podían quedar sin deuda. Y sobre todo, me dió alegría haber gozado de los trabajos (2), y cuando había de tener algún descanso, me iba, porque esta (3) fiesta fué el domingo antes de Pascua del Espíritu Santo, año MDLXXVI (4); y luego el lunes siguiente (5) me partí yo, porque la calor entraba grande, y por si pudiese ser no caminar la Pascua, y tenerla en Malagón, que bien quisiera poderme detener algún día, y por esto me había dado harta priesa.

---

1 *De* añadía y borró la preposición.

2 Parte de estos trabajos y de las grandes mercedes con que Dios se los dulcificó, están ya consignados en el tomo II, págs. 72-83, y los leeremos en otros documentos que se publicarán en los Apéndices.

3 Primero puso *esto fué,* que corrige la misma Santa por *esta fiesta.*

4 1576. La Pascua de Pentecostés cayó el año que corre de 1576, a 3 de Junio. Según María de S. José *(Libro de Recreaciones,* Recreación nona), a las dos de la noche se partió para Castilla, llevándose consigo a Teresita y dejando en mucha tristeza y soledad a las religiosas.

5 4 de Junio.

No fué el Señor servido que siquiera oyese un día misa en la ilesia. Harto se les aguó el contento a las monjas con mi partida, que sintieron mucho (1). Como habíamos estado aquel año juntas, y pasado tantos trabajos, que como he dicho, los más graves [no] pongo aquí; que, a lo que me parece, dejada la primera fundación de Avila, que aquí no hay comparación, nenguna me ha costado tanto como ésta, por ser trabajos, los más, interiores. Plega la divina Majestad que sea siempre servido en ella, que con esto es todo poco, como yo espero que será; que comenzó Su Majestad a traer buenas almas a aquella casa, que las que quedaron de las que llevé conmigo, que fueron cinco, ya os he dicho cuán buenas eran, algo de lo que se puede decir, que lo menos es. De la primera que aquí entró quiero tratar, por ser cosa que os dará gusto.

Es una doncella (2) hija de padres muy cristianos, montañés el padre. Esta, siendo de muy pe[que]ña edad, como de siete años, pidióla a su madre una tía suya para tenerla consigo, que no tenía hijos. Llevada a su casa, como la debía regalar y mostrar el amor que era razón, ellas debían tener esperanza que les había de dar su hacienda, antes que la niña fuese a su casa; y estaba claro, que tomándola amor, lo había de querer más para ella. Acordaron quitar aquella ocasión con un hecho del demonio, que fué levantar a la niña que quería matar a su tía, y que para esto había dado a la una no sé qué maravedís que la trajese de solimán. Dicho a la tía, como todas tres decían una cosa, luego las creyó, y la madre de la niña también, que es una mujer harto virtuosa.

Toma la niña y llévala a su casa, pareciéndole se criaba en ella una muy mala mujer. Díceme la Beatriz de la Madre de Dios (3), que ansí se llama, que pasó más de un año, que cada

---

1 Entre líneas: *sintieron mucho*.

2 Borrado: *de*.

3 Beatriz de la Madre de Dios, hija de Alfonso Gómez Ibero y Juana Gómez, vecinos de Triana, tomó el apellido de Chaves de su abuela materna. La Santa misma le dió el hábito, pero no la profesión, hecha el 29 de Septiembre. Su profesión, tal como se lee en el Libro primitivo de Profesiones y Elecciones de Sevilla, encabezado, como tantos otros, por el P. Gracián, es como sigue: «En 29 días del mes de Septiembre del año de 1576, siendo Prior General el Rmo. P. Fr. Bapt.a Rubeo, y Provincial y visitador appco. de la Congregaçión de los Carmeli-

día la azotaba, y atormentaba y hacíala dormir en el suelo, porque le había de decir tan gran mal. Como la muchacha decía que no lo había hecho, ni sabía qué cosa era solimán, parecíale muy peor, viendo que tenía ánimo para encubrirlo. Afligíase la pobre madre de verla tan recia en encubrirlo, pareciéndole nunca se había de enmendar. Harto fué no se lo levantar la muchacha para librarse de tanto tormento; mas Dios la tuvo, como era inocente, para decir siempre verdad. Y como Su Majestad torna por los que están sin culpa, dió tan gran mal a las dos de aquellas mujeres, que parecía tenían rabia, y secretamente enviaron por la niña, la tía, y la pidieron perdón, y viéndose a punto de muerte, se desdijeron; y la otra hizo otro tanto, que murió de parto. En fin, todas tres murieron con tormento en pago del que habían hecho pasar aquella inocente.

Esto no lo sé de sola ella, que su madre, fatigada, después que la vió monja, de los malos tratamientos que la había hecho, me lo contó con otras cosas, que fueron hartos sus martirios; y no tiniendo su madre más y siendo harto buena cristiana, premitía Dios que ella fuese el verdugo de su hija, quiriéndola muy mucho. Es mujer de mucha verdad y cristiandad.

Habiendo la niña como poco más que doce años, leyendo en un libro que trata de la vida de Santa Ana, tomó gran devoción con los santos del Monte Carmelo, que dice allí que su madre de Santa Ana que iba a tratar con ellos muchas veces (creo se llama Merenciana), y de aquí fué tanta la devoción

---

las Descalços y de los Calçados de Andalucía el muy Rdo. P. Fr. Gerónimo Gracián de la Madre de Dios, hizo profesión en este conuento del glorioso S. Joseph la Herna. Beatriz de la Madre de Dios, que en el siglo se llamaua Beatriz de Chaues, hija de Alonso Garrovero y de Juana Gómez, natural de Seuilla. Como entró ella y su madre y la hern.a Sanctángelo, entre todas tres traxeron de limosna las casas que están en Triana, que rentan de tributo perpetuo cient ducados cada año, y hizo su profesión en la forma siguiente: «Yo, Beatriz de la M. de Dios...» Está firmada por María de S. José, Leonor de S. Gabriel, Isabel de S. Jerónimo y el P. Gracián. Más adelante, Beatriz de la Madre de Dios dió algunos disgustos a la M. María de S. José, al P. Gracián y a la misma Santa. Pero todos los lloró luego sinceramente, y edificó con sus virtudes a la comunidad de Sevilla, hasta que murió en 1624, a los ochenta y seis años de edad.

La madre de Beatriz de la Madre de Dios profesó en 10 de Noviembre de 1577 con el nombre de Juana de la Cruz. También está extendida su profesión por el P. Gracián. Como se recordará, salió fiadora con D. Lorenzo de Cepeda y Pablo Matías de la compra de la casa, sita en la calle de la Pajería.

que tomó con esta Orden de Nuestra Señora, que luego prometió ser monja de ella y castidad. Tenía muchos ratos de soledad, cuando ella podía y oración. En és[ta] (1) le hacía Dios grandes mercedes, y Nuestra Señora, y muy particulares. Ella quisiera luego ser monja; no osaba por sus padres, ni tampoco sabía adónde hallar esta Orden, que fué cosa para notar, que con haber en Sevilla monesterio de ella de la Regla mitigada (2), jamás vino a su noticia, hasta que supo de estos monesterios, que fué después de muchos años.

Como ella llegó a la edad para poderla casar, concertaron sus padres con quien casarla, siendo harto muchacha; mas como no tenían más de aquella, que aunque tuvo otros hermanos, muriéronse todos, y ésta, que era la menos querida, les quedó. Que cuando le acaeció lo que he dicho, un hermano tenía, que éste tornaba por ella, diciendo no lo creyesen. Muy concertado ya el casamiento, pensando ella no hiciera otra cosa, cuando se lo vinieron a decir, dijo el voto que tenía hecho de no se casar, que por nengún arte, aunque la matasen, no lo haría.

El demonio que los cegaba, u Dios que lo primitía, para que ésta fuese mártir (que ellos pensaron que tenía hecho algún mal recaudo, y por eso no se quería casar), como ya habían dado la palabra, ver afrentado al otro, diéronla tantos azotes, hicieron en ella tantas justicias, hasta quererla colgar, que la ahogaban, que fué ventura no la matar. Dios que la quería para más, le dió la vida. Díceme ella a mí, que ya a la postre casi nenguna cosa sentía, porque se acordaba de lo que había padecido Santa Inés, que se lo trajo el Señor a la memoria, y que se holgaba

---

1 Se olvidó, al pasar la hoja, de esta segunda sílaba con que debía comenzar la página siguiente.

2 Una virtuosa señora, llamada D.ª Inés Farfán, de ilustre familia hispalense, fundó un convento de Carmelitas Calzadas junto a la puerta de la Macarena, en la collación de S. Gil Abad, con la autorización de Fernando el Católico y bajo el título de la Encarnación. En 1585 se trasladaron a la Alameda, junto a una ermita de N. S.ª de Belén. Por fin, en 1835 o 1836 se unieron a otras de la misma Orden, llamadas de Sta. Ana, comunidad que todavía existe en Sevilla. Hemos tomado estas noticias, menos las del siglo XIX que no pudo conocer el autor, de un libro manuscrito que posee este convento, cuyo autor es el P. Fernando de la Corte, carmelita calzado de la Provincia Bética, maestro en Sagrada Teología y examinador que fué en el arzobispado de Granada.

de padecer algo por El, y no hacía si no ofrecérselo. Pensaron que muriera, que tres meses estuvo en la cama, que no se podía menear.

Parece cosa muy para notar, una doncella que no se quitaba de cabe su madre, con un padre harto recatado, según yo supe, cómo podían pensar de ella tanto mal; porque siempre fué santa y honesta, y tan limosnera, que cuanto ella podía alcanzar era para dar limosna. A quien Nuestro Señor quiere hacer mercedes de que padezca, tiene muchos medios, aunque desde algunos años les fué descubriendo la virtud de su hija de manera, que cuanto quería dar limosna la daban, y las persecuciones se tornaron en regalos. Aunque con la gana que élla tenía de ser monja, todo se le hacía trabajoso, y ansí andaba harto desabrida y penada, según me contaba.

Acaeci[ó] trece u catorce años antes que el Padre Gracián fuese a Sevilla, que no había memoria de Descalzos Carmelitas, estando ella con su padre y con su madre y otras dos vecinas, entró un fraile de nuestra Orden vestido de sayal, como ahora andan, descalzo. Dicen que tenía un rostro fresco y venerable, aunque tan viejo que parecía la barba como hilos de plata, y era larga, y púsose cabe ella, y comenzóla a hablar un poco en lengua que ni ella ni nenguno lo entendió; y acabado de hablar, santiguóla tres veces, diciéndole: «Beatriz, Dios te haga fuerte», y fuése. Todos no se meneaban mientra estuvo allí, sino como espantados. El padre la preguntó que quién era. Ella pensó que él le conocía. Levantáronse muy presto para buscarle, y no pareció más. Ella quedó muy consolada, y todos espantados, que vieron era cosa de Dios, y ansí ya la tenían en mucho, como está dicho. Pasaron todos estos años, que creo fueron catorce, después de esto, sirviendo ella siempre a Nuestro Señor, pidiéndole que cumpliese su deseo.

Estaba harto fatigada, cuando fué allá el Padre Maestro Fray Jerónimo Gracián. Yendo un día a oir un sermón en una ilesia de Triana, adonde su padre vivía, sin saber ella quién predicaba, que era el Padre Maestro Gracián, vióle salir a tomar la bendición. Como ella le vió el hábito y descalzo, luego se le re-

presentó el que ella había visto, que era ansí el hábito, aunque el rostro y edad era diferente, que no había el Padre Gracián aun treinta años. Díceme ella que de grandísimo contento se quedó como desmayada; que aunque había oído que habían allí hecho monesterio en Triana, no entendía era de ellos (1). Desde aquel día fué luego a procurar confesarse con el Padre Gracián, y aun esto quiso Dios que le costase mucho, que fué más, u al menos tantas, doce veces, que nunca la quiso confesar. Como era moza y de buen parecer, que no debía haber entonces veinte y siete años, él apartábase de comunicar con personas semejantes, que es muy recatado.

Ya un día, estando ella llorando en la ilesia, que también era muy encogida, díjole una mujer, que ¿qué había? Ella le dijo que había tanto que procuraba hablar a aquel padre, y que no tenía remedio, que estaba a la sazón confesando. Ella llevóla allá, y rogóle que oyese a aquella doncella, y ansí se vino a confesar generalmente con él. El, como vió alma tan rica, consolóse mucho, y consolóla con decirla que podría ser fuesen monjas Descalzas, y que él haría que la tomasen luego. Y ansí fué, que lo primero que me mandó fué que fuese ella la primera que recibiese, porque él estaba satisfecho de su alma, y ansí se le dijo a ella. Cuando íbamos, puso mucho en que no lo supiesen sus padres, porque no tuviera remedio de entrar. Y ansí, el mesmo día de la Santísima Trinidad deja unas mujeres que iban con ella (que para confesarse no iba su madre, que era lejos el monesterio de los Descalzos, adonde siempre se confesaba, y hacía [mu]cha (2) limosna, y sus padres por ella; tenía concertado con una muy sierva de Dios que la llevase), y dice a

1 Fué fundado por el P. Gracián el 6 de Enero de 1574. Hízose célebre por la santidad de vida con que allí comenzaron los Descalzos bajo la dirección del citado Padre. Tenía el título de Nuestra Señora de los Remedios, por una ermita que allí había con esta denominación. Fué muchos años noviciado, y de él salieron, entre otros novicios famosos, el P. Nicolás Doria, y el P. Gregorio Nacianceno, que tomó el hábito en Beas. Perdió la Orden este convento en la exclaustración de los años 35 y 36 del siglo pasado, y no sin lágrimas en los ojos hemos contemplado la iglesia, todavía en pie, aunque abandonada, y las ruinas de la mayor parte del convento, testigo de tantas virtudes y penitencias, y archivo elocuente de gratos recuerdos en la Reforma de Sta. Teresa.

2 Al pasar del folio 88, vuelto, al siguiente, se le olvidó a la Santa la primera sílaba de esta palabra.

las mujeres que iba con ella (que era muy conocida aquella mujer por sierva de Dios en Sevilla, que hace grandes obras), que luego vernía, y ansí la dejaron. Toma su hábito y manto de jerga, que yo no sé cómo se pudo menear, sino con el contento que llevaba, todo se le hizo poco. Sólo temía si la habían de estorbar, y conocer cómo iba cargada, que era muy fuera de como ella andaba. ¡Qué hace el amor de Dios! Como ya ni tenía honra, ni se acordaba si no de que no impidiesen su deseo, luego la abrimos la puerta. Yo lo envié a decir a su madre. Ella vino como fuera de sí; mas dijo que ya vía la merced que hacía Dios a su hija; y, aunque con fatiga, lo pasó, no con extremos de no hablarla, como otras hacen, antes en un ser. Nos hacía grandes limosnas.

Comenzó a gozar de su contento tan deseado la esposa de Jesucristo, tan humilde y amiga de hacer cuanto había, que teníamos harto que hacer en quitarle la escoba. Estando en su casa tan regalada, todo su descanso era trabajar. Con el contento grande, fué mucho lo que luego engordó. Esto se le dió a sus padres de manera, que ya se holgaban de verla allí.

Al tiempo que hubo de profesar (1), dos u tres meses antes, porque no gozase tanto bien sin padecer, tuvo grandísimas tentaciones; no porque ella se determinase a no la hacer, mas parecíale cosa muy recia. Olvidados todos los años que había padecido por el bien que tenía, la traía el demonio tan atormentada, que no se podía valer. Con todo, haciéndose grandísima fuerza, le venció de manera, que en mitad de los tormentos concertó su profesión. Nuestro Señor, que no debía de aguardar a más de probar su fortaleza, tres días antes de la profesión la visitó, y consoló muy particularmente, y hizo huir el demonio. Quedó tan consolada, que parecía aquellos tres días que estaba fuera de sí de contenta, y con mucha razón, porque la merced había sido grande.

---

1 29 de Septiembre de 1576. En una carta que desde Toledo escribió la Santa a María de S. José con fecha 17 de Junio, le dice muy discretamente, que el mejor medio de calmar las tentaciones y sufrimientos de la H.a Beatriz es darle la profesión.

Dende a pocos días que entró en el monesterio, murió su padre, y su madre tomó el hábito en el mesmo monesterio (1), y le dió todo lo que tenía en limosna, y está con grandísimo contento madre y hija, y edificación de todas las monjas, sirviendo a quien tan gran merced las hizo.

Aun no pasó un año, cuando se vino otra doncella harto sin voluntad de sus padres (2), y ansí va el Señor poblando esta su casa de almas tan deseosas de servirle, que ningún rigor se les pone delante, ni encerramiento. Sea por siempre jamás bendito y alabado por siempre jamás. Amén (3).

---

1 Profesó el 10 de Noviembre de 1577, como ya se ha dicho.

2 Además de Beatriz de la Madre de Dios, entraron para hermanas legas Margarita de la Concepción, que profesó el 1 de Enero de 1577, y Ana de S. Alberto, que lo hizo el 20 del mismo mes y año. Ambas fueron admitidas sin dote. El 21 de Marzo del 77 emitió los votos como corista la H.ª Bernarda de S. José, hija de Pablo Matías, vecino de Triana, ya mencionado en la nota primera de la página 218, y de Marina Gutiérrez. Tampoco llevó dote; quizá la Santa se movió a recibirla sin nada, en atención a los buenos servicios de su padre. A esta última, probablemente, hace referencia en las palabras que dan margen a esta nota.

3 Ya dijo la Santa, al principio de este capítulo, cómo hubo de salir de Sevilla, apenas inaugurada la fundación, para Malagón y Toledo, en compañía de su hermano D. Lorenzo y de su sobrina. Mucho sintieron las religiosas la ausencia de la Fundadora y de Teresita, y ya que no estaba en su mano retenerlas más tiempo, importunaron al P. Gracián para que, aprovechando la entrada en clausura de Fr. Juan de la Miseria (pág. 134) que estaba pintando en el convento, hiciese un retrato de las dos. Fácilmente vino en ello, y mandó a la Madre que obedeciese al hermano lego en todo cuanto dispusiera. Gracias a este ordenamiento de Gracián, poseemos un retrato directo de la Santa y otro de la hija de D. Lorenzo, que, si bien no salieron todo lo perfectos que hubiera sido de desear, no son tampoco despreciables. Al frente de esta edición publicamos el de la Santa. De él dice Gracián en su *Peregrinación de Anastasio,* Diálogo XIII: «También acaesció que pintaba dentro del claustro Fray Juan de la Miseria, y un día le mandé que la retratase (a la Santa), y a ella que estuviese queda, y se dexase retratar. Esto sintió ella mucho, porque era muy humilde; y no sintió tanto la descomodidad y grosería con que Fray Juan la retrataba (que la hacía estar sin menearse la cabeza, ni alzar los ojos mucho tiempo), cuanto que hubiese de quedar memoria y figura della en el mundo; y al cabo la retrató mal, porque aunque era pintor, no era muy primo. Y así, decía la M. Teresa con mucha gracia: *Dios te lo perdone Fr. Juan, que ya que me pintaste, me has pintado fea y legañosa.* Y este es el retrato que agora tenemos de la Madre; que hubiérame holgado hubiera sido más al vivo; porque tenía un rostro de mucha gracia y que movía a devoción».

Del grande cariño que las religiosas de Sevilla cobraron a la hija de D. Lorenzo de Cepeda, da repetidos testimonios la Santa en su correspondencia epistolar. En carta de 27 de Septiembre de 1575, dice: «Ya ella (Teresita) está acá con su hábito, que parece duende de casa, y su padre que no cabe de placer; y todas gustan mucho de ella, y tiene una condicioncita como un ángel, y sabe entretener bien en las recreaciones, contando de los indios y de la mar mejor que yo lo contara». Guárdase todavía el retrato de Teresita en las Descalzas de Sevilla. Representa a la niña vestida de carmelita, y de pie. Tiene en la mano izquierda el corazón, que ofrece al Niño Jesús, quien, sostenido a más altura en la otra mano de Teresita, la bendice. De los labios del Niño sale una cinta o flámula al corazón de ella con esta inscripción: *Da michi cor tuum, sponsa mea.* En otra, que de la boca de Teresita va a terminar sobre la cabeza del Niño Jesús, se lee: *Domine, accipe cor meum.* El cuadro mide 1'21 m. de alto por 0'72 cm. de ancho. El Ilmo. Sr. Pólit *(La familia de Sta. Teresa en América)* lo publicó en hermoso fotograbado.

CAPITULO XXVII (1)

EN QUE TRATA DE LA FUNDACION DE LA VILLA DE CARAVACA. PUSOSE EL SANTISIMO SACRAMENTO DIA DE AÑO NUEVO DEL MESMO AÑO DE MDLXXVI (2). ES LA VOCACION DEL GLORIOSO SAN JOSEF.

Estando en San Josef de Avila, para partirme a la fundación que queda dicha de Beas, que no faltaba si no aderezar en lo que habíamos de ir, llega un mensajero propio, que le enviaba una señora de allí, llamada Doña Catalina (3), porque se habían ido a su casa, desde un sermón que oyeron a un padre de la Compañía de Jesús (4), tres doncellas con determinació[n] de no salir hasta que se fundase un monesterio en el mesmo lugar. Debía ser cosa que tenían tratada con esta señora, que es la que les ayudó para la fundación. Eran de los más principales caballeros de aquella villa. La una tenía padre, lla-

1 XXI escribe la Santa, y el P. Gracián la corrige.

2 1576.

3 Deja la Santa un espacio en blanco, sin duda para llenarlo con el apellido de esta señora, que en aquellos momentos no ocurria a su memoria. Llamábase D.a Catalina de Otálora, viuda del licenciado Muñoz, del Consejo de Indias y del Real de Castilla, persona muy virtuosa y rica de bienes temporales. Había recibido en su casa a cuatro doncellas, según Julián de Avila, testigo en esto de mayor excepción, llamadas Francisca de Saojosa, Francisca de Cuéllar y Francisca de Tauste. El nombre de la cuarta no ha llegado hasta nosotros. Estas jóvenes, por efecto de la predicación del P. Leiva, de la Compañía de Jesús, se comprometieron a hacer allí vida de recogimiento, hasta tanto que se fundase un convento de la M. Teresa, de la que el mismo Padre les había dado noticia. Acerca del recogimiento con que vivían en casa de Doña Catalina, dice el mismo P. Julián: «Diólas un apartado adonde estuviesen, e hízose una reja de palo por donde oyesen misa». El caballero Gaytán y Julián de Avila firmaron las escrituras el 10 de Marzo de 1575. Antes de llegar ellos a Caravaca, ya se había retirado de casa de D.a Catalina una de las jóvenes. Por eso la Santa habla sólo de tres.

4 El P. Leiva, como es dicho. La Compañía había aceptado la fundación de Caravaca el año 1568, y se estableció el 23 de Febrero de 1570. (Cfr. *Historia de la Compañía de Jesús*, por el P. Astrain, t. II, lib. II, c. II).

mado Rodrigo de Moya, muy gran siervo de Dios y de mucha prudencia (1). Entre todas tenían bien para pretender semejante obra. Tenían noticia de ésta que ha hecho Nuestro Señor en fundar estos monesterios, que se la habían dado de la Compañía de Jesús, que siempre han favorecido y ayudado a ella.

Yo como vi el deseo y hervor de aquellas almas, y que de tan lejos iban a buscar la Orden de Nuestra Señora, hízome devoción, y púsome deseo de ayudar a su buen intento. Informada que era cerca de Beas, llevé más compañía de monjas de la que llevaba; porque, según las cartas, me pareció no se dejaría de concertar, con intento de, en acabando la fundación de Beas, ir allá. Mas como el Señor tenía determinado otra cosa, aprovecharon poco mis trazas, como queda dicho en la fundación de Sevilla; que trajeron la licencia del Consejo de las Ordenes de manera, que, aunque ya estaba determinada a ir, se dejó (2).

Verdad es, que como yo me informé en Beas de adónde era, y vi ser tan a tras mano, y de allí allá tan mal camino, que habían de pasar trabajo los que fuesen a visitar las monjas y que a los perlados se les haría de mal, tenía bien poca gana de ir a fundarle. Mas, porque había dado buenas esperanzas, pedí a el Padre Julián de Avila y a Antonio Gaytán, fuesen allá, para ver qué cosa era, y si les pareciesen, lo deshiciesen. Hallaron el negocio muy tibio, no de parte de las que habían de ser monjas, sino de la Doña Catalina, que era el todo del negocio, y las tenía en un cuarto por sí, ya como cosa de recogimiento.

Las monjas estaban tan firmes, en especial las dos, digo las que lo habían de ser, que supieron tan bien granjear a el Padre Julián de Avila y Antonio Gaytán, que antes que se vinieron, dejaron hechas las escrituras (3), y se vinieron, dejándolas

---

1 Rodrigo de Moya, viudo de D.a Luisa de Avila, era padre de Francisca de Cuéllar.

2 Caravaca pertenecía a la Encomienda de Santiago, y el convento debía estar bajo la jurisdicción de los Comendadores, cosa que no gustaba a la Santa, como ya vimos en Beas, y con esta condición se otorgó la licencia. Hizo saber la Santa a las fundadoras, que no podía aceptar la fundación, si no se modificaba la dicha cláusula en el sentido de que las religiosas habían de estar sujetas solamente a los superiores de la Orden del Carmen, encareciéndoles pidiesen nueva licencia, y al mismo tiempo escribió ella a Felipe II en súplica de que favoreciese la petición, como lo hizo.

3 Durante la Cuaresma de 1575, estando la Santa en la fundación de Beas, envió desde allí a estos sus dos buenos y leales amigos a Caravaca, en el antiguo reino de Murcia, para que vie-

muy contentas; y ellos lo vinieron tanto de ellas y de la tierra, que no acababan de decirlo, también como del mal camino. Yo, como lo vi ya concertado y que la licencia tardaba, torné a enviar allá al buen Antonio Gaytán, que por amor de mí todo el trabajo pasaba de buena gana, y ellos tenían afición a que la fundación se hiciese; porque, a la verdad, se les puede a ellos agradecer esta fundación, porque si no fueran allá y lo concertaran, yo pusiera poco en ella.

Dile que fuese (1), para que pusiese torno y redes, adonde se había de tomar la posesión y estar las monjas, hasta buscar casa a propósito. Ansí estuvo allá muchos días, que en la de Rodrigo de Moya, que como he dicho era padre de la una de estas doncellas, les dió parte de su casa muy de buena gana; estuvo allá muchos días haciendo esto.

Cuando trajeron la licencia y yo estaba ya para partirme allá, supe que venía en ella que fuese la casa sujeta a los comendadores y las monjas les diesen la obediencia; lo que yo no podía hacer, por ser la Orden de Nuestra Señora del Carmen; y ansí tornaron de nuevo a pedir la licencia, que en ésta y la de Beas no hubiera remedio. Mas hízome tanta merced el Rey, que en escribiéndole yo, mandó que se diese; que es al presente Don Felipe (2), tan amigo de favorecer los relisiosos que entienden que guardan su profesión, que como hubiese sabido la manera del proceder destos monesterios, y ser de la primera Regla, en todo nos ha favorecido. Y ansí, hijas, os ruego yo mucho, que siempre se haga particular oración por Su Majestad, como ahora la hacemos.

---

sen la conveniencia de concertar la fundación que le pedían D.ª Catalina y las virtuosas jóvenes recogidas en su casa. «La disposición que hallamos, dice el P. Julián *(Vida de Sta. Teresa,* p. 279), era la mejor que se ha visto en nenguna de las demás fundaciones». No siendo Caravaca tan populosa y rica que permitiese fundar sin renta, inquirieron de cuánta podrían disponer aquellas doncellas y procedieron al otorgamiento de las escrituras, que fueron firmadas el 10 de Marzo de 1575, volviendo muy contentos a Beas, donde la Santa les esperaba. Luego que se informó de lo hecho, aprobólo, aunque la fundación hubo de retardarse un poco por la que, de orden del P. Gracián, debía hacer inmediatamente en Sevilla.

1 Es decir, los dineros necesarios para el viaje.

2 Esta nueva licencia del Rey lleva fecha de 9 de Junio de 1575. La publicaremos en los Apéndices.

Pues como se hubo de tornar por la licencia, partíme yo para Sevilla (1) por mandado del Padre Provincial, que era entonces, y es ahora, el Maestro Fray Jerónimo Gracián de la Madre de Dios, como queda dicho, y estuviéronse las pobres doncellas encerradas hasta el día de año nuevo adelante; y cuando ellas enviaron a Avila, era por Febrero. La licencia luego se trajo con brevedad; mas como yo estaba tan lejos y con tantos trabajos, no podía remediarlas, y habíalas harta lástima; porque me escribían muchas veces con mucha pena, y ansí ya no se sufría detenerlas más.

Como ir yo era imposible, ansí por estar tan lejos, como por no estar acabada aquella fundación, acordó el Padre Maestro Fray Jerónimo Gracián, que era visitador apostólico, como está dicho, que fuesen las monjas que allí habían de fundar, aunque no fuese yo, que se habían quedado en San Josef de Malagón. Procuré que fuese priora (2), de quien yo confiaba lo haría muy bien, porque es harto mejor que yo; y llevando todo recaudo, se partieron con dos Padres Descalzos de los nuestros (3), que ya el Padre Julián de Avila y Antonio Gaytán había días que se

---

1 El 18 de Mayo, como se dijo en la página 207.

2 Sabemos ya (p. 218) que fué intención de la Santa llevar a María de S. José por priora a Caravaca, como la misma Madre lo escribe largamente en su *Libro de Recreaciones*. Al fundarse en Sevilla por ordenación del P. Gracián, mudó de parecer, reservando para esta fundación a la M. María de S. José, y a Caravaca envió a la M. Ana de S. Alberto, una de las primeras profesas de la casa de Malagón, de mucha virtud y prudencia, muy apreciada de la Santa y de S. Juan de la Cruz, de quien se conservan algunas cartas dirigidas a esta religiosa. Su profesión, que copiamos del Libro primitivo de Profesiones y Elecciones de Malagón, dice: «En el año de mill y quinientos y sesenta y nueue, por principio de Cuaresma, siendo Prior General el Rmo. padre fray Juan Baptista Ruueo de Rauena, y Provincial el muy Rdo. padre maestro fray Angel de Salazar, hiço professión en este convento del glorioso san Joseph de las Carmelitas Descalzas de Malagón, la hermana Anna de Sant Alberto, que en el siglo se llamaba Anna de Salcedo, hija de Alonso de Auila y de Anna de Salcedo, naturales de Malagón. No truxo dote, ni renunció su legítima. Su profesión es la que se sigue, que fué del tenor siguiente: Yo, la hermana Anna de S. Alberto...» Murió en 1624.

Ana de S. Alberto salió de Sevilla para Malagón, de donde, con Bárbara del Espíritu Santo, Ana de la Encarnación, Juana de S. Jerónimo y Catalina de la Asunción, hermana de velo blanco, se dirigió a Caravaca. La elección de priora de Caravaca hecha por la Santa, recibió confirmación oficial del visitador apostólico, P. Gracián, por patente extendida en Nuestra Señora de los Remedios de Sevilla, a 22 de Noviembre de 1575, que todavía conservan las religiosas de esta casa.

3 No dan los historiadores primitivos los nombres de los dos religiosos que acompañaron a las fundadoras. El 25 de Noviembre de 1575 extendió el P. Gracián en el convento de los Remedios de Sevilla una patente facultando al P. Ambrosio de S. Pedro, suprior y vicario del convento de Almodóvar del Campo, para que dispusiese todo lo necesario en orden a la fundación de Carmelitas Descalzas de Caravaca. Seguramente que este Padre, con algún otro que llevaría por socio, acompañarían a las religiosas.

habían tornado a sus tierras; y por ser tan lejos no quise viniesen, y tan mal tiempo, que era en fin de Deciembre (1).

Llegadas allá (2), fueron recibidas con gran contento del pueblo (3), en especial de las que estaban encerradas. Fundaron el monesterio, puniendo el Santísimo Sacramento día del Nombre de Jesús, año de MDLXXVI (4). Luego tomaron las dos hábito. La otra tenía mucho humor de melancolía (5), y debíale de hacer mal estar encerrada, cuánto más tanta estrechura y penitencia. Acordó de tornarse a su casa con una hermana suya.

Mirá, mis hijas, los juicios de Dios y la obligación que tenemos de servirle las que nos ha dejado perseverar hasta hacer profesión, y quedar para siempre en la casa de Dios y por hijas de la Virgen, que se aprovechó Su Majestad de la voluntad de esta doncella y de su hacienda para hacer este monesterio; y al tiempo que había de gozar de lo que tanto había deseado, faltóle la fortaleza, y sujetóla el humor, a quien muchas veces, hijas, echamos la culpa de nuestras imperfeciones y mudanzas.

Plega a Su Majestad que nos dé abundantemente su gracia, que con esto no habrá cosa que nos ataje los pasos para ir siempre adelante en su servicio, y que a todas nos ampare y favorezca, para que no se pierda por nuestra flaqueza un tan gran principio, como ha sido servido que comience en unas mujeres tan mise-

---

1 Por *Diciembre*.

2 «Llegaron a Caravaca, dice el P. Ribera en la *Vida de Sta. Teresa*, lib. III, cap. VII, día de la Expectación del Parto de Nuestra Señora (18 de Diciembre), donde fueron muy alegremente recibidas de aquellas tres siervas de Dios, no en casa de D.ª Catalina de Otálora, sino en casa de Rodrigo de Moya, padre de D.ª Francisca de Moya (Cuéllar), que las había dado parte de su casa, donde ellas tenían acomodada muy bonita iglesia (oratorio diríamos hoy), con su coro, y puesta reja y torno. En acomodar lo que faltaba y en hacer las escrituras y entregarlas la hacienda, se pasó hasta la víspera de la Circuncisión, y el día siguiente, primero del año de 1576, se puso el Santísimo Sacramento y se tomó la posesión. Fué la advocación de S. José. El mismo día tomaron el hábito las dos de las fundadoras, porque la tercera fué por entonces necesario que estuviese algunos días con una hermana suya. De ésta dice la Madre en sus fundaciones que quedó fuera, y así lo estaba al tiempo que ella escribió aquella fundación. Mas luego al cabo de dos o tres meses poco más o menos, viniendo el P. Maestro Fray Jerónimo Gracián a visitar aquella casa, la dió el hábito, y a su tiempo profesaron todas tres. Llámanse Francisca de la Madre de Dios, Francisca de la Cruz, Francisca de San José, nombrándolas por el orden que al principio de este capítulo las nombré, y viven allí con muy buen ejemplo y mucha religión».

3 *Bueblo*, se lee en el autógrafo.

4 El día 1 de Enero de 1576.

5 Era D.ª Francisca de Saojosa, que después, con mejor acuerdo, se resolvió a tomar el hábito, y profesó el 1 de Julio de 1578, con el nombre de Francisca de la Madre de Dios. Llevó de dote doce mil ducados.

rables como nosotras. En su nombre os pido, hermanas y hijas mías, que siempre lo pidáis a Nuestro Señor, y que cada una haga cuenta de las que vinieren, que en ella torna a comenzar esta primera Regla de la Orden de la Virgen Nuestra Señora; y en ninguna manera se consienta en nada relajación. Mirá que de muy pocas cosas se abre puerta para muy grandes, y que sin sentirlo se os irá entrado (1) el mundo. Acordaos con la pobreza y trabajo que se ha hecho lo que vosotras gozáis con descanso; y si bien lo advertís, veréis que estas casas en parte no las han funda[do] (2) hombres las más de ellas, sino la mano poderosa de Dios, y que es muy amigo Su Majestad de llevar adelante las obras que El hace, si no queda por nosotras. ¿De dónde pensáis que tuviera poder una mujercilla como yo, para tan grandes obras, sujeta, sin solo un maravedí, ni quien con nada me favoreciese? Que este mi hermano, que ayudó en la fundación de Sevilla, que tenía algo y ánimo y buen alma para ayudar algo, estaba en las Indias.

Mirad, mirad, mis hijas, la mano de Dios. Pues no sería por ser de sangre ilustre el hacerme honra. De todas cuantas maneras lo queráis mirar, entenderéis ser obra suya. No es razón que nosotras la disminuyamos en nada, aunque nos costase la vida y la honra (3) y el descanso, cuantimás, que todo lo tenemos aquí junto; porque vida es vivir de manera, que no se tema la muerte ni todos los sucesos de la vida, y estar con esta ordinaria alegría que ahora todas traéis, y esta pospåridad (4) que no puede ser mayor que no temer la pobreza, antes desearla. ¿Pues a qué se puede comparar la paz interior y exterior con que siempre andáis? En vuestra mano está vivir y morir con ella, como véis que mueren las que hemos visto morir en estas casas. Porque, si siempre pedís a Dios lo lleve adelante y no fiáis nada de vosotras, no os negará su misericordia, si tenéis confianza en El y ánimos animosos, que es muy amigo Su

---

1 *Entrando*, diríamos ahora.
2 La última sílaba de esta palabra falta en el original.
3 Borra la Santa aquí *cuantimás*, porque le emplea en seguida.
4 Por *prosperidad*.

Majestad de esto: no hayáis miedo que os falte nada. Nunca dejéis de recibir las que vinieren a querer ser monjas (como os contenten sus deseos y talentos, y que no sea por sólo remediarse, sino por servir a Dios con más perfeción), porque no tenga bienes de fortuna, si los tiene de virtudes; que por otra parte remediará Dios, lo que por ésta os habíades de remediar, con el doblo.

Gran expiriencia tengo de ello; bien sabe Su Majestad que, a cuanto me puedo acordar, jamás he dejado de recibir ninguna por esta falta, como me contentase lo demás. Testigos son las muchas que están recibidas sólo por Dios, como vosotras sabéis. Y puédoos certificar que no me daba tan gran contento cuando recibía la que traía mucho, como las que tomaba sólo por Dios; antes las había miedo, y las pobres me dilataban el espíritu, y daba un gozo tan grande, que me hacía llorar de alegría: esto es verdad (1).

Pues, si cuando estaban las casas por comprar y por hacer, nos ha ido tan bien con esto, después de tener a dónde vivir, ¿por qué no se ha de hacer? Creéme, hijas, que, por donde pensáis acrecentar, perderéis. Cuando la que viene lo tuviere, no tiniendo otras obligaciones, como lo ha de dar a otros, que no lo han por ventura menester, bien es os lo dé en limosna; que yo confieso que me pareciera desamor, si esto no hicieran. Mas siempre tened delante a que la que entrare, haga de lo que tuviere conforme a lo que le aconsejaren letrados, que es más servicio de Dios; porque harto mal sería que pretendiésemos bien de ninguna que entra, sino yendo por este fin. Mucho más ganamos en que ella haga lo que debe a Dios, digo con más perfeción, que en cuanto puede traer; pues no pretendemos todas otra cosa, ni Dios nos dé tal lugar, sino que sea Su Majestad servido en todo y por todo.

Y aunque yo soy miserable y ruin, para honra y gloria suya lo digo, y para que os holguéis de cómo se han fundado

---

1 Examinando los libros primitivos donde se registran las profesiones hechas en vida de la Santa, se ve que no fueron pocas las religiosas que entraron sin dote, o con cantidades muy exiguas.

estas casas suyas; que nunca en negocio de ellas, ni en cosa que se me ofreciese para esto, si pensara no salir con ninguna, si no era torciendo en algo este intento, en ninguna manera hiciera cosa, ni la he hecho, digo en estas fundaciones, que yo entendiese torcía de la voluntad del Señor un punto, conforme a lo que me aconsejaban mis confesores (que siempre han sido, después que ando en esto, grandes letrados y siervos de Dios, como sabéis), ni, que me acuerde, llegó jamás a mi pensamiento otra cosa.

Quizá me engaño, y habré hecho muchas que no entienda, y imperfeciones serán sin cuento. Esto sabe Nuestro Señor, que es verdadero juez, a cuanto yo he podido entender de mí, digo, y también veo muy bien que no venía esto de mí, sino de querer Dios se hiciese esta obra, y como cosa suya me favorecía y hacía esta merced. Que para este propósito lo digo, hijas mías, de que entendáis estar más obligadas, y sepáis que no se han hecho con agraviar a ninguno hasta ahora. Bendito sea el que todo lo ha hecho, y despertado la caridad de las personas que nos han ayudado. Plega a Su Majestad que siempre nos ampare y dé gracia, para que no seamos ingratas a tantas mercedes. Amén.

Ya habéis visto, hijas, que se han pasado algunos trabajos, aunque creo son los menos los que he escrito; porque si se hubieran de decir por menudo, era gran cansancio, ansí de los caminos, con aguas y nieves y con perderlos, y sobre todo muchas veces con tan poca salud, que alguna me acaeció (no sé si lo he dicho), que era en la primera jornada que salimos de Malagón para Beas (1), que iba con calentura y tantos males juntos, que me acaeció, mirando lo que tenía por andar y viéndome ansí, acordarme de nuestro Padre Elías cuando iba huyendo de Jezabel, y decir: *Señor, ¿cómo tengo yo de poder sufrir esto? Miradlo Vos.* Verdad es, que como Su Majestad me vió tan flaca, repentinamente me quitó la calentura y el mal; tanto, que hasta después que he caído en ello, pensé que era porque había

---

1 Véase la nota segunda de la página 181. La Santa no hace mención de las calenturas padecidas por ella en este viaje, aunque sí algunos de los que la acompañaron.

entrado allí un siervo de Dios, un clérigo, y quizá sería ello; al menos fué repentinamente quitarme el mal exterior y interior. En tiniendo salud, con alegría pasaba los trabajos corporales.

Pues en llevar condiciones de muchas personas que era me-menester en cada pueblo, no se trabajaba poco. Y en dejar las hijas y hermanas mías, cuando me iba de una parte a otra, yo os digo, que, como yo las amo tanto, que no ha sido la más pequeña cruz, en especial cuando pensaba que no las había de tornar a ver, y vía su gran sentimiento y lágrimas. Que aunque están de otras cosas desasidas, ésta no se lo ha dado Dios, por ventura para que me fuese a mí más tormento, que tampoco lo estoy de ellas, aunque me esforzaba todo lo que podía para no se lo mostrar, y las reñía; mas poco me aprovechaba, que es grande el amor que me tienen, y bien se ve en muchas cosas ser verdadero.

También habéis oído cómo era, no sólo con licencia de nuestro Reverendísimo Padre General, sino dada debajo de preceto un mandamiento después. Y no sólo esto, sino que cada casa que se fundaba, me escribía recibir grandísimo contento, habiendo fundado las dichas: que, cierto, el mayor alivio que yo tenía en los trabajos, era ver el contento que le daba, por parecerme que en dársele servía a Nuestro Señor, por ser mi perlado, y, dejado de eso, yo le amo mucho. U es que Su Majestad fué servido de darme ya algún descanso, u que al demonio le pesó, porque se hacían tantas casas adonde se servía Nuestro Señor (bien se ha entendido no fué por voluntá de Nuestro Padre General; porque me había escrito, suplicándole y[o] no me mandase ya fundar más casas, que no lo haría porque deseaba fundase tantas como tengo cabellos en la cabeza, y esto no había muchos años), antes que me viniese de Sevilla, de un Capítulo General que se hizo, adonde parece se había de tener en servicio lo que se había acrecentado la Orden, trainme un mandamiento dado en Definitorio (1), no sólo para que no fundase más, sino para

---

1 Celebrado en Piacenza (Italia) en Mayo y Junio de 1575, bajo la presidencia del P. Juan Bautista Rubeo, se decretó la supresión de los conventos que los Descalzos habían fundado en Andalucía sin permiso del P. General.

que por ninguna vía saliese de la casa que eligiese para estar, que es como manera de cárcel (1). Porque no hay monja que para cosas necesarias al bien de la Orden, no la pueda mandar ir el Provincial de una parte a otra, digo de un monesterio a otro. Y lo peor era, estar desgustado conmigo nuestro Padre General, que era lo que a mí me daba pena, harto sin causa, sino con informaciones de personas apasionadas. Con esto me dijeron juntamente otras dos cosas, de testimonios bien graves que me levantaban.

Yo os digo, hermanas, para que veáis la misericordia de Nuestro Señor y cómo no desampara Su Majestad a quien desea servirle, que no sólo no me dió pena, sino un gozo tan acidental que no cabía en mí, de manera que no me espanto de lo que hacía el rey David, cuando iba delante del arca del Señor; porque no quisiera yo entonces hacer otra cosa, según el gozo, que no sabía cómo le encub[r]ir (2). No sé la causa, porque en otras grandes mormuraciones y contradiciones en que me he visto, no me ha acaecido tal. Mas al menos la una cosa de éstas que me dijeron, era gravísima (3); que esto del no fundar, si no era por el desgusto del Reverendísimo General, era gran descanso para mí, y cosa que yo deseaba muchas veces, acabar la vida en sosiego; aunque no pensaban esto los que lo procuraban, sino que me hacían el mayor pesar del mundo, y otros buenos intentos ternían quizá.

1 Por razones que en la historia de la Descalcez expondremos, el P. Rubeo mandó a Santa Teresa que se retirase a uno de los conventos castellanos por ella levantados, sin poder salir a nuevas fundaciones. Esta ordenación le fué enviada al P. Angel de Salazar, provincial de Castilla, que la intimó a la Santa por medio del padre prior de los Calzados de Sevilla, Fr. Miguel de Ulloa, cuando se hallaba procurando aquella fundación de Descalzas. Hubiera puesto en ejecución inmediatamente el mandato del P. General de no haberlo impedido, por la autoridad que tenía de comisario apostólico, el P. Jerónimo Gracián, que juzgó oportuno, por varias causas, continuase en Sevilla hasta dejar bien asentada la casa. De este su proceder y de otros negocios de la Reforma, escribió la Santa una admirable carta al P. Rubeo a principios de Febrero de 1576.

2 Muchos testimonios hay que deponen de la alegría que la Sta. Madre experimentaba en los trabajos y persecuciones. Nos limitaremos a copiar unas palabras que trae a este propósito el P. Gracián en las notas a la *Vida* de la Santa por Ribera, hablando de lo mucho que él sufrió en Sevilla por este tiempo: «Pues un solo consuelo que me quedaba, que era acudir a la mesma Madre a consolarme con ella, era para mí mayor tormento; porque cuando le decía los males que de ella se decían, era tan grande su contento, y fregaba una palma con otra en señal de alegría, como a quien le ha acontecido un sabroso suceso, que a mí me era increíble pesar.»

3 *Gravísama*, se lee en el original.

También algunas veces me daban contento las grandes contradiciones y dichos que en este andar a fundar ha habido, con buena intención unos, otros por otros fines. Mas tan gran alegría como de esto sentí, no me acuerdo, por trabajo que me venga, haberla sentido. Que yo confieso que en otro tiempo, cualquiera cosa de las tres que me vinieron juntas, fuera harto trabajo para mí. Creo fué mi gozo principal parecerme que, pues las criaturas me pagaban ansí, que tenía contento a el Criador. Porque tengo entendido que el que le tomare por cosas de la tierra, u dichos de alabanzas de los hombres, está muy engañado, dejado de la poca ganancia que en esto hay: una cosa les parece hoy, otra mañana; de lo que una vez dicen bien, presto tornan a decir mal. Bendito seáis Vos, Dios y Señor mío, que sois inmutable por siempre jamás. Amén. Quien os sirviere hasta la fin, vivirá sin fin en vuestra eternidad (1).

Comencé a escribir estas fundaciones por mandado del Padre Maestro Ripalda, de la Compañía de Jesús, como dije a el principio, que era entonces retor del colegio de Salamanca, con quien yo entonces me confesaba (2). Estando en el monesterio del glorioso San Josef, que está allí, año de MDLXXIII (3), escribí algunas de ellas; y, con las muchas ocupaciones, habíalas dejado, y no quería pasar adelante, por no me confesar ya con el dicho, a causa de estar en diferentes partes, y también por el gran trabajo, y trabajos, que me cuesta lo que he escrito, aunque como ha siempre sido mandado por obediencia, yo los doy por bien empleados. Estando muy determinada a esto, me mandó el Padre Comisario Apostólico (que es ahora el Maestro Fray Jerónimo Gracián de la Madre de Dios), que las acabase.

---

1 Como la Santa no fué personalmente a Caravaca, termina el capítulo sin decir nada de la casa que habitó la comunidad. Esta permaneció en la de D. Francisco de Moya el tiempo preciso (que fué muy corto) para adquirir el edificio que hoy posee, a propósito para ella, con fachada a la Calle Mayor y hermoso jardín y huerta. Todavía se conserva la casa de D. Francisco Moya, en la Plaza Mayor de Caravaca, aunque notablemente modificada en lo interior. La fachada es de sillería. En ella hizo algunos reparos un hijo de D. Francisco, según se infiere de la siguiente inscripción que se lee en una de las piedras: *D. D. Rudericus a Mora hocopus* (sic) *jussit facere anno D. 1612.* Es de notar que el apellido está equivocado.

2 Véase la página 4 y lo dicho en la Introducción.

3 1573.

Diciéndole yo el poco lugar que tenía, y otras cosas que se me ofrecieron, que como ruin obediente le dije, porque también se me hacía gran cansancio, sobre otros que tenía; con todo, me mandó, poco a poco, u como pudiese, las acabase. Ansí lo he hecho, sujetándome en todo a que quiten los que entienden: lo que es mal dicho, que lo quiten; que por ventura lo que a mí me parece mejor, irá mal. Hase acabado hoy, víspera de San Eugenio, a catorce días del mes de Noviembre, año de MDLXXVI (1), en el monesterio de San Josef de Toledo, adonde ahora estoy por mandado del Padre Comisario Apostólico, el Maestro Fray Jerónimo Gracián de la Madre de Dios, a quien ahora tenemos por perlado Descalzos y Descalzas de la primitiva Regla, siendo también Visitador de los de la mitigada del Andalucía, a gloria y honra de Nuestro Señor Jesucristo, que reina y reinará para siempre. Amén.

Por amor de Nuestro Señor pido a las hermanas y hermanos que esto leyeren, me encomienden a Nuestro Señor, para que haya misericordia de mí, y me libre de las penas del purgatorio, y me deje gozar de sí, si hubiere merecido estar en él. Pues mientra fuere viva no lo habéis de ver, séame alguna ganancia para después (2) de muerta lo que me he cansado en escribir esto, y el gran deseo con que lo he escrito de acertar a decir algo que os dé consuelo, si tuvieren por bien que lo leáis (3).

---

1 1576.

2 *Depués,* dice el autógrafo.

3 Termina este capítulo en el folio 96, que sólo contiene seis lineas escritas. De la vuelta del mismo folio se arrancó en 1665, y se volvió a pegar el mismo año, muy bien pegado, el papel original, de 200 por 210 mm., que contiene los cuatro avisos acerca del buen gobierno de los Carmelitas Descalzos, que por inspiración divina escribió la Santa, y publicamos en el tomo II, Relación LXVII, p. 86. Viendo en cierta ocasión un religioso en el monasterio de El Escorial los autógrafos de la Santa, por devoción no bien reprimida, substrajo, sin ser visto de nadie, la hoja en que estos avisos estaban escritos. Poco tiempo después llegó el hecho a oídos del padre general de los Descalzos, Fr. Esteban de S. José, y pudo recobrarla y devolverla a su lugar primero. De la entrega se levantó acta a 28 de Julio de 1665, siendo prior de S. Lorenzo Fray Francisco del Castillo.

CAPITULO XXVIII (1)

LA FUNDACION DE VILLANUEVA DE LA JARA.

Acabada la fundación de Sevilla, cesaron las fundaciones por más de cuatro años (2). La causa fué que comenzaron grandes persecuciones, muy de golpe, a los Descalzos y Descalzas, que aunque ya había habido hartas, no en tanto extremo, que estuvo a punto de acabarse todo. Mostróse bien lo que sentía el demonio este santo principio que Nuestro Señor había comenzado, y ser obra suya, pues fué adelante. Padecieron mucho los Descalzos, en especial las cabezas, de graves testimonios y contradición de casi (3) todos los Padres Calzados (4).

---

1 Esta y las siguientes fundaciones no están encabezadas por la palabra *capítulo* seguida de su correspondiente número de orden. Escritas en cuadernos separados, se unieron luego a las anteriores.

2 Terminadas las fundaciones de Sevilla y Caravaca en 1576, cesaron hasta el de 1580 en que se hizo ésta de Villanueva.

3 *Casi.* Entre líneas escribe la Santa esta palabra, que había puesto después de *todos*.

4 Para la cabal inteligencia de los sucesos que menciona rápidamente la Santa, se precisa más espacio que el de una nota; tanto más, cuanto que pensamos desviarnos algún tanto del juicio que han emitido hasta el presente la mayor parte de los historiadores de estos acontecimientos, que, por fortuna, terminaron por la separación amistosa de Calzados y Descalzos, con grande regocijo de la Santa. En el discurso del proceso de separación, se advierten no pocas indiscreciones por ambas partes en los principales actores de él, así como la nobleza de procedimientos y energía y serenidad de juicio de Sta. Teresa. De tiempo atrás, ni el P. Gracián, ni Ambrosio Mariano trataban con el General, P. Bautista Rubeo, con la llaneza que la Santa aconsejaba, y que hubiera evitado futuros encuentros. A causa de esta insinceridad y de las extremosas medidas de represión que adoptaron el Tostado, Juan Gutiérrez de la Magdalena y otros Calzados contra la Reforma, con intento de sofocarla en flor, o poco menos, se pusieron las cosas de arte, que los principales religiosos de la Descalcez fueron, como diremos luego, encarcelados, sin exceptuar a S. Juan de la Cruz, que tanto bien hacía como confesor en la Encarnación de Avila, ni a la misma Santa, a quien se retiraron las licencias para hacer más fundaciones y la mandaron estar quieta en un convento de Descalzas. La prudencia y buena voluntad de Felipe II lograron disipar la tormenta, calmar los ánimos, dar, en suma, vado a todas las di-

Estos informaron a nuestro Reverendísimo Padre General de manera, que, con ser muy santo y el que había dado la licencia para que se fundasen todos los monesterios (fuera de San Josef de Avila, que fué el primero, que éste se hizo con licencia del Papa) (1), le pusieron de suerte, que ponía mucho porque no pasasen adelante los Descalzos; que con los monesterios de las monjas siempre estuvo bien. Y porque yo no ayudaba a esto, le pusieron desabrido conmigo, que fué el mayor trabajo que yo he pasado en estas fundaciones, aunque he pasado hartos; porque dejar de ayudar a que fuese adelante obra

---

ficultades, concediendo a la Reforma superiores propios que la gobernasen, con alguna dependencia de los Calzados al principio, y absolutamente independiente después.

Santa Teresa, como es dicho, salió el día 4 de Junio de 1576 de Sevilla, pasó por Almodóvar del Campo, y el 30 del mismo mes ya firmó en Toledo el concierto hecho con D.ª Luisa de la Cerda sobre la nueva casa de su villa de Malagón. En Marzo de este mismo año había llegado de Roma el P. Jerónimo Tostado, con poderes del P. Rubeo para suprimir las fundaciones de Descalzos hechas sin su consentimiento y adoptar otras determinaciones no menos severas, que él había de llevar a término con la energía y violencia propias de su carácter, terriblemente azuzado por la enemiga que a la Reforma tenía. En conformidad. sin duda, con sus ordenaciones, los Calzados, reunidos el 12 de Mayo en la Maroleja para el capítulo provincial, tomaron, entre otros, el acuerdo de que no recibiesen novicios los Descalzos, y viviesen en los conventos Calzados y Descalzos, indistintamente, contra lo que protestó el P. Juan de Roca, vocal del capítulo, como prior de Mancera *(Reforma* t. I, lib. III, c. L). El 8 de Agosto convocó el P. Gracián a los Superiores Descalzos en Almodóvar, donde se vió la imposibilidad de aceptar los acuerdos del capítulo de La Moraleja. En este mismo mes, el Tostado presentó en Madrid los poderes que traía sobre la Descalcez como vicario general de la Orden en España; pero como no le fueron reconocidos, partió a Portugal. Muerto el nuncio Ormaneto el 18 de Junio de 1577, volvió el Tostado a Madrid y sometió a los Descalzos a su jurisdicción. La Santa continuaba en Toledo. El 2 de Junio comenzó a escribir *Las Moradas,* para terminarlas en Avila el 29 de Noviembre (t. IV, pág. XXXV), donde estaba desde fines de Julio, con el propósito de que pasase el convento de S. José de la jurisdicción del Ordinario a la del P. Gracián. De mal en peor los negocios de la Reforma con la venida del nuncio Sega (30 de Agosto), contrario en un principio a ella, escribió la Santa el 18 de Septiembre a Felipe II, implorando protección para los Descalzos, cuya extinción parecía inminente. El 5 de Noviembre el Consejo Real se opuso a la comisión del Tostado, y éste salió para Roma. Las persecuciones continuaron durante todo el año de 1578.

El 3 de Septiembre murió en Roma el P. Rubeo; el 16 de Octubre de este año de 78, Sega puso a los Descalzos bajo el gobierno de los Observantes, aunque les retiró la jurisdicción el 1 de Abril de 1579, nombrando al P. Angel de Salazar superior de la Descalcez, con el título de vicario general. En Mayo, los PP. Juan de Jesús y Diego de la Trinidad salieron para Roma, a fin de lograr la separación de ambas familias. Amainado el temporal, el P. Angel de Salazar mandó a la Santa que visitase y consolase sus conventos. Obediente la Madre, salió de Avila el 25 de Junio con su enfermera la B. Ana de S. Bartolomé para Medina, Valladolid, Salamanca y Alba, tornando a Avila a mediados de Noviembre de este año de 1579. En seguida tomó el camino de Toledo y Malagón, donde llegó el 25, para trasladar las religiosas a la nueva casa, según queda escrito en el c. IX, página 73. El 13 de Febrero salió para Villanueva de la Jara, adonde llegó el 21, después de haber parado en Toledo y La Roda. Terminada la fundación de Villanueva, partió el 20 de Marzo con dirección a Toledo y Segovia. El 22 de Junio Gregorio XIII publicó un Breve en que concedió a los Descalzos provincia independiente, fecha que señala el término de las asperezas entre Observantes y Reformados y el comienzo de su reconciliación, que paulatinamente se fué consumando.

1 Clr. t. II, pág. 153.

adonde yo claramente vía servirse Nuestro Señor y acrecentarse nuestra Orden, no me lo consentían muy grandes letrados, con quien me confesaba y aconsejaba; y ir contra lo que vía quería mi perlado, érame una muerte. Porque, dejada la obligación que le tenía por serlo, amábale muy tiernamente, y debíaselo bien debido. Verdad es que aunque yo quisiera darle en esto contento, no podía, por haber visitadores apostólicos, a quien forzado había de obedecer.

Murió un nuncio santo, que favorecía mucho la virtud, y ansí estimaba los Descalzos (1). Vino otro, que parecía le había enviado Dios para ejercitarnos en padecer (2). Era algo deudo del Papa, y debe ser siervo de Dios, sino que comenzó a tomar muy a pechos a favorecer a los Calzados; y conforme a la información que le hacían de nosotros, enteróse mucho en que era bien no fuesen adelante estos principios, y así comenzó a ponerlo por obra con grandísimo rigor, condenando a los que le pareció le podían resistir, encarcelándolos, desterrándolos.

Los que más padecieron, fué el Padre Fray Antonio de Jesús, que es el que comenzó el primer monesterio de Descalzos, y el Padre Fray Jerónimo Gracián, a quien había hecho el nuncio pasado visitador apostólico de los del Paño, con el cual fué grande el desgusto que tuvo, y con el Padre Mariano de San

---

1 La Reforma de Sta. Teresa debe perpetua gratitud al piadoso nuncio de Su Santidad en España, Nicolás Ormaneto, hombre grave, docto y uno de los que más trabajaron en la reforma de costumbres del clero al lado de S. Carlos Borromeo, de quien fué vicario general, y desde 1572, en la nunciatura española. Era natural de Verona. En 1554 acompañó al cardenal Polo a Inglaterra, y en 1562 al cardenal Navagero en el Concilio de Trento. Murió en Madrid el 18 de Junio de 1577, en tan extremada pobreza, que hubo de costearle los funerales Felipe II. En el Archivo secreto del Vaticano hay muchas cartas de Ormaneto escritas desde España, que dan bien a conocer el celo que tenía por la reformación de las Ordenes religiosas. De no morir tan a destiempo, habríanse evitado muchos trabajos a Sta. Teresa y a sus ayudadores en la Reforma. (Cfr. *Reforma de los Descalzos,* t. I, lib. IV, c. XXIII, y la excelente biografía de Francisco Carini: *Monsignor Niccolo Ormaneto*. Roma, 1894).

2 Monseñor Felipe Sega, natural de Bolonia, sucedió a Ormaneto en la nunciatura de España. El protector de los Carmelitas Calzados y tío de Gregorio XIII, cardenal Buoncompagni, su pariente, le había informado poco favorablemente de la M. Teresa y de su Reforma, así que llegó a España con ánimo poco propicio para oir sus quejas y descargos. Anunció su llegada a Madrid para el 30 de Agosto de 1577. Ya sobre el terreno, como hombre discreto y virtuoso, examinó con detenimiento los pleitos entre Calzados y Descalzos, y terminó por inclinar el ánimo del lado de la justicia, dejando a unos y a otros satisfechos, cual convenía a la santidad de la causa y a la calidad y virtud de los contendientes. De Madrid pasó Sega a Portugal, Alemania y Francia. Nombrado, por fin, cardenal de la Iglesia romana, murió en la ciudad eterna el año de 1596. (Cfr. *Reforma de los Descalzos,* t. I, lib. IV, c. XXIII).

Benito. De estos padres he dicho ya quién son en las fundaciones pasadas; otros, de los más graves (1), penitenció, aunque no tanto. A éstos ponía muchas censuras, que no tratasen de nengún negocio (2).

Bien se entendía venir todo de Dios, y que lo primitía Su Majestad para mayor bien, y para que fuese más entendida la virtud de estos padres, como lo ha sido. Puso perlado del Paño (3), para que visitase nuestros monesterios de monjas y de los frailes; que a haber lo que él pensaba, fuera harto trabajo. Y ansí se pasó grandísimo, como se escribirá de quien lo sepa mejor decir; que yo no hago sino tocar en ello, para que entiendan las monjas que vinieren, cuán obligadas están a llevar adelante la perfeción, pues hallan llano lo que tanto ha costado a las de ahora. Que a algunas de ellas han padecido muy mucho en estos tiempos, de grandes testimonios, que me lastimaba a mí muy mucho más que lo que yo pasaba, que esto antes me era gran gusto. Parecíame ser yo la causa de toda

---

1 *Graveres* escribió la Santa por distracción.

2 Por orden del nuncio Sega, que continuaba enojadísimo con la Santa y sus Descalzos, recluyó al P. Antonio de Jesús y Fr. Gabriel de la Asunción en el convento de Franciscos de San Bernardino de Madrid, y luego los trasladó a La Roda. Al P. Mariano lo encerró en el de Atocha de Padres Predicadores, y sabiendo que tenía mucha mano con el Rey, lo mandó a Pastrana. Al P. Jerónimo Gracián lo puso bajo la estrecha vigilancia de los Calzados de la Corte. Ocurrían estos hechos en Octubre y Noviembre de 1578. Ya en la noche del 3 de Diciembre del año anterior, el prior de Toledo, Fr. Fernando Maldonado, había mandado prender a S. Juan de la Cruz y a su compañero Fr. Germán de S. Matías, confesores de la Encarnación de Avila, y llevólos presos, el primero a Toledo, y el segundo a la Moraleja. También llegaron a la Santa las salpicaduras de la tremenda borrasca. Yendo un día el nuncio Sega al Carmen de Madrid y llamando a su presencia al P. Juan de Jesús Roca, que allí estaba preso, debido sin duda al estado de desabrimiento en que se hallaba contra la Reforma, habló tan mal de la M. Teresa, al citado Padre, que lo menos que dijo fué llamarla «fémina inquieta, andariega, desobediente y contumaz, que a título de devoción inventaba malas doctrinas, andando fuera de la clausura, contra el orden del Concilio Tridentino y prelados, enseñando como maestra contra lo que S. Pablo enseñó, mandando que las mujeres no enseñasen». (Cfr. *Reforma de los Descalzos*, t. I, lib. IV, c. XXX).

3 El 16 de Octubre de 1578, el nuncio Sega despachó Breve en que, bajo penas severísimas, sujetaba a los Descalzos y Descalzas a los provinciales Calzados de Castilla y Andalucía, Fr. Juan Gutiérrez de la Magdalena y Fr. Diego de Cárdenas, respectivamente. El nombramiento contrarió mucho a la Santa. «En esta ocasión, dice el P. Francisco de Sta. María, sucedió que habiendo recibido aviso del Decreto que el Nuncio había hecho para extinguir la Descalcez (a eso equivalía sujetarla a los Provinciales dichos), fué tanto su desconsuelo, que pasó todo el día en lágrimas. Llegando la noche, y viéndola tan afligida, le rogó la venerable Ana de S. Bartolomé que bajase a desayunarse al refectorio antes de ir a Maitines. Obedeció la Santa, y estando sentada en su asiento, vió la venerable Ana que Cristo Señor Nuestro llegó a la servilleta, tomó el pan en sus manos, partióle, y poniéndole un bocado en la boca, le dijo: *Come, hija, que ya veo que pasas mucho; toma ánimo, que no puede ser menos.* (*Reforma de los Descalzos*, t. I, lib. IV, c. XXXIII, p. 669).

esta tormenta, y que si me echasen en la mar, como a Jonás, cesaría la tempestad. Sea Dios alabado, que favorece la verdad.

Y ansí sucedió en esto, que como nuestro católico rey Don Felipe supo lo que pasaba, y estaba informado de la vida y relisión de los Descalzos, tomó la mano a favorecernos de manera, que no quiso juzgase solo el Nuncio nuestra causa, sino dióle cuatro acompañados (1), personas graves y las tres relisiosos, para que se mirase bien nuestra justicia. Era el uno de ellos el Padre Maestro Fray Pedro Fernández, persona de muy santa vida y grandes letras y entendimiento. Había sido Comisario Apostólico y visitador de los del Paño, de la Provincia de Castilla, a quien los Descalzos estuvimos también sujetos, y sabía bien la verdad de cómo vivían los unos y los otros; que no deseábamos todos otra cosa, sino que esto se entendiese. Y ansí, en viendo yo que el Rey le había nombrado, di el negocio por acabado, como por la misericordia de Dios lo está. Plega a Su Majestad sea para honra y gloria suya. Aunque eran muchos los señores del reino y obispos que se daban priesa a informar de la verdad a el Nuncio, todo aprovechara poco, si Dios no tomara por medio a el Rey.

Estamos todas, hermanas, muy obligadas a siempre en nuestras oraciones encomendarle a Nuestro Señor, y a los que han favorecido su causa, y de la Virgen Nuestra Señora, y ansí os

1 Debido a los buenos oficios del Conde de Tendilla y a la excelente disposición de Felipe II con la Reforma de S. Teresa, en los primeros días de 1579 ya estaban nombrados los cuatro asistentes de que habla aquí la Santa, que fueron el capellán y limosnero mayor de S. M., D. Luis Manrique, los Maestros Fr. Lorenzo de Villavicencio, de la Orden de S. Agustín, Fr. Hernando del Castillo y Fr. Pedro Fernández, ambos de la Orden de Predicadores. La primera providencia que tomaron (1 de Abril de 1579) fué quitar la jurisdicción sobre Descalzos y Descalzas a los dos Provinciales mencionados en la nota anterior, por las muchas extorsiones que con ellos cometían en las visitas, sobreseer en las causas de los Calzados contra los Descalzos, y poner a éstos bajo la tutela del P. Angel de Salazar, hombre, como ya sabemos, muy prudente, letrado y afecto a la Reforma. El acierto de esta elección fué confirmado por el buen gobierno de Salazar, que encomia así el P. Gracián en las notas a la *Vida* de la Santa por Ribera: «Es bien que se agradezca a este siervo de Dios Fr. Angel de Salazar, que siendo calzado y en tiempo que los calzados tanto pretendían gobernarnos y deshacernos, desde que el Nuncio le dió la comisión de comisario nuestro hasta que se hizo capítulo y fundó nuestra Provincia, siempre gobernó las monjas haciendo todo lo que ordenaba la M. Teresa de Jesús, como yo mesmo hacía siendo visitador, y aconsejándose conmigo en las cosas de los frailes, y trayéndome mucho tiempo por compañero suyo; porque decía que era gloria de Dios que nuestra Congregación se aumentase y tuviese superior de nosotros mesmos, y que él no gobernaba sino por entretener mientras viniese el Breve del Papa».

lo encomiendo mucho. Ya veréis, hermanas, el lugar que había para fundar; todas nos ocupábamos en oraciones y penitencias, sin cesar, para que lo fundado llevase Dios adelante, si se había de servir de ello.

En el principio de estos grandes trabajos, que dichos tan en breve, os parecerán poco, y padecido tanto tiempo, ha sido muy mucho, estando yo en Toledo, que venía de la fundación de Sevilla, año de MDLXXVI (1), me llevó cartas un clérigo de Villanueva de la Jara, del ayuntamiento de este lugar, que iba a negociar conmigo admitiese para monesterio nueve mujeres que se habían entrado juntas en una ermita de la gloriosa Santa Ana, que había en aquel pueblo, con una casa pequeña cabe ella, algunos años había, y vivían con tanto recogimiento y santidad, que convidaba a todo el pueblo a procurar cumplir sus deseos, que eran ser monjas. Escribióme también un dotor, cura que es de este lugar, llamado Agustín de Ervias, hombre doto y de mucha virtud (2). Esta le hacía ayudar cuanto podía a esta santa obra.

A mí me pareció cosa que en ninguna manera convenía admitirla, por estas razones: la primera, por ser tantas, y parecíame cosa muy dificultosa (3), mostradas a su manera de vivir, acomo-

---

1 1576. Serenado el cielo de la Reforma tras la pasada tormenta, Sta. Teresa, como es dicho, salió de Avila por mandato del P. Angel de Salazar, superior de Calzados y Descalzos, para algunos conventos de religiosas, a fin de consolarlas de los citados sufrimientos. A Malagón llegó el 25 de Noviembre de 1579. Atraídas por la fama de santidad de D.a Catalina de Cardona, que tan espantables penitencias hacía en el desierto de La Roda, habíanse encerrado por consejo de ella, cuatro jóvenes nobles, aunque muy pobres, en una casita de Villanueva de la Jara (Cuenca), a las que se unieron algunas otras del lugar. La casa estaba adosada a una ermita de Sta. Ana, que había edificado un antiguo carmelita calzado, muy siervo de Dios, llamado Diego de Guadalajara. Allí vivió como clérigo secular muchos años. A su muerte, dispuso en testamento se hiciese en aquella casa monasterio de monjas, para cuyo sustento dejó su hacienda. Pero vino luego tan a menos, que cuando entraron las Beatas a gozarla, no había más que la casa y setenta almudes de tierra. Así tomaron posesión de ella estas jóvenes, que vistiendo el escapulario de Nuestra Señora del Carmen vivían con la estrechez, concierto y alegría que la Santa describe luego con no poca exactitud y gracia. Pasados algunos años, acertó a pasar por Villanueva el Doctor Ervias y hablar a las Beatas con grande encarecimiento de las fundaciones de la M. Teresa, y la conveniencia de transformar el beaterio en convento de Carmelitas Descalzas. Acordado así, un clérigo, en nombre de Ervias y de las Beatas, fué a proponerlo a la Santa que se hallaba a la sazón (1576) en Toledo, de vuelta de la fundación de Sevilla, y si bien en el momento no aceptó, ya se ve cómo vino a realizarla cuatro años después.

2 Este sincero admirador de Sta. Teresa y su Reforma, había sido canónigo de Cuenca, y por su afición a la cura de almas permutó la canongía con el párroco de esta villa, D. Juan de Rojas. Extraña permuta.

3 *Dificultoso* se lee en el autógrafo, aunque creemos que es un error de pluma.

darse a la nuestra. La II, porque no tenía casi nada para poderse sustentar, y el lugar no es poco más de mil vecinos, que para vivir de limosna es poca ayuda; aunque el ayuntamiento se ofrecía a sustentarlas, no me parecía cosa durable. La III, que no tenían casa. La IV, lejos de estotros monesterios; V (1) y que aunque me decían eran muy buenas, como no las había visto, no podía entender si tenían los talentos que pretendemos en estos monesterios; y ansí me determiné a despedirlo del todo.

Para esto quise primero hablar a mi confesor, que era el dotor Velázquez, canónigo y catredático (2) de Toledo, hombre muy letrado y virtuoso, que ahora es obispo de Osma; porque siempre tengo de costumbre no hacer cosa por mi parecer, sino de personas semejantes. Como vió las cartas y entendió el negocio, díjome que no lo despidiese, sino que respondiese bien; porque cuando tantos corazones juntaba Dios en una cosa, que se entendía se había de servir de ella. Yo lo hice ansí, que ni lo admití del todo, ni lo despedí. En importunar por ello, y procurar personas por quien yo lo hiciese, se pasó hasta este año de LXXX (3), con parecerme siempre que era desatino admitirlo. Cuando respondía, nunca podía responder del todo mal.

Acertó a venir a cumplir su destierro el Padre Fr. Antonio de Jesús a el monesterio de Nuestra Señora [del] Socorro (4), que está tres leguas de este lugar de Villanueva, y viniendo a predicar a él, y el prior de este monesterio, que al presente es el Padre Fray Gabriel de la Asunción (5), persona muy avi-

---

1 Así está en el autógrafo, aunque entre líneas.
2 Vid. t. II, Relación VI, p. 39.
3 80, es decir, de 1580.
4 Había escrito *Monesterio del Socorro*, y luego puso entre líneas *Nuestra Señora*. Ya sabemos que el P. Antonio estaba aquí por orden del Nuncio.
5 Era el P. Gabriel natural de Pastrana. Cuando los Príncipes de Eboli hicieron su entrada solemne en la villa, en la zuiza con que el pueblo les obsequió, por su apostura y gallardía hubo de hacer de alférez en la soldadesca festiva que salió a recibirlos, según las costumbres de aquellos tiempos, que conservaban aún tibios recuerdos de las tradiciones caballerescas. Desde entonces, tanto Ruy Gómez como D.ª Ana de Mendoza le cobraron singular estima y tenía fácil entrada en su palacio. Presente estuvo en 1569 a la toma de hábito del P. Mariano y Fr. Juan de la Miseria en el oratorio de los Príncipes, y allí quedó preso su corazón de aquella ejemplar ceremonia, elocuentemente ponderada por el P. Baltasar Nieto y la Santa. Profesó en el noviciado de Pastrana (1570); fué por algún tiempo maestro de novicios, rector del Colegio de Alcalá de Henares, y en 1576, prior de La Roda, donde la venerable Catalina de Cardona lo escogió por director suyo. Continuó desempeñando con gran celo otros puestos importantes de la Des-

sada y siervo de Dios, venía también mucho a el mesmo lugar, que eran amigos del dotor Ervias, y comenzaron a tratar con estas santas hermanas. Y aficionados de su virtud, y persuadidos del pueblo y de el dotor, tomaron este negocio por propio, y comenzaron a persuadirme con mucha fuerza con cartas. Y estando yo en San Josef de Malagón, que es XXVI (1) leguas y más de Villanueva, fué el mesmo Padre Prior a hablarme sobre ello, dándome cuenta de lo que se podía hacer, y cómo después de hecho daría el dotor Ervias trecientos ducados de renta, sobre la que él tiene de su beneficio; que se procurase de Roma.

Esto se me hizo muy incierto, pareciéndome habría flojedad después de hecho; que con lo poco que ellas tenían bien bastaba. Y ansí dije muchas razones al Padre Prior, para que viese no convenía hacerse, y a mi parecer bastantes, y dije que lo mirasen mucho él y el Padre Fray Antonio, que yo lo dejaba sobre su conciencia, pareciéndome que con lo (2) que yo les decía, bastaba para no hacerse.

Después de ido, consideré cuán aficionado estaba a ello, y que había de persuadir a el perlado que ahora tenemos, que es el Maestro Fray Angel de Salazar, para que lo admitiese; y dime mucha priesa a escribirle, suplicándole que no diese esta licencia, diciéndole las causas; y sigún después me escribió, no la había querido dar, si no era pareciéndome a mí bien.

Pasaron como mes y medio, no sé si algo más. Cuando ya pensé lo tenía estorbado, envíanme un mensajero con cartas del ayuntamiento, adonde se obligaban que no les faltaría lo que hubiese menester, y el dotor Ervias a lo que tengo dicho, y cartas de estos dos reverendos padres con mucho encarecimiento. Era tanto lo que yo temía el admitir tantas hermanas, pareciéndome había de haber algún bando contra las que fuesen, como suele acaecer, y también en no ver cosa sigura para su manteni-

---

calcez, hasta que en Octubre de 1584 le sorprendió la muerte en Aldamuz, a la temprana edad de cuarenta años, cuando iba a Sevilla llamado por el P. Gracián. Sus venerables restos descansan en nuestra iglesia de Pastrana, hoy propiedad de los PP. Franciscanos. (*Reforma de los Descalzos*, t. II, lib. VI, cap. XXIII-XXVI).

1 26.

2 *Los*, por error, dice el autógrafo, aunque la *s* se halla borrada.

miento, porque lo que ofrecían no era cosa que hacía fuerza, que me vi en harta confusión. Después he entendido (1) era el demonio, que con haberme el Señor dado ánimo, me tenía con tanta pusilaminidad entonces, que no parece confiaba nada de Dios. Mas las oraciones de aquellas benditas almas, en fin, pudieron más.

Acabando un día de comulgar, y estándolo encomendando a Dios, como hacía muchas veces, que lo que me hacía responderlos antes bien (2), era temer si estorbaba algún aprovechamiento de algunas almas (que siempre mi deseo es ser algún medio para que se alabase Nuestro Señor, y hubiese más quien le sirviese), me hizo Su Majestad una gran reprehensión, diciéndome que con qué tesoros se había hecho lo que estaba hecho hasta aquí; que no dudase de admitir esta casa, que sería para mucho servicio suyo y aprovechamiento de las almas.

Como son tan poderosas estas palabras de Dios, que no sólo las entiende el entendimiento, sino que le alumbra para entender la verdad, y dispone la voluntad para querer obrarlo, ansí me acaeció a mí; que no sólo gusté de admitirlo, sino que me pareció había sido culpa tanto detenerme y estar tan asida a razones humanas, pues tan sobre razón he visto lo que Su Majestad ha obrado por esta sagrada Relisión.

Determinada en admitir esta fundación, me pareció sería necesario ir yo con las monjas que en ella habían de quedar, por muchas cosas que se me representaron, aunque el natural sentía mucho, por haber venido bien mala hasta Malagón, y andarlo siempre (3). Mas pareciéndome se serviría Nuestro Señor, lo escribí a el perlado para que me mandase lo que mejor le pareciese, el cual envió la licencia para la fundación, y preceto de que me hallase presente, y llevase las monjas que me pareciese; que me puso en harto cuidado, por haber de estar con las que allá estaban. Encomendándolo mucho a Nuestro Señor, saqué dos del monesterio de San Josef de Toledo, la una para prio-

1 El autógrafo: *entendió.*
2 Dándoles esperanzas de la fundación, quiere decir la Santa.
3 Llegó a Malagón el 25 de Noviembre de 1579, como ya dejamos anotado.

ra; y dos del de Malagón, y la una para supriora (1). Y como tanto se había pedido a Su Majestad, acertóse muy bien, que no lo tuve en poco; porque en las fundaciones que solas nosotras comienzan, todas se acomodan bien.

Vinieron por nosotras el Padre Fray Antonio de Jesús y el Padre Prior Fray Gabriel de la Asunción. Dado todo recaudo del pueblo, partimos de Malagón, sábado antes de Cuaresma, a trece días de Febrero, año de MDLXXX (2). Fué Dios servido de hacer tan buen tiempo, y darme tanta salud, que parecía nunca había tenido mal; que yo me espantaba, y consideraba lo mucho que importa no mirar nuestra flaca dispusición, cuando entendemos se sirve el Señor, por contradición que se nos ponga delante, pues es poderoso de hacer de los flacos fuertes y de los enfermos sanos. Y cuando esto no hiciere, será lo mejor padecer para nuestra alma, y puestos los ojos en su honra y gloria, olvidarnos a nosotros. ¿Para qué es la vida y la salud, sino para perderla por tan gran Rey y Señor? Creéme, hermanas, que jamás os irá mal en ir por aquí.

Yo confieso que mi ruindad y flaqueza muchas veces me ha hecho temer y dudar; mas no me acuerdo ninguna, después que el Señor me dió hábito de Descalza, ni algunos años antes, que no me hiciese merced, por su sola misericordia, de vencer estas tentaciones, y arrojarme a lo que entendía era mayor servicio suyo, por dificultoso que fuese. Bien claro entiendo que era poco lo que hacía de mi parte, mas no quiere más Dios de esta determinación para hacerlo todo de la suya. Sea por siempre bendito y alabado. Amén.

Habíamos de ir a el monesterio de Nuestra Señora del Socorro, que ya queda dicho que está tres leguas de Villanueva, y detenernos allí para avisar cómo íbamos, que lo tenían ansí con-

---

1 Para la fundación llevó de Malagón a la venerable M. Ana de S. Agustín y a Elvira de S. Angelo, esta última con el cargo de supriora; y de Toledo a María de los Mártires para priora (no a Ana de la M. de Dios, como dice el P. Ribera) y a Constanza de la Cruz. El viaje de Malagón a Villanueva de la Jara (veinte y ocho leguas, aproximadamente), fué una continua marcha triunfal; porque de todos los pueblos les salían al paso, subyugados por el crédito de santidad de la M. Teresa de Jesús. En el tomo II, p. 300, pueden nuestros lectores ver algo de esto en la relación de Ana de S. Bartolomé, que acompañaba a la Santa.

2 1580.

certado; y yo era razón obedeciese a estos padres, con quien íbamos, en todo. Está esta casa en un desierto y soledad harto sabrosa; y como llegamos cerca, salieron los frailes a recibir a su Prior con mucho concierto. Como iban descalzos y con sus capas pobres de sayal, hiciéronnos a todas devoción, y a mí me enterneció mucho, pareciéndome estar en aquel florido tiempo de nuestros santos Padres. Parecían en aquel campo unas flores blancas olorosas, y ansí creo yo lo son a Dios, porque, a mi parecer, es allí servido muy a las veras. Entraron en la ilesia con un *Te Deum,* y voces muy mortificadas. La entrada de ella es debajo de tierra, como por una cueva, que representaba la de nuestro Padre Elías. Cierto, yo iba con tanto gozo interior, que diera por muy bien empleado más largo camino; aunque me hizo harta lástima ser ya muerta la santa por quien Nuestro Señor fundó esta casa, que no merecí verla, aunque lo deseé mucho (1).

Paréceme no será cosa ociosa tratar aquí algo de su vida, y por los términos que Nuestro Señor quiso se fundase allí este monesterio, que tanto provecho ha sido para muchas almas de los lugares de el rededor, según soy informada; y para que viendo la penitencia de esta santa, veáis, mis hermanas, cuán atrás quedamos nosotras, y os esforcéis para de nuevo servir a Nuestro Señor; pues no hay por que seamos para menos, pues no venimos de gente tan delicada y noble. Que aunque esto no importe, dígolo porque había tenido vida regalada, conforme a quien era, que venía de los Duques de Cardona, y ansí se llamaba ella Doña Catalina de Cardona (2). Después, de algunas veces que me escribió, sólo firmaba «la Pecadora».

De su vida, antes que el Señor la hiciese tan grandes mercedes, dirán los que escribieren su vida, y más particularmente

---

1 En Abril de 1572 habíase fundado, por la venerable Catalina de Cardona, este convento de Nuestra Señora del Socorro, en una vasta soledad, entre Vala de Rey y La Roda (Albacete). De su fundación habla extensamente el P. Francisco de Sta. María *(Reforma de los Descalzos,* t. I, lib. IV, c. XVI y XVII).

2 En el tomo II, Relación XXIII, dimos algunos pormenores biográficos de D.ª Catalina, recordando que fué aya de D. Carlos, hijo de Felipe II, y de D. Juan de Austria, hijo de Carlos V. Doliase la Santa un día de la poca penitencia que hacía en comparación de esta ermitaña, y Dios le contestó: «¿Ves toda la penitencia que hace? En más tengo tu obediencia».

lo mucho que hay que decir de ella. Por si no llegare a vuestra noticia, diré aquí lo que me han dicho algunas personas que la trataban, dinas de creer.

Estando esta santa entre personas y señores de mucha calidad, siempre tenía mucha cuenta con su alma y hacía penitencia. Creció tanto el deseo de ella, y de irse adonde sola pudiese gozar de Dios y emplearse en hacer penitencia, sin que ninguno la estorbase. Esto trataba con sus confesores, y no se lo consentían: que como está ya el mundo tan puesto en discreción, y casi olvidadas las grandes mercedes que hizo Dios a los santos y santas que en los desiertos le sirvieron, no me espanto les pareciese desatino. Mas como no deja Su Majestad de favorecer a los verdaderos deseos para que se pongan en obra, ordenó que se viniese a confesar con un padre francisco, que llaman Fray Francisco de Torres, a quien yo conozco muy bien, y le tengo por santo, y con grande hervor de penitencia y oración ha muchos años que vive, y con hartas persecuciones. Debe bien de saber la merced que Dios hace a los que se esfuerzan a recibirlas, y ansí le dijo que no se detuviese, sino que siguiese el llamamiento que Su Majestad le hacía. No sé yo si fueron éstas las palabras, mas entiéndese, pues luego lo puso por obra.

Descubrióse a un ermitaño que estaba en Alcalá (1), y rogóle se fuese con ella, sin que jamás lo dijese a ninguna perso-

1 Llamábase P. Piña, sacerdote muy penitente, que después de una peregrinación a Roma y los Santos Lugares, hacía vida de ermitaño en el monte de la Vera-Cruz, en las cercanías de Alcalá de Henares. La entrevista del ermitaño y D.a Catalina verificóse en Estremera, pueblo de la Alcarria, que acababa de comprar el Príncipe de Eboli. Cuando llegó el momento de partir D.a Catalina a la soledad, la acompañaron el P. Piña y D. Martín Alonso, capellán que había sido de Ruy Gómez. «Caminaron, dice la *Reforma de los Descalzos,* (t. I, pág. 591), hacia el obispado de Cuenca, buscando la villa de La Roda... Llegando un cuarto de legua antes de entrar en término de La Roda, vieron en los de Vala de Rey un cerrillo, y parándose a sus faldas el ermitaño, dijo: en este lugar quiere Dios haga mi habitación, no pasemos más adelante. Porfió Martín Alonso entrarla en los términos de La Roda su patria. No pudiéndola vencer, buscaron lugar acomodado para guarecerla de los temporales. Vieron entre espesas jaras y malezas un hueco, más para madriguera de raposas que para celda de ermitaño, la boca angosta, la capacidad interior aun no bastante para un cuerpo, ni en lo alto, ni en lo largo, con ser bien chico el de la Madre. Hiciéronle una puertezuela de unas atochas grandes, que disimulasen la habitación y cubriesen la persona. Es esta cueva en el término de la villa de Vala de Rey, de quien distaba cuatro leguas, y dos de La Roda, un tiro de arcabuz del deleitoso y torcido río Júcar, poco más de media legua del monasterio de la Fuen santa, que pocos años antes habían fundado los religiosos trinitarios en aquellas soledades.»

na; y aportaron adonde está este monesterio, adonde halló una covezuela, que apenas cabía; aquí la dejó. Mas ¡qué amor debía llevar! pues ni tenía cuidado de lo que había de comer, ni los peligros que le podían suceder, ni la infamia que podía haber cuando no pareciese. ¡Qué borracha debía de ir esta santa alma, embebida en que ninguno la estorbase de gozar de su Esposo, y qué determinada a no querer más mundo, pues ansí huía de todos sus contentos!

Consideremos esto bien, hermanas, y miremos cómo de un golpe lo venció todo; porque aunque no sea menos lo que vosotras hacéis en entraros en esta sagrada Relisión, y ofrecer a Dios vuestra voluntad, y profesar (1) tan contino encerramiento no sé si se pasan estos hervores del principio a algunas, y tornamos a sujetarnos en algunas cosas de nuestro amor propio. Plega a la divina Majestad que no sea ansí, sino que ya que remedamos a esta santa en querer huir del mundo, estemos en todo muy fuera de él en lo interior.

Muchas cosas he oído de la grande aspereza de su vida, y débese de saber lo menos; porque en tantos años como estuvo en aquella soledad con tan grandes deseos de hacerla, no habiendo quien a ellos le fuese a la mano, terriblemente debía tratar su cuerpo. Diré lo que a ella mesma oyeron algunas personas (2) y las monjas de San Josef de Toledo, adonde ella entró a verlas, y como con hermanas hablaba con llaneza, y ansí lo hacía con otras personas, porque era grande su sencillez, y debíalo ser la humildad. Y como quien tenía entendido que no tenía ninguna cosa de sí, estaba muy lejos de vanagloria, y gozábase de decir las mercedes que Dios la hacía, para que por ellas fuese alabado y glorificado su nombre. Cosa peligrosa para los que no han llegado a este estado, que por lo menos les parece alabanza propia; aunque la llaneza y santa simplicidad la debía librar de esto, porque nunca oí ponerle esta falta.

---

1 *Provesar,* contra costumbre, escribe la Santa, sin duda por distracción.
2 Las palabras *algunas personas* vienen entre líneas.

Dijo que había estado (1) ocho años en aquella cueva, y muchos días pasando con las yerbas del campo y raíces; porque como se le acabaron tres panes que le dejó el que fué con ella, no lo tenía hasta que fué por allí un pastorcico (2). Este la proveía después de pan y harina, que era lo que ella comía, unas tortillas (3) cocidas en la lumbre, y no otra cosa; esto, a tercer día. Y es muy cierto, que aun los frailes que están allí son testigos, y era ya después que ella estaba muy gastada, algunas veces la hacían comer una sardina, u otras cosas (4), cuando ella fué a procurar cómo hacer el monesterio; y antes sentía daño que provecho. Vino nunca lo bebió, que yo haya sabido; las diciplinas eran con una gran cadena, y duraban muchas veces dos horas, y hora y media; los silicios tan asperísimos, que me dijo una persona, mujer, que viniendo de romería se había quedado a dormir con ella una noche, y héchose dormida, y que la vió quitar los silicios llenos de sangre, y limpiarlos. Y más era lo que pasaba, según ella decía a estas monjas que he dicho, con los demonios, que le aparecían como unos alanos grandes, y se la subían por los hombros, y otras como culebras: ella no les había ningún miedo.

Después que hizo el monesterio, todavía se iba, y estaba y dormía, a su cueva, si no era ir a los Oficios divinos. Y antes que se hiciese, iba a misa a un monesterio de Mercenarios (5), que está un cuarto de legua, y algunas veces de rodillas. Su vestido era buriel, y túnica de sayal (6), y de manera hecho, que pensaban era hombre. Después de estos años que aquí estuvo tan a solas, quiso el Señor se divulgase, y comenzaron a tener tanta devoción con ella, que no se podía valer de la gente.

---

1 Aquí borra la Santa una palabra.

2 Benítez se llamaba este pastorcito, que la sorprendió buscando yerbas y raíces. Poco después dió con la cueva de la ermitaña, y queriendo abrir la puerta de ella, observó que estaba atada con sogas, de suerte que desde la parte interior pudiera cerrarse. Desde este momento el nombre de D.a Catalina se hizo célebre en aquellas tierras e iban en peregrinaciones las gentes con sus ganados para que los bendijese. Esto molestaba mucho a la solitaria, y determinó cambiar de lugar, propósito que no logró conseguir.

3 Hacíanse de harina. Hoy es más corriente aplicar esta palabra a la pasta o fritada de huevos batidos.

4 Entre líneas: *u otras cosas.*

5 Eran los Trinitarios de la Fuensanta.

6 *Y túnica de sayal.* Estas palabras se hallan entre líneas.

A todos hablaba con mucha caridad y amor. Mientra más iba el tiempo, mayor concurso de gente acudía; y quien la podía hablar, no pensaba tenía poco; ella estaba tan cansada de esto, que decía la tenían muerta. Venía día estar todo el ca[m]po (1) lleno de carros; casi después que estuvieron allí los frailes, no tenían otro remedio si no levantarla en alto para que les echase la bendición, y con eso se libraban (2). Después de los ocho años que estuvo en la cueva, que ya era mayor, porque se la habían hecho los que allí iban, dióle una enfermedad muy grande, que pensó morirse, y todo lo pasaba en aquella cueva.

Comenzó a tener deseos de que hubiese allí un monesterio de frailes, y con este estuvo algún tiempo, no sabiendo de qué Orden le haría; y estando una vez rezando a un crucifijo que siempre traía consigo, le mostró Nuestro Señor una capa blanca, y entendió que fuese de los Descalzos Carmelitas, y nunca había venido a su noticia que los había en el mundo. Entonces estaban hechos solos dos monesterios, el de Mancera y Pastrana. Debíase después de esto de informar; y como supo que le había en Pastrana, y ella tenía mucha amistad con la Princesa de Ebuli, de tiempos pasados, mujer del príncipe Ruy Gómez, cuya era Pastrana, partióse para allá a procurar cómo hacer este monesterio, que ella tanto deseaba.

Allí, en el monesterio de Pastrana, en la ilesia de San Pedro, que ansí se llama, tomó el hábito de Nuestra Señora (3); aunque no con intento de ser monja ni profesar (4), que nunca a ser monja se inclinó, como el Señor la llevaba por otro camino; parecíale le quitaran por obediencia sus intentos de asperezas y soledad. Estando presentes todos los frailes, recibió el hábito de Nuestra Señora del Carmen.

---

1 La tilde o guioncillo que suple a la *m* de esta palabra es del P. Gracián.

2 Para dar la bendición a las muchedumbres que acudían a verla subíanla sobre un carro.

3 El 6 de Mayo de 1571, después de ocho años de vida en la cueva de La Roda. Dióselo el P. Baltasar de Jesús en presencia de los Príncipes, de los Duques de Gandía y otros personajes. Hizo de madrina la Princesa de Eboli. La buena de D.ª Catalina vistió el hábito de carmelita descalzo, hasta la capilla inclusive, y así la hemos visto retratada en cuadros antiguos que aun se conservan en algunos de nuestros conventos. Nunca quiso entrar monja, sin duda por sus aficiones a la vida solitaria, como insinúa la Santa.

4 *Provesar* dice el autógrafo como en la página 255.

Hallóse allí el Padre Mariano, de quien ya he hecho minción (1) en estas fundaciones, el cual me dijo a mí mesma que le había dado una suspensión u arrobamiento, que del todo le enajenó; y que estando ansí, vió muchos frailes y monjas muertos: unos descabezados, otros cortadas las piernas y los brazos, como que los martirizaban, que esto se da a entender en esta visión. Y no es hombre que dirá si no lo que viere, ni tampoco está acostumbrado (2) su espíritu a estas suspensiones, que no le lleva Dios por este camino. Rogad a Dios, hermanas, que sea verdad, y que en nuestros tiempos merezcamos ver tan gran bien, y ser nosotras de ellas.

De aquí de Pastrana comenzó a procurar la santa Cardona con qué hacer su monesterio, y para esto tornó a la Corte, de donde con tanta gana había salido, que no le sería pequeño tormento, adonde no le faltaron hartas mormuraciones y trabajo; porque cuando salía de casa, no se podía valer de gente: esto en todas las partes que fué. Unos le cortaban del hábito, otros de la capa. Entonces fué a Toledo, adonde estuvo con nuestras monjas (3). Todas me han afirmado que era tan grande el olor que tenía de reliquias, que hasta el hábito y la cinta, después que le dejó, porque le dieron otro y se le quitaron, era para alabar a Nuestro Señor el olor. Y mientra más a ella se llegaban, era mayor, con ser los vestidos de suerte, con la calor, que ha-

---

1 Por *mención.*

2 *Acostunprado,* dice el original.

3 Hasta la Corte habían llegado las nuevas de la célebre ermitaña, y la princesa D.ª Juana, hermana de Felipe II, escribió a Ruy Gómez y al P. Mariano para que se la llevasen a Madrid. Así lo cumplieron, causando mucha extrañeza y admiración en la gente cortesana el ver vestida a D.ª Catalina de fraile; y tal se pusieron las cosas, que estuvo a punto de tener por ello un serio contratiempo. Refiere el caso el P. Francisco *(Reforma,* t. I, lib. IV, c. XIV) con estas palabras: «Como andaba en coche por excusar que la gente no la tocase, y como desde él echase muchas bendiciones a los que pasaban, cierto celoso dijo al nuncio Ormaneto, que había visto un fraile descalzo carmelita en coche con unas damas y que echaba bendiciones como obispo. Envió a llamar al P. Mariano, su conocido, y preguntóle quién era el fraile que iba en el coche con mujeres echando bendiciones; que le buscase y trajese luego, porque le quería ver y castigar su mal ejemplo y presunción». Dióle el P. Mariano cuantas explicaciones se le ocurrieron, y no satisfecho con ellas, mandó la trajese a su presencia. El Nuncio se aplacó, aunque no le hicieron mucha gracia ni las bendiciones que daba la solitaria, ni el verla con la capilla de fraile. Al tomar la vuelta de La Roda, fué cuando paró en las Carmelitas Descalzas de Toledo, y de ellas aprendió la Santa muchas de las noticias que nos da de D.ª Catalina. Al pasar luego para la fundación de Villanueva, las completaría seguramente.

cia mucha, que antes le habían de tener malo. Sé que no dirán si no toda verdad, y ansí quedaron con mucha devoción.

En la Corte y otras partes, le dieron para poder hacer su monesterio; y llevando licencia, se fundó. Hízose la iglesia adonde era su cueva, y a ella le hicieron otra desviada, adonde tenía un sepulcro de bulto, y se estaba noche y día lo más del tiempo (1). Duróle poco, que no vivió si no cerca de cinco años y medio después que tuvo allí el monesterio, que con la vida tan áspera que hacía, aun lo que había vivido parecía sobrenatural. Su muerte fué año de M y D y LXXVII (2), a lo que ahora me parece. Hiciéronles las honras con grandísima solenidad, porque un caballero que llaman Fray Juan de León (3), tenía gran devoción con ella, y puso en esto mucho. Está ahora enterrada en depósito (4), en una capilla de Nuestra Señora, de quien ella era en extremo devota, hasta hacer mayor iglesia de la que tienen para poner su bendito cuerpo como es razón.

Es grande la devoción que tienen en este monesterio por su causa, y ansí parece quedó en él, y en todo aquel término, en especial mirando aquella soledad y cueva, adonde estuvo antes que

---

1 Los religiosos quisieron hacer la vivienda de D.ª Catalina (1572) junto a la nueva iglesia, pero ella lo resistió. Entonces, el P. Mariano, que, como dice la *Reforma* (t. I, p. 620), tenía mucha inclinación a cuevas, buscó en las cercanías, como a cuatrocientos pasos, «tierra cuajada y firme, cual era necesario. Hízola de cuatro pies de ancho y doce de largo. Destos, por devoción de la Madre, tomó ocho para una figura de Cristo de bulto, ya muerto, rodeado de la Santísima Virgen y las demás personas que endecharon su sepulcro. Los cuatro restantes quedaron para celda. Aforráronla, contra su voluntad, de tablas, suelo y paredes. Sobre ellas dormía, sin más abrigo las dos horas de sueño tasado que tomaba; y la rica colcha era la pobre capa blanca cuando hacía mucho frío. De almohada servía un escaloncillo de yeso, por donde subía al oratorio, el cual por mayor decencia, a petición suya, se dividía de la celda con una rejuela pobre». El mismo P. Mariano abrió debajo de tierra una galería o pasadizo, para que pudiese ir a la iglesia escudada de lluvias y soles. El pasadizo llevó el nombre de Calle de la Amargura.

2 Murió a 11 de Mayo de 1577 en La Roda, asistida de los religiosos. Su muerte fué muy edificante, como podía esperarse de vida tan virtuosa y mortificada. Al entierro concurrieron los pueblos de varias leguas a la redonda.

3 El P. Gracián borra el *Fray*, pone entre líneas *Don* y al margen añade: «Este no es padre; yo creo lo ha de ser, pues la M. lo llamó assí»

4 Enterróse en la capilla de Nuestra Señora del Carmen, de la iglesia de los Padres. Cuando en 1603 los Carmelitas se trasladaron de La Roda a Villanueva de la Jara, lleváronse los restos de la Venerable, y en la nueva iglesia, al lado del evangelio, se dispuso en la pared un nicho donde se depositaron y protegieron convenientemente por una verja de hierro. Sobre el arca hizo pintar el P. Prior el retrato de D.ª Catalina y algunos episodios de su vida. Así estuvieron estos venerables despojos hasta la exclaustración de 1835 en que los religiosos los entregaron a las Carmelitas de Villanueva, donde los hemos visto en el arca misma en que se guardaron el año 1603. De la iglesia de los Padres nada queda. El convento, parte está en ruinas, parte es cuartel de la Guardia Civil.

determinase hacer el monesterio. Me han certificado que estaba tan ca[n]sada (1) y afligida de ver la mucha gente que la venía a ver, que se quiso ir a otra parte adonde naide supiese de ella; y envió por el ermitaño que la había traído allí para que la llevase, y era ya muerto. Y Nuestro Señor, que tenía determinado se hiciese allí esta casa de Nuestra Señora, no la dió lugar a que se fuese; porque, como he dicho, entiendo se sirve mucho allí. Tienen gran aparejo, y vese bien en ellos que gustan de estar apartados de gente; en especial el Prior, que también le sacó Dios, para tomar este hábito, de harto regalo, y ansí le ha pagado bien con hacérselos espirituales.

Hízonos allí mucha caridad. Diéronnos de lo que tenían en la ilesia para la que íbamos a fundar, que como esta santa era querida de tantas personas principales, estaba bien proveída de ornamentos. Yo me consolé muy mucho lo que allí estuve, aunque con harta confusión, y me dura; porque vía que la que había hecho allí la penitencia tan áspera, era mujer como yo, y más delicada, por ser quien era, y no tan gran pecadora como yo soy; que en esto de la una a la otra no se sufre comparación, y he recibido muy mayores mercedes de Nuestro Señor de muchas maneras, y no me tener ya en el infierno, según mis grandes pecados, es grandísima. Sólo el deseo de remedarla, si pudiera, me consolaba, mas no mucho; porque toda mi vida se me ha ido en deseos, y las obras no las hago. Válgame la misericordia de Dios, en quien yo he confiado siempre por su Hijo sacratísimo y la Virgen Nuestra Señora, cuyo hábito por la bondad del Señor trayo.

Acabando de comulgar un día en aquella santa iglesia, me dió un recogimiento muy grande, con una suspensión que me enajenó. En ella se me representó esta santa mujer por visión inteletual, como cuerpo glorificado, y algunos ángeles con ella; díjome que no me cansase, sino que procurase ir adelante en estas fundaciones. Entiendo yo, aunque no lo señaló, que ella me ayudaba delante de Dios. También me dijo otra cosa, que

1 También el guión que suple la *n* de esta palabra es del P. Gracián.

no hay para qué la escribir. Yo quedé harto consolada y con deseo de trabajar; y espero en la bondad del Señor, que con tan buen ayuda como estas oraciones, podré servirle en algo. Veis aquí, hermanas mías, cómo ya acabaron estos trabajos, y la gloria que tiene será sin fin. Esforcémonos ahora, por amor de Nuestro Señor, a siguir esta hermana nuestra; aborreciéndonos a nosotras mesmas, como ella se aborreció, acabaremos nuestra jornada, pues se anda con tanta brevedad, y se acaba todo.

Llegamos el domingo primero de la Cuaresma, que era víspera de la Cátreda (1) de San Pedro, día de San Barbaciani (2), año de MDLXXX (3), a Villanueva de la Jara. Este mesmo día se puso el Santísimo Sacramento en la ilesia de la gloriosa Santa Ana (4), a la hora de misa mayor. Saliéronnos a recibir todo el ayuntamiento, y otros algunos con el dotor Ervias, y fuímonos a apear a la iglesia del pueblo, que estaba bien lejos de la de Santa Ana. Era tanta el alegría de todo el pueblo, que me hizo harta consolación ver con el contento que recibían la Orden de la sacratísima Virgen Señora Nuestra. Desde lejos oíamos el repicar de las campanas. Entradas en la iglesia, comenzaron el *Te Deum*, un verso la capilla de canto de órgano, y otro el órgano. Acabado, tenían puesto el Santísimo Sacramento en unas andas, y a Nuestra Señora en otras, con cruces y pendones. Iba la procesión con harta autoridad. Nosotras con nuestras capas blancas y velos delante del rostro, íbamos en mitad cabe el Santísimo Sacramento, y junto a nosotras nuestros frailes Descalzos, que fueron hartos del monesterio (5), y los Franciscos (que hay monesterio en el lugar, de San Francisco) (6), iban allí, y un fraile dominico, que se halló en el lugar, que aunque era solo, me dió contento ver allí aquel hábito. Como era lejos, había muchos altares. Deteníanse algunas veces, diciendo letras de nues-

---

1 Por *cátedra*.

2 *Barbacián*, dicen las ediciones antiguas. Sta. Teresa lo escribe a la latina. En el Martirologio Romano se lee: *Ravenae, Sancti Barbatiani presbyteri et confessoris.*

3 El 21 de Febrero de 1580.

4 *Santana* se lee en el autógrafo. Un poco más abajo separa las dos palabras.

5 Se refiere al de Nuestra Señora del Socorro en La Roda.

6 Actualmente no hay en Villanueva comunidad ninguna de religiosos.

tra Orden, que nos hacía harta devoción, y ver que todos iban alabando a el gran Dios que llevábamos presente, y que por El se hacía tanto caso de siete pobrecillas Descalzas que íbamos allí. Con todo esto que yo consideraba, me hacía harta confusión, acordándome iba yo entre ellas, y cómo, si se hubiera de hacer como yo merecía, fuera volverse todos contra mí (1).

Heos dado tan larga cuenta de esta honra que se hizo a el hábito de la Virgen, para que alabéis a Nuestro Señor, y le supliquéis se sirva de esta fundación; porque con más contento estoy cuando es con mucha persecución y trabajos, y con más gana os los cuento. Verdad es que estas hermanas que estaban aquí, los han pasado casi seis años; al menos más de cinco y medio que ha que entraron en esta casa de la gloriosa Santa Ana, dejada la mucha pobreza y trabajo que tenían en ganar de comer, porque nunca quisieron pedir limosna. La causa era porque no les pareciese estaban allí para que las diese de comer, y la gran penitencia que hacían, ansí en ayunar mucho y comer poco, malas camas, y muy poquita casa, que para tanto encerramiento como siempre tuvieron, era harto trabajo.

El mayor que me dijeron habían tenido, era el grandísimo deseo de verse con el hábito, que éste noche y día las atormentaba grandísimamente, pareciéndoles nunca lo habían de ver; y ansí toda su oración era porque Dios las hiciese esta merced, con lágrimas muy ordinarias (2). Y en viendo que había algún desvío, se afligían en extremo, y crecía la penitencia. De lo que

---

1 Del viaje verdaderamente triunfal que la Santa hizo desde Toledo a La Roda, y desde este lugar a Villanueva, puede recordarse la interesante relación que de la B. Ana de S. Bartolomé, testigo de vista, publicamos en el tomo II, p. 300 y 301. La Santa, agradecida siempre, se lo pagó pronto y bien con una lluvia benéfica que refrescó los campos manchegos, resecos por pertinaz sequía. Dice el P. Francisco de Sta. María *(Reforma,* t. I, p. 730): «El cielo también regocijó la fiesta. Había cinco meses que no llovía. Los campos secos, los sembrados sin nacer, a la gente penada añadían nueva aflicción. Este día, en la tarde, quiso Nuestro Señor que cayese tanta agua, que fué bastante para que el año fuese muy bueno, y todo el pueblo a voces decía les hacía Dios aquella merced por las oraciones de su sierva Teresa».

2 Según consta del Libro primitivo de Profesiones del convento, encabezado por el P. Gracián, el 25 de Febrero de 1580, día de S. Matías, tomaron las Beatas el hábito con los nombres de María de Jesús, María de la Asunción, Lucía de Sta. Ana, Angela de la Trinidad, Inés de la Encarnación, Ana de la Madre de Dios, Catalina de S. Alberto, Catalina de S. Angelo y Elvira de S. José, las tres últimas de velo blanco. Predicó el P. Antonio de Jesús. La pobreza con que dieron comienzo a la nueva vida, puede verse en la *Reforma de los Descalzos,* t. I, lib. V, cap. IV.

ganaban, dejaban de comer para pagar los mensajeros que iban y mostrar la gracia que ellas podían con su pobreza, a los que las podían ayudar en algo. Bien entiendo yo, después que las traté y vi su santidad, que sus oraciones y lágrimas habían negociado para que la Orden las admitiese; y ansí he tenido por muy mayor tesoro que estén en ella tales almas, que si tuvieran mucha renta; y espero irá la casa muy adelante.

Pues como entramos en la casa, estaban todas a la puerta de adentro, cada una de su librea; porque como entraron se estaban, que nunca habían querido tomar traje de beatas, esperando esto, aunque el que tenían era harto honesto; que bien parecía en él tener poco cuidado de sí, según estaban mal aliñadas, y casi todas tan flacas, que se mostraba haber tenido vida de harta penitencia.

Recibiéronnos con hartas lágrimas del gran contento, y hase parecido no ser fengidas (1), y su mucha virtud en el alegría que tienen, y la humildad, y obediencia a la priora y a todas las que vinieron a fundar, no saben placeres que les hacer. Todo su miedo era si se habían de tornar a ir, viendo su pobreza y poca casa. Ninguna había mandado, sino, con gran hermandad, cada una trabajaba lo más que podía. Dos, que eran de más edad, negociaban cuando era menester; las otras jamás hablaban con ninguna persona, ni querían. Nunca tuvieron llave a la puerta, sino un aldaba; ni nenguna osaba llegar a ella, sino la más vieja respondía. Dormían muy poco por ganar de comer y por no perder la oración, que tenían hartas horas; los días de fiesta todo el día.

Por los libros de Fray Luis de Granada y de Fray Pedro de Alcántara se gobernaban. El más tiempo rezaban el Oficio divino con un poco que sabían leer, que sola una lee bien, y no con breviarios conformes. Unos les habían dado de lo viejo Romano algunos clérigos, como no se aprovechaban de ellos, otros como podían; y como no sabían leer, estábanse muchas horas. Esto no lo rezaban adonde de fuera las oyese. Dios tomaría su

---

1 Por *fingidas*.

intención y trabajo (1), que pocas verdades debían decir. Como el Padre Fray Antonio de Jesús las comenzó a tratar, hizo que no rezasen si no el oficio de Nuestra Señora. Tenían su horno en que cocían el pan, y todo con un concierto, como si tuvieran quien las mandara.

A mí me hizo alabar a Nuestro Señor, y mientra más las trataba, más contento me daba haber venido. Paréceme que por muchos trabajos que hubiera de pasar, no quisiera haber dejado de consolar estas almas. Y las que quedan de mis compañeras me decían, que luego a los primeros días les hizo alguna contradición; mas que como las fueron conociendo y entendiendo su virtud, estaban alegrísimas de quedar con ellas, y las tenían mucho amor. Gran cosa puede la santidad y virtud. Verdad es que eran tales, que aunque hallaran muchas dificultades y trabajos, lo llevaran bien con el favor del Señor, porque desean padecer en su servicio; y la hermana que no sintiere en sí este deseo, no se tenga por verdadera Descalza, pues no han de ser nuestros deseos descansar, sino padecer, por imitar en algo a nuestro verdadero Esposo. Plega a Su Majestad nos dé gracia para ello. Amén (2).

---

1 Entre líneas escribe la Santa *y trabajo*.

2 Entre las religiosas que la Santa llevó de Malagón a Villanueva de la Jara, y las muchas hijas esclarecidas que ha tenido esta casa, señalóse por su mucha discreción y santidad la venerable M. Ana de S. Agustín (Pedruja). Vió la luz en Valladolid, año de 1555. Pasó la infancia en Dueñas, donde su padre, Juan de Pedruja Reboiledo, administraba los bienes del Conde de Buendía. Trasladáronse luego a Valladolid cuando Ana contaba diecisiete años. Allí se aficionó a las hijas de Sta. Teresa, sin duda por la buena amistad que tenían con D.ª María de Acuña y su familia, de quien la Santa nos habló en los capítulos X y XI de este libro, y con quien Ana vivía formando parte de la que hoy diríamos alta servidumbre de palacio, y entonces se llamaban criadas, llanamente y sin eufemismos. Manifestada su vocación, la Santa le dió a escoger entre los conventos de Valladolid, Medina y Malagón. Inclinóse por el último, y allí tomó el hábito el 3 de Mayo de 1577 y profesó al año siguiente. Tantas maravillas habían contado a la Santa del espíritu de esta Venerable, que la principal razón de ir a Malagón en 1579, fué la de examinarlo por sí misma. Complacida quedó de aquella hija suya, tan favorecida de Dios con mercedes altísimas y muy subida contemplación, y por eso se la llevó a Villanueva de la Jara, y le encomendó los oficios de sacristana, portera y provisora. En 1596 fué elegida priora; algunos años después salió de fundadora a Valera (Cuenca) de donde regresó a su convento en 1616. Murió muy dulcemente el 11 de Diciembre de 1624. El Libro de Defunciones, que da principio el 29 de Septiembre de 1581, dice de la venerable Ana: «A 11 de Diciembre de 1624 se llevó Nuestro Señor para sí a nuestra venerable Ana de S. Agustín, con opinión de santa, como lo dicen sus escritos, y dejó a sus hijas con grande sentimiento de haber perdido tal madre, que lo fué de todas, siendo perlada muchos años, y en Valera fué seis priora. De edad de 71 años murió. Hábito más de 50. Natural de Valladolid; profesa de Malagón». Al margen, de letra posterior, se dice: «Su edad cuando murió era 69 años, comprobada con la partida de bautismo en que dice nació el año 1555. Su muerte fué el año de 1624».

Hallándose incorrupto su cuerpo cuatro años después, fué encerrado en un sarcófago de piedra y colocado en la pared del coro bajo, frontero al altar mayor, donde actualmente reposa. Hay

De donde comenzó es[ta] ermita de Santa Ana, fué de esta manera. Vivía aquí en este dicho lugar de Villanueva de la Jara un clérigo natural de Zamora, que había sido fraile de Nuestra Señora del Carmen. Era devoto de la gloriosa Santa Ana. Llamábase Diego de Guadalajara, y ansí hizo cabe su casa esta ermita, y tenía por donde oir misa; y con la gran devoción que tenía fué a Roma, y trajo una bula con muchos perdones para esta iglesia u ermita. Era hombre virtuoso y recogido. Cuando murió, mandó en su testamento que esta casa y todo lo que tenía, fuese para un monesterio (1) de monjas de Nuestra Señora del Carmen; y si esto no hubiese efeto, que lo tuviese un capellán que dijese algunas misas cada semana, y que cada y cuando que fuese monesterio, no se tuviese obligación de decir las misas.

Estuvo ansí con un capellán más de veinte años, que tenía la hacienda bien desmedrada (2), porque aunque estas doncellas

---

incoado proceso de canonización. Pío VI declaró la heroicidad de sus virtudes en 1776. Escribió de esta religiosa una vida muy extensa el P. Alonso de S. Jerónimo (Madrid, 1668); otra publicó en 1777 en Roma José María Salvatori, con la ventaja de recoger en ella noticias del Proceso. También escribe largamente de la Venerable la *Reforma de los Descalzos,* t. IV, lib. XVI, c. XXII-L. Además existen manuscritos y documentos inéditos en varios archivos de España, entre otros, poseen uno muy interesante las Carmelitas de Villanueva y otro las de Palencia. El primero es una biografía sacada en 1684 de otra más antigua por el P. Juan de S. Marcos en el Desierto de Nuestra Señora de las Nieves (t. IV, p. LIX); el segundo, tiene el mérito inapreciable de llevar la firma de la venerable Ana.

1 Aquí borra las palabras *y que.*

2 A la entrada del pueblo, de lado del Poniente, en la carretera que une Casasimarro a Villanueva, está el convento de las Carmelitas Descalzas, que si sufrió mucho cuando la guerra de Sucesión y con los acontecimientos políticos del siglo pasado, consiguió vencerlos y se conserva hasta hoy en ejemplar pobreza y santa observancia. La casa de las Beatas, adosada a la ermita de Sta. Ana, insuficiente para la comunidad, hubo de ser agrandada por la V. Ana de San Agustín. Lo que hoy es locutorio, fué antiguamente ermita, muy baja de techo, y sobre ella estaba el oratorio, donde rezaban el oficio las buenas Beatas, mal si atendemos a la pronunciación de las palabras, muy fervorosamente en cuanto al espíritu con que lo recitaban. Este oratorio todavía se conserva, y en él los restos de la venerable Catalina de Cardona en la arquilla forrada de terciopelo rojo, que hicieron los Carmelitas en 1603, según se ha dicho. A continuación del oratorio hay unas cuantas celdas de las primitivas con luz a lo que ahora es patio, y entre las celdas y la pared maestra corría un pasillo que ponía en comunicación el coro con la huerta. A la parte primitiva, que es hoy la fachada del convento, añadió la V. Ana de San Agustín tres alas más y un patio central, con galería o claustro inferior de arcos cegados, que recibe la luz por algunas ventanas, y otra galería superior donde están las celdas de las religiosas. En esta galería se halla colocada la campanilla de oficios que la Santa trajo a esta fundación. En el centro de este patio hay un pozo muy profundo con brocal de piedra. Estando la Santa con unos oficiales disponiendo lo necesario para que pudieran sacar agua las religiosas, a uno de ellos se le cayó un torno muy pesado que tenía, y dió sobre la Santa con tanta fuerza, que la derribó en tierra. Acaecía este hecho la víspera de S. José, y al bendito Santo atribuyeron el no haber ocurrido a la Madre algún serio percance. Torno y cigüeña perduran aún en el pozo de la Santa. También las parras que en el patio hay y dan abundantes

entraron en la casa, sola la casa tenían. El capellá[n] estaba en otra casa de la mesma capellanía, que dejará ahora con lo demás, que es bien poco; mas la misericordia de Dios es tan grande, que no dejará de favorecer la casa de su gloriosa agüela. Plega a Su Majestad, que sea siempre servido en ella, y le alaben todas las criaturas por siempre jamás. Amén.

---

y ricos pámpanos, según tradición de las religiosas, fueron plantadas por la Santa Reformadora. La iglesia, de una sola nave y techumbre de madera, capaz y sencilla, fué construída por la venerable Ana. La huerta es bastante grande y está regada por el agua que se extrae de un pozo abierto en ella.

CAPITULO XXIX

TRATASE DE LA FUNDACION DE SAN JOSEF DE (1) NUESTRA SEÑORA DE LA CALLE EN PALENCIA, QUE FUE AÑO DE MDLXXX (2), DIA DEL REY DAVID.

Habiendo venido de la fundación de Villanueva de la Jara, mandóme el perlado ir a Valladolid, a petición del obispo de Palencia, que es Don Alvaro de Mendoza (3), que el primer monesterio que fué San Josef de Avila, admitió y favoreció, y siempre, en todo lo que toca a esta Orden, favorece. Y como había dejado el obispado de Avila y pasádose a Palencia, púsole Nuestro Señor en voluntad que allí hiciese otro de esta sagrada Orden. Llegada a Valladolid (4), dióme una enfermedad tan gran-

---

1 *Palencia* escribe aquí y borra la palabra, porque la emplea poco después.

2 1580.

3 D. Alvaro de Mendoza, conocido de nuestros lectores desde la fundación de S. José de Avila (t. I, c. XXXIII, p. 282), hizo su entrada solemne en Palencia el 9 de Febrero de 1578, huérfana de pastor desde el 4 de Enero de 1576 en que había muerto D. Juan Zapata de Cárdenas, que era también presidente de la Chancillería de Valladolid. D. Alvaro fué nombrado el 28 de Junio de 1577, y el 31 de Diciembre del mismo año, tomó posesión por medio de D. Juan Carrillo, canónigo tesorero de la catedral de Avila. El recibimiento hecho al virtuoso Prelado fué muy cariñoso, tanto por parte del Concejo, como del Cabildo y el pueblo. El primero acordó que asistiesen todos los regidores y «los porteros y la guardia mayor, alguaciles, mayordomos y síndicos, y el señor Corregidor a la postre, en medio de los regidores más antiguos». A la una de la tarde, ya estaban en la plaza de la catedral los canónigos y racioneros «en muy buenas mulas y muy bien aderezadas», y de dos en dos salieron por la Calle Mayor y Puerta del Mercado a recibir a Su Ilustrísima. Tanto en el archivo del Ayuntamiento, como en el de la Catedral, se conservan noticias interesantes sobre el recibimiento que el católico pueblo palentino hizo a este amigo viejo de Sta. Teresa y poderoso ayudador de su Reformación.

4 *Falladolid* se dice en el original.

de que pensaron muriera (1). Quedé tan desganada, y tan fuera de parecerme podría hacer nada, que aunque la Priora de nuestro monesterio de Valladolid (2), que deseaba mucho esta fundación, me importunaba, no podía persuadirme, ni hallaba principio; porque el monesterio había de ser de pobreza, y decíanme no se podría sustentar, que era lugar muy pobre.

Había casi un año que se trataba hacerle, junto con el de Burgos, y antes no estaba yo tan fuera de ello; mas entonces era (3) muchos los inconvenientes que hallaba, no habiendo venido a otra cosa a Valladolid. No sé si era el mucho mal y flaqueza que me había quedado, u el demonio, que quería estorbar el bien que se ha hecho después. Verdad es que a mí me tiene espantado y lastimada, que hartas veces me quejo a Nuestro Señor lo mucho que participa la pobre (4) alma de la enfermedad del cuerpo, que no parece si no que ha de guardar sus leyes, según las necesidades y cosas que le hacen parecer.

---

1 De Villanueva de la Jara salió el 20 de Marzo de 1580 tomando la vuelta de Toledo, donde cayó enferma de mucha gravedad de mal de corazón o perlesía, como ella dice. Fué el 1580 año de muchas calamidades, y del llamado entonces *catarro universal*, que causó en toda la nación gran mortandad. No bien convalecida, salió para Madrid y Avila. En Segovia le sorprendió la noticia de la muerte de su hermano Lorenzo, ocurrida a 26 de Junio de este año. Quedó la Santa por testamentaria de su hermano y curadora de los tres hijos de éste, Francisco, Lorenzo y Teresa. Arregladas en Avila las cosas más perentorias del testamento de D. Lorenzo, continuó para Medina del Campo en los primeros días de Agosto, y de aquí a Valladolid, donde había de hablar a D. Alvaro de Mendoza, que deseaba una fundación de Carmelitas Descalzas en su nueva diócesis de Palencia. Aquí recayó en la enfermedad que la había acometido en Toledo, con tanta violencia, que puso en los extremos su vida. Hallándose así la Santa, escribe Gracián en sus notas a Ribera, unos caballeros muy cristianos le ofrecieron casa y renta para un colegio de jóvenes que había de ponerse bajo la dirección de sus hijas las Descalzas: «Estando, dice, la Madre en Valladolid y en este mesmo camino de Burgos, le dió el mal de la perlesía, y trabósele la lengua de manera que apenas se entendía lo que hablaba, y estando así vinieron a tratar unos caballeros principales de un colegio de doncellas que querían fundar allí, y había quien para él daba casa y 500 ducados de renta, y pretendían que las Descalzas Carmelitas le administrasen, dotrinando las doncellas y gobernando el monesterio. Pidieron a la Madre que lo admitiese y diese monjas para esta fundación. La Madre respondió con gran fervor, aunque las palabras mal formadas, por tener trabada la lengna: «No hay cosa en que más se pueda servir a Nuestra Señora que en colegios donde se crían doncellas con recogimiento, virtud y oración. Porque además de los peligros que tienen muchas dellas en el mundo por causa de la libertad, faltándoles a unas las madres, y a otras dándoles ellas mesmas mal ejemplo, si se crían con oración descúbrense talentos para las Religiones y llama Dios a muchas para el estado de monjas; y las que se casaren, siendo siervas de Dios y habiéndose criado en oración y virtud, hacen buenos a los maridos, hijos y toda su familia; y así de muy buena gana daré yo monjas para este colegio, que es una cosa que he deseado y deseo». Pero después no tuvo efecto esta fundación, porque el Abad de Valladolid pretendía que estuviese sujeto a su obediencia, y el que daba la renta debió de mudar propósito».

2 María Bautista, sobrina suya.

3 *Eran* debía decir.

4 El original *bobre*.

Uno de los grandes trabajos y miserias de la vida me parece éste, cuando no hay espíritu grande que le sujete; porque tener mal y padecer grandes dolores, aunque es trabajo, si el alma está despierta, no lo tengo en nada, porque está alabando a Dios y con considerar vienen de su mano. Mas por una parte padeciendo, y por otra no obrando, es terrible cosa, en especial si es alma que se ha visto con grandes deseos de no descansar interior ni exteriormente, sino emplearse toda en servicio de su gran Dios. Ningún otro remedio tiene aquí si no paciencia, y conocer su miseria, y dejarse en la voluntad de Dios, que se sirva de ella en lo que quisiere y como quisiere. De esta manera estaba yo entonces, aunque ya en convalecencia (1), mas la flaqueza era (2) tanta, que aun la confianza que me solía dar Dios en haber de comenzar estas fundaciones, tenía perdida. Todo se me hacía imposible, y si entonces acertara con alguna persona que me animara, hiciérame mucho provecho; mas unos me ayudaban a temer, otros, aunque me daban alguna esperanza, no bastaba para mi pusilaminidad.

Acertó a venir allí un padre de la Compañía, llamado el Maestro Ripalda (3), con quien yo me había confesado un tiempo, gran siervo de Dios. Yo le dije cuál estaba, y que a él le quería tomar en lugar de Dios, que me dijese lo que le parecía. El comenzóme a animar mucho, y díjome que de vieja tenía ya esa cobardía. Mas bien vía yo que no era eso, que más vieja soy ahora y no la tengo; y aun él también lo debía entender, sino para reñirme, que no pensase era de Dios. Andaba entonces esta fundación de Palencia y la de Burgos juntamente, y para la una ni la otra yo no tenía nada; mas no era esto, que con menos suelo comenzar. El me dijo que en ninguna manera lo dejase; lo mesmo me había dicho poco había en Toledo un

---

1 *Convalelecencia,* dice el autógrafo.

2 *Era.* Por distracción repite la Santa esta palabra.

3 Véase la página 4, nota tercera. Recordará el lector que este piadoso y docto jesuíta fué quien aconsejó a la Santa la continuación de la historia de sus fundaciones, comenzada en el *Libro de la Vida* con el convento primitivo de S. José de Avila.

provincial de la Compañía, llamado Baltasar Alvarez (1), mas entonces estaba yo buena.

Aquello no bastó para determinarme; aunque me hizo harto al caso, no acabé del todo de determinarme; porque, u el demonio, u, como he dicho, la enfermedad me tenía atada; mas quedé muy mejor. La Priora de Valladolid ayudaba cuanto podía, porque tenía gran deseo de la fundación de Palencia; mas, como me vía tan tibia, también temía. Ahora venga el verdadero calor, pues no bastan las gentes ni los siervos de Dios; adonde se entenderá muchas veces no ser yo quien hace nada en estas fundaciones, sino quien es poderoso para todo (2).

Estando yo un día acabando de comulgar, puesta en estas dudas, y no determinada a hacer ninguna fundación, había su-

---

1 Precisamente en este mismo año de 1580 murió su buen amigo y antiguo confesor, a la temprana edad de cuarenta y siete años. Tuvo conocimiento la Santa de esta muerte estando en Medina de paso para esta fundación, y la lloró con muchas lágrimas, y eso que no acostumbraba llorar por cualquiera cosa, como dice la M. Inés de Jesús, priora de Medina y testigo y relator de este hecho. ¡Qué amistad la de la M. Teresa con sus amigos!

2 Acerca de las vacilaciones y tibiezas de la Santa para fundar en Palencia, escribe Gracián en sus notas al P. Ribera: «Por el año 79, cuando fué el catarro universal, estando la Madre Teresa de Jesús en Valladolid, le apretó de tanta manera, que estuvo muy cerca de irse a gozar de Dios, y entonces se llevó Nuestro Señor al cielo al arzobispo de Sevilla, D. Cristóbal de Rojas, que tanto nos había favorecido, y murió en Cigales, dos leguas de Valladolid, viniendo de Sevilla con intento de entender en nuestros negocios y asentar nuestra Provincia; y así como la Madre estuvo mejor, me envió a Palencia a tratar de la fundación, para que viese qué cosa era la ciudad y una casa que nos daban prestada, aunque hablaba con mucha tibieza de aquel monesterio, pareciéndole que la ciudad era muy pobre. Yo, que iba con más desconfianza en el corazón y sólo por cumplir con los que nos importunaban, encontré en Palencia con ciertos personajes graves que me contaron tanta pobreza de la ciudad, que tuvieron imposible poderse sustentar allí monesterio pobre, que me volvía ya resuelto de todo punto de que no se tratase más dello. Permitió Nuestro Señor que llevaba una carta para Suero de Vega, hijo de Juan de Vega, que fué presidente del Consejo Real, que aunque su estado era de capa y espada, su alma era tan dotada de caridad y fervor, que excedía a muchos religiosos; y dándole esta carta, dije a lo que había venido y la resolución que llevaba. El reprendió mi desconfianza, y me dijo tantas cosas de la excelencia de la fe viva y confianza en Dios, y con tanto espíritu, que me hizo mudar la intención y afervorar de suerte, que ninguna fundación hice con más gusto; y cuando volví a Valladolid y conté a la Madre lo que había pasado y las razones que Suero de Vega me había dicho, ella se afervoró y determinó a la fundación deste monesterio, cerrando los ojos a todas dificultades, y así partimos para Palencia día de los Inocentes, y era necesario alcanzar del Corregidor no sé qué cosa en que había estado recio y la había negado a todos los que se la habían pedido. La Madre estaba con pena de que el Corregidor no lo hiciese, y envióme a mí para que de su parte le hablase. Díjele muy sinceramente que la Madre Teresa de Jesús le rogaba que hiciese tal cosa. Respondióme con mucha cólera: «Vaya, Padre, y hágase luego eso que piden, que la Madre Teresa de Jesús debe traer en el seno alguna provisión del Consejo Real de Dios, con que, aunque no queramos, hemos de hacer todos lo que ella quiere»; y al fin se hizo lo que yo le pedía, y después se aplacó y con muy buena gracia entendió en aquello y en todo lo que la Madre hubo menester. Desde esta enfermedad que la Madre hubo en Valladolid, quedó tan mudada y flaca, que parecía ya de edad; porque antes della, aunque sus enfermedades eran continuas, tenía tan buen sujeto y semblante, que parecía muy más moza».

plicado a Nuestro Señor me diese luz para que en todo hiciese yo su voluntad; que la tibieza no era de suerte que jamás un punto me faltaba (1) este deseo. Díjome Nuestro Señor con una manera de reprensión: *¿Qué temes? ¿Cuándo te he yo faltado? El mesmo que he sido, soy ahora; no dejes de hacer estas dos fundaciones.* ¡Oh gran Dios! ¡Y cómo son diferentes vuestras palabras de las de los hombres! Ansí quedé determinada y animada, que todo el mundo no bastara a ponerme contradición, y comencé luego a tratar de ello, y comenzó Nuestro Señor a darme medios.

Tomé dos monjas para comprar la casa; ya, aunque me decían no era posible vivir de limosna en Palencia, era como no me lo decir, porque haciéndola de renta ya vía yo que por entonces no podía ser; y pues Dios decía que se hiciese, que Su Majestad lo proveería. Y ansí, aunque no estaba del todo tornada en mí, me determiné a ir, con ser el tiempo recio; porque partí de Valladolid el día de los Inocentes, en el año que he dicho (2), que por aquel año que entraba hasta San Juan, un caballero de allí nos había dado una casa que él tenía alquileada (3), que se había ido a vivir de allí (4).

Yo escribí a un canónigo de la mesma ciudad, aunque no le conocía (5); mas un amigo suyo me dijo que era siervo de

---

1 *Valtaba* se lee en el autógrafo.

2 El 28 de Diciembre de 1580.

3 Por *alquilada*.

4 Esta cerca de la ermita de Nuestra Señora de la Calle y pertenecía al canónigo Serrano. Es una casa grande con amplia portada en arco formado por grandes dovelas, y viene a caer hacia el medio de la actual calle de Mazorqueros. Hoy es casa de vencindad. La fachada se conserva muy bien todavía.

5 Ya antes de llegar a Palencia se había carteado la Santa con el canónigo Jerónimo Reinoso, natural de Valladolid, donde había nacido el 29 de Noviembre de 1546, hombre muy dado a las cosas del espíritu y muy caritativo, sobrino del obispo de Córdoba, D. Francisco Reinoso, de buena memoria y muy favorecedor de la Reforma carmelitana en la capital de su diócesis. Acerca de D. Jerónimo y Sta. Teresa, dice el P. Gregorio Alfaro: «También corría entonces por Castilla la fama de Sta. Teresa de Jesús, que por los lugares más principales de Castilla andaba fundando conventos de su Religión. No quiso carecer el canónigo del fruto que podría gozar con la comunicación de la Santa Madre, y así la escribió muchas veces, y ella respondió con grande amor... Escogiólo por su confesor, y aunque lo rehusó él harto, no pudo resistir, que así lo escribe a su hermano Fr. Manuel por estas palabras: «Hame pedido que la confiese, y no he podido negarlo». *(Vida del Ilustrísimo Señor D. Francisco de Reinoso, obispo de Córdoba, donde se pone la de Jerónimo de Reinoso, su sobrino...*, por el P. Gregorio de Alfaro, monje de la Orden de S. Benito. Valladolid, 1617).

Cuatro cartas se conservan de la Santa al piadoso canónigo. Reposan sus restos en la capilla de S. Jerónimo, de la catedral palentina, junto a los de su inseparable amigo el canónigo

Dios, y a mí se me asentó nos había de ayudar mucho, porque el mesmo Señor, como se ha visto en las demás fundaciones, toma en cada parte quien le ayude, que ya ve Su Majestad lo poco que yo puedo hacer. Yo le envié a suplicar que lo más secretamente que pudiese me desembarazase la casa, porque estaba allí un morador, y que no le dijese para lo que era; porque aunque habían mostrado algunas personas principales voluntad, y el Obispo la tenía tan grande, yo vía era lo más seguro que no se supiese.

El canónigo Reinoso (que ansí se llamaba a quien escribí), lo hizo tan bien, que no sólo la desembarazó, mas teníanos camas y muchos regalos harto cumplidamente; y habíamoslo menester, porque el frío era mucho, y el día de antes había sido trabajoso, con una gran niebla, que casi no nos víamos. A la verdad, poco descansamos hasta tener acomodado adonde decir otro día misa; porque antes que nadie supiesen estábamos allí, que esto he hallado ser lo que conviene (1) en estas fundaciones, porque si comienza a andar en pareceres, el demonio lo turba todo; aunque él no puede salir con nada, mas enquieta (2). Ansí se hizo, que luego de mañana, casi en amaneciendo, dijo misa un clérigo que iba con nosotras, llamado Porras, harto siervo de Dios, y otro amigo de las monjas de Valladolid, llamado Agustín de Vitoria, que me había prestado dineros para acomodar la casa, y regalado harto por el camino.

Martín Alonso de Salinas, en sepulcro de piedra con dos estatuas orantes, que los representan, debido a la generosidad de Juan Alonso de Córdoba, abad de Alabanza. En el epitafio se hacen resaltar su suavidad de trato, modestia, asistencia a los divinos Oficios, celo por la disciplina eclesiástica y caridad inagotable con los pobres de la ciudad, virtudes de que estuvo también adornado el canónigo Salinas. Murió D. Jerónimo el 20 de Diciembre de 1600. «Fué, según el P. Alfaro, hombre de buen cuerpo, de color blanco, algo encendido, porque de la inflamación que padecía del hígado le salían al rostro algunas cosas vermejas, que le hacían más hermoso; el rostro más aguileño que redondo, la nariz algo opilada, los ojos negros y muy compuestos, con buena proporción de cejas y pestañas, el cabello y barba casi negra, y ya comenzaba a encanecer; el semblante del rostro con tanta composición y modestia siempre, que se hacía respetar, y entre muchos se daba a conocer por hombre venerable y de gran santidad».

1 *Confiene*, dice el autógrafo.

2 Por *inquieta*.

3 Agustín de Vitoria era un hacendado de Valladolid, muy cristiano y dadivoso, gran benefactor de las Carmelitas Descalzas de aquella ciudad. Estuvo casado con D.ª Isabel de Castro, y del matrimonio tuvo varios hijos. Su hija, llamada María de Vitoria, profesó en aquella casa el 14 de Septiembre de 1585 con el nombre de María de San Agustín. Murió el 3 de Febrero de 1637.

Ibamos, conmigo, cinco monjas y una compañera que ha días que anda conmigo, freila; mas tan gran sierva de Dios y discreta, que me puede ayudar más que otras que son del coro (1). Aquella noche poco dormimos, aunque, como digo, había sido trabajoso el camino por las aguas que había habido.

Yo gusté mucho se fundase aquel día, por ser el rezado del rey David (2), de quien yo soy devota. Luego esa mañana lo envié a decir a el ilustrísimo Obispo, que aun no sabía iba aquel día. El fué luego allá con una caridad grande, que siempre la ha tenido con nosotras. Dijo nos daría todo el pan que fuese menester, y mandó a el Provisor nos proveyese de muchas cosas. Es tanto lo que esta Orden le debe, que quien leyere estas fundaciones de ella, está obligado a encomendarle a Nuestro Señor, vivo u muerto, y ansí se lo pido por caridad. Fué tanto el contento que mostró el pueblo y tan general, que fué cosa muy particular, porque ninguna persona hubo que le pareciese mal. Mucho ayudó saber lo quería el Obispo, por ser allí muy amado; mas toda la gente es de la mejor masa y nobleza que yo he visto; y ansí, cada día me alegro más de haber fundado allí.

Como la casa no era nuestra, luego comenzamos a tratar de comprar otra, que aunque aquella se vendía, estaba en muy mal puesto, y con la ayuda que yo llevaba de las monjas que

---

1 Llevó consigo la Santa a su prima Inés de Jesús, profesa de la Encarnación de Avila, y a Catalina del Espíritu Santo, María de S. Bernardo y Juana de S. Francisco. Poco después de llegar a Palencia, llamó de Salamanca para priora de la nueva fundación a Isabel de Jesús, y de supriora a Beatriz de Jesús. Iban, además, el virtuoso caballero D. Agustín de Vitoria, el clérigo Porras y el P. Gracián. La freila de que habla aquí era Ana de San Bartolomé, que acompañaba a la Santa en los viajes, desde que la víspera de Navidad de 1577 (t. II, p. 296), se quebró el brazo izquierdo, rodando por una escalera del convento de S. José de Avila, y hacía de excelente enfermera, como hemos visto por Teresita en una de sus Deposiciones jurídicas (tomo II, p. 314). También le escribía a la Santa muchas cartas, que ella firmaba, o a lo más, ponía algunas líneas de su puño y letra. A las noticias biográficas que dimos en el tomo II, p. 232, añadiremos que la Santidad de Benedicto XV la declaró Beata por Breve de 6 de Mayo de 1917, con regocijo grande de todos los devotos de Santa Teresa y de su humilde y caritativa enfermera. La bibliografía sobre Ana de San Bartolomé es ya abundante, y pronto, Dios mediante, la veremos acrecentada con una nueva vida, de información completísima, seguida de la impresión de sus escritos y cartas, que en considerable número se veneran principalmente en los conventos de las Carmelitas Descalzas.

2 El 29 de Diciembre. Dijo la primera misa el clérigo Porras, y quedó la nueva casa con el título de S. José.

habían de ir, parece podíamos hablar con algo, que aunque era poco, para allí era mucho; aunque si Dios no diera los buenos amigos que nos dió, todo no era nada. Que el buen canónigo Reinoso trajo otro amigo suyo, llamado el canónigo Salinas (1), de gran caridad y entendimiento, y entre entramos tomaron el cuidado, como si fuera para ellos propios, y aun creo más, y le han tenido siempre de aquella casa.

Está en el pueblo una casa de mucha devoción de Nuestra Señora, como ermita, llamada Nuestra Señora de la Calle. En toda la comarca y ciudad es grande la devoción que se le tiene y la gente que acude allí. Parecióle a Su Señoría y a todos, que estaríamos bien cerca de aquella ilesia. Ella no tenía casa, mas estaban dos juntas, que, comprándolas, eran bastantes para nosotras, junto con la ilesia. Esta nos había de dar el cabildo, y unos cofrades de ella, y ansí se comenzó a procurar. El cabildo luego nos hizo merced de ella, y aunque hubo harto en qué entender con los cofrades, también lo hicieron bien; que, como he dicho, es gente virtuosa la de aquel lugar, si yo la he visto en mi vida. .

Como los dueños de las casas vieron que las habíamos gana, comienzan a estimarlas más, y con razón. Yo las quise ir a ver, y pareciéronme tan mal, que en ninguna manera las quisiera, y a las que iban con nosotras. Después se ha visto claro que el demonio hizo mucho de su parte, porque le pesaba de que fuésemos allí. Los dos canónigos que andaban en ello, parecíeles (2) lejos de la ilesia mayor, como lo está, mas en donde hay más gente en la ciudad. En fin, nos determinamos todos de que no convenía aquella casa, que se buscase otra. Esto comenzaron a hacer aquellos dos señores canónigos con tanto cuidado y deligencia, que me hacía alabar a Nuestro Señor, sin dejar cosa que les pareciese podía convenir. Vinieron a contentarse de una, que era de uno que llaman Tamayo. Estaba

1 Véase la nota de la pág. 271. Fué administrador del Hospital de S. Antolín, donde mereció bien de los pobres. Murió el 25 de Julio de 1592.

2 Por *parecíales*.

con algunas partes muy aparejadas para venirnos bien, y cerca de la casa de un caballero principal, llamado Suero de Vega, que nos favorece mucho (1), y tenía gran gana que fuésemos allí, y otras personas del barrio.

Aquella casa no era bastante, mas dábanos con ella otra, aunque no estaba de manera que nos pudiésemos una con otra bien acomodar. En fin, por las nuevas que de ella me daban, yo lo deseaba que se efetuase, mas no quisiero[n] aquellos señores sino que la viese primero. Yo siento tanto salir por el pueblo, y fiaba tanto de ellos, que no había remedio. En fin, fuí, y también a las de Nuestra Señora, aunque no con intento de tomarlas, sino porque a el de la otra no le pareciese no teníamos remedio sino la suya, y parecióme tan mal como he dicho, y a las que iban allí, que ahora nos espantamos cómo nos pudo parecer tan mal. Y con aquello fuimos a la otra, ya con determinación que no había de ser otra; y aunque hallábamos hartas dificultades, pasábamos por ellas, aunque se podían harto mal remediar, que para hacer la ilesia, y aun no buena, se quitaba todo lo que había bueno para vivir.

Cosa extraña es ir ya determinada a una cosa; a la verdad, dióme la vida para fiar poco de mí, aunque entonces no era yo sola la engañada. En fin, nos fuimos ya determinadas de

---

1 Ya vimos en una nota de Gracián cuánto le animó este virtuoso hidalgo para que la M. Teresa viniese a fundar en Palencia. En el Diálogo XIII de *Peregrinación de Anastasio* hace cabal elogio de su virtud. Conocíanle en Palencia por el sobrenombre de *padre de los pobres*. Cita el P. Gracián (notas a la *Vida* de la Santa por Ribera) el siguiente hecho, que dice mucho de la caridad de este caballero: «Vi por mis ojos que estando una vez cenando yo con él, siendo más de las diez de la noche, y haciendo muy escuro y lloviendo muy recio, había enviado un poco de manjar blanco a una pobre que estaba muy enferma. Dijéronle sus criados que no lo habia querido comer; a él le dió tanta pena y ternura como si fuera la pobre su propia madre, y mandó luego ensillar un caballo y fué a hacer comer a la pobre, dejando su cena: acordóseme de lo que hacía Tobías cuando iba a enterrar los muertos, levantándose de la cena; y como la Madre sabía esto y otras muchas cosas dél, porque él trataba con ella su oración y espíritu, no es de maravillar que le alzase el velo y tratase con tanta ternura y afabilidad». Era hijo de Juan de Vega, virrey que había sido de Navarra y Sicilia y presidente de Castilla, y de D.ª Elvira Manrique, hija de los Condes de Osorno. Un hijo de Suero de la Vega tomó el hábito de carmelita descalzo con el nombre de Juan de la Madre de Dios, y llegó a ser prior en Palencia, Ríoseco y Toro. En 1636 murió santamente en Salamanca. Los niños de Suero de la Vega habían cobrado a la Santa mucho cariño, como es de ver por estas palabras del P. Gracián en sus notas a Ribera: «...como sus hijos, que eran niños de tres a cuatro años, debían de tener de contento cuando todas las veces que la Madre venía a Palencia y ellos podían, se le metian debajo del escapulario, diciendo a su madre D.ª Elvira que qué olores traía aquella señora monja, que cuando se ponian allí dentro, olía tanto, que no quisieran salir de allí».

que no fuese otra, y de dar lo que había pedido, que era harto, y escribirle, que no estaba en la ciudad, mas cerca.

Parecerá cosa impertinente haberme detenido tanto en el comprar de la casa, hasta que se vea el fin que debía llevar el demonio, para que no fuésemos a la de Nuestra Señora, que cada vez que se me acuerda, me hace temer.

Idos todos determinados, como he dicho, a no tomar otra, otro día en misa comiénzame un cuidado grande de si hacía bien; y con desasosiego que casi no me dejó estar quieta en toda la misa. Fuí a recibir el Santísimo Sacramento (1), y luego en tomándole entendí estas palabras de tal manera, que me hizo determinar del todo a no tomar la que pensaba, sino la de Nuestra Señora: *Esta te conviene.* Yo comencé a parecerme cosa recia en negocio tan tratado, y que tanto querían los que lo miraban con tanto cuidado. Respondióme el Señor: *No entienden ellos lo mucho que soy ofendido allí, y esto será gran remedio.* Pasóme por pensamiento no fuese engaño, aunque no para creerlo, que bien conocía en la operación que hizo en mí, que era espíritu de Dios. Díjome luego: *Yo soy.*

Quedé muy sosegada, y quitada la turbación que antes tenía, aunque no sabía cómo remediar lo que estaba hecho, y el mucho mal que había dicho de aquella casa, y a mis hermanas, que les había encarecido cuán mala era, y que no quisiera hubiéramos ido allí sin verla, por nada; aunque de esto no se me daba tanto, que ya sabía ternía por bueno lo que yo hiciese, sino de los demás que lo deseaban. Parecía me ternían por vana y movible, pues tan presto mudaba, cosa que yo aborrezco mucho. No eran todos estos pensamientos para que me moviesen poco ni mucho en dejar de ir a la casa de Nuestra Señora, ni me acordaba ya que no era buena; porque a trueco de estorbar las monjas un pecado venial, era cosa de poco momento todo lo demás, y cualquiera de ellas, que supiera lo que yo, estuviera en esto mesmo, a mi parecer.

1 *Sagramento* se lee en el original, si bien es un desliz de pluma, pues la Santa siempre escribe *sacramento*.

Tomé este remedio: yo me confesaba con el canónigo Reinoso, que era uno de estos dos que me ayudaban, aunque no le había dado parte de cosas de espíritu de esta suerte, porque no se había ofrecido ocasión adonde hubiese sido menester; y como lo he acostumbrado siempre en estas cosas hacer lo que el confesor me aconsejare, por ir camino más seguro, determiné de decírselo debajo (1) de mucho secreto, aunque no me hallaba yo determinada en dejar de hacer lo que había entendido, sin darme harta pesadumbre. Mas, en fin, lo hiciera, que yo fiaba de Nuestro Señor lo que otras veces he visto, que Su Majestad muda a el confesor, aunque esté de otra opinión, para que haga lo que El quiere.

Díjele primero las muchas veces que Nuestro Señor acostumbraba enseñarme ansí, y que hasta entonces se habían visto muchas cosas, en que se entendía ser espíritu suyo, y contéle lo que pasaba; mas que yo haría lo que a él le pareciese, aunque me sería pena. El es muy cuerdo y santo, y de buen consejo en cualquiera cosa, aunque es mozo (2); y aunque vió había de ser nota, no se determinó a que se dejase de hacer lo que se había entendido. Yo le dije que esperásemos a el mensajero, y ansí le pareció, que yo confiaba en Dios que El lo remediaría. Y ansí fué, que con haberle dado todo lo que quería y había pedido, tornó a pedir otros trecientos ducados más, que parecía desatino, porque se le pagaba demasiado. Con esto vimos lo hacía Dios, porque a él le estaba muy bien vender, y estando concertado, pedir más, no llevaba camino.

Con esto se remedió harto, que dijimos que nunca acabaríamos con él, mas no del todo; porque estaba claro, que por trecientos ducados no se había de dejar casa que parecía convenir a un monesterio. Yo dije a mi confesor que de mi crédito no se le diese nada, pues a él le parecía se hiciese; sino que dijese a su compañero que yo estaba determinada a que cara u barata, ruin u buena, se comprase la de Nuestra Señora. El

---

1 *Depajo* dice el autógrafo.
2 Tenía a la sazón treinta y cinco años.

tiene un ingenio en extremo vivo, y aunque no se le dijo nada, de ver mudanza tan presto, creo lo imaginó; y ansí no me apretó más en ello.

Bien hemos visto todos después el gran yerro que hacíamos en comprar la otra, porque ahora nos espantamos de ver las grandes ventajas que la hace. Dejado lo principal, que se echa bien de ver, se sirven Nuestro Señor y su gloriosa Madre allí, y que se quitan hartas ocasiones; porque eran muchas las velas de noche, adonde, como no era si no sola ermita, podían hacer muchas cosas, que el demonio le pesaba se quitasen, y nosotras nos alegramos de poder en algo servir a Nuestra Madre y Señora y Patrona. Y era harto mal hecho no lo haber hecho antes, porque no habíamos de mirar más. Ello se ve claro ponía en muchas cosas ceguedad el demonio, porque hay allí muchas comodidades, que no se hallaran en otra parte, y grandísimo contento de todo el pueblo, que lo deseaban, y aun los que querían fuésemos a la otra, les parecía después muy bien.

Bendito sea el que me dió luz en esto para siempre jamás; y ansí me la da en si alguna cosa acierto a hacer bien, que cada día me espanta más el poco talento que tengo en todo. Y esto no se entienda que es humildad, sino que cada día lo voy viendo más; que parece quiere Nuestro Señor conozca yo y todos, que solo es Su Majestad el que hace estas obras, y que, como dió vista a el ciego con lodo, quiere que a cosa tan ciega como yo haga cosa que no lo sea. Por cierto, en esto había cosas, como he dicho, de harta ceguedad, y cada vez que se me acuerda, querría alabar a Nuestro Señor de nuevo por ello; sino que aun para esto no soy, ni sé cómo me sufre. Bendita sea su misericordia. Amén.

Pues luego se dieron priesa estos santos amigos de la Virgen a concertar las casas, y, a mi parecer, las dieron baratas. Trabajaron harto, que en cada una quiere Dios haya que merecer en estas fundaciones a los que nos ayudan, y yo soy la que no hago nada, como otras veces he dicho, y nunca lo querría dejar de decir, porque es verdad. Pues lo que ellos trabajaron en acomodar la casa, y dando también dineros para ello, porque

yo no los tenía, fué muy mucho, junto con fiarla; que primero que en otras partes hallo un fiador, no de tanta cantidad, me veo afligida; y tienen razón, porque si no lo fiasen de Nuestro Señor, yo no tengo blanca. Mas Su Majestad me ha hecho siempre tanta merced, que nunca por hacérmela perdieron nada, ni se dejó de pagar muy bien, que la tengo por grandísima.

Como no se contentaron los de las casas con ellos dos por fiadores, fuéronse a buscar el provisor, que había nombre Prudencio, y aun no sé si me acuerdo bien; ansí me lo dicen ahora, que, como le llamábamos provisor, no lo sabían (1). Es de tanta caridad con nosotras, que era mucho lo que le debíamos y le debemos. Preguntóles adónde iban; díjoles que a buscarle para que firmase aquella fianza. El se rió; dijo: «¿pues a fianza de tantos dineros me decís de esa manera?» Y luego, desde la mula, la firmó, que para los tiempos de ahora es de ponderar (2).

Yo no querría dejar de decir muchos loores de la caridad que hallé en Palencia, en particular y general. Es verdad que me parecía cosa de la primitiva Ilesia, al menos no muy usada ahora en el mundo, ver que no llevábamos renta, y que nos habían de dar de comer, y no sólo no defenderlo (3), sino decir que les hacía Dios merced grandísima. Y si se mirase con luz, decían verdad; porque aunque no sea si no haber otra ilesia adonde está el Santísimo Sacramento más, es mucho (4).

---

1 Llamábase Prudencio Armentia, y era, además de provisor, canónigo de la catedral.

2 Entre líneas escribe las palabras *es de ponderar*. Salieron también fiadores otros tres canónigos como se dirá más abajo.

3 En la acepción de prohibir, como en la pág. 23.

4 Antes de pasar la Santa y sus hijas a Nuestra Señora de la Calle, habían vivido en unas casas de la calle de Mazorqueros. Tras de mucho discurrir y tratar Sta. Teresa con sus buenos amigos de Palencia el asunto de la fundación, el 17 de Abril de 1581 formalizó la escritura de una casa que junto a la dicha ermita había comprado a Sebastián de Castro y Agustina de Roa, su mujer. Salieron fiadores el licenciado y provisor Prudencio de Armentia, Martín Alonso de Salinas, Jerónimo Reinoso y Juan Rodríguez de Santa Cruz, canónigos todos de la catedral palentina. Al día siguiente (18 de Abril) otorgó otra escritura de la casa comprada a Francisco Gadea y Ana de Quintana, sita también junto a Nuestra Señora de la Calle. Ambas verán la luz en los Apéndices. Aquí perseveraron las religiosas hasta 1591, que por incomodidad del lugar y otras causas se trasladaron al sitio donde ahora viven, en la calle que antiguamente se llamaba de Monzón y hoy de la Virreina. Al primitivo convento de las Carmelitas pasaron las Bernardas de Sta. María del Escobar, que continúan en su posesión. Aun se venera en él la celda de la Santa. La imagen de Nuestra Señora de la Calle fué trasladada el 5 de Noviembre de 1768 a la iglesia que había pertenecido a la Compañía de Jesús.

Sea por siempre bendito, amén, que bien se va entendiendo se ha servido de que esté allí, y que debía haber algunas cosas de impertinencias que ahora no se hacen. Porque como velaban allí mucha gente, y la ermita estaba sola, no todos iban por devoción; ello se va remediando (1). La imagen de Nuestra Señora estaba puesta muy indecentemente. Hale hecho capilla por sí el obispo don Alvaro de Mendoza, y poco a poco se van haciendo cosas en honra y gloria de esta gloriosa Virgen y su Hijo. Sea por siempre alabado. Amén, amén.

Pues acabada de aderezar la casa para el tiempo de pasar allá las monjas, quiso el Obispo fuese con gran solenidad; y ansí fué un día de la otava del Santísimo Sacramento, que él mesmo vino de Valladolid, y se juntó el Cabildo con las Ordenes, y casi todo el lugar; mucha música. Fuimos desde la casa adonde estábamos, todas en procesión, con nuestras capas blancas y velos delante del rostro, a una perroquia que estaba cerca de la casa de Nuestra Señora, que la mesma imagen vino también por nosotras, y de allí tomamos el Santísimo Sacramento, y se puso en la ilesia con mucha solenidad y concierto: hizo harta devoción. Iban más monjas que habían venido allí para la fundación de Soria, y con candelas en las manos. Yo creo fué el Señor harto alabado aquel día en aquel lugar. Plega El para siempre lo sea de todas las criaturas. Amén, amén (2).

Estando en Palencia, fué Dios servido que se hizo el apartamiento de los Descalzos y Calzados, haciendo provincia por sí, que era todo lo que deseábamos para nuestra paz y sosiego. Trájose, por petición de nuestro católico rey Don Felipe, de Roma un Breve muy copioso para esto, y Su Majestad nos

---

1 Antes de ir las Carmelitas, duraban las velas con frecuencia toda la noche, y se cometían muchos abusos harto ajenos de la santidad del lugar. D. Alvaro adecentó la ermita y construyó a Nuestra Señora una capilla, que es la única que hoy subsiste, con linda fachada mudéjar. De ella se sirven las Bernardas para su culto y rezo diario.

2 La traslación a la nueva casa se verificó el 1 de Junio, con la solemnidad que indica la Santa. Habíanse adornado las calles como para la procesión del Corpus. Asistió el Cabildo, el Concejo, las Ordenes religiosas y toda la ciudad de Palencia. Iba la Santa entre el obispo D. Alvaro de Mendoza y el canónigo Reinoso, seguidos de las demás religiosas. La última, entre el Corregidor y Suero de la Vega, caminaba la priora Isabel de Jesús. También asistieron al traslado los PP. Nicolás Doria y Juan de Jesús Roca.

favoreció mucho en este fin (1), como lo había comenzado. Hízose capítulo en Alcalá por mano de un reverendo padre, llamado Fray Juan de las Cuevas, que era entonces prior de Talavera: es de la Orden de Santo Domingo, que vino señalado de Roma, nombrado por Su Majestad, persona muy santa y cuerda, como era menester para cosa semejante. Allí les hizo la costa el Rey, y por su mandado los favoreció toda la Universidad. Hízose en el colesio de Descalzos, que hay allí nuestro, de San Cirilo, con mucha paz y concordia. Eligieron (2) por provincial a el Padre Maestro Fray Jerónimo Gracián de la Madre de Dios (3).

---

1 El autógrafo *vin.*

2 Por distracción escribe la Santa *eligeron.*

3 La comisión compuesta del Nuncio de Su Santidad y de los cuatro asesores de que hicimos mérito en la página 247, continuó su obra pacificadora de las dos familias de la Orden de Nuestra Señora del Carmen. Al acertado nombramiento de Fr. Angel de Salazar para superior general de los Descalzos, siguióse una exposición al Rey muy congruente y discreta de la Junta, en que con sólidas razones se esforzaba la conveniencia de la separación total de Calzados y Descalzos, sin más unión que la del Generalísimo de la Orden. El mencionado documento lleva fecha de 10 de Julio de 1579. Alma de todo este movimiento en favor de la creación de una provincia independiente de Descalzos era Santa Teresa, que adoptando medios que hoy llamaríamos democráticos, mandó que todos los conventos de religiosas hasta aquella fecha fundados pidiesen la dicha separación. Para mayor probabilidad de éxito en negocio tan difícil, con dineros recogidos en sus comunidades de monjas, procuró que dos Descalzos, los PP. Juan de Jesús Roca y Diego de la Trinidad fuesen a Roma, por Mayo de 1579, a negociar el Breve de separación, haciéndolo ellos muy cumplidamente.

Con fecha 22 de Junio de 1580 publicó Gregorio XIII el Breve en que erige provincia aparte de los Carmelitas Descalzos, el cual llegó a manos de Felipe II el 15 de Agosto, cuando se hallaba en Badajoz. Su ejecución estaba encomendada al P. Pedro Fernández. Pasó Gracián de Sevilla a Salamanca por orden del Rey para dar de todo conocimiento al dicho P. Fernández; pero éste se hallaba en la agonía, muriendo el 22 de Noviembre de 1580. Como la ejecución del Breve venía cometida al Padre Pedro, hubo necesidad de acudir de nuevo al Rey para que Su Santidad se dignase nombrar otro en su defecto. Así lo hizo el P. Gracián saliendo para Badajoz, donde llegó el 26 de Noviembre, el mismo día que murió la reina D.ª Ana de Austria. A pesar de tan sensible desgracia, Felipe II tuvo presencia de ánimo suficiente para escribir a Su Santidad, dándole cuenta de la muerte del P. Fernández, y suplicándole otorgase la misma encomienda al P Juan de las Cuevas, prior de los Dominicos de Talavera de la Reina, y al P. Alberto de Aguayo, prior del convento que la misma Orden tenía en Córdoba. Así lo hizo Gregorio XIII. El Breve llegó el 4 de Enero a España, y Felipe II escribió el 24 del mismo mes desde Elvas (Portugal) al P. Cuevas para que, informado del P. Gracián, portador de la carta real, y «tan celoso del bien de ella (de la Reforma) dícele Felipe II, que le podéis dar entero crédito», lo realizase. A 1 de Febrero despachó convocatorias el P. Cuevas a todos los Descalzos, a fin de que se reuniesen en Capítulo en su Colegio de Alcalá de Henares, y a 3 de Marzo se hizo la deseada separación. Asistieron a este Capitulo, entre otros, el P. Gracián, San Juan de la Cruz, Nicolás de Jesús María (Doria), Juan de Jesús Roca, Fr. Gregorio Nacianceno y Fray Gabriel de la Asunción. Salió electo provincial de los Descalzos el P. Jerónimo Gracián, como deseaba Santa Teresa. En el Capítulo se discutieron y aceptaron muchos acuerdos tocantes a la buena marcha y prosperidad de la Reforma, en conformidad con las instrucciones de la Santa, y se hicieron también unas constituciones, según se dirá en el siguiente tomo. El domingo, 5 de Marzo, se celebró una procesión solemne, pocas veces vista en Alcalá, desde los Carmelitas hasta la iglesia de San Justo, concurriendo todo lo más granado de la ciudad, de las Ordenes religiosas y de la Universidad. Los Descalzos defendieron, con mucho lucimiento, conclusiones públi-

Porque esto escribirán estos Padres en otra parte como pasó, no había para qué tratar yo de ello. Helo dicho, porque estando en esta fundación acabó Nuestro Señor cosa tan importante a la honra y gloria de su gloriosa Madre, pues es de su Orden, como Señora y Patrona que es nuestra; y me dió a mí uno de los grandes gozos y contentos que podía recibir en esta vida, que más había de XXV (1) años, que los trabajos y persecuciones y afliciones que había pasado, sería largo de contar, y sólo Nuestro Señor lo puede entender. Y verlo ya acabado, si no es quien sabe los trabajos que se ha padecido, no puede entender el gozo que vino a mi corazón, y el deseo que yo tenía que todo el mundo alabase a Nuestro Señor, y le ofreciésemos a este nuestro santo rey Don Felipe, por cuyo medio lo había

---

cas de sagrada Teología, según laudable costumbre de aquella época. De todo lo acordado en este memorable Capítulo hace historia muy cabal el P. Francisco de Santa María en el tomo primero de la *Reforma*, lib. V, cap. VIII-X. También menciona los mismos asuntos el P. Gracián en *Peregrinación de Anastasio*, Diálogo III, y en las notas a la *Vida* de la Santa por Ribera, donde se lee: «Vino el Breve el año de 1580, cometido al P. Fr. Pedro Fernández, y habíanme elegido por prior en Sevilla, y yendo allá, me mandó Su Majestad ir a Salamanca al dicho Padre para que le ejecutase, y aunque fuí bien por la posta, llegué a Salamanca al punto que estaba expirando, y ya sin habla, y así parece que todo nuestro gozo cesó, porque era menester tornar de nuevo; y sin detenerme ni poder tener respuesta de la Madre, que le había escrito qué haría, pasé a Badajoz y llegué el mesmo día que la Reina D.ª Ana se había ido al cielo; con estar el Rey como se puede creer, oída la muerte de Fr. Pedro Fernández, el mesmo día despachó a Roma que viniese la comisión a Fr. Juan de las Cuevas y a otro dominico, que se llamaba Aguayo. Esperé estos recados en Sevilla. Vinieron por los Reyes el año 1581. Volví a Portugal, donde el Rey estaba, y fuí con ellos a Talavera, a Fr. Juan de las Cuevas, y de allí a Alcalá donde se hizo el Capítulo Provincial de nuestra Orden, en que me eligieron por provincial, y se ordenaron las Constituciones de los frailes y confirmaron con autoridad apostólica las de las monjas que la Madre Teresa de Jesús había hecho guardar en sus conventos».

El Capítulo de Alcalá fué el coronamiento feliz de la obra de la Santa, que en este día experimentó uno de los más grandes y legítimos gozos de su vida, como lo da a significar en el texto con palabras muy encarecidas. María de S. José, hablando de esto, escribe en la *Historia de sus persecuciones:* «Aquí se cumplió lo que nuestro Señor dijo a nuestra Santa Madre Teresa de Jesús: *En tus días verás muy adelante la Orden.* Y otra vez: *Espera y verás lo que yo hago con vosotros.* Y así murió la Santa con gran contento, dejando la Orden, digo, esta manada pequeña de frailes y monjas, en que tanto había trabajado, en tal puesto y en tal poder, como era el del P. Provincial, de quien ella tenía la satisfacción y crédito que en muchos papeles escritos de su letra muestra. El contento y deseo que tenía de ir a gozar de su amado, a todas nos lo escribía, que ya no era menester acá; y a mí me escribió una carta en que me decía: «Ahora, mi hija, puedo decir lo que el santo Simeón, pues he visto en la Orden de la Virgen Nuestra Señora lo que deseaba, y así les pido y les ruego no rueguen ni pidan mi vida, sino que me vaya a descansar, pues ya no les soy de provecho». Terminado el Capítulo de Alcalá, pudo decir muy oportunamente la Santa: «Todos estamos en paz, Calzados y Descalzos; no nos estorba nadie a servir a Nuestro Señor». A partir de esta fecha, la más dulce y religiosa amistad ha reinado entre las dos ramas de la esclarecida Orden del Carmen, trabajando ambas con laudable celo en acrecentarla y dilatarla por todo el mundo, para bien de la sociedad y de la Iglesia.

1 25.

Dios traído a tan buen fin; que el demonio se había dado tal maña, que ya iba todo por el suelo, si no fuera por él.

Ahora estamos todos en paz, Calzados y Descalzos; no nos estorba nadie a servir a Nuestro Señor. Por eso, hermanos y hermanas mías, pues tan bien ha oído sus oraciones, priesa a servir a Su Majestad. Miren los presentes, que son testigos de vista, las mercedes que nos ha hecho, y de los trabajos y desasosiegos que nos ha librado; y los que están por venir, pues lo hallan llano todo, no dejen caer ninguna cosa de perfeción, por amor de Nuestro Señor. No se diga por ellos lo que de algunas Ordenes, que loan sus principios; ahora comenzamos, y procuren ir comenzando siempre de bien en mejor. Miren que por muy pequeñas cosas va el demonio barrenando agujeros por donde entren las muy grandes. No les acaezca decir: «en esto no va nada, que son extremos». ¡Oh, hijas mías, que en todo va mucho, como no sea ir adelante!

Por amor de Nuestro Señor les pido se acuerden cuán presto se acaba todo, y la merced que nos ha hecho Nuestro Señor a traernos a ésta Orden, y la gran pena que terná quien comenzare alguna relajación; sino que pongan siempre los ojos en la casta de donde venimos, de aquellos santos Profetas: ¡qué de santos tenemos en el cielo que trajeron este hábito! Tomemos una santa presunción, con el favor de Dios, de ser nosotros como ellos. Poco durará la batalla, hermanas mías, y el fin es eterno. Dejemos estas cosas, que en sí no son, si no es las que nos allegan a este fin que no tiene fin, para más amarle y servirle, pues ha de [vi]vir para siempre jamás. Amén, amén.

A Dios sean dadas gracias.

CAPITULO XXX

COMIENZA LA FUNDACION DEL MONESTERIO DE LA SANTISIMA TRINIDAD EN LA CIUDAD DE SORIA. FUNDOSE EL AÑO DE MDLXXXI (1). DIJOSE LA PRIMERA MISA DIA DE NUESTRO PADRE SAN ELISEO.

Estando yo en Palencia, en la fundación que queda dicha de allí, me trajeron una carta del obispo de Osma, llamado el dotor Velázquez (2), a quien, siendo él canónigo y catredático (3) en la ilesia mayor de Toledo, y andando yo todavía en algunos temores, procuré tratar, porque sabía era muy gran letrado y siervo de Dios; y ansí le importuné mucho tomase cuenta con mi alma y me confesase (4). Con ser muy ocupado, como se lo pedí por amor de Nuestro Señor y vió mi necesidad, lo hizo de tan buena gana, que yo me espanté, y me confesó y trató todo el tiempo que yo estuve en Toledo, que fué harto. Yo le traté con toda llaneza mi alma, como tengo de costumbre; hízome tan grandísimo provecho, que desde entonces comencé andar sin tantos temores. Verdad es que hubo otra ocasión,

---

1 1581.

2 *Velazco* decia. La palabra está corregida en el autógrafo por el P. Gracián.

3 Por *catedrático*.

4 Habia conocido el doctor Velázquez a Sta. Teresa en Toledo (t. II, Relación VI, p. 39) y dirigido su alma, y así pudo apreciar por sí mismo las medras de santidad de este espíritu privilegiado. Nombrado obispo de Osma, tomó posesión el 14 de Octubre de 1578. Intentó luego tener en su diócesis un convento de Carmelitas Descalzas, y para conseguirlo escribió a la M. Teresa. Poco podía por sí el piadoso Obispo, porque era muy limosnero; pero supo que la noble señora D.a Beatriz de Beaumont, quería repartir sus haciendas entre la fundación de una comunidad religiosa y un sobrino suyo, y el señor Velázquez la habló de las casas que estaba fundando la M. Teresa de Jesús, y del gran crédito de recogimiento y virtud de que gozaban, y fácilmente vino en hacer de su palacio convento de Descalzas, donde todavía están.

que no es para aquí. Mas, en efeto, me hizo gran provecho, porque me asiguraba con cosas de la Sagrada Escritura, que es lo que más a mi me hace al caso, cuando tengo la certidumbre de que lo sabe bien, que la tenía de él, junto con su buena vida.

Esta carta me escribía desde Soria, adonde estaba a el presente. Decíame cómo una señora que allí confesaba, le había tratado de una fundación de monesterio de monjas nuestras que le parecía bien; que él había dicho acabaría conmigo que fuese allá a fundarla; que no le echase en falta, y que, como me pareciese era cosa que convenía, se lo hiciese saber, que él enviaría por mí. Yo me holgué harto, porque, dejado ser buena la fundación, tenía deseo de comunicar con él algunas cosas de mi alma, y de verle, que del gran provecho que la hizo, le había yo cobrado mucho amor.

Llámase (1) esta señora fundadora Doña Beatriz de Beamonte y Navarra, porque viene de los reis (2) de Navarra, hija de Don Francés de Beamonte, de claro linaje y muy principal. Fué casada algunos años, y no tuvo hijos, y quedóle mucha hacienda, y había mucho que tenía por sí de hacer un monesterio de monjas (3). Como lo trató con el Obispo, y él le dió noticia de esta Orden de Nuestra Señora de Descalzas, cuadróle tanto, que le dió gran priesa para que se pusiese en efeto.

Es una persona de blanda condición, generosa, penitente; en fin, muy sierva de Dios. Tenía en Soria una casa buena, fuerte, en harto buen puesto; y dijo que nos daría aquella con todo lo que fuese menester para fundar, y ésta dió con quinientos ducados de juro de a XXV (4) el millar. El Obispo se ofreció a dar una ilesia harto buena, toda de bóveda, que era de

---

1 *Lámase* dice por descuido la Santa.

2 Por *reyes*.

3 Procedía D.ª Beatriz de Beaumont, como dice la Santa, de los antiguos reyes de Navarra. El padre de ella, D. Francés de Beaumont y Navarra, fué capitán de la Guardia del emperador Carlos V. Terminada felizmente, gracias a su largueza, esta fundación, ayudó mucho a la de Pamplona (1583), donde tomó el hábito con el nombre de Beatriz de Cristo, y después de diecisiete años de vida religiosa muy ejemplar, murió el 7 de Mayo de 1600.

4 25. En los Apéndices publicaremos el concierto hecho entre D.ª Beatriz y la Santa, y el establecimiento en su casa, sita en la plaza que entonces se denominaba de Fuente Cabrejas.

una pereoquia (1) que estaba cerca, que con un pasadizo nos ha podido aprovechar; y púdolo hacer bien, porque era pobre, y allí hay muchas ilesias, y ansí la pasó a otra parte. De todo esto me dió relación en su carta. Yo lo traté con el Padre Provincial, que fué entonces allí; y a él y a todos los amigos les pareció escribiese con un propio viniesen por mí; porque ya estaba la fundación de Palencia acabada, y yo que me holgué harto de ello, por lo dicho.

Yo comencé a traer las monjas que había de llevar allá conmigo, que fueron siete, porque aquella señora antes quisiera más que menos, y una freila, y mi compañera y yo (2). Vino persona por nosotras bien para el propósito, en diligencia, porque yo le dije había de llevar dos padres conmigo, Descalzos; y ansí llevé a el Padre Fray Nicolao de Jesús María, ho[m]bre de mucha perfeción y discreción, natural de Génova (3). Tomó el hábito ya de más de cuarenta años, a mi parecer (al

---

1 En la pág. 221 escribió *peroquia;* en la 116 y 280 *perroquia.* Titulábase la parroquia Nuestra Señora de las Cinco Villas, que por voluntad de D.a Beatriz se cambió por la de la Santísima Trinidad, que hoy lleva esta fundación. La imagen de las Cinco Villas se venera actualmente en una ermita de la huerta.

2 Estas religiosas fueron: Catalina de Cristo, a quien nombró priora; Beatriz de Jesús, supriora; María de Cristo, Ana Bautista, María de Jesús, María de San José, Catalina del Espíritu Santo, y la hermana de velo blanco María Bautista. Además la acompañaban su enfermera Ana de San Bartolomé, el P. Nicolás de Jesús María Doria y el hermano donado Fr. Eliseo de la M. de Dios.

3 El P. Nicolás Doria, de quien en este capítulo hace cumplido elogio la Santa, descendía de la noble familia de los Dorias, de Génova. Había nacido en 18 de Mayo de 1539. Hombre muy hábil en achaques de contratación y cambios, como buen genovés, se estableció el año de 1570 en Sevilla, emporio entonces de riqueza, por su intenso comercio con las Indias Occidentales. Allí conoció, años adelante, a la Santa, al P. Ambrosio Mariano y a otros carmelitas, cuyo trato y modo de vida le gustaron extraordinariamente. Su capacidad y sagacidad para los negocios hacendísticos era tal, que llegó a oídos del arzobispo hispalense D. Cristóbal de Rojas, en ocasión en que se hallaba bien necesitado de un hombre inteligente que pusiera en estado próspero los embrollados y harto menguados bienes de aquella riquísima mitra. Consiguiólo Doria muy a gusto del Sr. Arzobispo. Sabedor de ello Felipe II, lo llamó a la corte, y gracias a los acertados consejos del ilustre genovés, pudo evitar muchas y crecidas mermas a la hacienda pública. El Rey quiso premiar con un obispado los servicios de Doria; pero éste lo rehusó y se hizo descalzo en el convento de los Remedios de Sevilla, donde tomó el hábito, de manos del P. Gracián, el 24 de Marzo de 1577. Muy pronto llegó a ser uno de los sujetos más influyentes en la Reforma. En 1588 fué nombrado vicario general de los Descalzos, el primero que desempeñó este oficio, y lo hizo con gran celo y energía. A la edad de cincuenta y cuatro años, murió en Alcalá de Henares, el 9 de Mayo de 1594. Enterrado provisionalmente en la iglesia de nuestro Colegio de S. Cirilo, hoy prisión de mujeres delincuentes, fué trasladado en 1627 o 1628 a la iglesia del convento de Carmelitas Descalzos de Pastrana (actualmente de PP. Franciscanos), donde reposa en la capilla de S. Teresa, teniendo a los lados al venerable P. Gabriel de la Asunción y a Fr. Juan de Jesús María (Araballes), nacidos ambos en Pastrana. El P. Doria logró imprimir en la Reforma el sello de su recia y vigorosa personalidad, y tanto por su intervención directa y decisiva en los asuntos de la Descalcez, como por otras muchas razones, reclama un estudio prolijo e imparcial, que no se ha hecho todavía, ni es propio de este lugar.

menos los ha ahora, y ha pocos que le tomó) (1), mas ha aprovechado tanto en poco tiempo, que bien parece le escogió Nuestro Señor para que en estos tan trabajosos de persecuciones ayudase a la Orden, que ha hecho mucho; porque los demás que podían ayudar, unos estaban desterrados, otros encarcelados. De él, como no tenía oficio, que había poco, como digo, que estaba en la Orden, no hacían tanto caso, u lo hizo Dios para que me quedase tal ayuda.

Es tan discreto, que se estaba en Madrid en el monesterio de los Calzados, como para otros negocios, con tanta desimulación, que nunca le entendieron trataba de éstos, y ansí le dejaban estar (2). Escribíamonos a menudo, que estaba yo en el monesterio de San Josef de Avila, y tratábamos lo que convenía, que esto le daba consuelo. Aquí se verá la necesidad en que estaba la Orden, pues de mí se hacía tanto caso, a falta, como dicen, de hombres buenos (3). En todos estos tiempos expirimenté su perfeción y descrición (4); y ansí es de los que yo amo mucho en el Señor, y tengo en mucho de esta Orden. Pues él y un compañero lego fueron con nosotras.

Tuvo poco trabajo en este camino; porque el que envió el Obispo, nos llevaba con harto regalo, y ayudó a poder dar buenas posadas, que, en entrando en el obispado de Osma, quiríen (5) tanto a el Obispo, que, en decir que era cosa suya, nos las daban buenas. El tiempo lo hacía; las jornadas no eran grandes; ansí poco trabajo se pasó en este camino, sino contento; porque en oir yo los bienes que decían de la santidad del Obispo, me le daba grandísimo. Llegamos a el Burgo, miércoles antes del día otavo del Santísimo Sacramento (6). Comulgamos

---

1 Treinta y nueve iba a cumplir cuando lo tomó.

2 Precisamente cuando el P. Gracián estaba recluído por orden del Nuncio en el Carmen Calzado de Madrid, según vimos en la página 246, vino allí el P. Doria, y trabajó por el buen suceso de los negocios de la Reforma con el tino, discreción y disimulo que aquí encarece la Santa.

3 *Buenos* dice la Santa. Se refiere al conocido refrán: *A falta de hombres buenos, a mi marido hicieron alcalde.*

4 Por *discreción.*

5 Por *querían.*

6 El 31 de Mayo de 1581 entró la Santa en el Burgo de Osma. Dice la tradición que S. Teresa se hospedó en el palacio episcopal, y así es de presumir, sabida la gran amistad que tenía con el

allí el jueves, que era la otava; otro día, como llegamos, y comimos allí, porque no se podía llegar a Soria otro día. Aquella noche tuvimos en una ilesia, que no hubo otra posada, y no se nos hizo mala. Otro día oímos allí misa, y llegamos a Soria como a las cinco de la tarde. Estaba el santo Obispo a una ventana de su casa, que pasamos por allí, de donde nos echó su bendición, que no me consoló poco, porque de perlado y santo tiénese en mucho (1).

Estaba aquella señora nuestra fundadora esperándonos a la puerta de su casa, que era adonde se había de fundar el monesterio. No vimos la hora que entrar en ella, porque era mucha

---

Doctor Velázquez, quien desde Soria, donde a la sazón se hallaba, daría las órdenes oportunas para hospedar a la Madre y a su comitiva al llegar a la villa. Comulgaron en la mañana del jueves, y por la tarde salieron para Soria, distante de Osma como sesenta kilómetros. Hizo noche en una iglesia y continuó al día siguiente el viaje, para entrar en Soria a las cinco de la tarde del viernes. Dos caminos pudo recorrer la Santa. El de Ríosequillo y Villaciervos, más corto, pero muy malo y expuesto a los rayos del sol, y el de Abejar, más fresco, por estar más próximo a la sierra y correr entre espesos pinares y robledales, hoy en buena porción desaparecidos. Por este segundo abonan algunas razones no despreciables, que a vueltas de otras muchas harto infantiles, sugeridas por su amor a la villa de Abejar, nos da en una larga disertación el autor de la obra rotulada *Historia de Nuestra Señora del Camino*, lib. II, c. IX, págs. 398-416. A la ya mencionada de la mayor templanza o frescura (circunstancia no despreciable a fines de Mayo, aunque por las mesetas de Soria no sea el sol tan *importuno* como en las llanuras andaluzas), hay que agregar la mejor disposición del camino, más llano y menos pedregoso que el de Villaciervos, y preferido en aquellos tiempos por los muy prácticos en el arte de carretear; la de que Abejar está equidistante de Soria y Osma, y la de tener el santuario de Nuestra Señora del Camino, muy celebrado y concurrido entonces, donde muy bien pudieron pasar la noche haciendo devota compañía a la Santísima Virgen y descansando algunos ratos, como en otras ermitas lo había hecho ya, según se ha visto en su viaje a Beas y Sevilla. Sabido es que entonces todavía estaban permitidas las *velas* en las iglesias, principalmente en las de gran concurso de peregrinos. Por fin, existe en la villa la tradición de haber pasado por allí la Santa, corroborada por un retrato antiguo suyo que en aquella parroquia se venera. Atendidas todas estas razones, y que muy bien pudo andar la Santa en dos jornadas que empleó en este viaje el camino de Osma a Soria por Abejar, no veo dificultad ninguna en que pasase por este pueblo Santa Teresa a su penúltima fundación de Descalzas.

1 Describe la entrada de la Santa en Soria el P. Francisco de Sta. María en los términos siguientes: «La gran fama que la Santa y su Religión tenían en Soria y el deseo de servir al Obispo y a D.ª Beatriz, convocaron todo lo granado de caballeros y eclesiásticos, para recibir a caballo a sus nuevos vecinos. El demás pueblo derramado por los caminos y calles, con gozo y voces de alabanza, significaban el contento de haberles enviado Dios tales ejemplos y estímulos de su aprovechamiento. Llegando con toda esta compañía a la casa en que el Obispo estaba hospedado, que era de D. Juan de Castilla, mandó la Santa correr las cortinas del coche, y puesta de rodillas con sus hijas, sin levantar los velos de los rostros, le pidió la bendición. Su Señoría, que en una ventana baja la esperaba, la dió con gran gusto, y pasaron a casa de D.ª Beatriz, donde todas las señoras del lugar se habían juntado para ver aquella maravilla... Fuese luego a D.ª Beatriz, abrazóla con grande afabilidad y amor, agradecióle la merced que le hacía; y habiéndole pedido ella la mano para besársela, procuró ser la primera en esta humildad. A las demás señoras habló con mucha discreción y agrado; a los caballeros dió las gracias por la honra que hacían a su hábito, y todos alabaron la discreción con que había cumplido, sin profanar su Religión con demasías». (*Reforma*, t. I, lib. V, c. XX, p. 820).

la gente. Esto no era cosa nueva, que en cada parte que vamos, como el mundo es tan amigo de novedades, hay tanto, que a no llevar velos delante del rostro, sería trabajo grande; con esto, se puede sufrir. Tenía aquella señora aderezada una sala muy grande y muy bien, adonde se había de decir la misa, porque se había de hacer pasadizo (1) para la que nos daba el Obispo; y luego otro día, que era de nuestro Padre San Eliseo, se dijo (2).

---

1 En la escritura de cesión de las casas de D.ª Beatriz, con todas sus entradas y salidas, usos y servidumbres, a las Carmelitas, se reservó para sí y sus criados dos entresuelos con un pasadizo para la iglesia. Este pasadizo hubo de arreglarse de suerte que sirviera para D.ª Beatriz y su servidumbre y para la comunidad, con independencia mutua. Dirigió las obras la misma Santa, y en el curso de ellas ocurrió un suceso que se halla en un manuscrito antiguo del convento, de letra de la M. María de la Purificación, que profesó en 1635, y es como sigue: «Aquí obró Nuestro Señor un milagro con el maestro de la obra, como vieron todos, y él lo depuso y juró en la información de la Beatificación, y fué que estando caído con un desmayo que le solía dar muchas veces y dejarle sin habla, como lo estaba entonces, viéndolo N. S. Madre, mandó a la compañera que iba con ella a visitar la obra, que le llevase alguna cosa que darle. Como era tan compasiva, hízola lástima. Tomó con su mano un bizcocho que le llevaron, y mojóle en un poco de vino, y púsosele en la boca, y al punto se levantó y habló, dándole gracias de ello. Y nunca más le dió tal accidente, aunque vivió muchos años, y antes le tenía ordinariamente con mucha continuación, siendo pregonero de la merced que Dios Nuestro Señor le había hecho por medio de nuestra Santa Madre».

2 La fecha de esta primera misa, celebrada el día de S. Eliseo, ha dado ocasión a muchas y peregrinas suposiciones para ver de conciliarla con la de la entrada de la Santa en Soria. Llegó a la capital castellana el día 2 de Junio, y siendo la fiesta del santo Profeta el 14 del mismo mes, inserta en el Calendario carmelitano desde el 1399, no parece exacto lo que aquí afirma la Madre. Creen los Bolandos que el día 3 pudo celebrarse alguna misa votiva de San Eliseo, opinión que comparte David Lewis, traductor al inglés de la edición más correcta que en aquella lengua existe de este libro de la Santa (Benito de la Cruz, p. 325). Las Carmelitas de París (*Oeuvres*, t. IV, p. 166), se inclinan a creer que la fiesta de S. Eliseo se celebraba entonces en España el 4 de Junio, fundándose en que en una de las relaciones de las religiosas que había en los conventos levantados por S. Teresa, enviadas en 1581 al Capítulo de Alcalá de Henares, se dice que la M. Isabel de Jesús, priora de Palencia, había profesado en 1573, a 4 de Junio, día de S. Eliseo. No hay indicio ninguno para suponer que la fiesta de San Eliseo se celebrase en España el 4 y no el 14, como en las demás provincias de la Orden. En mi sentir, esta relación está equivocada, y no es necesario forzar el texto de la Santa para conciliar las fechas y fijar la verdadera cronología. Las palabras *luego otro día,* origen de confusión en los autores, no significan que precisamente al día siguiente de llegar, que era el 3 de Junio, se celebrase la misa, sino varios después, como se infiere del modo de hablar de entonces, y de otros pasajes de la misma Santa, en que emplea idéntica locución. Así, v. gr., en la fundación de Salamanca, hablando de la inauguración de la nueva casa, ausente su propietario Pedro de la Banda, dice la Santa «*luego otro día,* porque se nos aguase el contento de tener el Santísimo Sacramento, viene el caballero cuya era la casa», donde no quiere significar que llegase al día siguiente de tomar la posesión, sino pocos después. Lo mismo ocurre en la fundación de Burgos. Al tratar del primer concierto de compra de las casas de Mansino dice: *luego otro día se hicieron las escrituras,* siendo así que entre el primer acuerdo y las escrituras definitivas mediaron cuatro días.

A mi modo de ver, salvo mejor juicio,, los hechos ocurrieron de la siguiente manera. Llegaron la Santa y sus compañeras el día 2 de Junio, a las cinco de la tarde. Doña Beatriz había preparado para las religiosas lo más indispensable, incluso el oratorio o sala grande, que dice la Santa. La misma tarde en que llegaron, recibieron la visita del señor Obispo, quedando en que al día siguiente, 3 de Junio, diría misa y les daría la comunión. Antes de la misa, el Obispo confesó a la Santa y el P. Nicolás a las demás religiosas (*Reforma,* t. I, p. 821). Los días su-

Todo lo que habíamos menester tenía muy cumplido aquella señora, y dejónos en aquel cuarto, adonde estuvimos recogidas, hasta que se hizo el pasadizo, que duró hasta la Trasfiguración (1). Aquel día se dijo la primera misa en la iglesia con harta solemnidad y gente. Predicó un padre de la Compañía (2), que el

---

cesivos se emplearon en concertar las escrituras y disponer algunas pequeñas reformas en la casa de D.ª Beatriz, en conformidad con las necesidades de las religiosas, hasta el 14, que se firmaron las dichas escrituras y se dió por constituída la Comunidad, acontecimiento que se celebró con misa solemne en la festividad de San Eliseo Profeta, al que la Santa tenía particular devoción. Así parece inferirse de la elección de priora hecha al día siguiente, cuya fórmula encabeza así: «En la ciudad de Soria, a quince días del mes de Junio de mil quinientos ochenta y un años, habiéndose ayer, que fueron catorce del dicho mes, fundado nuestro convento de monjas Carmelitas Descalzas...» De esta manera, sin violencia ni precipitación y muy verosímilmente, se explican las palabras de la Santa, que por su concisión parecen poco claras y hasta inexactas. En una relación extensa de la vida de la V. Catalina de Cristo (Ms. 6.985 de la Biblioteca Nacional), se dice que llegaron a Soria «jueves, a las cinco de la tarde, a trece dias del mes de Junio»; pero su autor en esto merece poca fe, porque ni llegaron el trece, ni cayó en jueves este día, sino en martes. Su error procede de la mala inteligencia de las palabras de la Santa.

Al día siguiente de firmarse las escrituras de fundación, o sea el 15 de Agosto, se procedió a la elección canónica de priora y demás oficios de la nueva comunidad. Salió elegida la M. Catalina de Cristo, no faltándole más voto que el de ella misma, como se echa de ver en el acta de elección que publicaremos en los Apéndices. Fué la venerable Catalina de Cristo muy aventajada en la observancia regular y de muy buenas partes para el gobierno. Había nacido en Madrigal (Avila), el 28 de Octubre de 1545. Su profesión, en Medina del Campo, es como sigue: «Año de 1573, a cinco días de agosto, yzo profesión la her.ª catalina de cristo, que antes se llamaba catalina de valmaseda, natural de madrigal, yja de cristoval de balmaseda y juana de san martín, siendo la mesma priora y general. Su profesión es del tenor siguiente: Yo, Catalina de cristo...» El P. Gracián nos ha conservado en sus notas a la *Vida* de Santa Teresa por el P. Ribera, un rasgo muy genial de la Fundadora, que significa la estima en que tenía a la M. Catalina. «Tratándose, dice, de quién llevaríamos por priora de Soria, díjome la Madre que pensaba llevar a Catalina de Cristo, que a la sazón era tornera en el monasterio de Medina del Campo. Yo me espanté mucho de su determinación, y le dije: «¡Jesús, Madre! ¿cómo quiere hacer tal cosa? no sabe que Catalina de Cristo no sabe escribir y leer muy poco, y ninguna cosa sabe de negocios, ni es dispuesta para poder entrar en cosas de gobierno?» Respondióme: «Calle, mi Padre, que Catalina de Cristo sabe amar mucho a Dios y es muy gran santa, y tiene un espíritu muy alto; y no ha menester saber más para gobierno: ella será tan buena priora como cuantas hay». Y así salió, como se experimentó después en muchos negocios».

Los padres de Catalina no habían querido que sus hijas aprendiesen a leer y escribir por temor a la secta de los alumbrados, que por medio de libros y hojas clandestinas hacían activísima propaganda entonces entre las mujeres sencillas y piadosas de Castilla. En 1583 Catalina de Cristo fundó el convento de Carmelitas Descalzas de Pamplona, y en 1588 el de Barcelona, donde murió el 3 de Enero de 1594, después de larga y penosa enfermedad, soportada por la Venerable con resignación heroica. Sus restos fueron trasladados a las Carmelitas Descalzas de Pamplona, que los conservan con gran veneración y cariño.

1 6 de Agosto.

2 Llamábase Francisco Carrera, según el P. Ribera, que a su vuelta de Roma de la elección del general Aquaviva, de la Compañía de Jesús en que tomó parte, visitó a la Santa en Soria, como lo refiere él mismo por estas palabras: «Después de haberse tomado la posesión, y antes que se pusiese el Santísimo Sacramento en la iglesia que las dió el Obispo, pasé yo por allí, viniendo de Roma, y visité con mucho consuelo mío a la santa Madre, a quien también había visitado el año antes en Valladolid, partiéndome para allá, y estando ella allí para ir a la fundación de Palencia. Pero de esta visita de Soria me acuerdo más por ser la postrera, que no la vi más después, y por la lástima que me quedó de cuatro días que estuve allí, sin saberlo hasta el postrero, y en ellos pudiera aprovecharme y consolarme mucho, con su santa conversación».

Obispo era ya ido a el Burgo, porque no pierde día ni hora sin trabajar, aunque no estaba bueno, que le había faltado la vista de un ojo: que esta pena tuve allí, que se me hacía gran lástima que vista que tanto aprovechaba en el servicio de Nuestro Señor, se perdiese. Juicios son suyos. Para dar más a ganar a su siervo debía ser, porque él no dejaba de trabajar como antes, y para probar la conformidad que tenía con su voluntad. Decíame que no le daba más pena que si lo tuviera su vecino, que algunas veces pensaba que no le parecía le pesaría si se le perdía la vista del otro; porque se estaría en una ermita sirviendo a Dios, sin más obligación. Siempre fué éste su llamamiento antes que fuese obispo, y me lo decía algunas veces, y estuvo casi determinado a dejarlo todo y irse.

Yo no lo podía llevar, por parecerme que sería de gran provecho en la Ilesia de Dios, y ansí deseaba lo que ahora tiene, aunque el día que le dieron el obispado, como me lo envió a decir luego, me dió un alboroto muy grande, pareciéndome le vía con una grandísima carga, y no me podía valer ni sosegar, y fuíle a encomendar al coro a Nuestro Señor. Su Majestad me sosegó luego, que me dijo que sería muy en servicio suyo, y vase pareciendo bien. Con el mal del ojo que tiene, y otros algunos bien penosos, y el trabajo que es ordinario, ayuna cuatro días en la semana, y otras penitencias; su comer e[s] de bien poco regalo. Cuando anda a visitar, es a pie, que sus criados no lo pueden llevar, y se me quejaban. Estos han de ser virtuosos u no estar en su casa. Fía poco de que negocios graves pasen por provisores, y aun pienso todos, sino que pase por su mano. Tuvo dos años allí al principio las más bravas persecuciones de testimonios, que yo me espantaba; porque en caso de hacer justicia, es entero y reto (1). Ya éstas iban cesando;

1 Le provinieron estos disgustos principalmente por su entereza en mantener la disciplina eclesiástica, de la que fué muy celoso. El buen ejemplo del pastor redujo a las ovejas díscolas, y por fin logró imponerse y ser muy venerado de todos los fieles. En 1583 fué trasladado a la diócesis compostelana, y recreciéndole los achaques, pidió a Felipe II le permitiera retirarse con una pequeña renta. El Rey, que lo estimaba mucho por su talento y celo episcopal, accedió con mucha dificultad. Murió D. Alonso Velázquez en Talavera el año de 1587, y su cuerpo fué trasladado a Tudela de Duero, donde había nacido.

aunque han ido a Corte, y adonde pensaban le podían hacer mal. Mas como se va ya entendiendo el bien en todo el obispado, tienen poca fuerza, y él lo ha llevado todo con tanta perfeción, que los ha confundido, haciendo bien a los que sabía le hacían mal. Por mucho que tenga que hacer, no deja de procurar tiempo para tener oración.

Parece que me voy embebiendo en decir bien de este santo, y he dicho poco; mas para que se entienda quién es el principio de la fundación de la Santísima Trinidad de Soria, y se consuelen las que hubiere de haber en él, no se ha perdido nada, que las de ahora bien entendido lo tienen. Aunque él no dió la renta, dió la ilesia, y fué, como digo, quien puso a esta señora en ello, a quien, como he dicho, no le falta mucha cristiandad y virtud y penitencia (1).

Pues acabadas de pasarnos a la ilesia, y de aderezar lo que era menester para la clausura, había necesidad que yo fuese a el monesterio de San Josef de Avila, y ansí me partí luego con harta gran calor (2), y el camino que había era muy malo

---

1 Aquí se halla una *y* solitaria, que quizá la Santa puso para que sirviese de unión a alguna otra palabra, que no escribió, comenzando párrafo aparte.

2 Salió la Santa el 16 de Agosto con la B. Ana de San Bartolomé y el canónigo Ribera, racionero de la catedral de Palencia, con dirección a Avila, para el arreglo de algunos negocios que allí se ofrecían. El 10 de Septiembre de este mismo año de 1581 fué electa priora de aquella comunidad (t. II, p. 231), presidiendo y confirmando la elección el P. Jerónimo Gracián. A la vuelta de Soria encontró en Osma al P. Diego de Yepes, como él refiere en la *Vida* que escribió de la Santa (lib. II, c. 33), y en la relación que en 1588 remitió a Fr. Luis de León (t. II, p. 502), donde dice que la confesó y comulgó dos veces, observando que con tener la Santa por sus enfermedades y años color de tierra, al recibir a Nuestro Señor «se le ponía el rostro hermosísimo y de un color trasparente». En esta misma ocasión sucedió el caso que el mismo Padre cuenta ponderando el espíritu de pobreza de la Santa (*Vida*, lib. III, c. 5): «Con ser tan amiga de la pobreza, era en las ocasiones no sólo misericordiosa, sino larga y liberal... como lo mostró conmigo una vez que la encontré en el Burgo de Osma. Y sospechando que iba pobre y que llevaba pocos dineros para el camino, dióme cien reales de lo poco que traía; y díjome que los prestaba hasta que pidiese licencia a los Prelados para poderlos dar. Yo los recibí por ser de tan buena mano y tornárselos después con el debido agradecimiento, porque no los había menester».

La víspera de salir para Avila dió el hábito a Isabel de la Madre de Dios (Huerta), que contaba dieciséis años, hija de Roque de Huerta, fiel amigo de la Santa, y a María de la Trinidad (Gante), sobrina de D.a Beatriz de Beaumont, que tenía solos catorce. Tal vez a esta se refiere un episodio muy gracioso, que celebró mucho Santa Teresa, por su ingenuidad y sencillez. Léese en los antiguos manuscritos de este convento, que preguntó la M. Fundadora a una de las novicias: «Hermana, diga la verdad: ¿cuál le parece que es más santa, la M. Priora o yo? Y el angelito dijo muy encogida: la M. Priora». «Esto, añade el manuscrito, celebró mucho la que era de veras santa, y dándole un abrazo, le dijo: «Así es, hija mía; ella es santa y yo tengo la fama». Escribiendo desde Avila el 28 de Diciembre de 1581 a la M. Priora de esta casa, le dice de las dos jóvenes novicias: «A las mis niñas den muchas encomiendas, que harto me huelgo tengan salud y sean tan bonitas».

para carro. Fué conmigo un racionero de Palencia, llamado Ribera, que fué en extremo lo que me ayudó en la labor del pasadizo y en todo, porque el Padre Nicolao de Jesús María fuése luego en haciéndose las escrituras de la fundación, que era mucho menester en otra parte. Este Ribera tenía cierto negocio en Soria cuando fuimos, y fué con nosotras. De allí le dió Dios tanta voluntad de hacernos bien, que se puede encomendar a Su Majestad con los bienhechores de la Orden.

Yo no quise viniese otro con mi compañera (1) y conmigo, porque es tan cuidadoso que me bastaba, y mientra menos ruido, mejor me hallo por los caminos. En éste pagué lo bien que había ídome en la ida; porque, aunque quien iba con nosotras sabía el camino hasta Segovia, no el camino de carro; y ansí, nos llevaba este mozo por partes que veníamos a apearnos muchas veces, y llevaban el carro casi en peso por unos despeñaderos grandes. Si tomábamos guías, llevábannos hasta adonde sabían había buen camino, y un poco antes que viniese el malo, dejábannos, que decían tenían que hacer. Primero que llegásemos a una posada, como no había certidumbre, habíamos pasado mucho sol y aventura de trastornarse el carro muchas veces. Yo tenía pena por el que iba con nosotras, porque ya que nos habían dicho que íbamos bien, era menester tornar a desandar lo andado. Mas él tenía la virtud tan de raíz, que nunca me parece le vi enojado, que me hizo espantar mucho y alabar a Nuestro Señor; que adonde hay virtud de raíz (2), hacen poco las ocasiones. Yo le alabo de cómo fué servido sacarnos de aquel camino.

Llegamos a San Josef de Segovia víspera de San Bartolomé (3), adonde estaban nuestras monjas penadas por lo que tardaba, que como el camino era tal, fué mucho. Allí nos regalaron, que nunca Dios me da trabajo que no le pague luego, y descansé ocho y más días; mas esta fundación fué tan sin

---

1 La B. Ana de San Bartolomé.
2 Virtud sólida.
3 23 de Agosto. Llegó la Santa muy fatigada, descansó unos días, y el día 4 de Septiembre salió para Avila.

ningún trabajo, que de éste no hay que hacer caso, porque no es nada. Vine contenta, por parecerme tierra adonde espero en la misericordia de Dios, se ha de servir de que esté allí, como ya se va viendo. Sea para siempre bendito y alabado por todos los siglos de los siglos. Amén. Deo gracias (1).

---

1 El convento de Soria, que bien puede contarse entre los más fervorosos y venerables de España, se conserva (con algunos reparos impuestos necesariamente por tres siglos, bien estirados ya, que por él han pasado), como lo dejó la Santa y las primitivas que realizaron las obras dispuestas por ella, Las religiosas lo consideran como un relicario lleno de edificantes recuerdos para ellas, y como tal lo cuidan y veneran. Las habitaciones o entresuelos que D.a Beatriz reservó para sí y su servidumbre, sirven actualmente de provisoría y para otros menesteres de la comunidad. Encuéntrase en una de ellas la ventanilla, de 45 centímetros en cuadro, por donde D.a Beatriz, con permiso de la Santa, podía comunicarse alguna vez con las religiosas. El pasadizo para la iglesia está lo mismo, salvo la escalera al coro alto que arranca de uno de sus extremos. Casi intacta se halla también la habitación amplia preparada por la fundadora para la celebración de la primera misa. Del pasadizo de la comunidad, en tiempos muy remotos, se hicieron cuatro celdas. En 1756, gracias a la generosidad de D. Luis Angel de Salcedo, conde de Gómara, se construyó el pequeño cuerpo de edificio que hoy sirve de noviciado. La celda habitada por la Santa es ahora oratorio interno de la comunidad. Aun perduran en muchas puertas del convento el escudo de los Beaumont. En la huerta hay dos ermitas muy devotas y recogidas.

CAPITULO XXXI

COMIENZASE A TRATAR EN ESTE CAPITULO DE LA FUNDACION DEL GLORIOSO SAN JOSEF DE SANTA ANA EN LA CIUDAD DE BURGOS. DIJOSE LA PRIMERA MISA A XIX (1) DIAS DEL MES DE ABRIL, OTAVA DE PASCUA DE RESURECION, AÑO DE MDLXXXII (2).

Había más de seis años que algunas personas de mucha relisión de la Compañía de Jesús, antiguas, y de letras y espíritu, me decían que se serviría mucho Nuestro Señor de que una casa de esta sagrada (3) Relisión estuviese en Burgos, dándome algunas razones para ello que me movían a desearlo. Con los muchos trabajos de la Orden y otras fundaciones, no había habido lugar de procurarlo (4).

El año de MDLXXX (5), estando yo en Valladolid, pasó

---

1 19.

2 1582.

3 Por distracción escribe la Santa *sacrada*.

4 Corriendo el año de 1577, ya un padre de la Compañía había procurado, en nombre de D.a Catalina de Tolosa, que fundase la Santa un convento de Descalzas en Burgos. Lo mismo negociaba el P. Ripalda por medio de la priora de Valladolid, María Bautista. Idéntica petición fué renovada cuando el nuevo arzobispo de Burgos, D. Cristóbal Vela, tomó el palio de manos de D. Alvaro de Mendoza en el monasterio de Jerónimos de Valladolid. Hallándose la Santa fundando en Palencia, llegó D.a Catalina de Tolosa con dos hijas suyas, que tomaron el hábito de la Reforma, y allí concertaron que la Santa viniera a Burgos. El P. Jerónimo Gracián, desde el Colegio de S. Cirilo de Alcalá, le había facultado para fundar y llevar consigo las monjas que quisiese; pero la fundación de Soria, y la necesidad que tuvo de regresar a Avila desde este punto, retrasaron hasta 1582 la de Burgos, última que había de hacer Sta. Teresa. Ha tenido la fortuna esta fundación de contar entre sus cronistas, además de la Santa, que se extiende más que en ninguna otra, a la Beata Ana de S. Bartolomé, que añade a lo dicho por la Fundadora pormenores interesantes, y a Teresa de Jesús, hija de D. Lorenzo de Cepeda, que, todavía novicia, acompañó en este viaje a su santa tía, y con ella pensaba regresar a San José de Avila para hacer en sus manos la profesión. Tanto lo dicho por la B. Ana, como por la hija de D. Lorenzo, puede leerse en el tomo II, págs. 232-239, y 314 y siguientes.

5 1580.

por allí el Arzobispo de Burgos (1), que habían dádole entonces el obispado, que lo era antes de Canaria, y venía entonces. Supliqué a el obispo de Palencia, Don Alvaro de Mendoza (de quien ya he dicho lo mucho que favorece esta Orden, porque fué el primero que admitió el monesterio de San Josef de Avila, siendo allí obispo, y siempre después nos ha hecho mucha merced, y toma las cosas de esta Orden como propias, en especial las que yo le suplico), y muy de buena gana dijo se la pediría; porque como le parece se sirve Nuestro Señor en estas casas, gusta mucho cuando alguna se funda.

No quiso entrar el Arzobispo en Valladolid, sino posó en el monesterio de San Jerónimo, adonde le hizo mucha fiesta el Obispo de Palencia, y se fué a comer con él, y a darle un cinto (2) u no sé qué cerimonia, que lo había de hacer obispo. Allí le pidió la licencia para que yo fundase el monesterio. El dijo la daría muy de buena gana; porque aun había querido en Canaria y deseado procurar tener un monesterio de éstos, porque él conocía lo que se servía en ellos Nuestro Señor, porque era de donde había uno de ellos, y a mí me conocía mucho. Ansí me dijo el Obis[po] por la licencia no quedase, que él se había holgado mucho de ello; y como no trata el Concilio que se dé por escrito, sino que sea con su voluntad, esto se podía tener por dada (3).

En la fundación pasada de Palencia dejo dicho la gran contradición que tenía de fundar por este tiempo, por haber estado

---

1 Don Cristóbal Vela, obispo de Canarias desde 1575 y arzobispo de Burgos en 1580, era hijo de D. Blasco Núñez Vela, primer virrey del Perú, natural de Avila, y al lado del cual lucharon cinco hermanos de Sta, Teresa, en la célebre batalla de Iñaquito, contra Gonzalo Pizarro. El hermano del Virrey, D. Francisco Vela Núñez, había sido padrino de fuentes de Santa Teresa. (Tomo II, p. 92). Don Cristóbal no ignoraba las íntimas y antiguas relaciones de amistad entre las dos nobles familias avilesas de los Vela y Cepedas y los lazos de parentesco que las unían. Así lo depone Inés de la Cruz, que estuvo en la fundación de Burgos, y oyó recordar el parentesco al señor Arzobispo. (*Memorias Historiales*, I N, núm. 63). Lo mismo afirma el P. Pedro de la Purificación en la memoria que de esta fundación escribió y leeremos en los Apéndices. Sin embargo, D. Cristóbal se mostró con la Santa exigente y dificultoso, y con sus tenaces negativas a conceder la licencia de la fundación, la hizo sufrir muchísimo.

2 Habla del palio que el Papa suele conceder a los arzobispos, y que a D. Cristóbal Vela le fué impuesto por D. Alvaro de Mendoza en la iglesia de Padres Jerónimos, conocida antes con el título de Nuestra Señora del Prado.

3 Dice el Concilio de Trento (sesión XXV, *De reformatione Regularium:* «Nec de caetero similia loca erigantur sine Episcopi, in cuyus dioecesi erigenda sunt, licentia prius obtenta».

con una gran enfermedad (1), que pensaron no viviera, y aun no estaba convalecida; aunque esto no me suele a mí caer tanto en lo que veo que es servicio de Dios, y ansí no entiendo la causa de tanta desgana como yo entonces tenía. Porque si es por poca posibilidad, menos había tenido en otras fundaciones. A mí paréceme era el demonio, después que he visto lo que ha sucedido, y ansí ha sido ordinario, que cada vez que ha de haber trabajo en alguna fundación, como Nuestro Señor me conoce por tan miserable, siempre me ayuda con palabras y con obras. He pensado algunas veces, cómo en algunas fundaciones que no los ha habido, no me advierte Su Majestad de nada. Ansí ha sido en esto, que como sabía lo que se había de pasar, desde luego me comenzó a dar aliento. Sea por todo alabado. Ansí fué aquí, como dejo ya dicho en la fundación de Palencia, que juntamente se trataba, que con una manera de reprensión me dijo, *¿que de qué temía? ¿que cuándo me había faltado? El mesmo soy; no dejes de hacer estas dos fundaciones.* Por[que] queda dicho en la pasada el ánimo con que me dejaron estas palabras, no hay para qué lo tornar a decir aquí, porque luego se me quitó toda la pereza; por donde parece no era la causa la enfermedad ni la vejez. Ansí, comencé a tratar de lo uno y de lo otro, como queda dicho.

Pareció que era mejor hacer primero lo de Palencia, como estaba más cerca, y por ser el tiempo tan recio, y Burgos tan frío, y por dar contento a el buen Obispo de Palencia; y ansí se hizo como queda dicho. Y como estando allí se ofreció la fundación de Soria, pareció, pues allí se estaba todo hecho, que era mejor ir primero, y desde allí a Soria (2). Parecióle a el Obispo de Palencia, y yo se lo supliqué, que era bien dar cuenta a el Arzobispo de lo que pasaba, y envió desde allí, después de ida yo a Soria, a un canónigo a el Arzobispo, no a otra cosa, llamado Juan Alonso; y escribióme a mí lo que deseaba mi ida con mucho amor, y trató con el canónigo, y es-

---

1 Véase el capítulo XXIX, p. 268.
2 A Burgos debió decir la Santa.

cribió a Su Señoría, remitiéndose a él, y que lo que hacía era porque conocía a Burgos, que era menester entrar con su consentimiento.

En fin, la resolución, que yo fuese allá, y se tratase primero con la ciudad, y que si no diese licencia, que no le habían de tener las manos para que él no me la diese, y que él se había hallado en el primer monesterio de Avila, que se acordaba del gran alboroto y contradición que había habido; y que ansí quería prevenir acá; que no convenía hacerse monesterio, si no era de renta u con consentimiento de la ciudad, que no me estaba bien, que por esto lo decía.

El Obispo túvolo por hecho, y con razón, en decir que yo fuese allá, y envióme a decir que fuese. Mas a mí me pareció entender alguna falta de ánimo en el Arzobispo, y escribíle agradeciendo la merced que me hacía (1); mas que me parecía ser peor, no lo quiriendo la ciudad, que ello sin decírselo, y ponerle a Su Señoría en más contienda. Parece adeviné lo poco que tuviera en él, si hubiera alguna contradición, que yo la procuraría, y aun túvelo por dificultoso, por las contrarias opiniones que suele haber en cosas semejantes; y escribí a el Obispo de Palencia, suplicándole, que pues ya había tan poco de verano, y mis enfermedades eran tantas para estar en tierra tan fría, que se quedase por entonces. No puse duda en cosa del Arzobispo, porque él estaba ya desabrido (2) de que ponía inconvenientes, habiéndole mostrado tanta voluntad, y por no poner alguna discordia, que son amigos; y ansí me fuí desde Soria a Avila, bien descuidada por entonces de venir tan presto, y fué harto necesaria mi ida aquella casa de San Josef de Avila, para algunas cosas (3).

Había en esta ciudad de Burgos una santa viuda, llamada Catalina de Tolosa, natural de Vizcaya, que en decir sus virtudes

---

1 Se ha perdido esta carta.

2 Con doble *ese* escribe la Santa esta palabra.

3 Dice la Santa que fué harto necesaria su ida a Avila, por ciertas tolerancias que el buen viejo Julián de Avila permitía a algunas religiosas, con quiebra de la observancia regular, que Santa Teresa, con su habitual discreción y energía, remedió en seguida. De esto habremos de tratar en el Epistolario de la Santa.

me pudiera alargar mucho, ansí de penitencia como de oración, de grandes limosnas y caridad, de muy buen entendimiento y valor. Había metido dos hijas monjas en el monesterio de nuestra Orden de la Conceción, que está en Valladolid, creo había cuatro años, y en Palencia metió otras dos, que estuvo aguardando a que se fundase, y, antes que yo me fuese de aquella fundación, las llevó (1).

Todas cuatro han salido como criadas de tal madre, que no parecen si no ángeles. Dábales buenos dotes y todas las cosas muy cumplidas, porque lo es ella mucho; todo lo que hace muy cabal, y puédelo hacer, porque es rica. Cuando fué a Palencia, tinie-

1 La noble dama Catalina de Tolosa había casado con un rico comerciante burgalés, llamado Sebastián Maláiz. Este afortunado matrimonio tuvo dos hijos y seis hijas, llamados Sebastián, Lesmes, Catalina, Casilda, María, Isabel, Beatriz y Elena, todos los cuales, abrazaron la Reforma, menos Beatriz que murió antes de conseguirlo. Traía edificada a la ciudad este ejemplar matrimonio por su cristiandad y obras de misericordia. Muerto D. Sebastián, su esposa continuó su vida de piedad, frecuentando los sacramentos y haciendo muchas limosnas. Por los religiosos de la Compañía tuvo noticia de los conventos de Carmelitas que andaba fundando la M. Teresa, y determinó levantar uno en Burgos. Antes de esta fundación ya habían entrado dos hijas en las Carmelitas de Valladolid, con los nombres de Catalina de la Asunción y Casilda de San Angelo; dos en las de Palencia (María de San José e Isabel de la Trinidad), y Elena, la más jóven de todas, ingresó en este mismo año de 1582 en las de Burgos. De sus hijos, el primero, Fr. Sebastián de Jesús, llegó a ser provincial de Castilla la Vieja y definidor general. Tomó parte muy principal en la fundación de los Carmelitas Descalzos de Burgos (1606). El segundo, Fr. Juan Crisóstomo, leyó Artes y Teología en el Colegio de Carmelitas Descalzos de Salamanca. Por fin, ella misma quiso ofrecerse a Jesús, y en 1587, a los cuarenta y ocho años de edad, entró en el Carmelo de Palencia, tomando el nombre de Catalina del Espíritu Santo. En el Libro de Profesiones y Elecciones de esta casa se halla la de D.ª Catalina, que dice: «En 13 de Marzo de 1588 años, siendo general el reverendo Padre Fray Juan Bautista Cafardo de Sena, y provincial de los Carmelitas Descalzos el R. P. Fr. Nicolao de Jesús María, y vicario provincial deste distrito de Castilla la Vieja el P. Fr. Juan Bautista, hizo su profesión la H.ª Catalina de Tolosa, hija legítima de Gaspar de Tolosa y Casilda Saravia, vecinos de la ciudad de Burgos. Dió de limosna a la sacristía una custodia de plata sobredorada, y otra pequeña en que está el Smo. Sacramento de ordinario, un niño Jesús grande, unos cordones de almáticas *(sic)* de oro y carmesí, un escaparate de nogal, una palia para delante del divino Sacramento, unos tapices y otras cosas de ajuar de casa que tenía y lo quiso traer. Mas dió ciento y cinquenta ducados de limosna cuando entró, porque dió otros tantos en el convento de nuestros padres de Valladolid, mas otros ducientos ducados que dió de alimentos, como lo había de gastar en su casa, mas trajo de dote cinco mil ducados con las legítimas de dos hijas suyas, que eran profesas en este convento. Esta hacienda está en los censos que de presente tiene esta casa. Yo, Catalina del Spíritu Santo» etc. La profesión está escrita por la misma M. Catalina, que continúa extendiendo las siguientes hasta la de Petronila de Jesús, que profesó el 2 de Febrero de 1601, y está firmada por Catalina del Espíritu Santo, priora. Murió asistida de sus dos hijos, en dos de Julio de 1608, dejando a las religiosas esclarecidos ejemplos de virtud que imitar. En la revista *El Monte Carmelo,* (número de 15 de Octubre de 1906), publicamos una estampa antigua, propiedad de las Carmelitas Descalzas de Burgos, que representa a D.ª Catalina de Tolosa con sus siete hijos, todos en hábito de carmelita. En una cartela que D.ª Catalina tiene en sus manos, se dice: «Hyjos, he uisto por esperiencia lo poco que satisface el mundo y los del mundo. Amese, pues, a Dios, que es medio de muchos bienes y remedio de muchos males».

mos (1) por tan cierta la licencia del Arzobispo, que no parecía había en qué reparar; y ansí la rogué me buscase (2) una casa alquileada (3), para tomar la posesión, y hiciese unas redas (4) y tornos, y lo pusiese a mi cuenta, no pasándome por pensamiento que ella gastase nada, sino que me lo prestase. Ella lo deseaba tanto, que sintió en gran manera que se quedase por entonces; y ansí, después de ida yo a Avila, como he dicho, bien descuidada de tratar de ello por entonces, ella no lo quedó, sino pareciéndole no estaba en más de tener licencia de la ciudad, sin decirme nada, comenzó a procurarla.

Tenía ella dos vecinas, personas principales y muy siervas de Dios, que lo deseaban mucho, madre y hija. La madre se llamaba Doña María Manrique; tenía un hijo regidor, llamado Don Alonso de Santo Domingo Manrique; la hija se llamaba Doña Catalina. Entramas lo trataron con él para que lo pidiese en el ayuntamiento (5), el cual habló a Catalina de Tolosa, diciendo que qué fundamento diría que teníamos, porque no la

---

1 Por *teníamos*.

2 *Puscase* dice el original.

3 Por *alquilada*.

4 *Redes* decimos hoy.

5 D. Antonio Santo Domingo Manrique, procurador mayor, con derecho, por lo tanto, para poner el veto a las decisiones del Consejo, era la persona más apta e influyente que en aquellos momentos podía hallarse para obtener el asentimiento de los regidores. Don Antonio pidió licencia al Concejo el 4 de Noviembre de 1581, y éste acordó consultar al arzobispo D. Cristóbal Vela por medio del mismo D. Antonio y el regidor Hernán Ruiz de Castro. Al señor Arzobispo no debió de agradarle del todo la propuesta, por no disponer de suficientes rentas la nueva fundación. Sabido esto por D.a Catalina de Tolosa, elevó, el 7 del mismo mes, al Concejo una instancia, (que verá el lector en los Apéndices), en que se compromete a dar ella misma casa y mantenimiento a las religiosas. El Ayuntamiento, vista la exposición de D.a Catalina, otorgó la facultad que se le pedía, según consta en el Libro de Actas por estas palabras: «Y vista la dicha carta y petición y la relación que los dichos señores tienen por lo que se trató en regimiento pasado de que conviene y es beneficio público de esta ciudad y su república, que haya el dicho monasterio en dicha ciudad, y esté y permanezca en ella, su señoría consiente y tiene por bien que así se haga, y para ello daba y dió su consentimiento en forma».

Del buen despacho de estas diligencias, habla también un hijo de D. Antonio, entonces muy niño, Fr. Angel Manrique, general de la Orden de San Bernardo, en la *Vida de la Venerable Madre Ana de Jesús* (Bruselas, 1632), cuando dice en su Dedicatoria a los Carmelitas Descalzos: «Sucedió, pues, que mis padres y otros tubiesen dicha de poder allanar la parte que tocaba a la ciudad, como la misma Santa lo refiere... Y con esta occassión y con la que dió después la fundación, hecha pared en medio de su casa, en las de aquella, verdaderamente santa viuda Catalina de Tolosa (que tras ellas y su hacienda se dió también a sí y a siete hijos y hijas que tenía) con esta occassión, pues, la pudieron comunicar algo más que otras y yo, que me criaba entonces, recibir niño su santa bendición, y en ella y en la leche, como suelen decir, el amor y respecto a esse santo hábito».

darían sin alguno. Ella dijo que se obligaría, y ansí lo hizo, de darnos casa si nos faltase, y de comer; y con esto dió una petición firmada de su nombre. Don Alonso se dió tan buena maña, que la alcanzó de todos los regidores, y el Arzobispo, y llevóle la licencia por escrito. Ella luego después de co[me]nzado a tratar, me escribió que lo andaba negociando. Yo lo tuve (1) por cosa de burla, porque sé cuán mal admiten monesterios pobre[s], y como no sabía, ni me pasaba por pensamiento que ella se obligaba a lo que hizo, parecióme era mucho más menester.

Con todo, estando un día de la otava de San Martín encomendándolo a Nuestro Señor, pensé que se podía hacer si la diese; porque ir yo a Burgos con tantas enfermedades (que les son los fríos muy contrarios) siendo tan frío, parecióme que no se sufría, que era temeridad andar tan largo camino, acabada casi de venir de tan áspero, como he dicho, en la venida de Soria, ni el Padre Provincial (2) me dejaría. Consideraba que iría bien la priora de Palencia (3), que estando llano todo, no había ya que hacer. Estando pensando esto y muy determinada a no ir, díceme el Señor estas palabras, por donde vi que era ya dada la licencia: *No hagas caso de esos fríos, que Yo soy la verdadera calor. El demonio pone todas sus fuerzas por impedir aquella fundación: ponlas tú de mi parte porque se haga, y no dejes de ir en persona, que se hará gran provecho.*

Con esto torné a mudar parecer, aunque el natural en cosas de trabajo algunas veces repuna, mas no la determinación de padecer por este gran Dios; y ansí le digo que no haga caso de estos sentimientos de mi fla[que]za, para mandarme lo que fuere servido, que con su favor no lo dejaré de hacer. Hacía entonces nieves y fríos; lo que me acobarda más, es la po[ca] salud, que, a tenerla, todo no me parece que se me haría nada: ésta me ha fatigado en esta fundación muy ordinario (4). El frío

---

1 *Tuvo* dice la Santa por distracción.
2 Fray Jerónimo Gracián.
3 Inés de Jesús.
4 Como la Santa siempre escribe o*rdinario,* tenemos por error material de su pluma el decir aquí o*rdenario.*

ha sido ta[n] poco, al menos el que yo he sentido, que con verdad me parece sentía tanto cuando estaba en Toledo: bien ha cumplido el Señor su palabra, de lo que en esto dijo.

Pocos días tardaron en traerme la licencia con cartas de Catalina de Tolosa y su amiga Doña Catalina (1), dando gran priesa, porque temía no hubiese algún desmán; porque habían a la sazón venido allí a fundar la Orden de los Vitorinos (2), y la de los Calzados del Carmen había mucho que estaban allí procurando fundar. Después vinieron los Basilios (3), que era harto impedimento, y cosa para considerar habernos juntado tantos en un tiempo, y también para alabar a Nuestro Señor de la gran caridad de este lugar, que les dió licencia la ciudad muy de buena gana, con no estar con la prosperidad que solían. Siempre había yo oído loar la caridad de esta ciudad, mas no pensé llegaba a tanto. Unos favorecían (4) a unos, otros a otros. Mas el Arzobispo miraba por todos los inconvenientes que podía haber, y lo defendía (5), pareciéndole era hacer agravio a las Ordenes de pobreza, que no se podrían mantener; y quizá acudían a él los mesmos, o lo inventaba el demonio para quitar el gran bien que hace Dios adonde tray muchos monesterios, porque poderoso es para mantener los muchos como los pocos.

Pues con esta ocasión era tanta la priesa que me daban estas santas mujeres, que, a mi querer, luego me partiera, si no tuviera negocios que hacer; porque miraba yo cuán más obligada estaba a que no se perdiese coyuntura por mí, que a las que vía poner tanta diligencia. En las pàlabras que había entendido, daban a entender contradición mucha; yo no podía saber de quién ni por dónde; porque ya Catalina de Tolosa me

---

1 Recibió estas cartas en Avila el 29 de Noviembre, como se lo escribe Santa Teresa a Juan de Ovalle.

2 Más conocidos hoy por los Mínimos de San Francisco de Paula. Llamáronlos antiguamente *victorianos*, por atribuirse la toma de Málaga por Fernando el Católico (1487), a las oraciones del fundador de esta Orden, que entonces trataba de establecerse en España. Aquí en Burgos levantaron el convento en el actual Paseo de la Isla, donde hoy se hallan las casas del señor García Lozano.

3 *Basilios* dice el autógrafo. Ni los Carmelitas Calzados ni los Basilios llegaron a establecerse en Burgos.

4 *Vavorecían* dice el autógrafo.

5 En la acepción *de prohibir*, como en la página 23.

había escrito que tenía cierta la casa en que vivía para tomar la posesión; la ciudad llana; el Arzobispo también. No podía entender de quién había de ser esta contradición que los demonios habían de poner; porque en que eran de Dios las palabras que había entendido, no dudaba.

En fin, da Su Majestad a los perlados más luz, que como lo escribí a el Padre Provincial en que fuese por lo que había entendido, no me lo estorbó, mas dijo que si había licencia por escrito del Arzobispo. Yo lo escribí ansí a Burgos; dijéronme que con él se había tratado cómo se pedía a la ciudad, y lo había tenido por bien; esto, y todas las palabras que había dicho en el caso, parece no había que dudar.

Quiso el Padre Provincial ir con nosotras a esta fundación (1). Parte debía ser estar entonces desocupado, que había predicado el Aviento ya, y había de ir a visitar a Soria, que después que se fundó no la había visto, y era poco rodeo; y parte por mirar por mi salud en los caminos, por ser el tiempo tan recio, y yo tan vieja y enferma (2), y paréceles les importa algo mi vida. Y fué cierto ordenación de Dios, porque los caminos estaban tales, que eran las aguas muchas, que fué bien necesario ir él y sus compañeros para mirar por donde se iba, y ayudar a sacar los carros de los trampales; en especial desde Palencia a Burgos, que fué harto atrevimiento salir de allí cuando salimos. Verdad es que Nuestro Señor me dijo, que bien podíamos ir, que no temiese, que El sería con nosotros; aunque esto no lo dije yo a el Padre Provincial por entonces, mas consolábame a mí en los grandes trabajos y peligros que nos vimos, en especial un paso que hay cerca de Burgos, que llaman

---

1 El P. Jerónimo Gracián, acompañado del P. Pedro de la Purificación, grande y fiel amigo suyo, y un hermano lego, que no hemos visto nombrado en ninguna parte. El P. Pedro continuó con la Santa cuando el P. Gracián salió a predicar la cuaresma en Valladolid, y nos dejó escrita en 1602 una relación muy interesante de lo ocurrido en Burgos, que publicaremos en los Apéndices.

2 El original: *enverma*. Ya vimos en la nota primera de la página 268 cuán achacosa se hallaba Sta. Teresa cuando vino a fundar a Burgos. Véase también la Relación que publicamos en el tomo II, página 232, de la Beata Ana de S. Bartolomé.

unos pontones (1), y el agua había sido tanta, y lo era muchos ratos, que sobrepujaba sobre estos pontones tanto, que ni se parecían ni se veía por donde ir, sino todo agua, y de una parte y de otra está muy hondo. En fin, es gran temeridad pasar por allí, en especial con carros, que, a trastornar un poco, va todo perdido, y ansí el uno de ellos se vió en peligro.

Tomamos una guía en una venta que está antes, que sabíen (2) aquel paso; mas, cierto, él es bien peligroso. Pues las posadas, como no se podían andar jornadas a causa de los malos caminos, que era muy ordinario anegarse los carros en el cieno, habían de pasar de unas bestias a el otro para sacarles. Gran cosa pasaron los Padres que iban allí, porque acertamos a llevar unos carreteros mozos y de poco cuidado. Ir con el Padre Provincial lo aliviaba mucho, porque le tenía de todo, y una condición tan apacible, que no parece se le pega trabajo de nada; y ansí, lo que era mucho lo facilitaba, que parecía poco, aunque no los pontones, que no se dejó de temer harto. Porque verse entrar en un mundo de agua, sin camino ni barco, con cuanto Nuestro Señor me había esforzado, aun no dejé de temer: ¿qué harían mis compañeras? Ibamos ocho: dos que han de tornar conmigo, y cinco que han de quedar en Burgos, cuatro de coro y una freila (3). Aun no creo he dicho cómo se llama el Padre Provincial. Es Fray Jerónimo Gracián de la Madre de Dios, de

---

1 No señala con certeza la tradición el lugar de estos pontones. Unos dicen que estaban cerca del puente Malatos; otros los ponen mucho más lejos, río abajo. Escribe acerca de este peligroso paso del Arlanzón el actual cronista de Burgos, D. Anselmo Salvá: «Llegó al principio del año 1582, en pleno y crudo invierno, después de un viaje penosísimo, cuando acababan de sucederse unos temporales horrorosos y la ciudad y gran parte de la comarca habían sufrido los estragos de una inundación jamás hasta entonces de tales proporciones vista. Deshechos por las aguas el Puente de Malatos y buena parte del de Sta. María, se habían habilitado, para el servicio público, pasos de madera; convertidos en ríos o en lagos las afueras y principalmente los caminos, también se habían puesto en diferentes puntos del tránsito otros pasos semejantes. Quizás es algo de esto a lo que se refiere la Santa cuando, sin mentar la inundación, nos habla de unos pontones, cerca de Burgos, en los que tanto tuvo que padecer». (Cfr. *El Monte Carmelo*, año 1906, p. 730, en el artículo titulado *Santa Teresa en Burgos).*

2 Por *sabían.*

3 He aquí sus nombres: Tomasina Bautista, que fué la primera priora de esta casa, Inés de la Cruz, Catalina de Jesús, Catalina de la Asunción, hija de Catalina de Tolosa y María Bautista, de velo blanco; además Ana de S. Bartolomé y la sobrina de la Santa, Teresita, que habían de volver con ella a Avila, si bien Dios dispuso las cosas de otro modo. Según declaró Ana de Jesús, cuando la Santa, elegida ya priora de Avila, salió para la fundación de Burgos, dejó por presidenta a Ana de S. Pedro. (Cfr. Archivo Histórico Nacional: *Papeles de las Carmelitas de San José de Avila).*

quien ya otras veces he hecho mención. Yo iba con un mal de garganta bien apretado que me dió camino en llegando a Valladolid, y sin quitárseme calentura: comer, era el dolor harto grande: esto me hizo no gozar tanto del gusto de los sucesos de este camino. Este mal me duró hasta ahora, que es a fin de Junio (1), aunque no tan apretado, con mucho, mas harto penoso. Todas venían contentas, porque en pasando el peligro, era recreación hablar en él. Es gran cosa padecer por obediencia, para quien tan ordinario la tienen como estas monjas.

Con este mal camino llegamos a Burgos, por harta agua que hay antes de entrar en él. Quiso nuestro Padre fuésemos lo primero a ver el santo Crucifijo (2), para encomendarle el negocio, y porque anocheciese, que era temprano cuando llegamos, que era un viernes, un día después de la Conversión de San Pablo, XXVI (3) días de Enero. Traíase determinado de fundar luego, y yo tray muchas cartas del canónigo Salinas (el que queda dicho en la fundación de Palencia, que no menos le cuesta ésta (4) de aquí), y de personas principales, para que sus deudos favoreciesen este negocio, y para otros amigos, muy encarecidamente.

Y ansí lo hicieron, que luego otro día me vinieron todos a ver, y en ciudad (5), que ellos no estaban arrepentidos de lo que

---

1 *Julio* escribe, y lo enmienda luego.

2 *Crucifijofijo* se lee en el original. El célebre Crucifijo de que habla la Santa, se veneraba en la iglesia de los Padres Agustinos. Es conocido en toda España por las numerosas reproducciones que de él se han hecho desde los primeros tiempos de su maravillosa historia. Cuando la invasión francesa se trasladó a la Catedral, donde actualmente se le venera en la capilla llamada del Santo Cristo. De notable majestad de rostro, infunde singular devoción su vista, y hasta hoy es visitadísima la santa imagen del pueblo burgalés. Raro será el monarca español que no haya orado ante ella. De ella fueron también devotísimos San Juan de Sahagún, siendo familiar del célebre obispo D. Alonso de Cartajena y canónigo de esta catedral, y Santo Tomás de Villanueva, que tuvo oportuna y dilatada ocasión de desahogar su afecto al celebrado Crucifijo en dos ocasiones que fué prior del suprimido convento agustiniano. Del hallazgo misterioso de la sagrada imagen, así como de la devoción de los fieles y maravillas que en ellos ha obrado, trata extensamente el P. Fr. Pedro de Loviano en su *Historia y milagros del SSmo. Cristo de Burgos* (Madrid, 1740). Desde Palencia escribía la Santa a Catalina de Tolosa con fecha 18 de Enero de 1582: «Su Paternidad (el P. Gracian) no quiere que dejemos de ver el Crucifijo de ese lugar; y ansí dicen que antes que entremos, se ha de ir allá, y desde allí avisar a vuestra merced, u algo antes, y entrar en su casa con la mayor disimulación que ser pudiere». El convento de Agustinos estaba a la entrada de la ciudad, en el barrio de Vega, junto al Hospital de la Concepción, de que luego hablará la Santa.

3 26.

4 Véase la pág. 271.

5 En cabildo, en comisión. Hemos visto el Libro de Actas del Ayuntamiento y no se re-

habían dicho, sino que se holgaban que fuese venida, que viese en qué me podían hacer merced. Como si algún miedo traíamos, era de la ciudad, tuvímoslo todo por llano. Aun sin que lo supiera nadie (a no llegar con un agua grandísima a la casa de la buena Catalina de Tolosa) (1), pensamos hacerlo saber a el Arzobispo, para decir la primera misa luego, como lo hago en casi las más partes; mas por esto se quedó.

Descansamos aquella noche con mucho regalo que nos hizo esta santa mujer, aunque me costó a mí trabajo; porque tenía gran lumbre para enchugar (2) el agua, y aunque era en chimine[a] (3), me hizo tanto mal (4), que otro día no podía levantar la cabeza, que echada hablaba a los que venía (5) por una ventana de reja, que pusimos un velo; que por ser día que por fuerza había de negociar, se me hizo muy penoso (6).

Luego de mañana fué el Padre Provincial a pedir la bendición a el Ilustrísimo, que no pensamos había más que hacer. Hallóle tan alterado y enojado de que me había venido sin su licencia, como si no me lo hubiera él mandado, ni tratádose cosa en el negocio; y ansí habló a el Padre Provincial enojadísimo de mí. Ya que concedió que él había mandado que yo viniese, dijo que yo sola a negociarlo; mas venir con tantas monjas, Dios nos libre de la pena que le dió. Decirle que negociado ya con la ciudad, cómo él pidió, que no había que negociar más de fundar, y que el Obispo de Palencia me había

---

gistra en él este acuerdo de visitar a la M. Teresa en nombre de la ciudad, como parecía natural se consignase allí, según lo hizo el de Segovia (pág. 174). Sin embargo, de hecho tan notable del pueblo burgalés no puede dudarse, ya que tan terminantemente lo afirma la propia Santa.

1 Véase la nota 5 de la pág. 309.

2 *Enjugar.*

3 Por *chimenea.*

4 *Mar* dice el autógrafo.

5 *Venían* debiera decir.

6 Refiriéndose a esto dice la B. Ana de S. Bartolomé: «Como nuestra Madre iba tan mojada, detúvose más aquella noche a la lumbre de lo quella solía; hízole tanto mal, quesa mesma noche le dió un vahido y tan recios vómitos, que como llevaba la garganta enconada, se le hizo en ella una llaga que escupía sangre, de suerte que no estuvo el día siguiente para levantarse a negociar, si no era echada en una camilla que la pusieron a una ventana que salía a un corredor, donde estaban los que la hablaban». (Cfr. t. II, p. 235). En la Deposición canónica de Don Pedro Manso se lee: «Habléla por una ventana con su rexa, que caía a un corredor, cubierta con velo negro, y por parte de dentro tenía su cama junto a la dicha rexa. Y fué con tanto temor y respeto, que bien juzgué llegaba a hablar a una gran santa y amiga de Dios, y se conmovieron las entrañas, y se me espeluznaron los cabellos de temor y reverencia».

dicho (que le había yo preguntado, si sería bien que viniese) (1), que no había para qué, que ya él decía lo que lo deseaba, aprovechaba poco. Ello había pasado ansí, y fué querer Dios se fundase la casa, y él mesmo lo dice después; porque a hacérselo saber llanamente, dijera que no viniéramos. Con que despidió a el Padre Provincial, es con que si no había renta y casa propia, que en ninguna manera daría la licencia, que bien nos podíamos tornar. ¡Pues bonitos estaban los caminos, y hacía el tiempo!

¡Oh Señor mío, qué cierto es, a quien os hace algún servicio, pagar luego con un gran trabajo! ¡Y qué precio tan precioso para los que de veras os aman, si luego se nos diese a entender su valor! Mas entonces no quisiéramos esta ganancia, porque parece lo imposibilitaba todo; que decía más que lo que se había de tener de renta, y comprar la casa, que no había de ser de lo que trajesen las monjas. Pues adonde no se traía pensamiento de esto en los tiempos de ahora, bien se daba a entender no había de haber remedio; aunque no a mí, que siempre estuve cierta que era todo para mejor, y enriedos (2) que ponía el demonio para que no se hiciese, y que Dios había de salir con su obra. Vino con esto el Padre Provincial (3) muy alegre, que entonces no se turbó. Dios lo proveyó, y para que no se enojase conmigo, porque no había tenido la licencia por escrito, como él decía.

Habían estado ahí conmigo, de los amigos que había escrito el canónigo Salinas, como he dicho, y de ellos vinieron luego, y sus deudos. Parecióles se pidiese licencia a el Arzobispo, para que nos dijesen misa en casa, por no ir por las calles. Hacían grandes lodos, y descalzas parecía inconveniente, y en la casa estaba una pieza dicente (4), que había sido ilesia de la Compañía de Jesús, luego que vinieron a Burgos, adonde estuvieron más de diez años (5); y con esto nos parecía no

---

1 *Sin hacerlo saber a Su Señoría*, añade Gracián en la edición príncipe, y copiaron después las demás.

2 Por *enredos*. Enredos dice más adelante.

3 El autógrafo: *Profincial*.

4 Por *decente*, a propósito para capilla.

5 Los Padres de la Compañía entraron en Burgos en 1550 y se hospedaron en una hu-

había inconveniente de tomar allí la posesión hasta tener casa. Nunca se pudo acabar con él nos dejase oir en ella misa, aunque fueron dos canónigos a suplicárselo. Lo que se acabó con él, es que, tenida la renta, se fundase allí hasta comprar casa; y que para esto diésemos fiadores que se compraría, y que nos saldríamos de allí. Estos hallamos luego, que los amigos del canónigo Salinas se ofrecieron a ello, y Catalina de Tolosa a dar renta para que se fundase.

En qué tanto y cómo y de dónde, se debían pasar más de tres semanas, y nosotras no oyendo misa si no las fiestas muy de mañana, y yo con calentura y harto mal. Mas hízolo tan bien Catalina de Tolosa, que era tan regalada, y con tanta voluntad nos dió a todas de comer un mes, como si fuera madre de cada una, en un cuarto que estábamos apartadas. El Padre Provincial y sus compañeros posaban en casa de un su amigo, que habían sido colesiales (1) juntos, llamado el dotor Manso, que era canónigo de púlpito (2) en la ilesia mayor, harto deshecho de ver que se detenía tanto allí, y no sabía cómo nos dejar.

Pues concertados fiadores y la renta, dijo el Arzobispo se diese a el provisor, que luego se despacharía. El demonio no debía dejar de acudir a él, después de muy mirado, que ya no

---

milde casita junto a la parroquia de S. Gil, hasta el 1 de Diciembre que se pasaron a otra más capaz en Huerto del Rey. El 24 de Mayo de 1565 se establecieron en el colegio del Cardenal Mendoza. D.ª Catalina de Tolosa vivía, no en la primera residencia de los Padres, como dice un moderno escritor, sino en la de Huerto del Rey. (Astrain: *Historia de la Compañía de Jesús*, t. I, lib. II, c. VII, y t. II, lib. II, c. II). En ella recibió la virtuosa señora a la M. Teresa y a sus compañeras. Dispúsola en forma de convento, con red y bastidor en una de las habitaciones. A fin de no salir a la calle, pidió la Santa al Arzobispo licencia para decir en ella misa y poner el Santísimo Sacramento; pero el Prelado no accedió a la petición, por lo cual se vieron obligadas a oirla en la parroquia de S. Gil.

1 Por *colegiales*.

2 El doctor D. Pedro Manso de Zúñiga había nacido en Canillas, junto a Nájera, y descendía de la antigua familia de Sto. Domingo de Silos. Su sobrino D. Pedro Manso, que fué oidor de Granada y Patriarca de las Indias, repetía muchas veces, hablando de su tío, que viniendo de tratar con la Santa sobre negocios graves decía: «¡Válgame Dios! más quisiera argüir con cuantos teólogos hay, que con esta mujer». Dijo su dicho el Dr. Manso para la canonización de la Santa en el Proceso jurídico hecho en Calahorra el año de 1610. Confesóla también, y para probar su obediencia, la privó algunos días de la sagrada comunión, privación que ella llevó con admirable conformidad. Así lo depone Teresa de Jesús, sobrina de la Santa. (Vid. t. II, p. 331). El Doctor Manso quedó muy aficionado a la Reforma de Sta. Teresa y en 1598 fundó un convento de Descalzas, y en 1603 otro de Descalzos en Calahorra. Sobre la familia Manso de Zúñiga, tenía escrita una erudita biografía para su obra *Galería de riojanos ilustres* (Valladolid, 1888) mi culto amigo D. Constantino Garrán, que desgraciadamente ha quedado en el primer tomo de los cuatro que tenía en preparación.

pensamos que había en qué se detener, y pasado casi un mes en acabar con el Arzobispo se contentase con lo que se hacía, envíame el provisor una memoria, y dice que la licencia no se dará hasta que tengamos casa propia, que ya no quería el Arzobispo fundásemos en la que estábamos, porque era húmeda, y que había mucho ruido en aquella calle. Y para la seguridad de la hacienda, no sé qué enredos, y otras cosas, como si entonces se comenzara el negocio, y que en esto no había más que hablar, y que la casa había de ser a contento del Arzobispo.

Mucha fué la alteración del Padre Provincial cuando esto vió, y de todas; porque para comprar sitio para un monesterio, ya se ve lo que es menester de tiempo, y él andaba deshecho de vernos salir a misa; que, aunque la ilesia (1) no estaba lejos, y la oíamos en una capilla sin vernos nadie, para su Reverencia y nosotras era grandísima pena lo que se había estado. Ya entonces, creo, estuvo en que nos tornásemos. Yo no lo podía llevar, cuando me acordaba que me había dicho el Señor que yo lo procurase de su parte, y teníalo por tan cierto que se había de hacer, que no me daba ninguna cosa casi pena. Sólo la tenía de la del Padre Provincial, y pesábame harto de que hubiese venido con nosotras, como quien no sabía lo que nos habían de aprovechar sus amigos, como después diré. Estando en esta aflición, y mis compañeras la tenían mucha (mas desto no se me daba nada, sino del Provincial), sin estar en oración, me dice Nuestro Señor estas palabras: *Ahora, Teresa, ten fuerte.* Con esto procuré con más ánimo con el Padre Provincial (y Su Majestad se le debía poner a él), que se fuese y nos dejase; porque era ya por cerca de Cuaresma, y había forzado de ir a predicar (2).

---

1 Parroquia de S. Gil, edificada a fines del siglo XIV. Recogíanse las religiosas en una capilla, sin que pueda determinarse, por no constar en documentos escritos ni en la tradición oral, cuál de las varias que tiene la iglesia fué la elegida por la Santa. En la de la Buena Mañana, denominada así porque sus capellanes debían celebrar determinados días al rayar del alba y en el altar del Santo Angel de la Guarda, hay una pequeña pintura que representa a Sta. Teresa en oración. ¿Quiso el artista perpetuar así el recuerdo de la estancia en ella de la Virgen de Avila? Nos parece leve indicio para una afirmación categórica.

2 Predicóla en Valladolid, como nos dirá la Santa unas líneas más abajo. Antes de pasar al Hospital de la Concepción, visitó la Santa los conventos de religiosas, dejándolos muy edificados de su virtud y muy aficionados a su persona. Acerca de este extremo dice D. Pedro

El y los amigos dieron orden que nos diesen unas piezas de el Hospital de la Conceción (1), que había Santísimo Sa-

---

Manso, Obispo de Calahorra, en las Informaciones hechas allí en 1610: «Digo que sé, que en los dos meses que estuvo la madre Teresa en Burgos, antes de tener convento en el hospital, y en casa de Catalina de Tolosa, aguardando la dicha licencia, hizo la dicha madre Teresa de Jesús gran provecho espiritual en todos los demás monesterios de monjas de la dicha ciudad de Burgos, ansí con la grande fama de su santidad, religión y aspereza de vida, como con su trato y conversación celestial. Porque de una visita que en todos los monesterios hizo visitando, hablando y consolando a las religiosas dellos, las dejó tan edificadas, que se vieron y experimentaron muchas y muy particulares mudanzas de vida y costumbres y aprovechamiento de las dichas almas religiosas, y esto fué público y notorio en la dicha ciudad de Burgos. Y particularmente sucedió esto en el Monesterio real de las Huelgas de San Bernardo de la dicha ciudad».

Amplía la información el P. Francisco de Sta. María (*Reforma de los Descalzos*, t. I, lib. V, c. XXV, p. 838) con los siguientes pormenores, que en gran parte dimos a conocer en el tomo II, página 493: «Estos días que la Santa estaba fuera del monesterio, a petición de los demás de aquella ciudad, con el empeño que lo suelen hacer las monjas, las visitaba, dexándoles en trueco de la buena voluntad, mucha edificación y doctrina de provecho. Dos hijas del Conde de Aguilar, religiosas del Real convento de las Huelgas (acerca de él véase mi artículo publicado en *El Monte Carmelo*, 1.º de Julio de 1912), la pidieron que en compañía de sus hijas las fuese a ver y consolar a todas aquellas señoras, que con amorosas ansias pedían lo mismo. Estuvo con ellas un día entero, y aficionólas de manera, que las hijas del Conde, edificadas del estilo de aquellas santas, vistieron el humilde sayal de la manera que en otro lugar diremos. Llamóse la primera Catalina de la Assumpción y la segunda Isabel del Santíssimo Sacramento. Otras dos salieron del mesmo convento para el descalzo, y en él se llamaron Juana de la Cruz y María de la Madre de Dios». Debemos advertir que el P. Francisco confunde los nombres de estas religiosas. Según el Libro primitivo de Profesiones y Elecciones de esta casa, las hijas del Conde de Aguilar se llamaron en la Descalcez Juana de la Cruz y Mariana de la Madre de Dios, y las otras dos que menciona, Isabel del Nacimiento y Catalina de la Asunción. Las hijas del Conde profesaron en manos de D. Cristóbal Vela, el 17 de Febrero de 1587. En la profesión de la primera se dice: «En 17 días del mes de Febrero del año de 1587 años, siendo general el Rmo. P. Fr. Ju.º Bapt.ª Cafardo de Senis, y provincial el muy R.º P. Fr. Nicolás de Jesús María, hizo su professión la hermana Juana de la †, que solía llamarse doña Juana de Arellano, hija de los Condes de Aguilar, questén en el cielo, y fué monja professa del monasterio de las Huelgas desta ciudad de Burgos. Professó, como dicho es, de nuevo en este convento del gloriosso Sant Joseph, de monjas carmelitas descalzas. Halióse a su professión y dió en ella las bendiciones y predicó, el christianíssimo arzobispo Don Xpoval. (Cristóbal) Vela. Dijo la missa el P. Fr. Gregorio Naçianceno, religioso indigno desta Orden. Trujo por limosna cien ducados de renta». Lo mismo se lee en la profesión de su hermana, extendida a continuación. Isabel del Nacimiento y Catalina de la Asunción profesaron el 27 del mismo mes. Lejos de molestarse por este *rapto* original de cuatro religiosas, se puede asegurar que desde la visita de la Santa al célebre Monasterio de las Huelgas, ha persistido sin tibieza ni enfriamientos la amistad más sincera entre los Carmelitas Descalzos y las virtuosas hijas de S. Bernardo, que hace ya muchos lustros tuvieron la delicadeza de fiarles la dirección de sus conciencias.

1 El Hospital de la Concepción fué construído en 1561 por Diego de Bernuy Orense de la Mata, regidor de la ciudad de Burgos, señor de Benamejí y Alcalá. La Cofradía de la Concepción tomó posesión de él en 8 de Diciembre de 1562. Componíase de dos cuerpos de edificio, de piedra sillería, con sus salas de enfermos, que rematan en ábsides góticas de muy primorosa ejecución, las cuales servían de capilla a los pacientes. Las habitaciones ocupadas por la Santa y sus monjas caían a las partes del Norte, sobre la enfermería de hombres, con paso a una tribuna, desde donde oían la misa que se decía a los enfermos. Si bien algo transformadas, todavía existen la galería, habitaciones, tribuna y enfermerías, que un día fueron testigos de las virtudes y caridad heroicas de Santa Teresa y sus hijas. Aunque el magnífico edificio de la Concepción se destinó en el siglo pasado a usos bien ajenos a los de su fundación, ya se ha podido redimir, en parte, de tales usos, volviendo a lo que siempre debió ser; y dado el celo del Excmo. Sr. Marqués de Murga, a quien tanto deben la piedad y el arte burgaleses, presidente de la Junta del Hospital de la Concepción, no es improbable que se restituya todo él a la caridad cristiana, que lo levantó. Existe también el propósito de arreglar la parte habitada por la Santa y colocar algún recuerdo digno de la memoria de la esclarecida Doctora abulense. Del Hospital de la Concepción han escrito, entre otros, D. Fe-

cramento allí, y misa cada día. Con esto le dió algún contento, mas no se pasó poco en dárnoslo. Porque un aposento que había bueno, habíale alquilado una viuda de aquí, y ella no sólo no nos le quiso prestar (con que no había de ir en medio año a él), mas pesóle de que nos diesen unas piezas en lo más alto, a teja vana, y pasaba una a su cuarto; y no se contentó con que tenía llave por de fuera (1), sino echar clavos por de dentro. Sin esto, los cofrades pensaron (2) nos habíamos de alzar con el hospital, cosa bien sin camino, sino que quería Dios mereciésemos más; hácennos delante de un escribano prometer al Padre Provincial y a mí, que, en diciéndonos que nos saliésemos de allí, luego lo habíamos de hacer (3).

Esto se me hizo lo más dificultoso, porque temía la viuda, que era rica, y tenía parientes; que cuando le diese el antojo nos había de hacer ir. Mas el Padre (4) Provincial, como más avisado, quiso se hiciese cuanto querían, porque nos fuésemos presto. No nos daban si no dos (5) piezas y una cocina; mas tenía cargo del hospital un gran siervo de Dios, llamado Hernando de Matanza (6), que nos dió otras dos para locutorio, y nos hacía mucha caridad, y él la tiene con todos, que hace mucho por los pobres. También nos la hacía Francisco de Cuevas, que tenía mucha cuenta con este hospital, que es correo mayor de aquí; él ha hecho siempre por nosotras en cuanto se ha ofrecido (7).

---

liciano López, en una Memoria muy erudita, el P. Camilo Abad (*El culto de la Inmaculada en la ciudad de Burgos*), y Don Constantino Garrán en una serie de artículos insertos en algunos números del diario local *El Castellano*, durante el mes de Diciembre de 1917 y los primeros del siguiente año. De los hermosos actos de caridad de Santa Teresa con los enfermos del Hospital ya dijimos algo en la Introducción.

1 Había escrito *dentro*, y borrando luego la segunda sílaba de esta palabra, que es la primera de la línea 28 del autógrafo, escribió al margen *fuera*.

2 *Densamos* escribió distraídamente, aunque en seguida se rectifica.

3 No he podido hallar en ninguna parte este documento subscrito por la Santa y el Padre Gracián.

4 *Pradre* dice el original.

5 *Una* escribe primero, pero lo borra para poner *dos* entre líneas.

6 Hernando de Matanzas, persona de calificación en Burgos, era hijo de García de Matanzas y Ana de la Cadena, y estaba casado con Ana de Salamanca. D. Hernando tenía un hermano llamado Jerónimo, que era alcalde mayor desde 1567. En calidad de regidor de la ciudad parece que tenía D. Hernando participación en los asuntos del hospital. (Cfr. Anselmo Salvá: *Santa Teresa en Burgos*).

7 Francisco de Cuevas, natural de Burgos y caballero del hábito de Santiago, estuvo casado con la célebre escritora toledana Luisa Sigea de Velasco, que llegó a ser dama de D.ª Ma-

Nombré a los bienhechores de estos principios, porque las monjas de ahora y las de por venir, es razón se acuerden de ello en sus oraciones. Esto se debe más a los fundadores; y aunque el primer intento mío no fué lo fuese Catalina de Tolosa, ni me pasó por pensamiento, mereciólo su buena vida con Nuestro Señor, que ordenó las cosas de suerte, que no se puede negar que no lo es (1). Porque, dejado el pagar la casa, que no tuviéramos remedio, no se puede decir lo que todos estos desvíos del Arzobispo le costaban; porque en pensar si no se había de hacer, era su afición grandísima, y jamás se cansaba de hacernos bien.

Estaba este hospital muy lejos de su casa; casi cada día nos vía con gran voluntad, y enviar todo lo que habíamos menester, con que nunca cesaban de decirle dichos, que a no tener el ánimo que tiene, bastaban para dejarlo todo. Ver yo lo que ella pasaba, me daba a mi harta pena; porque, aunque las más veces lo encubría, otras no lo podía desimular (2). En especial, cuando la tocaban en la conciencia, porque ella la tiene tan buena, que por grandes ocasiones que algunas personas les dieron, nunca la oí palabra que fuese ofensa de Dios. Decíanla que se iba a el infierno, que cómo podía hacer lo que hacía, tiniendo hijos. Ella lo hacía todo con parecer de letrados; porque, aunque ella quisiera otra cosa, por ninguna de la tierra no consintiera yo hiciera cosa que no pudiera, aunque se dejaran de hacer mil monesterios, cuánto más uno. Mas como el medio que se trataba era secreto, no me espanto se pensase más. Ella respondía con una cordura, que la tiene mucha, y lo llevaba, que bien parecía la enseñaba Dios a tener industria para contentar a unos y sufrir a otros, y le daba ánimo para llevarlo todo. ¡Cuán-

---

ría, reina de Hungría, hermana de Carlos V, al mismo tiempo que D. Francisco ejercía el oficio de secretario. Muerta D.ª Luisa en 1560, su esposo se trasladó a Burgos, donde obtuvo el empleo de correo mayor y un cargo en el Hospital de la Concepción. (Cfr. *Apuntes para una biblioteca de autores españoles*, por Serrano y Sanz, t. II, p. 394-471, y un artículo publicado en *El Castellano* de Burgos, el 13 de Diciembre de 1917, por nuestro amigo D. Domingo Hergueta).

1 Esta frase envuelve un concepto afirmativo, como tantas otras análogas de la Santa y de los escritores del buen siglo.

2 Por *disimular*.

to más le tienen para grandes cosas los siervos de Dios, que los de grandes linajes, si les falta esto! aunque ella no le falta mucha limpieza en el suyo, que es muy hija de algo (1).

Pues tornando a lo que trataba, como el Padre Provincial nos tuvo (2) adonde oíamos misa y con clausura, tuvo corazón para irse a Valladolid, adonde había de predicar, aunque con harta pena de no ver en el Arzobispo cosa para tener esperanza había de dar la licencia; aunque yo siempre se la ponía, no lo podía creer. Y, cierto, había grandes ocasiones para pensarlo, que no hay para qué las decir; y si él tenía poca, los amigos tenían menos, y le ponían más mal corazón. Yo quedé más aliviada de verle ido, porque, como he dicho, la mayor pena que tenía era la suya. Dejónos mandado se procurase casa, porque se tuviese propia, lo que era bien dificultoso; porque hasta entonces ninguna se había hallado que se pudiese comprar. Quedaron los amigos más encargado[s] (3) de nosotras, en especial los dos del Padre Provincial, y concertados todos de no hablar palabra al Arzobispo hasta que tuviésemos casa. El cual siempre decía que deseaba esta fundación más que naide, y créolo, porque es tan buen cristiano, que no diría si no verdad; en las obras no se parecía, porque pedía cosas al parecer imposibles para lo que nosotras podíamos. Esta era la traza que traía el demonio, para que no se hiciese; mas, ¡oh Señor, cómo se ve que sois poderoso! que de lo mesmo que él buscaba para estorbarlo, sacastes Vos como se hiciese mejor. Seáis por siempre bendito.

Estuvimos desde la víspera de Santo Matía, que entramos en el hospital, hasta la víspera de San Josef (4), tratando de unas y de otras casas. Había tantos inconvenientes, que ninguna era para comprarse de las que querían vender. Habíanme hablado de una de un caballero; ésta había días que la vendía,

---

1 Hijadalgo. Quiere decir la Santa que D.ª Catalina era de ánimo generoso y de noble sangre.

2 El original: *tuve*.

3 *Engargado* dice el autógrafo, por distracción de la Santa.

4 Del 23 de Febrero al 18 de Marzo.

y con andar tantas Ordenes buscando casa, fué Dios servido que no les pareciese bien, que ahora se espantan todos, y aun están bien arrepentidas algunas. A mí me había dicho de ella unas dos personas; mas eran tantas las que decían mal, que ya, como cosa que no convenía, estaba descuidada de ella.

Estando un día con el licenciado Aguiar, que he dicho era amigo de nuestro Padre (1), que andaba buscando casa para nosotras con gran cuidado, diciendo cómo había visto algunas, y que no se hallaba en todo el lugar ni parecía posible hallarse, a lo que me decían, me acordé de ésta que digo que teníamos ya dejada, y pensé: aunque sea tan mala como dicen, socorrámonos en esta necesidad, después se puede vender; y díjelo a el licenciado Aguiar, que si quería hacerme merced de verla.

A él no le pareció mala traza; la casa no la había visto, y, con hacer un día bien tempestuoso y áspero, quiso luego ir allá. Estaba un morador en ella, que había poca gana de que se vendiese, y no quiso mostrársela; mas en el asiento, y lo que pudo ver, le contentó mucho, y ansí nos determinamos de tratar de comprarla. El caballero cuya era (2), no estaba aquí, mas tenía dado poder para venderla a un clérigo siervo de Dios (3), a quien Su Majestad puso deseo de vendérnosla, y tratar con mucha llaneza con nosotras.

Concertóse que la fuese yo a ver. Contentóme en tanto extremo, que si pidieran dos tanto más de lo que entendía nos la darían, se me hiciera barata; y no hacía mucho, porque dos años antes lo daban a su dueño, y no la quiso dar. Luego otro día, vino allí el clérigo y el licenciado, a el cual, como vió con lo que se contentaba, quisiera se atara luego. Yo había dado

---

1 El licenciado D. Antonio Aguiar, que ejercía la medicina, había sido estudiante en la Universidad de Alcalá al mismo tiempo que el P. Gracián. En las Informaciones del Proceso de Santa, hechas en Burgos, declaró que S. Teresa le dió sus veces para todo lo de la fundación.

2 Llamábase Manuel Franco.

3 La nueva posesión estaba situada en el extremo del barrio de Vega, camino de la Cartuja, en la margen izquierda del Arlanzón, encima de la iglesia de S. Lucas y hospital del mismo nombre, hoy convento de las canonesas regulares de San Agustín, llamadas Madres de Dios. Componíase de dos casas de alquiler con sus corrales, un cercado y una huerta, de propiedad de D.ª Angela Mansino, mujer de D. Manuel Franco. En nombre de D.ª Angela, administrábanla dos capellanes de la capilla de la catedral llamada de la Visitación, D. Ruiz de Ayala y D. Martín Rozas. Costó 1.290 ducados.

parte a unos amigos, y habíanme dicho, que si lo daba, que daba quinientos ducados más. Díjeselo, y él parecióle que era barata, aunque diese lo que pedía, y a mí lo mesmo, que yo no me detuviera, que me parecía de balde; mas como eran dineros de la Orden, hacíaseme escrúpulo. Esta junta era víspera del glorioso Padre San Josef, antes de misa: yo los dije, que después de misa nos tornásemos a juntar, y se determinaría.

El Licenciado es muy de buen entendimiento, y vía claro, que si se comenzara a divulgar, que nos había de costar mucho más, u no comprarla; y ansí puso mucha diligencia, y tomó la palabra a el clérigo tornase allí después de misa. Nosotras nos fuimos a encomendarlo a Dios, el cual me dijo: *¿En dineros te detienes?*; dando a entender nos estaba bien. Las hermanas habían pedido mucho a San Josef, que para su día tuviesen casa, y con no haber pensamiento de que la habría tan presto, se lo cumplió. Todos me importunaron se concluyese, y ansí se hizo, que el Licenciado se halló un escribano a la puerta (1), que pareció ordenación del Señor, y vino con él, y me dijo (2) que convenía concluirse, y trajo testigo; y cerrada la puerta de la sala, porque no supiese (que éste era su miedo), se concluyó la venta con toda firmeza, víspera, como he dicho, del glorioso San Josef (3), por la buena diligencia y entendimiento de este buen amigo.

Nadie pensó que se diera tan barata, y ansí, en comenzándose a publicar, comenzaron a salir compradores, y a decir que la había quemado el clérigo que la concertó, y a decir que se deshiciese la venta, porque era grande el engaño: harto pasó el buen clérigo. Avisaron luego a los señores de la casa, que, como he dicho, era un caballero principal, y su mujer lo mesmo (4); y holgáronse tanto que su casa se hiciese monesterio, que por

---

1 Tenía por nombre Juan Ortega de la Torre Frías, que autorizó también las escrituras y otros documentos relativos a esta fundación.

2 *Digo* se lee en el original.

3 Como veremos en los Apéndices, en nombre de la Santa hizo un concierto el 12 de Marzo de 1582 el licenciado Aguiar ante el notario Juan Ortega, y el 16 del mismo mes la escritura definitiva.

4 Como ya se ha dicho, llamábanse Manuel Franco y Angela Mansino.

esto lo dieron por bueno, aunque ya no podían hacer otra cosa. Luego otro día se hicieron escrituras (1) y se pagó el tercio de la casa, todo como lo pidió el clérigo, que en algunas cosas nos agraviaban (2) del concierto, y por él pasábamos por todo.

Parece cosa impertinente detenerme tanto en contar la compra de esta casa, y verdaderamente a los que miraban las cosas por menudo, no les parecía menos que milaglo, ansí en el precio tan de balde, como en haberse cegado todas las personas de relisión, que la habían mirado, para no la tomar; y como si no hubiera estado en Burgos, se espantaban los que la vían, y los culpaban y llamaban desatinados. Y un monesterio de monjas que andaba buscando casa, y aun dos de ellos (el uno había poco que se había hecho, el otro venídose de fuera de aquí, que se les había quemado la casa), y otra persona rica que anda para hacer un monesterio, y había poco que la había mirado, y la dejó: todas están harto arrepentidas (3).

Era el rumor de la ciudad de manera, que vimos claro la gran razón que había tenido el buen Licenciado de que fuese secreto, y de la diligencia que puso; que con verdad podemos decir que, después de Dios, él nos dió la casa. Gran cosa hace un buen entendimiento para todo; como él le tiene tan grande, y le puso Dios la voluntad, acabó con él esta obra. Estuvo más de un mes ayudando y dando traza a que se acomodase bien y a poca costa. Parecía bien había guardádola Nuestro Señor para sí, que casi todo parecía se hallaba hecho. Es verdad, que luego que la vi, y todo como si se hiciera para nosotras, que

---

1 *Luego otro día,* no significa que al día siguiente del concierto (12 de Marzo) se hiciesen las escrituras, sino algunos después, es a saber, el 16 del mismo mes. Aguiar dió de presente 400 ducados en 93 escudos de oro de a cuatro. Este mismo día, y ante el mismo escribano Ortega, confirió la Santa sus poderes para todo lo concerniente a la finca adquirida al P. Pedro de la Purificación y a D. Antonio Aguiar, que inmediatamente se posesionaron de ella; para lo cual, los clérigos ya mencionados tomaron de la mano al P. Pedro y «le metieron en el corral y cercado que estaba antes de entrar en la dicha casa; y luego le entraron en la dicha casa principal y en la huerta; y en señal e auto de verdadera posesión, se anduvo paseando por las dichas casas, corral, suelo y cercado, y cerró las puertas y las abrió, y cortó de las hiervas y de las ramas de los árboles, y tomó una azadilla y cabó con ella y dijo que pedía al escribano se lo dé así todo por testimonio».

2 En la acepción de *agravar,* o hacer más onerosas las cláusulas del concierto.

3 *Arrepentidos,* dice por distracción S. Teresa. No hay memoria ninguna sobre quién fuese la persona rica con intentos de fundar el monasterio de que habla aquí.

me parecía cosa de sueño verlo tan presto hecho. Bien nos pagó Nuestro Señor lo que se había pasado en traernos a un deleite, porque de huerta y vistas y agua, no parece otra cosa. Sea por siempre bendito (1). Amén.

Luego lo supo el Arzobispo, y se holgó mucho se hubiese acertado tan bien, pareciéndole que su porfía había sido la causa, y tenía gran razón. Yo le escribí, que me había alegrado le hubiese contentado, que yo me daría priesa a acomodarla, para que del todo me hiciese merced. Con esto que le dije, me di priesa a pasarme, porque me avisaron que hasta acabar no sé qué escrituras nos querían tener allí. Y ansí, aunque no era ido un morador que estaba en la casa (2), que también se pasó algo en echarle de allí, nos fuimos a un cuarto. Luego me dijeron estaba muy enojado de ello. Le aplaqué todo lo que pude, que como es bueno, aunque se enoja, pásasele presto. También se enojó de que supo teníamos rejas (3) y torno, que le parecía lo quería hacer asolutamente. Yo le escribí que tal no quería, que en casa de personas recogidas había esto, que aun una cruz no había osado poner, porque no pareciese esto, y ansí era verdad. Con toda la buena voluntad que mostraba, no había remedio de querer dar licencia.

Vino a ver la casa, y contentóle mucho, y mostrónos mucha gracia, mas no para darnos la licencia, aunque dió más esperanzas (4); que se habían de hacer no sé qué escrituras con Catalina de Tolosa. Harto miedo tenían que no la había de dar; mas el dotor Manso, que es el otro amigo que he dicho del Padre Provincial, era mucho suyo, para aguardar los tiempos en acordárselo y importunarle. Que le costaba mucha pena vernos

---

1 *Pendito* escribe el autógrafo.

2 Jerónimo del Pino, casado con Magdalena Solórzano, sobrinos del P. Cristóbal de Santotis, de la Orden de S. Agustín, por cuyo consejo cedieron a los deseos de la Santa.

3 *Regas* dice el original.

4 El original: *esperanzaes*. De una de estas visitas de D. Cristóbal cuenta la B. Ana, que «estando un día Su Señoría con nosotras, pidió un jarro de agua, y la Santa Madre hizo que le sacasen con él no sé que regalillo que la habían enviado. Como él lo vió, dijo: «Harto ha alcanzado, Madre, conmigo, porque en todo Burgos no he tomado otro tanto como esto, por ser de su mano». La Madre le respondió: «También quería yo alcanzar la licencia de la de Vuestra Señoría». Y con no se la dar, quedó tan contenta y alabando a Nuestro Señor como si se la hubiera dado». (Cfr. t. II, p. 237).

andar como andábamos, que aun en esta casa, con tener capilla ella que no servía si no para decir misa a los señores de ella, nunca quiso nos la dijesen en casa, sino que salíamos días de fiesta y domingos a oirla a una ilesia (1); que fué harto bien tenerla cerca, aunque después de pasados a ella, hasta que se fundó pasó un mes, poco más a menos: todos los letrados decían era causa suficiente. El Arzobispo lo es harto, que lo vía también, y ansí no parece era otra cosa la causa, sino querer Nuestro Señor que padeciésemos, aunque yo mejor lo llevaba; mas había monja, que en viéndose en la calle, temblaba de la pena que tenía.

Para hacer las escrituras no se pasó poco, porque ya se contentaban con fiadores, ya querían el dinero, y otras muchas importunidades. En esto no tenía tanta culpa el Arzobispo, sino un Provisor que nos hizo harta guerra (2), que si a la sazón no le llevara Dios un camino, que quedó en otro, nunca parece se acabara. ¡Oh, lo que pasó en esto Catalina de Tolosa! No se puede decir. Todo lo llevaba con una paciencia que me espantaba, y no se cansaba de proveernos. Dió todo el ajuar que tuvimos menester para asentar casa, de camas y otras muchas cosas, que

---

1 Iglesia y hospital de S. Lucas, a pocos metros de las casas compradas por la Santa. El año de 1612 pasó el hospital y la iglesia a las Agustinas, que vivían con mucha estrechez e incomodidad en una casa de la calle de la Calera. Pertenecía el dicho hospital con sus adherentes, al cabildo catedral, que lo remató a esta comunidad en seis mil doscientos ducados, después de tres pujas, al cabo de las cuales dijo el Deán: «Pues buen probecho les aga a las dichas abadesa y monjas de el dicho monasterio de la Madre de Dios». Así consta de las escrituras de venta que hemos examinado. En la iglesia del hospital de S. Lucas ocurrió a S. Teresa un caso que refiere la B. Ana por estas palabras: «Estuvimos así hasta la Pascua florida (15 de Abril) aguardando la licencia, y la Semana Santa íbamos a una iglesia a oir los oficios; y estando el Jueves Santo en ella, quiriendo pasar unos hombres por donde la Santa Madre estaba, como no se levantó tan presto como ellos quisieran, la dieron de coces por echalla a un cabo para pasar. Cuando yo fuí a ayudarla a levantar, halléla con tanta risa y contento por esto, que me hizo alabar a Dios». (Cfr. t. II, p. 237). Parece que en el tiempo que la Santa frecuentaba la iglesia de San Lucas, algo molestada por la curiosidad de los simpáticos habitantes del barrio de la Vega, les llamó *chamarileros,* apodo que todavía hoy llevan con mucha honra, por tener tan alta procedencia. La tradición en este populoso barrio burgalés se conserva muy fresca, respecto de este singular bautizo, aunque muy vaga en cuanto a la fecha, lugar y otras circunstancias que pudieron motivar el dicho de la Santa, que tanta gracia hizo a los estigmatizados.

2 El P. Andrés de la Encarnación (*Memorias Historiales,* letra R, núm. 239), copia de una obra manuscrita, ya perdida, del primer historiador de la Reforma, P. José de Jesús María, estas palabras: «El secreto de este enigma (la dificultad del Arzobispo D. Cristóbal Vela en dar la licencia de la fundación), se supo después, y que era un mal consejero, de quien el demonio se valía para impedir la fundación. Y así, a la primera vista de las diligencias, les hacía buena cara el Arzobispo, y después de consultarlo al Provisor, negaba lo que antes había concedido».

ella tenía casa proveída; y de todo lo que habíamos menester, no parecía que, aunque faltase en la suya, nos había de faltar nada. Otras de las que han fundado monesterios nuestros, mucha más hacienda han dado; mas que les cueste de diez partes la una de trabajo, nenguna. Y, a no tener hijos, diera todo lo que pudiera; y deseaba tanto verlo acabado, que le parecía todo poco lo que hacía para este fin.

Yo, de que vi tanta tardanza, escribí a el Obispo de Palencia, suplicá[n]dole tornase a escribir a el Arzobispo, que estaba desabridísimo con él; porque todo lo que hacía con nosotras, lo tomaba por cosa propia; y lo que nos espantaba, que nunca a el Arzobispo le pareció hacía agravio en nada. Yo le supliqué le tornase a escribir, diciéndole, que pues teníamos casa y se hacía lo que él quería, que acabase. Envióme una carta abierta para él de tal manera, que, a dársela, lo echáramos todo a perder; y ansí, el dotor Manso, con quien yo me confesaba y aconsejaba, no quiso se la diese; porque, aunque venía muy comedida, decía algunas verdades, que para la condición del Arzobispo bastaba a desabrille; que ya él lo estaba de algunas cosas que le había enviado a decir, y eran muy amigos. Y decíame a mí, que como por la muerte de Nuestro Señor se habían hecho amigos los que no lo eran, que por mí los había hecho a entramos enemigos. Yo le dije que ahí vería lo que yo era: había yo andado con particular cuidado, a mi parecer, para que no se desabriesen.

Torné a suplicar a el Obispo por las mejores razones que pude, que le escribiese otra con mucha amistad, puniéndole delante el servicio que era de Dios. El hizo lo que le pedí, que no fué poco; mas como vió era servicio de Dios y hacer merced, que tan en un ser me las ha hecho siempre, en fin, se forzó y me escribió, que todo lo que había hecho por la Orden, no era nada en comparación de esta carta. En fin, ella vino de suerte, junto con la diligencia del dotor Manso, que nos la dió, y envió con ella a el buen Hernando de Matanza, que no venía poco alegre. Este día estaban las hermanas harto más fatigadas que nunca habían estado, y la buena Catalina de Tolosa de manera,

que no la podía consolar; que parece quiso el Señor, al tiempo que nos había de dar el contento, apretar más; que yo, que no había estado desconfiada, lo estuve la noche antes. Sea para sin fin bendito su nombre, y alabado por siempre jamás. Amén (1).

Dió licencia a el dotor Manso para que dijese otro día la misa, y pusiese el Santísimo Sacramento (2). Dijo la primera, y el Padre Prior de San Pablo (3) (que es de los Dominicos, a quien siempre esta Orden ha debido mucho, y a los de la Compañía también) él dijo la misa mayor, el Padre Prior, con mucha solenidad de ministriles (4), que sin llamarlos se vinieron. Estaban todos los amigos muy contentos; y casi se le dió a toda la ciudad, que nos habían mucha lástima de vernos andar ansí; y parecíales tan mal lo que hacía el Arzobispo, que algunas veces sentía yo más lo que oía de él, que no lo que pasaba. El alegría

---

1 La licencia del Arzobispo es de 18 de Abril de 1582 y la conservan las Carmelitas en el Libro primitivo de Elecciones y Profesiones de esta casa. Ana de S. Bartolomé añade algunas circunstancias sobre la entrega de la suspirada licencia. «En este tiempo, dice, quedaba la Santa Madre con harta pena de ver con la que iba esta señora y tenían las hermanas, y en el mesmo punto entró un caballero, a quien debíamos mucho, con la licencia del señor Arzobispo para hacerse el monesterio; y como él venía tan contento, en entrando, antes que nos dijese nada, se fué con grandísima priesa a tañer la campanilla questaba puesta. En esto entendimos que traía la licencia. Con esto fué grande el regocijo de todas; con éste, se puso otro día el Santísimo Sacramento y se dijo la primera misa, donde quedamos ya con nuestra clausura, no poco deseada de todas. Dijo la primera misa y puso el Santísimo Sacramento unos Padres de la Orden de Santo Domingo, que siempre los de ella han ayudado a nuestra Santa Madre y favorecídola en sus necesidades.» A poco de llegar la Santa a Burgos, ocurrió este gracioso diálogo entre ella y D. Cristóbal Vela acerca de la dicha autorización, que nos ha conservado la misma Beata: «Y en estando la Santa Madre un poco mejor, fué a hablar al señor Arzobispo, a ver si ella podía acabar lo que los demás no habían podido, quedando mientras quella iba, tomando las hermanas disciplina; y de manera concertaron esto, que duró toda la tarde mientras la Santa Madre estuvo con el señor Arzobispo. Y estando con él en la plática, díjole: «Mire vuestra señoría que mis monjas se están disciplinando». A esto respondió, «que bien podían disciplinarse harto, porque él no tenía entonces determinación de dar la licencia», y así se volvió sin ella la Santa Madre; y cuando la vimos venir, salimos a preguntarla qué traía, porque en su semblante mostraba mucho contento».

2 19 de Abril de 1582.

3 El prior del convento de S. Pablo, hoy cuartel de caballería, muy próximo al convento de las Carmelitas, llamábase Fr. Juan de Arcediano, que desempeñó muy honrosos cargos en su Orden, entre otros, cuatro veces el de rector del insigne colegio de S. Gregorio de Valladolid. En el Proceso de Avila declaró el P. Juan, que «siendo prior este testigo del monasterio de San Pablo de la dicha ciudad de Burgos, la trató y comunicó este testigo habrá veinte y tres años, poco más o menos, yendo a fundar la dicha Santa Madre, como fundó, el monasterio de monjas que allí hay, en el cual este testigo, a instancia de la dicha Santa Madre, dijo la primera misa e puso el Santísimo Sacramento, con muy solemne fiesta, y hallándose presente el señor D. Cristóbal Vela, arzobispo de la dicha ciudad; y que sabe, por ser ansí cosa notoria, que fué natural de esta ciudad de Avila e hija de padres nobles, y que fué la fundadora de la nueva reformación de Carmelitas Descalzos, ansí religiosos como religiosas».

4 Llamábase en tiempo de Santa Teresa ministriles, a los que en festividades civiles y eclesiásticas tocaban algunos instrumentos, principalmente de viento.

de la buena Catalina de Tolosa y de las hermanas era tan grande, que a mí me hacía devoción, y decía a Dios: «Señor, ¿qué pretenden estas vuestras siervas más de serviros, y verse encerradas por Vos adonde nunca han de salir?»

Si no es por quien pasa, no se creerá el contento que se recibe en estas fundaciones, cuando nos vemos ya con clausura, adonde no puede entrar persona seglar; que por mucho que las queramos, no basta para dejar de tener este gran consuelo de vernos a solas. Paréceme que es, como cuando en una red se sacan muchos peces del río, que no pueden vivir si no los tornan al agua; ansí son las almas mostradas a estar en las corrientes de las aguas de su Esposo, que sacadas de allí a ver las redes de las cosas de el mundo, verdaderamente no se vive hasta tornarse a ver allí. Esto veo en todas estas hermanas siempre, esto entiendo de expiriencia. Las monjas que vieren en sí deseo de salir fuera entre seglares u de tratarlos mucho, teman que no han topado con el agua viva que dijo el Señor a la Samaritana, y que se les ha ascondido el Esposo, y con razón, pues ellas no se contentan de estarse con El. Miedo he que nace de dos cosas: u que ellas no tomaron este estado por solo El, u que después de tomado no conocen la gran merced que Dios les ha hecho en escogerlas para Sí, y librarlas de estar sujetas a un hombre, que muchas veces les acaba la vida, y plega a Dios no sea también el alma.

¡Oh verdadero ho[m]bre y Dios, Esposo mío! ¿En poco se debe tener esta merced? Alabémosle, hermanas mías, porque nos la ha hecho, y no nos cansemos de alabar a tan gran Rey y Señor, que nos tiene aparejado un reino que no tiene fin, por unos trabajillos (1) envueltos en mil contentos, que se acabarán mañana. Sea por siempre bendito. Amén, amén.

Unos días después que se fundó la casa, pareció al Padre Provincial y a mí que en la renta que había man[da]do Catalina de Tolosa a esta casa, había ciertos inconvenientes, en que pudiera haber algún pleito, y a ella venirle algún desasosiego; y quisimos

1 *Uno trabajillo*, escribe la Santa por distracción.

más fiar de Dios que no quedar con ocasión de darle pena en nada. Y por esto y otras algunas razones, dimos por ningunas, delante de escribano, todas con licencia del Padre Provincial, la hacienda que nos había dado, y le tornamos todas las escrituras. Esto se hizo con mucho secreto, porque no lo supiese el Arzobispo, que lo tuviera por agravio, aunque lo es para esta casa. Porque cuando se sabe que es de pobreza, no hay que temer, que todos ayudan; mas tiniéndola por de renta, parece es peligro, y que se ha de quedar sin tener qué comer por ahora. Que para después de los días de Catalina de Tolosa, hizo un remedio, que dos hijas suyas, que aquel año habían de profesar (1) en nuestro monesterio de Palencia (2), que había renunciado en ella cuando profesaron, las hizo dar por ninguno aquello, y renunciar en esta casa; y otra hija que tenía, que quiso tomar hábito aquí (3), la deja su ligítima (4) de su padre y de ella, que es tanto como la renta que daba; sino que es el inconveniente que no lo gozan luego. Mas yo siempre he tenido que no les ha de faltar, porque el Señor, que hace en otros monesterios que son de limosna que se la den, despertará que lo hagan aquí, u dará medios con que se mantengan. Aunque como no se ha hecho nenguno de esta suerte, algunas veces le suplicaba, pues había querido se hiciese, diese orden cómo se remediase y tuviesen

1 El autógrafo: *provesar*.

2 María de S. José e Isabel de Jesús, que profesaron el 22 de Abril de 1582. Su profesión fué extendida en el Libro primitivo de Elecciones y Profesiones por el P. Gracián. Dice la primera: «En 22 del mes de Abril de 1582 años, siendo General de la Orden el Rmo. P. Fr. Juan Bapta. Caffardo, y Provincial de los Carmelitas descalzos Fr. Gerónimo Gracián de la M. de Dios, hizo su professión la h.ª María de S. Joseph, que en el siglo se llamaba María de Muncharaz, hija legítima de Sebastián de Muncharaz y Catalina de Tolosa, vecinos de Burgos; y dió de limosna ochocientos ducados a este convento de S. Joseph, y renunció su legítima paterna y materna en el monasterio de S. Joseph de descalzas de Burgos, si se fundare; y si no se fundare, o tuviere quinientos ducados de renta antes de la herencia de las dichas legítimas en este monasterio de Palencia, y la profesión hizo por las palabras siguientes». En los mismos términos renunció y profesó su hermana. Este acto de generosidad, que sirvió de fianza para la compra de la casa, fué encomiado por la Santa en una carta muy tierna que desde Burgos escribió a las dos hermanas. Díceles, entre otras cosas: «Heme holgado que sean ya fundadoras, porque cierto les digo, que a no acudir en esta necesidad, que yo no sé qué remedio se pudiera tener para comprar casa».

3 Elena de Jesús, la hija más pequeña de D.ª Catalina. Por sus pocos años no profesó hasta el 25 de Junio de 1586. Dió, sin el ajuar, mil ducados de limosna. El 5 de Abril de 1607 fué nombrada priora, presidiendo la elección su hermano, el P. Sebastián de Jesús, provincial a la sazón de la Provincia de S. Elías. Fué reelegida para el mismo cargo el año 1613.

4 Por *legítima*.

lo necesario, y no me había ga[na] de ir de aquí hasta ver si entraba alguna monja.

Y estando pensando en esto una vez, después de comulgar, me dijo el Señor: *¿En qué dudas?, que ya esto está acabado; bien te puedes ir;* dándome a entender que no les faltaría lo necesario. Porque fué de manera, que como si las dejara muy buena renta, nunca más me dió cuidado; y luego traté de mi partida, porque me parecía que ya no hacía nada aquí más de holgarme en esta casa (1), que es muy a mi propósito, y en otras partes, aunque con más trabajo, podía aprovechar más (2). El Arzobispo y Obispo de Palencia se quedaron muy amigos; porque luego el Arzobispo nos mostró mucha gracia, y dió el hábito a su hija de Catalina de Tolosa (3) y a otra monja que

---

1 Por ésta y otras frases análogas, se ve que la Santa escribió este capítulo antes de salir de Burgos, como ya apuntamos en la Introducción.

2 Aunque la Santa no lo dice, recordaremos aquí, con palabras de la Beata Ana de S. Bartolomé, un doloroso percance que ocurrió a las religiosas el 24 de Mayo de este último año de 1582, festividad de la Ascensión. Dice la Beata: «Pues en este tiempo, estando Nuestra Madre y todas contentísimas en nuestra casa y de vernos ya encerradas, con que todo se había hecho muy bien, quiso Nuestro Señor templarnos este contento con el trabajo que sobrevino luego, así para nuestra casa, como para toda la ciudad, y fué quel día de la Ascensión creció tanto el río y la mucha agua que vino a la ciudad, que llegó a términos que los monesterios se despoblaban por no ser anegados. Nosotras también nos vimos en este mesmo peligro, y por estarlo, aconsejaban a la Madre saliese de la casa. Ella nunca lo quiso esto aceptar, sino hizo poner el Santísimo Sacramento en una pieza alta, donde nos hizo a todas recoger y estar diciendo letanías. En fin, el trabajo venía a tanto, que los muertos desenterraba, y las casas se hundían y la nuestra era la que tenía más peligro por estar en un llano y más cerca del río. En fin, por no me alargar tanto, aunque había mucho que decir desto, concluyo con decir, que la voz de mucha gente, especial del Sr. Arzobispo, era decir que por estar allí nuestra Santa Madre, había atado las manos a Dios para que no pereciese aquel pueblo». (Cfr. t. II, p. 238).

La pieza donde se colocó el Santísimo Sacramento, arruinada cuando las tropas de Napoleón entraron en Burgos, como diremos en seguida, se rehizo al regresar la comunidad al convento, y se puso en ella la siguiente inscripción: «En este sitio estaba la pieza y el nicho en la pared, con la inscripción que, aún después de arruinado el convento, se leía en esta forma: *El día de la Ascensión, 24 de Mayo del año de 1582, creció tanto el río, que inundó la ciudad como un diluvio; las gentes, afligidas con las ruinas, desamparaban las casas, y los religiosos sus monasterios. La Santa Madre, confiada en la divina Providencia, no lo consintió en su nuevo convento; mandó subir a colocar en este nicho a Jesús Sacramentado; se quedó con sus hijas rogando por el remedio, y las aguas cedieron con felicidad tan grande, que, admirados el Arzobispo y otros personajes, lo creyeron prodigio de la santa fundadora*».

La Santa permaneció en Burgos hasta el 26 de Julio, en que con la B. Ana de S. Bartolomé y su sobrina Teresita, salió para Avila, con intención de dar a ésta última la profesión religiosa. Dios había dispuesto las cosas de otro modo, y al llegar a Medina del Campo, el P. Provincial, Fr. Antonio de Jesús, la mando fuése a Alba de Tormes, donde murió, como es sabido, el 4 de Octubre de este mismo año de la fundación burgalesa.

3 El 20 de Abril, al día siguiente de inaugurarse el convento. Dice, hablando de esto, Teresita, que acompañaba a su tía en esta fundación: «Dióse luego el hábito a una hija de la señora que las acogió e ayudó para esta fundación, y a él predicó el Sr. Arzobispo en la igle-

entró luego aquí (1), y hasta ahora no nos dejan de regalar algunas personas, ni dejará Nuestro Señor padecer a sus esposas, si ellas le sirven como están obligadas. Para esto las dé Su Majestad gracia, por su gran misericordia y bondad (2).

---

sia nueva del dicho convento; y en público, en el dicho sermón y con muchas lágrimas, se culpó de no haber dado licencia antes a aquella Santa, como quien había estado ciego en dilatársela, alabando su Religión y pidiendo perdón de lo que había hecho padecer a la Santa Madre Teresa de Jesús y a sus monjas por su ocasión». (Véase el tomo II de nuestra edición crítica de las Obras de S. Teresa, pág. 328).

1 D.a Beatriz de Arceo y Cuevasrubias, viuda de Hernando de Venero y hermana de uno de los regidores de la ciudad, que obtuvo licencia del P. Provincial el 6 de Mayo de 1582, y el 12 del mismo mes se firmaron unas estipulaciones entre la futura novicia y la comunidad acerca de la dote, que se publicarán en los Apéndices a esta fundación. Profesó con el nombre de Beatriz de Jesús el 24 de Mayo de 1583. Es la primera que se extendió en el Libro primitivo de Profesiones y Elecciones del convento, que lleva la portada y algunas hojas más de letra del P. Gracián.

2 Las Carmelitas Descalzas de este convento, último fundado por la Santa, perseveran en las mismas casas de Mansino, con las modificaciones y ampliaciones que hubieron de hacerse al principio para acomodarlas a las necesidades de una comunidad religiosa. Así vivieron las hijas de Sta. Teresa, en este apacible retiro, dedicadas a los ejercicios de su vida regular, hasta 1808, que entraron los franceses en Burgos. Antes de llegar las tropas de Napoleón, las pobres religiosas huyeron precipitadamente el 5 de Noviembre del citado año, a las nueve de la noche, camino de Lerma, a pie, cada una con su hatillo de ropa, y algunas alhajas de plata y reliquias de la Santa, que pudieron coger y llevarse consigo. Llegaron a las Carmelitas Descalzas de Lerma caladas de agua y transidas de frío. Aquí permanecieron hasta el 10 del mismo mes, en que, acompañadas de un P. Carmelita, se encaminaron a Madrid para buscar protección en la Duquesa de Osuna, patrona del convento. Desde el 20 al 30 se refugiaron en las Descalzas de Segovia, y aunque salieron con intención de llegar a la Corte, por consejo de algunas personas, torcieron el camino para Avila, donde permanecieron algún tiempo distribuidas en los conventos de la Encarnación y S. José. El 30 de Abril de 1809 salieron, unas para Valladolid y Palencia, otras para Soria y Corella, hasta que en 1815 pudieron volver a Burgos, las que lograron sobrevivir a tantos trabajos. Al entrar en la ciudad, vieron que su convento había sido quemado por la soldadesca, y sólo quedaban las paredes maestras y la celda de Sta. Teresa, que providencialmente habían respetado las llamas, excepto el techo. Dos años duraron las reparaciones, durante los cuales vivieron en una casa, generosamente cedida a las religiosas por el virtuoso caballero D. Francisco Mori y su esposa D.a María Antonia. El 8 de Octubre de 1816 volvió la comunidad al convento, después de cantar un *Te Deum* de acción de gracias en la iglesia.

Jesús (1).

Hame parecido poner aquí cómo las monjas de San Josef de Avila, que fué el primer monesterio que se fundó, cuya fundación está en otra parte escrita (2), y no en este libro, siendo fundado a la obediencia del Ordinario, se pasó a la de la Orden.

Cuando él se fundó era obispo Don Alvaro de Mendoza, el que lo es ahora de Palencia, y todo lo que estuvo en Avila, fueron en extremo favorecidas las monjas. Y cuando se le dió la obediencia, entendí yo de Nuestro Señor que convenía dársela, y parecióse bien después; porque en todas las diferencias de la Orden tuvimos gran favor en él, y otras muchas cosas que se ofrecieron adonde se vió claro, y nunca él consintió fuesen visitadas de clérigo, ni hacía en aquel monesterio más de lo que yo le suplicaba. De esta manera pasó decisiete años (3), pocos más u menos, que no me acuerdo, ni yo pretendía se mudase obediencia.

Pasados éstos, dióse el obispado de Palencia a el Obispo de Avila (4). En este tiempo yo estaba en el monesterio de Toledo, y díjome Nuestro Señor que convenía que las monjas de

---

1 Dejando en blanco parte de una cara y la siguiente, escribe al reverso lo pertinente al cambio de obediencia del convento S. José de Avila.

2 T. I, c. XXXII—XXXVI.

3 En realidad solamente quince, del 1562 al 1577.

4 Fué nombrado obispo de la sede palentina el 28 de Junio de 1577, como ya se notó en el capítulo XXIX, p. 267.

San Josef diesen la obediencia a la Orden, que lo procurase, porque a no hacer esto, presto vería en (1) relajamiento de aquella casa. Yo, como había entendido era bien darla a el Ordinario, parecía se contradecía; no sabía qué me hacer (2). Díjelo a mi confesor, que era el que es ahora Obispo de Osma (3), muy gran letrado. Díjome que eso no hacía al caso, que para entonces debía ser menester aquello, y para ahora estotro (4), y hase visto bien claro ser ansí verdad en muy muchas cosas, y que él vía estaría mejor aquel monesterio junto con estotros, que no solo.

Hízome ir a Avila a tra[tar] (5) de ello. Hallé a el Obispo de bien diferente parecer, que en ninguna manera estaba en ello. Mas como le dije algunas razones del daño que las podía venir, y él las quería muy mucho, y fué pensando en ellas, y como tiene muy buen entendimiento, y Dios que ayudó, pensó otras razones más pesadas que yo le había dicho, y resolvióse a hacerlo. Aunque algunos clérigos le iban a decir no convenía, no aprovechó.

Eran menester los votos de las monjas. A algunas se les hacía muy grave; mas como me querían bien, llegáronse [a] las razones que les decía, en especial el ver, que faltado el Obispo, a qui[en] la Orden debía tanto y yo quería, que no me habían de tener más consigo. Esto les hizo mucha fuerza, y ansí se

---

1 *El* diríamos ahora.

2 En el capítulo XXXIII de la *Vida* habla de las razones que tuvo para dar al Ordinario la obediencia de este convento. Dijimos a este propósito en la edición popular de estas obras (Burgos, 1916, t. IV, p. 325): «Tuvo razones muy fundadas la Santa para substraer su primer monasterio de S. José de Avila de la jurisdicción de los Carmelitas Calzados, y ponerlo debajo del Ordinario. No era muy conocida todavía la M. Teresa, y bien pudiera temerse que sus propósitos reformadores fuesen uno de tantos caprichos o veleidades, de que alguna vez nos habla la Historia de las Ordenes religiosas, y aun de la Iglesia. En este caso, las divisiones y disgustos que habría podido causar a su Religión son bien patentes, y los superiores, con buen acuerdo, hubiesen impedido todo intento de reformación. Pasado este peligro, cuando se vió con claridad que la obra era de Dios, las cosas cambiaron radicalmente, y la Santa puso empeño decidido en que la comunidad de San José dependiese de la Orden, como todos los demás monasterios que había fundado, para evitar el relajamiento en la observancia regular, que a todo correr se le venía encima. Tengo para mí, que este pasaje de la Santa debe ser muy meditado por sus hijas, porque es de más transcendental importancia de lo que a primera vista pudiera parecer».

3 El doctor Velázquez, repetidas veces mencionado en esta edición.

4 El autógrafo: *estotrotro*.

5 *Trar* se lee solamente en el original.

concluyó cosa tan importante, que todas y todos han visto claro cuán perdida quedaba la casa en hacer lo contrario. ¡Bendito sea el Señor que con tanto cuidado mira lo que toca a sus siervas! Sea por siempre bendito. Amén (1).

---

1 La noticia del nombramiento de D. Alvaro de Mendoza para obispo de Palencia debió de llegar en seguida a la Santa, que a la sazón se hallaba en Toledo, y aceleró la vuelta a Avila, para poner el convento de S. José bajo la obediencia de la Orden, como lo estaban los restantes que hasta la fecha llevaba fundados. Hacia mediados de Julio ya estaba tratando en Avila este negocio, que tenía algunas dificultades, con personas doctas y graves. Al fin se solucionó como la Santa deseaba, y en conformidad con las instrucciones dadas por un sabio canonista, convínose en que D.ª Guiomar de Ulloa, que había alcanzado la licencia para que S. José quedase bajo la jurisdicción del Obispo de Avila (t. II, p. 153), solicitase el traspaso (*El Monte Carmelo,* año de 1910, p. 732), como lo hizo, en una exposición, que lleva fecha de 27 de Julio de 1577. El 2 de Agosto, D. Alvaro accedió a lo pedido, como puede leerse en los documentos que publicamos en el tomo II, págs. 219-221. En conformidad con lo dicho por la Santa, depone su sobrina Teresa de Cepeda, hablando de la devoción que D. Alvaro tenía a la Descalcez y a su Fundadora: «Y aunque después de estos diez y siete años (ya hemos dicho que fueron quince), le proveyeron para el obispado de Palencia, no bastó para perder este amor; tanto que, estando al fin de ellos la dicha Santa Madre en Toledo, la dijo el Señor que procurase que las monjas de S. José de Avila tuviesen la obediencia a la Orden, ya que había de venir otro obispo; porque, a no hacer esto, presto se relajaría la religión de aquella casa». Continúa la misma religiosa dando relación de la forma cómo se hizo el cambio de jurisdicciones en el locutorio, con asistencia de D. Alvaro y del P. Gracián, que ya conoce el lector (t. II, p. 366). También, quizá, estuvo presente S. Juan de la Cruz, que por la fecha que corre esta historia, era confesor y capellán de las monjas de la Encarnación.

APENDICES

AL «LIBRO DE LAS FUNDACIONES»

DOCUMENTOS RELATIVOS A STA. TERESA Y SUS FUNDACIONES

FUNDACION DE MEDINA

I

PATENTE DEL P. GENERAL FACULTANDO A SANTA TERESA LA FUNDACION DE DESCALZAS (27 de Abril de 1567) (1).

Nos, Fr. Juan Baptista de Rossi de Ravena, Prior e Maestro General e por gracia de Dios siervo de todos los frailes e monjas de la dicha orden de la gloriosísima siempre Virgen Madre de Jesucristo, del Monte Carmelo, a la Revda. Madre Teresa de Jesús, Priora de las Religiosas monjas de San Josef de Avila, de la misma orden, profesa y ornada del sagrado velo en el monasterio nuestro de la Encarnación, limpieza de espíritu y favores de caridad ardiente. No es buen mercadero, ni buen labrador, ni soldado, ni letrado, que no tenga cuidado, no mire, no use solicitud y no tome grandes trabajos por

---

1 Publicaron este documento Yepes en la *Vida* de la Santa (lib. II, c. XIII), el P. Francisco de Sta. María, *(Reforma,* t, I, lib. II, c, III) y otros escritores. Dice el P. Francisco, que se guardaban los originales de este y del siguiente documento en el convento de Jerónimas del Corpus Christi de Madrid. Según el autor del *Año Teresiano*, (t IV, día 27 de Abril) hallábase en su tiempo (1741) el original en el convento de los Carmelitas Descalzos de Pastrana. El P. Andrés de la Encarnación *(Memorias Historiales,* R, núm. 229) afirma que se custodiaban en el Archivo General de la Orden, y da algunos pormenores de varias otras patentes del P. Rubeo. Llevaba la Santa a las fundaciones la autorización del P General, que copiaron literalmente algunas escrituras fundacionales. Nosotros reproducimos la que se trasladó en la de Toledo con fecha 18 de Mayo de 1570, que no difiere apenas de la publicada por Yepes. En el pasaje antes recordado de las *Memorias Historiales*, cita el P. Andrés otra patente dada el mismo día que ésta, y en Avila tambien, en la cual dice el General que «en el convento de Nápoles, con ser de la Regla mitigada, viven algunos según la primitiva... y así, declara, que la Santa es su súbdita, y otras dos monjas que refiere, aunque guarde la Regla primitiva, y las concede estén en S. Joseph». En el mismo lugar hace mención de otra tercera patente, expedida en Roma a 6 de Abril de 1571, en que confirma las que le había dado antes, «y le manda prosiga las fundaciones con estas palabras: *Imo ut in illud opus incumbat pro virili sua, in virtute sanctae obedientiae praecipimus*».

ampliar su casa, su ropa, su honra y toda su hacienda. Si esto hacen ellos, muy mejor se ha de procurar de los que sirven a Dios en alcanzar lugares, hacer iglesias e monasterios y recaudar todo lo que se puede, para servicio de las almas y gloria de la Divina Majestad. En esto, teniendo continuo pensamiento, por gracia de N. Señor, la Revda. Madre Teresa de Jesús, Carmelita, hija e humilde súbdita nuestra, ahora priora con nuestra licencia del Revdo. monesterio de San Joseph, ha suplicado que para honra e grandeza de Dios e su Santísima Madre, en provecho de las devotas almas, le demos facultad e poder de hacer monasterios de monjas de nuestra sagrada Orden, en cualquier lugar del Reino de Castilla, que viven según la primera regla, con la forma de vestir y otras maneras santas que tienen e guardan en San Joseph, e las demás que fueren ordenadas, e todo debajo de la obediencia nuestra e otros generales que sucedieren. Este deseo, pareciéndonos muy religioso y santo, no podemos rehusarlo, sino favorecerlo, abrazarlo y acrecentarlo. Por tal causa, con autoridad de nuestro general oficio, concedemos e damos la libre facultad e llena potestad a la Revda. Madre Teresa de Jesús, Carmelitana, Priora moderna en San Joseph, e de nuestra obediencia, que pueda tomar y recebir casas, iglesias, sitios y lugares en cada parte de Castilla, en nombre de nuestra Orden, para hacer monasterios de Monjas Carmelitanas, debajo de nuestra inmediata obediencia, las cuales anden vestidas de paño de jerga pardo, la vida sea conforme e sea en todo según la primera regla. Ningún provincial ni vicario o prior desta Provincia las pueda mandar, mas solo Nos y quien fuere señalado por nuestra comisión. El número de las monjas en cada monasterio pueda ser de veinticinco e no más. Mas antes que se tomen casas y se hagan monasterios, se procure de haber la bendición del Illmo. y Rdmo. Ordinario, Obispo o Arzobispo, o sus tinientes, como manda el santo Concilio. Y porque todo se haga con efecto, le concedemos que pueda tomar para cada monasterio que se hará dos monjas de nuestro monasterio de la Encarnación de Avila, las que quisieren andar e no otras (1), ni las puedan impedir el provincial nuestro, ni la Revda. priora que fuere, ni otra persona nuestra súbdita, so pena de privación de sus oficios e otras graves censuras, y los monasterios sean debajo de nuestra obediencia, que de otra manera no entendemos que esta nuestra concesión sea de algún valor. Cuando no se pudiere hallar jerga, se tome paño gordo; y Nos las daremos vicarios o comisarios que las gobiernen.

Fecha en Avila, a 27 de Abril de 1567.

Fr. Joannes Baptista Rubeus, Generalis Carmelitarum.

---

1 La Santa usó de esta facultad del P. General, como puede verse en la Relación de María Pinel (t. II. p. 108).

II

OTRA PATENTE DEL P. GENERAL AMPLIANDO LA ANTERIOR (16 de Mayo de 1567) (1).

Nos, Fr. Juan Baptista Rubeo, General y siervo de toda la Orden de nuestra Señora del Carmen, decimos: Que habiendo hecho y dado unas patentes a la Revda. Madre Teresa de Jesús, Priora en San Joseph, para que pueda tomar, fundar y hacer monasterios de nuestra Orden en el reino de Castilla, alguno podría dudar de las partes deste reino, si ha de ser de Castilla la Vieja o Nueva, declarando nuestra intención, decimos: Que nuestra licencia se entiende de toda Castilla Nueva y Vieja. Y además, por autoridad del nuestro oficio general, damos facultad y libertad a la dicha Revda. Madre, hija nuestra, Teresa de Jesús, que en cada lugar de los reinos de Castilla (si bien fuera la Andalucía) que pueda recibir, tomar, acetar, erigir y fundar monasterios de monjas, que sean debajo de nuestra obediencia regular y no de otra manera. Y que sea obligada a vivir ella y las monjas que fueren según la primera regla y nuestras constituciones. Y si se quiere llevar con ella las nuestras muy amadas hijas Sor María Isabel y Ana de los Angeles (1), y ellas quieren ir, todo se pueda hacer; y también puedan ir con ella algunas monjas, las que quisieren ir, con la nuestra hija Teresa. Ni alguno de nuestros inferiores, frailes y monjas, puedan impedir esta nuestra voluntad, so pena de rebelión y censuras graves.

Fecha en Madrid, a 16 de Mayo de 1567.

Fr. Joannes Baptista Rubeus, Generalis Carmelitarum

---

1 La publicó el P. Francisco: *Reforma de los Descalzos,* (t. I. lib. II. c. III).
2 Cfr. (t. II, p. 108).

III

PATENTE DEL P. GENERAL PARA QUE LA SANTA PUEDA FUNDAR DOS CONVENTOS DE CARMELITAS DESCALZOS (1).

Nos, Fr. Juan Bautista Rubeo de Ravena, Prior General y humilde siervo de los Frailes y las Monjas de la Sagrada Orden de la Bienaventurada Virgen del Monte Carmelo, Madre de Dios, a todos cuantos hayan de leer estas nuestras letras y patentes deseamos las dulces inspiraciones del Espíritu Santo.

Decimos, y con verdad podemos decir, que el celo del honor de Dios y del aprovechamiento de los religiosos y religiosas de esta Orden, tan antigua y tan amada por la serenísima Reina del cielo, nos abrasa las entrañas y nos estimula a la solicitud espiritual, y que nos apena grandemente cuando no vemos frutos abundantes en esta viña del Carmelo, plantada y regada con lágrimas y agua y sangre del costado de Cristo, y aun con toda la sangre de su cuerpo sacratísimo y con las penas y amarguras de su sacrosanta muerte y pasión. Desearíamos que todos los religiosos, hijos de esta Orden, fuesen claros espejos, ardientes lámparas, teas encendidas y estrellas resplandecientes para alumbrar y ayudar a los que peregrinan en este mundo. Para lo cual, lo que principalmente ansiamos es, que se den del todo al trato continuo y familiar con Dios, y que, dedicados a la oración con santas meditaciones y contemplaciones, procuren unirse a él tan estrechamente, que su espíritu, aunque todavía impedido por la carne, viva ya en el cielo y solamente por pura necesidad sirva al cuerpo, proveyéndole de solas aquellas fuerzas que basten para llenarle de multitud de obras santas y no de bienes ficticios, ni de abundancia y ostentación de manjares, vestidos y otras comodidades temporales, andando en espíritu y en verdad, con prudencia de serpientes y simplicidad de palomas; para que vivan libres de todo aquello que pueda

1 Damos la versión en nuestro romance de esta patente en latín, que se guarda en los Carmelitas de la Antigua Observancia de Roma, y publicó la revista *Analecta Ordinis Carmelitarum,* Januarius, 1918. Aunque incompletamente, insertóla en castellano el P. Francisco en su *Reforma de los Descalzos*, t. I, lib. II, c. IV. De esta patente habla la Santa en el capítulo II, aunque, como allí notamos, la supone equivocadamente fechada en Valencia. En idéntico error incurrió el P. Francisco de Sta. María en el lugar citado. Corrigiéndole el P. Andrés de la Encarnación, escribe: «En el mismo códice, papel 8, está la patente que pone la historia para fundación de religiosos. Puso el secretario la fecha, por descuido, en Avila; después, borrando Avila, puso expresamente Barcelona. No se como pudo decir el historiador, que está confusa, pues está clarísima y de la misma letra y tinta que lo demás de la patente». (*Memorias Historiales*, R, núm. 230). En el propio número habla de otra, que trataba «sobre el modo de recibir a los Calzados que se querían pasar a los Descalzos. Es de Roma, día 8 de Agosto de 70».

destruir y arrancar de sus almas la santa belleza y pureza del amor y caridad de Dios, olvidados de sí mismos y absortos en frecuentes y altas elevaciones, que no pueden explicarse por ser extraordinarias, cuya luz ya pasa veloz, ya queda inherente con el alma, ya se retira y se reduce al centro íntimo de la misma, ya se deja ver que anda, vuela, sube y baja (frustrando los alcances del entendimiento más experto en este mundo), dejando lágrimas, sí, en los ojos, pero en el corazón el rocío más suave y provechoso.

Movidos, pues, de estos deseos, que acariciamos, de aumento de nuestra religión, parécenos que debemos acceder a las peticiones de algunos en demanda de que permitamos y demos licencia para que puedan hacerse y admitirse algunas casas de frailes religiosos de Nuestra Orden, donde se ocupen en celebrar misas, rezar y cantar divinos oficios, empleando horas convenientes en oración, meditación y otros ejercicios espirituales, de suerte que se llamen y sean casas y monasterios de Carmelitas Contemplativos, ayudando también a los prójimos, si se ofrecieren, y viviendo según las antiguas Constituciones, en la forma que Nos dispusiéremos, bajo la obediencia del Reverendo Provincial que es o fuere por el tiempo. Por tanto, llevados de santo celo, en virtud de la autoridad de nuestro oficio de General, por el tenor de las presentes damos facultad y poder a los Reverendos P. M. Fr. Alfonso González, Provincial de Castilla, y Fr. Angel de Salazar, Prior de nuestro convento de Avila, para recibir en nombre de Nuestra Orden dos casas con iglesias de nuestra profesión, nuestra obediencia y nuestro hábito, bajo la forma contenida y por extenso declarada en Nuestras Actas; y para establecer en las dichas casas Prior y frailes que quieran vivir en toda reformación y adelantar en la perfección de la vida regular con toda humildad; y vivan los tales religiosos perpetuamente unidos en santa obediencia a la Provincia de Castilla; y si en algún tiempo, bajo pretexto de vivir con mayor perfección, algún hermano se empeñase en separarse de la Provincia mediante favor de señores y por breves y otras concesiones de Roma, a estos los pronunciamos y declaramos hombres movidos y tentados por espíritu malo, autores de sediciones, riñas, disensiones, ambiciones con fraude y perdición de sus almas; y Nos, como padre espiritual (aunque indigno) de esta Orden, dejamos a los que ahora y después fueren de espíritu de contradicción, tedio y escándalo con poca satisfacción, como perturbadores de la paz, prevaricadores de la obediencia y de los votos, hasta que vuelvan a hacer penitencia y sus almas se salven en el día del Señor; y entretanto aprendan cuánto mal sea el difamar y poner división en la Orden, separándose de sus hermanos y de la obediencia. Y esto lo queremos, porque nuestra intención no es dar motivo a discordias infernales, sino promover la perfección de la vida regular carmelitana, de la cual cabe en verdad decir que no hay otra más perfecta, como puede verse en su regla. Y para que todo se haga con humildad y obediencia, ordenamos que ninguna casa se admita si no después de obtenida la bendición del Reverendísimo Ordinario, como lo manda el santo Concilio. Mas a ninguno de nuestros súbditos será lícito impedir lo que hagan dichos Reverendos Patres, ambos unidos en este asunto, según

la forma contenida en nuestras letras, bajo pena de privación de lugar y voz y de destierro de Nuestra Provincia de Castilla. En fe de lo cual, hemos mandado extender las presentes, firmadas de nuestra mano y provistas del sello de Nuestra Comunidad, el día 10 de Agosto de 1567. Dado en Barcelona.

IV

CARTA DEL GENERAL DEL CARMEN A LA PRIORA DE LAS CARMELITAS DESCALZAS DE MEDINA.—(Roma, a 8 de Enero de 1569) (1).

Reverendísima hija de nuestra obediencia en Jesucristo muy querida, muchos grados de perfeción. Con la ocasión de un señor Martín Alonso, escribano del número, que ha hecho rogar le haga una merced, no dejaré de enviarle la bendición de nuestra Orden, suplicando a la santísima Madre de Dios, señora nuestra, alcance muchas gracias por vuestra alma y por las demás hijas suyas y nuestras. La reverenda madre Teresa de Jesús nos ha escrito todo el negocio, la grande honra que tenéis en aquella ciudad, y el gran contentamiento della de vuestra presencia. Doy infinitas gracias a la divina Majestad de tanto favor concedido a esta religión por la diligencia y bondad de la nuestra reverenda Teresa de Jesús. Ella hace más provecho a la Orden que todos los frailes Carmelitas de España. Dios le dé largos años de vida. Os amonesto a todas a obedecer a la susodicha Teresa, como a verdadera prelada y piedra muy de ser preciada, por ser preciosa y amica de Dios. Acuérdese del primer capítulo de la Regla, a donde se manda la obediencia dél de su primero prelado y pastor. Y esto es el más importante grado de perfeción y espedamiento de toda nuestra edificación. Deseo saber que estén acabados los dos monasterios de Carmelitas Contemplativos (2), para servirles sus casas y de nuestras monjas en el espíritu. Por amor de Dios nos encomiende a las oraciones de todas monjas benditas de aquella casa, habitación de ángeles. Agora le digo lo que me se pide, y es que suplican que yo mande a vuestra merced que pueda entrar en monasterio dos veces al año la mujer del susodicho Martín (llámase Ana del Campo) para visitar una hermana suya, monja nuestra, y acompañada con una o dos parientas (3). Yo he escuchado lo que me han pedido, y juntamente he respondido que si aquel monasterio tiene la clausura de San Josef de Avila, que será imposible; mas porque no sé en qué forma se ha reducido el dicho monasterio, que escribiré de buena gana, como escribo y digo, que estando el monasterio en principio y no tenga clausura ordinaria y estrecha, aun se permite a otras mujeres que visiten sus parientas; que a mi nombre, en casos de necesidad, se haga la misma gracia a esta Ana del Campo, mujer del señor Martín Alonso.

---

1 Al P. Francisco de Sta. María debemos la conservación de esta carta, que publicó en su *Reforma de los Descalzos*, t. I, lib. II, c. VIII.

2 Así fueron llamados al principio los Carmelitas Descalzos.

3 Probablemente, se refiere a Catalina del Campo, en religión, de Jesús, natural de Medina, que profesó el 19 de Marzo de 1569.

Mas no entrando otras, que también con ella se guarde la clausura de vuestra profesión y ordenación. Concluyendo: lo que se puede hacer, hágase; y lo que no es bien, no se haga en alguna manera, ni mas desto quiero escribir. Dios os haga tales cuales son las que sienten unión y familiaridad con Su Majestad. De Roma y enero, 1569 años y ocho días.—En Jesucristo padre vuestro muy aficionado, *Fray Juan Bautista,* general de la Orden de Nuestra Señora del Carmen.

V

NOMBRAMIENTO DEL REVERENDO MAESTRO PROVINCIAL ALFONSO GONZALEZ PARA COMISARIO Y RECTOR DE LAS MONJAS DE LA PRIMERA REGLA (1).

Fr. Juan Bautista Rubeo &. Nada debemos omitir de cuanto incumbe a nuestro cargo, principalmente en lo tocante a la custodia y conservación de nuestras religiosas, a las cuales muchísimas veces es menester dar consolaciones y remedios oportunos, ya al administrarles los santos sacramentos, ya en otros ejercicios ordenados a la perfección de la vida regular de las mismas, a fin de que con exhortaciones espirituales se frustren las espirituales nequicias (que la antigua serpiente suele sugerir) o al menos se amortigüen por algún tiempo. Para que todo esto se cumpla, a tí, Reverendo Maestro nuestro Alfonso González, digno Provincial de nuestra provincia de Castilla, te imponemos que cuides de nuestras Religiosas que profesan la primera Regla en los monasterios ya recibidos o que se recibieren, que las presidas, las atiendas y, a tenor de las presentes de nuestro oficio de General, las gobiernes, rijas, dispongas y dirijas, no según tu voluntad, no según la norma de la Regla mitigada, sino (como dicho es) conforme a la institución de la primera Regla y según nuestras Constituciones no contrarias a dicha Regla. Te conferimos esta facultad y autoridad, no en cuanto eres Provincíal, sino como a Comisario especial señalado y diputado por Nos: oficio y autoridad, que desempeñarás mientras no dispusiéremos de otro modo, de la cual (a menos que Nos te separásenos) nadie podrá quitarte, aun cuando no fueres Provincial. Y si alguno de nuestros súbditos directa o indirectamente presumiese causarte molestia, declaramos a quien tal hiciere, inmediatamente privado de lugar y voz e inábil enteramente para los oficios de la Orden. Mandando a todas las monjas de la primera Regla a Nos sujetas, que te obedezcan en virtud del Espíritu Santo por la obediencia que solemnemente prometieron a Dios y a los superiores de la Orden, y de la cual no pueden, bajo anatema del divino juicio, apartarse, la cual obediencia las obligamos a prestarte a ti, lo mismo que si Nos estuviéramos presentes. En fe de todo esto &. Dado en Roma, en nuestro Carmelo de Santa María Transpontina, el día 15 del mes de Mayo de 1569.

---

1 Esta patente, escrita en latín, consérvase en los Archivos de los PP. Calzados de Roma. Vió la luz por primera vez en *Analecta Ordinis Carmelitanum*, Januarius, 1918. Del P. Alonso González queda hecha mención repetidas veces en este y en los anteriores volúmenes.

VI

DECLARACIONES ACERCA DE LA CONVENIENCIA DE FUNDAR UN CONVENTO DE CARMELITAS DESCALZAS EN MEDINA DEL CAMPO (1).

Don Pero gonzález de mendoza, obispo de salamanca, del consejo de su majestad, a vos el rreverendo licenciado andrés agudo, nuestro prouisor de medina del canpo, salud y gracia. Sabed que nos a sido hecha rrelación, que algunas personas debotas de esa dicha villa, viendo el prouecho y vtilidad que se a seguido en otras partes donde se an edificado algunos monesterios de monjas de la horden del carmen, adonde con su vida rreligiosa e buen exemplo a aprouechado mucho en el seruicio de nuestro señor, an deseado que en esa dicha villa se edifique otro monesterio de monjas de la mysma horden, e para hello nos a sido pedida nuestra licencia; e nos, vista la dicha rrelación, mandamos dar, e dimos, la presente, por la qual hos cometemos y encargamos que ayáys ynformación de testigos, si será vtil y prouechoso que el dicho monesterio se aga y edifique en esa dicha villa; e constándoos de la vtilidad e provecho, deys la dicha licencia, conforme a derecho, para lo qual ynterpongáys vuestra autoridad e decreto, que nos, como prelado de la dicha villa, desde entonzes para agora y desde agora para entonzes, la ynterponemos, e para hello hos damos poder cunplido e cometemos nuestras vezes plenariamente. Dada en la ciudad de guadalajara, a diez días del mes de jullio del año de myll e quinientos e sesenta e siete años. *Pretrus*, episcopus salamantinus.

Por mandado de su señoría Illma, *gaspar de vedoya*.

ACESION

En la villa de medina del canpo, diócesis de salamanca, a veynte y quatro días del mes de jullio, año de myll e quinientos e sesenta e siete años, ante my diego hernández, scriuano e notario público appostólico, por la atoridad appostólica, e de la audiencia del señor prouisor de salamanca e de los testigos ynfra escriptos, el muy magnífico y muy rreverendo señor licenciado andrés agudo, prouisor en la villa de medina del canpo e su abadía por el Ilustrísimo e rreverendísimo señor don pero gonzález de mendoza, hobispo de salamanca, del consejo de su magestad, e vista esta comysión rreescripta del Ilustrísimo e rreverendísimo señor hobispo, mi señor, dixo que la hobedeçía y hobedezió con la rreverençia y acatamiento deuido, y la puso sobre su cabeza, y questaua presto de hazer y cunplir lo que por hella se le

1 Reproducimos, salvo la puntuación, estas Declaraciones, hasta ahora inéditas, que se conservan originales en las Carmelitas Descalzas de esta villa.

manda; y en cunplymiento della y aziendo lo que por hella se le manda, a tenor que los testigos que sobrello en la dicha comysión contenidos son rreligiosos cavalleros y otras personas, y no podrán venir antel a jurar y decir sus dichos, cometió y mandó a my el dicho scriuano, vaya a la casa del nonbre de jesús, en dicha villa, y allí rresciva juramento de los padres doctor santander, pedricador de la dicha casa, e de luys de medina e de juan hordóñez, rreligiosos de la dicha casa y sus dichos e depusiciones, y ansy mesmo rresciba juramento y sus declaraciones de simón rruyz y francisco de dueñas, vezinos e rregidores de la dicha villa, e de andrés rriberos despinosa, y diego de león, mercader, y luys rrodríguez, scriuano del número de dicha villa, y fecho lo trayga ante scriuano, para que el vea justicia juzgue al thenor de la dicha comisión, e luego queste dicho día, yo, el dicho notario, cunpliendo lo por el dicho señor prouisor mandado, fuy a la dicha casa del nonbre de jesús y rrescivy juramento de los rreverendos padres doctor luys de santander, predicador de la dicha casa, y de luys de medina y juan hordóñez, rreligiosos della, los quales lo hizieron en forma de derecho, según se rrequiere, de que doy fee. Testigos, julián dávila, clérigo, e rrodrigo flórez, vezinos de la dicha villa e yo el dicho notario.

JURAMENTO DE TESTIGOS

E después de lo susodicho, en la dicha villa de medina del canpo, a veynte e ocho días del dicho mes e año, yo, el dicho diego hernández, notario, cunpliendo lo por el dicho señor prouisor mandado, rresciby juramento de simón rruyz, vezino e rregidor de dicha villa de medina, y de andrés rribero despinosa, vezinos de la dicha villa, los quales lo hicieron en forma de derecho, según se rrequiere, de que doy fee. Testigos, el dicho julián dávila, clérigo, e juan rrodríguez, estantes en la dicha villa, e yo el dicho notario.

OTRO JURAMENTO DE TESTIGO

E después de lo susodicho, en la dicha villa de medina, a veynte e nuebe días del dicho mes de jullio, del dicho año, yo, el dicho diego hernández, notario, por virtud de lo mandado por el dicho señor prouisor, rrescivy juramento de diego de león, mercader, y de francisco de dueñas, rregidor desta villa de medina, y de luys rrodríguez, scriuano público del número della, y de cada vno dellos, los quales lo hicieron en forma de derecho, según se rrequiere, de que doy fee. Testigos, el dicho julián dávila, clérigo, y julio de cevallos, vezinos y rresidentes en la dicha villa, e yo el dicho notario *diego hernández,* notario.

INFORMACION

El padre luys de medina, de la conpañía del nonbre de jesús, de dicha villa de medina del canpo, clérigo presvítero de mysa, testigo

susodicho, aviendo jurado y syendo preguntado al tenor de la dicha comisión del ilustrísimo y rreverendísimo señor don pero gonzález de mendoza, obispo de salamanca, dixo que tiene noticia de vn monesterio de monjas de la horden de los carmelytas de la primera horden de las descalças, e tiene notiçia dicha villa de medina del canpo, por estar y rresidir en hella, e que lo que sabe, es que en lo que toca al gobierno de la villa de medina, que los que tienen cargo de gobernalla lo entenderán mejor queste testigo, y en lo que toca al espiritual y al mayor seruicio de dios nuestro señor y buen exemplo e rregimiento de las monjas que en los tales monasterios este testigo a conoscido, tiene por muy vtil e prouechoso que aya semejantes monjas que den exemplo de clausura y rrecogimiento, y proveza, ansy en el bestido, como en la comyda, y todo lo demás que toca a la rreverençia que a dios nuestro señor se debe; y que notorio es, que la virtud syenpre fué buena e aprouechada, e que si en algún tiempo fué nescesaria, asy para que no perezca, como para que otros que lo vieren se anymen a seguir e emytar la dicha virtud, es en estos tienpos y desta causa entiende que todos los monasterios de monjas y frayles que guardaren más aventajadamente la relixión y culto que se debe a nuestro señor e dieren más buen exenplo, estos serán sienpre vtiles en las tierras adonde vibieren, y esto es lo que saue deste negocio para el juramento que hizo, e dixo ser de hedad de çinquenta e dos años o çinquenta e tres, poco más o menos, e lo firmó *luys de medina*

El padre juan hordóñez, de la conpañía del nonbre de jesús, desta villa de medina del canpo, clérigo presbítero de mysa, testigo susodicho, aviendo jurado e syendo preguntado al tenor de la dicha comisión del ilustrísimo de salamanca, el obispo, mi señor, dixo que tiene noticia de la villa de medina del canpo por vibir e morar en hella, e tiene notiçia de algunos monasterios de monjas descalzas de la horden del carmen, e que sabe este testigo, que será muy gran vtilidad e provecho que en esta dicha villa de medina aya vn monasterio de rreligiosas de la dicha horden de nuestra señora del carmen, ques de la horden primera de los descalços; porque considerando la estrechura y rrelygión que tienen, serán y son de mucho exenplo para el pueblo e rreformaçión dél y de otros monasterios, y esto le parece a este testigo ser cosa que mucho conviene a la dicha villa y rrepública, por lo que dicho tiene; y esto es lo que sabe deste negoçio, y es la verdad para el juramento que hizo, e dixo ser de hedad de treynta y tres años, poco más o menos, y lo firmó *juan hordónez.*

El padre doctor luys de santander, de la conpañía del nonbre de jesús, de la villa de medina del canpo, testigo susodicho, auiendo jurado e siendo preguntado al tenor de la comysión del illmo. de salamanca, el obispo, my señor, dixo que lo que sabe, es que ansy para el bien particular de las personas que por su debuçión desean dedicarse al seruicio de dios nuestro señor, como para el buen exenplo de los demás del pueblo y avn de los propios monasterios, sería vtil e provechoso, que no sólo vinyese monasterio de la santa rreligión de nuestra señora del carmen de monjas descalças a esta villa de medina del canpo, mas que la mysma villa lo auía de procurar con todas sus

fuerzas, y que contradeçillo sería ofender a dios e ynpedir el fructo de muchas ánymas y la gloria y honrra de dios nuestro señor; pues el buen exenplo e veçindad de la virtud se a de preferir a todo el tesoro del mundo, e no ay menos nescesidad de monasterios de monjas de mucha rreligión e santidad, que de monasterios de rreligiosos, antes más; porque el caudal de las rreligiosas es el buen exenplo, y que destas rreligiosas se tiene tal, que donde quiera que avitan, ayuda para esto; que con ser tan frutuosas en lo espiritual, son de las que menos carga y pesadumbre dan a los pueblos, y porquesta es la verdad para el juramento que hizo e lo firmó de su nonbre *Luys de santander.*

El dicho señor simón rruyz, vezino e rregidor de la villa de medina del canpo, testigo susodicho, aviendo jurado e syendo preguntado al tenor de la dicha comisión del ilmo. e rrmo. señor obispo de salamanca, my señor, dixo que tiene noticia de la villa de medina del canpo por ser vezino e rregidor della, y este testigo tiene por cosa muy santa y buena que en dicha villa de medina del canpo ubiese vn monesterio de monjas de la horden de nuestra Señora del Carmen, ques de la horden primera de las descalças; porqueste testigo es ynformado de personas rreligiosas doctas y muy xptianas, que viben las dichas monjas con mucha aspereza y cristiandad, dando mucha doctrina sancta y buena a los particulares vezinos de los pueblos donde están, en espeçial en la ciudad de auila, donde a oydo dicho (*sic*) ay vn monasterio de la dicha horden, y de su doctrina y buen exenplo dellas, y ansy en esta villa le pareze a este testigo arían mucho provecho, ansy a personas mugeres que se meterán en el dicho monesterio, y avn están esperando algunas para en viniendo meterse en la dicha rrelysyón, como a otras personas que trata de perfyción tiene entendido serán muy aprovechadas con su dotrina y exenplo, y esto declara y es la verdad para el juramento que hizo e lo firmó de su nonbre *Symón rruyz.*

El dicho señor andrés rriberos, vezino de la villa de medina del canpo, testigo susodicho, aviendo jurado e siendo preguntado al tenor de la dicha comisión del obispo, my señor, dixo que este testigo tiene noticia de la villa de medina del canpo, por ser vezino della, y que este testigo tiene noticia de algunos monasterios de la horden del carmen de las descalzas, como el de vno questá en auila, por lo aver oydo deçir, e que dizen ser personas tan santas, buenas y rrelixiosas y de tanto exenplo y dotrina, que, çierto, en esta villa de medina del canpo sería gran vtilidad y provecho oviese vn monasterio y muchos de la dicha horden, por ser tan santo y bueno y de tanta dotrina y exenplo, en especial siendo, como son, de tanto rrecogimiento, que no tienen cosa propia suya; porque de su doctrina y bivienda el pueblo ganará mucho, y personas particulares que se quisieren aprovechar de su dotrina, por ser tanta y tan provechosa; y por esto sabe este testigo que es cosa convinyente oviese el dicho monasterio en la dicha villa de medina, y en enpedir no lo aya es de seruiçio de dios, y se ofende en ello a dios, a lo que este testigo entiende, y esto es la verdad y lo que saue para el juramento que hizo, e dixo ser de hedad de çinquenta y ocho años, poco más o menos, e lo firmó e dixo que este

testigo a deseado que en la dicha villa oviese muchos monasterios de monjas donde se rrecoxan muchas señoras e doncellas, hijas de honbres honrrados, que deprendan cristiandad y doctrina y rrecoximiento, como los ay en otras muchas partes, en que a andado en estos rreynos, por ser cosa tan provechosa y santa y buena, y esto es la verdad y lo firmo *Rribero despinosa.*

El dicho diego de león, mercader, vezino de la villa de medina del canpo, testigo susodicho, aviendo jurado e syendo preguntado al tenor de la dicha comysión, dixo que tiene noticia de la villa de medina del canpo, por ser vezino della, y que lo que saue es que a este testigo le pareze que será cosa vtil e provechosa para la dicha villa de medina del canpo que en el aya vn monesterio de monjas de la horden del carmen, descalças; porque según está ynformado de algunos monasterios de la dicha horden, está ynformado que son de mucha doctrina y muy rrecogidas y de mucho exenplo, y por ser la dicha villa de medina lugar populoso y de mucha gente, sería bien en él oviese vn monasterio destas rrelixiosas, para que al pueblo y personas particulares dél, que se quieran aprovechar de su dotrina y buen vibir, lo puedan hazer, pues es santo y bueno, y a oydo deçir a muchas personas, que otro monesterio de la misma horden que que ay en ávila, an fecho las rrelixiosas dél mucho provecho a muchos particulares del pueblo con su dotrina, y ansy lo harán en esta villa, queriendo yr a gozar della; pues es toda vna horden y rrelisión, y todas tienen el mysmo modo de vibir y de enseñar doctrina; y porque esto saue que será cosa provechosa aver el dicho monesterio en la dicha villa de medina del canpo, y esto es lo que saue y es la verdad para el juramento que hizo, e dixo ser de hedad de más de quarenta años, y lo firmó *Diego de león.*

El señor francisco de dueñas, vezino e rregidor desta villa de medina del canpo, testigo susodicho, aviendo jurado e syendo preguntado al tenor de la dicha comisión, dixo que tiene noticia de la villa de medina del canpo, por ser vezino e rregidor della, y que este testigo entiende y tiene por cosa muy santa e buena que en la dicha villa de medina del canpo aya vn monasterio de rrelixiosas de la horden [de] nuestra señora del carmen, de las descalças; porque su exenplo e vida será de grandísymo benefiçio a este lugar y a los vezinos dél, y nuestro señor aze al lugar gran seruiçio en que se quieran venyr a él a vibir, y que quando hella[s] no estubieren determinadas dello, los vezinos de dicha villa y los más prinçipales della devieran haçer ynstançia en traellas, por ser personas tales como tiene dicho, y que sirben a nuestro señor con tanto quydado y rretitud, y su diuina majestad se serbirá mucho desto, y le pareze que no ay cosa en contrario de lo que dicho tiene, y esto es la verdad para el juramento que hizo e lo firmó de su nombre *Francisco de dueñas hormaza.*

El dicho luys rrodríguez, scriuano público del número desta villa de medina del canpo y del rregimyento della, testigo susodicho, aviendo jurado e siendo preguntado al tenor de la dicha comysión, dixo que tiene notiçia de la villa de medina del canpo, por ser vezino della, y que a este testigo le pareze que en auer en esta dicha villa vn monesterio de rrelixiosas descalças es y será cosa vtil e prove-

chosa a la dicha villa, por ser como son personas tan rrelixiosas y de tan buena vida, como es público e notorio que lo son las que se dize quieren venir a la dicha villa a edeficar el dicho monasterio; porque con su dotrina y engenplo los vezinos e moradores de la villa y personas particulares della, que dello se quieren aprovechar, le pareze a este testigo que rresçivirá mucho provecho, y esto es la verdad y lo que sabe para el juramento que fizo, e dixo ser de hedad de más de quarenta años y lo firmó *Luys rrodríguez.* Pasó ante my

Diego hernández, notario.

LIÇENÇIA

En la villa de medina del canpo, a veynte e nuebe días del mes de jullio, de myll e quinyentos y sesenta e syete años, el dicho señor lliçençiado andrés agudo, provisor en la villa de medina del canpo por el illustrísymo e rreuerendísimo señor don pero gonzález de mendoza, obispo de salamanca, del consejo de su magestad dicho, dixo que por uirtud de la comisión del illustrísymo de salamanca, el obispo, su señor, que le fué cometida para hazer la ynformaçión rectro escripta sobre la edificaçión y hereçión del monesterio e yglesya de la vendita horden de nuestra señora del carmen, de la horden de las descalças, vista la dicha ynformaçión, husando de la dicha comysión, daua e dió liçençia para que en la villa de medina del canpo, dentro de los muros della, se hedifique el monesterio e yglesya de la dicha horden de las descalças, de que en la dicha comysión se haze mynçión, y en él puedan avitar rreligiosas de la dicha rregla y horden, y en la dicha yglesya hazer por presvíteros celebrar mysas y sacrefiçios y colocar el santísimo sacramento en el altar mayor, con la deçençia que se rrequyere, con tanto que la adminystraçión de los sacramentos a las dichas rreligiosas, no teniendo previllegio en contrario, sea rreserbada al cura parroquial, e con que ante todas cosas, que la dicha yglesya se hedifique sea dotada, para que della dotaçión aya para rreparos de paredes y tejados, altares y hornamentos y lo demás nesçesario, e mandó ninguna persona ynpida la dicha fundaçión y hereçión, sopena de descomunyón mayor. Ansy lo proveyó, pronunçió e lo firmó, siendo testigos françisco gómez y alonso esteban, vezino darévalo, y rrodrigo flórez, vezinos de la dicha villa, e yo, diego hernández, notario e llicenciado Agudo

El llicenciado *Agudo*

(Hay un sello)
Veritas vincit omnia.

yo, el dicho diego hernández, scriuano e notario público appostólico sobre dicho, fuy presente a lo que dicho es en vno con los dichos testigos, por ende lo fize escrevir y sacar.

Estas diez fojas, con esta en que va mi sygno, e lo sygné de mi sygno dicha acta, en testimonio de verdad, rrogado y rrequerido.

Diego hernández, notario.

VII

ACTA NOTARIAL DE LA FUNDACION DEL CONVENTO DE MEDINA (1).

In dei nomine amen. Notorio sea a los que el presente público ynstrumento vieren, cómo en la noble villa de medina del canpo, a veynte y cinco días del mes de agosto, año de myll e quinientos y sesenta y syete años, ante mí el scriuano e notario público apostólico e testigos ynfraescriptos, el dicho día, que fué día de nuestra señora de agosto, a las cinco de la mañana, poco más o menos, estando en vnas casas que fueron y son de doña maría xuárez, señora de fuen de el sol, paresció ante mí el muy rreverendo padre fray antonio de heredia, prior del monesterio de nuestra señora santa maría, del horden de nuestra señora del carmen, de la dicha uilla de medina del canpo, y me pidió le diese por testimonio, cómo en la dicha casa, nuevamente, por virtud de la licencia dada por el ilustrísimo y rreverendísimo señor don p.º gonzález de mendoza, obispo de salamanca, y su provisor en su nombre, avía monesterio de monjas rreligiosas de la dicha orden de nuestra señora del carmen, que es de las descalzas, y cómo en la dicha casa se decía misa y avía santísymo sacramento y lo pensava aver y rresydir en el dicho monasterio, como en casa y monesterio santo y bueno, y a los presentes rrogó de ello sean testigos. E luego, el dicho padre prior, en señal de posesyón, me tomó por la mano y me llevó a vn quarto, donde vi ciertas mugeres, que me dijo ser las rreligiosas de la dicha casa, con mucha honestidad y rrecogimiento que en ellas avía, y luego en un portal de la dicha casa, ques en lo delantero della, estaua echo vn altar entapizado com muchos aderezos y tapizes, en el qual dijo el dicho prior misa; y acavada la misa, luego, en vn arca costodia que en el dicho altar estaba, encerró y puso el santísimo sacramento con toda la custodia nescesaria, y en el dicho quarto, adonde estava dicho altar, estava vna canpanilla con que tañían a ver a dios y a todo lo nescesario, como vn monesterio de monjas, lo que todo me pidieron les diese por testimonio; e yo, el dicho diego hernández, scri-

---

1 Consérvase el original, que hasta el presente había permanecido inédito, en el mismo archivo que las anteriores Declaraciones. De este auto escribanil habla el P. Julián de Avila, como veremos luego. Hízose para que nadie estorbase la fundación en aquellas pobres condiciones. A la cabeza del acta original, de letra distinta, muy antigua, se puso esta nota: «25 de Agosto de 1567, se puso el Smo. sacramento en medina, en cassas que son de Doña M.a Suárez, señora de Fuente el sol. Fundóse con licen.a del Sr. Obispo de Salamanca Don pedro Gonzalez de mendoza». El que el acta esté extendida el 25 de Agosto no quiere decir que aquél día se pusiera el Santísimo Sacramento, como en esta nota se lee, pues está fuera de toda duda, por confesión unánime de testigos oculares, de la propia Santa y de sus antiguos biógrafos, que fué el 15 por la mañana, festividad de la Asunción, y así se infiere también de la lectura de este documento.

uano y notario apostólico, doy fee pasó ansy lo ques dicho y lo vi por vista de ojos, sin contradición de persona alguna que yo viese ni oyese ni entendiese. Testigos que fueron presentes a lo que dicho es: fray lucas de león y fray antonio sedeno, frayles de la dicha orden, y alonso muñoz y julián dávila, clérigos, y otras personas e yo el dicho notario.

Yo, el dicho diego hernández, scriuano e notario público apostólico sobredicho, fuy presente a lo que dicho es, en uno con los dichos testigos; por ende dicho sea. Sygno ques a tal testimonio de verdad y rrequeridos

Diego hernández, notario.

VIII

LA FUNDACION DE MEDINA SEGUN EL P. JULIAN DE AVILA (1).

Pues viéndose la Santa Madre con patentes y obediencia de ir a edificar, parescióle era menester empezarlo, y después de muy bien pensado y encomendado a Dios, se determinó de edificar la segunda casa, después de la de San José de Avila, en Medina del Campo, por ser tan buen lugar y tan cerca de Avila, y sin tener posibilidad de dinero para los gastos necesarios, me invió a mí a Medina a recaudar licencia del Abad; porque con las patentes que la Madre tenía, sólo era menester la licencia del Ordinario. Yo fuí, y, conforme a lo que allá hubo, fué menester que yo hiciese una información jurídica de la utilidad y provecho que al pueblo vendría con el tal monesterio. Fué Dios servido que la información se hizo muy bastantísima, con testigos de mucha santidad y autoridad, porque de eclesiásticos fueron los principales que había entonces en la casa de la Compañía de Jesús (2); porque, como los más de aquellos padres conoscían a la Santa Madre, con gran voluntad decían sus dichos, entendiendo el bien que Dios hacía al pueblo donde ella fuese a plantar tan buena simiente para aplicar las almas que ellos trataban. Porque entendían bien el modo de proceder que tenía ella y sus monjas destas casas, que la Madre quería hacer, por ir muy conformes en muchas cosas, en cuanto en mujeres podía caber, a las constituciones y ejercicios de la Santa Compañía de Jesús, y ansí gustaban por donde la Compañía estuviese, hubiese también casa de estas monjas Descalzas: y gustaban también de tratarlas en particular, según su Orden se lo permite, por haber siempre en estas casas de Descalzas Carmelitas muy buenas almas, y muy dadas a la oración y mortificación, y como ellos tratan de lo mesmo, paresce que se conoscen en el lenguaje...

Pues volviendo a nuestra información, yo tomé de testigos seglares a los principales del pueblo, y algunos eran regidores de él. Hecha, pues, mi información, y sacada ya la licencia, con la orden que la Santa Madre me había dado, después de haber gastado quince

---

1 Por los numerosos pormenores que, con natural y gracioso desenfado, añade el piadoso capellán de S. José de Avila a las fundaciones en que anduvo con la Santa, reproducimos su relación tomada de su *Vida de Sta. Teresa de Jesús,* que publicó D. Vicente de la Fuente, según el manuscrito hallado por el abate Le Rebours (Madrid, 1881). Habla del convento de Medina en las págs. 249 a 257.

2 Declararon favorablemente, como acabamos de ver, los PP. Luis de Medina, Juan Ondóñez y Luis de Santander, los tres respetables por su edad y virtudes, y muy apreciados entre sus hermanos de religión, como puede verse en la *Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España,* donde se hace mención de ellos varias veces, principalmente en los tomos I y II. Del P. Ondóñez habla la Santa en una de sus Relaciones de espíritu (t. II, p. 22).

días en hacer la información, alquilé una casa, la mejor y más prencipal que hay en todo Medina, y hize un arrendamiento, obligándome a pagar cincuenta y un mil maravedís cada año de alquiler. De lo cual, como la Madre lo supo, se holgó en gran manera, ansí de la información tan buena, como de la buena casa que había tomado, porque ella no reparaba en lo que costaba, aunque es cierto que, a lo que creo, no debía tener cinquenta maravedís cuando yo tomé la casa con carga de cinquenta y un mil cada año; porque fué menester buscar dineros prestados para el camino. No fiaba en el dinero, ni desconfiaba en las dificultades que le habían de sobrevenir; pero quedó tan confiada en Dios, y resignada en su voluntad después de la terrible contradicción que tuvo en Avila, que nunca más hizo caudal de persecución que tuviese, a lo menos para desconfiar; principalmente, que como entendía que en lo que andaba era más negocio de Dios que no suyo, hacía sin miedo todo aquello que era menester, y esperaba que aquel Señor, por quien trabajaba, había de sacar a paz y a salvo de todo, y cuando parescía que no se hacían las cosas como pensaba, oíala yo descir algunas veces: «Señor, este negocio no es mío, sino vuestro; si queréis hacerle, bien podéis, y si no, hágase vuestra voluntad». Y con esto quedaba tan contenta y satisfecha como si se hobiera hecho todo como quería.

Viniendo, pues, yo muy contento con la probanza y licencia, y la casa que dejaba tomada, víneme para Avila, y luego la Madre escogió las monjas que había de llevar, que las más eran de la Encarnación, porque en San José aún no había tantas para poder sacar de ellas. Y, como yo traía tan buen recaudo, no se procuró hacer la salida tan secreta que no lo supieron casi toda Avila. Iban siete monjas, personas muy principales y muy siervas de Dios, que, como iban con tan buena Madre, pegábales un ánimo para romper con cuantas dificultades se les ofreciesen. Iban tres o cuatro carros con las monjas y ropa y entrecasa, que al presente era menester, y con mozos bastantes de a pie, y no me acuerdo si iban más de a caballo que yo. La primera jornada, que era a Arévalo, un cuarto de legua, poco más o menos, que a él llegamos, danme una carta de Alonso Alvarez, que ansí se llamaba el que me había arrendado la casa, diciendo que no partiésemos de Avila fasta que se averiguase (1) con los frailes Agustinos, que vivían cerca de la casa, y no consentían que tan cerca de su casa se hiciese monesterio, y que los frailes eran sus amigos, y que él no quería desgustarlos, y, por el tanto, que no nos dejaría entrar en la casa fasta que ellos lo tuviesen por bueno. Cuando yo tal oí, y vi el ruido que habíamos hecho en la salida de Avila, y que si nos volvíamos había de ser la risa y mofa que habían de hacer muchos, principalmente los que no habían aprobado la salida, y yo que pensé había hecho algo, y vi que antes había sido para daño de la Madre y monjas, que ya habían salido, dióme harta turbación, y entramos en Arévalo con harta tristeza, sin saber en tal acaecimiento qué habíamos de hacer. Llegados a Arévalo, y dicho a nuestra Madre lo que pasaba, por mucho ánimo que llevaba, a tan gran golpe

1 Avenirse, arreglarse.

no dejó de turbarse un poco, aunque no creo tanto como a mí, que no tengo yo caudal para tanto; pero con todo eso, se le debieron de representar hartas cosas bien penosas y dificultosas. Esto era la noche antes de la víspera de Nuestra Señora de Agosto; y como la Madre llevaba disinio de que en día tan prencipal se fundase aquella casa, y al parescer no podía ser, dióla gran cuidado. Lo más de aquella noche se nos fué en dar trazas y medios, aunque todos parescían pelear contra la muerte. Quiso Dios que se hallaron en Arévalo aquella noche personas graves, a quien la Madre daba mucho crédito, y acordóse que no dejásemos en nenguna manera de pasar a Medina, pero que no fuese còn tanto ruido de gente como llevábamos. Y ansí se despidió aquella noche parte de la gente, porque se volviesen a Avila, y de las monjas que se fuesen la mitad a un lugar, que estaba cerca de allí, a donde era cura Vicente de Ahumada, hermano de una de las monjas que allí iban, y que se fuese con ellas un clérigo muy virtuoso que se llamaba Alonso Esteban, que era natural de Arévalo, y que yo me fuese con nuestra Santa Madre y otras dos monjas a Medina, y ansí se hizo a la mañana. Y fuimos por Olmedo, a donde estaba el Ilustrísimo de Avila, y túvose noticia que en el camino estaba una señora viuda de Medina del Campo, y al presente, como se estaba en su lugar, tenía una casa en Medina muy malparada, en la cual tenía aquella señora un mayordomo, y una ama que la servía. Finalmente, como habló la Madre a la señora, la dió licencia para que, si fuese menester aprovecharse de su casa, dijese al mayordomo se saliese de ella luego, y nos la dejase desembarazada; y aún, que si fuese menester, unos tapices que allí tenía, que se aprovechase de ellos: de manera, que con este buen designio íbamos más confiados. Llegamos aquella tarde, bien tarde, a Olmedo, donde se holgó mucho su señoría del Sr. Obispo con la venida, y dió a nuestra Madre un coche en que la Madre fuese, y un capellán muy virtuoso, que se llamaba Muñoz, que nos acompañase. Y partimos luego aquella misma noche, con harta confianza que nos había de suceder bien el negocio. Yo me adelanté para llegar primero a prevenir a los Padres Carmelitas, y a la media noche estaba yo dando grandes golpes a la puerta, que al fin despertaron y me abrieron. Y diciendo a lo que venía, y que la Madre estaba ya cerca, empezóse a dar orden para hacer aquella mesma noche todo lo necesario para que a la mañana amaneciese hecho el monesterio en la casa de aquella señora. Como llegó la nuestra Madre y en estas cosas era tan determinada, tomamos aderezos de altar y ornamentos para descir Misa, y, sin más pararnos, vamos a pie las monjas y los clérigos, y el Prior y otros dos o tres frailes: y fuímonos por de fuera del lugar, porque era aquella hora el encerrar de los toros, que a la mañana se habían de correr; y todos íbamos cargados, que parescíamos gitanos, que habíamos robado alguna iglesia, que cierto, a toparnos la justicia, estaba obligada a llevarnos a todos a la cárcel, fasta averiguar a dónde iban a tal hora clérigos, y frailes y monjas. Y aún no estaban obligados a creernos, pues las apariencias, y la hora que era, y tanta gente como andaba por las calles, que, por la mayor parte, con tal ocasión, suelen ser los que entonces andan los muy perdularios y vagamundos del

lugar. Quiso Dios que, aunque topamos gente, como no fué la justicia, nos dejaban pasar con decir algunas palabras, cuales se suelen decir de tal gente y a tal hora. Nosotros, como no osábamos chistar, alargábamos el paso, y dejábamoslos descir lo que querían. Llegamos, Dios y en hora buena, a la casa a donde estaba el dicho mayordomo, y dímosle tan mala noche en la priesa de llamar y en las ganas que teníamos de entrar antes que nos viniese algún infortunio, que al fin despertó, y nos abrió, y obedesció a su señora, que le mandaba nos dejase luego la casa desembarazada. ¡Ah Señor! como ya nos vimos dentro, y que faltaba poco para venir el día, viérades a la Madre y a las hermanas, y todos los que allí estábamos, unos a barrer, otros a colgar paños, otros a aderezar el altar, otros a poner la campana. El que más podía, más hacía con alegría: *Sicut qui invenit spolia multa*; como si vencidos los enemigos hallan los soldados grandes despojos y riquezas, ansí parescíasenos había descubierto algún gran tesoro, y no dejaba de serlo, sino que era aquel tesoro escondido que allí se empezaba a cavar, y para toda la vida no se acabará de agotar, porque siempre ha de estar dando perlas preciosas de almas muy preciadas y amadas de Dios. De manera que, ya que quería amanecer, nos faltaba de dar otra alborada en casa del Provisor, para que mandase a un notario nos diese por testimonio cómo aquel monesterio se hacía con autoridad y bendición del Perlado, y ansí a aquella hora mandó llevásemos el notario, y le fuimos a levantar de la cama, y fué, y lo puso por auto de justicia todo lo que se había hecho, para que nadie fuese osado de contradecirlo ni estorbarlo.

Hecho ya lo necesario, y puesto el altar, y hecha una a manera de capilla, con paños de pared harto bien adornada; pero como era de noche, casi no sabíamos si estaba en la calle o si en casa. Una por una, ya que amanesció, a el mesmo día de Nuestra Señora de Agosto, se tañó a la primera misa, que los que vían tañer la campanilla, y entraban a ver lo que estaba hecho, quedaban medio espantados, ni sabían qué descir: mirábanse unos a otros; cada cuál debía de llamar a sus vecinos y conocidos, de suerte que se llegó tanta gente, que no cabían. Fué menester, al descir la misa primera y ponerse el Santísimo Sacramento, que se retirasen las monjas; digamos agora: ¿sabían dónde? Porque lo demás de la casa estaba por el suelo, y el Santísimo Sacramento faltaba poco para estar en la calle. El remedio que tuvieron fué, que frente del Santísimo estaba una escalera que subía a un lienzo del corredor, que sólo estaba en pie, y hobieron de cerrar la puerta de la escalera, y por los agujeritos, que la puerta tenía, les servía de coro para oir misa, y de locutorio para hablar, y de confisionario para confesar, y de celosía para mirar, y de cárcel para llorar. Porque es cierto que, después que ando con la Madre, yo nunca la vi tan fatigada, aunque contenta de lo que se había hecho; pero muy temerosa del trabajo que podía suceder, porque cada noche era menester velar el Santísimo Sacramento, como jueves de la Cena en la noche, y la Madre con gran miedo no viniese alguien y se le llevase.

Yo digo cierto que, con ser yo más para aborrescer que para querer, que todo el tiempo que tras la puerta estuvieron, que, cuan-

do yo llegaba y las animaba, y vían que me tenían allí, que les era un consuelo grandísimo. Al fin anduvimos con grandísima diligencia a buscar por todo el lugar adonde nos ir, y diéramos por un pedazo de casa cuanto nos quisieran pedir: y, como Medina estaba entonces en su antigua prosperidad, estaba todo tan ocupado, que no había remedio adonde nos meter; fasta que vino Dios en un mercader que se llamaba Hulano de Medina, y de la casa en que vivía hizo dos moradas, y en la una se recogió él y su gente, y en la otra admitió a las monjas, fasta que labraron en esta casa primera, donde se pudieran meter, y después la mercaron, y han gastado en ella hartos millares de ducados, los cuales y muchos más hubo dende a pocos días quien pagase e hiciese capellanía... Ansí que, como ya quedaron con casa, aunque prestada, yo me pude venir para Avila; y ansí lo hacía las más veces, que, en tiniendo casa, aunque fuese alquilada, donde oir misa, no me habían más menester. Y, aunque quedaban en tierra ajena, ni por eso tenían pena, que como servían al Señor del cielo, no tenían temor; pues confiaban en quien, con particular merced, favoresce a los que por su amor y servicio dejaban sus casas y sus tierras.

IX

VISITA CANONICA DEL PROVINCIAL ALONSO GONZALEZ A LAS DESCALZAS DE MEDINA (Noviembre de 1568) (1).

Notum sit omnibus, cómo nos, el maestro fray al.º González, Provincial de la Orden de Ntra. Sra. del Carmen en esta Provcia. de Castilla, visitando este nuestro monasterio de religiosas descalzas de la dicha Orden, que es la primera visita que en él se hace, por causa de aver poco tiempo que se fundó, que fué el agosto pasado uvo un año, no hallamos asentados recibos y gastos, sino desde el Julio pasado; porque como es convento que no tiene propios ni rentas, sino vivir de limosnas, no había qué asentar. Y cuando esto sea assí, tomóse modo después para que se asentasen recibos de limosnas y gastos, para que se tenga memoria de quién las hace, y se ruege a nuestro Señor por las tales personas. Y assí, desde el dicho mes de Julio pasado hasta hoy, que son cinco meses, hallamos de recibo, según se contiene en este libro, setenta y cuatro mil y trescientos cincuenta y siete maravedises. Y de gasto hallamos la dicha suma, como se vió por los gastos hechos por menudo en este libro, y assí no hubo alcance ninguno.

Visitamos los bienes pertenecientes a la sacristía y cosas pertenecientes al culto, después de aver visitado el Smo. Sacramento, el cual hallamos que se tenía en la reverencia y decencia según y conforme a la posibilidad del convento y pobreza dél.

Hecimos assí mesmo inventario de todas las alhajas del q.to (2), y todo lo hallamos según se verá por los inventarios que de nuevo hecimos de todo ello en esta visita. Los cuales inventarios pusimos en este libro, porque no había al presente libro magistral y se incluyen en cuatro hojas, que comienzan en la hoja 99, a los cuales nos referimos.

Tratamos assí mesmo de cómo se guardaba y observaba la Regla que las devotas religiosas hermanas nuestras, como siervas de Dios, escogieron de guardar. Y también cómo se cumplían nuestras

---

1 Dos visitas hizo, como provincial de la Orden del Carmen en Castilla, el P. Alonso González a las Carmelitas Descalzas de Medina, una a fines de Noviembre de 1568, y otra a 13 de Marzo de 1570. También el P. Pedro Fernández giró tres visitas a esta comunidad con fecha 1 de Agosto 1571, cuando nombró priora a la Santa, 29 de Enero de 1573 y 12 de Febrero de 1580. En ellas no se encuentra cosa digna de particular memoria. Pueden verse en el Libro primitivo de Gastos e Imgresos que se guarda en esta casa, de donde tomamos el acta de visita arriba preinserta.

2 Convento.

santas Constituciones y ordenaciones de nuestro Rmo. Padre General. Y hallamos mucha perfección en todo. Y loamos su vida y orden, que en todo con gran diligencia guarda. En fe de lo cual lo firmamos con nuestro socio, día, mes y año ut supra. *Fr. Ildefonso González.—Fray Antonio de S. Juan*, socio.

X

ESCRITURA SOBRE LA COMPRA DE UNA CASA POR LAS CARMELITAS DE MEDINA A D. JUAN ALONSO DE FONSECA (25 de Julio de 1570) (1).

Conocido sea a todos los que esta pública escriptura de venta uieren, cómo yo, don jhoan alonsso de fonseca, vecino de la ciudad de toro, yxo legítimo de los muy ellustres senores don rrodrigo mexía carrillo, ya defunto, que dios aya, senor que fué del estado de santo funia y laguarda e torralua e uillas buenas, e dona mayor de fonseca y toledo, su mujer, mis senores padre e madre, vecina de la ciudad de salamanca, por mí mesmo y em boz y nombre de la dicha senora dona mayor de fonseca y de toledo, e por virtud del poder que della e y tengo y me dió y otorgó para lo de yuso conthenido, en la dicha ciudad de salamanca, a diez y siete días del mes de jullio de mill y quinientos e setenta anos, ante pedro carrizo, scruiano público del número de la dicha ciudad de salamanca, a que me refiero, digo que, por quanto su majestad nos dió licencia e facultad para que, para efeto de redimir y quitar quarenta mill marauedís de censso que la dicha mi parte ympuso sobre los uienes del mayorazgo que ycieron e ynstituyeron los dichos mis senores don rrodrigo mexía carrillo y dona mayor de fonseca y de toledo de todos sus uienes en my el dicho don jhoan alonso de fonseca, con facultad de su magestad en fauor de los herederos del comendador de camasón, pudiéseos bender unas casas con sus huertos y solares, corrales y cortinales y suelos, cercados y por cercar, con todo lo a ello anexo e pertenesciente, que son del dicho mayorazgo, sita en esta dicha villa de medina del campo, por la calle de santiago de la dicha villa, como paresçe por la dicha facultad real que para ello nos fué dada en la ciudad de córdoua, a diez días del mes de abrill deste presente ano de setenta, firmada de su rreal nombre, sellada con su rreal sello e rrefrendada de antonio de heraso, secretario de su magestad, e por uirtud della, e para el efeto susodicho, se bendieron y rremataron las dichas casas y huertos, solares, corrales y cortinales e suelos, cercados e por cercar, e nascensio de gallano, vecino de la dicha villa, para las senoras

1 Varias son las escrituras de compra de casas que las Descalzas de Medina hicieron en vida de la Santa. Además de la que hoy por primera vez publicamos, existe en sus archivos otra de 2 de Octubre de 1572, de unas casas compradas por 600.000 maravedises a D.ª Mariana Herrera, viuda de Alonso Suárez de Lugo; otra de la del sastre Lázaro Zurdo, por 62.000; y otra tercera (11 de Febrero de 1578) de la de D. Diego García de Salazar, lindante con la anterior y las de Alonso de Fonseca, que costó 55.000 maravedíes, con carga de un censo para la iglesia de Santiago. Con todos estos edificios se fué completando la pobre y pequeña vivienda de D.ª María Suárez, en que tomó posesión la comunidad.

priora y sopriora, monjas y combento del monasterio de las descalzas carmelitas desta noble uilla de medina del campo, por prescio y quantía de seiscientas mill maravedís, como ansí mesmo paresce por los autos, posturas, remates, que sobrello pasaron a veinte y quatro días deste presente mes de Jullio deste ano de setenta, ante el presente escriuano, su thenor del qual dicho poder e facultad e autor de remate, vno em pos de otro, es esto que se sigue:

PODER

Sepan quantos esta carta de poder uieren, cómo yo, dona mayor de fonseca y de toledo, biuda, muger que fuy del muy illustre senor don rrodrigo messía carrillo, difunto, que dios tenga en su gloria, senor que fué del estado de santo funia y la guarda y torralua y villas buenas, vezina que yo soy desta noble ciudad de salamanca, otorgo e conozco por esta presente carta, que doy e otorgo todo my poder cumplido, según que yo le he y tengo, e según que mexor y más cumplidamente lo puedo y deuo dar y otorgar de derecho, con libre e general administración, a uos don juan alonso de fonseca, my hijo, vezino de la ciudad de toro y al licenciado bricianos, vezino de medina del campo, e a cada uno y qualquier de uos por sí *yn solidun*, especialmente para que por my y en my nombre e como yo misma rrepresentando my propia persona, e juntamente con vos, el dicho don juan alonso, my hijo, y vos conmygo, podáis vender y vendáis unas cassas principales que yo y vos tenemos e posehemos en la dicha villa de medina del campo, con sus corrales e huerta y pertenencias, y cómo nosotros las tenemos e posehemos, las quales dichas cassas podáis vender e vendáis por virtud de la facultad rreal de su magestad, a nos dada y conzedida para bender las dichas cassas, como por ella paresce, por virtud de la qual y conforme a ella podáis azer las diligencias nezesarias que para la dicha venta conbengan y deuan ser hechas, y rrequerir con la dicha facultad rreal a qualesquier personas que ayan tratado de la venta de las dichas casas, y con quien esté conzertada para que la agan y efetúen e paguen el precio de las dichas casas en questá conzertada la venta dellas, y azer y otorgar en mi nombre e por vos mismo en fauor de las personas a quien vendiéredes las dichas casas, escripturas de venta en forma, con todas las fuerzas vínculos e firmezas, poderíos de justicias, rrenunciaciones de leyes, e con las demás fuerzas e solenydades que os fueren pedidas y demandadas, e para su balidación se rrequieran; y el precio porque vendiéredes las dichas casas se deposite en esta ciudad, y se aga dél lo que por la dicha facultad rreal se manda, que syendo por vos e qualquier de vos hecha y otorgada la dicha escriptura de venta y lo demás que en rrazón dello deua ser hecho, yo, por la presente, lo loo, apruebo e rratifico, como en ello se contubiere, en la qual me podáis obligar mi persona y bienes, auidos y por auer, juntamente con vos el dicho don joan alonso, mi hijo, e vos conmigo, y entrambos de mancomún, y a uoz de una y cada uno de uos, por sí y por el todo *yn solidun*, rrenunciando en my nombre como yo rrenuncio las leyes de *duobus rrex debendi*, y la

auténtica presente *hoc yta* de *fide jusoribus*, y el rremedio de la escursión e división, y el depósito de las espensas e la epístola del diuo adriano, e todas las otras leyes que son e ablan en rrazón de la mancomunidad, como en ellas se contiene e rrenunciéis, como yo ansí mismo rrenuncio las leyes de los enperadores justiniano e veliano e costantino, y leyes de toro y de partida, y las demás que sean en my fauor, como en ellas se contiene, debaxo de la qual dicha mancomunidad e rrenunciaciones de leyes, me podáis obligar y obliguéis al saneamiento y seguridad de las dichas casas e corrales e uerta que ansí vendiéredes, y que será zierto, sano y seguro a las persona e personas que lo compraren, e que no les serán pedidas ny demandadas en tiempo alguno, ny por alguna manera que siendo por vos los susodichos hecho y otorgado, y obligádome a lo susodicho, yo, por la presente, me obligo por la dicha my persona y bienes, debaxo de la dicha mancomunydad e rrenunciaciones de leyes, de lo cumplir todo ello y estar y pasar, e que estaré y pasaré por todo ello según e de la manera e forma que por vos fuere hecho y otorgado, y que no yré contra ello en tiempo alguno, yo ny otro por my nombre, ny mis herederos, so pena que pagaré a la persona en cuyo fauor se otorgare e fiziere la dicha venta, todo el ualor de las dichas casas, con más todas las costas y danos, yntereses y menoscauos que sobre ello se rrecrecieren; y si en rrazón de lo que dicho es y en este poder contenido e azerca de la venta de las dichas casas fuere nezesario, podáis parecer en juicio e fuera dél, ante qualesquier juezes e justicias, eclesiásticas e seglares, y azer todos y qualesquier pedimentos e delixencias, pregones y rrematés, e todo lo demás que convenga y sea nezesario, e todo lo que yo pudiera azer estando presente, que para todo ello os doy el mismo poder que yo tengo, con sus yncidencias y dependencias y con libre y general administración. E porque ansí lo cumpliré, y que no yré ny berné contra ello, obligo my persona y bienes, auidos y por auer, y doy y otorgo todo mi poder cumplido y bastante a todas y qualesquier juezes y justicias que sean seglares y competentes, ante quien esta carta pareziere, e della e de lo en ella contenido fuere pedido cumplimiento de justicia, a cuya juridición me someto e rremito, con la dicha my persona y bienes, rrenunciando, como rrenuncio, my propio fuero, jurisdición y domicilio y prebillexio dél y la ley *si conveneris de jurisdicione oniun judiciun*; para que ansí me lo agan tener e guardar y cumplir y pagar, así por bía e rremedio de execución, como en otra qualquier manera, como si todo lo que dicho es fuese sentencia definitiua de juez competente, pasada en cosa juzgada e por nosotros consentida, sobre lo qual rrenuncio todas y qualesquier leyes, fueros e derechos, cartas e prebillexios de mercedes ganadas e por ganar, ansí en general como en especial, y en especial rrenuncio la ley e derecho que dize, que general rrenunciación no bala. En testimonyo de lo qual otorgué esta carta ante pedro carrizo, escriuano rreal e público del número desta ciudad de salamanca, por su magestad, que fué fecha y otorgada en la dicha ciudad de salamanca, a diez y siete días del mes de jullio de mill y quinientos y setenta anos. Testigos que fueron presentes a lo que dicho es, miguel zoyo

e myelchior esteuan e jacobo durán, clérigos estantes e vezinos de salamanca. Y la dicha señora otorgante, que yo el dicho scriuano conozco, lo firmó de su nombre en el rregistro desta carta, dona mayor de fonseca, e yo el dicho pedro carrizo, scriuano rreal e público sobredicho, fuy presente é fize aquí mi signo. En testimonio de verdad, *Pedro Carrizo.*

Don phelippe, por la gracia de dios, rrey de castilla, de león, de aragón, de las dos secilias, de xerusalem, de nauarra, de granada, de toledo, de valenzia, de galizia, de mallorcas, de seuilla, de zerdena, de córdoua, de córzega, de murcia, de xaem, de los algarbes, de algecira, de gibraltar, de las yslas de canaria, de las yndias, yslas y tierra firme del mar hozéano, conde de barzelona, senor de bizcaya y de molina, duque de atenas, y de neopatria, conde de rruysellón y de zerdania, marqués de oristán y de gociano, archiduque de austria, duque de borgoña y de brabante y milán, conde de flandes y de tirol, e por quanto por parte de uos dona mayor de fonseca, muger que fué de don rrodrigo messía, cuyas diz que fueron las villas de santo funia y laguardia, vecina de la ciudad de salamanca, y de uos don juan alonso de fonseca, su hijo, nos fué hecha rrelación que vos, la dicha dona mayor, y el dicho vuestro marido, por virtud de facultad rreal que para ello tubistes, instituystes mayoradgo de todos vuestros bienes libres en el dicho don juan alonso, y que entre los otros bienes dél fueron unas casas con sus huertas y solar a ella anexo, sitas en la villa de medina del campo, en la collactión de santiago, las quales, por estar caydas, sin texa ni madera y no rrentan nada, las querríades vender perpetuamente, para con su precio rredimir y quitar quarenta myll maravedís de zenso que vos, la dicha dona mayor, ympusístes sobre los bienes del dicho mayoradgo en fauor de los herederos del comendador de camasón, de que se siguiría mucha vtilidad y beneficio al mayoradgo y suzesores en él, suplicándonos y pidiéndonos por merced os diésemos lizencia y facultad para ello, no enbargante aquel y qualesquier cláusulas, vínculos y condiciones dél, o como la nuestra merced fuese; y porque por cierta ynformación que zerca dello, por nuestro mandado, hizo rruy díez de mendoza, nuestro corregidor de la dicha villa, que juntamente con su parecer y traslado autorizado de la cláusula del dicho mayoradgo, que proybe la enaxenación de los bienes, delante algunos del nuestro consejo fué presentada, pareció ser ansí lo susodicho, y que de darse la dicha lizencia, se siguirá mucha utilidad y beneficio al dicho mayoradgo y suzesores en él, y que sauiéndolo notificado a don alonso de fonseca, hijo mayor de uos, el dicho don juan alonso, y suzesor después de vuestros días en el dicho mayoradgo, menor de hedad, y su curador, en su nombre, lo consiente: nos, acatando lo susodicho, por la presente, de nuestro propio motu y cierta sciencia y poderío rreal ausoluto, de que en esta parte queremos usar y usamos, como Rey y señor natural, no reconoziendo superior en lo temporal, damos lizencia y facultad a uos los dichos dona mayor de fonseca y don juan alonso de fonseca, su hijo, para que para efecto de rredimir y quitar los dichos quarenta myll maravedís de zenso que, como está dicho, vos, la dicha dona mayor, ympusistes a los herederos del dicho comendador sobre los bienes y rrentas del

dicho mayoradgo, y no para otra cosa alguna, podáis vender y vendáis perpetuamente y en pública forma las dichas casas, huertos y solar a ella anexo, que poseís en la dicha villa de medina del campo, a qualquier persona o personas con quien, y al precio en que os concertardes, y otorgar sobre ello las cartas de venta e obligación y otras qualesquier scripturas, que para firmeza y balidación de lo susodicho fueren nezesarias, de se azer, las quales, nos, por la presente, confirmamos, loamos y aprouamos, e ynterponemos a ellas y a cada una dellas nuestra auturidad rreal, y queremos y mandamos que balan y sean firmes y balederas en cuanto son y fueren conformes y no exzedieren ny pasaren de lo contenido en esta nuestra facultad, no embargante el dicho mayoradgo y qualesquier cláusulas, vínculos y condiciones dél, de qualquier manera, vigor, efecto y misterio que sean, y qualesquier leyes, fueros, derechos, vsos y costumbres speciales y generales, fechas en cortes o fuera dellas, que en contrario de lo susodicho sean o ser puedan, que para en quanto a esto toca, y por esta bez, nos dispensamos con todo ello y lo abrogamos y derogamos, cassamos y anullamos y damos por ningunas y de ningún valor y efecto, quedando en su fuerza y bigor para en lo de más adelante y para el efecto dicho, y no otro alguno, apartamos y diuidimos del dicho mayoradgo y de las cláusulas, vínculos y condiciones de las dichas casas, huertos y solar, y lo azemos todo ello libre, no obligado ni subjeto a ningún bínculo ni rrestitución, con tanto que sea vuestro propio y del dicho mayoradgo; porque nuestra yntención y voluntad no es de perjudicar en lo susodicho a nuestra corona rreal, ny a otro tercero alguno que no sea de los llamados al dicho mayoradgo; y otro sí, con tanto que la persona o personas a quien se vendieren las dichas casas, huertos y solar no sean obligados a acudir con el precio que por ello dieren a uos, la dicha dona mayor, ny al dicho vuestro hijo, sino a la persona a quien se deue el dicho zenso, y que se lo den dentro de un mes después que se efectuare la dicha venta; y fecho lo susodicho y rredimidos los dichos quarenta mill maravedís de zenso que ansí ynpuso la dicha dona mayor, quede el dicho mayoradgo libre del dicho zenso, según y de la manera y con las mismas cláusulas y condiciones con que estaua antes, y si no se hiziere la dicha paga en la manera que dicha es, y la dicha rredención, esta facultad sea en sí ninguna; y si rredimido el dicho zenso sobrare algo del precio de las dichas casas, aquello mandamos se deposite y ponga en poder de personas legas, llanas y abonadas, a contentamiento del nuestro corregidor, ques o fuere de la dicha villa de medina, o de la ciudad de salamanca, para que se enplee en comprar bienes rrayzes o rrenta perpetua para el dicho mayoradgo y no en otra cosa. Y mandamos a los dichos depositarios, que acudan con lo que ansí rrestaren a la persona o personas de quien se conpraren los dichos bienes rrayzes o rrenta perpetua, y no a otra alguna, so pena que lo que de otra manera dieren y pagaren, lo darán y pagarán de sus bienes y acienda; y mandamos a los del nuestro consejo, presidente e oydores de las nuestras audiencias y otras justicias qualesquier destos rreynos, que os guarden esta carta y lo en ella contenido. Dada en córdoua, a diez de abrill de mill y quinientos y setenta anos.

Yo el rrey.—*yo antonio de heraso*, secretario de su magestad católica, la fize scriuir por su mandado. Y Registrada: *Jorge de olaalde vergara*. Por chanciller jorge de olaalde vergara, *El licenciado Menchaca*, el *dotor velasco*.

En la noble villa de medina del campo, a veynte y quatro días del mes de jullio de mill y quinientos y setenta anos, en presencia de my luis rrodríguez, scriuano público del número de la dicha villa, por su magestad e testigos yuso escriptos, pareció presente don juan alonso de fonseca, vezino de la ciudad de toro, por sí y en nombre de la senora dona mayor de fonseca y de toledo, su madre, muger que fué del senor don rrodrigo messía carrillo, difunto, que aya gloria, senor que fué del estado del santo funia e laguardia y torralua e villas buenas, vezina de la ciudad de salamanca, por virtud del poder que della tiene de que hizo presentación e presentó una carta e probisión rreal de su magestad, scripta en papel, e sellada con su rreal sello, según por ella pareze, su tenor de la qual es este que se sigue (1):

Ita, presentado el dicho poder e facultad rreal suso ynserto e yncorporado, a que dixo que se rrefería e rrefirió, luego el dicho don juan alonso de fonseca dixo que pedía y pidió se traya en almoneda las casas y huertos y cortinales e corrales contenidas e declaradas en la dicha facultad e lo a ellas perteneciente, y que se rremate en el mayor ponedor, lo qual pasó siendo testigos asensio de galliano e martín miguel y francisco de moralexa, estantes en esta villa de medina. Ante my *Luis rrodríguez*.

PREGON

En la dicha villa de medina, a los dichos veynte y quatro días del mes de jullio del dicho ano, ante my el dicho luis rrodríguez, scriuano, de pedimento del dicho don juan alonso de fonseca, por sí y en nombre de la dicha senora dona mayor de fonseca, su madre, pedro de hosorno, pregonero del consejo de la dicha villa, a entendidas bozes apregonó diciendo quién quisiere comprar unas casas con sus huertos y solar a ella anexo sitas en esta villa de medina del campo, en la calle de santiago desta villa de medina del campo, que son de la senora dona mayor de fonseca y del senor don juan alonso de fonseca, su hijo, que se venden por facultad de su magestad al scriptorio de luis rrodríguez, scriuano, rreceuirán la postura que en ellas hiziere, mándase apregonar públicamente, porque venga a noticia de todos testigos los que lo oyen. Testigos: asensio de galliano, e martín miguel, e francisco de moraleja, estantes en esta villa de medina.

Ante mí, *Luis rrodríguez*.

---

1 Aquí repite la provisión real que se acaba pe leer.

POSTURA

En la dicha villa de medina, este dicho día, mes y ano susodichos, ante my el dicho luis rrodríguez, scriuano, pareció presente francisco rruiz de corral, vezino de la dicha villa, e dixo que ponía e puso las cassas prencipales contenydas en la dicha facultad rreal con sus huertos y corrales e cortinales e lo demás a ellas anexo e perteneziente, y el ladrillo y piedra y madera que tienen las dichas casas, que son de los dichos senores dona mayor de fonseca e don juan alonso, su hijo, en la calle de santiago de la dicha villa de medina, las quales, siendo libres de todo zenso y tributo y enpeno e ypoteca, las ponía e puso en quinientas myll maravedís, y se obligó de las dar y pagar, luego que en él sean rrematadas, a quien la dicha facultad manda, aciéndole y otorgándole scriptura de venta en forma, conforme a la dicha facultad, e para ello obligó su persona y bienes, e lo otorgó ante my el dicho scriuano, siendo testigos simón rruiz, rregidor, y martyn miguel, y francisco de moraleja, estantes en esta villa de medina, y el dicho otorgante, que yo el dicho scriuano conozco lo firmó el dicho francisco rruiz de corral.

Ante my *Luis rrodríguez.*

PREGON

En la dicha villa de medina, este dicho día, mes y ano susodichos, ante my el dicho scriuano, el dicho pedro de osorno, pregonero, apregonó a entendidas bozes en la rrua nueua desta villa, en quinyentas mill marauedís están puestas vnas casas prencipales que se venden con facultad de su magestad, con sus huertos, corrales y cortinales, e lo a ellas perteneciente, que son en la calle de santiago desta villa, que se venden con facultad rreal e por libres de todo zenso y tributo; si alguna persona quiere puxar rreciuirle an la puxa que hiziere, sepan que se an de rrematar luego en continente, e ansí lo andubo pregonando buen rrato por la rrua desta villa, siendo testigos gonzalo núnez, y martín miguel, e francisco de moralexa e otras personas estantes en esta villa de medina.

Ante my *Luis rrodríguez.*

PUXA

En la dicha villa de medina, a los dichos veynte y quatro días del dicho mes de jullio del dicho ano, ante my el dicho luis rrodríguez, scriuano, pareció presente asensio de galliano, vezino de la dicha villa de medina, e dixo que puxaua e puxa las dichas casas prencipales e huertos e corrales e cortinales de suso declarado, con todo lo a ellas perteneciente, siendo libres de todo zenso y tributo e aniuersario en pena e ypoteca cien mill marauedís, por manera que quedan por él puestas en seis cientas myll marauedís, las quales dará y

pagará dentro del término contenido en la dicha facultad y a quien la dicha facultad manda y para el dicho efecto en ella contenido, aciendo e otorgando escriptura de venta en forma, a contento de su letrado, por virtud de la dicha facultad, en fauor de las monxas descalzas carmelitas desta villa porque para las dichas monxas las ponya y puso las dichas casas e corrales e huertos e cortinales. E para que lo cumplirá e pagará como dicho es, dixo que acía e hizo de deuda axena suya propia e sin que contra las dichas monxas se agan deligencias algunas ny escursión de bienes, puesto que de derecho sean nezesarias, e para ello obligó su persona y bienes y dió poder a las justicias, e rrenunció las leyes, e lo otorgó ante my el dicho scriuano, e lo firmó de su nombre. Al qual otorgante, yo, el dicho scriuano, conozco, siendo testigos martín miguel y francisco de moraleja y simón rruyz, rregidor, estantes en esta villa de medina asensio de galliano.

Ante my *Luis rrodríguez.*

PREGON

En la dicha villa de medina, este dicho día, mes y ano susodichos, el dicho pregonero, ante my el dicho scriuano, apregonó a entendidas vozes por la rrua desta villa en seiscientas myll marauedís están puestas las dichas casas prencipales con sus huertos y corrales e cortinales e lo a ellas perteneciente, que son libres de todo zenso y tributo, si alguna persona quisyere puxar rreciuirle an la puxa que hiciere al escriptorio de luis rrodríguez, scriuano, sepan que se an de rrematar luego yn continente y que se venden con facultad de su magestad a la una, a las dos, a la terzera; y ansí lo andubo apregonando buen rrato por la rrua desta villa, a entendidas bozes, siendo testigos simón rruyz, e martín myguel, y francisco de moralexa, estantes en esta villa.

Ante my *Luis rrodríguez.*

PREGON

En la dicha villa de medina, este dicho mes y ano susodichos, ante my el dicho luis rrodríguez, scriuano, el dicho pedro de hosorno, pregonero del conzexo de la dicha villa del dicho pedimento, tornó a pregonar a entendidas vozes por la dicha calle de la rrua, en presencia de mucha xente en seiscientas myll maravedís están puestas vnas casas prencipales, con sus huertos y corrales e cortinales, en la calle de santiago desta villa, e lo a ellas perteneciente, que son de los senores dona mayor de fonseca e don juan alonso de fonseca, su hijo, libres de todo zenso y tributo y anibersario, y se venden con facultad [de] su magestad, si alguna persona quisiere puxar, rreciuille an la puxa al escritorio de luis rrodríguez, scriuano, sepan que se an de rrematar luego en continente y aperciuo rremate a la una, a las dos, a la terzera, ay quien de más por las dichas casas, corrales y cortinales e huertos questán en la calle de santiago desta villa rreciuille an la puxa, a la una, a las dos, a la terzera, pues no

ay quien puxe ni de más por ello. De pedimento del dicho don juan alonso de fonseca, por sí y en el dicho nombre, dixo: pues no ay quien page, no dé más por ello, buena buena pro le aga a quien lo tiene puesto; y el dicho don juan alonso de fonseca, por el y en el dicho nombre e por birtud de la dicha facultad, e della usando, azebtó e consintió el dicho rremate, y el dicho asensio de galliano ansimesmo le azebtó e lo firmaron de sus nombres, siendo testigos los dichos simón rruyz e martín myguel e francisco de moralexa, estantes en esta villa de medina. Por ende, yo el dicho don juan alonso de fonseca, por mí y en nombre de la dicha senora dona mayor de fonseca y de toledo, azeptando, como azepto, la dicha lizencia y facultad rreal suso yncorporada, y auiendo, como he, por buenos, firmes y balederos, para agora y para siempre xamás, los dichos autos, posturas y rremate de las dichas casas y huertos solares y corrales y cortinales y suelos zercados y por zercar, con todo lo a ello anexo e perteneziente, y con todo el ladrillo, piedra y madera que tiene hecho en el dicho asensio de galliano para el dicho monesterio y combento, en el dicho precio de las dichas seys cientas myll marauedís, e todo lo demás contenido en los dichos autos, posturas y rremate, y aprouándolo como lo apruebo, loo, consiento y rratifico por my y en el dicho nombre de la dicha senora dona mayor de fonseca y de toledo, por virtud del dicho poder, liçencia y facultad rreal, autos, posturas y rremate suso yncorporada, y usando dello, otorgo e conozco, que vendo y doy en venta, por juro de heredad, para agora y para siempre xamás, a uos las muy magníficas y muy rreuerendas senoras priora y supriora, monxas y conbento del dicho monesterio de las descalzas carmelitas de la dicha villa de medina del campo, para bos e para las monxas que después de uos fueren e suzedieren en el dicho monesterio, perpetuamente, para siempre xamás, e para la persona o personas que de uos o dellos obieren e tubieren derecho, título, causa, boz e rrazón lixítima, en qualquier manera las dichas casas, huertos y solares, corrales y cortinales, suelos, zercados y por zercar, con todo lo a ello anexo e perteneciente, en qualquier manera y con todo el ladrillo, piedra y madera que en ello ay, conforme a las dichas posturas e puxas, rremate suso yncorporado que en la dicha facultad rreal ban declaradas y espacificadas (*sic*) que tienen por linderos de la vna parte, casas de diego garcía de salazar y sus herederos, y por detrás casas quel dicho monesterio compró de la muger de alonso xuárez de lugo, e con huerta de francisco de duenas hormaza, e con la rronda que va de santiago a zapardiel, e por delante calle pública, las quales dichas casas, huertos y solares, corrales y cortinales y suelos, zercados y por zercar, de suso deslindado y declarado por libre y quito y desenbarazado de todo zenso y tributo y obligación, enpeno e ypoteca y el dicho ladrillo, piedra y madera que en ello ay, os vendo y doy en venta por el dicho precio de las seiscientas mill marauedís, porque en el dicho asensio de galliano fueron rrematadas, que las puso para el dicho monesterio, como consta de los dichos autos. Por ende por my y en nombre de la dicha my parte, soy e me otorgo por bien contento y pagado y entregado a toda my boluntad de vos las dichas senoras priora e supriora, monxas

e combento del dicho monesterio de las dichas seiscientas myll marauedís de la venta y rremate de las dichas casas, huertos y solares, corrales y cortinales y suelos zercados y por zercar e ladrillo e piedra e madera de suso declarado, por quanto por vos las dichas senoras priora e supriora, monxas y combento del dicho monesterio, y en vuestro nombre, los a de dar y pagar y depositar el dicho asensio de galliano, en las personas y por la horden e forma contenido en la dicha facultad rreal, y para el efecto en ella contenido y en rrazón de la entrega e paga porque de presente no pareze rrenuncio las leyes de la ynumerata pecunia del ynfinita y engano del auer non bisto ni contado ni rreciuido y todas las otras leyes y execiones del derecho, como en ellas y en cada una dellas se contiene e declara, e confieso quel justo precio e valor de las dichas casas y huertos y solares, corrales y cortinales y suelos, zercados y por zercar, y lo a ellas perteneciente, e ladrillo, piedra e madera que tienen, son las dichas seiscientas mill marauedís y que más no valen ny pueden valer, por quanto se an traydo y publicado a vender por la dicha villa de medina e por otras partes, e no allé ny puede allar persona alguna que más ny tanto por ellas diese e pagase como vos las dichas senoras priora e supriora, monxas y combento del dicho monesterio, que dais y pagáis por ello las dichas seiscientas mill marauedís; e sí más balen e valer pueden, de la tal demasía e más valor, si ende la obo o ay della, vos ago gracia e donación pura, mera, perfeta, valedera, ynrrebocable, dicha entre bibos, luego de presente, dada y donada sin nynguna contradición, por muchas y buenas obras que de vos las dichas senoras priora e supriora, monxas y combento del dicho monesterio auemos, yo e la dicha mi parte, que son dinas de mayor gratificación questa dicha donación, de cuya prouanza os rreleuamos en forma de derecho para que no seáis obligadas ni vuestras suzesoras a lo prouar ni liquidar en ningún tienpo; y otrosí, confieso que en este contrato no obo ny ay dolo, fraude ni engano alguno, en más ni en menos de la mytad ny tercia parte, ny otro engano alguno, sobre que renuncio la ley del hordenamiento rreal, hecho en alcalá de henares, e todas las otras leyes que sobre este caso ablan, como en ellas se contiene; e por la presente me aparto e quito, e aparto e quito a la dicha mi parte de todo el derecho e ación, tenencia, posesión, propiedad, juro e senorío que tenemos a las dichas casas e huertos e solares y corrales y cortinales y suelos, zercados y por zercar, e lo a ello perteneciente, ladrillo e piedra e madera que tienen, e todo ello e cada parte dello lo doy e dono, dexo, zedo, rrenuncio e trespaso en uos e para uos las dichas senoras priora e supriora, monxas y combento del dicho monesterio, para siempre xamás, y en la persona o personas que vuestro ó su derecho, título, causa oviere, y os doy e otorgo poder cunplido bastante en rrenta propia, con libre e general administración para lo tener e poseher, labrar, arrendar e auer e gozar los frutos e rrentas dello, e de cada parte dello, e si quisiéredes lo podáis vender, dar, donar, trocar, cambiar, enaxenar, azensuar e ypotecar e azer dello a uestra boluntad como de cosa vuestra propia, libre y quita y desenbargada, avida y comprada por vuestros propios dineros e adquerida con

justo e derecho título como esta lo es, e por la presente vos doy e transfiero la tenencia, posesión, propiedad, juro e senorío de las dichas casas, huertos y solares, corrales y cortinales y sus los ladrillo e piedra e madera, e de todo lo a ello perteneciente, y en senal de posesión, y como si corporalmente vos la diese, pido al presente scriuano vos dé y entregue esta presente scriptura signada de su signo, constituyéndome, como me constituyo, e constituyo a la dicha my parte, por vuestros ynquilinos, precareos, tenehedores e posehedores de las dichas casas, huertos y solares, corrales y cortinales y suelos y lo a ellas perteneciente, para que agora o en algún tiempo, yo e la dicha mi parte, o otra persona alguna en nuestro nombre, o en otra manera, en ello o en parte dello fuéremos allados, sea entendido y se entienda, que lo tenemos en vuestro nombre e para vos, e no en el nuestro ni para uos, e prometo e me obligo a la dicha mi parte e a nuestras personas y bienes, juros y rrentas, derechos e aciones, auidos y por aver, e pongo con vos las dichas senoras priora, monxas y combento del dicho monesterio e con las que después de vos en él bernán e suzederán, e con la persona o personas que vuestro o su derecho, título, causa, voz e rrazón obiere, que agora y en todo tiempo del mundo e siempre xamás yo e la dicha mi parte e nuestros herederos y suzesores, bos aremos ziertas y sanas, seguras y de paz, las dichas casas, huertos y solares, corrales e cortinales y suelos y lo a ellas perteneziente, e ladrillo e piedra y madera que tienen e cada una cosa e parte dello de todas y qualesquier persona o personas de qualesquier estado y condición que sean, y de qualesquier concejos e colesios, yglesias y monesterios que vos lo bengan pidiendo e demandando, envargando e contrariando, todo o parte dello, diciendo benirles e pertenezerles tanto por tanto, por parentesco, manda, legato, suzesión, donación, obligación, enpeno e ypoteca, tácita y espresa, o en otra qualquier manera e por otro qualquier derecho, título, causa, lucratiuo e honoroso que sea, o ser pueda, e de tomar, e que yo e la dicha my parte tomaremos por vos la boz y el pleyto, e lo seguiremos a nuestra costa e minsión asta lo fenezer y acauar e os dexar en paz y en saluo, e por verdaderas senoras e posehedoras de las dichas casas y huertos y solares, corrales y cortinales y suelos, e lo a ello perteneciente, con el dicho ladrillo, piedra y madera, e con cada una cosa e parte dello, en posesión e propiedad, libremente, sin contradición de persona alguna, siendo rrequeridos o no lo siendo, como quier que a nuestra noticia venga, en qualquier punto, estado del pleyto, ansí en primera como en segunda o terzera ystancia, y contestado el pleyto y hecha publicación de testigos y conclusa la causa o dada sentencia difynitiva contra vos, y si en alguna cosa fuéredes condenadas por vuestra culpa e negligencia, o de vuestro procurador o letrado, o por ynpidicia e malizia del juez que lo sentenciare, que la tal condenación sea a nuestro cargo e rriesgo, e yo e la dicha mi parte la pagaremos de nuestros bienes e acienda e lo seguiremos a nuestra costa e minzión, asta lo fenezer e acauar e hos dexar en paz y en saluo, e por verdaderas senoras e posehedoras con las dichas casas e huertos, corrales e cortinales, suelos, zercados e por zercar, e lo a ellas perteneciente, e ladrillo e

piedra e madera, como dicho es, e con cada una cosa y parte dello, en posesión y en propiedad, libremente, sin contradición de persona alguna, con todo quanto en ello obiéredes fecho, labrado e mexorado, so pena que si ansí no lo hiciéremos e cumpliéremos, os volberemos, daremos e pagaremos las dichas seiscientas mill marauedís que por ello distes, con el doblo por pena e postura, conbencionadas que sobre my persona e bienes e sobre la persona e bienes de la dicha mi parte pongo por nombre de propio ynterese, so la cláusula de rrato manente pato, e ansí mismo os pagaremos todos los edeficios e mexoramientos que en ello obiéredes fecho, labrado e mexorado, con el doblo, como dicho es, con más las costas e danos que sobre ello se os rrecrecieren, lo qual todo os pagaremos luego que conste que os saliere yncierto lo susodicho, o parte dello, en todo lo qual seáis creydas vos e qualquier de uos, por vuestra simple palabra, sin que sea nezesario conproballo por testigos ny en otra manera, por todo lo qual nos podáis executar como por deuda líquida e clara, como esta lo es, que trae aparexada execución, para lo qual todo que dicho es ansí cumplir y pagar e auer por firme, según dicho es, obligo la dicha my persona y bienes, e la persona y bienes de la dicha mi parte, e las personas y bienes de nuestros herederos y suzesores, juros e rrentas, derechos e aciones, muebles e rrayzes, auidos y por auer, a todos juntamente de mancomún, a uoz de uno e cada uno de nos, por sí e por el todo, *yn solidun,* rrenunciando e rrenuncio por my y por ellos las leyes de *duobus rrex debendí* e la auténtica presente *hoc yta* de *fide jusoribus,* e la epístola del dibo adriano, y el beneficio de la dibisión y escursión de bienes, como en ellas y en cada una dellas se contiene e declara, e por esta carta, para execución della, doy poder cumplido sobre la dicha mi persona y bienes, e sobre la persona y bienes de la dicha mi parte, a todas e qualesquier juezes y justicias de su magestad, de qualquier fuero y juridición que sean, ante quien esta carta pareciere e della fuere pedido cumplimiento de justicia, a la juridición de las quales y de cada una dellas me someto y someto a la dicha mi parte a la casa, corte y chancillería de su magestad, vien ansí como si dentro de su juridición e de las cinco leguas della bibiésemos y morásemos para que las dichas justicias o qualquier dellas por todos los rremedios e rrigores del derecho e vía más executiua nos compelan y apremien a lo ansí cumplir y pagar, aciendo o mandando azer sobre ello prisión, entrega, execución en las dichas nuestras personas y bienes, por doquier que fuéremos fallados, e que los dichos nuestros bienes que los vendan y rrematen en pública almoneda o fuera della según fuero y derecho, y de su balor vos entreguen y fagan pago de todo lo que dicho es de suso, como si fuese ansí juzgado e sentenziado por sentencia difinitiua de juez competente, por my y en el dicho nombre pedida y consentida e pasada en cosa juzgada, sobre que rrenuncio todas y qualesquier leyes, fueros y derechos y hordenamientos, escriptos, non escriptos, ansí en general como en especial, e la ley del derecho en que diz que general rrenunciación de leyes non bala. Otrosí, en nombre de la dicha my parte rrenuncio y parto de su fauor e ayuda las leyes de los enperadores *senatus consultus* beliano y justiniano,

y leyes de toro, y partida y nueua constitución y segundas nuncias, en todo como en ellas y en cada una dellas se contiene y declara. En fyrmeza de lo qual otorgué esta carta de venta en la manera que dicha es, ante luis rrodríguez, scriuano público del número de la villa de medina del campo por su magestad al qual rrogué que la signase de su signo, que fué fecha y otorgada en la dicha villa de medina, a veynte y cinco días del mes de jullio, ano del nascimiento de nuestro senor xesuxto de myll y quinientos y setenta anos. Testigos que fueron presentes a lo que dicho es, francisco rruyz de corral y francisco de moralexa e juan lópez de ganboa, estantes en esta villa de medina, y el dicho otorgante, que yo el dicho escriuano conozco, lo firmó en el rregistro don juan alonso de fonseca.

yo el scriuano

Luis rrodríguez.

XI

DEL LIBRO DE GASTOS E INGRESOS QUE DEL TIEMPO DE LA SANTA MADRE SE CONSERVA EN MEDINA DEL CAMPO (1).

G. del mes de Agosto (2).

Oy miércoles, de gasto en pan y aceyte, dos reales y cuatro mrs.	*lee*
Oy juebes, de gasto en pan y guebos y aceyte, seis reales y ocho mrs.	*cce*
Oy biernes, de gasto en pescado y guebos y aceyte, beyntidos reales y deciseys mrs.	*dccle*
Oy sábado, de gasto en miel y aceyte y arroz y guebos y unos zapatos, decisiete reales y doce mrs. (3).	
Oy domingo, de gasto en berdura y carnero para Pedro, deciocho mrs.	*e*
Oy lunes, de gasto en aceyte y pan y verdura, ochenta mrs.	*leee*
Suma	*iVdcceeee*

Teresa de Jesús,
Priora.

G. de Agosto.

Oy martes, de gasto en pan y aceyte y guebos, seis reales y beyntiseis mrs.	*cceee*
Oy miércoles, de gasto en aceyte y bino para la sacristía, dos reales	*leviii*
Oy juebes, de gasto en pan y aceyte y guebos, seis reales y trece mrs.	*ccevii*

1 A título de curiosidad histórica publicamos estas partidas de gasto y recibo, correspondientes al mes de Agosto de 1571, siendo priora de esta casa Sta. Teresa, que sustituyó a doña Teresa de Quesada, monja del monasterio de la Encarnación de Avila. Firma la Santa al pie de las páginas que comprenden los gastos de Agosto y Septiembre, y los ingresos sólo al fin de los apuntados en los dos meses dichos. Hace tiempo que se cortaron algunas de estas firmas para regalarlas a personas bienhechoras de la Orden o a otros conventos de la misma. Entre las partidas escritas y sus correspondientes en cifra, se advierte a veces alguna disparidad, lo mismo que en las sumas totales. La Santa, sin duda, las haría algo de prisa, por los muchos negocios a que debía atender. El Libro primitivo de Gastos e Ingresos, forrado de terciopelo carmesí, con cantos dorados y corchetes de plata, guárdanlo con amor filial las Carmelitas Descalzas de Medina del Campo.

2 Gastos del mes de Agosto de 1571.

3 Un papel que se pegó en la hoja, oculta las cifras de esta partida que debían ser: *dleeee*.

Y más del gasto que gastó la Madre Priora y los demás que binieron con ella en el camino de Abila, son beyntisiete reales.	*dccccevili*
y más de gasto en chapines y serbillas para las Monjas de la Encarnación, quince reales.	*de*
Oy biernes, de gasto en guebos y aceyte y fruta, cinco reales y beyntitres mrs.	*cleeeeili*
Suma	*iiVceee*

Teresa de Jesús,

Priora.

G. de Agosto.

Y más, se las dió a las mesmas monjas cuatro ducados a cada una, que fueron ocho ducados entre entrambas	*iiVdccccleeeeii*
Y más de gasto en una caja de diacitro y confitura y dátiles que se les compró a las mesmas monjas para el camino, montóse en esto todo once reales y beyntidos mrs.	*cccleeeevi*
Oy sábado, de gasto en pan, guebos y aceyte, once reales y doce mrs.	*cccleeevi*
Y más, se les dieron a las mismas monjas para el gasto del camino, cuarenta reales.	*iVcccle*
Oy domingo, de gasto en pan y guebos, siete reales y tres mrs.	*cceeeei*
Oy lunes, de gasto en aceyte y pan y fruta y una calabaza, cuatro reales y ocho mrs.	*ceeeeiiii*
Suma	*vVdeviiii*

Teresa de Jesús,

Priora.

G. de Agosto.

Oy martes, de gasto en aceyte y fruta y azafrán y hilo y almendras, seys reales y cuatro mrs.	*ccviii*
Oy miércoles, de gasto en carnero para las enfermas y bino para la sacristía y fruta, dos reales y medio.	*leeev*
Y más de gasto en un propio que se izo a Abila para llebar el recaudo de la elecció[n] y después tres mulas que se llebaron para venirlas, y dos mozos que fueron a llebarlas, y más otro mensajero que yzo la Madre Priora para Salamanca, y más las mulas y los mozos que llebaron las Monjas de la Encarnación, en todo esto se monta.	*iiiVdceeevii*
Suma	*iiiVdccccceeei*

Teresa de Jesús,

Priora.

G. de Agosto.

Oy juebes, de gasto en pan y aceyte y verdura, dos reales y medio.	leeev
Oy biernes, de gasto en guebos y una polla para una enferma y en pasas y jabón, seys reales menos seys mrs.	cleeeeviii
Y más de gasto para la sacristía de plata, tres reales.	cii
Y de unas binageras y papel, un real y seys mrs.	eeee
Oy sábado, de gasto en pan y aceyte y un serón y unas lamparillas y sal y anís, ocho reales sesenta mrs.	ccceeeii
Oy domingo, de gasto en carnero para las enfermas y cebada para el asno y una aciterilla, dos reales y seys mrs.	leeiiii
Y más dos reales que se dieron a Pedro para ir a Mancera.	leviii
Oy lunes, de gasto en pan y guebos y aceyte y un pollo para una enferma y calabazas, doce reales.	ccccviii
Suma	iVcccvii

Teresa de Jesús,
Carmelita

G. de Agosto.

Oy martes, de gasto en carnero y azúcar y calabacete para las enfermas y aceyte, cinco reales.	clee
Y más de gasto en un costal de yeso, dos reales y cuatro mrs.	leeii
Oy miércoles, de gasto en guebos y aceyte y pan, cuatro reales y deciseys mrs.	clii
Oy juebes, de gasto en guebos y aceyte y papel y pan, cuatro reales y treynta y un mrs.	cleevii
Oy biernes, de gasto en guebos y aceyte y pan, tres reales y cuatro mrs.	cvi
Oy sábado, de gasto en pan y guebos y pimienta y carnero para Pedro, seis reales menos dos mrs.	ccii
Oy domingo, de gasto en berdura y carnero para las enfermas, un real y siete mrs.	eeeei
Y más de gasto en aceyte un real	eeeiiii
Suma	dccccceeeiiii

Teresa de Jesús,
Carmelita, Priora.

G. de Agosto.

Oy martes, de gasto en pan y jabón y azúcar para las enfermas y clabos y pimienta y alcarabea y sal y cominos y cilantro y belas y almendras, trece reales y beyntisiete mrs.	cccclevliii

Oy miércoles, de gasto en pan y bino y fruta y carnero para las enfermas, tres reales y nueve mrs.	*cei*
Y más de gasto en angeo para unos jergones, decyocho reales.	*dceii*
Oy juebes, de gasto en guebos y unas escudillas y pan, dos reales y veyntidos mrs.	*lecce*
Oy biernes, de gasto en guebos y pan dos reales y catorce mrs.	*leeeii*
Y más de gasto en unas rebanadas para las enfermas, sesenta mrs.	*le*
Suma	*iVcccceeiiii*
	eviiViii (1)

Suma este mes de agosto xviiViii mrs. (2).

Teresa de Jesús, Priora.

Inés de Jesús, Supriora.

Inés de San Pedro.

Recibo del mes de Agosto, año 1571.

Oy miércoles, de limosna, nada.	
Oy juebes, de labor, ocho reales y medio.	*ccleeeviiii*
Oy biernes, de limosna	*ceeevi*
Y más de labor, tres reales	*cii*
Oy sábado, de limosna, cinco reales y dieciseys mrs.	*cleeevi*
Oy domingo, de limosna, cuatro reales.	*ceeevi*
Oy martes, de limosna dos reales.	*leviii*
Oy sábado, de limosna, siete reales.	*cceeeviii*
Oy domingo, de limosna, cinco reales.	*clee*
Oy lunes, de limosna, medio real.	*evii*
Oy martes, de limosna, siete reales y diez mrs.	*cceeeviii*
Suma	*iVdleeee*

R. de Agosto

Oy miércoles, de limosna, cinco reales y ocho mrs.	*cleeviii*
Oy juebes, de limosna, deciseys mrs.	*evi*
Oy biernes, de limosna, once reales y medio.	*cccleeeei*
Y más de limosna que se sacó del cepo para la sacristía, tres reales.	*cii*
Oy sábado, de limosna, cuatro reales.	*ceeevi*
Oy domingo, de limosna, seis reales.	*cciiii*
Oy lunes, de limosna, real y medio.	*li*

1 17.003 mrs.
2 Esta línea es de letra de la Santa.

Y más de labor, un real y ocho mrs.	*eeeeii*
Oy martes, de limosna, cuatro reales.	*ceeevi*
Oy biernes, de limosna, cuatro reales.	*ceeevi*
Oy sábado, de limosna ocho reales.	*ccleeii*
Oy domingo, de limosna cuarenta y dos mrs.	*eeeeii*
Oy lunes, de limosna, medio real.	*evii*
Oy martes, de limosna, dos reales.	*leviii*
Y más de labor, un real.	*eeeiiii*
Suma	*iVdccceev*

R. de Agosto.

Oy miércoles, de limosna, diez reales y dieciseys mrs.	*ccclvi*
Oy juebes, de limosna, quince reales y beynte mrs.	*dceе*
Oy biernes, de limosna, beynticinco reales y beynte mrs.	*dccclee*
Suma	*iVdcclvi*
	vVcleci (1)

Suma del recibo de este mes de Agosto vVclxxi mrs.

Teresa de Jesús, Priora.
Inés de Jesús, Supriora.
Inés de San Pedro. *Catalina de Jesús.*

1 5.171

FUNDACION DE MALAGON

XII

ESCRITURA DE LA FUNDACION DEL MONASTERIO DE MALAGON ENTRE D.ª LUISA DE LA CERDA Y LA SANTA (30 de Marzo de 1568) (1).

In Dei nomine, Amen. Sepan cuantos esta Carta vieren, cómo yo, Doña Luisa de la Cerda, mujer que fuí del muy ilustre Señor Arias Pardo de Saavedra, mariscal de Castilla, señor de las villas de Malagón e Paracuellos, difunto (que haya gloria), vecino de esta muy noble e muy leal ciudad de Toledo: Digo que, por cuanto yo tengo acordado hacer monesterio a servicio de Dios Nuestro Señor y de la Virgen Santa María, su bendita Madre, y del bienaventurado Señor San José, de erigir, y por la presente erijo, un monesterio de monjas de la Orden de Nuestra Señora del Monte Carmelo en la dicha villa de Malagón, el cual intitulo e nombro que sea del bienaventurado Señor San José, por la mucha devoción que con este bienaventurado Santo he tenido y tengo. Y para que esto haya efecto y que las monjas que en él estuvieren (que han de ser trece monjas con la priora) se puedan sustentar, poniéndolo en conocimiento y habiéndose dado parte de esto al muy Rdo. Padre Fray Alonso González, Provincial en esta Provincia de Castilla, de la Orden de Nuestra Señora del Carmen, ha dado consentimiento y facultad que se erija el dicho monesterio con las condiciones y Constituciones, y en la forma que por mi parte le fué mostrado, firmado de mi nombre, que es del tenor siguiente:

Yo, Doña Luisa de la Cerda, digo: que con zelo y deseo de servir a Dios Nuestro Señor y a la gloriosa Virgen María Nuestra Señora y al glorioso San José, me he determinado de hacer y fundar un monesterio de religiosas de la Orden de Nuestra Señora del Carmen en la mi villa de Malagón. Y porque yo he tenido y tengo buen concepto y opinión de la virtud y religión de la Madre Teresa de Jesús, es mi voluntad que ella comience y funde el dicho monesterio; y para esto pido y suplico al Padre Fray Alonso González, Provincial de la

1 El original de la escritura hecha entre D.ª Luisa de la Cerda y Sta. Teresa de Jesús, con fecha 30 de Mayo de 1568, así como el siguiente documento, se hallan en el Archivo de Protocolos de Toledo. Los publicamos hoy por primera vez, según copia que amablemente nos ha proporcionado nuestro querido hermano en religión, Fr. Gerardo de S. Juan de la Cruz.

dicha Orden en la Provincia de Castilla, tenga por bien de dar licencia a la dicha Teresa de Jesús para la dicha fundación, y que su paternidad del dicho Provincial acepte el dicho monesterio con las condiciones siguientes:

Iten, es mi voluntad que por el presente entren solamente trece monjas de coro con las freilas; y que cuando la renta del dicho monasterio fuese creciendo en cantidad de quince mil maravedís, se pueda recibir otra monja. Y a este respecto de a quince mil maravedís, se puedan recibir hasta veinte monjas con la renta que les sobre; de manera que salga cada una de las que estarán después de las dichas trece monjas, a quince mil maravedís, y con la renta que ahora doy al dicho monesterio. Y que deste número de veinte monjas, nunca se pueda pasar ni exceder, so pena que yo, o cualquier de mis descendientes e patronos del dicho monesterio y señores de la dicha villa, puedan tomarse para sí toda la renta que yo ahora doy al dicho monesterio; porque ésta es mi voluntad, que no pasen las dichas religiosas de este número de veinte, por muchas e muy ciertas causas que para ello tengo.

Lo que doy para el dicho monesterio es esto: Primeramente, me obligo de hacer la casa que ahora les doy bastante y suficiente para que las dichas religiosas puedan vivir decente y cómodamente, y hacer la iglesia y darles ornamentos y todo lo necesario para el culto divino, y ermitas en la casa, conforme al modo de sus Constituciones. Iten, doy al dicho monesterio y religiosas de él que se cobre y sirva en la iglesia de él una capellanía que tiene obligación de misa cada día, la cual instituyó y fundó Arias Pardo, mi señor, por su alma, la cual tiene aplicados treinta mil maravedises de renta en cada un año, los cuales costaron setecientos mil maravedises de renta en cada un año en juro y de a razón de a catorze mil maravedises el millar. Iten, doy ciertas tierras de pan e cebada, que se arriendan ordinariamente a sesenta y cuatro fanegas de trigo e sesenta fanegas de cebada en cada un año, que están en término de la dicha villa de Malagón. Y si por ventura Dios N. Señor me llevare de esta vida antes de que [haya] cumplido lo que aquí susodicho [va], obligo a Don Juan Pardo Tavera, mi hijo primogénito, y a los otros mis herederos y testamentarios, que tomen de lo mayor e más seguro de mis bienes y que compren y cumplan lo que yo no hubiere comprado e cumplido; y así mismo me obligo a que en tanto que no se acaba de comprar la dicha renta de los dichos ciento cincuenta mil maravedises en cada un año, que daré y pagaré al dicho monasterio de mis propios bienes y rentas los dichos ciento cincuenta mil maravedises por tres tercios en cada un año, a ciento cincuenta mil maravedises cada tercio. Es condición que en tanto que estuvieren los sucesores de esta casa y de la dicha villa patronos del dicho monasterio, pueda y puedamos meter en él dos monjas, sin dote alguno; de manera que, muerta una, pueda luego poner otra. Las cuales dos monjas han de traer las calidades que se requieren conforme a su instituto y Constituciones del dicho monasterio; y que si no las tuvieren, que la Priora y monjas del dicho monasterio puedan no recibirlas. Es condición que en el dicho monesterio han de celebrar las

dichas Priora y monjas dos fiestas en cada un año: una el día de mi Señora Sta. Paula, y la otra del bienaventurado Señor S. José, con vísperas y misa cantada.

Es condición que la tercera parte del dicho dote que metieren o llevaren las monjas que hubieren de estar, se pueda gastar en reparos de la casa, que fueren necesarios, o en edificios; e si cualquiera otra cosa sea menester en ella, y las otras dos partes en renta para la dicha casa e monjas de ella. Es condición, que la dicha Priora e monjas han de profesar e guardar la Regla mitigada de Nuestra Señora del Carmen, así en comer carne, como en poder tener renta en común (1); y no obstante esto, en todas las otras cosas sean obligadas a guardar las Constituciones de la primera Regla de N. Señora del Carmen, conforme a como se profesa y guarda en el Monasterio de S. José de Avila y en el de N. Señora del Monte Carmelo, en Medina del Campo, y de los otros monasterios de la primera Regla, así en el trato y uso de la oración, como en el modo de vestir y en el no poseer cosa alguna en particular, como también en todas las otras cosas; porque con estas condiciones y por esta manera así daré la mi voluntad y me he determinado de fundar y dotar este dicho monesterio. Y así me ha dicho e dado a entender la dicha Teresa de Jesús, que terná por bien el Reverendísimo General de mandarlo, y el P. Provincial de aceptarlo y mandarlo guardar a las dichas monjas. Por que si no estuviere a esto, por cierto no me determinara a lo que hago; y así, acerca de esto encargo a los perlados de la dicha orden en conciencia, que lo manden, y a la Priora e monjas, que lo obedezcan. La advocación del dicho monesterio ha de ser *el Sr. S. José del Monte Carmelo.*

Es condición que cuatro monjas que salen ahora de presente del monesterio de la Encarnación de la ciudad de Avila, les den entrada a fundar el dicho monesterio del Sr. S. José en Malagón, que han de estar en él más de las trece sobredichas, que están las primeras, y que si alguna de las dichas cuatro monjas, por enfermedad e por no hallarse bien en el dicho monasterio, se volvieren a Avila, que la monja que volviere a entrar de fuera entre en el dicho número de trece.—*D.ª Luisa de la Cerda.*

---

(1) Fundó Sta. Teresa, como ya hemos visto, los conventos de Avila y Medina en pobreza absoluta, de suerte que las religiosas no poseyesen cosa alguna en común ni en particular. De aquí la necesidad de establecerse en poblaciones grandes, donde las limosnas para sustentar la comunidad fueran suficientes. Al insistir D.ª Luisa de la Cerda para que fundase en su villa de Malagón un convento de Descalzas, que ella dotaría, asaltaron a la Madre no pocas dudas acerca de la pobreza, y consultó en Alcalá (pág. 73) al P. Domingo Báñez sobre si podría aceptar la tal fundación con la renta que D.ª Luisa prometía; porque, de otro modo, siendo el pueblo tan pequeño, no se sufría convento en él. Báñez fué de parecer que aceptase la oferta, pues el Concilio de Trento autorizaba a las Ordenes para que pudieran poseer en común, privilegio que antes del Concilio gozaban muchas. En cuanto a lo que dice de la carne, ha de entenderse, no de la facultad de tomarla determinados días a la semana, como, por concesión del papa Eugenio IV, hacían los Carmelitas de la Observancia, sino de la explicación que a la Regla de S. Alberto dió Inocencio IV, autorizando que pudiesen usar de carnes *por debilidad,* simplemente, cuando S. Alberto lo prohibía a no ser en caso de *debilidad muy grande* o *excesiva,* lo que daba lugar a muchos escrúpulos de conciencia.

Por ende, por la presente, en la mejor forma e manera que mejor de derecho lugar haya, e que más fuerte e firme e válido sea, erijo el dicho monesterio en unas casas principales, que yo tengo e poseo por mías e como mías, en la dicha villa de Malagón, junto a la Iglesia de la dicha villa, y en otra casa que dicen de la Quinteria, con un pozo y peral que es en término de la dicha villa de Malagón, que yo hube e compré del Licenciado Gabriel Hernández Maldonado y D.ª María de Hinojosa, su mujer, vecinos de la dicha villa de Malagón; para que en las dichas casas se haga, e me obligo de hacer a mi costa, ansí como el dicho monesterio con su iglesia, con toda la brevedad posible, que esté acomodado conforme a las Constituciones de la primera Regla de las Carmelitas, y en el dicho monesterio tengan habitación las dichas monjas que han de ser nombradas por la Orden, conforme e de la manera que se contiene en las condiciones y Constituciones de suso insertas, que por mí están hechas y están aprobadas por el dicho P. Provincial, las cuales, y todo lo en ellas contenido, otorgo y apruebo y doy por buenas e firmes, valederas para todo tiempo y siempre jamás, y por eso que se guarde y cumpla, y para este efecto, desde luego para siempre jamás, hago donación entre vivos a la dicha Priora e monjas del dicho monesterio, de las dichas casas e de cada una de ellas y de la labor que he en las dichas casas para erigirse eglesia e monesterio. Pero si después de hacerse, en cualquier tiempo fuere menester otra labor e reparo, aquello ha de ser a costa del dicho monesterio. Y para que las dichas Priora e monjas que fueren del dicho monesterio, teniendo sustentación, puedan estar descuidadas de buscarlo y emplearse sólo en rezar sus horas y en ejercicios de virtud, sólo en servir a N. Señor, las hago así mesmo donación de las tierras de que se hace mención en las dichas condiciones e Constituciones suso incorporadas, que de suso yacen declaradas, que tengo e poseo por mías o como mías, que son en término de la dicha villa de Malagón, e son de las tierras de la Quinteria que yo hobe e compré de los dichos Señores licenciado Gabriel Hernández Maldonado e D.ª María de Hinojosa, su mujer, que cobran ciento e treinta fanegas de tierra en sembraduría, que son las siguientes: Dos pedazos de tierra en Casar de Buendía, que cobra veinte e dos fanegas de cebada en sembraduría; e veinte e cuatro fanegas de sembraduría en otra tierra, que es en la Peñuela, camino de Daimiel; otro pedazo de tierra en Caleruela, que cabe siete fanegas de trigo en sembraduría; otro pedazo de tierra en la Oyalate, que cabe siete fanegas de trigo en sembraduría, otro pedazo de tierra en Cañada Lebrera, que cabe catorce fanegas de trigo en sembraduría; otro pedazo en la dicha Cañada Lebrera, que cabe cuatro fanegas de trigo en sembraduría; un cumón erial con las eras, que cabe quinze fanegas de cebada con sembraduría; otro cumón en la vega en las yuntas, que cabe cuatro fanegas en sembraduría; otro cumón en la dicha vega, que se dice la Cal del Pino, que cabe seis fanegas de cebada en sembraduría; otro cumón en la vega que dicen la Huerta de la Herrera, que cabe quince fanegas en sembraduría; otros dos pedazos en los Quintanares, que caben cuatro fanegas de trigo en sembraduría. Las cuales dichas tierra e casas con corral,

e libres de todo tributo, ni otro señorío que sobre ellas haya, ni tenga persona alguna, e por tales las doy e dono, e me obligo que en las dichas tierras rentan al presente en cada un año cien fanegas de trigo e más rentan e pueden rentar.

De aquesta demasía, ansí mesmo hago gracia e donación a la dicha Priora e monjas entre vivos, y si menos al presente rentan, me obligo de las proveer lo que menos rentan, hasta complimiento a las dichas cien fanegas de trigo en cada un año; y otrosí, les hago gracia e donación entre vivos de los ciento e cincuenta mil maravedises de juro en cada un año de al quitar, de a catorce mil maravedises el millar, que son aquellos de que se hace mención en las dichas condiciones e Constituciones suso incorporadas, los cuales me obligo de los dar a las dichas Priora e monjas para que lo hayan e tengan por siempre jamás para el dicho monesterio, situados en rentas de estos reinos. Y entre tanto que no se los diere, se los aseguro, sitúo e señalo, mientras yo viviere, en las rentas que tengo e me pertenecen en la dicha villa de Malagón. E si falleciere sin situárselos en rentas ciertas e seguras de estos reinos, quiero que de cualesquier rentas que de mí quedaren, de a catorce mil maravedises el millar, hayan de lo mejor e más bien parado de ellas otros doscientos cincuenta mil maravedises de juro en cada un año de al quitar, de a catorce mil maravedises el millar; e si no quedaren rentas donde pueda haber dicha situación, quiero que de cualesquiera mis bienes que de mi quedaren se los compren los dichos ciento cincuenta mil maravedises de renta de juro de en cada un año de al quitar, de a catorce mil maravedises el millar, situados en renta de estos reinos, ciertos e seguros e donde quepan. De las cuales dichas casas, e tierras e juros hayan de emplear y empiezen a gozar y gozen desde el día que fuere puesto el Santísimo Sacramento en el dicho monesterio en adelante, en cada un año para siempre jamás. Y si en cualquier tiempo se reducieren y se quitaren los ciento cincuenta mil maravedises de juro e cualquier parte de ellos, el precio con que se reduciere e quitare, lo hayan de depositar e depositen dentro del dicho monesterio en una arca que tenga dos llaves, e con dos cerraduras diferentes una de otra, las cuales tenga, la una de ellas, el patrón que de suso está nombrado, y la otra, la Priora del dicho monesterio, para que de ellos se torne a comprar otra tanta renta de juro de al quitar, de a catorce mil maravedises el millar; e tantas cuantas veces aconteciere quitarse o redimirse el tal juro, se torne ha hacer el dicho depósito y empleo, el cual empleo se haya de hacer y haga de mi parecer (si fuere en mis días) e con parecer de la Priora e monjas del dicho monesterio; e después de mis días, con parecer del patrono del dicho monesterio e de la Priora e monjas de él. Han de ser obligadas las dichas Priora e monjas a cumplir las condiciones e constituciones suso incorporadas en todo aquello que les toca e atañe, según e como en ellas se contiene.

Y queda el patronazgo de lo que dicho e declarado es de suso, a mí, por mis días e vida, e después de mis días e vida, nombro e señalo que sea Don Juan Pardo Toveras, mi hijo legítimo, y del dicho Arias Pardo, mi Señor; y después de él, a los llamados a su casa e mayorazgo, cada uno en su tiempo, señores que fueren en la

dicha villa de Malagón. E después se guarden e cumplan, ansí por mi parte, como por el dicho patrono, y por las dichas Priora e monjas del dicho monesterio, todas las otras condiciones e constituciones de suso incorporadas, y lo que aquí en estas escrituras más va añadido, según e por la forma que de suso declara; y en esta forma, que dicho es, hago esta dicha donación. E por cuanto, según de derecho, toda donación que fuere hecha en mayor suma e contra de quinientos sueldos, en lo demás no vale, salvo si la tal donación no le fuere insignada e publicada por ante alcalde e competente juez; por ende, cuantas veces más vala e les de suma e monta esta dicha donación al verdadero valor de los quinientos sueldos que la ley da e pone, tantas veces hago el dicho monesterio, Priora e monjas de él. Esta dicha donación vala e haya verdadero efecto, e ansí e tan cumplidamente como si fueran muchas donaciones en tiempos repartidas, hechas e otorgadas en ninguna de ellas excedente al dicho valor de los dichos quinientos sueldos; y a mayor abundamiento, otorgo que la doy por insignada e publicada esta donación por ante alcalde e competente juez, e por auto especial otorgo que las informo e publico por ante escribano, publicadas dende el principio como ante pública persona, con todas las informaciones e solemnidades que de derecho para que valga la donación se requieren. Y desde el día que esta carta es hecha e otorgada, en adelante para siempre jamás, me desapodero y aparto desistir e desembisto de la renta e posesión, propiedad e señorío de las dichas casas e tierras e renta de juro, y apodero y asiento en todo ello a la dicha Priora e monjas del dicho monesterio, e les doy poder cumplido para que cualquier, e cada e cuando que quisieren e por bien tuvieren, puedan tomar e aprehender e continuar la tenencia, e posesión, propiedad e señorío de las dichas casas e tierra e renta de juro, por su propia autoridad e como mejor convenga a su derecho, y entre tanto que por vos es tomada la dicha posesión, me constituyo por su inquilina, tenedora e poseedora, y otorgo e me obligo de dar e tener e guardar e cumplir e de no lo revocar ni contradecir ni intervenir contra ello en tiempo alguno, ni por alguna manera, ni por ninguna cosa, razón que sea e ser pueda, pensada e por pensar, so pena de caer e incurrir e dar e pagar en pena el valor de todo lo susodicho, con el doble e con más, las costas, daños que hubiere el derecho e siguieren e recibieren, e la dicha pena pagada o no, esta carta e lo en ella contenido sea firme e valedera por agora e para siempre jamás: para lo cual obligo mis rentas, habidas e por haber, e por esta carta doy poder cumplido a cualesquiera juez e juezes de Su Majestad, de cualesquiera parte, a cuya jurisdición me someto e renuncio a mi propio fuero, jurisdición y domicillo, clase (1) para que por todo remedio e rigor de derecho e vía ejecutiva me compelan e apremien a lo ansí cumplir a pagar con costas, como si así fuere sentenciado por juez competente, con conoscimiento de causa, e la sentencia por mí consentida e pagada en cosa juzgada. E renuncio todas leyes que en mi favor sean dadas y a los derechos en que dice que se requiere

1 Aquí hay dos palabras indescifrables.

renunciación la de ley, e no vala. E otrosí, renuncio especialmente cuanto a esto las leyes de los Emperadores Justiniano y el *Senatus Consulto*, Beliano, e las nuevas hechas en Toro, que son en favor de las mujeres, en que se contiene que mujer alguna no pueda ser presa por deuda que deba, ni fiadora, ni obligar sus bienes a deuda agena, ni a hacer otra cosa que de su perjuicio e daño sea. Del beneficio e remedio de las cuales dichas leyes el escribano propio de esta carta avisé, e siendo avisada, dijo que no se quiere aprovechar de las dichas leyes cuanto a esto.

E yo, la dicha Teresa de Jesús, religiosa de la dicha orden, digo que presente soy a lo dicho, y usando de la licencia que tengo e me es dada e concedida, por el dicho Muy Reverendo Padre Fr. Alonso González, Provincial susodicho, que originalmente muestro, e a vos el presente escribano os pido que la ansí pongáis e incorporéis su contenido. E yo, el dicho escribano, doy fe, vi la dicha licencia original, escrita en papel e firmada del dicho Sr. Provincial, e sellada con el sello de su oficio, según parece; e de la dicha licencia traslada un traslado, cuyo tenor dél se corrige, e confrontado con el original, es éste que se sigue:

Fray Alonso González, Provincial en esta Provincia de Castilla, de la Orden de Nuestra Señora del Carmen, etc.: Por cuanto tiene información que la Ilustrísima Sra. Doña Luisa de la Cerda, movida con santa intención e propósito que Nuestro Señor sea servido y el culto suyo aumentado, tiene acordado, deliberado y concertado con la hermana nuestra en Jesucristo Teresa de Jesús, religiosa de la dicha Orden, de fundar, edificar una casa e monasterio de monjas de nuestra Orden en la villa suya de Malagón, en que moren y habiten trece religiosas de la profesión de Ntra. Sra. del Carmen, una de las cuatro Ordenes mendicantes, y para efecto de lo sobredicho que N. Señor sea servido y aumentado su divino culto, y así mismo su bendita Madre, cuyo hábito e título trae; y deseando su Señoría Ilustrísima Sra. D.ª Luisa de la Cerda, por particular devoción que tiene a la dicha Orden, tenga e se intitule con aditamento a la iglesia que en el dicho monesterio se fundare y haya la advocación de S. José, esposo de la Sacratísima Virgen, para todo lo que entre su señoría y la dicha nuestra hermana Teresa de Jesús le tengan ciertas condiciones que se han de observar de ambas partes, las cuales habemos leído; e por cuanto ello nos parece redundar en servicio de N. Señor y de su bendita Madre e bien de la Orden, habemos tenido e tenemos por bien de aprobar el dicho monasterio con las estipulaciones, e declaramos que damos nuestra licencia a la dicha nuestra hermana Teresa de Jesús para que, en nombre de la Orden y en el de esta Provincia de Castilla y mía, pueda recibir, fundar y edificar la dicha casa e monesterio de la dicha villa de Malagón, para que sea y esté a la sujeción e observancia de la Orden e de sus perlados, que por tiempo fueren, reconociendo, como reconocemos, la santa obra que Su Señoría de la Ilustrísima Señora hace e instituye para fin del servicio de Nuestro Señor, e así mismo su pía limosna que a la Orden y a nosotros sus miembros hace, por lo que quedamos por sus continuos capellanes; y por la presente interponemos nuestra auto-

ridad e decreto en las escrituras e tratados que se han hecho, para corroboración e firmeza de todo lo dicho. Es dada en este dicho nuestro monasterio de S. Pablo de la Moraleja, el miércoles, 24 de Marzo año mil quinientos sesenta y ocho, firmada de nuestro nombre y sellada con el sello de nuestro oficio.

Frater Ildephonsus Gonzalez, Provincialis Carmelita.

Cargo e conozco yo, la dicha Teresa de Jesús, en nombre de la dicha Orden e de la Priora e monjas, con el dicho monesterio, con sus rentas e bulas, acepto la susodicha donación en la manera y forma e según como de suso se contiene y declara, y en dicho nombre la agradezco esta merced a la dicha Sra. D.ª Luisa de la Cerda, e la beso las manos por ello, y lo puso por testimonio y estimación de la obra. Yo, la dicha Sra. D.ª Luisa de la Cerda, cargué con la erección e fundación de suso dicha para vos.

Yo, la dicha Teresa de Jesús, cual dicho es, cargué la dicha aceptación, que fué hecha y otorgada en la ciudad de Toledo, a treinta días del mes de Marzo, año del nacimiento de nuestro Salvador Jesucristo de 1568 años. Fueron presentes Gabriel de Reoli e Gerónimo de Ayala, vecinos de Toledo, que juraron en forma de derecho, que conocen a la dicha Sra. D.ª Teresa de Jesús, que es ella, y parece a lo que se llama y nombra como susodicho es.

Y las dichas Señoras lo firmaron de sus nombres en el registro de esta carta; y otrosí, fueron testigos el muy Rdo. P. Fr. Juan Gutiérrez de la Magdalena, Prior del monasterio de Ntra. Sra. Santa María del Carmen, de la dicha ciudad de Toledo, y el Muy Rdo. P. Fr. Francisco de Ledesma, fraile de la dicha Orden, e lo firmaron de sus nombres las dichas Sras. D.ª Luisa de la Cerda y D.ª Teresa de Jesús en el registro de esta carta.

E yo, el escribano, doy fe que conozco a la dicha Sra. D.ª Luisa de la Cerda

D.ª Luisa de la Cerda

Teresa de Jesús, Carmelita

Juan Sánchez, escribano público.

XIII

REMATE DE LA OBRA DEL CONVENTO DE MALAGON ANTE JUAN SANCHEZ (5 de Agosto de 1576) (1).

En el hospital de S. Juan Bautista, extra muros de la muy noble ciudad de Toledo, que fundó e dotó el Illmo. e Rvmo. Señor Cardenal D. Juan Tavera, arzobispo en la Sta. Iglesia de Toledo, de buena memoria, cinco días del mes de Agosto, año del Nascimiento de Nuestro Salvador Jesucristo de mil e quinientos e setenta y seis años, en presencia de mí, escribano público, e testigos yuso escritos, paresció presente el Ilustre Señor Dr. Antonio de Frías Tavera, administrador del dicho hospital, canónigo en la Santa Iglesia de la ciudad de Granada, en nombre de la Sra. Teresa de Jesús, fundadora de la casa e monesterio del Sr. S. José, de la Orden de nuestra Sra. del Monte Carmelo de Descalzas de la villa de Malagón, e por virtud del poder especial que de ella tiene para lo yuso contenido, según pasó ante mi el presente escribano, e me pidió que le aquí ponga e incorpore, e yo, el dicho escribano, de su pedimento, aquí le pongo e incorporo, según que ante mí pasó, su tenor del cual es éste que se sigue:

Sepan cuantos esta carta de poder vieren, como yo, Teresa de Jesús, fundadora de la casa e monesterio del Sr. S. José, de la Orden de N. Sra. del Monte Carmelo de Descalzas de la Villa de Malagón, otorgo e conozco que doy e otorgo todo mi poder cumplido e bastante, cual de derecho en tal caso se requiere, e más puede e debe valer, al Ilustre Sr. Dr. Antonio de Frías Tavera, administrador del hospital de S. Juan Bautista, extra muros de esta ciudad de Toledo, e canónigo en la Sta. Iglesia de Granada, que está absente, especialmente para que en mi nombre pueda asistir e se presente al remate que se ha de hacer de la obra que se ha de hacer en la dicha casa e monesterio del Sr. S. José de la dicha villa de Malagón, así de lo tocante a yesería, como a carpintería, e otra cualquier cosa tocante a las dichas obras, e lo rematar en la persona e personas que quisiere, e por el precio, e con las condiciones y en la forma que le paresciere, e para ello rescibir las seguridades e fianzas que quisiere, e obligar, e obligue al dicho monesterio, e a mí, como tal fundadora de él, a que pagaremos a la persona e personas en quien así rematare la cant . (2) que hubieren de haber por (razón)... los plazos e términos, y en la parte..., según, e por la forma e manera que lo concertare, y condi-

1 Como es dicho, guárdase el original en el Archivo de Protocolos de Toledo.

2 Por haberse cortado la firma de la Santa, han quedado incompletas varias lineas que señalemos con puntos suspensivos.

ciones con que lo rematare, e para todo ello obligar e obligue los bienes e rentas del dicho Monesterio, e lo obligar e obligue por ante cualquier escribano o escribanos que a ello sean presentes, con las cláusulas e fuerzas, e firmezas, e renunciaciones de leyes, e poderíos de justicias, e sumisiones que para su validación se requiere, lo cual, según e como por el dicho Doctor Antonio de Frías Tavera fuere hecho e otorgado, yo, de agora para entonces, e de entonces para agora, lo hago e otorgo, e quiero que valga como si por mí misma fuere hecho e otorgado, e como si por sentencia definitiva, yo, y el dicho monesterio a ello fuésemos condenados, e por el dicho monesterio, e por mí fuese consentido e pasado en cosa juzgada que cuan cumplido e bastante poder como yo he y tengo para lo yusodicho, está e le otorgo e doy al dicho Sr. Dr. Antonio de Frías Tavera, con sus incidencias y dependencias, anexidades e conexidades, e con libre e general administración para en cuanto a lo que dicho es... (1) para en cuanto a lo que dicho es, e otorgo e me obligo de haber por firme este poder, e lo que por virtud dél fuese fecho, so obligación que obligo de los bienes del dicho monesterio, espirituales e temporales, habidos e por haber, cual la requiere..., según forma de derecho; en testimonio de lo cual, otorgué esta carta ante el escribano público e testigos de yuso escritos, que fué fecha e otorgada en el monesterio del Sr. S. José de las Descalzas de la dicha ciudad de Toledo, en cuatro días del mes de Agosto, año del Nascimiento de N. Salvador Jesucristo, de mil e quinientos e setenta y seis años. Testigos que fueron presentes: Francisco Hernández, y Pedro de Núñez, y Hernando Ruiz, vecinos de Toledo, e lo firmó de su nombre la dicha Sra. Teresa de Jesús, otorgante en el Registro de esta carta, a la cual, yo, el presente escribano, doy fe, que Teresa de Jesús (2) conozco. Pasó ante mí *Juan Sánchez*, escribano público.

E yo, Juan Sánchez de Canales, escribano de su Magestad el Rey e del número de la dicha ciudad de Toledo, presente fuí a lo que dicho es con los dichos testigos e lo fize escribir e fize este mi signo en testimonio de verdad

Juan Sánchez, escribano público.

(Hay un signo).

Y digo que, por cuanto para hoy dicho día tiene asignado remate en el dicho hospital para rematar las obras que la Illma. Sra. D.ª Luisa de la Cerda manda hacer en Malagón, extra muros dél, para hacer monesterio e iglesia de monjas Descalzas de la dicha Orden, así de lo tocante a albañilería, como a carpintería, como de todo lo demás de que se hace mención, e las condiciones que sobre ello están fechas, que son las que de yuso irán incorporadas, por tanto, dijo que hacía e hizo presentación de las dichas condiciones, porque confor-

1 Véase la nota anterior.
2 Ya se ha dicho que la firma de la Santa no existe en este documento.

me a ellas se ha de hacer el dicho remate; su tenor de las cuales dichas condiciones son éstas que se siguen (1).

Todas las cuales dichas condiciones fueron leídas por el dicho Sr. administrador, estando presente mucha gente, y siendo presentes por testigos Cristóbal Sánchez y Andrés de Benavides y Bartolomé Ortíz, vecinos de la dicha ciudad de Toledo.

Juan Sánchez, escribano público.

---

1 Pueden leerse estas condiciones en la escritura que a continuación se inserta.

XIV

NUEVA ESCRITURA ENTRE D.ª LUISA DE LA CERDA Y LA SANTA ACERCA DEL CONVENTO DE MALAGON (28 de Junio de 1576) (1).

Sepan cuantos esta carta de pacto, concordia y transación vieren, como nos, Doña Luisa de la Cerda, Señora de la villa de Malagón, muger que fuí del Illmo. Señor Ares Pardo de Saabedra, Mariscal de Castilla, difunto, que aya gloria, vecina de esta muy noble ciudad de Toledo, de la una parte, y de la otra yo, Teresa de Jesús, Priora en el Monasterio de las Descalzas de San José de Avila, fundadora de los Monasterios de Descalzas de los Carmelitas, estante al presente en esta dicha ciudad de Toledo, en el Monasterio de las Descalzas de dicha ciudad, así como Fundadora como por virtud del poder, facultad y comisión que tengo del Muy Rdo. Padre Fray Alonso González, Prior e Provincial que fué en esta Provincia de Castilla, de la Orden de N. Señora del Carmen, su fecha en el Monasterio de S. Pablo de la Moraleja, miércoles, beinte y cuatro días del mes de Marzo del año pasado de mil e quinientos y sesenta y ocho, la cual está inserta e incorporada en la escritura de fundación que la dicha señora Doña Luisa de la Cerda otorgo, e yo juntamente con ella, ante mí, Juan Sánchez de Canales, escribano público del número desta dicha ciudad de Toledo, a trinta días del mes de Marzo del dicho año de mil e quinientos y sesenta y ocho años. Su tenor de la cual, dicho poder y facultad es éste que se sigue aquí:

Fray Alonso González, Prior Provincial en esta Provincia de Castilla, de la Orden de Nuestra Señora del Carmen, &. Por quanto tenemos información que la Illma. Señora Doña Luisa de la Cerda,

---

1 Hállase original, y con la firma de la Santa, en las Descalzas de esta villa, las que también poseen una copia hecha en 1732. Al fin de ella se da la siguiente curiosa noticia: «Si se desea saber cómo vino a este santo convento la escritura original que está aquí, fué de este modo: Muerto el dicho escribano Juan Sánchez de Canales, su heredero, a quien pasaron sus papeles y registros, tenía conocimiento con un Religioso nuestro, a quien dió noticia de ella y de la que otorgó también Ntra. Sta. Madre para la fundación del Señor S. José de Toledo. Y una y otra adquirió el Padre Fray. Joseph de la Concepción, Carmelita Descalzo (que lla man el hijo de la monja, por haber entrado su madre monja Dominica en Sto. Domingo el Real de dicho Toledo, luego que murió su marido), y dicho Fray. Joseph las entregó a dichos dos conventos, para que las tengan con la veneración que merecen y cuidado con que las guardan, por la firma original que está en ellas de Nuestra Santa Madre Teresa de Jesús». La escritura original estuvo algún tiempo en el Archivo general de S. Hermenegildo de Madrid; pero, cediendo a justas reclamaciones de las religiosas de Malagón, se la devolvió el Definitorio con fecha 22 de Julio de 1745. Ahora sale por primera vez de prensas españolas.

Otra escritura conserva esta casa, de 16 de Abril de 1619, en virtud de la cual, D.ª Guiomar Pardo Tavera, Marquesa de Malagón y de Frechilla, hija de D.ª Luisa de la Cerda y patrona del convento, en vista de la grande necesidad en que se hallaba la casa, se obliga a darle 320 ducados anuales.

movida con santa intención y propósito que Nuestro Señor sea servido y el culto suyo aumentado, tiene acordado, deliverado y concertado con la hermana nuestra en Jesucristo Teresa de Jesús, Religiosa de la dicha Orden, de fundar y edificar una casa y monasterio de nuestra sagrada Orden en la villa suya de Malagón, en que moren, abiten y estén religiosas de la profesión de Nuestra Señora del Carmen, una de las cuatro Ordenes mendicantes, y para efecto de lo sobredicho que Nuestro Señor sea servido y aumentado su divino culto, y ansí mismo su bendita Madre, cuyo hábito y título quiere, y es servida su Señoría de la Illma. Señora Doña Luisa de la Cerda, por particular devoción que tiene a la dicha Orden, tenga y se intitule con el aditamento que la iglesia que en el dicho monasterio se fundare tenga advocación de S. Joseph, esposo de la Sacratísima Virgen, para todo lo cual entre su Señoría y la dicha nuestra hermana Teresa de Jesús están ya capituladas ciertas condiciones que se an de guardar de ambas partes, las cuales abemos leído, e por cuanto ello nos parece redundar en serviçio de Dios Nuestro Señor y de su bendita Madre y bien de la Orden, abemos tenido y tenemos por bien en aprobar el dicho conçierto y capitulaciones y de dar, como damos, nuestra licençia a la dicha nuestra hermana Teresa de Jesús, para que, en nombre de la dicha Orden, y en nombre de esta Provincia de Castilla y mío, pueda recibir, fundar y edificar la dicha casa e monasterio en la dicha villa de Malagón, para que sea y esté a la sujeción y obediencia de la Orden y de sus Prelados, que por tiempo fueren. Reconociendo, como reconocemos, la santa obra que su Señoría de la Illma. Señora hace e instituyó para fin de servir a Nuestro Señor, y asimismo su pía limosna que a la Orden y a nosotros sus miembros hace, por lo cual quedamos por sus continuos capellanes; y por la presente interponemos nuestra autoridad, y decreto en las escripturas y traslados que se hicieren, para corroboración y firmeça de todo lo que dicho es. Dada en este nuestro Monasterio de San Pablo de la Moraleja, miércoles, beinte y quatro de Marzo de mil e quinientos y sesenta y ocho, firmada de nuestro nombre y sellada con el sello de nuestro oficio. *Fr. Ildefonsus González,* Provincialis Carmelitanus.

Y ansimismo por virtud de la licencia y facultad que nuevamente me a concedido para lo de infraiscrito el Muy Reverendo Padre Fray Jerónimo Gracián de la Madre de Dios, Provincial e Comisario Apostólico de los Carmelitas de la Andalucía, y de todos los Descalzos y Descalzas de Castilla y Andalucía, que está firmada de su nombre, su fecha a seis días del mes de Marzo prósimo pasado, deste presente año de mil e quinientos e setenta e seis años, que originalmente muestro ante Vos el presente escribano, y os pido que la qui pongáis e incorporéis su traslado. E yo el presente escribano doy fee, que vi la dicha licencia original, escrita en papel, y firmada del dicho señor Maestro Fray Jerónimo Gracián de la Madre de Dios, escrita en papel e firmada de su nombre, según que por ella parecerá, de la cual hize sacar e trasladar su traslado, para se poner e incorporar en esta presente escritura. Su tenor del qual, corregido e concertado con la dicha licencia original, es éste que se sigue:

Jesús María

El Maestro Fr. Jerónimo Gracián de la Madre de Dios, Provincial e Comisario Apostólico de los Carmelitas del Andalucía e de todos los Descalzos y Descalzas de Castilla y Andalucía, por la presente y por la autoridad apostólica a mí concedida, mando a la Rda. Madre Teresa de Jesús, Priora en el Monasterio de las descalzas de San José de Avila, y Fundadora de los monasterios de Descalzas desta Orden, vaya al Monasterio de San José de Malagón para acabar de concluir y asentar la fundación y edificio de aquel convento, para lo qual le doy licençia que pueda hacer, y otorgar qualesquier escrituras a esta dicha fundación pertenecientes, e después de aver acabado la dicha fundación se vaya a acavar su trienio donde es Priora; y acabado, vaya a la casa de San José de Salamanca, donde es conventual por el Muy Rdo. Padre Fr. Pedro Fernandes, Visitador Apostólico pasado. En fee de lo qual, di esta firmada de mi nombre, fecha a seis días del mes de Mayo de mil quinientos e setenta e seis años. *Fray Gerónimo Gracián de la Madre de Dios,* Comisario Apostólico.

Decimos que por cuanto yo la dicha Doña Luisa de la Cerda, a honrra y gloria de Dios Nuestro Señor e del bienaventurado San Joseph, doté y fundé un Monasterio de Religiosas de la dicha Orden de Descalzas Carmelitas en la dicha mi villa de Malagón, que se intitula de San Joseph, con licencia y facultad del dicho Padre Fr. Alonso Gonzales y del Muy Ille. Señor Don Gomes Tello Jirón, Governador que fué en este Arzobispado de Toledo, según se contiene en la escritura de dotación y fundación que pasó ante el dicho Juan Sánchez de Canales, en el dicho día treinta de Marzo del dicho año de mil e quinientos y sesenta y ocho años y entre otras cosas me obligué de labrar y edificar una casa monasterio con su iglesia, en la dicha mi villa de Malagón, para abitación de las monjas que allí fuesen recibidas, donde decente y cómodamente pudiesen vivir conforme al modo de su institución e Constituciones, la cual dicha casa e iglesia no se ha edificado, aunque está señalado el sitio, y por parte de la dicha Orden y Monasterio se a pedido e insistido, e por mí la dicha Teresa de Jesús, fundadora, en su nombre, que la dicha Señora Doña Luisa de la Cerda cumpla la promesa y obligación que hizo en edificar la dicha casa e monasterio, y porque se ha ofrecido duda sobre la traza y edificación y modo que ha de llevar el dicho monasterio y qué tanta cantidad de dineros será obligación a prestar en la dicha obra la dicha Señora Doña Luisa, y porque asimismo de dilatarse el cumplimiento de lo susodicho viene mucho daño y perguicio a la dicha Orden e monastèrio, especialmente por no estar al presente bien acomodadas las dichas religiosas, y no estar con la deçençia que su religión pide, y porque çese esto y otras dudas e inconvenientes que de no efectuarse pronto y hacerse la dicha obra podrían resultar adelante, somos concertadas e convenidas, y nos convenimos y concertamos sobre lo suso dicho en la forma y orden contenido en los capítulos siguientes, y ansimismo que la traza y condiciones con que se ha de labrar el dicho monasterio sea conforme a la traza y condiciones firmadas de Nicolás de Vergara, maestro

mayor de las obras del Hospital de San Juan Bautista, extramuros de esta dicha ciudad de Toledo, la cual dicha traza tiene firmada del dicho Nicolás de Vergara en poder del escribano público suso escrito para que la muestre e dé copia della a cada una de nos las dichas partes, y los capítulos cómo somos concertadas, e condiciones con que se ha de hacer la dicha obra. Es del tenor siguiente:

Lo que se capitula entre la Illma. Señora Doña Luisa de la Cerda y la Señora Teresa de Jesús, por virtud del poder que tiene del Padre Provincial de la Orden de los Carmelitas Descalzos sobre la fundación del Monasterio de Monjas de la dicha Orden que esta fundado en la villa de Malagón, es lo siguiente:

Primeramente, que por cuanto la dicha Señora Doña Luisa de la Cerda en la escritura que hizo y otorgó ante Juan Sánchez de Canales, escribano público de esta ciudad de Toledo, en treinta días de Marzo de mil e quinientos y sesenta y ocho años, se obligó de hacer y edificar una casa de monasterio con su iglesia para abitación de las monjas que allí fuesen recibidas, donde decente y cómodamente pudiesen vivir conforme al modo de su institución y Constituciones, la cual dicha casa e iglesia no se ha edificado, aunque está señalado el sitio, por tanto que en declaración y cumplimiento de la dicha escritura, y porque esta obra no se dilate más y se sepa la traza que ha de llevar el dicho monasterio e iglesia, y lo que la dicha Señora Doña Luisa ha de ser obligada a gastar en ella, y porque cesen otras dudas e inconvenientes que de diferirse podrán resultar, se asienta y capitula que la fábrica de dicho edificio sea según e como se contiene en la traza que hizo Nicolás de Vergara, maestro mayor de las obras del dicho ospital de San Juan Bautista de Toledo, y con las condiciones que para ello hizo, que está firmado de su nombre, que originalmente quedará en poder del escribano ante quien se otorgare esta escritura, y de lo allí contenido no se pueda quitar ni desminuir cosa alguna.

Iten, que para el edificio del dicho monasterio e iglesia, contenido en la dicha traza y condiciones, la dicha Señora Doña Luisa aya de dar e dé al dicho monasterio, Priora e religiosas, ocho mil e quinientos ducados de a once reales cada uno, y más los ladrillos y cal que la dicha Señora Doña Luisa tiene comprado para començar la dicha obra en Malagón, los cuales ocho mil e quinientos ducados pague en cuatro años cumplidos primeros siguientes, que corran e se cuenten desde hoy día de la fecha desta carta, conviene a saber: en cada uno de los tres años primeros, dos mil ducados; y en el año postrero, dos mil e quinientos ducados, los cuales se paguen como se fuere labrando que así vaya pagando, librados en las rentas que la dicha Señora Doña Luisa tiene en la dicha villa de Malagón e su partido, y en el Alcaide e mayordomo que allí tiene al presente, que es Juan huydobro de Miranda, o en el que fuere tal mayordomo; la cual libranza se ha de dar luego de presente de toda la dicha cantidad, para que se pague a los dichos plazos, y se ha de dar aceptada en forma por el dicho Juan huydobro de Miranda durante el tiempo que tuviere la dicha mayordomía, y aquél faltando aceptada por los mayordomos que fueren, que estos dichos ocho mil e quinientos ducados

no se puedan gastar en otra cosa alguna, aunque fuese de mayor utilidad o necesidad, salvo en la misma obra; y para que esto mejor se cumpla, el dicho Alcayde o la persona que la dicha Señora Doña Luisa nombrare, que será a contento y satisfación del dicho monasterio, sea depositario de los dichos ocho mil e quinientos ducados, el qual depositario pagará a los oficiales y otras personas que de materiales e otras cosas tocantes a la dicha obra obieren de aver dineros, por libranza de la Priora e convento, e no de otra manera, a los dichos plazos, el qual depositario pueda ver si los dichos dineros se gastan en la dicha obra, e no pagar si no fuere para ella. Que si la fábrica del dicho monasterio e iglesia costare más de los dichos ocho mil e quinientos ducados, no a de ser obligada la dicha Señora Doña Luisa ni sus sucesores a pagar cosa alguna más, porque con pagar los dichos ocho mil e quinientos ducados, se declara aber cumplido su obligación y a de quedar y queda libre de ella; antes el dicho Monasterio lo ha de suplir y cumplir de sus bienes, no vendiendo ni tocando a la dotación del dicho monasterio, ni a lo que congruamente an menester para su sustentación, e si sobraren dineros acabada la obra, lo que así sobrare se ha de comprar de renta para en cuenta del dote que la dicha Señora Doña Luisa tiene prometido al dicho monasterio.

Que acabado de edificar el dicho monasterio, después que se hayan pasado a él las monjas, las casas en que agora avitan y están, an de quedar por de la dicha Señora Doña Luisa, para que haga e disponga dellas como de hacienda que es suya, e la dicha Señora Doña Luisa a de quedar e queda obligada al saneamiento del sitio en que se a de edificar el dicho monasterio y a los daños e intereses que pudieren venir si se les quitase.

Que dentro de dos meses primeros siguientes del día que esta escritura se otorgare, el Padre Provincial desta Provincia de los Carmelitas Descalzos aprobará y ratificará esta capitulación y escritura, como en ella se contiene y dará licencia y facultad a la dicha Priora, y convento de Malagón para que ellas otorguen, y ansimismo la dicha Priora y convento, con la dicha licencia, la aprobarán e ratificarán e de nuevo la otorgarán y embiarán a la dicha Señora Doña Luisa traslado auténtico de las dichas escrituras y recaudos.

Iten, que la capilla mayor de dicho monasterio e iglesia sea de la dicha Señora Doña Luisa y de los sucesores en la casa e mayoraçgo del Illmo. Señor Ares Pardo, su marido, que haya gloria, para que se puedan enterrar en ella y poner escudos de armas y bultos y rétulos y otras cosas que se acostumbran en semejantes capillas, y ansimismo dentro del dicho monasterio pueda poner los escudos de sus armas e del dicho Señor Ares Pardo.

Las condiciones según y como se ha de hacer el monasterio y iglesia de Monjas Descalzas que la Illma. Señora Doña Luisa de la Cerda manda hacer en Malagón, estramuros dél, conforme a las trazas y condiciones echas y firmadas por Nicolás de Vergara, maestro mayor de la santa Iglesia y de las obras de su Señoría son las siguientes:

Primeramente, en el largo, alto y ancho y grueso se guardará justamente la medida de las trazas desta manera: que se harán sus çanjas conforme a las trazas ahondándolas hasta hallar lo firme, y de tres pies de ancho, y las de la iglesia y coro serán de cuatro.

Iten, que después de echo lo susodicho, se erigirán todas las paredes, así del dicho monasterio, como de la iglesia, hasta medio pie más bajo del suelo llano primero donde la iglesia relejará medio pie de cada parte, y quedarán las paredes de tres pies de grueso y todas las demás quedarán de dos pies y medio, y así subirán hasta el primer suelo, que serán trece pies de alto; y el segundo, serán las paredes todas de dos pies de grueso y diez pies de alto, y los atajos bajos serán de pie y medio de grueso, y los atajos altos de las celdas serán de tabique doblado.

Iten, que todas estas paredes dichas, como dicho es, han de ir de mampostería, desde lo firme hasta dos tapias en alto; mas desde el suelo olladero, de cal y arena con sus pilares y berdugos de ladrillo, donde más convengan a la firmeza y buen parecer de toda la dicha fábrica.

Iten, que desde las dos tapias arriba dichas se harán todas las dichas paredes de tierra, y de ormigón, de cal y arena por la parte de afuera, con mucha firmeza hasta los tejados, que son desde el suelo beinte y tres pies de alto.

Iten, que en todas las dichas paredes, así de mampostería como de ormigón, se echarán sus berdugos de bara a bara, y le harán sus pilares rafas y taos de ladrillo, asi en las esquinas, como en los rincones y bentanas y puertas, dejándolas al alto y ancho que está en la traza, con sus humbrales.

Iten, que después de echo todo lo susodicho en el primer suelo, en llegando al alto que ha de quedar, se enmaderará todo el monasterio y serbicio dél de biguetas de tercia y cuarta, y que estén una de otra desviada dos pies, para hacer su bobedillas de yeso y ladrillo con galápago, y obligadas, con mucha firmeza echas, y buen pareçer.

Iten, que después de puesto todo el dicho suelo primero, se subirá el segundo, se enmaderará todo de cuartones y se entablará todo de chilla, a media madera, traspalada toda, la cual dicha madera ha de ser no más de acepillada, y las armaduras altas, toscas.

Iten, que todo este dicho enmaderamiento, como dicho es, baya echo de muy buena madera y con mucha firmeça y buen pareçer.

Iten, que la armadura de la iglesia se hará de par y nudillo, guarnecida de cinta y saetino con sus tirantes de vigas, de dos en dos, y su arquitrave, freso y cornisa, y añalas, tocadas y moldadas, y bayan los tirantes de seis en seis pies de güeco, cada dos de ellas trabadas, y la armadura será toda de cuartón, todo lo cual ha de ser madera muy escogida y limpia, y bien labrada, y ha de quedar con mucha firmeza y buen pareçer.

Iten, que todas estas dichas paredes, así por dentro, como por fuera, irán muy bien rebocadas de cal delgada, y las tapias de ormigón de la parte de afuera irán labradas, y las de la parte de dentro irán todas jarreadas y blanqueadas de yeso, y la iglesia, refectorio y capítulo irá labado de trapo.

Iten, se hará sus tejados de ladrillo a la redonda de toda esta dicha fábrica por de fuera, que será una cornisa con dos filetes, y una corona de ladrillo revocado.

Iten, que después de enmaderado y entablado todo, como dicho es, se tejara todo a lomo lleno y con sus bocas dobladas, y revocadas todas las líneas y caballetes con mucha firmeça y buen pareçer, de cal y arena.

Iten, se harán los coredores altos y bajos enmaderados de quartón y guarnecidos de tabla traslapada, y en la parte de abajo se echarán diez colunas de piedra berroqueña, muy bien labrada, de orden jónica, y en la parte de arriva sus pies de bigueta de quarta y serma y sus mesas y berjas y sus bigas con sus guarniciones de añalas y freso y cornisa y lo demás que fuere menester para firmeza y buen pareçer.

Iten, que todo lo suso dicho se solará de ladrillo raspado y cortado con su cal, así la iglesia, como el dicho monasterio.

Iten, que en la iglesia se harán sus altares y escalera y sacristía y altar mayor y torno y cajones como está en la traza.

Iten, en el claustro se hará su escalera principal como está en la traza, con sus peldaños labrados de cuartón y con un hocel y chapado de ladrillo cortado.

Iten, que en todos los dichos aposentos, así principales, como de servicio, se harán las cosas que fueren necesarias para el servicio de ellos, como son poyos, alacenas, chimeneas y caños, así para el agua, como para las letrinas que se han de hacer en la parte de arriba de las pieças de la leña, con su paso a ella, y asimismo uno o dos pozos.

Iten, que en toda esta fábrica, como dicho es, se harán sus puertas y ventanas de labor llana, como mejor convenga al buen pareçer y firmeza.

Iten, que en la parte de la cabeçera de la iglesia se hará un çaguán de beinte y ocho pies de largo y diez y seis de ancho, y una cuadra de diez y seis pies en cuadro, y en el dicho çaguán se hará una escalera para subir a una sala y quadra que se ha de açer encima, y del tamaño de lo susodicho, y de la misma labor y forma que todo lo demás, con sus puertas y ventanas y tejados y solería, con una bentana que salga al coro mayor, donde su Señoría pueda oir misa, y otra al monasterio para comunicarse con las religiosas y con sus rejas de yerro.

Iten, que en la parte que se señalare, se ha de çercar para vergel y güerto del dicho monasterio todo el sitio que sobrare de la fábrica en el dicho olibar.

Iten, que el maestro que de esta obra se encargare, la ha de dar hecha y acabada en toda perfeción y a contento de las señoras religiosas y maestro mayor dicho, así en lo que toca a calvañería, solería, iglesia, tejados y madera de armaduras, suelos, puertas y bentanas y çerraduras y cablazones de toda ella, sin que quede más que dar llaves en mano.

Iten, que si alguna cosa aquí no fuere especificada, que tocare y combiniere a la dicha fábrica y fuere necesaria, se entiende como si lo fuese, y el dicho maestro mayor, sin réplica a las dudas que en el

discurso de la dicha obra se recreçiere, sin que se le aya de dar por ello, que es todo lo suso dicho, más de los maravedises por que se concertare. *Nicolás de Vergara.*

Iten, se ha de hacer un campanario de ladrillo para dos campanas en la parte que más convenga.

Por ende, yo, la dicha Doña Luisa de la Cerda, de la una parte, e de la otra, yo, la dicha Teresa de Jesús, como tal Fundadora, e por virtud de las dichas liçencias y comisiones a mi dadas, que de suso van incorporadas, otorgamos los dichos capítulos de suso incorporados, según e como en ellos se contiene e declara, e nos obligamos de los guardar e cumplir e de no los contradecir, ni ir ni venir contra ellos, ni contra parte de ellos agora, ni en tiempo alguno, ni por alguna manera, so pena que cualquiera de nos que contra ellos fuere o viniere o lo contradigere, en cualquiera manera caiga e incurra en pena de quatro mil ducados de oro, de justo peso, para la parte que de nos obediente fuere, e la dicha pena pagada o no, que esta carta, e lo en ella pactado, será firme y valedero para agora y en todo tiempo; para lo qual yo, la dicha Doña Luisa de la Cerda, por lo que a mi toca, obligo mis bienes y rentas, avidos e por aver, e yo, la dicha Teresa de Jesús, por lo que de suso otorgo e quedo obligada, obligo los bienes y rentas del dicho monasterio de la dicha villa de Malagón, espirituales y temporales, avidos e por aver; e por ésta, entrambas partes damos poder cumplido, conviene a saber: yo, la dicha Doña Luisa de la Cerda, a qualquier Justicias e Jueces de su Magestad, de qualquier partes; e yo, la dicha Teresa de Jesús, a qualquier Justicias e Jueces que de lo susodicho puedan e deban conocer, para que por todo remedio y rigor de derecho e vía ejecutiva nos compelan e apremien a lo ansí tener e guardar e cumplir, con costas, como si así fuere sentenciado por Juez competente, con conocimiento de causa, y la sentencia por nos consentida e pasada en cosa juçgada; e renunciamos qualesquiera leyes, fueros e derechos, plazos y traslados, y otras cosas que en nuestro favor sean, y en especial la ley de los derechos en que dice que general renunciación de leyes fecha non vala. E otro sí, yo, la dicha Doña Luisa de la Cerda, renunçio especialmente quanto a esto las leyes de los Emperadores Justiniano y del senatus Consulto y Beliano, y ley nueva, fecha en toro, que son en favor de las mujeres, en que se dice que muger alguna no pueda ser presa por deuda que deva, ni ser fiadora, ni obligar sus bienes a deuda ajena, ni hacer otras cosas que de su perjuicio e daño sea del beneficio y remedio; de las cuales dichas leyes, yo, el escribano público yusoescrito, avisé a la dicha Señora Doña Luisa de la Cerda y siendo abisada, dijo que no se quiere aprobechar de las dichas leyes cuanto a esto. En testimonio de lo cual, nos, las dichas Doña Luisa de la Cerda y Teresa de Jesús, otorgamos esta carta ante el escribano público y testigos yusoescritos, lo cual fué fecha y otorgada por mí la dicha Doña Luisa de la Cerda, en la dicha ciudad de Toledo, en las casas de mi morada, que son en la Parroquia de San Román, de la dicha ciudad de Toledo, a veinte y ocho días del mes de Junio, año del Nacimiento de Ntro. Salvador Jesucristo de mil e quinientos y setenta y seis años. Testigos que fueron

presentes, Diego de Herrera e Juan de Angulo y Hernando Ruiz, vecinos de Toledo, y lo firmaron de sus nombres las dichas Señoras otorgantes en el registro de esta carta, a las cuales yo el escribano presente doy fee que conozco.—*Doña Luisa de la Cerda.*—Pasó ante mi, *Juan Sánchez,* escribano público. Fecha y otorgada fué esta dicha escritura por la dicha Señora Teresa de Jesús, en la dicha ciudad de Toledo, a la red del locutorio del monasterio de S. Joseph de la dicha ciudad de Toledo, de la Orden de las Carmelitas Descalzas, trinta días del dicho mes de Junio, año del Señor de mil e quinientos y setenta y seis años. Testigos que fueron presentes, los dichos Diego de Herrera y Juan de Angulo y Hernando Ruiz, vecinos de Toledo, y lo firmó de su nombre, la dicha Señora Teresa de Jesús en el registro desta carta, a la cual yo el presente escribano doy fee que conosco.—*Teresa de Jesús.*—Pasó ante mi, *Juan Sánchez,* escribano público.

XV

ESTADO ACTUAL DEL CONVENTO DE MALAGON.

El convento de Malagón es el único que la Santa construyó de nueva planta, y por fortuna, gracias al buen gusto y acendrado amor de las religiosas a las cosas de su Madre, se conserva intacto, salvo algunas ligeras e inevitables reparaciones. La fábrica material del edificio, trazada por el arquitecto toledano Nicolás de Vergara según las instrucciones de la Santa, se halla minuciosamente descrita en la escritura de fundación, hecha a 28 de Junio de 1576, entre D.ª Luisa de la Cerda y la M. Teresa, para lo cual la autorizó el P. Jerónimo Gracián, con fecha 6 de Mayo del mismo año.

La construcción es sólida y muy bastante. Los claustros elevados y no muy anchos; las celdas alegres y holgadas. Consérvase la de la Santa, que da a un patiecillo, con la misma puerta y ventana y el mismo pavimento. Las paredes se han vestido de hermosos damascos y carmesíes. En el primer tercio del siglo XVIII, la Duquesa de Vergara, grande amiga y devota de esta casa, regaló el altar, donde se venera una efigie de la Santa, vestida del mismo sayal que las religiosas, y sentada en pobre sillón de madera, que ya había usado en vida, y en actitud de escribir sobre la mesa misma en que tantas veces lo hizo en esta casa. Tiene esta mesa, que es muy pequeña, dos cajoncitos, que aun conservan algunas manchas de tinta del tiempo de la Santa.

El claustro de la galería superior, donde están las celdas, consta de tres crujías, y sólo le falta otra por la parte que da al coro alto, donde una escalera ordinaria, pero espaciosa, pone en comunicación el primer piso con el segundo, para que resultase un verdadero claustro procesional, como el de la galería inferior en derredor del patio (1). Las rejas, así del locutorio como del coro bajo, son las mismas que la Santa puso. En la del segundo lleva la cratícula o portezuela que se abre para la comunión de las religiosas, de yerro como lo restante de la verja. En esta ventanilla recibió la Santa, junto con el Pan eucarístico, muchos y muy señalados favores del cielo. Sin salir de la planta baja, en derredor del patio, instaló la Santa todas las oficinas. Todavía conservan en el refectorio las mismas mesas de la fundación,

---

1 El claustro o galería inferior mide 19 metros, por lado, de largo, 3'90 de ancho y 3'30 de alto. El superior es igual de largo, y tiene 2'40 de alto. La celda de Sta. Teeresa, 3'70 de largo, 3'50 de ancho y 3'40 de alto. Los tres pasillos que dan acceso a las celdas cuentan 20, 25 y 21 metros respectivamente de largo, 1'35 de ancho y 3'40 de alto. La iglesia, 28'80 de largo, 8'30 de ancho y 6'50 de alto hasta el arranque de la bóveda. Además, tiene una capilla de 4'90 de largo por 4'20 de ancho.

de una sola tabla basta de nogal. Esta pieza es holgada y con abundante luz. Junto a ella está la cocina, donde, entre otras cosas, se ve un ingenioso filtro de piedra para el agua, muy necesario allí. Hasta estas menudencias están previstas por la cuidadosa Fundadora.

Adosada al convento, por la parte de la sacristía, construyó D.ª Luisa de la Cerda una casa pequeña, hoy noviciado, con una tribuna a la iglesia. La parte baja servía de cochera, y en ella se abría un gran portón por donde D.ª Luisa salía de paseo, sin molestar para nada a las religiosas. La parte habitada durante algunas temporadas por esta piadosa dama, tiene el mismo aspecto de sencillez y pobreza que lo restante del convento. La huerta es grande y rica. Un pequeño tablar, más próximo al convento, es lo que cultivan las religiosas con las aguas de un pozo que allí abrieron las primitivas; lo restante, es olivar, lo mismo que lo era ya cuando el convento se fundó. Una explanada espaciosa, protegida y cercada de hermosa verja, conduce a la iglesia, unida al convento, bastante capaz y de estilo grecorromano, sin ornamentación de ningún género. Se hicieron los techos de madera, que, andando el tiempo, se estropearon de suerte, que hubieron de sustituirlos por una bóveda de piedra, única reparación hecha en el templo.

FUNDACION DE VALLADOLID

XVI

ESCRITURA DE LA COMPRA DE UNAS CASAS ENTRE SANTA TERESA Y DOÑA MARIA HERNANDEZ DE ISLA (14 de Enero de 1569) (1).

Lo que se asienta y concierta entre la Señora Teresa de Jesús, Priora del Monasterio de San José de Avila, fundadora del Monasterio de Ntra. Sra. de la Concepción, de la Orden del Carmen, que agora nuevamente se hace en esta Villa de Valladolid, y la M. Priora Isabel de la Cruz, y la M. Subpriora Antonia del Espíritu Santo (2), y la H.ª Juliana de la Magdalena, y la H.ª María de la Cruz, y la H.ª María de la Visitación, y la H.ª Ana de San José, monjas discretas, conventuales del dicho Monasterio, de la una parte, y de la otra, D.ª María Hernández, viuda, mujer que fué y quedó del Señor D. Juan Bernaldo de Argüello, difunto, vecino y regidor que fué de la noble Villa de Valladolid, por sí y en nombre del Señor D. Alonso de Argüellos, su hijo mayor, y del dicho Juan de Argüello, su marido, como su tutora y curadora, sobre la venta y compra de las casas y suelo que la dicha Señora D.ª María, por sí y en nombre del dicho Alonso de Argüello, su hijo, vende a la dicha Sra. Teresa de Jesús, y a la dicha M. Priora y monjas del dicho monasterio, para efecto de hacer en ellas el dicho Monasterio. Primeramente, que la dicha Señora María de Isla, por sí y en nombre del dicho Alonso de Argüello, su hijo, ha de vender y desde luego vende las dichas casas, con todo el corral y corralico y suelo y cobertizo que está en el dicho corral, y con el jardín de la dicha casa, así como todo ello está edificado y atejado y tapiado y se manda por dentro de la dicha casa, que todo ello es situado extramuros de esta dicha Villa, fuera de la calle Real de ella, que alinda por el un lado con suelos y tierra del vínculo y mayorazgo del dicho Alonso de Argüello, y por el otro lado, hacia la parte de esa dicha Villa, alinda con camino real que va de la puerta de Sta. Clara al Río mayor; y por delante con calle pública que se abrió frente de la

1 Hállase esta escritura de compra de las casas en que se hizo el convento de las Carmelitas Descalzas de Valladolid, en el archivo de la comunidad. Don José María G. de Chávarri dió a conocer algunas cláusulas de ella en su opúsculo *Santa Teresa de Jesús en Valladolid*. Nosotros la publicamos íntegra.

2 El Libro primitivo de Profesiones y Elecciones de esta casa y todos los documentos antiguos señalan a la M. María Bautista, sobrina de la Santa, por supriora desde la fundación.

dicha calle Real, para pasar con ella adelante dentro del dicho sitio y suelo del mayorazgo, del dicho Alonso de Argüello; y por detrás alinda con huertas del dicho mayorazgo, todo lo cual, la dicha D.ª María de Isla, por sí y en nombre del dicho su hijo, ha de vender por dos mil y seiscientos ducados, que valen nuevecientos y setenta y cinco mil maravedís.

Iten, porque para celebrar la dicha venta hay necesidad de facultad real de Su Majestad, en que, para el dicho efecto, la dicha Señora Doña María de Isla sea obligada a sacarla a su costa, a contento del dicho Monasterio, para quien se compran las dichas casas, y de sus letrados, dentro de tres meses, que se cuentan desde el día de la fecha de esta escritura, y que la petición que se hubiere de dar sobre ello sea como lo ordenaren los Señores Dr. Bernardino Arias y el Licenciado Herrera.

Iten, que sacada la dicha facultad, por virtud de ella la Señora Doña María, por sí y por lo que la toca y en nombre del dicho Alonso de Argüello, su hijo, hará y otorgará escritura de venta de las dichas casas, corrales y jardín, según y como de suso está deslindado y declarado en favor del dicho Monasterio, con todas las cláusulas y firmezas que fueren necesarias, a contento del dicho Monasterio y de sus Letrados; y la dicha D.ª María de Isla se obligará con todos sus bienes a la evicción y saneamiento de las dichas casas, corral y jardín.

Iten, que la dicha Sra Teresa de Jesús y las dichas Señoras monjas del dicho Monasterio, darán y pagarán y han de dar y pagar a la dicha Señora Doña María de Isla, por sí y en nombre del dicho su hijo, los dichos dos mil y seiscientos ducados, en esta manera: dos mil ducados en una libranza de la Ilma. Señora Doña María de Mendoza, librada en Juan Bernaldo, su contador, por él aceptada para dar y pagar los dos mil ducados dentro de quince días primeros siguientes. Los otros seiscientos ducados darán en otra libranza, así mismo de su Ilma. Señora en el Señor Bernardino Bizcarreto, y por él aceptada para que los dé y pague, para el fin del mes de Febrero primero que vendrá de este presente año, de mil quinientos y sesenta y nueve años; y aunque para cobrar las dichas libranzas, la dicha Señora Doña María de Isla tenga recaudo que se le han de dar desde luego, se asienta y concierta que todos los dichos mil seiscientos ducados de las dichas libranzas se han de depositar a los dichos plazos, en cobrándose, en poder del depositario general de esta corte y chancillería, para que de allí se tornen a emplear la cantidad que fuere del mayorazgo del dicho Alonso de Argüello en bienes que se subroguen en lugar de las dichas casas y suelo.

Iten, que para la cobranza de los otros mil ducados restantes, sostituyan las dichas Señoras religiosas un poder en causa propia, irrevocable, que tienen de la dicha Ilma. Señora D.ª María de Mendoza, a la dicha Sra. D.ª María de Isla, y la darán poder bastante en causa propia para que los haya y cobre en la Villa de Medina del Campo, en esta manera: la tercera parte, en fin de este mes de Enero, de este presente año de sesenta y nueve, que es el tercio postrero del año de sesenta y ocho años, y las otras dos terceras partes en

los dos tercios primero y segundo de este dicho año de sesenta y nueve dél, con mil ducados de juro que en cada un año la dicha Ilma. Señora D.ª María de Mendoza tiene situados por privilegio real de Su Majestad sobre las alcabalas de la dicha Villa de Medina del Campo.

Iten, que ansí como se fueren cobrando estos dichos mil ducados en Medina del Campo, los vaya depositando la dicha D.ª María de Isla en poder del dicho depositario general, para el mismo efecto que está dicho en los otros mil y seiscientos ducados, y para hacerlo así se obligará y por la presente se obliga.

Iten, que por sacar de la dicha facultad podría haber alguna dilación, atento que primero que se conceda a de haber cédula real para hacer probanzas sobre la utilidad que se sigue al dicho Alonso de Argüello de hacerse y efectuarse la dicha venta, y las dichas monjas están muy estrechas y todas ellas en una cuadra (1) de la casa de la Ilma. Señora D.ª María de Mendoza, que aunque es casa y aposento decente respecto a la dicha Señora Doña María, pero no tanto como es menester para la estrechez y clausura de las monjas del dicho Monasterio, y también para lo que toca celebrar los oficios divinos y sus devociones, se concierta que la dicha D.ª María de Isla desembarace luego las dichas casas y entregue las llaves de ella, para que se puedan pasar a ellas las dichas monjas.

Iten, que si fuere caso que Su Majestad, por alguna causa no se ha servido de conceder la dicha facultad, haciéndose de parte de la dicha D.ª María de Isla las diligencias necesarias, que esta dicha capitulación sea en sí ninguna y de ningún efecto y valor, como si nunca se otorgara, y la dicha D.ª María de Isla no sea obligada a vender, ni las dichas Señoras Teresa de Jesús y las demás monjas a comprar las dichas casas, y las dejen luego libres, y desembarazadas a la dicha Señora Doña María de Isla y al dicho Señor Don Alonso de Argüello, tales y de la manera que se las entregan, y a las dichas monjas se le devuelvan los dineros que estuvieren pagados para en cuenta de los dichos dos mil y seiscientos ducados, y los recaudos de los que estuvieren por cobrar.

Iten, que si de parte del dicho Monasterio se pidiere a la dicha Señora Doña María de Isla, que por sí y como tal curadora del dicho Alonso de Argüello, su hijo, otorgue poder a alguna persona que le fuere señalada para pedir la dicha facultad y sobre ello hacer las diligencias e imformaciones necesarias, que la dicha Señora Doña María de Isla sea obligada a otorgarle luego.

Iten, se asienta y concierta que el dicho Monasterio y monjas de él han de dar a la dicha Señora Doña María de Isla en la Iglesia de dicho Monasterio un sitio donde ponga un estrado para su asiento y de sus hijas, para cuando vayan al dicho Monasterio a los divinos oficios y señalen la parte que ella quisiere escojer; y si en la dicha Iglesia hubiere de haber asiento y lugar para la Ilma. Señora Doña María de Mendoza, que el de la dicha Señora Doña María de Isla sea detrás de aquél.

---

1 Sala o cuarto.

Iten, que en todo tiempo y para siempre jamás las dichas casas, corrales y jardín, así como se vende, todo ello esté y a de estar siempre hipotecado a la paga y seguridad de los dichos dos mil y seiscientos ducados, aunque la dicha Señora Doña María de Isla los haya cobrado, e si en algún tiempo e por alguna manera e por alguna persona le fueren pedidos y demandados.

Todos los cuales dichos capítulos y cada uno de ellos a la letra, según y como en ellos se contiene y declara, sin les dar otro ningún entendimiento, ambas las dichas partes, cada una por lo que le toca, se obligaron de guardar y cumplir; y para ello obligaron todos sus bienes, juros y rentas, muebles y raíces, habidos y por haber, y las dichas Señoras Religiosas obligaron sus bienes espirituales y temporales, y para la ejecución y cumplimiento de todo ello, dieron todo poder cumplido a todos y cualesquier Jueces y Justicias de Su Majestad, de cualquier fuero y juridisción que sean, a cuya jurisdición se sometieron; y las dichas monjas se sometieron a cualesquier justicias eclesiásticas, de cualquier jurisdisción que sean, y ambas partes renunciaron su propio fuero y jurisdición, para que por todo rigor de derecho se lo hagan ansí cumplir y pagar y haber por firme, como si lo hubiesen llevado por sentencia pasada en cosa juzgada, y por ellas consentida; sobre lo cual renunciaron todas y cualquier parias y leyes, fueros y derechos, que sean en su favor, y la ley y derecho en que dice que la general renunciación de leyes fecha non vale, especialmente las dichas Señoras Religiosas, renunciaron el capítulo de suad. poenis, y el de Oduardo, solut. 669, y los otros capítulos y leyes que hablan en favor de las personas eclesiásticas y la dicha D.ª María de Isla especialmente renunció las leyes de los Emperadores Justiniano y del senato consulto, y el Beliano, y la nueva constitución y leyes de Toro y partidas que hablan en favor de las mujeres, de las cuales y de sus fuerzas y auxilios fué avisado por mí, el presente Escribano, y ansí lo otorgaron ambas las dichas partes ante mí, el presente Escribano, y testigos de yuso escritos, en la dicha Villa de Valladolid, a catorce días del mes de Enero de mil y quinientos y sesenta y nueve años, y lo firmaron de sus nombres, estando presentes por testigos, el Señor Juan Bernardo de Argüello, Contador de la dicha Ilma. Señora Doña María de Mendoza, e Fernando de Henáo, Paje de la dicha Señora Doña María, los cuales ambos juraron en forma conocer a todas las dichas Religiosas y ser las mismas que otorgaron esta capitulación; ansímismo fué testigo Juan de Hontiveros, estantes en esta dicha Villa.

E yo, el presente Escribano, doy fe que conozco a la dicha D.ª María de Isla, y a la dicha Señora Teresa de Jesús, carmelita, Isabel de la Cruz, carmelita, Priora, Antonia del Espíritu Santo, Juliana de la Magdalena, María de la Visitación, Ana de Sn. José, D.ª María de Isla, Vatt.ª de Sena de Ntra. Señora, e yo Juan de las Navas escribano del Reino, e fuí presente a lo que se lee, e uno con los testigos, e por ende fué aquí mi signo en testimonio de verdad

Juan de las Navas.

XVII

LICENCIA DEL PROVISOR PARA EL TRASLADO DE LA COMUNIDAD A LA NUEVA RESIDENCIA (3 de Febrero de 1569) (1).

E nos, el licenciado Juan de la Portilla, Provisor e Vicario General, en lo espiritual y temporal en esta muy noble villa de Valladolid, en toda su Abadía, por el My. Iltre. Señor Don Alonso Enríquez, Abad de la dicha villa e Abadía, e por la presente damos licencia y facultad a la My. Iltre. Señora Doña María de Mendoza para que su señoría, sin pena ni calumnia alguna, e sin embargo de cualquier mandamiento o mandamientos que por nos hayan sido dados y de cualesquier penas y censuras en ellos contenidas, ni incurrir en ellas, pueda hacer y haga mudar y trasladar a la Priora y monjas de Ntra. Señora de la Concepción, de la Orden del Carmen, de las casas de su señoría, donde al presente están, a las casas que fueron del Regidor Juan de Argüello, difunto, que están al cabo de la calle Real desta villa, sitio y Monesterio por su señoría comprado e diputado para el dicho efecto, con tanto que después de mudadas y trasladadas al dicho Monesterio, la dicha My. Iltre. Señora Doña María de Mendoza, o la Priora y monjas dél, dentro de dos meses primeros siguientes hagan y manden hacer que los huecos de las ventanas altas y bajas del coro y dormitorio del dicho Monesterio y de los otros aposentos que corresponden a la calle principal, y al presente están cerradas de tabiques de yeso, se cierren y macicen conforme al grueso de la tapia donde estaban hechas las dichas ventanas, y ansimesmo se pongan cuatro rejas de hierro en las cuatro ventanas que están en el aposento del dormitorio, y ansimesmo se hagan y pongan todas las tapias del circuito, corrales y puerta de una tapia en alto, como al presente está parte de ello, para que con esto dicho Monesterio esté con más recaudo, guarda y custodia; lo cual mandamos poner en esta dicha licencia, conforme al auto sobre ello por nos dado, para que venga a noticia de la dicha My. Iltre. Señora D.ª María de Mendoza, y de la Priora y monjas del dicho Monesterio, y de ello no se pueda pretender ignorancia.

Dada en Valladolid, a tres días del mes de Febrero, de mil e quinientos e sesenta e nueve años.

Juan de la Portilla.

Por mandado del Sr. Provisor,
Juan Gutiérrez.

---

1 En el archivo del convento, como el documento anterior.

XVIII

LA FUNDACION DE VALLADOLID Y EL P. JULIAN DE AVILA (1).

Cuando se hobo de hacer la casa de Valladolid, me envió nuestra Santa Madre allá a sacar la licencia del Ordinario, y me fuí por Olmedo, donde estaba a el presente el Ilmo. Sr. D. Alvaro de Mendoza. Tomaba su señoría las cosas de la Santa Madre con tanta devoción y fe, y grande amistad que la tenía, que ponía en todo lo que se la ofrescía en ayudarla a las fundaciones, y en los negocios y pleitos que se ofrescían, toda su autoridad y favor de Dios, de suerte que, después de Dios, no tuvo la Santa Madre Teresa de Jesús quien tanto la valiese e favoresciese en todos los negocios que se la ofrescían, que eran hartos y dificultosos, por ser a los principios, cuando no era conoscida tanto la Santa Madre, como se vió en la primera fundación de Avila, que, con ser Perlado e muy querido de todos en general, y estimado en todo cuanto se puede estimar un Perlado, y servido de su cabildo como lo merescía su persona y nobleza, que lo era sumamente, con todo eso le dejaron en aquella fundación de Avila tan a solas, que en sí no sabía su ilustrísima a dónde volver la cabeza. Y si Dios no ayudara con el gran crédito que de la Santa Madre tenía, bastaba para nunca más hacer por sus cosas: no fué ansí, sino que quedó con mucho más ánimo para favorescerla, y ansí, como he dicho, viendo su ilustrísima a lo que iba a Madrid, envió conmigo a su secretario, que al presente era D. Juan Carrillo, y agora es Tesorero de la santa iglesia de Avila, hombre de mucha autoridad y valor, y de muy buen término para cualquiera negocio grave que se ofrezca.

Como llevaba tan buen recaudo, luego nos dieron la licencia, la cual era más dificultosa de alcanzar de cuantas se han alcanzado, por haberse de plantar el monesterio en una huerta más de un cuarto de legua fuera de Valladolid, si no fuera por intención de su ilustrísima, a quien todos deseaban servir con gran contento. Fué el Provisor a la huerta a donde estaba la Santa Madre con sus monjas, y habían aderezado a donde se dijese Misa, y, con la licencia del señor Provisor, la dije yo, y cuando di el Santísimo Sacramento a la Madre, la vi con grande arrobamiento, el cual tenía muchas veces, antes o después que le rescibía. La causa que esta vez tuvo para tenerle, la mesma Madre la dice contando esta fundación, y con tanto no es menester repetir aquí más, que todas las veces que tenía arrobamientos debía de ser con grandísima causa y ocasión que Dios la daba: aunque ya algunos años había antes que el Señor la llevase, que no se los vió tener; y esto suele proceder, que con la costumbre mucha

1 *Vida de Sta. Teresa de Jesús,* pág. 262.

de haberla Dios dado tantas cosas sobrenaturales, por grandes que fuesen, no la hacían ya tanta impresión que la suspendiesen, como lo vemos acá, que si una persona está acostumbrada a ver en el Palacio del Rey cosas tan hermosas y de grande estima, que a los que las ven de nuevo ponen gran admiración, y a quien lo ve cada día no le hace esa nueva admiración y espanto; y ansí, en lo espiritual, a los principios puede un alma con cosa poco sobrenatural tener mucha suspensión, y otra que lo ha usado a tener, con mucho más, no la tener, o si la tiene, poderlo disimular: aunque esto en mujeres con poca causa suele acontecer, por la flaqueza natural, que de poco se espanta; pero no se dirá eso por nuestra Santa Madre, porque la dió Dios cosas tan grandes, que me espanto cómo ya lo podía sufrir el natural. Pero quien da lo uno da lo otro; si quiere dar mucho a un alma, la da caudal para todo. ¡Bendita sea Su Majestad, que tan a manos llenas se da a los que de veras le sirven, que aun no aguarda a pagárselo en la otra vida, sino que en esta quiere Su Majestad mostrarse tan propicio e favorable a sus siervos, que paresce comunicarse con ellos como se comunican acá los muy amigos!

Yo estuve hartos días allí en aquella huerta, e iba y venía a Valladolid a lo que era menester, hasta que pusieron torno y redes; que aunque la Santa Madre vía no era asiento para perseverar en él, para lo poco que fuese, no dejaba de poner todo aquello que para un monesterio formado era menester. A el fin, como pasaba el río por junto a la huerta, debía de ser bien enfermo; porque yo, luego que volví a Avila, me dió unas cuartanas, e pienso de los calores que allí pasé. E las monjas dende a poco supe cómo todas habían caído malas; de suerte que la ilustrísima señora doña María de Mendoza, a quien creo da el Señor mucha vida para el consuelo de los pobres, a quien ha hecho y hace tantas de limosnas cuantas no se han visto hacer en nuestros tiempos; esta señora las hizo curar hasta que las hizo casa dentro de Valladolid, y las ha dado de comer, y dará para siempre; porque siempre y sin fin lo goce su Ilustrísima con los bienaventurados en el cielo, y se cumpla lo que dice la Escritura, que el que rescibiere al justo, rescibirá el premio del justo.

FUNDACION DE DURUELO

XIX

ACTA DE LA FUNDACION DEL CONVENTO (1).

El año del Señor de mil quinientos y sesenta y ocho, en viente y ocho días del mes de Noviembre, se fundó en el lugar de Duruelo este monasterio de Nuestra Señora del Monte Carmelo. En el cual dicho monasterio se comenzó a vivir y guardar la primera Regla con su rigor, según nos la dexaron nuestros primeros Padres, con el favor y gracia del Espíritu Santo, siendo provincial desta Provincia el M. R. P. Fray Alonso González. Comenzaron a vivir en rigor de Regla, con la divina gracia, los hermanos Fray Antonio de Jesús, y Fray Juan de la Cruz, y Fray Joseph de Christo. Diónos la casa y sitio el ilustre señor D. Rafael Mexía Velázquez, señor del dicho pueblo. Dió el consentimiento para fundar la sobredicha casa y monasterio el Ilustrísimo Señor Dn. Alvaro de Mendoza, Obispo de Avila.

---

1 La tomamos del traslado hecho en 1628 por el P. Jerónimo de San José, que puede verse en el Ms. 8.020 de la Biblioteca Nacional, y me parece más fiel que el publicado en la *Reforma de los Descalzos*, t. I, lib. II, c. XX, p. 272, aunque las discrepancias son levísimas.

XX

FORMULA DE PROFESION DE LOS PRIMEROS DESCALZOS (1).

Yo, Fr. Juan Bautista, natural de la ciudad de Avila, hijo de Juan Bautista y de Juana Sánchez, su muger, hago mi professión en manos del P. Fr. Juan de la Cruz, supprior desta casa, siendo Prior el mui R. P. Fr. Antonio de Jesús, y prometo obediencia, castidad y pobreza a Dios Ntro. Señor, y a la Virgen M.ª, y al Rmo. P. Ntro. Fr. Juan Bautista de Ravena, Prior Gral. desta Orden de Ntra. Sra. del Monte Carmelo, y a sus sucessores, según la regla primitiva de la dicha Orden, hasta la muerte, en ocho días del mes de Octubre de 1570 años. Testigos que fueron presentes: *fr. José de Cristo*, i *fr. Pedro de los Angeles*, que firmó por tal, *F. Juan Bautista*. Testigo: *F. Pedro de los Angeles.*

PROFESION DE UN CALZADO QUE PASA A LA REFORMA.

Yo, fr. Pedro de la Visitación, hago renunciación de la regla mitigada, y prometo de vivir según la Regla primitiva de Ntra. Sra. del Carmen, donde yo he vivido, en manos del mui Rdo. P. Fr. Francisco de la Concepción, Prior desta casa, en 10 de Agosto de 1573. Presentes los Padres *Fr. Juan de los Reyes* y *Fr. Diego de S. Alberto*, los cuales firman.

---

1 Del códice antes citado, en que el P. Jerónimo traslada el Libro Primitivo de la fundación de Duruelo. Allí se advierte, que en la hoja donde comienzan las profesiones se dejó un espacio en blanco para las del P. Antonio de Jesús y San Juan de la Cruz, aunque luego no se extendieron. Publicamos aquí la profesión de Fray Juan Bautista, que del siglo ingresó en la Descalcez, y la de Fray Pedro de la Visitación, que vino de los Carmelitas Calzados, para que se vea la diferencia de ambas fórmulas.

XXI

LOS DOS PRIMEROS DESCALZOS A JUICIO DE JULIAN DE AVILA (1).

Ofrecióse aquí en Medina otra cosa, no menos dina de notar que las demás, y es que, como la Santa Madre tenía ya entendido o prosupuesto que había de procurar se empezasen a hacer casas de Descalzos de la primitiva Regla, como se había empenzado de Descalzas, y venimos a tierra de feria, donde se halla todo, también halló dos piedras fundamentales con que empenzase esta obra: y la una y principal fué el mismo Prior de los Carmelitas Calzados y de la Orden mitigada de la Casa de Medina, el cual entiendo que dijo la primera Misa, con harto contento de ver lo que vía. Era un hombre docto y buen predicador, pero no le faltaba un *pero*, o a lo menos en lo exterior de acá fuera, que lo de allá dentro sólo Dios es el juez. Era tan pulido en su modo de hábito y curiosidad de celda y adorno de ella, que parescía uno de los que autorizaban la Religión, más con autoridad de mundo y estima, que con menosprecio y bajeza. Pero tenía otro *pero* mejor, que no sé qué era, pues, en diciéndole la Madre de lo que quería intentar, le salió tan bien a ello, que alabó a Dios de verle tan determinado para aprehender aquella impresa, y ser el primero en quien empezase obra tan insigne, como renovar aquella santidad de los Padres antiguos. Aquel menosprecio del mundo, aquella mortificación profunda, aquel darse todos a la oración, y obras de caridad y religión imprimiéronse tan de veras a este siervo de Dios, que ciertamente representa en la vista y en las obras la mesma santidad que tenían los padres del Yermo: de manera, que, ansí como antes era predicador del Evangelio cuanto a la palabra, después que el Señor le llamó para ser el principio de los Descalzos Carmelitas, era predicador, y lo es hoy día, ya no con solas palabras, sino con muy finas obras; ya no con curiosidades del siglo, sino con mucha imitación de Jesucristo. Fué un modo de descir lo pasado, con lo que afirmaba en lo presente. Llamábase Fr. Antonio de Heredia, y agora parece otro San Antonio Eremita, que paresce que va descir imitador de Jesús. Ansí que de este padre Fr. Antonio de Jesús se pudiera aquí descir mucho, y por dos cosas lo dejo: la una, porque aún vive, y no hemos de loar del todo a nadie, fasta la fin; lo otro, porque entiendo que nuestra Madre hace mención de él en sus fundaciones.

El otro padre, que fué también en donde se fundó esta Orden de los Descalzos, se llama Fr. Juan de la Cruz, porque los nom-

1 *Vida de S. Teresa*, p. 257. A seguida de la fundación de Medina, que ya conocemos (p. 350), hace este elogio el P. Julián del V. Antonio de Jesús y de S. Juan de la Cruz, piedras fundamentales con que S. Teresa comenzó la reforma de los religiosos.

bres y los sobrenombres fuesen los que convenía a tal obra como se empezaba; porque, juntándose Jesús con Cruz, y Cruz con Jesús, ¿qué les faltaba para tener luz? aquella luz que alumbra a todo hombre *venientem in hunc mundum*. Muchos había, y no digo muchos, sino todos, que querrían a Jesús sin Cruz; pero fué ordenación de la divina sabiduría que Jesús fuese enclavado con tres clavos en la Cruz, porque no le pretenda alcanzar, a lo menos con suma perfección, el que le buscare, y no en la Cruz. Porque San Pablo no se preciaba de saber otra cosa, sino a Jesús crucificado: pues no porque no sabía del cielo tantas de cosas que se podía preciar, pues se las había Dios mostrado; pero dióle Dios a entender que, para alcanzar aquello que Dios le mostró, había enviado a su bendito Hijo, y dejádole enclavar en la Cruz, para que entendiese el mundo que El era el camino y la luz por donde no pudiesen errar. Y así me ha caído en gracia que los dos padres primeros en quien esta obra y primitiva Regla se empezaba, tuviesen estos dos apellidos, en los cuales se funda toda la Religión y perfección cristiana. Porque entiendan todos los padres de esta Orden primitiva, que ansí como cuando se hace una pared, aunque el fundamento sea bueno, si por falta del mal oficial no asienta las demás piedras a regla y aplomo, que dará después con todo en tierra. Quiero decir, que si los religiosos discrepan de la Regla y nivel de Jesús puesto en la Cruz, que, aunque la Orden se esté en pié, y porque está fundada sobre la firme piedra, y no puede faltar, pero las piedras que no se conformaren con su fundamento, podrálas Dios quitar, y pondrá otras en su lugar, pues tiene Dios cantera que no puede faltar.

Quiero tornar al maestro Fr. Juan de la Cruz, que creo he salido algo de mano, conforme al intento, que no era más de descir que en Medina del Campo se hallaron estas dos piedras fundamentales, cada uno fraile carmelita, y han tales deseos, que satisficieron bien a tales principios. El fray Juan de la Cruz es en extremo muy humilde y amigo de mortificaciones y pobreza, y deseoso de salvación de las almas. Y esto ha mostrado grandemente en todo aquello que le han puesto. Si de sus virtudes hubiera yo de hablar aquí, tuviera mucho que descir; pero lo que se ha dicho no ha sido para más de dar noticia cómo daba Dios a nuestra Madre Teresa de Jesús, por un cabo los deseos de aprehender esta impresa tan grande de renovar la Regla primitiva de los Santos Padres antiguos, y por otro le ponía en las manos los materiales vivos, con que la tal obra se había de empezar, para que tomase ánimo y no desistiese fasta tanto que lo hobiese acabado, como lo vió antes que Dios la llevase. Pues después de grandísimos trabajos que en ello hubo, y después de muchas olas levantadas, que parescía se perdían de vista, y otras tan caídas al fondo que parescía a las gentes llegar tan al profundo, que se iba imposibilitando el negocio para quedar del todo hundido; pero mostró el Señor en este negocio ser verdadero aquel dicho de aquel gran Filón: que, «a donde falta el humano auxilio, es necesario que venga el divino». Y ansí fué, que de tal suerte le envió el Señor, que en poco tiempo se vió hecha provincia distinta de la de los Calzados, y va extendiéndose tan adelante, que parece ha de poblar a todo el mundo; pues, en menos de quince años, está poblado de ellos Castilla la Vie-

ja y Castilla la Nueva, y Portugal, y Génova, y fasta dentro a Guinea, donde, por la bondad de Dios, hay ya casa en Congo, donde su oficio será bautizar gentiles, y enseñarlos la ley de Dios, como se hacía en la primitiva Iglesia. Así que, antes que Dios llevase a nuestra Santa Madre, la dió a ver la provincia hecha de Descalzos con mucho aumento, la cual historia dejo para el que de propósito la ha de escribir, que será mucho de ver.

XXII

DURUELO SEGUN JULIAN DE AVILA (1).

Siempre andaba la Santa Madre en estas fundaciones de monjas mirando cómo empezaría las de los frailes, y no estaba poco contenta de tener a los dos padres dichos arriba ciertos de que tomarían ellos la primicia de este gran negocio; y como la Santa Madre no tomaba este negocio acaso, sino muy de pensado y orado, andaba como a manera de un oficial que ha de ganar su vida a el oficio que sabe, y ansí, cuando no halla qué hacer en una parte, va a otra y a otra, hasta que topa donde ganar de comer, y allí hace asiento. Pues andando con este cuidado, vino como buen lebrel a oler la caza, y solamente que un caballero de Avila, llamado D. Rafael, convidó con una casa que tenía en Duruelo, aceptó, y fuimos a verla, y por mal aliño que tenía, procuró traer luego los dos padres, e les acomodó allí lo mejor que pudo, y ellos eran tan santos y amigos de soledad y penitencia, que gustaron mucho de la pobreza de la casa e de la humildad del lugar, que era de gran pobreza, a manera de alcairía (2). Pero el Señor, que de lo alto mira a sus siervos, los consoló en gran manera, porque, como al Santo Antonio y a San Pablo ermitaño, enviaba Dios un cuervo que les diese pan que comiesen; acá, como no era menester el cuervo, pues había gente que lo hiciese, era maravilla de ver cómo venían las labradoras con sus cestillas de pan y bastimento cuanto habían menester: y fuera de eso, se veía el provecho que se hacía en el lugar, y alrededor de él de los lugares comarcanos, en confesiones, e devoción que la gente tomaba en ver la vida que allí hacían. Bien podemos descir que imitaban grandemente a los Santos de su nombre, Fr. Antonio a San Antón, e Fr. Juan a San Juan Bautista, porque entrambos provocaban la gente a hacer penitencia con sus sermones y vida. Y aseguro, que si no fuera que como primitiva Regla se empezaba en ellos, y no habían de ser solos, era menester que saliesen a hacer gente como capitanes de Cristo Nuestro Señor para conquistar a el mundo y a el diablo: ansí les fué forzado salir de aquella soledad, donde ellos vivieran más contentos que no entre las gentes. Pero, como la caridad no ha de ser sola para sí mesmos, para haberla de comunicar con todos, les ordenó la obediencia saliesen a edificar más casas, para que aquella simiente antigua de los Santos Padres del Yermo, que había tantos tiempos que no se sembraba, se volviese a renovar, y se hinchesen los graneros

1 En la obra antes citada, pág. 265.

2 Alquería, o casa de campo.

del Señor del pan que Su Majestad escoge para su casa. Si de esto hubiera yo de escribir, podía bien extender la pluma; pero, como se deja para quien lo sepa hacer, volveremos a tratar de la nuestra Madre, que su contento de ver ya frailes Descalzos de la Orden primitiva le fué tan gran contento, que no se sabría descir.

FUNDACION DE TOLEDO

XXIII

PODER DADO POR SANTA TERESA A LOS PP. PREPOSITO Y PABLO HERNANDEZ PARA QUE ACEPTASEN LA FUNDACION DE CARMELITAS DESCALZAS EN TOLEDO (7 de Diciembre de 1568) (1).

Digo yo, Teresa de Jesús, Priora de San Joseph de Avila, que por cuanto el Reverendísimo General, el Maestro Fray Juan Bautista Rubeo, me dejó muy bastantes patentes para fundar y admitir monasterios desta primera y Sagrada Orden de Nuestra Señora del Monte Carmelo, siendo yo informada cómo en esa ciudad de Toledo, movidos por la gracia del Señor, y ayudados por la Sagrada Virgen, Patrona nuestra, quieren hazer vna limosna de una casa de la dicha Orden con iglesia y cuatro capellanes, y todo lo demás que fuere menester para el servicio de la iglesia, y entendiendo yo que ha de ser Nuestro Señor servido y alabado desto: por ésta, firmada de mi nombre, digo que la admito, como obra de tanta caridad y limosna. Y por si fuere menester tratar algunas cosas para este concierto, como suele acaecer, digo, que si el Padre Prepósito (2) y el Padre Pablo Hernández quisieren hacerme esta caridad de entender en esto, desde ahora me obligo a cumplir todo lo que sus mercedes concertaren. Y si no quisieren, quien ellos nombraren, porque no se deje de entender en el negocio mientras el Señor sea servido que yo vaya a esa tierra. Y porque esto es mi voluntad, por ésta, firmada de mi nombre, digo, que lo cumpliré. Fecha en Valladolid, a 7 días del mes de Diciembre de 1568.

Teresa de Jesús,
Priora de San Joseph de Avila, Carmelita.

---

1 Lo publicó el P. Francisco de Sta. María en la *Reforma de los Descalzos*, t. I, lib. II, c. XXIII, p. 279. Véase la nota segunda de la página 113.

2 Llamábase Luis de Guzmán.

XXIV

LICENCIA ECLESIASTICA PARA FUNDAR EN TOLEDO (8 de Mayo de 1569) (1).

Don Gómez Tello Girón, por autoridad apostólica Governador y General administrador en lo espiritual y temporal de la santa iglesia y arzobispado de Toledo, y del Consejo de Su Magd. etc. Teniendo atención a que la Sa. Theresa de Jhs. a edificado algunos monesterios de religiosas en diversas partes y lugares, de que se entiende a resultado, y resulta, gran servicio a Ntro. Sr., y que aora la susodicha desea edificar en esta ciudad de Toledo un monesterio de trece religiosas choristas de la Orden del primer Instituto de Ntra. Señora de Monte Carmeli *(sic)*, y queriendo nos ayudar a su buen celo, confiando que dello se servirá Dios Ntro. Señor, por la presente, no tomando para el edificio y fundación del dicho monesterio yglesia, hermita, capilla, hospital ni otro lugar que esté so la obediencia desta dignidad, ni viniendo perjuicio a algún tercero, damos licencia a la dicha Theresa de Jhs. para que pueda edificar el dicho monesterio, sin que por ello incurra en pena alguna.

Dada en Toledo, a ocho días del mes de Mayo de mil y quinientos y sesenta y nueve años.—*D. Gómez Tello Girón.*

por mandado de su sd.

Juan Guimaranes, s.º

(Al pie): Licencia a la S.ª Theresa de Jhs. para edificar un monesterio de trece religiosas en esta ciudad de Toledo.

---

1 Consésvase todavía, en la misma disposición que la dejó la Santa, en las Descalzas de esta ciudad. En la bolsita de cuero que la guarda, puso la Santa Madre: *Licencia de la fundación;* y en el papel que la envuelve, también de letra de la Fundadora, se lee: *La licencia de la fundación de esta casa.*

XXV

ESCRITURA CONCIERTO DE S. TERESA CON LOS ALBACEAS DE MARTIN RAMIREZ, PARA LA FUNDACION DE S. JOSE DE TOLEDO (18 de Mayo de 1570) (1).

In Dei nomine, amen. Conocida cosa sea a todos los que la presente vieren, cómo en la muy noble e muy leal ciudad de Toledo, a 18 días del mes de Mayo, año del nascimiento de nuestro Salvador Jesucristo de mil e quinientos e setenta años, este día estando en el Monesterio de S. Josepe de la Orden de los Carmelitas de Ntra. Sra. del Monte Carmelo y en presencia de mí, escribano público, e testigos de yuso escritos, parescieron presentes, de la una parte, por de partes de adentro de la red del locutorio del dicho Monesterio, la Sra. Teresa de Jesús, que por comisión e con facultad que tuvo del P. Ministro General de la dicha Orden, vino a fundar a esta dicha ciudad de Toledo casa e Monesterio de Religiosas de la dicha Orden, que llaman Descalzas, la cual dicha licencia e facultad mostró e presentó de su P. Maestro e General de la dicha Orden, Fr. Juan Bautista de Rosi de Ravena, escrita en papel e firmada de su nombre e sellada con el sello de su oficio, según que por ella parecía, e pidió a mí, el dicho escribano, que aquí ponga e incorpore su traslado, e yo, el dicho escribano, de su pedimiento, aquí le pongo e incorporo, su tenor del cual es el que se sigue (2).

E de la otra parte, los señores Alonso Alvarez Ramírez e Diego Ortiz de la Fuente, su yerno, vecinos de la dicha ciudad de Toledo, así como albaceas e testamentarios e destribuidores que son de los bienes e hacienda de Martín Ramírez, difunto, que haya gloria, vecino que fué de la dicha ciudad de Toledo, hermano del dicho Alonso Alvarez Ramírez, como se contiene en el poder e facultad que para ello les dejó, según pasó ante mí, el presente escribano, e me pidieron que le aquí ponga e incorpore, e yo, el dicho escribano, de su pedimiento, aquí le pongo e incorporo, según que ante mí pasó, su tenor del cual es el que se sigue.

---

1 Guárdase esta escritura en el Archivo de Protocolos de Toledo. Por sus cláusulas se comprenderá la razón que tuvo la Santa para decir de los albaceas de D. Martín Ramírez, sobre todo de Diego Ortiz, que eran muy enteros en su parecer, y no se ponían tan presto en la razón. En el archivo de la capilla de San José, que amablemente me ha franqueado su capellán mayor, D. Benito López de las Mazas, hay muchas noticias que confirman cuanto en esta escritura se dice. En la búsqueda y copia de documentos de esta fundación de Toledo, debo particular gratitud al P. Gerardo de S. Juan de la Cruz por lo que me ha ayudado en ellas, con el empeño y buena voluntad que siempre pone en estos trabajos.

2 Es el documento que dejamos publicado en la página 333.

Por ende, a más las dichas partes, dijeron que eran e son concertados e convenidos, e se convinieron e concertaron sobre y en razón de lo que adelante dirá en esta manera:

Primeramente, que por cuanto la dicha Señora Fundadora, Teresa de Jesús y Religiosas del Monesterio no tenían ni tienen casa para su religión, ni Monesterio, y agora están en casa alquilada y estrecha e incómoda para lo que ha menester, y han tratado de comprar e compran para casa e monesterio de su religión unas casas de Alonso Sánchez de Toledo, que son en esta dicha ciudad de Toledo, en la Perroquia de S. Nicolás, e alindan, de la una parte, con casas que fueron del Marqués de Montemayor, e de la otra parte, con casas que fueron de García Alvarez de Toledo, e agora son de Catalina Suárez, su hija, por las cuales tienen contratado de le dar doce mil ducados, que suman e montan cuatro cientos e quinientos mil maravedís en ciertas pagas y en ciertas sumas, por tanto que, para ayudar a pagar el precio de las dichas casas, los dichos Señores Alonso Alvarez Ramírez e Diego Ortiz hayan de prestar, e por la presente prestan e dan prestados de los bienes del dicho Martín Ramírez a la dicha Señora Fundadora del dicho Monesterio dos cuentos de maravedís en esta manera: el un cuento e cuatrocientos mil maravedís, en cien mil maravedís de tributo, al quitar, a razón de catorce mil maravedís el millar, que el dicho Martín Ramírez tenía e dejó impuestos e cargados sobre ciertos bienes del Colegio de las Doncellas, intitulado de Nuestra Señora de los Remedios, que en esta dicha ciudad de Toledo fundó e dotó el Ilustrísimo e Reverendísimo Señor Cardenal D. Juan Martínez Silesceo, Arzobispo en esta Santa Iglesia de Toledo, de buena memoria, como se contiene en la escritura de impusición de tributo que hacerca de ello pasó ante mí, el presente escribano, en treinta e un días del mes de Diciembre, comienzo del año pasado, de mil e quinientos e sesenta e seis años, e las seiscientas mil maravedís restantes en treinta e cuatro mil maravedís de juro de alquitar, a razón de veinte mil maravedís el millar, que el dicho Martín Ramírez tenía, e dijo situados por dos cartas de previlegio de su Majestad en ciertas rentas de alcabalas en la dicha ciudad de Toledo, conviene a saber: por el un privilegio de ellos, quince mil e quinientos maravedís, situados en la renta de la alcabala del sebo e pez, como anda en renta, como se contiene en el previlegio del dicho juro, que es su data en la villa de Madrid, a veinte e seis días del mes de Mayo de mil e quinientos e sesenta e ocho años; e por el otro previlegio, diez e ocho mil quinientos maravedís situados en esta manera: en el alcabala de los panos de color, mil e quinientos maravedís, e en el alcabala de los paños de oro e seda de esta dicha ciudad, diez y siete mil maravedís, que son los dichos diez y ocho mil e quinientos maravedís, como se contiene en el previlegio del dicho juro, que es sudata en la villa de Madrid, a once días del mes de Agosto del dicho año de mil e quinientos e sesenta e ocho años, e bienen a cobrar cuatro mil maravedís de juro, de a veinte mil maravedís el millar, en lugar de los cuales el dicho Monesterio ha de renunciar e traspasar hoy, día de la fecha de esta carta, cuatro mil maravedís de censo e tributo al quitar, a razón de diez e nueve mil e ciento once

maravedís el millar, de los veinte e siete mil maravedís que el dicho Monesterio tiene sobre ciertas posesiones de Juan de S. Pedro de Palma, vecino de la dicha ciudad, jurado que fué de ella, e son aquellos que Ana de Palma, hija de Pero González de las Cuentas, escrivano público del número que fué de esta dicha ciudad de Toledo, difunto que haya gloria, tubo por bien de dar para ayuda los dichos doce mil ducados del precio de las dichas casas (1). Y ansí, el dicho Diego Ortiz ha de hacer buenos a los bienes del dicho Martín Ramírez lo que montan los dichos cuatro mil maravedís de tributo, a razón de los dichos diez e nuebe mil e ciento once maravedís el millar, e quede deudor el dicho Monesterio a los bienes del dicho Martín Ramírez de tres mil e quinientos e cincuenta e seis maravedís, que es lo que falta a cumplimiento a los dichos veinte mil maravedís el millar, y así en estas sumas quedan pagados los dichos dos cuentos de maravedís, en el dicho censo e juros, de los cuales la persona a quien ansí la dicha Fundadora los ha de ceder e traspasar, para en parte de pago e las dichas casas, goce de ellos desde primero día del mes de Setiembre primero venidero, de este presente año de mil e quinientos e setenta años en adelante, en cada un año, mientras no fueren redimidos e quitados; e así será la primera paga e tercio en fin del mes de Diciembre, fin del presente año de mil e quienientos e setenta, e así sucesivamente, un tercio en pos de otro, e una paga en pos de otra; e por la presente, los dichos Señores Alonso Alvarez Ramírez e Diego Ortiz, como tales albaceas e distribuidores de los bienes del dicho Martín Ramírez, cedieron, renunciaron e traspasaron desde lueluego para siempre jamás en el dicho Monesterio, y en su nombre, en la dicha Señora Fundadora, los dichos cien mil maravedís de censo è tributo e los dichos treinta e cuatro mil maravedís de juro, con las cargas e vínculos e condiciones e declaraciones que adelante irán declaradas, para efecto que se puedan vender, renunciar e traspasar, para ayudar a pagar el precio de las dichas casas; e así, para este efecto, la dicha Sra. Teresa de Jesús, fundadora, dijo que rescibía e rescibió prestados los dichos dos cuentos de maravedís en el dicho censo e juros, e para ello le fué entregado por los dichos Sres. Alonso Alvarez Ramírez e Diego Ortiz en presencia de mí, el dicho escribano e testigos de esta carta, de que doy fe, la dicha carta de censo, signada e firmada de mí, el presente escribano, ante quien pasó, e los dichos previlegios de los dichos juros, que son escritos en pergamino e sellados con el sello real de Su Majestad, de plomo, pendiente en filos de seda, colores, e librado de los sus contadores mayores e otros oficiales de su casa, e de las datas susodichas; e por ésta razón la dicha Sra. Teresa de Jesús, fundadora, se otorgó por contenta y entregada a su voluntad de los dichos dos cuentos de maravedís, los cuales otorgo que rescibía e recibió prestados para el dicho efecto de ayuda de pagar los dichos doce mil ducados, en que así está contratado la compra de las dichas casas principales, e obligó al dicho su Monesterio de labrar y edificar con los dichos dos cuentos

---

1 Con el número XXVIII publicamos un documento referente a Ana de Palma.

de maravedís una capilla mayor, con un altar e otros altares colaterales, e sus retablos e ornamentos, e otras cosas necesarias para el servicio de la Capilla mayor e culto divino, la cual dicha Capilla mayor se ha de labrar y edificar en el sitio e parte que tomaren para donde han de edificar la iglesia, fuera de las dichas casas; en la cual dicha Capilla mayor, el dicho Monesterio haya de gastar e gaste los dichos dos cuentos de maravedís, a voluntad del patrón de esta Capilla mayor, e de las otras memorias del dicho Martín Ramírez, que es Francisca Ramírez, mujer del dicho Diego Ortiz de la Fuente, e después de ella, los llamados al dicho Patronato e memorias, como se contiene en lo dispuesto e ordenado e mandado por el dicho Martín Ramírez, contenido en el dicho poder suso incorporado; y ansí en el edificio de la dicha Capilla mayor, e ornato e ornamentos de ella se obligó, e obligó al dicho Monesterio, de gastar e tener gastados los dichos dos cuentos de maravedís, dentro de diez años primeros, o antes, si antes hubiere aparejo e comodidad e lugar para labrar y edificar la dicha iglesia, donde se ha de edificar la dicha Capilla mayor, donde ha de ser trasladado el cuerpo del dicho Martín Ramírez, y se obligó el Monesterio a dar en su lugar los dichos dos cuentos de maravedís, que han de ser e son de más e asciende de aquello que los dichos Sres. Alonso Alvarez Ramírez e Diego Ortiz de la Fuente tuvieren por bien, como tales albaceas, de aplicar de los bienes del dicho Martín Ramírez, así para el ornato de la dicha Capilla e fábrica, como para aquello que fuera la voluntad de los dichos Srs. Alonso Alvarez Ramírez e Diego Ortiz de la Fuente, como tales albaceas e distribuidores de los dichos bienes, y para efecto que el dicho monesterio gastara los dichos dos cuentos de maravedís en lo que declarado es de suso, la dicha señora fundadora especial y expresamente dijo que obligaba e hipotecaba e obligó e hipotecó, por especial obligación e hipoteca, las dichas casas que así tiene contratado de comprar del dicho Alonso Sánchez, e si dentro de los dichos diez años los dichos dos cuentos de maravedís no estuvieren gastados e convertidos en lo que declarado es de suso, desde agora para entonces e de entonces para agora, dijo que vendía e vendió a los dichos señores Alonso Alvarez Ramírez e Diego Ortiz de la Fuente en pago e por pago de los dichos dos cuentos de maravedís la parte que de las dichas casas que así tiene contratado de comprar del dicho Alonso, cupiere, a rata, a los dichos dos cuentos de maravedís de los dichos doce mil ducados que cuestan todas las dichas casas.

Y en el entretanto que la dicha iglesia y Capilla mayor se hace, es condición que en la iglesia que agora se ha de hacer de prestado en las dichas casas que agora se compran del dicho Alonso Sánchez, ha de dar la dicha Sra. fundadora e Convento del dicho Monesterio lugar junto a el Altar Mayor, el más preeminente que se le pidiere por los dichos Srs. Albaceas, donde sea trasladado e depositado el cuerpo del dicho Martín Ramírez, que al presente está depositado en la iglesia de Sta. Justa de esta dicha ciudad de Toledo, hasta que esté edificada la dicha iglesia y la iglesia mayor, donde ha de ser trasladado el cuerpo del dicho Martín Ramírez, y se entienda que

si en las dichas casas hubiere forma de Capilla Mayor, que allí ha de ser trasladado e depositado el cuerpo del dicho Martín Ramírez, hasta que, como dicho es, esté edificada la dicha iglesia e Capilla Mayor.

Iten, que si dentro de los dichos diez años no se hubiere labrado la dicha iglesia e Capilla Mayor, que sea en escogencia e voluntad de los dichos Alonso Alvarez Ramírez e Diego Ortíz, e del Patrón de las dichas memorias que fuere a la sazón, de tomar la dicha parte de casas en pago de los dichos dos cuentos de maravedís, e puedan en las dichas casas que así compran, labrar y edificar en el lugar de ellas que más cómodo les paresciere la dicha iglesia e Capilla Mayor, e cobrar por la mejor vía que haya lugar de derecho del dicho Monesterio, e de cualesquier bienes que en cualquier manera les perteneciere los dichos dos cuentos de maravedís, para los gastar en la dicha labor y edificio de la dicha Capilla Mayor e ratablos e ornamentos, según que de suso se contiene e declara, e para ello puedan los dichos Sr. Albaceas e Patrón romper cualesquier paredes de las dichas casas, e hacer cualesquier atajos que fueren necesarios e convenientes deshacer para el dicho edificio, e hacer cualesquier paredes e todo lo demás que fuere necesario para hacer la dicha iglesia e Capilla Mayor.

Iten, que si edificada la dicha Capilla Mayor, e antes en la que de prestada se hiciere, quisieren los dichos Srs. Alonso Alvarez Ramírez e Diego Ortiz de la Fuente, como tales Albaceas, e la dicha Patrón que ahora es e por tiempo fuere, instituir en ella algunas Capellanías, que lo puedan hacer en la mejor manera e forma que quisieren e por bien tuvieren, y dende ahora, en cuanto es menester, da su expreso consentimiento la dicha Sra. Teresa de Jesús, como tal fundadora.

Iten, es condición e se declara, que el dicho Convento ha de tener, e desde agora toma e tiene por Patrones desta dicha Capilla Mayor, que se ha de edificar, e de la que entretanto que se edifica estuviere depositado el cuerpo del dicho Martín Ramírez, a la Sra. Francisca Ramírez, mujer del dicho Sr. Diego Ortiz de la Fuente, e sobrina del dicho fundador Martín Ramírez, e después della sus hijos e descendientes, varones y hembras, legítimos e naturales, de legítimos matrimonios nascidos e procreados, siendo uno solo el que de una vez sucediere, e prefiriendo el varón a la hembra, y el mayor de días al menor de días; e a falta dellos, los que sucedieren en el vínculo que el dicho Martín Ramírez y el dicho Alonso Alvarez Ramírez hicieron de las casas principales que tienen junto al Monesterio de Sta. Catalina de esta dicha ciudad de Toledo. Iten, es condición que ha de tener facultad, e dende agora se da a la dicha Francisca Ramírez, e al Patrón e Patrones que después de ella sucedieren en el dicho Patronazgo, para poder hacer pintar y esculpir en la dicha Capilla Mayor y en los pavimentos e sepolturas que en ella se hicieren, las armas e insignias del dicho Martín Ramírez, y así mismo, si alguna persona de su linaje del dicho Patrón en la dicha Capilla se sepultare, pueda poner en su sepoltura sus armas e insignias, como quisiere e por bien tuviere, e que el dicho Monesterio e convento no permitirán ni consentirán pintar ni esculpir en la dicha Capilla Mayor, ni en

las otras sepolturas, ni lucillos, ni retablo, ni reja de la dicha Capilla Mayor otras armas, ni insignias, sino las del dicho fundador e Patrón, e personas declaradas, e lo mismo se ha de entender del cuerpo de la iglesia, si se edificare a las expensas del dicho fundador o Patrón, e no en otra manera.

Iten, es condición que la dicha Sra. fundadora, en nombre del dicho Monesterio, e Priora e Monjas e Convento dél, que son e por tiempo fueren, asinen la dicha Capilla Mayor que así se ha de labrar y edificar, y el suelo e pavimento, e bóveda, e paredes, e arcos de ella al dicho Martín Ramírez, fundador, e a la dicha Francisca Ramírez, como su patrona, e a sus hijos e descendientes, e a la persona e personas que suscedieren en el dicho patronazgo, para que se puedan enterrar en la dicha Capilla Mayor, sin que por ello se les pueda pedir limosna ni otra cosa alguna, e con tanto que no se hagan sepolturas altas, salvo llanas, ni lucillos en las paredes, ni arcos, ni dar licencia para que en ningún tiempo se pueda sepultar en la dicha Capilla Mayor otras personas más de las que por esta escritura se ha declarado, ni el Patrón que es e por tiempo fuere no pueda dar la dicha licencia, e si la diere, la pueda contradecir el dicho Monesterio e Priora e Monjas e Convento dél, que son e por tiempo fueren; por manera que solamente haya el lucillo del fundador, el cual se ha de hacer en la parte que mejor le pareciere al Patrón, e excepto que se pueda trasladar a la dicha Capilla Mayor el cuerpo de Alvaro Ortiz, padre del dicho Diego Ortiz, e así mismo se pueda enterrar en la dicha Capilla Mayor el dicho Alonso Alvarez Ramírez, padre de la dicha Francisca Ramírez, y el dicho Diego Ortiz de la Fuente, marido de la dicha Francisca Ramírez, e todos los maridos que fueren de cualesquier patronas que fueren de este patronazgo, e lo mismo cualesquier mujeres que lo fueren de los tales patrones, e todos los descendientes de la dicha Francisca Ramírez, e de los que por tiempo fueren, para siempre jamás, patrones de la dicha Capilla que se quisieren enterrar en ella.

Iten, es condición, que si aconteciere que el patrón que por tiempo fuere de la dicha Capilla Mayor no escogiere en la dicha Capilla su sepoltura, e habiéndola escogido no fuere traído a ella por algún caso, que todavía el derecho de se poder enterrar en la dicha Capilla Mayor no se pierda e sea de la dicha Francisca Ramírez e de sus hijos e descendientes, e de las personas que declarados son de suso, para siempre jamás, según que está dicho, e no de otra persona alguna; e si acaesciere que otra fuere enterrada en la dicha Capilla Mayor no siendo de las dichas personas declaradas, desde agora la dicha Sra. fundadora, por sí y en nombre del dicho Monesterio, Priora, e Monjas, e Convento dél, que son e por tiempo fueren, da facultad a la dicha Francisca Ramírez, e al Patrón que por tiempo fuere, para que por su propia autoridad pueda desenterrar el tal cuerpo y echalle fuera de la dicha Capilla, e ponelle en la iglesia e Monesterio que quisiere el dicho Patrón.

Iten, se pone por condición, que agora ni en ningún tiempo no se pueda mudar el dicho Convento de este Monesterio a otras casas que a las que al presente tienen compradas del dicho Alonso Sánchez,

por mejores que sean, ni dejar, la advocación del Bienaventurado Sr. S. José, e que si en alguna manera se pretendiere hacer mudanza de la dicha Capilla Mayor, quiriendo edificar alguna persona otra Capilla encima de ella, que no se pueda hacer, ni el Convento del dicho Monesterio consentir en ello; e si de hecho todavía se hiciere, que en tal caso la dicha Francisca Ramírez e sus descendientes e Patrono que fuere, e sus descendientes, puedan trasladar los cuerpos de los dichos Martín Ramírez y Alonso Alvarez Ramírez, e Alvaro Ortiz, e Diego Ortiz de la Fuente, e los otros cuerpos que allí estuvieren sepultados, a la Capilla Mayor donde estuviere el Altar Mayor que de nuevo se edificare, en el grado de aquellos mismos lugares que antes estaban sepultados, e asimismo se entiende en lo que toca al lucillo e cuerpo del dicho fundador, que ha de preferir a todo lo demás.

Iten, que en el cuerpo de la dicha iglesia se puedan sepultar cualesquier criados de la dicha Francisca Ramírez e de sus hijos e descendientes, e del Patrón que sucediere en el dicho patronazgo, sin pedir limosna alguna por las dichas sepolturas, con tanto que se haga con consentimiento de la dicha Francisca Ramírez e del Patrón que a la sazón fuere.

Iten, que reconociéndose obligadas las Sras. Priora e Monjas, e Convento del dicho Monesterio, natural y espiritualmente, a recompensar al dicho fundador, según su posibilidad, los beneficios e limosnas dél recibidos espontáneamente, e sin concierto alguno, reciben a la participación de todos sus bienes, agora e para siempre jamás, al dicho Martín Ramírez, fundador de esta Capilla Mayor, para que ansí su ánima haya consolación para siempre, y que el día que la dicha Francisca Ramírez y el Patrón que después de ella por tiempo fuere, e mujeres e maridos de los Patrones e Patronas pasaren de su presente vida, hará el dicho Convento por cada uno de ellos las obsequias que, según orden, se acostumbra e acostumbraren hacer por cada una de las Religiosas del dicho Convento.

Iten, que las dichas Sras. Priora e Monjas del dicho Monesterio, que son e por tiempo fueren, sean obligadas desde luego para siempre jamás a celebrar en su Monesterio la fiesta del Sr. S. Juan Evangelista, que cae a 6 de Mayo, con vísperas en su vigilia, e Misa cantada en su propio día; y así mismo en la octava del día de todos los Santos, de cada un año, para siempre jamás, dirán conventualmente una vigilia e Misa cantada por el ánima del dicho Martín Ramírez.

Iten, que la Misa conventual que se ha de decir en el dicho Monesterio cada día por uno de los Capellanes que fueron instituídos por los dichos Srs. Alonso Alvarez Ramírez e Diego Ortiz de la Fuente, y después por los Patrones de esta memoria, sea aplicada por el ánima del dicho Martín Ramírez, fundador, y el dicho Convento la ha de oficiar, según su Orden, e Misal, en tono los días de fiesta de guardar, e los demás rezadas conforme a su uso, e dirán todos los días de fiestas de guardar, Domingos e Pascuas, un Responso en tono conventualmente, acabada la Misa Mayor, excepto cuando tuvieren velo y entrada de Religiosa, e cuando hubiere comunión, que en tal caso se diga a la hora que a la Vicaria del Coro la pareciere.

Iten, que el día que hubiere fiesta dotada por el ánima del funda-

dor, la Misa mayor sea de la tal fiesta, y la han de oficiar los Capellanes de la dicha dotación, conforme a como quedaron obligados por la institución de las dichas Capellanías, excepto que si en el tal día hubiere velo y entrada de Religiosa, que en tal caso el Perlado de su Religión podrá decir la Misa del dicho velo e entrada de Religiosa, e la dicha fiesta dotada se celebre otro día adelante por los dichos Capellanes.

Iten, por cuanto en las fiestas e aniversario que han de quedar dotadas en el dicho Monesterio para las celebrar los dichos Capellanes, e por otras personas e Cofradía, es condición que en ellas ha de haber sermones e se ha de señalar las Ordenes que los han de predicar, por tanto, que las dichas Srs. Priora, Monjas e Convento del dicho Monesterio no impedirán que hagan los dichos sermones las Ordenes que para ello fueren señaladas por los dichos Srs. Alonso Alvarez Ramírez e Diego Ortiz de la Fuente, como tales albaceas e distribuidores de los bienes del dicho Martín Ramírez, sino que darán su púlpito para ello, y en el tal día no encomendarán sermón a otra persona alguna, sino al que estuviere encomendado, según la dicha dotación.

Iten, por cuanto los dichos Srs. Alonso Alvarez Ramírez e Diego Ortiz de la Fuente, como tales albaceas e destribuidores de los bienes del dicho Martín Ramírez, han de aplicar cierta parte de renta para la fábrica de la dicha Capilla Mayor; por tanto, de aquella tal cuenta desde agora aplican los dichos Srs. Albaceas e destribuidores tres mil maravedís de renta en cada un año para el aceite de la lámpara que ha de arder delante del SSmo. Sacramento, en medio de la dicha Capilla Mayor, los cuales ha de haber y tener en cada un año para siempre jamás las dichas Sras. Priora e Monjas e Convento del dicho Monesterio, e lo cobrar por sus tercios, obligándose, e desde agora quedan obligadas, a tener encendida de día e de noche la dicha lámpara, e si más aceite fuere menester, lo ponga el dicho Convento; e otro sí, para ayuda el salario del Sacristán, se aplica de la dicha renta que así quedare a la dicha fábrica, e otros tres mil maravedís en cada un año, los cuales haya e cobre por sus tercios, por razón que sirva a los dichos Capellanes en las fiestas, e porque de continuo tenga limpia e barrida la dicha Capilla Mayor, e ayude a los Capellanes con su sobrepelliz en las fiestas e aniversarios dotadas e Misa Conventual.

Iten, es condición, que por cuanto es necesario que haya una arca de depósito de los maravedís que sobraren de renta en cada un año, y ovenciones, y otras cosas tocantes a la dotación que se ha de hacer a la dicha Capilla Mayor e Capellanías, que la dicha arcá esté en el dicho Monesterio, en la parte dél que más cómodo paresciere a las Sras. Priora e Patrón, que es e por tiempo fuere, para siempre jamás, e que tenga tres llaves, e la una tenga la Sra. Priora, que es e por tiempo fuere del dicho Monesterio, e la otra el Patrón, e la otra el Capellán más antiguo que fuere de las Capellanías que se pretenden hoy fundar, e también sirva la dicha arca para guardar las escrituras e privilegios tocantes a la dicha Capilla e Capellanías.

Iten, es condición que la dicha Sra. Priora del dicho Monesterio, que es e por tiempo fuere, para siempre jamás, tenga la llave de la puerta

de la Sacristía para darla a los Capellanes cuando vinieren a decir las Misas e otros divinos oficios, e así mismo tenga cargo de los ornamentos e plata, e otros aderezos para los altares, para que todo esté limpio, e debajo de su guarda, e que los Capellanes puedan tener e tengan cajones con llaves en la dicha Sacristía, en donde tengan los ornamentos ordinarios para las Misas que han de decir, e que en fin de cada año, la dicha Sra. Priora sea obligada a mostrar e dar cuenta al Patrón cómo tiene en pie e de manifiesto e por inventario todos los ornamentos, e limpios, e plata e aderezos que se le hubiere entregado, lo cual no pueda prestar a persona alguna fuera del dicho Monesterio, e los ornamentos ordinarios que se entregaren a los Capellanes se les entregue por cuenta e por razón, e así los reciban, para que den cuenta de ellos e no se pueda defraudar cosa alguna.

Iten, que de la dicha Capilla Mayor, de la reja de ella, haya dos llaves, una de las cuales tenga la dicha Priora del Monesterio que es e por tiempo fuere, para siempre jamás, e la otra el Patrón que es e por tiempo fuere, para siempre jamás, e que las dichas llaves no sean diferentes, sino de unas mismas guardas.

Iten, que la dicha Sra. fundadora sea obligada, e se obligó, e obligó al dicho Monesterio a que dentro de ocho meses trairá confirmación e aprobación de su Escritura de su General de la dicha Orden (1), e la entregará dentro del dicho término a los dichos Srs. Alonso Alvarez Ramírez e Diego Ortiz de la Fuente, e a cualquier dellos e al Patrón, y en la misma confirmación e aprobación verná licencia del dicho Sr. General para que las dichas Sras. Priora, e Monjas e Convento del dicho Monesterio ratifiquen e aprueben esta Escritura, e la otorguen de nuevo con juramento, con las cláusulas e fuerzas e firmezas, e penas que para su validación se requieren.

Y en esta forma que dicha es, las dichas partes dijeron que eran y son concertados e convenidos, e se convinieron e concertaron, e se obligaron de lo así tener e guardar e cumplir, e de no lo contradecir, ni ir, ni venir contra ello en tiempo alguno, ni por alguna manera; e por esta carta dieron poder cumplido a cualesquier Justicias que de lo susodicho puedan e deban conocer, para que por todo rigor de derecho les compelen e apremien a lo ansí cumplir, como si ansí fuese sentenciado por Juez competente, con conocimiento de causa, e la sentencia por ellos consentida e pasada en cosa juzgada, renunciaron todas e cualesquier leyes e fueros e derechos que en su favor sean, y especialmente renunciaron a la ley e a los derechos en que dice, que general renunciación de leyes fecha non vala, e otro sí, la dicha Sra. fundadora, en nombre del dicho Monesterio, renunció especialmente cuanto a esto toda menoría de edad, y el beneficio e auxilio de la restitución *in integrum*, e todo otro beneficio e auxilio de que en este caso se pueda aprovechar... (2).

---

1 Una copia de este concierto se remitió al P. General, que la tenía ya en su poder el 11 de Septiembre del dicho año de 1570, y el 24 del mismo mes dió la autorización que se le pedía, como se verá por el documento que a continuación publicamos.

2 Faltan en la escritura original la conclusión y las firmas, entre ellas, la de la Santa.

XXVI

CARTA DEL P. RUBEO, GENERAL DEL CARMEN, APROBANDO EL ANTERIOR CONCIERTO DE LA SANTA (24 de Septiembre de 1570) (1).

Fr. Iohannes Baptista Rubeus etc. R.dae Matri nobis charisimae Teresae de Iesus, Carmelitae professae Monasterii Incarnationis Abulensis, Sacrarum Virginum velo insignitae, et in erigendis sanctimonialium monasteriis vices nostras gerenti, rores et haustus suavissimos ex Spiritus Sancti aquis salutaribus.

Tecum, ut consueveramus, verbo, nunc scriptis, nostrum aperientes animum, te scire decet a Nummo avaritiam in mortales irrepsisse, quae cum sit plurimorum criminum fons et initium, aliorum labores depascit, omnia ad se trahit, cupiditates non extinguit. Inde etiam evenit ut gentes exhaustae eo scelere periclitentur et opibus nimio desiderio terrenis inhiantium animas (relictis divitiis iis qui nullo labore partís fruuntur ad voluptates) ex sententia aequissimi Iudicis, ad centrum terrae mancipatas, scelerum ultores poenis meritis afficiant. Idcirco viri probi et Deum timentes verentur tantumdem atque cavent illis implicari ne incredibiles cruciatus post delicta cogantur experiri, quos dum spirabant anima credere noluerunt. At magis illis inest gratificandi liberalis voluntas, coniuncta beneficentia et eximia liberalitate, non spoliantes suos patrimonio, maximis beneficiis ditant ecclesias, et in eas venire faciunt quotannis copiosos redditus, fructus et census. Quod pietatis munus admodum luxit et lucet, splenduit et splendet, floruit et floret in Hispanis, ubi filii pios parentes imitantur. Tu itaque R.da Mater Teresa non mireris, si nobilis et devotus dominus Martinus Ramirez Deum habens a conspectu, suae salutis memor, Iesu Christo et eius sanctissimae matri in paradisum optans coniungi, suorum bonorum partem voluit ecclesiae cooptari et applicari. Cuius voluntati morem gerentes et obtemperantes Nobiles et devoti viri Dominus Alfonsus Albarez Ramirez et Dominus Didacus Ortiz a fonte ab eo deputati et eorum quae testamento reliquit actionem et executionem habentes pro solutione domorum emptarum ducatis duodecim millibus in Inclyta et amplissima civitate Toleti consistentium pro erigenda et construenda ecclesia sub titulo sanctissimi Patris Ioseph, atque pro sanctimonialium Carmelitarum primae Regulae monasterio aedificando, suffragari, opem ferre et praebere impendium duxerunt, convenerunt et pactionibus quibusdam tecum se alligarunt, ut constat mutua stipulatione

---

1 El duplicado de este documento se guarda en el Archivo generalicio de los Carmelitas de la Antigua Observancia. (Cfr. *Analecta Ordinis Carmelitarum*, Januarius, 1918). Con él se cumplía por parte de la Santa una de las estipulaciones del dicho concierto con los albaceas de D. Martín.

et e consequenti formula manu scriptoris seu Notarii publici confecta, testibus vocatis et signatis, quam ad nos, ut nostra confirmatione fides et auctoritas illi adiungeretur, deferri et transmitti voluerunt. Et eam accipientes die undecima mensis septembris 1570 vidimus, legimus et mature consideravimus, praesertim ea quae pertinent ad sacerdotes (quos capellanos dicunt pro conficiendo sacro, pro divinis obsequiis exercendis, pro sacramentis ministrandis. Item inspeximus simul et communiter plura congesta fuisse de Vesperis et Missis a Sanctimonialibus cantandis, de lampade ante sanctissimum corpus Domini nostri Iesu Christi accendenda, de orationibus, officiis et obsecrationibus pro anima dicti Martini Ramirez, cui maius sacellum eiusque successoribus penitus ita ambae partes abscripserunt et vindicarunt, ut depactae fuerint nullum extra genus Ramirez in eo sepeliri posse, neminimque in ecclesia sua insignia seu arma affigere, neque picturas collocare. Haec et similia in ea scriptione contenta Auctoritate nostri Generalatus Officii harum serie fulcimus et confirmamus, fulta et confirmata esse declaramus. Committentes et mandantes tibi R.dae Matri Teresae, vices nostras gerenti in iis et aliis quae pro tempore perficientur, quae pertinent ad sacras Virgines primam Regulam profitentes et illarum monasteria nobis subiecta in virtute sanctae obedientiae, ut promissa in contractu seu instrumento relata observes atque observari facias, ac idem tibi succedentes observabunt ac observari facient. Sed animadvertes in reliquis nullum praeiudicium fieri iuribus, libertati, privilegiis et immunitatibus nostri sacri Ordinis. Amplius tibi praecipimus sub poena privationis loci et vocis, necnon postea (si neglexeris) sub poena excommunicationis latae sententiae, ne ullam Iurisdictionem, dispositionem, ordinem, potestatem relinquas nec tribuas alicui a vita regulari alieno. Cum autem tum fundamenta ieceris ecclesiae et monasterii sub obedientia nostra in honorem beatae Mariae Virginis de Monte Carmelo, clausuram (ut semper fecisti) inviolatam custodies, vitae perfectioni cum ceteris Sanctimonialibus et sacris Virginibus tibi creditis continuo dabis operam. Et tui labores, quos ex animo suscepisti, Dei et Patronae nostrae intuitu et optimo zelo sint in remissionem peccatorum tuorum in nomine Patris et filii et Spiritus Sancti. Amen. Caveant nostri inferiores sub poena expulsionis a societate nostra Carmelitica ne haec infirmare aut refellere neque iis ullum audeant inferre impedimentum. Horum omnium fide. Datum Romae in Carmelo nostro Sancti Martini in montibus. Die 24 Septembris 1570.

XXVII

VERSIÓN CASTELLANA DE LA CARTA DE RUBEO A LA SANTA PARA CONSTRUIR MONASTERIO EN LA CIUDAD DE TOLEDO (1).

Fr. Juan Bautista Rubeo, &. A la Reverenda Madre carísima nuestra Teresa de Jesús, carmelita profesa del Monasterio de la Encarnación de Avila, distinguida con el velo de Sagradas Vírgenes y vicegerente nuestra en fundar monasterios de monjas, rocíos y aspiraciones suavísimas de las aguas saludables del Espíritu Santo.

Manifestándote, antes, como soliamos, de palabra y ahora por escrito, nuestro ánimo, debes saber, que de Numo se derivó a los mortales la avaricia, la cual, siendo fuente y principio de muchísimos crímenes, devora trabajos ajenos, arrastra todo hacia sí y no se harta de codiciar. De ahí que peligren los pueblos consumidos por tal vicio y que las almas sedientas en demasía de riquezas terrenas (dejándolas a quienes gastan en deleites lo adquirido sin trabajo) sean aherrojadas en el centro de la tierra y atormentadas justamente por los vengadores de delitos, sentenciándolo así el justísimo Juez. Por eso, los varones rectos y temerosos de Dios recelan tanto y evitan el enredarse en tales riquezas, para no verse luego sujetos a aquellos espantables tormentos que no hubiesen querido creer mientras vivían; antes bien, abrigan la buena voluntad de mostrarse gratos con actos de beneficencia y liberalidad generosa, y, lejos de despojar a los suyos de su patrimonio, favorecen con los más grandes beneficios a las iglesias, a las cuales proveen de copiosos réditos, frutos y censos anuales. Este género de piedad ha lucido y luce, ha resplandecido y resplandece, ha florecido y florece en las Españas, donde los hijos suelen imitar a sus piadosos progenitores. Así tú, Reverenda Madre Teresa, no debes extrañar que el noble y devoto caballero Martín Ramírez, teniendo presente a Dios, acordándose de su salvación y deseando unirse en el paraíso a Jesucristo y a su Santísima Madre, haya querido donar y aplicar a la iglesia una parte de sus bienes. Por lo cual, cumpliendo y ejecutando su voluntad, los nobles y devotos señores Don Alonso Alvarez Ramírez y Don Diego Ortiz de la Fuente, señalados por él y autorizados para llevar al cabo sus disposiciones testamentarias, se obligaron contigo, mediante ciertas estipulaciones, a sufragar, cooperar y dar ayuda para el pago de las casas compradas por doce mil ducados en la ínclita y amplísima ciudad de Toledo, para erigir y construir una iglesia bajo el título del santísimo Padre José, y para edificar un monasterio de las Monjas Carmelitas de la

1 En gracia a nuestras religiosas y a los que ignoran la lengua latina, trasladamos a nuestro romance el documento anterior del P. General de la Orden del Carmen.

primera Regla, como consta de la mutua estipulación y conveniente fórmula, hecha de mano de escribiente o notario público, con testigos llamados y firmados; la cual han querido ellos presentarnos y transmitirnos con el objeto de hacerla más fidedigna y autorizada con nuestra confirmación; y habiéndola recibido el día 11 del mes de Septiembre de 1570, la hemos visto, leído y seriamente considerado, en especial lo relativo a los sacerdotes (a que llaman capellanes) destinados a celebrar misas, ejercer divinos oficios y administrar sacramentos. Hemos también visto, que comúnmente se han consignado varias cosas sobre Vísperas y misas que las monjas deberán cantar, sobre la lámpara que ha de encenderse ante el santísimo cuerpo de nuestro Señor Jesucristo y sobre preces, oficios y sufragios por el alma de Don Martín Ramírez, al cual y a sus sucesores tan enteramente han dado ambas partes la capilla mayor, que han convenido en que ninguno, fuera de la familia de Ramírez, sea sepultada en ella, y que nadie pueda colocar sus insignias o armas, ni poner pinturas en la iglesia. Estas y parecidas cosas contenidas en aquella escritura, las sostenemos y confirmamos por las presentes con la autoridad de nuestro oficio de General, y las declaramos sostenidas y confirmadas. Encargando y mandando a ti, Reverenda Madre Teresa, como quien hace nuestras veces en estas y otras cosas que han de ejecutarse con el tiempo, relativas a las sagradas vírgenes que profesan la primera Regla y a sus monasterios sujetos a Nos, en virtud de santa obediencia, que observes y hagas observar las estipulaciones contenidas en el contrato o escritura, y observarán y harán observar lo mismo las que a ti te sucedan; advirtiendo, sin embargo, que en lo demás ningún perjuicio se infiere a los derechos, libertades, privilegios e inmunidades de nuestra santa Orden. Te mandamos, además, bajo pena de privación de lugar y voz, y aún después (si fueres negligente), bajo pena de excomunión «latae sententiae», que no dejes ni des jurisdicción, disposición, orden ni potestad alguna a persona ajena a la vida regular. Mas cuando hayas puesto los fundamentos de la iglesia y del monasterio, bajo nuestra obediencia, en honor de la bienaventurada Virgen María del Monte Carmelo, guardarás clausura inviolable (como siempre lo has hecho), y te dedicarás de continuo a la perfección de la vida en unión de las demás monjas y vírgenes sagradas confiadas a tu cuidado. Y tus trabajos, que de corazón has emprendido con óptimo celo para gloria de Dios y de nuestra Patrona, sean en remisión de tus pecados, en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. Amén. Guárdense nuestros súbditos, bajo pena de expulsión de nuestra Congregación Carmelítica, de menospreciar ni rechazar estas disposiciones, ni osen poner a ellas impedimento alguno. En fe de todo esto &. Dado en Roma, en nuestro Carmelo de San Martín «In Montibus», día 24 de Septiembre, 1570.

XXVIII

RENUNCIA Y TRASPASO HECHO POR LA SANTA EN FAVOR DE DIEGO ORTIZ DE LA FUENTE, ALBACEA DE MARTIN RAMIREZ, DE 4.000 MARAVEDIS DE CENSO. (22 de Mayo de 1570) (1).

Sepan cuantos esta carta vieren, cómo Nos, la fundadora, Priora, Monjas, e Convento del Monesterio de S. Josepe, de la Orden de los Carmelitas de Ntra. Sra. del Monte Carmelo, conviene a saber: Teresa de Jesús, que por comisión e facultad del P. Ministro General de la dicha Orden vine a fundar a esta dicha ciudad de Toledo la dicha casa e Monesterio, e Ana de los Angeles, Priora, e Juana del Espíritu Santo, Supriora, e María del Sacramento e Isabel de S. Pablo, todas Monjas profesas e conventuales del dicho Monesterio, llamadas e convocadas por son de campana tañida, que yo el escribano público yuso escrito oí y así como Convento, y en voz y en nombre de Convento, e de las otras monjas e Convento de él, que son e por tiempo fueren, decimos que por cuanto Ana de Palma (2), hija de Pedro González de las Cuentas, difunto, que haya gloria, escribano público que fué del número de esta dicha ciudad de Toledo, renunció en mí, la dicha Teresa de Jesús, como fundadora del dicho Monesterio, veinte y siete mil maravedís de tributo en cada un año, de alquitar, de a diez y nueve mil e ciento e once maravedises el millar, que tenía e poseía por suyos e como suyos, sobre ciertas posesiones de Juan de S. Pedro de Palma, que son en esta dicha ciudad, los cuales renunció para efecto que sirviesen para ayuda a pagar a Alonso Sánchez de Toledo, vecino de esta dicha ciudad, los cuatro cuentos e quinientos mil maravedís que está concertado que le hayamos de dar por razón de sus casas principales, que son en esta dicha ciudad de Toledo, en la Perroquia de S. Nicolás, e por que Alonso Alvarez Ramírez e Diego Ortiz de la Fuente, vecinos de esta dicha ciudad de Toledo, como albaceas e distribuidores de los bienes de Martín Ramírez, difunto, que haya gloria, vecino que fué de esta dicha ciudad de Toledo, nos renunciaron para el dicho efecto cuatro mil maravedís de juro en cada un año, de alquitar, de a veinte mil maravedís el millar, situados en ciertas rentas e alcabalas de esta dicha ciudad de Toledo, por razón que en pago de ello nosotras hubiésemos de renunciar e traspasar en el dicho Diego Ortiz de la Fuente cuatro mil maravedís de censo de los dichos veinte y siete mil maravedís, e que el dicho Diego Ortiz de la Fuente hiciese buenos a los bienes del dicho Martín Ramírez setenta e seis mil e cuatro-

---

1 Es inédito este instrumento público. Guárdase en el Archivo de Protocolos de Toledo.

2 Véase la nota segunda de la página 126.

cientos e cuarenta e cuatro maravedís, que es lo que montan los dichos cuatro mil maravedís de censo, a razón de los dichos diez y nueve mil e ciento e once maravedís cada millar, para que de los otros tres mil e quinientos cincuenta y seis maravedís a cumplimiento, a razón de veinte mil maravedís el millar, nosotras quedamos deudoras a los dichos bienes del dicho Martín Ramírez, e a los dichos sus albaceas e destribuidores de sus bienes en su nombre; por tanto, por la razón susodicha, otorgamos e conocemos que cedemos, renunciamos, e traspasamos, desde luego para siempre jamás, en vos, el dicho Diego Ortiz de la Fuente, que estáis presente, e aceptante, e recibiente la obligación y estipulación de esta presente carta, para vos y para vuestros herederos, e suscesores después de vos, e para aquel e aquellos que de vos e de ellos a ello tuvieren e hubieren causa, título e razón, en cualesquier manera, conviene a saber: los dichos cuatro mil maravedís de censo de los dichos veinte y siete mil maravedís que en mí, la dicha Teresa de Jesús, renunció para el dicho efecto la dicha Ana de la Palma, porque en lugar de éstos se renunciaron para el dicho efecto los dichos cuatro mil maravedís del dicho juro; de los cuales dichos cuatro mil maravedís del dicho censo, hayáis de usar, e gocéis desde primero día del mes de Setiembre primero venidero de este presente año de mil e quinientos e setenta años en adelante, en cada un año, para siempre jamás, e hasta tanto que por el dicho Juan de S. Pedro de Palma, e por sus herederos e sucesores después de él se rediman, e quiten, dando e pagando a vos, el dicho Diego Ortiz de la Fuente, e a vuestros herederos e sucesores después de vos, a quien por vos e por ellos lo hubieren de haber los dichos setenta y seis mil e setecientos e cuarenta e cuatro maravedís, juntamente con la rata que se le debiere hasta entonces de los dichos cuatro mil maravedís del dicho censo e tributo; e vos, como dicho es, habéis de pagar e hacer buenos a los dichos bienes del dicho Martín Ramírez, e los dichos setenta e seis mil e cuatrocientos e cuarenta e cuatro maravedís; e desde hoy día que esta carta es fecha e otorgada en adelante, para siempre jamás, nos desapoderamos e apartamos, desistimos e desenvistimos de los dichos cuatro mil maravedís del dicho censo e tributo, e apoderamos en ellos a vos el dicho Diego Ortiz de la Fuente, e vos damos poder para tomar la posesión dellos por vuestra propia autoridad e como mejor convenga a vuestro derecho; y entre tanto que tomáis e aprendéis la dicha posesión nos constituímos por vuestros tenedores e poseedores, e nos obligamos de lo ansí tener e guardar e cumplir, e de no lo contradecir, ni ir ni venir contra ello en tiempo alguno, ni por alguna manera; y por esta carta damos poder cumplido a cualesquier justicias e jueces de la Santa Madre Iglesia, de cualesquier Diócesis e Provincias que sean, a cuya jurisdición nos sometemos, para que por todo remedio e rigor de derecho nos compelan e apremien a lo ansí cumplir e pagar con costas, como si ansí fuese sentenciado por juez competente, con conocimiento de causa, e la sentencia por nos consentida e pagada en cosa juzgada, e renunciamos todas e cualesquier leyes e fueros, e derechos, e plazos, e traslados, e otras cosas que en nuestro favor sean, y especialmente renunciamos a la ley, e a los

derechos en que dice, que general renunciación de ley hecha nón vala; e otro sí, renunciamos especialmente cuanto a esto toda memoria de edad y el beneficio e auxilio de la restitución *in integrum*, e todo otro beneficio e auxilio de que en este caso nos podamos aprovechar, e para mayor firmeza e validación de esta escritura, y de todo lo en ella contenido, nos, las dichas fundadora e Religiosas de suso nombradas, juramos e prometemos por Dios e por Sta. M.ª e por el hábito de nuestra profesión, de tener, de guardar e cumplir esta escritura, en todo e por todo, como en ella se contiene, e que no la hemos reclamado ni contradicho, ni la reclamaremos, ni iremos, ni vernemos contra ella en tiempo alguno, ni por alguna manera, ni nos llamaremos en este caso a menoría de edad, ni nos aprovecharemos del beneficio e auxilio de la restitución *in integrum*, ni de otro beneficio ni auxilio de que en este caso nos podamos aprovechar; e so cargo del dicho juramento prometemos e nos obligamos de no pedir ni demandar ausolución ni relajación de este juramento a N. M. Santo Padre, ni a jueces ni a Vicario, ni a otra persona alguna que nos le pueda dar e conceder, y no *ad efectum agendi tantum*, ni en otra manera, e que aunque de propio *motu* e a petición de parte e sin ella nos sea concedida la tal ausolución e relajación, que de ella no usaremos, ni nos aprovecharemos, antes tantas cuantas veces pidiéramos e demandáremos la tal ausolución e relajación, sea visto de nuevo hacer e hacemos este juramento, e uno mas, por manera que de contino hayamos un juramento que una relajación, e así lo juramos e prometemos e nos obligamos de lo cumplir, e a la fuerza e conclusión del dicho juramento decimos, juramos, e amén. E yo, el dicho Diego Ortiz de la Fuente, que presente soy a lo que dicho es, otorgo que acepto esta escritura de renunciación e traspaso de los dichos 4.000 maravedís de tributo en la forma que de suso se declara, e me obligo de pagar e hacer buenos a los bienes del dicho Martín Ramírez los dichos setenta y seis mil e cuatrocientos e cuatro maravedís que montan los dichos 4.000 maravedís del dicho censo e tributo, a razón de los dichos diez y nueve mil e ciento e once maravedís el millar, en testimonio de lo cual nos, las dichas Teresa de Jesús, fundadora, e Priora, e Religiosas de suso nombradas, e yo, el dicho Diego Ortiz, otorgamos esta carta ante el escribano público, e testigos de yuso escritos, que fué fecha e otorgada en la dicha ciudad de Toledo, a veinte e dos días del mes de Mayo, año del Señor de mil e quinientos e setenta años.

Testigos que fueron presentes: Blas de León e Alonso de Avila, e Pedro Sánchez de Torres, vecinos de la dicha ciudad de Toledo, e lo firmaron de sus nombres las dichas otorgantes en el Registro de esta carta, a las cuales yo el presente escribano doy fe que conozco (1).

---

1 Las firmas de este documento han sido substraídas, sin duda por apoderarse de la de Santa Teresa. El escribano fué Juan Sánchez de Canales.

XXIX

ESCRITURA DE VENTA ENTRE SANTA TERESA DE JESUS Y ALONSO SANCHEZ DE TOLEDO Y SU ESPOSA BERNARDA DE QUIROS (27 de Mayo de 1570) (1).

Sepan cuantos esta Carta de vendida vieren, cómo yo, Alonso Sánchez de Toledo, mercader, vecino de la muy noble ciudad de Toledo, e yo, Bernalda de Quirós, su mujer, e yo, la dicha Bernalda de Quirós, con licencia e autoridad e expreso consentimiento que primeramente pedí e demandé e pido e demando a vos, el dicho Alonso Sánchez, mi marido, que me deis e concedáis para hacer e jurar e otorgar esta carta e lo en ella contenido; la cual dicha licencia yo, el dicho Alonso Sánchez de Toledo, otorgo, e conozco que doy e concedo a vos, la dicha Bernalda de Quirós, mi mujer, para que podáis hacer e otorgar e jurar esta carta e lo en ella contenido, e me obligo de no lo contradecir ni contra ello iré ni verné en ningún tiempo, ni por alguna manera, so obligación que hago de mi persona e bienes.

Por tanto, nos, los dichos Alonso Sánchez de Toledo, e Bernalda de Quirós, su mujer, por virtud de la dicha licencia e de ella usando, de nuestra buena, pura e libre e agradable y espontánea voluntad, sin presión ni fuerza ni enducción alguna, por nos, e por nuestros herederos e sucesores después de nos, otorgamos e conocemos, que vendemos, e damos de juro e por juro de heredad, por agora e para siempre jamás, a vos, la Señora Doña Teresa de Jesús, religiosa de la Orden de los Carmelitas, fundadora de la casa e monasterio que agora nuevamente se ha hecho e fundado en esta ciudad e intitulado de Señor San Jusepe, de la dicha Orden de los Carmelitas, que se llama de las Descalzas, e a vos, las señoras priora e religiosas e convento del dicho monasterio, que estáis ausentes, bien e ansí como si fuésedes presentes; por vos y en vuestro nombre está presente Alonso de Avila, vecino de esta ciudad, requeriente y aceptante a la estipulación e obligación de lo en esta Carta contenido para el dicho monasterio, e lo que en dicho monesterio quisiere, e por bien tuviere, e dél hubiere título, causa e razón, en cualquier manera, conviene a saber: unas casas principales que nos, los dichos Alonso Sánchez e Bernalda de Quirós, tenemos e poseemos por nuestras e como nuestras, que yo, el dicho Alonso Sánchez, é labrado y edificado, que son en esta ciudad de Toledo, en la collación de San Nicolás, en que hay dos patios e un güerto, que alindan, de la una parte, con casas de los herederos de Garcí-Alvarez; de la otra parte, con casas de

1 Esta escritura, que damos por primera vez a las prensas, guárdanla con mucha veneración las Carmelitas de Toledo, en el cajoncito de la mesa misma que usaba la Santa durante las temporadas no cortas que pasó en esta fundación.

Melchor de Santa Cruz, clérigo; e de las otras, con casas que fueron del Señor Marqués de Monte Mayor; las cuales dichas casas que nos ansí vendemos, me fueron adjudicadas a mi, el dicho Alonso Sánchez de Toledo, en la participación que hice con mis hijos, e de Juana de Aguilar, mi primera mujer, que pasó ante el notario de esta carta. E ansí, vos damos e vendemos las dichas casas tributarias al dicho Señor Marqués de Monte Mayor, con cargo de cincuenta e tres mil e ciento e cuarenta e ocho maravedís de renta e tributo en cada un año; con la facultad que tenemos de los poder quitar e ahorrar, dando e pagando setecientos e cuarenta e cinco mil e ciento e sesenta e cuatro maravedises, cada e cuando yo, el dicho Alonso Sanchez e mis sucesores diéremos e pagáremos los dichos setecientos e cuarenta e cinco mil e ciento e sesenta e cuatro maravedís, los cuales dichos cincuenta e tres mil e ciento e cuarenta e ocho maravedises del dicho censo se pagan en esta manera: los veinte e ocho mil e quinientos dellos, a Francisco de Ibarra, que los hubo de haber por el dicho Señor Marqués, a quien yo estoy obligado, al quitar, por cuatro cientos mil maravedís; e veinte e tres mil e cuarenta e dos maravedís dellos, al hospital de San Pedro, que ansí mesmo los hubo de haber por el dicho Señor Marqués, al quitar, por trescientos y veinte e tres mil e ciento e veinte e siete maravedís; e mil e quinientos e sesenta e seis maravedís restantes, a Gómez de Carabantes, que ansí mesmo hubo de haber por el dicho Señor Marqués, al quitar, por veinte e dos mil e cuarenta e siete maravedís, como más largamente se contiene en las escrituras de impusición del dicho tributo.

E otro sí, vos vendemos las dichas casas con cargo de otros veinte e cinco mil maravedís de renta e tributo en cada un año a Doña Catalina de Pineda, menor de Don Gonzalo de León, vecino de esta ciudad, al quitar, a razón de quince mil maravedises el millar, que monta este tributo trescientos e sesenta e cinco mil maravedís, con facultad de los poder redimir e quitar, cada e cuando quisiere e por bien tuviere, dando e pagando e volviendo los dichos trescientos e setenta e cinco mil maravedís. E ansí, vos vendemos las dichas casas con el dicho cargo de los dichos dos tributos, al quitar; e vos las vendemos horras de otros tributos perpetuos, ni al quitar, ni otra impusición alguna que sobre las dichas casas persona alguna haya ni tenga, excepto los dichos tributos al quitar de suso declarados. E ansí, vos las vendemos por tales, horras, libres e quitas de lo demás, todas enteramente, con todas sus entradas e salidas, ansí por las puertas principales, como por la puerta accesoria, que al presente está abierta en el güerto de las dichas casas, e con todas sus pertenencias, derechos e acciones mixtas, reales e personales, cuantas hoy tiene e les pertenecen e pertenecer puede e debe, ansí de hecho, como de derecho, e de uso, e de costumbre o en otra cualquier manera, según que nos, los dichos Alonso Sánchez e Bernalda de Quirós, su mujer, las hemos tenido e poseído, e tenemos e poseemos; que no tenemos ni retenemos en nos ni para nos, ni para alguno de nos, ni para los dichos nuestros herederos e sucesores después de nos cosa alguna, ni de lo que dicho es, que todo vos lo vendemos con las dichas casas, entera

e cumplidamente, vendida buena, valedera, entera, real e cumplida, de llano en llano, sin condicción, ni contradicción alguna, por precio e contra de tres cuentos e trescientos e setenta e nueve mil e ocho e ciento e treinta e seis maravedís que por las dichas casas nos dais e pagáis, e habéis de dar e pagar en la forma e manera que adelante irá declarado, horros de alcabala, que la habéis de pagar por nosotros vos las dichas señoras, fundadora e religiosas del dicho monesterio. E de la dicha alcabala nos habéis de sacar a paz y a salvo; e demás del dicho precio, habéis de ser obligadas a hacer perpetuamente por el ánima de mí, el dicho Alonso Sánchez e Bernalda de Quirós, su mujer, e de nuestros padres e difuntos e de Juana de Aguilar, primera mujer de mí, el dicho Alonso Sánchez, y el dicho monesterio la fiesta de N. Señora de la Encarnación en cada un año, por siempre jamás, con Vísperas, Misa, Diácono e Subdiácono e vigilia, la que se a de hacer en el propio día de la fiesta y en su Octava. Los cuales dichos tres cuentos e trescientos e setenta e nueve mil e ocho cientos e treinta e seis maravedises nos dais e pagáis de la forma e manera e en las cosas siguientes:

Primeramente, nos dais e pagáis en cuenta del dicho precio cien mil maravedises de renta e tributo que vos, la dicha Señora, D.ª Teresa de Jesús, fundadora de la dicha casa e monasterio, tenéis e poseís sobre el Colegio de las Doncellas, que dotó e fundó el Ilustrísimo e Reverendísimo Señor D. Juan Martínez Siliceo, Arzobispo de Toledo, de buena memoria, intitulado de N. Señora de los Remedios, en esta ciudad de Toledo, los cuales los administradores del dicho monasterio e albaceas e testamentarios del dicho Señor Arzobispo de Toledo vendieron e nuevamente impusieron a Martín Ramírez, vecino de esta ciudad, difunto, que haya gloria en Dios, y sobre la dehesa de Alcantarilla, que es del dicho Colegio, en la jurisdición de esta ciudad.

E otrosí, sobre trescientos mil maravedises de tributo, al quitar, en cada un año que al dicho Colegio es obligado a pagar el Muy Ilustre Señor Conde de Cifuentes sobre ciertos Censos de mayorazgo, los cuales dichos cien mil maravedises del dicho censo que ansí nos dais, el dicho Martín Ramírez hubo e compró por precio de un cuento e cuatrocientos mil maravedises, e vos, la dicha Señora D.ª Teresa de Jesús, que hubisteis e tenéis e poseéis los dichos cien mil maravedises del dicho censo por razón que vos los dió e cedió Alonso Alvarez Ramírez, vecino desta ciudad, hermano del dicho Martín Ramírez e su albacea e disponedor de sus bienes, por efecto de comprar e pagar las dichas casas, que vos ansí vendemos por razón de acer tal memorial e enterramiento que el dicho monesterio e la dicha señora fundadora está obligada a hacer por el dicho Martín Ramírez, e nos dais los dichos cien mil maravedises del dicho censo, e que gozemos de ellos desde en fin del mes de Agosto primero que verna, del presente año en adelante, en el dicho precio de los dichos un cuento e cuatro cientos mil maravedises. E sobre ello nos habéis de hacer e otorgar en esta presente escritura renunciación e traspaso del dicho censo e poder en nuestra causa, para los recibir e cobrar, ansi el principal, como los réditos dél.

Iten, ansí mismo nos dais en pago del dicho precio de las dichas

casas treinta e cuatro mil maravedises de juro, que ansí mismo vos, la dicha Señora Doña Teresa de Jesús, tenéis e poseéis por los previlegios de su Majestad, el uno de quince mil e quinientos maravedises, y el otro de diez y ocho mil e quinientos maravedises, situados en las rentas de paños de oro e seda, e pez e sebo, e paños de color, al quitar, a razón de veinte e mil maravedises cada millar, la cual dicha situación es en esta ciudad de Toledo, como se contiene más largamente en los dichos previlegios reales. Los cuales dichos treinta e cuatro mil maravedises de los dichos juros, vos, la dicha Señora Doña Teresa de Jesús, hubisteis del dicho Alonso Alvarez Ramírez, como tal albacea e disponedor de los bienes del dicho Martín Ramírez, su hermano, cuyos eran los dichos previlegios, cuales vos dió e renunció el dicho Alonso Alvarez para efecto de comprar e pagar las dichas casas para el dicho monesterio, por la razón de suso contenida. E nos habéis de dar previlegios sacados en nuestra cabeza de los dichos treinta e cuatro e mil maravedises, sacado a nuestra costa. E tenemos de empezar a pagar de ellos desde en fin del mes de Agosto primero que verná en adelante; e nos los dais en seiscientos e ochenta mil maravedises, que monta al dicho precio, e de ello habéis de hacer cesión en esta escritura.

Iten, que ansí mesmo nos dais quinientos e setenta e seis mil maravedises en esta manera: que por vos, y en vuestro nombre, Alonso de Avila, vecino desta ciudad de Toledo, en nombre del colegio del nombre de Jesús de la villa de Oñate, nos quitó e ahorró e dió por libres de treinta e seis mil maravedises de censo e tributo, al quitar, que sobre mí, el dicho Alonso Sánchez, e sobre ciertos bienes míos, tenían e le impuse por los dichos quinientos e setenta e seis mil maravedises, a razón de a diez y seis mil maravedises el millar, de que nos otorgó la dicha carta de ahorro, como dicho es, e nos entregó las escrituras originales que contra mí tenía el dicho colegio.

Iten, que ansí mesmo nos dais en cuenta del dicho precio doscientos mil maravedises en una cédula contra Juan Pérez de las Cuentas, vecino desta ciudad, el cual se obligó a me dar e pagar a mí, el dicho Alonso Sánchez, por el dicho monesterio e por Ana de Palma, religiosa, de los dichos doscientos mil maravedises para en fin del mes de Julio primero deste año.

Iten, que ansí mesmo nos dais para en cuenta del dicho precio veinte e tres mil maravedises de censo e tributo, al quitar, que vos, la dicha Señora, Doña Teresa de Jesús, tenéis e poseéis por razón que Ana de Palma, religiosa del dicho monesterio, vos hizo cesión e donación e traspaso de veinte e tres mil maravedises para el dicho efecto, e comprar e pagar las dichas casas que vos ansí vendemos, los cuales dichos veinte e tres mil maravedises del dicho censo impuso a la dicha Ana de Palma el jurado Juan de San Pedro de Palma, vecino de esta ciudad, sobre ciertos bienes suyos, con la facultad de los poder redimir e quitar cuando quisiere, dando e pagando quinientos e diez mil maravedises en dinero, de los cuales dichos veinte e tres mil maravedises de censo ansí mesmo tenemos de gozar desde el dicho día, fin de Agosto deste año en adelante, e nos habéis de hacer cesión en esta escritura dellos, e nos los dais en precio de cua-

tro cientos e treinta e cuatro mil e cuatro cientos e cuarenta e ocho maravedises.

Iten, nos dais e pagáis de presente en dineros contados ochenta e nueve e mil e trescientos e ochenta e ocho maravedises, que nos disteis e pagasteis de contado luego.

Por manera que en las dichas cantidades e de la forma e manera que suso va dicho e declarado nos dais e pagáis los dichos tres cuentos e trescientos e setenta e nueve mil e ochocientos e treinta e seis maravedises. E quedan a nuestro cargo de pagar e hacer pagar al dicho Señor Marqués de Monte Mayor e al dicho Gonzalo de León los dichos maravedises de los dichos censos que sobre las dichas casas tienen e poseen, fasta el día de nuestra Señora de Agosto, primera que viene, y dende en adelante lo habéis de pagar vos, la dicha Señora compradora, e nos habéis de sacar a paz e a salvo de todo ello, e cuando lo quisiéredes quitar e ahorrar, lo habéis de quitar de vuestros propios dineros, sin que nos ni nuestros bienes quedemos obligados a cosa alguna del principal en réditos de los dichos tributos. E por razón que nos habéis dado las dichas escrituras de impusición de los dichos tributos e la renunciación de los dichos dos previlegios, sacados e puestos en nuestra cabeza, e la dicha cédula contra el dicho Juan Pérez en la dicha contra de los dichos doscientos mil maravedises, e nos disteis e pagasteis los dichos ochenta e nueve mil e trescientos e ochenta e ocho maravedises en dineros contados, e quedan a nuestro cargo de pagar los dichos censos e su redención, damos e nos otorgamos de vos, la dicha Señora Doña Teresa de Jesús, e del dicho monesterio, por contentos e entregados a nuestra voluntad de todos los dichos tres cuentos e trescientos e setenta e nueve mil e ochocientos e treinta e seis maravedises a nuestra voluntad; y en razón de la prueba de la paga renunciamos las dos leyes y ejecución del derecho, según que en ella se contiene, e la una ley que dice, que él escrivano e testigos de la carta deben ver hacer la paga en dineros o en otra cosa semejante que la valga; e la otra ley que dice, que el que hace la paga la ha de probar hasta dos años, e la ejecución que dice de la pecunia e de la cosa haber non visto, ni contado ni recibido del error de la cuenta e de todo mal engaño que nos non vala, ni nos aprovechemos destas dichas leyes, ni ejecuciones, ni de otra ley ni ejecución alguna que en contra sea desta carta ni de parte della. E confesamos, que las dichas casas, con los dichos cargos de los dichos tributos con que vos las vendemos, no valen más de los dichos tres cuentos e trescientos e setenta e nueve mil e ochocientos e treinta e seis maravedises, horros de la dicha alcabala, que la habéis de pagar vos, la dicha señora compradora, como dicho es, porque por nos e por otros en nuestro nombre han sido sacadas e traídas a vender las dichas casas, y nunca fallamos ni pudimos fallar quien más ni tanto nos diese por ellas como vos, la dicha Señora Doña Teresa de Jesús, que nos disteis e pagasteis para el dicho monesterio los dichos tres cuentos e trescientos e setenta e nueve mil e ochocientos e treinta e seis maravedises, con los dichos tributos e horros de la dicha alcabala. E nos obligamos de no vos quitar ni deshacer, ni será quitado ni deshecha esta dicha vendida, que vos ansí hacemos

de las dichas casas, por más ni por menos, ni por el tanto, ni por la mitad más ni menos del justo e medio justo precio, sobre lo cual renunciamos la ley nueva real que el señor Rey Don Alonso, de gloriosa memoria, hizo e ordenó en las Cortes de Alcalá de Henares, que habla en este caso en razón de los justos e medios justos precios. E confesamos, como dicho es, que las dichas casas que vos ansí vendemos con los dichos censos al quitar, que sobre ellas están impuestos, no valen más de los dichos tres cuentos e trescientos e setenta e nueve e mil e ochocientos e treinta e seis maravedises, horros de la dicha alcabala; pero si en algún tiempo e por alguna manera es o fuere fallado, e se fallare que las dichas casas valen más, en poca o en mucha cantidad, de la tal demasía e más valor que más valen e pueden valer, vos hacemos gracia e cesión, donación en donación buena, pura, perfecta e acabada, libre e realmente dada e donada desde luego de presente, por contrato entre vivos, y en aquella mejor vía e forma e manera que mejor de derecho lugar haya esto, por razón que las dichas casas que vos ansí vendemos son para tener en ellas monesterio y se ha de servir nuestro Señor en él, e por causa pía e por cargos en que vos damos, e porque habéis de tener cargo en vuestras oraciones de rogar a nuestro Señor por nuestras ánimas e de nuestros difuntos, e ansí mesmo habéis de ser obligadas a hacer perpetuamente la dicha fiesta por nos, los dichos Alonso Sánchez y Bernalda de Quirós, su mujer, e por las ánimas de nuestros padres de Juana de Aguilar, primera mujer de mí, el dicho Alonso Sánchez, defunta, que haya gloria, e de los otros nuestros difuntos. La cual dicha fiesta se ha de hacer en el dicho monesterio en cada un año, para siempre jamás; e ha de ser la dicha fiesta de Nuestra Señora de la Encarnación, con vísperas e Misa, con Diácono e Sudiácono, e vigilia, sin que por esta fiesta hemos de ser obligados a dar cosa alguna, porque esto entró debajo del precio de las dichas casas, e hasta que se contrató la dicha venta fué con condición que se había de hacer la dicha fiesta, como dicho es. E por otros cargos e buenas obras que de vos hemos recibido, que suman e montan mucho más que esta dicha donación de la prueba, de lo cual todo vos relevamos para que no seáis obligada a lo probar en ningún tiempo, e porque, según derecho, toda donación que es hecha en mayor suma contra de quinientos sueldos en lo demás no vale, salvo si la dicha tal donación no le fuere insignuada e publicada, ante juez e alcalde competente: por tanto, por esta presente Carta, otorgamos e conocemos que la insignuamos e publicamos ante juez e alcalde competente con las solemnidades que para su validación se requieren. E a mayor abundamiento, la insignuamos ante el presente escribano, como ante persona pública, e renunciamos el derecho que requiere insignuación e por donde esta dicha donación podría ser revocada, e desde hoy, día que esta carta es fecha e otorgada, en adelante, para siempre jamás, nos desestimos e desembestimos, quitamos e apartamos e hacemos ajenos y extraños a los dichos nuestros herederos e sucesores después de nos de las dichas casas, e de la tenencia e posesión e propiedad e señorío, voces e razones de derecho e acciones; de ellas, e de cada parte de ellas, e todo ello, con la dicha tenencia e posesión de ello,

vos lo damos y entregamos, cedemos e renunciamos e traspasamos en vos, e a vos, la dicha señora Doña Teresa de Jesús, fundadora del dicho monesterio, e las dichas señoras Priora e religiosas del dicho monesterio, e vos damos e otorgamos poder cumplido e bastante, para que cada e cuando quisiéredes, e por bien tuviéredes, por vuestra propia autoridad y sin nuestra licencia e consentimiento e sin licencia ni mandamiento de ningún juez ni alcalde, e con ella, como quisiéredes, podáis ir y enviar a las dichas casas y en ellas y en cada parte de ellas podáis tomar e aprehender, e toméis e aprehendáis la dicha tenencia e posesión real, corporal, autual, cevil, natural vel casi, e la tener, continuar e usar de ella como de cosa vuestra misma propia; y entre tanto que de fecho no tomáredes e aprehendiéredes la dicha tenencia e posesión, nos constituímos por vuestros tenedores e poseedores en vuestro nombre, e nos obligamos de vos acudir con las dichas casas e posesión dellas cada e cuando que nos lo pidiéredes e demandáredes, so la pena de los depositarios. La cual dicha posesión vos damos y entregamos con esta presente carta, e vos otorgamos y entregamos en tradición e señal de la dicha posesión, e nos obligamos por firme e solemne estipulación e obligación de lo en esta carta contenido de vos redrar, defender e amparar en las dichas casas que vos ansí vendemos, e de vos las hacer e que vos las hacemos ciertas, sanas, seguras e de paz, de cualquier personas que en cualquier manera vos lo pidan e demanden. E de salir, e que saldremos autores e defensores a cualquier pleitos, demandas e contradiciones que la dicha razón vos fueren mobidos, o se vos quisieren mover, e lo seguiremos e prosiguiremos a nuestras propias costas, omisión d peligro, en cualesquier juicios e instancias, hasta los fenecer, e acabar e vos sacar de todo ello a paz e salvo e sin daño, e sin costas algunas; la cual dicha voz e canción tomaremos, e la dicha ryedra e saneamiento vos hacemos, ansí antes del pleito e pleitos comenzados e contestados, como después, en cualquier tiempo e parte de pleito que lo nos sepamos e a nuestra noticia venga, que por vos no nos sea notificado ni hecho saber, de la cual dicha notificación vos relevamos, no embargante la ley que dice, que el comprador sea obligado, a notificar al vendedor, que la casa que le vende, le es demandada, e que tome la voz e pleito por él, e se la saque a paz e a salvo; e que si la dicha notificación el comprador no hace, que el vendedor no sea obligado a tomar voz, ni caución, ni hacer la dicha ryedra ni saneamiento. La cual dicha ley no embargante, la renunciamos en cuanto a esto, e nos obligamos a tomar la dicha voz e caución e a vos hacer la dicha ryedra y saneamiento e a vos sacar de todo ello a paz y salvo e sin daño ni costas algunas; por manera que quieta e pacíficamente, sin contradición de persona alguna, hayáis y tengáis, y poseáis e sean vuestras las dichas casas, con lo a ellas perteneciente, para las tener, dar e donar, vender, e trocar, e cambiar, y enagenar y hacer dellas y en ellas e con ellas todo lo que quisiéredes e por bien tuviéredes, como de cosa vuestra misma propia, habida por vuestros propios dineros, e adquirida por justos e derechos títulos, e si redran *(sic)* defender, e amparar no vos quisiéremos, e lo reclamaremos e contradijéremos, e contra ello e parte de ello fuére-

mos e viniéremos, e no lo tuviéremos, guardáremos e cumpliéremos, que vos daremos, e pagaremos, volveremos, e restituiremos los dichos tres cuentos e trescientos e setenta e nuebe mil maravedises. E dichos cuentos con más la redención de los dichos censos, al quitar, que sobre ellas están impuestos, si los hubiéredes redimido e quitado, e con los trebutos e alcabala que ansí pagáredes, e con más los edeficios, labores e mejoramientos que en las dichas casas hubiéredes hecho, obrado y mejorado, todo con el doblo e la dicha pena pagada o no, que esta carta sea firme para siempre jamás; para lo cual, en todo cuanto dicho es, ansí dar e pagar, tener e guardar e cumplir, obligamos a nuestras personas e bienes, habidos e por haber, ambos a dos de mancomún, e a voz de uno, e cada uno de nos, e de nuestros bienes, por sí e por el todo, renunciando, como renunciamos, la ley de duobus Rex debendi, e la uténtica presente e quita de *fidejusoribus* e todas las otras leyes, fueros e derechos que son y hablan en razón de los que se obligan de mancomún. E otro sí, yo, el dicho Alonso Sánchez de Toledo, digo, que por cuanto en la petición que se hizo de mis bienes e de Juana de Aguilar, mi primera mujer, difunta, que haya gloria, fueron adjudicados a Micaela de Aguilar, mi hija legítima e de la dicha mi primera mujer, ciertos maravedises por razón de su ligítima materna, la cual dicha mi hija ha entrado por monja e religiosa en el Monesterio de la Concepción de esta Ciudad, e antes que entrase en el monesterio, siendo emancipada, hizo cesión e traspaso en mí, el dicho Alonso Sánchez, su padre, de la dicha ligítima materna, que le pertenecía, e de la paterna que le podía pertenecer por la fin e muerte de mí, el dicho Alonso Sánchez, como se contiene en las escrituras que sobre ello hizo e otorgó la dicha Micaela de Aguilar y el dicho Monesterio de la Concepción, ante el escribano de esta carta, e ante Hernando de Santa María, escribano público de Toledo. E por que conforme al asiento e concierto entre mí e vos, la dicha Señora Doña Teresa de Jesús, estoy obligado a que mis hijos, e de la dicha mi primera mujer, ratifiquen e aprueben esta carta de venta, por tanto, por esta presente carta, en nombre e por la dicha Micaela de Aguilar, mi hija, y como tal sucesonario, lo ratifico e apruevo esta dicha carta de venta, que ansí hago de las dichas casas, e me obligo, e obligo a la dicha Micaela de Aguilar, mi hija, que ahora, ni en ningún tiempo, ni por alguna manera irá ni verná contra ello, ni otra por ella contra lo en esta carta contenido, ni contra parte de ello, en tiempo alguno, ni por alguna manera, so la dicha pena; e para ello obligo la dicha mi persona e bienes, e la persona e bienes de la dicha Micaela de Aguilar, mi hija, habidos e por haber, a mi obligados.

E nos, las dichas Doña Teresa de Jesús, fundadora del dicho monesterio de Señor San Jusepe de la dicha Horden de los Carmelitas, e nos, las dichas Priora, religiosas e discretas del dicho Monesterio, estando, como estamos, juntas tras la red del locutorio del dicho nuestro Monesterio, llamadas e convocadas por son de campana tañida, según lo tenemos de uso e de costumbre de nos ayuntar, conviene a saber: Ana de los Angeles, Priora del dicho Monesterio, e Juana del Espíritu Santo, Supriora e discreta del dicho monesterio, e María

del Sacramento, e Isabel de Sn. Pablo, monjas profesas e discretas del dicho monesterio; e yo, Ana de Palma, e Petronila de Santo Andrés, e Guiomar de Jesús, e María de Sn. Francisco, e Brianda de Sn. Jusepe, e Catalina de Sn. Miguel, e María de Santo Angel, e Francisca de Santo Alberto, todas mojas e religiosas del dicho monesterio, por nos y en nombre de las absentes e como combeto del dicho Monesterio, e por las monjas e religiosas que dél fueren adelante, para siempre jamás, otorgamos e conocemos, que recibimos e aceptamos esta dicha carta de venta que vos los dichos Alonso Sánchez de Toledo e Bernalda de Quirós, su mujer, nos hacéis e otorgáis de las dichas casas de suso dicho e deslindadas, con los dichos cargos de los dichos tributos, al quitar, de suso declarados, e por el dicho precio de los dichos tres cuentos e trescientos e setenta e nuebe mil e ochocientos e treinta e seis maravedises, horros de alcabala, los cuales vos damos e pagamos en los dichos juros e censos e maravedises de suso declarados en esta escritura e por esta presente carta. Yo la dicha doña Teresa de Jesús, como tal fundadora del dicho monesterio, e nos, las dichas Priora e monjas e religiosas del dicho monesterio, por lo que nos toca, otorgamos e conocemos, que damos, cedemos e traspasamos e renunciamos en vos e a vos, el dicho Alonso Sánchez de Toledo, y en vuestro herederos e sucesores después de vos, los dichos cien mil maravedises del dicho censo e tributo que el dicho Alonso Alvarez Ramírez, como tal albacea e disponedor de los dichos bienes del dicho Martín Ramírez, su hermano, nos dió e donó para ayuda, comprar e pagar las dichas casas, impuestos sobre el dicho Colegio de las Doncellas, e sobre la dicha dehesa de Alcantarilla, e los dichos trescientos mil maravedises de censo que pagó el dicho señor Conde de Cifuentes al dicho Colegio de las Doncellas, con facultad de los poder quitar e redimir, dando e pagando un cuento e cuatrocientos mil maravedises, como se contiene en la dicha escritura de imposición, que originalmente vos entregamos, y en la dicha escritura de cesión e renunciación e traspaso, que en mí, la dicha doña Teresa de Jesús, hizo e otorgó el dicho Alonso Alvarez Ramírez, como tal albacea e disponedor de los bienes del dicho Martín Ramírez, su hermano, que pasó ante Juan Sánchez de Canales, escribano público de esta Ciudad, que ansí mismo vos entregamos originalmente para que los dichos cien mil maravedises del dicho censo sean vuestros, de vos el dicho Alonso Sánchez, e de los dichos vuestros sucesores, e los hayáis e gocéis desde el dicho día, fin de Agosto primero deste año en adelante. E otro sí, vos cedemos, renunciamos e traspasamos e damos en pago de las dichas casas los dichos treinta e cuatro mil maravedises de juro que ansí tenemos e poseemos por lo dichos dos privilegios reales de su Majestad, situados en las dichas rentas desta Ciudad, contenidas e declaradas en los dichos previlegios que al presente están en la cabeza del dicho Martín Ramírez, defunto, al quitar, a razón de veinte mil maravedises el millar, los cuales así mismo habéis de gozar desde el dicho día, fin del mes de Agosto deste año en adelante, los cuales el dicho Alonso Alvarez Ramírez, como tal albacea del dicho su hermano, me los dió e donó, cedió e traspasó a mí, la dicha doña Teresa de Jesús, para el dicho efecto de comprar e pagar

las dichas casas, como se contiene en la escritura de cesión que sobre ello me hizo ante el dicho Juan Sánchez de Canales, escribano público, que ansí mismo os entregamos originalmente. De más de lo cual, nos obligamos a hacer renunciación aparte de los dichos treinta e cuatro mil maravedises de juro e vos dar sacados previlegios de su Majestad a nuestra costa, en cabeza de vos, el dicho Alonso Sánchez; y esta obligación se entiende que vos hacemos de más e aliende de ciertas fianzas que para lo suso dicho e otras cosas vos tenemos de dar. E otro sí, vos cedemos e renunciamos e traspasamos en vos e a vos, el dicho Alonso Sánchez de Toledo, e damos en pago del dicho precio los dichos veinte e tres mil maravedises de censo, al quitar, de los veinte e siete mil maravedises de tributo de la dicha Ana de Palma, religiosa del dicho monesterio dió è donó, renunció e traspasó en mí, la dicha doña Teresa de Jesús, para el dicho efecto de comprar e pagar las dichas casas para el dicho monesterio, que es obligado a las dar e pagar el dicho Jurado, Juan de San Pedro de Palma, e los tiene impuestos a la dicha Ana de Palma sobre ciertos bienes suyos, con facultad de los poder redimir e quitar, dando e pagando quinientos e diez mil maravedises, como se contiene en las escrituras de impusición que con la dicha escritura de donación e cesión, que pasó ante el escribano de esta carta, vos dimos e entregamos para que hayáis e cobréis e gocéis los dichos veinte e tres mil maravedises desde el día de fin de Agosto próximo de este año en adelante; por que los cuatro mil maravedises restantes los traspasamos e renunciamos en Diego Ortiz, vecino de Toledo. E otro sí, vos cedemos e traspasamos el derecho e caución que tenemos a los dichos doscientos mil maravedises que ansí debe el dicho Juan Pérez de las Cuentas, lo cual todo que dicho es e cada cosa dello vos lo damos, cedemos e renunciamos e traspasamos en vos e a vos el dicho Alonso Sánchez de Toledo y en los dichos vuestros herederos e sucesores después de vos, para que todo ello sea vuestro e de los dichos vuestros sucesores, para siempre jamás; e desde hoy día que esta carta es fecha e otorgada en adelante nos desistimos, e desembestimos, quitamos, e apartamos e hacemos agenos y extraños a nos, e al dicho Monesterio de los dichos cien mil maravedises del dicho censo que son obligados a pagar el dicho Colegio de las Doncellas, e de los dichos treinta e cuatro mil maravedises de los dichos juros e de los dichos veinte e tres mil maravedises del dicho censo que es obligado a pagar el dicho Jurado, Juan de San Pedro, e de la tenencia e posesión e propiedad dello e de cada cosa dello. E todo ello vos lo damos, renunciamos, cedemos e traspasamos en vos e a vos, el dicho Alonso Sánchez de Toledo, e en los de vuestros herederos e sucesores; e vos damos e otorgamos poder cumplido bastante, tal cual de derecho en tal caso se requiere, para que en vuestra causa misma propia podáis demandar, recibir, haber e cobrar del dicho Colegio de las Doncellas e de su mayordomo, en su nombre, e de cualesquier arrendadores de la dicha dehesa de Alcantarilla, e del dicho Señor Conde de Cifuentes, e de sus bienes e rentas sobre que están impuestos los dichos cien mil maravedises del dicho censo, en cada un año, hasta tanto que se quite e ahorre por el dicho un cuento e cuatrocientos mil maravedises, a los plazos

e de la manera que están obligados. E otro sí, para que podáis demandar, recibir, haber e cobrar de cualesquier tesoreros, receutores, arrendadores, fieles e cogedores, e de otras cualesquier personas, que en cualesquier manera sean obligados a los pagar los dichos trescientos e cuatro mil maravedises de los dichos juros que así vos damos en los dichos dos previlegios, situados en las dos dichas rentas e alcabalas de esta Ciudad. E otro sí, para que podáis demandar, recibir, haber e cobrar del dicho Jurado, Juan de San Pedro de Palma, e de los dichos sus bienes y herederos los dichos veinte e tres mil maravedises del dicho tributo, que ansí es obligado a pagar sobre los dichos sus bienes, los cuales dichos maravedises de los dichos censos e juros hayáis e cobréis desde el dicho día de fin de Agosto de este presente año en adelante, por los tercios e plazos que están y son obligados a lo dar e pagar. E otro sí, para que podáis recibir e cobrar el precio de la dicha redención cuando se hiciere de los dichos juros y tributos, cuando se hicieren, e vos cedemos, renunciamos, e traspasamos los dichos derechos e acciones que ansí habemos y tenemos a los dichos maravedises, e vos hacemos procurador e autor en vuestra causa misma propia, e para que de lo que ansí cobráredes e recibiéredes podáis dar vuestras cartas de pago, ahorro, e finiquito, que valgan e sean firmes como si nosotros las diésemos e otorgásemos. E para que lo podáis pedir e demandar en juicio e fuera del ante cualesquier Justicias, e hacer cualesquier autos que convengan e que viéredes que conviene, como en cosa e caso vuestro mismo propio, y en señal e tradición de la dicha posesión, vos entregamos las dichas escrituras con esta presente carta, e demás e aliende de las fianzas que sobre este caso vos tenemos de dar, nos obligamos de vos redrar, defender e amparar en los dichos cien mil maravedises del dicho censo que paga el dicho Colegio de las Doncellas e los dichos treinta e cuatro mil maravedises de los dichos juros, veinte e tres mil maravedises de tributo que paga el dicho Jurado, Juan de San Pedro, e de vos lo facer e que vos lo faremos cierto, seguro, e de paz, de cualesquier personas que en cualesquier manera vos lo pidan e demanden, e de salir e que saldremos autores e defensores a cualesquier pleitos, demandas e contradiciones que en la dicha razón vos fueren movidos, o se vos quisieren mover; e lo seguiremos e proseguiremos a nuestras propias costas, omisión e peligro, en cualesquier juicios e istancias, hasta los fenecer e acabar; e vos sacar de todo ello a paz e a salvo, e sin daño ni costas algunas; por manera que quieta e pacíficamente, e sin contradición de persona alguna, hayáis e tengáis e poseáis e sean vuestros los dichos tributos e juros, para los tener, dar, e donar, vender, e trocar, e cambiar, y enagenar y hacer dellos y en ellos e con ellos lo que quisiéredes e por bien tuviéredes, como de cosa vuestra misma propia, habida e adquirida por justos e derechos títulos, e comprada con vuestros propios dineros. E si redrar, defender e amparar no vos quisiéremos, e no pudiéremos, e lo receláremos, e contradijéremos, que vos daremos e pagaremos los maravedises que monta el precio de los dichos juro e tributos, con más los réditos corridos que dejáredes de cobrar, todo con el doblo. E la dicha pena, pagada o no, que esta

carta sea firme para siempre jamás. E otro sí, las dichas Priora e monjas del dicho Monesterio, por nos e por las que adelante fueren para siempre jamás Priora e religiosas del dicho monesterio, nos obligamos a vos, el dicho Alonso Sánchez, e a los dichos vuestros herederos e sucesores después de vos, de hacer en que haremos la dicha fiesta de Nuestra Señora de la Encarnación, con Vísperas e Misa, con diácono e subdiácono e vigilia, por vuestra anima de vos, el dicho Alonso Sánchez, e por la de vuestro padre e mujer, difuntos, en cada un año, perpetuamente, para siempre jamás, la cual dicha fiesta haremos a nuestra propia costa e omisión, por el dicho día de la Encarnación o en su octava, e será la primera fiesta que habemos de hacer el día de nuestra Señora de la Encarnación, que caí a veinte e cinco del mes de Marzo del año venidero de quinientos e setenta e uno; e ansí dende en adelante, en cada un año, para siempre jamás; e nos obligamos a lo escribir e tener escrito en la tabla donde estuvieren puestas las otras memorias e sacrificios que hiciéremos hacer en la dicha casa e monesterio, sin faltar ningún año, so pena que si algún año la dejáremos de hacer por el dicho caso, seamos obligadas e nos obligamos a vos dar tres mil maravedises de renta perpetua, en esta Ciudad donde estén, bien sanos e situados, para que con ellos podáis hacer la dicha memoria e fiesta en la parte que quisiéredes.

Lo cual todo que dicho es, e cada cosa e parte dello, nos obligamos de lo ansí dar e pagar, tener e guardar, e cumplir, e de no lo reclamar ni contradecir en ningún tiempo, ni por alguna manera, so la dicha pena; e para lo ansí cumplir, obligamos los bienes e renta del dicho monesterio, espirituales e temporales, habidos e por haber, y especialmente y por especial obligación e hipoteca vos obligamos e hipotecamos las dichas casas, que ansí nos vendéis, para que siempre vos estén expresamente obligadas e hipotecadas al saneamiento de los dichos tributos e juros que vos ansí damos, en pago del precio de las dichas casas y al cumplimiento de esta carta e de lo en en ella contenido, obligamos de no las vender ni enagenar, sino fuere aquesta dicha hipoteca, y si las vendiéremos e enagenáremos, que siempre vayan con esta obligación e hipoteca. Y por esta presente carta, todas las dichas partes damos poder cumplido a las justicias, conviene a saber: nos, los dichos Alonso Sánchez y Bernalda de Quirós, su mujer, a las Justicias Reales de S. M., de cualesquier partes que sean. Y nos, la dicha Doña Teresa de Jesús, Fundadora del dicho monesterio, y nos, la dicha Priora y religiosas dél, a las Justicias Éclesiásticas que lo suso dicho puedan e deban conoscer; a la juridición e diócesis de las cuales dichas justicias y de cada una dellas nos sometemos, renunciando, como renunciamos, nuestro propio fuero e juridición e domicilio e derecho a él, para que por todo remedio e rigor de derecho, e vía executiva, nos compelan e apremien a lo ansí dar, e pagar, tener, e guardar, e cumplir como en esta carta se contiene, con las costas, como si por sentencia definitiva ansí fuese sentenciado, e pasado a cosa juzgada; y renunciamos el traslado de esta carta, e todo plazo de tercero día, e de nueve días, e de treinta días, e ferias, de pan y vino, e todo plazo de abogado, de acuerdo de consejo, de fuero e de derecho; y especialmente re-

nunciamos todas leyes, todos fueros, todos derechos, todas buenas razones, excepciones, acorros, e remedios de derecho, ordinarios y extraordinarios, canónico e cevil, eclesiástico e seglar, todo dolo, todo engaño, toda menoría de edad, todo beneficio de restitución integrun, que nos competa e pertenezca como a mayores, e como a menores, e por cláusula general, e especial, e por inorme e inormísima lesión, e en otra cualesquier manera. E otro sí, renunciamos cualesquier previlegios, bulas, gracias, mercedes que nos estén concedidas e se nos concedieren de aquí adelante para no usar de ellas, ni ir ni venir contra lo en esta carta contenido. Y otro sí, renunciamos las leyes de los Emperadores Justiniano e Beliano, e la ley de Toro, que son e hablan en favor de las mujeres, en que se contiene que mujer alguna no puede ser fiadora, ni obligar sus bienes a deuda agena, ni ser presa por deuda, ni hacer cosa que de su daño sea, e siendo, como somos, avisadas, las renunciamos en cuanto a esto. E otro sí, yo, la dicha dicha Bernalda de Quirós, renuncio mi dote e arras e bienes gananciales, y otros cualesquier derechos que me competan e pertenezcan a las dichas casas; y todo ello lo renuncio para no poder pedir, ni pediré, contra las dichas casas; y si lo pidiere, que me non vala, y sobre ello no sea oída, ni recibida en juicio, ni fuera dél.

E otro sí, por ser, como somos, nos, las dichas doña Teresa de Jesús y Priora y religiosas del dicho Monesterio, religiosas, e yo, la dicha Bernalda de Quirós, mujer casada, e para mayor validación de lo en esta carta contenido, juramos e prometemos, nos, las dichas religiosas, por Dios Ntro. Señor e por el hábito de nuestra religión e profesión: Yo la dicha Bernalda de Quirós, por Dios Ntro. Señor, e sobre la señal de la Cruz, en que puse mi mano derecha y por las palabras de los Santos Evangelios, de tener e guardar e cumplir; y ternemos, guardaremos e cumpliremos esta carta y lo en ella contenido, y que no lo hemos reclamado ni contradicho, ni lo reclamaremos ni contradiremos, ni contra ello ni contra parte de ello iremos, ni vernemos en tiempo alguno, ni por alguna manera, so cargo del dicho juramento. Yo, la dicha Bernalda de Quirós, declaro que esta dicha carta de venta y lo en ella contenido, la hago y otorgo de mi libre y agradable voluntad; e que para la hacer e otorgar, no he sido, ni soy atraída, inducida ni atemorizada por el dicho Alonso Sánchez, mi marido, ni por otra persona alguna. Y prometemos de no pedir ni demandar, ni pediremos ni demandaremos nos, ni cada una de nos, anulación ni relajación de este dicho juramento a nuestro muy Santo Padre, ni a ninguno de sus legados, ni subdelegados, Jueces, ni Perlados que poder tengan de nos la conceder; y puesto caso que nos sea concedida a pedimiento de otro, ad effectum adjendi, o en otra cualesquier manera, no usaremos de ella; antes, queremos que sea a visto, e se vea que cada vez que intentáremos a pedir e demandar la tal absolución, hacer y que de nuevo hacemos este dicho juramento para le tener, e guardar, e cumplir inviolablemente, para siempre jamás. E yo, la dicha Ana de Palma, religiosa del dicho monesterio, que presente he estado y estoy a la otorgación desta carta, habiendo visto y entendido cómo vos, la dicha Señora Doña Teresa de Jesús, habéis dado al dicho Alonso Sánchez, a cuenta y pago del dicho precio

de las dichas casas, los dichos veinte e tres mil maravedís del dicho censo, que yo ansí tenía sobre el dicho Juan de San Pedro de Palma e sus bienes; de los cuales yo vos tengo hecho donación, cesión, renunciación e traspaso, para el dicho efecto de compra e pagar las dichas casas, por la presente lo ratifico e apruebo la dicha cesión, donación, renunciación e traspaso, que ansí hice a vos, la dicha Señora Doña Teresa de Jesús, de los dichos veinte e siete mil maravedises del dicho juro. Y la dicha cesión, renunciación e traspaso que vos, la dicha Señora Doña Teresa de Jesús, al dicho Alonso Sánchez de Toledo en pago de las dichas casas dél e otros veinte e tres mil maravedises, e me obligo de no lo reclamar ni contradecir en ningún tiempo, en ninguna ni alguna manera, ni contra ello iré ni verné, so la dicha pena en la carta de donación contenida; y para ello obligo mi persona e bienes, habidos e por haber, e doy poder a las dichas justicias y renuncio cualesquier leyes que en mi favor sean. En firmeza de lo cual, nos, las dichas partes, otorgamos esta carta el escribano público de suso escripto. Y fué otorgada esta Carta por nos, los dichos Alonso Sánchez de Toledo e Bernalda de Quirós, su mujer, en la dicha ciudad de Toledo, a veinte e siete del mes de mayo, año del Nacimiento de Nuestro Salvador Jesucristo de mil e quinientos e setenta años. E fueron testigos presente a la otorgación de nos, los dichos Alonso Sánchez de Toledo e Bernalda de Quirós, su mujer, Garci Sánchez de las Cuentas, e Grabiel Quixada, y Tomás Sotelo, vecinos de Toledo. E yo, el dicho escribano, doy fe que conozco a los testigos dichos e otorgante. Y el dicho Alonso Sánchez lo firmó de su nombre; e por que la dicha Bernalda de Quirós dijo que no sabe escribir, firmó a su ruego el dicho Grabiel Quixada.

Alonso Sánchez

Por testigo y a ruego de la dicha
Bernalda de Quirós
Gabriel Quixada.

Juan Sotelo,
escribano público.

Fué feche e otorgada esta carta por nos, las dichas Dña. Teresa de Jesús, Fundadora del dicho monesterio, e Priora e religiosas dél, estando a la red del locutorio de dicho Monesterio, que es en la dicha ciudad de Toledo, a donde de presente está el dicho Monesterio, en la Perroquia de Santo Tomé, en el dicho día veinte e siete del dicho mes de Mayo, del dicho año de mil e quinientos e setenta años, estando presentes por testigos los dichos Garci Sánchez de las Cuentas, e Grabiel Quixada, e Tomás Sotelo, vecinos de la dicha ciudad de

Toledo. E las dichas señoras religiosas, las que supieron escribir, lo firmaron de sus nombres, a las cuales yo, el dicho escribano, doy fee que conozco.

Juan Sotelo
escribano público.

Teresa de Jesús,
Carmelita.

Ana de los Angeles,
Carmelita.

María de Palma,

Juana del Espíritu Santo,
Carmelita.

María del Sacramento,
Carmelita.

Petronila de S. Andrés,

Guiomar de Jesús,
Carmelita.

Isabel de Sn. Pablo,
Carmelita.

Francisca de Sn Alberto,
Carmelita.

María de Santangelo,

Brianda de Sn José,
Carmelita (1).

---

1 El P. Antonio de San Joaquín, en el *Año Teresiano*, día 27 de Mayo, habla de este documento, y en nota marginal añade: «Hallóse esta escritura y el poder firmados de la Santa en los desvanes de la casa de un escribano de Uclés, donde vinieron a parar ciertos protocolos de Toledo. Así lo afirma en sus manuscritos el reverendo y muy religioso P. Fray Joseph de la Encarnación, quien dice los veneró y tuvo en sus manos». Del Poder que la nota habla, se dice en este lugar: «Unido a esta escritura se encontró también otro instrumento jurídico perteneciente a nuestra sagrada Fundadora, en que dice, ante el mismo secretario, y a 27 de este mes: Se da poder a Antonio Vázquez, vecino de Toledo, para que cobre en su nombre todo lo que a la señora D.a Teresa de Jesús se la debiere». La noticia que nos da el P. Antonio completa la que insertamos en la página 386 sobre el modo cómo la escritura fundacional del convento de Malagón fué a parar a las religiosas de aquella villa. El P. José, que allí se apellida de la Concepción, y en el *Año Teresiano* de la Encarnación, que obtuvo aquel documento, alcanzó también éste en la forma ya explicada.

XXX

ESCRITURA DE DONACION QUE HIZO A FAVOR DE LA SANTA PETRONILA DE SAN ANDRES (29 de Mayo de 1570) (1).

Sepan cuantos esta carta de donación, cesión y renunciación y traspaso vieren, cómo yo, Doña Petronila del Aguila, hija legítima del camarero Juan de Robles e de Doña Beatriz de Castro (2), su mujer, difunta, que haya gloria, vecinos de esta muy noble ciudad de Toledo, como persona emancipada por el dicho Juan de Robles, mi padre, e como mayor que soy de más edad de 25 años, e ansí lo juro por Dios Nuestro Señor, digo, que por cuanto yo he entrado por religiosa del Monesterio que nuevamente se ha hecho y fundado en esta ciudad de Toledo en el Monesterio de Señor San José de la Orden de los Carmelitas, y en dicho Monesterio he tomado el hábito de la dicha Orden y estoy determinada de hacer profesión, y perpetua estabilidad, y servir en ella a nuestro Señor; y porque Vos, la Señora Doña Teresa de Jesús, fundadora del dicho Monesterio, habéis comprado para el mismo Monesterio, de Alonso Sánchez de Toledo unas casas principales que son en esta ciudad de Toledo, en la collación de San Nicolás, que alindan con casas de los herederos de García Alvarez, e con casas de Melchor de Santa Cruz, clérigo, e con casas que fueron del Señor Marqués de Monte Mayor, las cuales dichas casas compró por precio y contra de tres cuentos e tres cientos y setenta y nueve mil y ochocientos e treinta y seis maravedís, con cargo de ciertos tributos al quitar. Por tanto, por esta presente carta, por mí, e por mis herederos e sucesores después de mí, de mi pura, propia, libre y agradable y espontánea voluntad e sin apremio, ni fuerza, ni inducimiento alguno, otorgo e conozco que doy e dono e hago dación y donación a Vos, la dicha Señora Doña Teresa de Jesús, Fundadora del dicho Monesterio, que estáis presente, para efecto de pagar el precio de las dichas casas de todos los bienes raíces y muebles, cameros y otras cosas a mí debidas y pertenescientes por la fin y muerte de la dicha Doña Beatriz de Castro, mi madre, difunta, que haya gloria, a mí pertenescientes como a uno de sus hijos y herede-

---

1 Las Carmelitas Descalzas de Toledo conservan un traslado notarial de este documento, que ahora por primera vez se publica. El original se guardaba a mediados del siglo XVIII en nuestro Archivo de S. Hermenegildo de Madrid, según afirma el P. Andrés de la Encarnación (*Memorias Historiales*, R, núm. 228). Probablemente, fué éste otro de los documentos adquiridos por el P. José. Acerca de Petronila de S. Andrés, novicia aún cuando hizo esta renuncia en favor de la Santa para ayuda del pago de las casas de Alonso Sánchez de Toledo, puede leerse la nota segunda de la página 127.

2 El Libro primitivo de Profesiones y Elecciones llama D.ª Mencia del Aguila a la madre de Petronila de S. Andrés

ros, para que todo ello sea vuestro para el dicho efecto, todo enteramente, e vos lo doy e dono en donación pura, perfecta, acabada e libre, e realmente dada e donada, luego de presente, por contrato entre vivos y en aquella mejor vía e forma e manera que mejor de derecho lugar haya; e porque, según derecho, toda donación que es fecha en mayor suma y contra de quinientos sueldos en lo demás non vale, salvo si la dicha tal donación no es o fuere insignuada ante juez e alcalde competente, con las solemnidades que se requieren: por tanto, por esta presente carta, otorgo e conozco que la insignúo y hé por insignuada e publicada por ante juez e alcalde competente, con las solemnidades que para su validación se requieren; e renuncio el derecho que requiere insignuación, e por donde esta dicha donación podría ser revocada; e a mayor abundamiento, la insignúo ante el presente escribano como ante persona pública, por cargos en que vos soy e para obra pía, que es hacer el dicho Monesterio. E desde hoy día que esta carta es fecha y otorgada en adelante, para siempre jamás, me desisto, y desembisto, e quito y aparto y hago ajena y extraña a mí, e a mis suscesores, de los dichos bienes y ligítima, a mí pertenescientes por la fin y muerte de la dicha Doña Beatriz de Castro, mi señora y madre, e de la tenencia, posesión, propiedad y señorío, e voces e razones e derechos e acciones dellos, e de cada parte dellos, e todo ello, con la dicha posesión dello, vos lo doy e dono e cedo y renuncio y traspaso en vos, e a vos, la dicha Señora Doña Teresa de Jesús, para el dicho efecto de pagar las dichas casas, e vos doy e otorgo mi poder cumplido y bastante, según que yo le tengo, para que para vos misma, en vuestra causa misma propria, para el dicho efecto, podáis demandar, recaudar, recebir, haber y cobrar de todas y cualesquier personas en cuyo poder estén los dichos bienes, o cualquier parte dellos, o sean obligados a los dar y pagar, ansí muebles como raíces e muebles e rentas dellos. E para que de lo que cobráredes y recibiéredes, e de cada cosa dello, podáis dar y otorgar vuestras cartas de pago, que valgan como si yo las diese y otorgase; e para que lo podáis pedir y demandar en juicio y fuera dél, ante cualesquier justicia y jueces, e podáis en mi nombre hacer cualesquier autos y diligencias judiciales y extra judiciales que convengan, e que yo haría e hacer podría presente siendo, e que vos viéredes que conviene, como en cosa e caso vuestro mismo propio. E otro sí, para que podáis tomar y aprehender la posesión de los dichos bienes, real, corporal, actual, cebil natural vel casi, e la tener e continuar e usar della como de cosa vuestra misma propria, y entre tanto que de hecho no tomáredes y aprendiéredes la dicha posesión, me constituyo por vuestra inquilina, tenedora y poseedora en vuestro nombre, e me obligo de vos acudir con los dichos bienes y posesión dellos cuando me lo pidiéredes y demandáredes, so la pena de los depositarios. La cual dicha posesión vos entrego con esta presente carta, que vos entrego y otorgo en tradición y señal de la dicha posesión, y me obligo de no revocar, anular, ni contradecir esta dicha donación que vos ansí hago, ni contra ella, ni contra parte della, en nengún tiempo, ni por alguna manera, en juicio, ni fuera dél, por ninguna causa porque se deben revocar e re-

tractar las donaciones; e sobre ello no sea oída, ni recebida en juicio. Lo cual todo que dicho es, e cada cosa dello, me obligo de lo ansí tener y guardar y cumplir, e de no lo reclamar ni contradecir en ningún tiempo ni por alguna manera, so pena de tres mil ducados para vos la dicha Señora Doña Teresa de Jesús, e la dicha pena pagada o no, que esta carta sea firme para siempre jamás. Para lo cual todo cuanto dicho es, ansí tener y guardar y cumplir, obligo mi persona y bienes, habidos y por haber, e por esta presente carta doy poder cumplido a cualesquier justicias reales de su majestad y a otras cualesquier que de lo susodicho puedan y deban conocer, conforme a derecho, a la jurisdición de las cuales y de cada una dellas me someto, renunciando, como renuncio, mi proprio fuero, juresdición y domicilio, para que por todo remedio e rigor de derecho e vía ejecutiva me compelan e apremien a lo ansí dar y pagar, tener y guardar y cumplir, como en esta carta se contiene, con las costas, como si por sentencia definitiva ansí fuere sentenciado e pasada en cosa juzgada; e renuncio el traslado de esta carta e todo plazo de tercero día, y de nueve días, y de treinta días, e ferias de pan y vino coger, e todo plazo, de abogado, e de acuerdo, y de consejo e de fuero, e de derecho; e otro sí, renuncio todas leyes, todos fueros, todos derechos e todas buenas razones y excepciones y acorros y remedios de derecho ordinario y extraordinario, canónico, cebil, eclesiástico y seglar, e todo dolo, todo engaño e menoría de edad e beneficio, de restitución yn integrum, que me competa y pertenezca, como a mayor o como a menor, por cláusula general o especial, e por inorme e inormísima lesión, o en otra cualquier manera; e las leyes de los Emperadores Justiniano e Beliano y la ley de Toro, que son en favor de las mujeres, del beneficio de las cuales fuí avisada por el escribano de esta carta, en que se contiene, que mujer alguna no pueda ser fiadora, ni obligar sus bienes a deudo ageno, ni ser presa por deuda que deba; e siendo avisada, las renuncio en cuanto a esto, e la ley e derecho que dice, que general renunciación no vala.

E yo, la dicha Teresa de Jesús, que presente estoy, acepto esta dicha donación a mí fecha, y lo pido por testimonio; en firmeza de lo cual otorgamos esta carta ante escribano público y testigos de yuso escritos, que fué fecha y otorgada en la dicha Ciudad de Toledo, a veinte y nueve de Mayo de mil y quinientos y setenta años.

Testigos que fueron presentes a lo que dicho es: Garcí-Sánchez de las Cuentas, e Gabriel Quijada, e Tomás Sotelo, vecinos de Toledo. E yo, el presente escribano, doy fe que conozco a las otorgantes, las cuales lo firman de sus nombres en el registro de esta carta.

Petronila de San Andrés.

Teresa de Jesús, Carmelita (1).

E yo, Juan Sotelo, escribano de su Majestad, y escribano público de número, de Toledo, fuí presente a lo que dicho es, con los dichos testigos, e lo fize escrebir, e fize aquí este mi signo escotal, en testimonio de verdad

Juan Sotelo, escribano público.

---

1 Como se trata de un traslado, la firma de la Santa no es autógrafa.

XXXI

CARTA DE PAGO DE ALONSO SANCHEZ, A FAVOR DEL CONVENTO DE S. JOSE DE TOLEDO (3 de Agosto de 1570) (1).

Sepan cuantos esta carta de pago vieren, cómo yo, Alonso Sánchez de Toledo, vecino de la muy noble Ciudad de Toledo, digo que, por cuanto a cuenta del precio que hobe de haber de las casas principales que vendí a la Priora y Religiosas y fundadora de las Descalzas de esta dicha Ciudad, que son en esta Ciudad, en la Parroquia de S. Nicolás, hobe de haber e me dieron doscientas mil maravedís, que Juan Pérez de las Cuentas, vecino de esta Ciudad de Toledo, que las paga por Rodrigo Mexía y el dicho Rodrigo Mexía las hubo de pagar por la Sra. Ana de Palma, religiosa de la dicha casa, e de las dichas doscientas mil maravedís me hizo cédula el dicho Juan Pérez de las Cuentas, a instancia del dicho Rodrigo Mexía, que era obligado a las pagar a la dicha Ana de Palma, y la dicha Ana de Palma le dió carta de pago de las dichas doscientas mil maravedís, con que me las diese y pagase a mí, según se contiene en la escritura que pasó ante el escribano público yuso escrito, e yo rescibo e cobro las dichas docientas mil maravedís, conforme a la escritura de venta que de las dichas casas pasó e se otorgó ante Juan Sotelo, escribano público del número de la dicha Ciudad de Toledo, las cuales dichas doscientas mil maravedís rescibió e rescibo hoy día de la fecha de esta carta, en presencia del escribano público e testigos yuso escritos, cinco mil ochocientos y ochenta e dos reales e doce maravedís, que es e montan las dichas doscientas mil maravedís, e pido al presente escribano dé fe de la paga. E yo, el dicho escribano público, doy fe, que hoy día de la fecha de esta carta, en mi presencia e de los testigos de yuso escritos, el dicho Alonso Sánchez rescibió, y el dicho Juan Pérez le dió e pagó las dichas doscientas mil maravedís en la moneda de suso declarado; de las cuales, yo, el dicho Alonso Sánchez, me otorgo por contento y entregado a su voluntad, e por la presente otorgo e conozco que de las dichas doscientas mil maravedís doy carta de pago, así como al dicho Juan Pérez de las Cuentas, como a las demás personas de suso declaradas, e me obligo de no se las pedir, ni de mandar otra ley en tiempo alguno, e de ellas sacar a paz e a salvo de cualquier pleito que sobre ello les fuere movido, so pena de les volver las susodichas, con el doblo, e más costas, e demás que sobre ello se vos siguieren e recrescieren en la dicha pena, pagada o no, que ésta sea firme, e para ello obligo mi persona, e los

1 El original se halla en el Archivo de Protocolos de Toledo.

bienes, habidos e por haber. En testimonio de lo cual otorgo esta carta ante el escribano público e testigos yuso escritos, que fué fecha e otorgada en la dicha Ciudad de Toledo, a tres días del mes de Agosto, año del Señor de 1570 años. Testigos que fueron presentes: Alonso López, y Pedro Salgado, y Cristóbal López, vecinos de Toledo, e lo firmó de su nombre el otorgante, al cual yo, el presente escribano, doy fe que conozco.

Alonso Sánchez.

Pasó ante mí *Juan Sánchez*,
escribano público.

XXXII

PROMESA DE ESCRITURA HECHA POR S. TERESA EN TOLEDO (11 de Agosto de 1570) (1).

Digo yo, Teresa de Jesús, carmelita, que por cuanto el P.e don Luis, prepósito de la Compañía de Jesús, concertó con el señor Diego de San Pedro de Palma lo que había de dar en limosna a esta casa, por razón de haber entrado aquí por monjas sus hijas, que por ésta, firmada de mi nombre, otorgaré yo y las monjas de esta casa las escrituras necesarias, a contento de su letrado, para la renunciación tocante a las lijítimas de sus hijas del señor Diego de San Pedro. Fecha en San Josef de Toledo, a once días del mes de Agosto, año de MDLXX.

Teresa de Jesús, Carmelita.

---

1 Venérase el original en las Carmelitas Descalzas de S. Ana de Madrid. D. Francisco Herrero Bayona lo reprodujo fotolitografiado en un cuaderno de varios autógrafos de S. Teresa (Madrid, Imprenta y Librería de Moya y Plaza, 1881). Con una porción de variantes y omisiones, que lo estropean, publicólo D. Vicente de la Fuente (*Escritos de S. Teresa*, t. I. p. 522), afirmando ser inédito, cuando ya lo había insertado muy fielmente el P. Antonio de San José en las notas a la carta LIV del tom. IV de su edición de 1771, dirigida al mismo Diego de S. Pedro. Las postulantes a que se hace referencia en el documento de la Santa tomaron el hábito a mediados de Julio de 1570 con los nombres de Juana del Espíritu Santo e Inés Bautista, según el citado P. Antonio de S. José. De la primera consta su profesión en Toledo, el día 15 de Julio de 1571, y llevó de dote 500 ducados y algunos bienes muebles, como se asienta en el Libro primitivo de Profesiones y Elecciones. De la segunda no se dice nada. Quizá no llegó a profesar.

XXXIII

CARTA DE HERMANDAD DE LA SANTA Y SUS DESCALZAS CON LAS JERONIMAS DE TOLEDO (17 de Agosto de 1576) (1).

In dei nomine, Amen. Nos, theresa de jesús, madre fundadora del monesterio de sant joseph de toledo, de la primera regla de nuestra señora del Carmen, y ana de los ángeles, priora del dicho monesterio, y todo el conuento y religiosas dél, de común consentimiento, acordándonos de la mucha deuoción y amor espiritual que la muy magnífica y reuerenda madre priora y monjas del monesterio del glorioso sant pablo de toledo, de la orden del bienauenturado senor sant hierónymo, y la señora Costança de la madre de dios, an tenido, y tienen, a esta nuestra casa y a las religiosas della, acordamos que era bien, para que este amor y charidad fuesse aumentado, que entre los dichos dos monesterios se hiziesse hermandad espiritual; y assí, por la presente, dezimos que hazemos hermandad con el dicho monesterio del glorioso sant pablo y les comunicamos participación en todos los bienes espirituales, conviene saber: oraciones, vigilias, ayunos, abstinencias, disciplinas, trabajos, asperezas y otros qualesquier bienes y exercicios, espirituales y corporales, que el dador de todos los bienes, Jesuchristo nuestro señor, diere a hazer a todas las religiosas deste dicho monesterio; y aliende desto queremos, y es nuestra voluntad, que cada y quando que fuere notificado a este dicho monesterio el fallecimiento de qualquier religiosa professa del dicho monesterio de sant pablo, que cada vna de nos y de las que después de nos fueren, para siempre jamás, diremos y rezaremos por su ánima, vna vez, los siete psalmos penitenciales con su letanía, y ellas sean obligadas a hazer lo mesmo por nosotras; y porque esto aya perpetua memoria, queremos que esta carta, firmada de nuestros nombres, se embíe al dicho monesterio de señor sant pablo, del qual recebimos otra suya, fecha a diez y siete días del mes de agosto, Año del nascimiento de nuestro saluador Jesuchristo, de mill y quinientos y setenta y seys Años.

ana de los ángeles, priora	*teresa de jesús*	*m.ª de santánjelo,* carmelita
ana de la m.e de dios	*petronila de santandrés*	*m.ª del nacimiento*
mª de los mártires	*guiomar de jesús,* carmelita.	*francisca de sant alberto*
		juana del espíritu.

---

1 Esta Carta de comunidad de oraciones y participación de méritos lleva la firma de S. Teresa, y se guarda original en las Carmelitas Descalzas de Cuerva.

XXXIV

CARTA DE HERMANDAD DADA A STA. TERESA Y CARMELITAS DE TOLEDO POR EL P. GENERAL DE LOS DOMINICOS (5 de Diciembre de 1577) (1).

In dei filio sibi dilectis, la muy Rda. madre Teresa de Jesvs, fundadora de las religiosas descalças de la Orden de ntra. sra. del Carmen, y la muy religiosa madre Priora, y religiosas del muy venerable Monast.º de sanct Joseph de la dicha Orden de la çiudad de Toledo, Fray Seraphino Caualli, Brixiense, Maestro en Sancta Theología, y general de toda la Orden de Predicadores y sieruo, salud y perfecta comunión de los sanctos.

Si la charidad christiana nos obliga a los afiçionados a nra. sagrada religión, de quien reçebimos benefiçios temporales, a agradesçimiento, communicándoles los bienes spirituales y eternos que pudiéremos, con mucha mayor razón nos obligará a las personas de quien reçebimos ayudas y fauores spirituales, a serles agradesçidos, offresçiéndoles también fructos de charidad religiosa y toda ayuda spiritual, para que ansí se acresçiente su piedad y amor con que siruen a dios y a sus sanctos, y se descubra el cuydado que nos tenemos de amarlos, y con esto se conserue en dios, que es verdadero amor y summa charidad, su piedad, y reuerencia con que a dios y sus sanctos siruen, y nra. beneuolençia y agradesçimiento. Ansí, pues, teniendo noticia del amor que os deuemos en Csro. y de la charidad grande con que amais a nra. religión y de los beneficios spirituales con que le ayudáis, con deseo de bolueros gracias reconociendo lo mucho que os deuemos, confiando en la gran Misericordia y liberalidad de dios todopoderoso, y fundados en la piadosa interçessión de la sacratíssima virgen María, madre de Dios, señora nra. y de los bienaventurados Sancto Domingo, padre nro. glorioso; sanct Pedro, Mártyr; sancto Antonino, Arçobispo; sancto Thomás, doctor; sancto Vicçente, predicador; sancta Catherina, virgen; y todos los demás sanctos y sanctas de Dios nro. sñor., os communicamos, de graçiosa y

1 Este documento, que hoy sale por primera vez de las prensas, viene a sellar, con la suprema autoridad de la Orden de la Verdad, las buenas e íntimas relaciones que desde su misma cuna tuvo la Reforma Carmelitana con los hijos esclarecidos de Sto. Domingo, a cuya docta dirección y protección valiosa tanto debió la M. Fundadora. El Rmo. P. Cavalli, que lo autoriza con su firma, fué natural de Brixia, en el Véneto. Muy joven aún, vistió el hábito dominicano en Cremona, y tanto por su talento, como por sus virtudes preclaras, fué nombrado inquisidor en el territorio romano, donde en 1559 estuvo a punto de perder la vida en defensa de la fe. Poco después sucedió en el generalato al Rvmo. Justiniano, al ser éste nombrado cardenal. Dos veces visitó los conventos de su Orden en España: la primera, en 1574, y la segunda, en 1577, fecha en que concedió a Sta. Teresa esta carta de hermandad. Falleció el P. Cavalli en el Convento de S. Pablo, de Sevilla, el 21 de Noviembre de 1578, cuando contaba sólo cincuenta y seis años de edad.

buena voluntad, y os damos parte de todas las Missas y sacrifiçios diuinos, oraciones, predicaçiones, exerçiçios sanctos, vigilias, ayunos, abstinençias, disciplinas, peregrinaçiones, studios y todos cualesquier otros trabajos y méritos que la bondad diuina, por su misericordia, diere, o obrare por todos nros. religiosos y religiosas de ntra. sancta religión en el universo mundo, y os reçebimos, y annumeramos entre los amigos y hermanos de nra. religión, para todos y cualesquier benefiçios y suffragios de toda la Orden vniuersal, ansí en la vida, como en la muerte; haziéndoos saber, que la sancta sede Apostólica, por su piadosa benignidad, nos a conçedido para los ansí reçebidos y admittidos por nos a nra. hermandad y benefiçios *Indulgencia plenaria* y entera remissión de todos sus peccados, vna vez en la vida y otra en la muerte, para que ayudados con el gran fructo de los muchos méritos, y fauoreçidos con el sancto suffragio de los sanctos bienauenturados, ayáis aquí augmento de gracia, y en los cielos creçido premio de gloria. En el nombre del padre, y del hijo, y del s. sto. Amén. En fee de lo qual firmé las presentes, selladas del sello de my offiçio, con my propia mano.

Dadas en nro. Convento de sanct Pedro Mártyr de Toledo, a 5 de Diziembre de 1577.

Fr. Seraphigni, sup.
manu prop.ª

Fr. Ludouicus Vgocinus,
Ariminen. prolis. tiria, cacta.

FE DE ERRATAS

Pág.	Línea	Dice	Léase
80	35	1752	1661
128	31	jurar	jugar
268	36	lengna	lengua
302	22	Antonio	Alonso
312	28 y 39	de la Asunción	de la Anunciación
324	24	de Jesús	de la Trinidad

INDICE ALFABETICO DE MATERIAS [1]

1 Este y el siguiente índice abarcan solamente el texto y notas de *Las Fundaciones*.

U

V

INDICE ALFABETICO DE NOMBRES DE PERSONAS MENCIONADAS EN ESTE TOMO

A

B

H

I

J

L

M

Q

R

S

INDICE DE CAPITULOS

Páginas

Páginas

APENDICES

DOCUMENTOS RELATIVOS A STA. TERESA Y SUS FUNDACIONES

Date Due
